



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 220**

- - En la Ciudad de México, siendo nueve horas del día veintisiete de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

- - Que siendo la hora y fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **220 (DOSCIENTOS VEINTE)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

----- **CONSTE** -----

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

**FOLIO**

**LIC.**

EMPLEADO DE LA  
e Dere...  
Servi...  
Investigación

## ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con tres minutos del día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis. -----

----- **VISTO.**- El estado que guarda la presente indagatoria y en términos de los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 113, 117, 168 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, 12 y 108 de la Ley General de Víctimas; 50 fracciones I y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación 1º, 4º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de colaborar en la integración y perfeccionamiento de la averiguación previa citada al rubro; es de acordarse y se:-

### ----- **ACUERDA** -----

- - - **PRIMERO.** En relación a la solicitud expresa ante esta Representación Social de la Federación en Constancia de Hechos de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, enviar fotocopia a color de once fojas de la carpeta de investigación relacionada con el hallazgo de los restos oseos, donde se muestra la fijación de los indicios, mismos que se emplearan en la Coordinadora General de Servicios Periciales para las actividades con personal pericial y del Equipo Argentino de Antropología, así como personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, del Centro de Derechos Humanos, "Miguel Agustín Pro Juárez" y personal ministerial de esta Oficina de Investigación. Lo anterior por ser necesario para la integración de la investigación señalada al rubro. -----

- - - **SEGUNDO:** Agregar a las actuaciones de la presente indagatoria y dar continuidad a su integración y perfeccionamiento. -----

### ----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público [REDACTED] Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, y [REDACTED] que al final firman y dan fe. -----

Testigo de asistencia

Lic. [REDACTED]



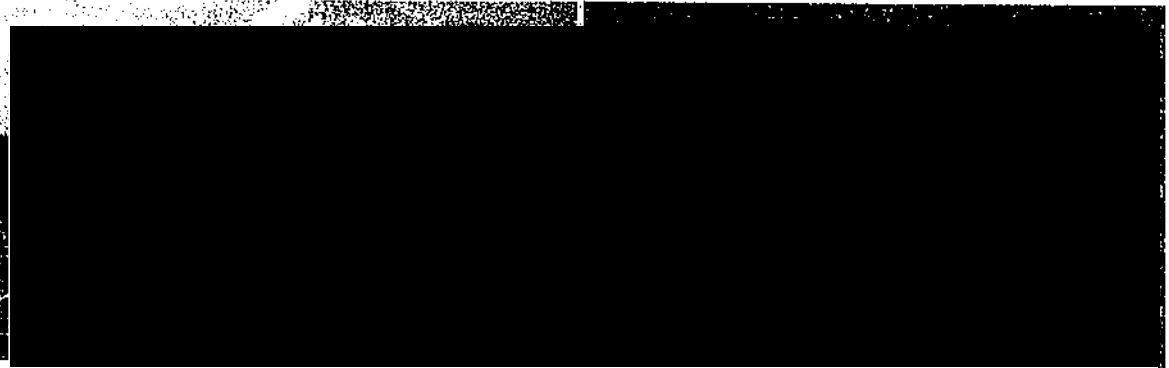
Fotográfica:

AREA A

Vistas generales



Vistas generales



Indicio 1

Indicio 2



Indicio 3



OS MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
hos Humanos,  
os a la Comunidad  
igación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Indicio 4

Indicio 5



Indicio 6

Indicio 7



Indicio 8

Indicio 9



Indicio 10

Indicio 11



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

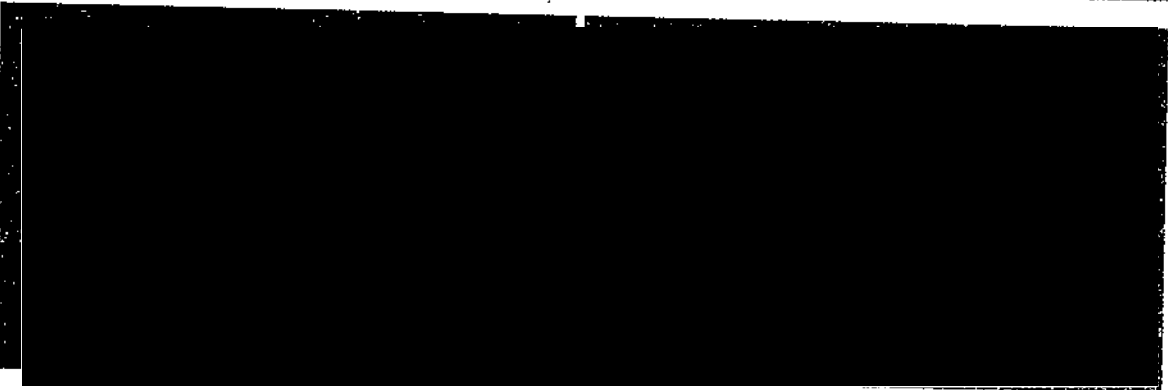
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Indicio 13



Indicio 12

Indicio 15



Indicio 14

Indicio 17



Indicio 16

Indicio 19



Indicio 18

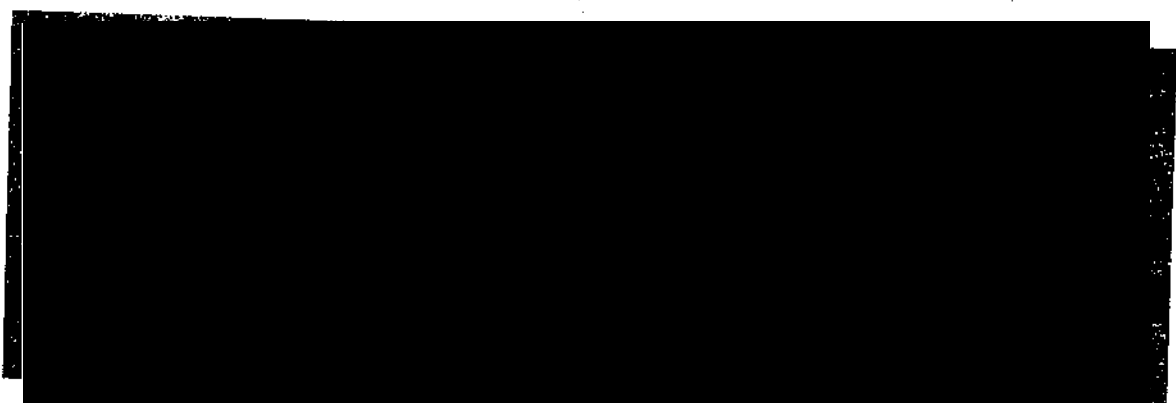


DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
y Atención al Ciudadano

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Indicio 20



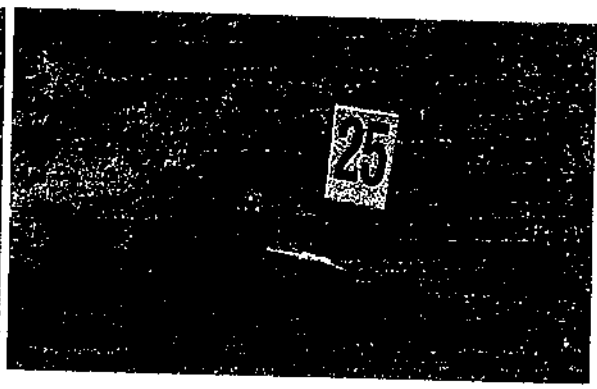
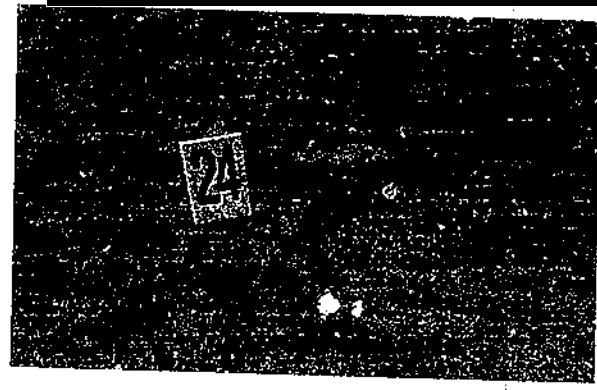
Indicio 21

Indicio 22



Indicio 23

Indicio 24



Indicio 25

Indicio 26



Indicio 27

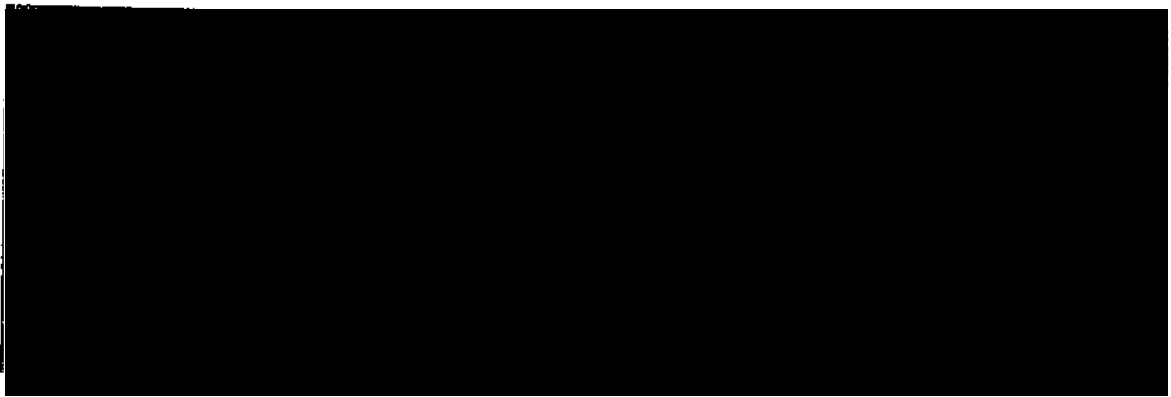


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Asesoría a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Indicio 28



Indicio 29

Indicio 30

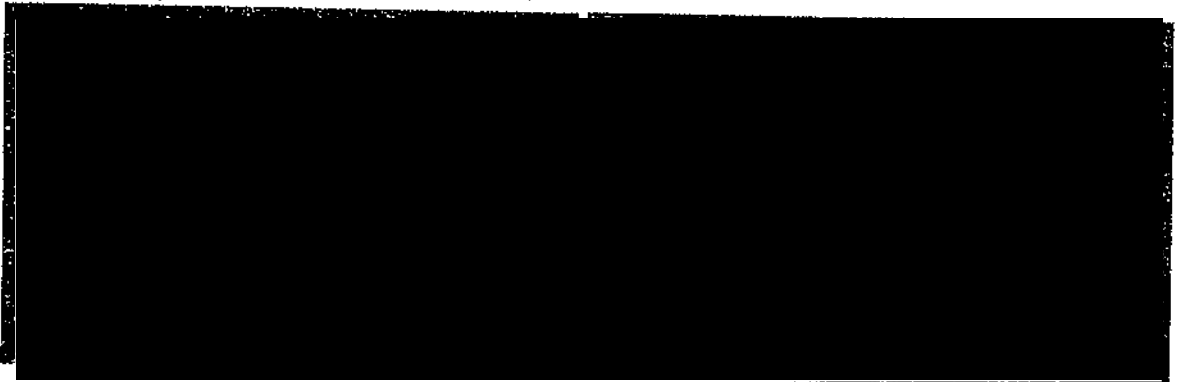


AREA B

Vistas generales



Indicio 31



Indicio 32



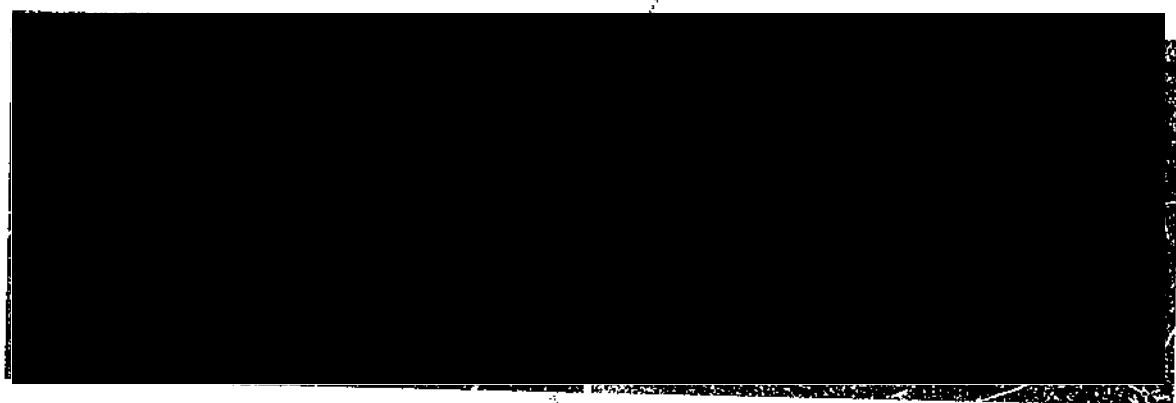
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

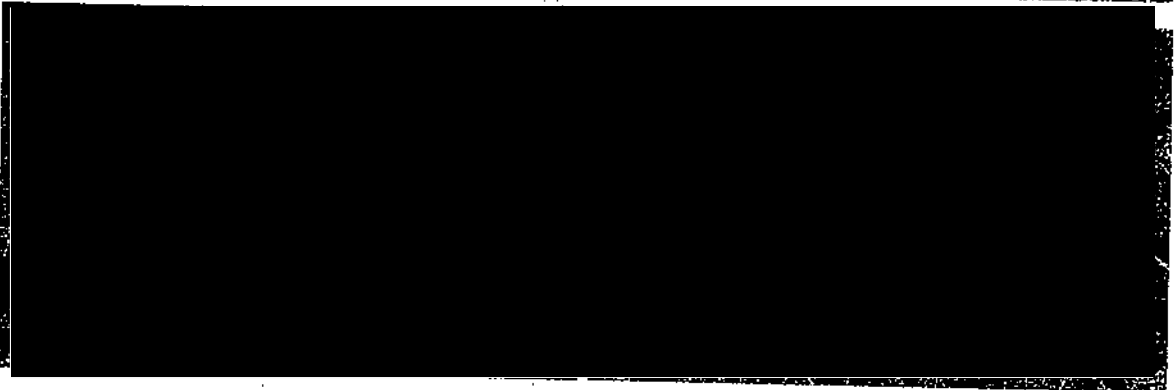
Indicio 34

Indicio 33



Indicio 36

Indicio 35



Indicio 38

Indicio 37



Indicio 40

Indicio 39



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

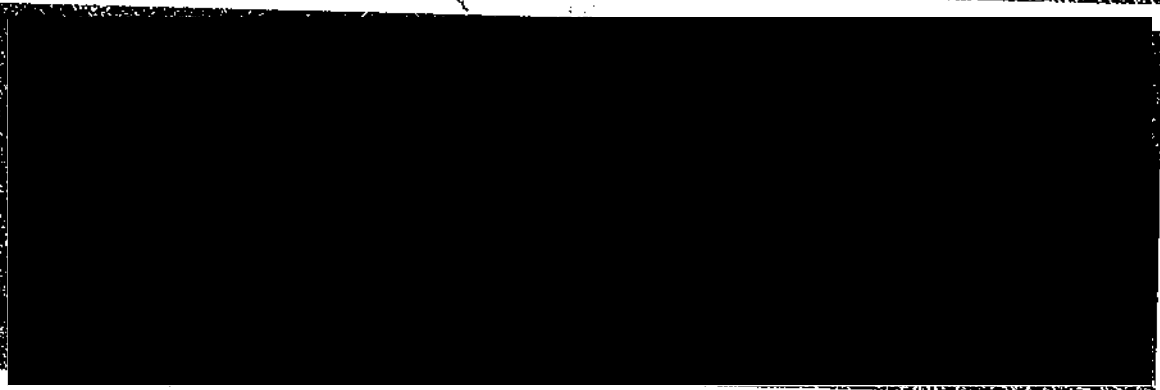
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





Indicio 41

Indicio 42



Indicio 43

Indicio 44



Indicio 45

Indicio 46

Indicio 47

Indicio 48



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Indicio 49



Indicio 50

AREA C

Indicio 51



Indicio 52



Indicio 53

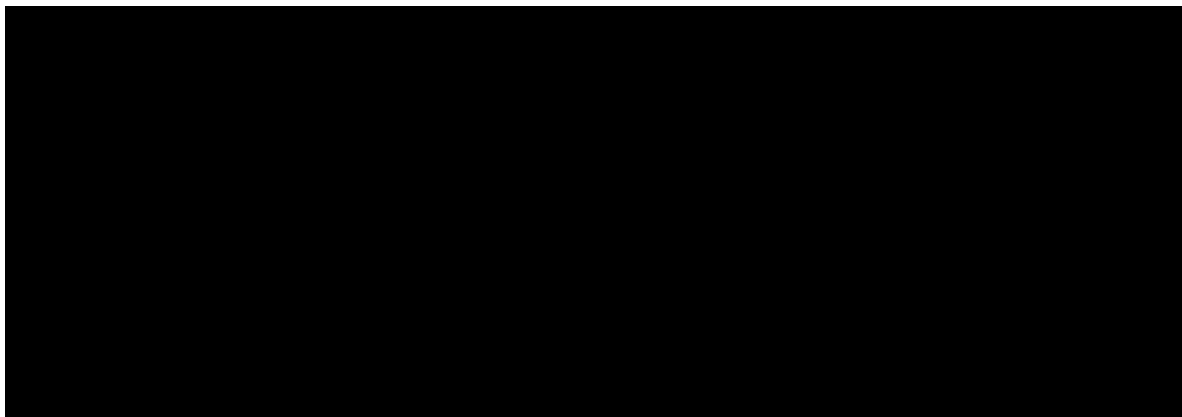


DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

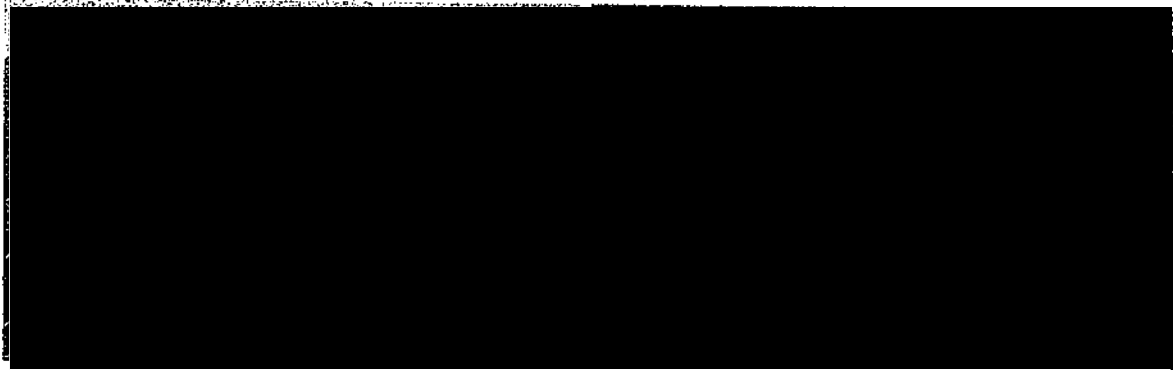
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Indicio 55



Indicio 54

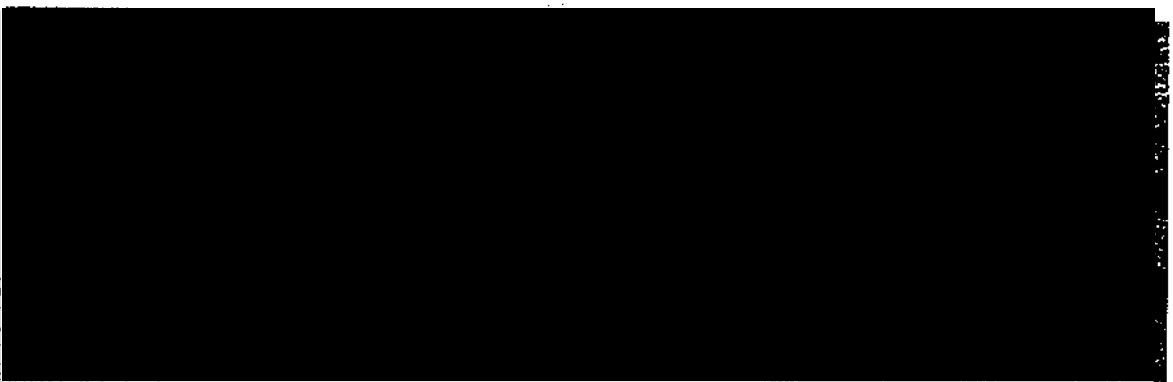
Indicio 56



Indicio 57



Indicio 58



Indicio 59

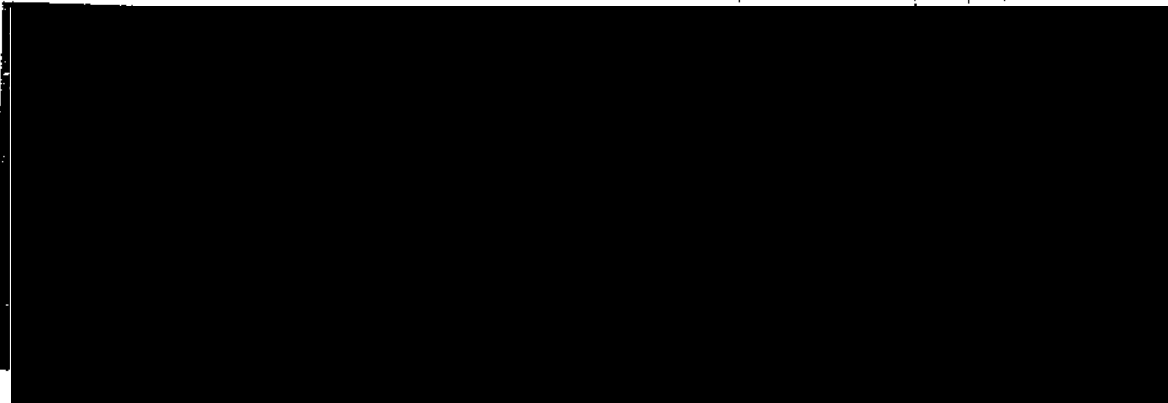


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

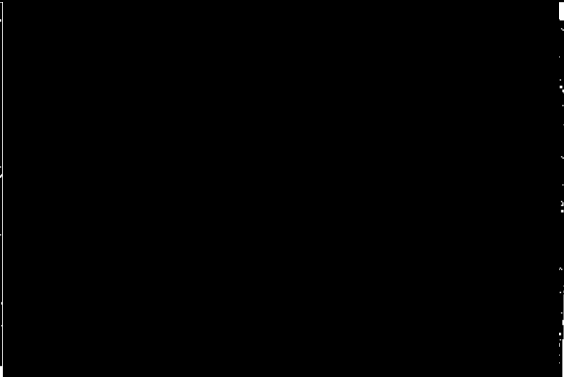
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Indicio 59



Indicio 60

Indicio 61



**CONSIDERACIONES TECNICAS DE PERITACION.**

Para efecto de la fijación se utilizó el siguiente material:

- 1) Brújula de aceite (compas magnético)
- 2) Flexometro y GPS E trex 20 Garmin
- 3) Cámara fotográfica NIKON D3200 de 24.4 Mpx.

**CONCLUSIONES**

PRIMERA.- es posible determinar que el lugar de intervención se trata de un lugar abierto y corresponde al de hallazgo.

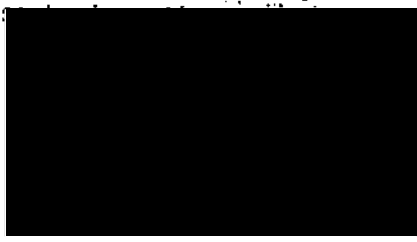
SEGUNDA.- los lugares de hallazgo y crítico A B C, presenta características de fuego reciente.

TERCERA.- Por la ubicación, localización y posición de los indicios 56,58, 59 y 60 es posible determinar que en lugar estuvieron presentes dos o más personas.

CUARTA.- Existe una alta grada de probabilidad que la dispersión entre los restos y fragmentos óseos son a consecuencia de la intervención de fauna carnívora propia de la región.

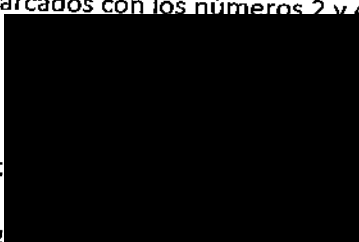
QUINTA.- Con relación a los indicios 1,2,3,4,5,6,7,8,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 30, 31, 32, 34, 39, 40, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 52, 54, estos presentan características de exposición al fuego.

SEXTA.- una vez que se tuvo a la vista los indicios biológicos restos óseos marcados con los números 2 y 4 estos pre:



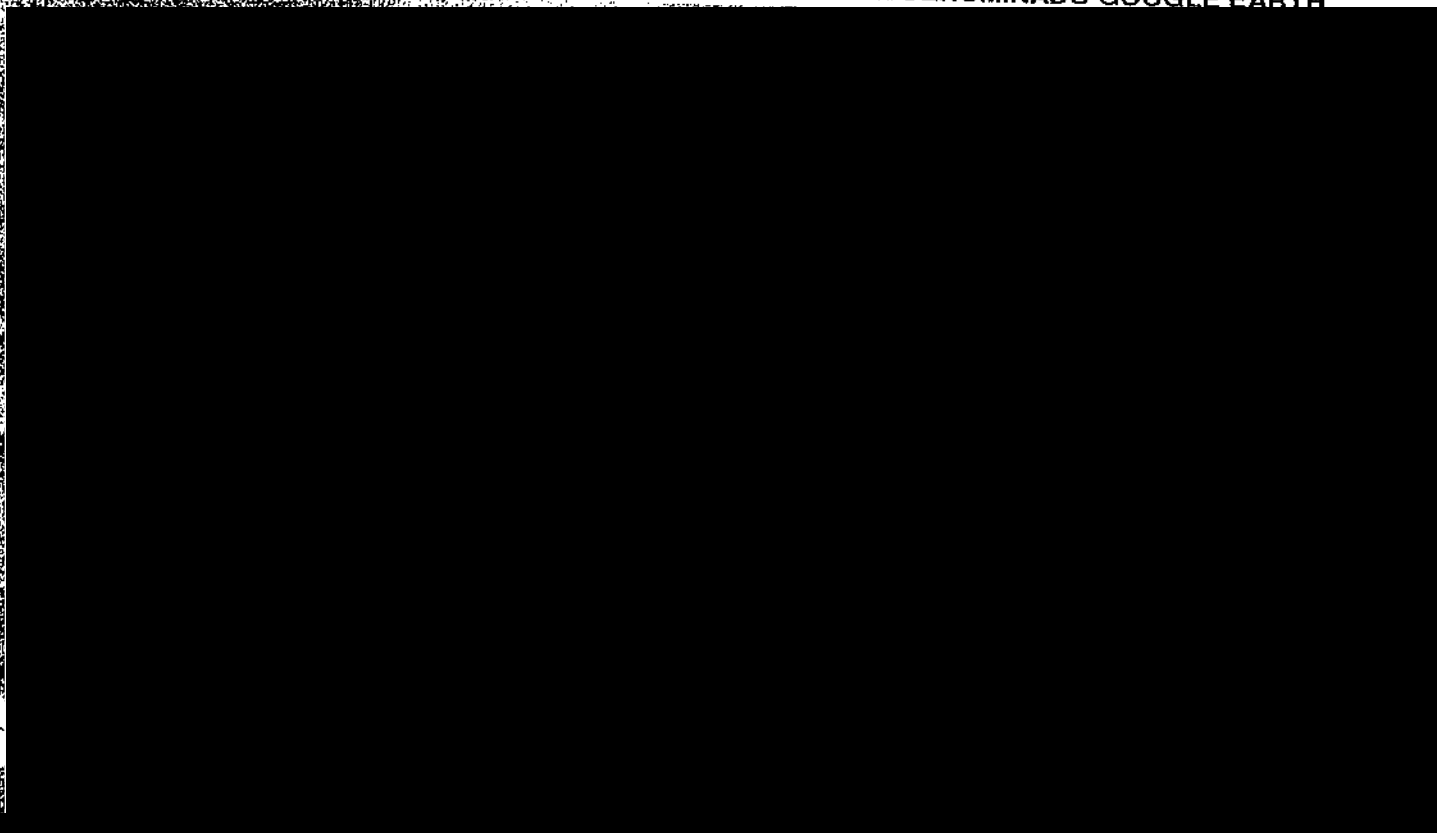
Lic

...ia de criminalística de campo y fotog

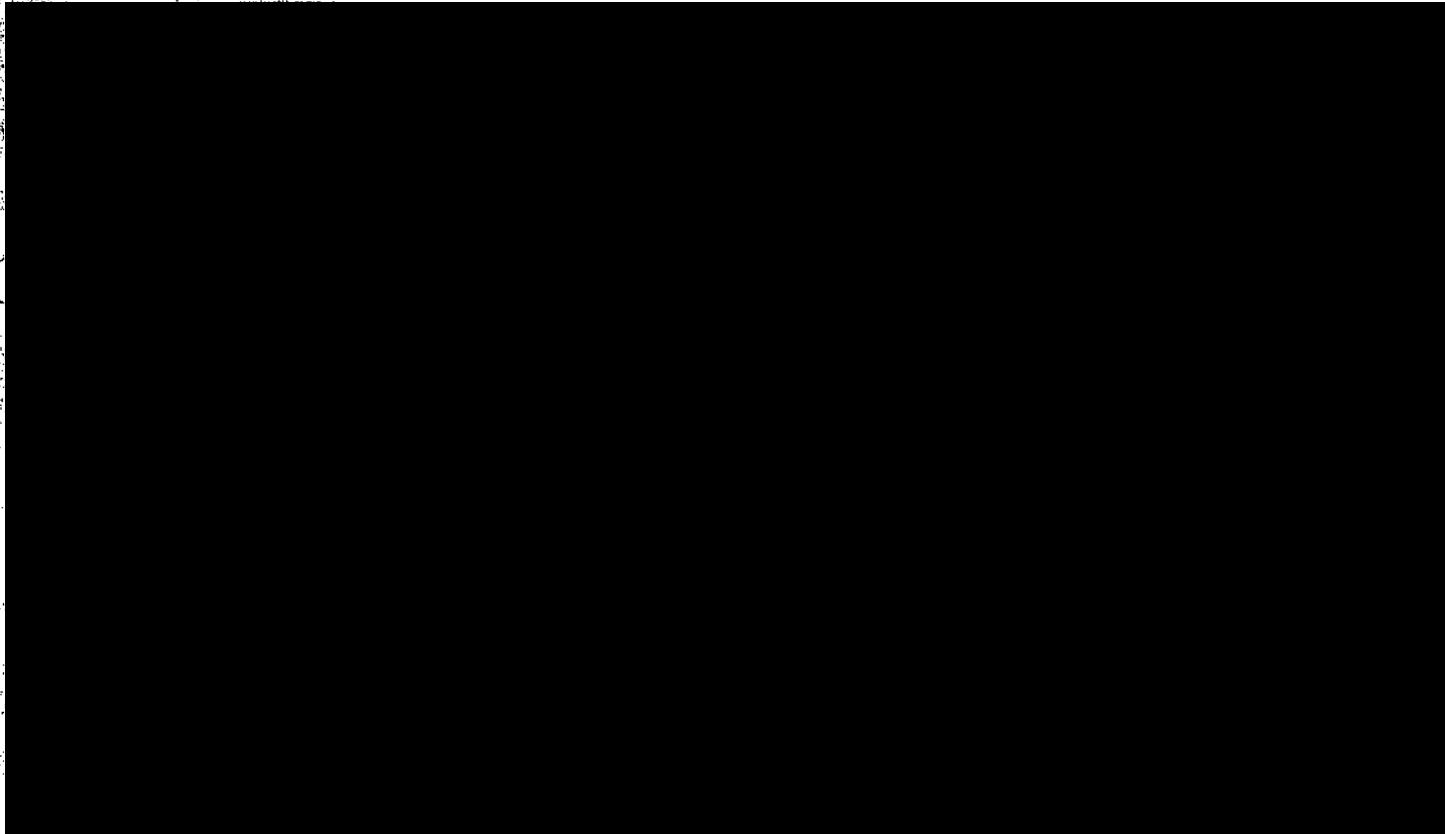


...AL DE LA REPUBLICA  
...erechos Humanos,  
...ervicios a la Comunidad  
...vestigación

15  
IMAGENES SATELITALES OBTENIDA POR EL SOFTWARE DENOMINADO GOOGLE EARTH



UBICACIÓN DEL LUGAR O ZONAS DE INVESTIGACIÓN, LOCALIZADO AL NORTE DE LA POBLACIÓN DE COACOYULA, MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED] SOBRE LA CARRETERA ESTATAL COACOYULA – APIPILULCO, GUERRERO.



ZONAS O ÁREAS EN ESTUDIO.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



CONSTANCIA DE HECHOS CONTINUACION DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis Lic. Abel Villa Padilla Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 1º, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 4º, 16, 81,168, 208, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en el Acuerdo 09/2015 de la C. Procuradora General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

HACE CONSTAR

--- Que en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro. relacionado con el oficio SDHPDSC/OI/1680/2016 firmado por el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, se comisionó al suscrito a efecto de que se realice la supervisión de actividades que se llevaran a cabo en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución donde se registra la asistencia y participación de las siguientes personas: 1) [redacted] en su carácter de antropólogas del Equipo Argentino de Antropología Forense; 4) [redacted] y 5) [redacted] en su carácter de Perito Médico y Abogado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del siguiente personal adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales; 6) [redacted] Director de Área; 7) [redacted] perito en genética; 8) [redacted] perito en fotografía; 9) [redacted] 10) [redacted] antropólogas forenses; 11) [redacted] perito en odontología. 12) [redacted] perito en medicina, 13) [redacted] perito en Video forense; constituidos en la Sala de Necropsia del Centro Médico Forense Federal en el edificio central ubicado en Avenida [redacted]

[redacted] la cual cuenta con los aditamentos propios de la misma, como lo son mesas de trabajo, lámparas, regaderas, así como una cámara de refrigeración y computadoras. -----

--- En uso de la voz la antropóloga [redacted] el grupo de antropólogos, solicitan la consulta de la Carpeta de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de analizar las constancias que contiene los indicios que se hallaron en el lugar de la extracción y planificar actividades de estudio, al respecto se procede a revisar el contenido del dictamen mencionado. -----

--- El equipo argentino, solicita 1.- Autorización para obtener copias simples del dictamen de Antropología con número de folio 37766 de fecha 23 de mayo del año en curso, emitido por peritos de esta Institución, 2.- La incorporación de los indicios 19 y 31 que se refieren en dicho dictamen, dado que los mismos fueron enviados con peritos de Genética forense para su estudio, 3.- Una copia digitalizada de la Carpeta de Investigación número [redacted] en la que contengan las fotografías del SEMEFO del Estado de Guerrero a color, dado que es necesaria para su estudio, 4.- El archivo digitalizado de la Planimetría del lugar en donde se encontraron los restos óseos, para estar en posibilidades de realizar el ploteo de los mismos, todo lo anterior es con la finalidad de estar en posibilidades de emitir el dictamen que les fuere encomendado. -----

--- En razón de lo anterior, por cuanto hace a la petición 2 las mismas fueron resueltas en la presente diligencia, así como se les permitió el acceso a las constancias de la Carpeta de investigación y la incorporación de los indicios 19 y 31 en atención a que fue girado el oficio número SDHPDSC/OI/1777/2016, suscrito por el Maestro [redacted]

[redacted] respecto de las peticiones marcadas con los números 1, 3 y 4, dichas peticiones serán acordadas por separado.-----

--- Tocante a la manifestación realizada por el equipo argentino para la incorporación de los indicios 19 y 31 para llevar a cabo la presente diligencia, al respecto se establece que

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

toda vez que, al no haber inconveniente por parte de los peritos intervinientes, el suscrito realizo las gestiones necesarias para que los indicios en comento se incorporaran a los de la presente diligencia, para que se devolvieran los mismos por medio del suscrito, por lo que dicha incorporación se efectuó en la presente diligencia y en términos de ley. - - - - - - - - Se concluye la presente acordando que proporcionararan un duplicado de todos y cada uno de los documentos que de este grupo de trabajo se emitan para efectos de su integración a la indagatoria de mérito y que los trabajos continuaran el día de lunes treinta de mayo de dos mil dieciséis a partir de las nueve trece de la mañana, quedando nada más que hacer constar se concluye la presente siendo las diez y cinco minutos del día en que se actúa, para los efectos legales procedentes. - - - - -

DAMOS FE

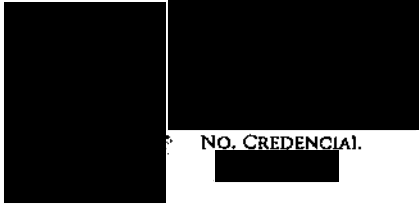
[Large redacted area covering the signature and body of the document]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Oficina de Investigación

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PCR

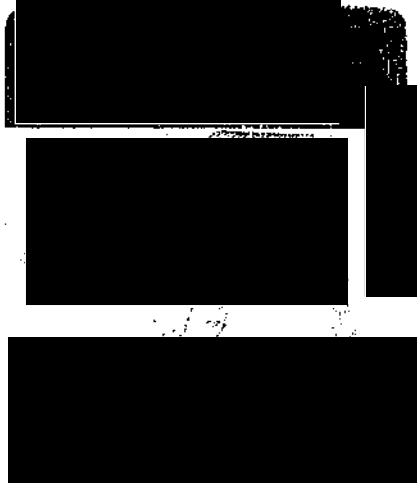


NO. CREDENCIAL.

PERITO PROFESIONAL

VIGENCIA  
2016

COORDINACIÓN  
SERVICIOS PERICIALES

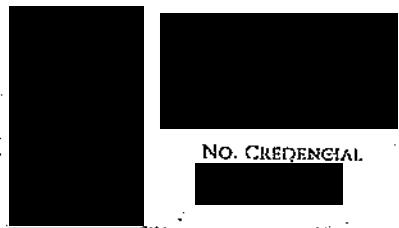


Esta credencial debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones, es propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a la oficina de la misma o al término de la relación laboral con la Institución.

FECHA DE EMISIÓN: 04/11/2014

TERMINAL DE LA REPUBLICA  
e Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



NO. CREDENCIAL

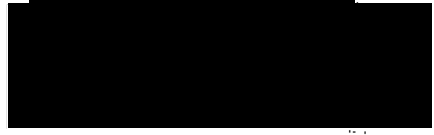


VIGENCIA  
2016

PERITO EJECUTIVO  
PROFESIONAL



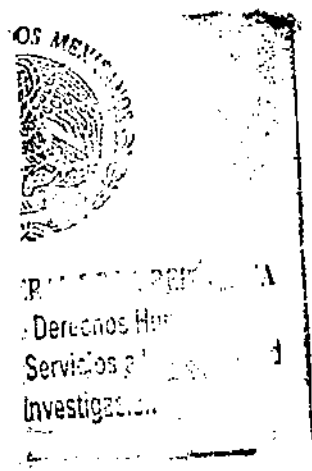
COORDINACIÓN  
SERVICIOS PERICIALES



PGR

"Esta credencial debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la rotación laboral con la Institución".  
FECHA DE EMISIÓN: 09-10-2015

CGP



API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/ 1777 /2016.

ASUNTO: SOLICITUD

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2016

Q.F.I. [REDACTED]  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y con relación al folio 37766 del veintitrés de mayo del año en curso emitido por las Peritos de Antropología Forense [REDACTED] adscritas al Departamento de Antropología Forense de la Dirección General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual comunica que del similar de la Fiscalía General de Guerrero, en donde se muestra listado de 53 indicios, y que durante el cotejo, respecto de las cadenas de custodia y registro de los indicios, no se encontraron los indicios 19 y 31 con su respectiva cadena de custodia, solicitando el envío de los mismos.

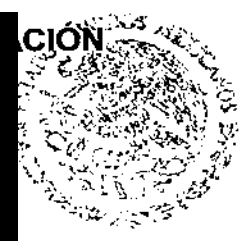
Por lo anterior, le solicito que respecto de los indicios 19 y 31, que se encuentran a su disposición con su respectiva cadena de custodia en el Área de Genética de esa Coordinación General de Servicios Periciales, donde fueron entregados el sábado 21 de mayo de 2016, para el análisis correspondiente, sean entregados de manera inmediata a esta Representación Social al LIC. [REDACTED] para sean integrados al resto de los indicios que se encuentran en el refrigerador número 13, Nivel 2, del Centro Médico Forense Federal y asimismo el departamento de antropología se encuentre en posibilidad de emitir su dictamen correspondiente, así como el Equipo Argentino de Antropología Forense.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 12 fracción XIII de la Ley General de Víctimas; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE  
la de Delit  
ito y Servic  
a de Investig

ATENTAMENTE  
[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Entregados Periciales  
14 y 31.  
del MPF a la  
Recebió oficina  
Andrés Lina Taboada  
27-05-16

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Distrito Judicial	Hidalgo
Unidad Administrativa	Servicios Periciales
Investigación	12060010200698170516

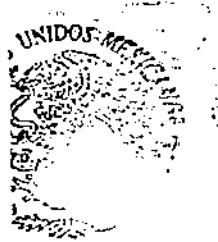
19

CADENA DE CUSTODIA				
LUGAR Y FECHA.				HORA
Izida Cuero a 0 de Mayo del 2016				10:48
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio	Estado
[Redacted]				
R	Apellido paterno, materno y nombre(s)			
R	Apellido paterno, materno y nombre(s)			

DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NÚMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (-LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
19	Hueso largo	[Redacted]	Fotografías Forense

OBSERVACIONES	
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.	
EMBALADO Y ETIQUETADO	
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.	
embalado y etiquetado.	
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA	


ENTREGA			RECIBE		
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	04:08	[Redacted]	19/05/2016	04:08	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	09:29	[Redacted]	19/05/16	09:29	[Redacted]



UNIDAD ADMINISTRATIVA  
 DE INVESTIGACIÓN

**ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA**

ENTREGA				RECIBE			
[REDACTED]				[REDACTED]			
Día/mes/año		Hora		Día/mes/año		Hora	
19/05/16		06:35		19/05/2016		06:35	
Apellido paterno		apellido materno		nombre(s)**		bre(s)	
[REDACTED]				[REDACTED]			
Día/mes/año		Hora		Día/mes/año		Hora	
19/05/2016		07:39		19/5/16		07:39	
Apellido paterno		apellido materno		nombre(s)**		bre(s)	
[REDACTED]				[REDACTED]			
Día/mes/año		Hora		Día/mes/año		Hora	
19/05/16		08:04		19/05/16		08:10	
Apellido paterno		apellido materno		nombre(s)**		bre(s)	
[REDACTED]				[REDACTED]			
Día/mes/año		Hora		Día/mes/año		Hora	
19/05/16		14:00		19/05/2016		14:00	
Apellido paterno		apellido materno		nombre(s)**		bre(s)	
[REDACTED]				[REDACTED]			
ENTREGA				RECIBE			
[REDACTED]				[REDACTED]			
Día/mes/año		Hora		Día/mes/año		Hora	
19/05/2016		16:05 hrs		19-05-16		16:05	
Apellido paterno		apellido materno		nombre(s)**		bre(s)	
[REDACTED]				[REDACTED]			
Día/mes/año		Hora		Día/mes/año		Hora	
20-05-16		11:01		20/5/2016		11:01	
Apellido paterno		apellido materno		nombre(s)**		bre(s)	
[REDACTED]				[REDACTED]			
ENTREGA				RECIBE			
[REDACTED]				[REDACTED]			
Día/mes/año		Hora		Día/mes/año		Hora	
20/5/2016		11:12		20/MAYO/16		11:12	
Apellido paterno		apellido materno		nombre(s)**		bre(s)	
[REDACTED]				[REDACTED]			
Día/mes/año		Hora		Día/mes/año		Hora	
20/5/2016		11:12		20/05/16		11:12	
Apellido paterno		apellido materno		nombre(s)**		bre(s)	
[REDACTED]				[REDACTED]			

  
**PROCURADURÍA GENERAL**  
 Subprocuraduría de  
 Prevención del Delito y  
 Oficina de...

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Perito Profesional Ejecutivo		CGSP/PGR	AMPF		SDHPDSE
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año: 20/05/2016 Hora: 11:20			Día/Mes/Año: 20/05/2016 Hora: 11:22		
Copia de la credencial con la que se identifica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica ( )		
Observaciones: Muestra reintegrada en su totalidad no apta para análisis de ADN			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMPF		SDHPDSC-OT	AMPF		SDHPDSC/OT
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año: 20/05/2016 Hora: 22:25			Día/Mes/Año: 20/5/16 Hora: 22:28		
Copia de la credencial con la que se identifica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
AMPF		SDHPDSC OT	Peritos	564671 564933	CGSP
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año: 17/16 Hora: 07:00			Día/Mes/Año: 21-05-16 Hora: 07:00		
Copia de la credencial con la que se identifica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Peritos	564671 564933	CGSP	Peritos	564847 564862	C.G.S.P, PGR
[Redacted]			[Redacted]		
Día/Mes/Año: 16/05/16 Hora: 09:00			Día/Mes/Año: 21-05-16 Hora: 09:00		
Copia de la credencial con la que se identifica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
 -Departamento Judicial-  
 Servicio de la Comunidad  
 Investigación

Entrega

Peritos

564847  
564862

C.6.S.P., P6R

23-05-16 09:00

Entrega

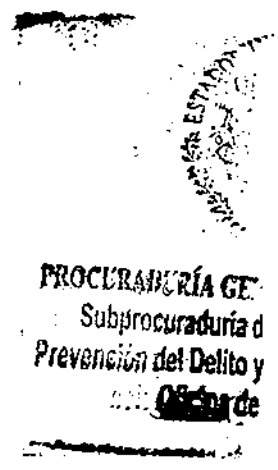
ENTREGA

Recibo

23-05-16 9:00

RECIBO

Recibo





Distrito Judicial	Hidalgo
Unidad Administrativa	Servicios Periciales
Carpetas de Investigación	12060010200698170516

21

**CADENA DE CUSTODIA**

**LUGAR Y FECHA.**

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Laxala Guerrero a 17 de Mayo del 2016 Número  Colonia  Estado Guerrero

HORA 17:26

Predio "B" Carretera Estatal Coacoyula-Ayoajulco

Responsable del levantamiento: (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s)) Punto criminalista

Responsable del embalaje: (cargo, apellido) Punto criminalista

Responsable del traslado: (cargo, apellido) Punto criminalista

**DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS**

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
31	1 fragmento óseo	Predio "B" ubicado en Carretera Estatal Coacoyula - Ayoajulco	Fotografía Forense.

**OBSERVACIONES**

**CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.**

Embalado y etiquetado correctamente

**CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.**

Embalado y etiquetado correctamente

**ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA**

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

DOS MENSAJES

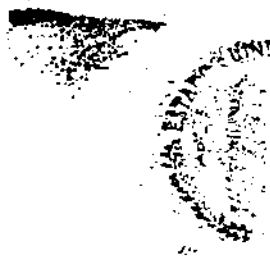
ERM... A RPP...  
 de Derechos Humanos  
 Servicios a la Com...  
 Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA**

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
19/05/16	06:37	[Redacted]	19/05/2016	06:37	[Redacted]
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	07:36	[Redacted]	19/05/16	07:36	[Redacted]
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
19/05/16	08:04	[Redacted]	19/05/16	08:10	[Redacted]
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
19/05/16	14:00 hrs	[Redacted]	19/05/2016	14:00	[Redacted]
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
19/05/2016	16:07 hrs	[Redacted]	19-05-16	16:07	[Redacted]
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
20-05-16	11:10	[Redacted]	21/MAY/2016	11:10	[Redacted]
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
20/05/16	22:30	[Redacted]	20/5/16	22:31	[Redacted]
Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	Apellido materno	nombre(s)
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Día/mes/año	Hora	Firma	Día/mes/año	Hora	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
 Subprocuraduría de  
 Prevención del Delito y  
 Oficina de

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA FÍSICA.

ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones			Observaciones		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		
			Toma de Muestra		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		
Se recaba Frag de Fémur Derecho De 7x2.5cm. Región Tercio medio Distal Q.B.P. Jorge Loria Aguilar Perito Av. Fiscalía General del Estado 20/05/16 16:17			SE RECIBE SOBRE CERRILLOS DE EVIDENCIA NUMERO 31 (FOLIO 10 FEMUR) 21/MAYO/2016 22:30 HRS		
ENTREGA			RECIBE		
Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.	Cargo.	No. de empleado.	Lugar de adscripción.
Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).			Apellido paterno. Apellido materno Nombre (s).		
Día/ Mes/ Año	Hora	Firma	Día/ Mes/ Año	Hora	Firma
Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )			Copia de la credencial con la que se identifica aplica ( ) no aplica ( )		
Observaciones:			Observaciones:		
El AMPF... 22:30			SE CORRIJE Y MOSTRA QUE LA LIC. VILLAMENA MORALES EN RECIBE DEL HE MUESTRA CLUZ MORALES 21/05/16 a las 22:30		

TRATAMIENTO DE  
 Derechos Humanos  
 Servicios de  
 Investigación

ENTREGA  
AMRF SDH/PDSC  
[Redacted]  
21-05-16  
[Redacted]

RECIBE  
Peritos PGR-CGSP  
[Redacted]  
21-05-16  
9:30 AM  
[Redacted]

ENTREGA  
Peritos PGR-CGSP  
[Redacted]  
21-05-16  
9:30 AM  
[Redacted]

RECIBE  
Peritos [Redacted]  
[Redacted]  
21-05-16 7:50  
[Redacted]

Entrega  
[Redacted]

RECIBE  
[Redacted]  
23-05-16 9:00  
[Redacted]

Entrega  
[Redacted]  
14:00  
[Redacted]

Recibe  
[Redacted]

ENTREGA  
[Redacted]

Recibe  
Punto heteromodal ejecutivo "B"  
[Redacted]  
27 (Noy) 01/016 10:51



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de De  
vención del Delito y Ser  
Oficina de Inv



CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En La Ciudad de México, siendo las 10:00 diez horas del 27 (veintisiete) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 16, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida paseo de la Reforma número 211-213, piso quince, de la Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, por lo que en relación a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se recibió una llamada al número telefónico 53465595, de la Oficina de Investigación, de la persona que dijo ser [redacted] quien se comunicaba a través del número 7331347296, para manifestar que lo habían citado a declarar como testigo con el oficio SDHPDSC/OI/1594/2016, de fecha dieciocho de mayo del año dos mil dieciséis, mediante el cual solicitaban su comparecencia el día treinta de mayo del año en curso, manifestando que el motivo de la llamada era para informar que no puede asistir ese día toda vez que no contaba con los recursos para trasladarse, solicitando que se le cambie la fecha de comparecencia, por lo que esta autoridad señala: las DOCE horas del día SEIS de JUNIO del año DOS MIL DIECISÉIS, notificándole en este acto vía telefónica, la nueva fecha para comparecer y se compromete a presentarse en la hora y día designado. No habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos legales a que haya lugar. -----

CONSTE

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE.

DE ASISTENCIA

C.

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA MINISTERIAL

--- En La Ciudad de México, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del 27 (veintisiete) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

HACE CONSTAR

--- Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 16, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida paseo de la Reforma número 211-213, piso quince, de la Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, por lo que en relación a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se recibió una llamada al número telefónico 53465595, de la Oficina de Investigación, de la persona que dijo ser [redacted] quien se comunicaba a través del número 0016159832108, para manifestar que lo habían citado a declarar como testigo con el oficio SDHPDSC/OI/1562/2016, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dieciséis, mediante el cual solicitaban su comparecencia el día veintisiete de mayo del año en curso, manifestando que el motivo de la llamada era para informar que no puede asistir, toda vez que actualmente se encontraba en los Estados Unidos de Norte América, y su ingreso al país era de forma ilegal indicando su imposibilidad de regresar para atender el citatorio y que tenía aproximadamente un mes de haber ingresado, sin tener programado su regreso en mucho tiempo y que pretende permanecer en dicho país el mayor tiempo posible. No habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos legales a que haya lugar. -----

CONSTE

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

[redacted signature area]

ASISTE  
C

[redacted signature area]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

AMPLIACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL TESTIGO

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis, ante el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal, comparece el [redacted] quien se identifica en este momento con credencial para votar con folio [redacted]

[redacted] con clave de elector [redacted] expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

**MANIFIESTA**

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] edad por haber nacido el [redacted] ordinario de [redacted] estado civil [redacted] el nombre de mi [redacted] y con ella [redacted] hemos procreado [redacted] de [redacted] apellidos [redacted] de [redacted] respectivamente, [redacted] instrucción escolar [redacted] tabaco comercial, [redacted] bebidas alcohólicas, [redacted] ninguna droga, estupefaciente ni psicotrópico, manifiesta que sabe leer y escribir y entiende el idioma español, manifestando [redacted] a ningún grupo étnico, entender el alcance de la presente diligencia de ocupación actual [redacted] ingreso mensual aproximado de [redacted] domicilio [redacted]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[Redacted] y número telefónico celular [Redacted]

debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

---Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [Redacted] de la compañía [Redacted]. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo designar al Licenciado [Redacted] quien se encuentra presente en estas oficinas. -----

--- Seguidamente, comparece el Licenciado [Redacted] quien en este acto se identifica con Cédula Profesional expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública número [Redacted] documento del que se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y el cual se entrega a su oferente por así solicitarlo y no existir impedimento legal para ello, previa copia debidamente cotejada que sea agregada al expediente de mérito; persona que no obstante de ser perito en la materia es protestada en términos de ley para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, sin advertírsele de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones por ser perito en la materia, persona que por sus **GENERALES:** -----

**M A N I F I E S T A**

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [Redacted] de estado civil [Redacted] de [Redacted] edad, originario de [Redacted] con instrucción de [Redacted] Ocupación [Redacted] con domicilio en [Redacted] con número telefónico [Redacted] y sabedor que es del nombramiento que le confiere el [Redacted] acepta y protesta su fiel desempeño durante el desarrollo de la presente diligencia. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

**D E C L A R A**

--- que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que el [Redacted] de abril comparecí antes el agente del Ministerio Público de la Federación, donde narre los hechos que me





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

constaban, siendo todo lo que deseo manifestar. -----

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo y en este acto se le pone a la vista la declaración que rindió el catorce de abril del año en curso, asimismo las fatigas y 82 (ochenta y dos) fotografías de elementos de la Policía Municipal de Huitzuc. Por lo que a **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] acompañado [REDACTED]

[REDACTED] **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante

declarante, [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] si realizó [REDACTED] acompañante.

[REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA SEXTA.-** Que diga el declarante,

quién y [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

quién se [REDACTED] aproximada las [REDACTED] **A LA SEPTIMA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] s quién y cómo [REDACTED] **CONTESTA.-** [REDACTED]

[REDACTED] **A LA OCTAVA.-** Que diga el declarante, sobre los hechos que se

investigan (desaparición de 43 estudiantes normalistas del 26 al 27 de septiembre



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

de 2014 dos mil catorce) manifieste las órdenes que haya recibido de sus superiores a realizar tales como recorridos específicos, horarios diferentes, incremento del número de recorridos, vigilancia especial en zonas o caminos específicos. **CONTESTA.-** No me dieron indicaciones especiales para esos hechos, los turnos del veintiocho y veintinueve de septiembre del dos mil catorce se llevaron normales. **A LA NOVENA.-** Que diga [REDACTED]

[REDACTED]. **CONTESTA.-** **A LA DÉCIMA.-** Diga, si ha tenido participación, de agosto de 2014 dos mil catorce a la fecha en la detención de personas posiblemente vinculadas a algún grupo de delincuencia organizada. **CONTESTA.-** No. **A LA UNDÉCIMA.-** Que diga el declarante, si conoce a José Luis Abarca Velázquez. **CONTESTA.-** No. **A LA DUODÉCIMA.-** Que diga el declarante, si conoce a María de los Ángeles Pineda Villa.

**CONTESTA.-** No; siendo todas la preguntas en la Representación Social de la Federación. -----  
- - - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar en la presente diligencia, a las 14:05 catorce horas con [REDACTED] fecha en que se actúa, firmando para constancia [REDACTED] previa lectura y ratificación de su contenido.-----  
----- **DAMOS FE**

EL COMPARECIENTE

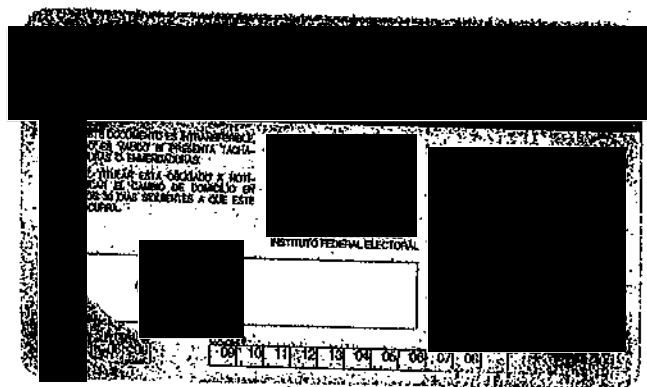
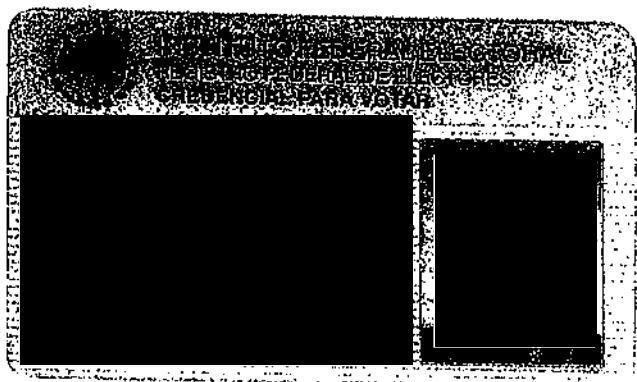
[REDACTED]  
C. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



**CERTIFICACION**

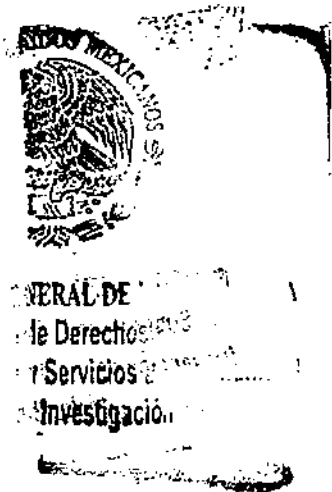
En la ciudad de México, a 27 veintisiete días de mayo del 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ----- **CERTIFICA** -----

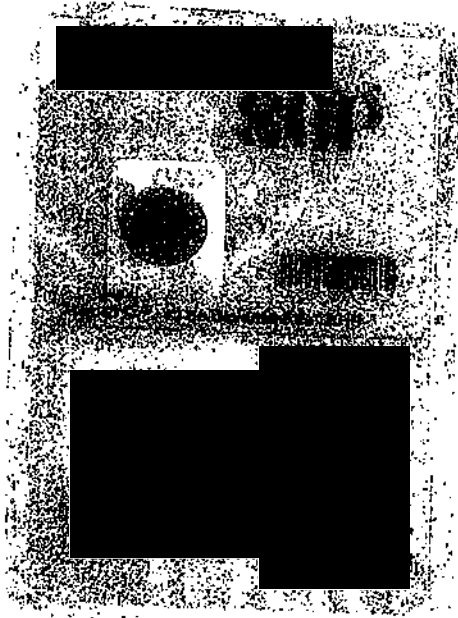
--- Que la presente copia fotostática que consta de 01 (una) foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que [redacted] se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Proce-----

--- Así lo acordó y firma el Lic [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para [redacted]-----

LICE

EVAS





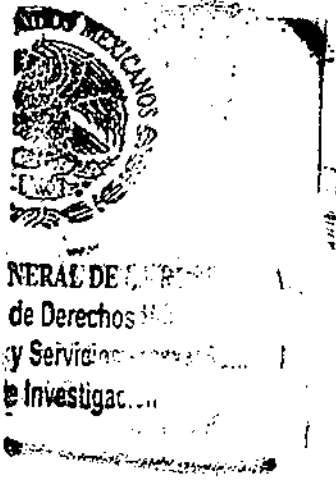
**CERTIFICACION**

En la ciudad de México, a 27 veintisiete días de mayo del 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ----- **CERTIFICA.** -----

--- Que la presente copia fotostática que consta de 01 (una) foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida fe. -----

LICENCIADO







SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

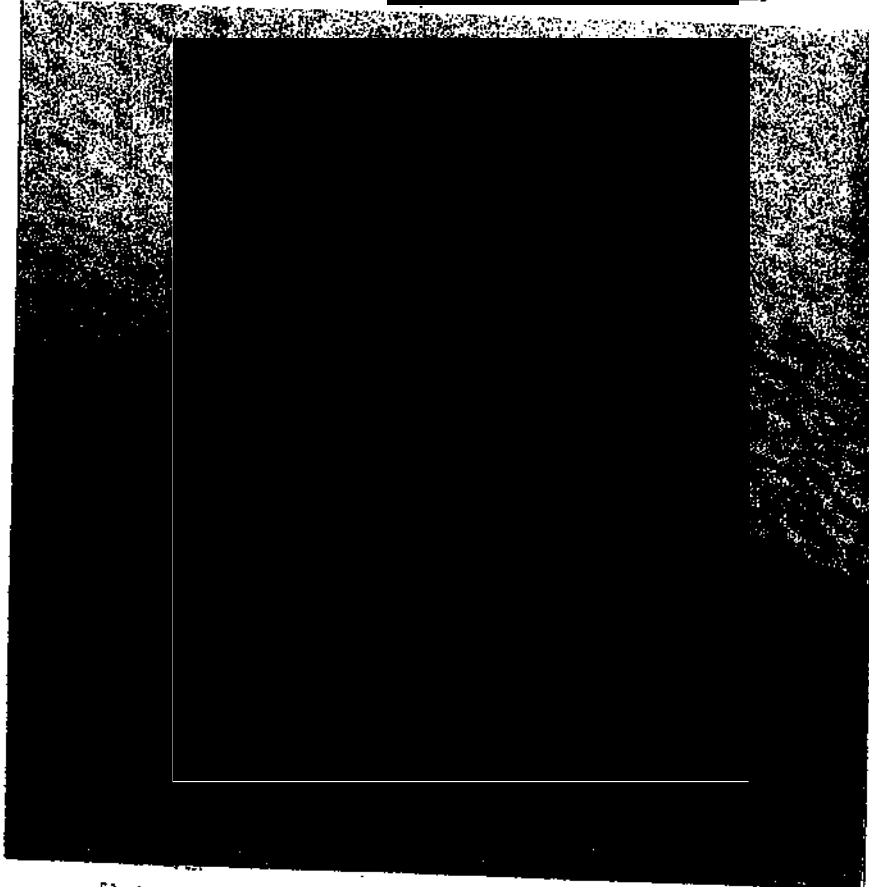
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE AJTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



*[Faint handwritten notes]*

[REDACTED]



*canasco 27/05/2016*

[REDACTED]

ERAL DE...  
e Direct...  
Servicio...  
Investigat...



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

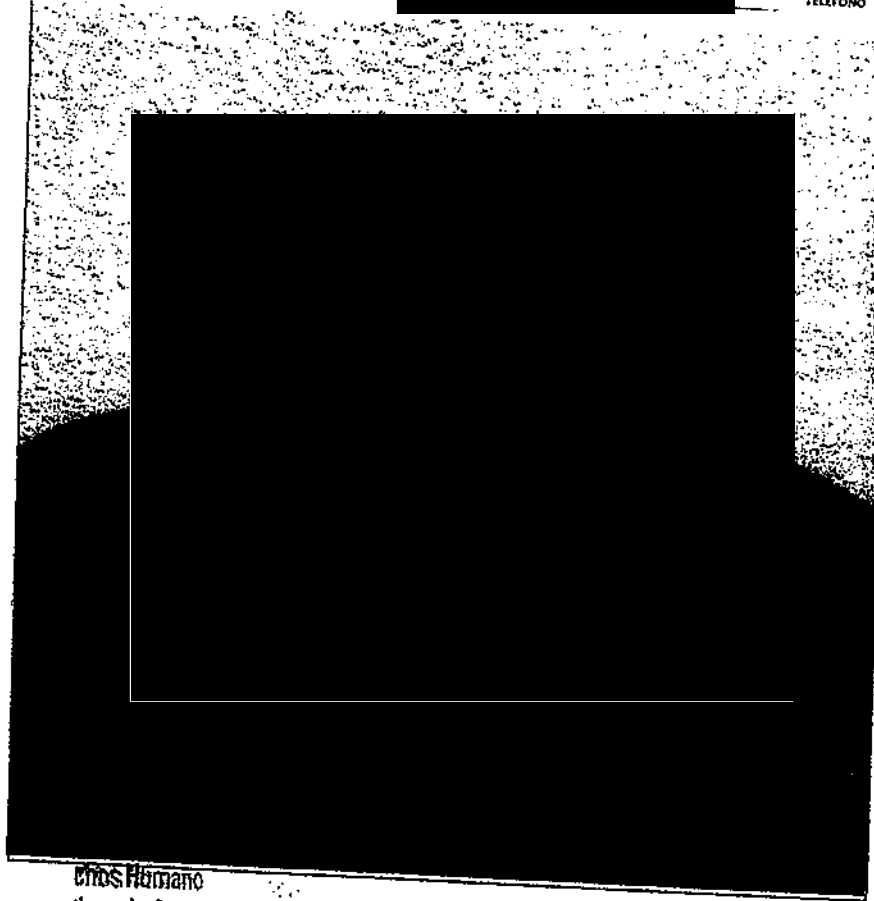
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
ESTADO DE GUERRERO  
EST

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



Enos Hermano  
nos a la Comul.  
Igadiño.

[REDACTED]



casosco

27/05/2016

[REDACTED]

NERAL T  
de Derec  
y Servic  
le Investiga



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

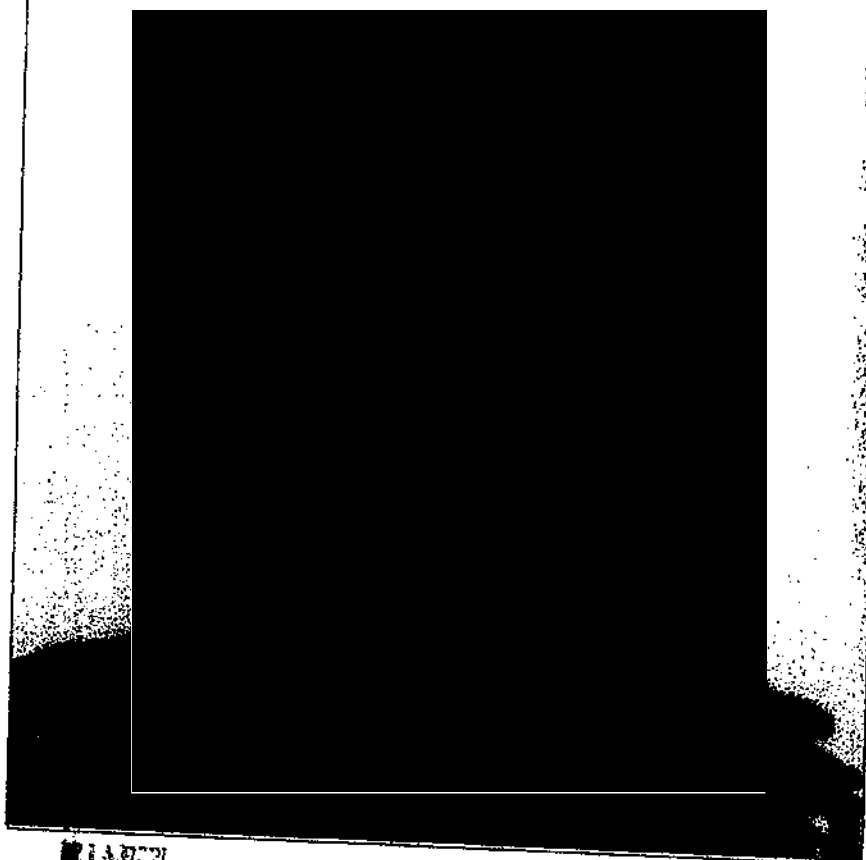
933

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO de los Figueroa  
Guerrero

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      EDAD: [REDACTED]      NUESTRO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



LA ESPERANZA  
Hijos Humani  
los a la Comu  
gación

GARCIA SANDOVAL RAMON



27/09/2016



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

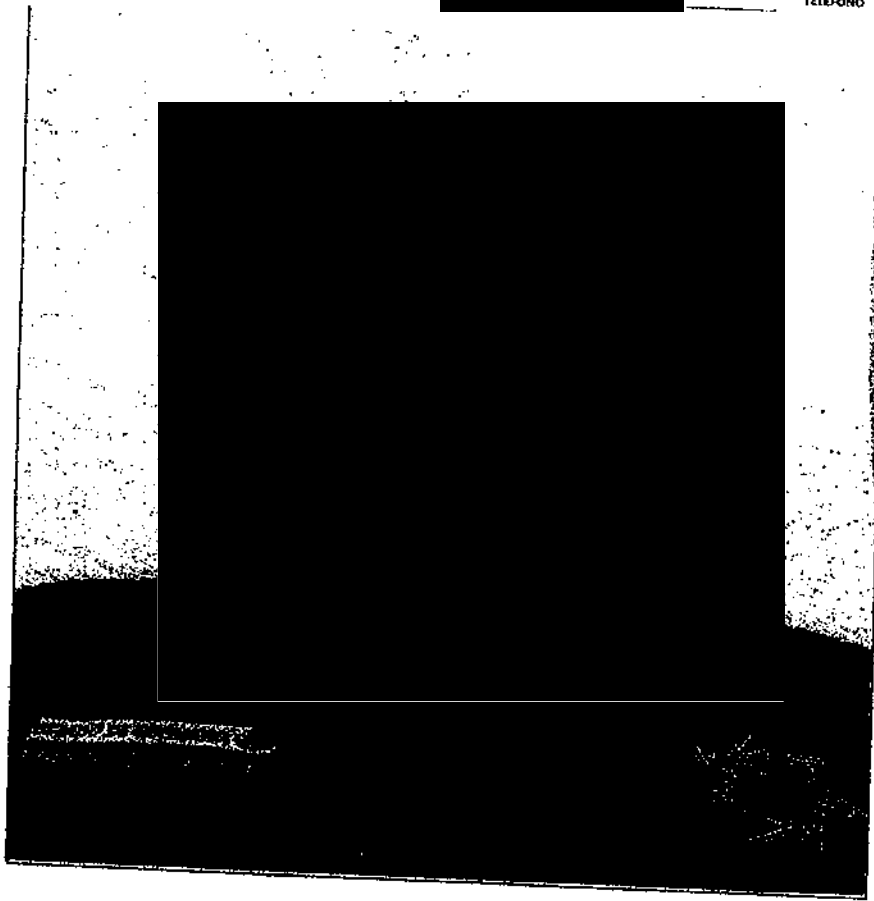
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FIGRA DE PERSONAL

39  
04

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO, 27 de Mayo del 2016

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      EDAD: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

27/05/2016



[REDACTED]

GRAL. D...  
Derechos  
Servicios  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

35  
S  
194



LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
a la Comunidad y al  
Desarrollo

GONZALEZ NAVA ADAN

[REDACTED]

27/09/2016



[REDACTED]

GENERAL DE LA POLICIA  
de Derechos Humanos  
Servicios de Prevención  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

12 36

6

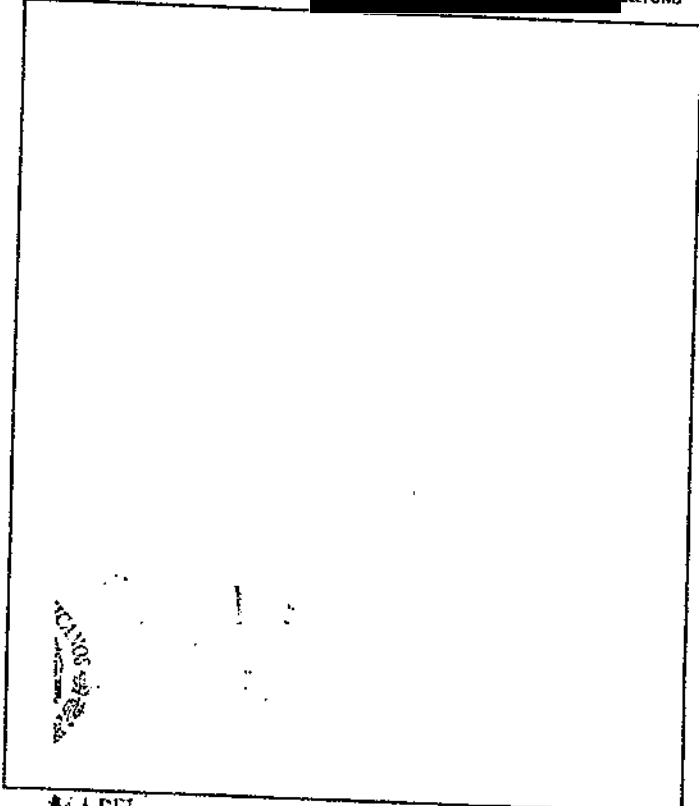
195

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



EX A RETI  
EX A RETI  
EX A RETI  
EX A RETI

[REDACTED]



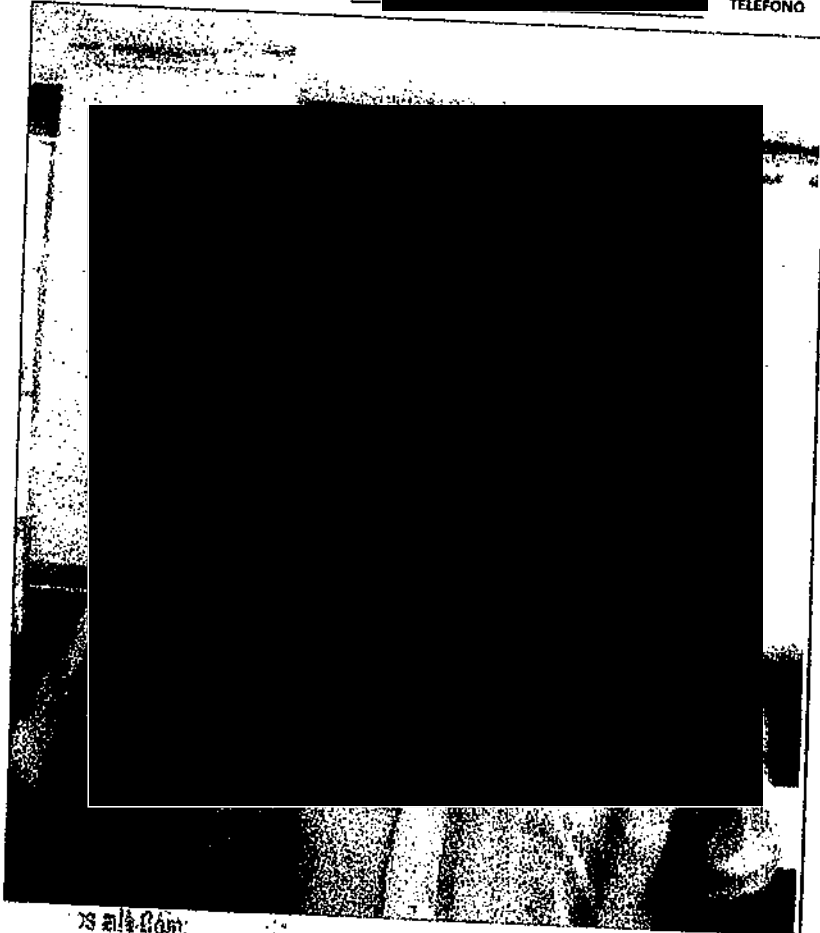
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

13 37  
7

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
DOCUMENTACION PERSONAL: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]  
CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] NO CUENTA TELEFONO: [REDACTED]



no se sabe  
acción

[REDACTED]

no lo conozco

27/09/2016



[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

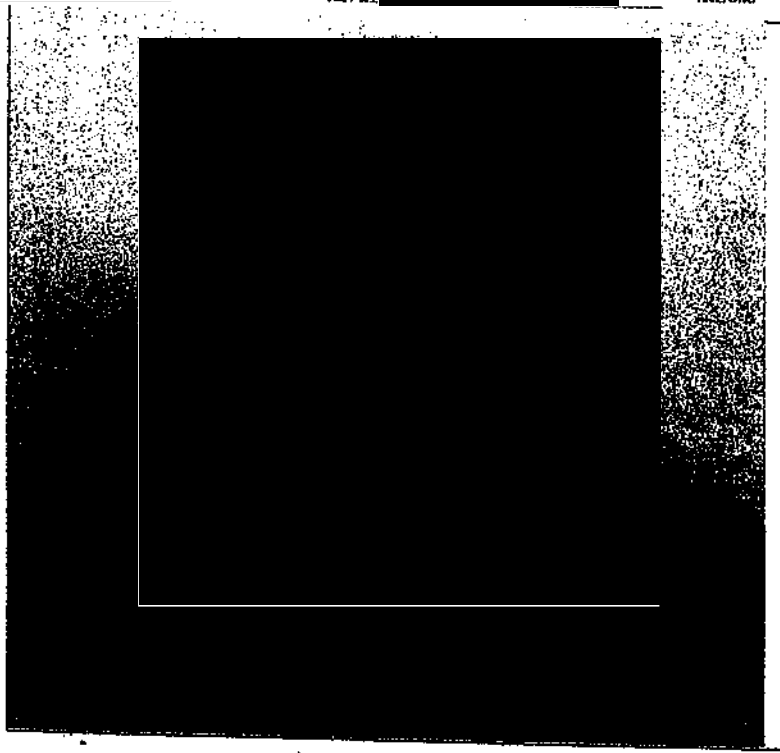
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

38

H  
S

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIZUCO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FIGHA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE A [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARIA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA

[REDACTED]

[REDACTED]

27/09/2016



[REDACTED]

SECRETARIA  
de Derechos Humanos  
Servicio de Asesoría y  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

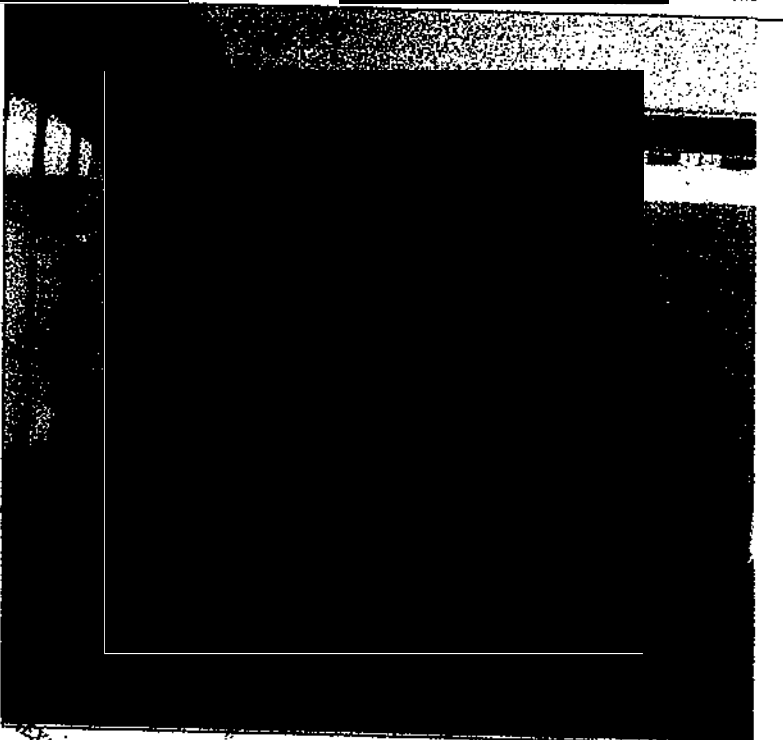
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



39  
G  
HPP

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIZUCO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
DOCUMENTACION PERSONAL: [REDACTED]  
CURP: [REDACTED] CUP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



DE LA...  
echos H...  
sios a la...  
dgación

no lo conozco 27/09/2016

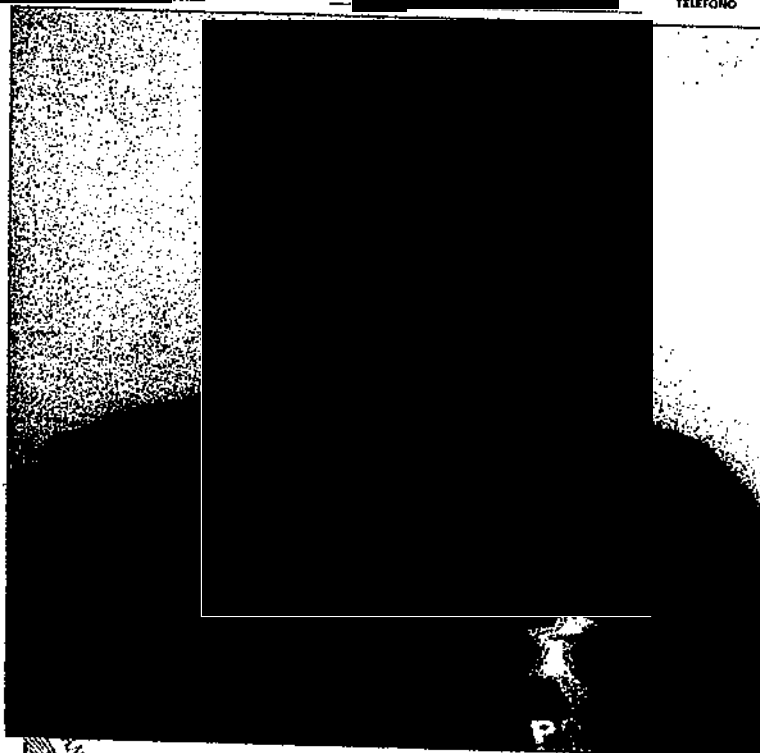


DE LA...  
echos H...  
vicios a la...  
stigación

16 40  
10  
1019

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] MUNICIPIO ASIGNADO: [REDACTED]  
DOCUMENTACION PERSONAL: [REDACTED]  
CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios de la Comunicación  
e Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

27/05/2016

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Derechos Humanos,  
Servicios de la Comunicación  
e Investigación

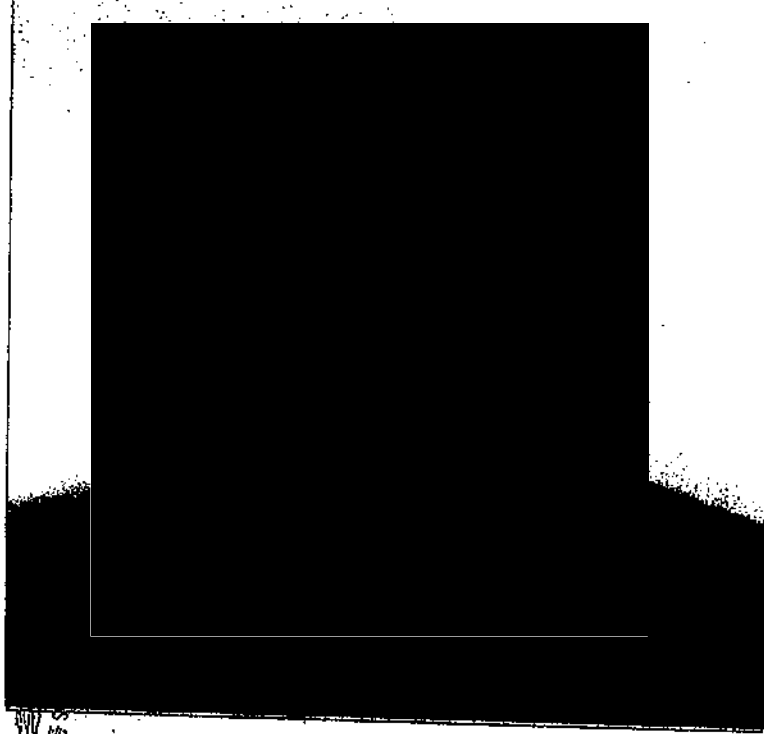
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

41  
17  
tl  
200

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



LA REPUBLICA  
los Humanos.  
is a Comunidad  
lectin: e

[REDACTED]

[REDACTED]

27/09/2016



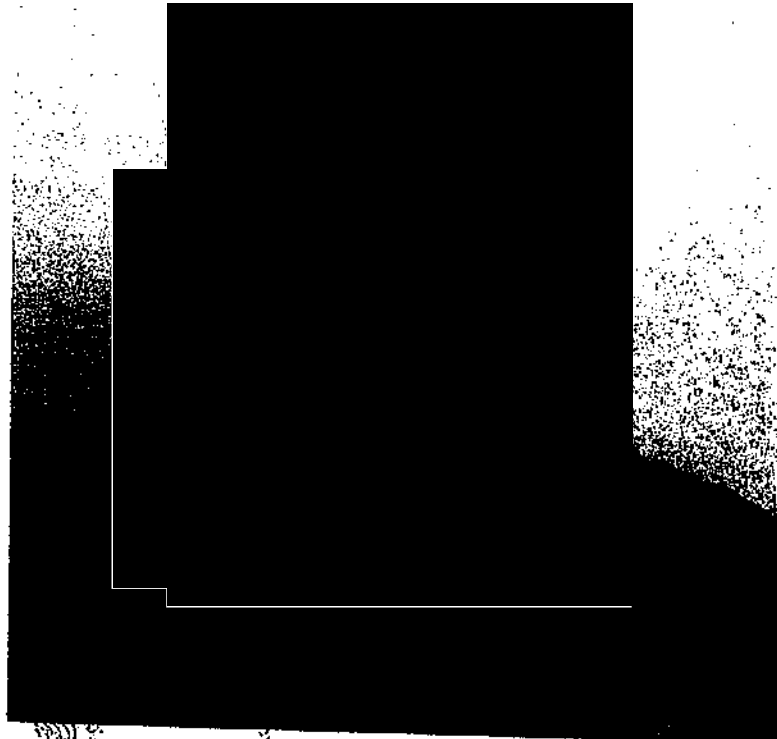
[REDACTED]

GENERAL  
e Def.  
Servic  
Investiga

18 42  
12  
201

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BUIZUCO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL**

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



DE LA  
Derechos Humanos  
Servicios a la  
Investigación

[REDACTED]

27/07/2016



[REDACTED]

Derechos Humanos  
Servicios a la  
Investigación



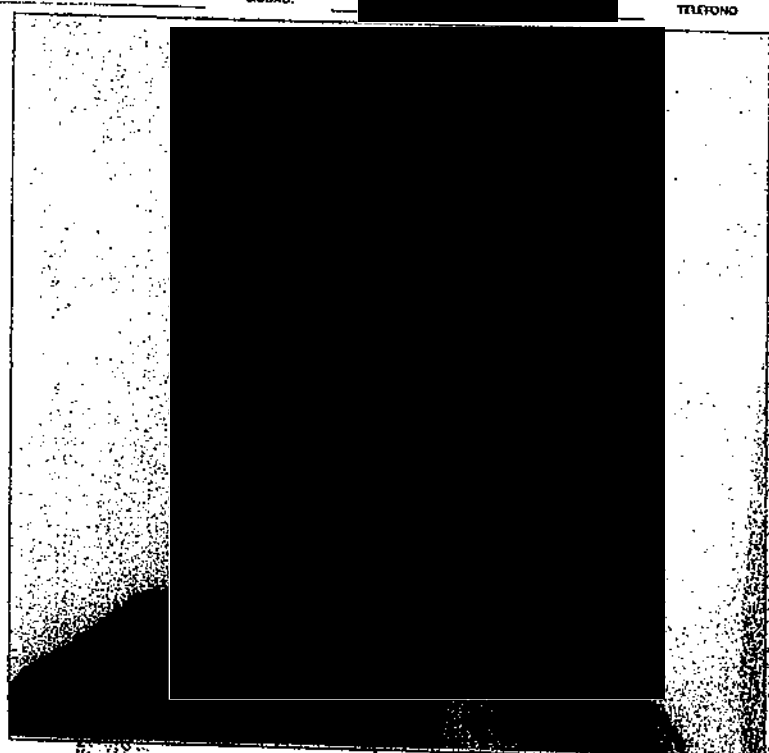
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA  
FICHA DE PERSONAL

11-43  
B  
2016

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] NO CUENTA



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

[REDACTED]

[REDACTED]

27/09/2016



[REDACTED]

DE DERECHOS  
Servicios  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

27 47 H



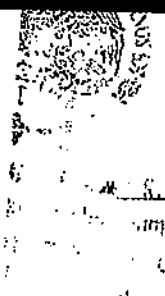
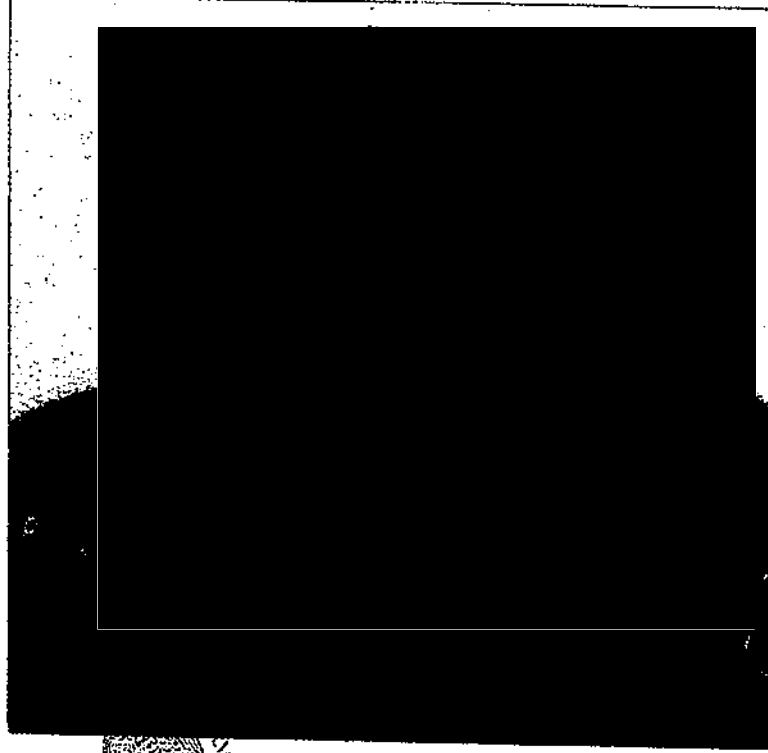
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUGO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

Huitzugo  
Comunidad Municipal

709

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]  
 DOCUMENTACION PERSONAL:  
 CURP: [REDACTED] CLP: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED] DODAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

27/09/2016



[REDACTED]

de Gobierno y  
Servicio Social  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

45

31/5

604



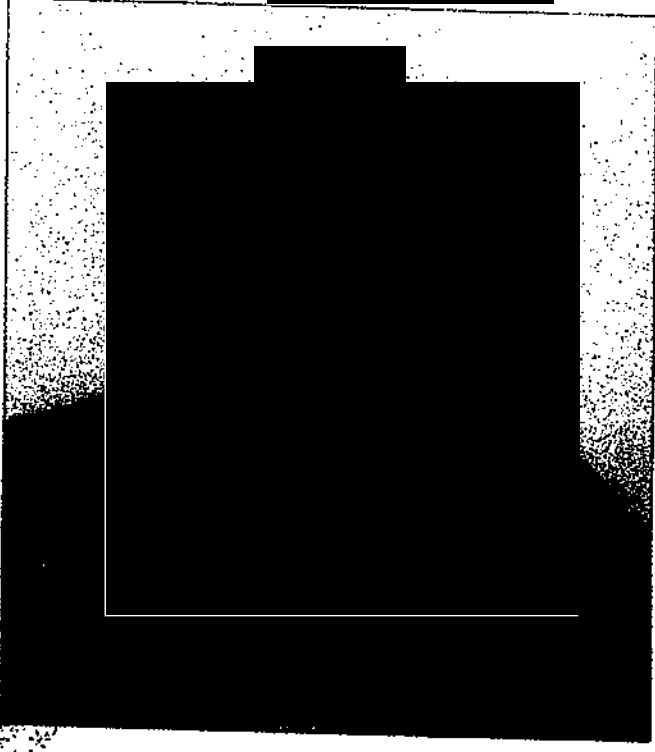
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FICHA DE PERSONAL

Huitzuc de los Reyes  
Guerrero, México, D.F.  
01 de Mayo de 2016

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED] CUP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

27/05/2016



[REDACTED]

derechos Humanos  
servicios a la Comunidad  
investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

46

302  
7.7  
76



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

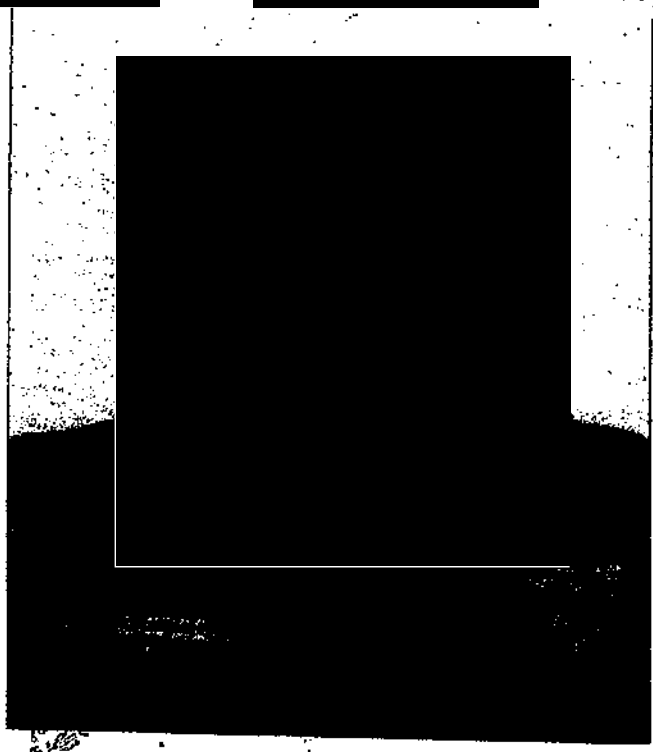
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO  
MAYOR CUERPO  
DE SEGURIDAD PUBLICA

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CURP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad y  
Asesoría Jurídica

[REDACTED]

[REDACTED]

27/09/2016



[REDACTED]

Comisión  
Nacional de Derechos Humanos  
y Servicio a la Comunidad  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



49

23

7

CSA



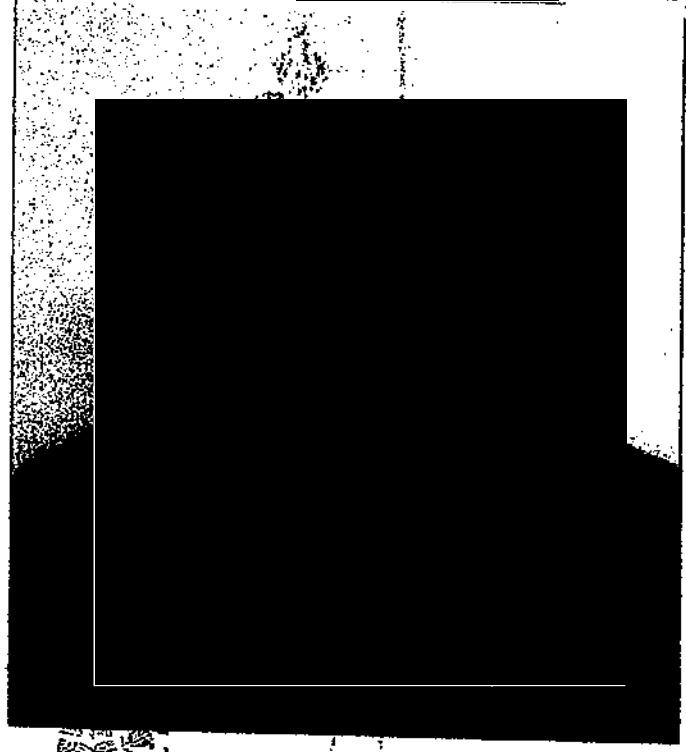
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA Y  
DEFENSA CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUGO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten Signature]*  
HUITZUGO DE LOS RIOS  
MAYOR DE AYUNTAMIENTO  
2016

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED] CLIP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



ERAL DE LA RE.  
Derechos Human.  
Servicios a la Comu  
investigación



27/09/2016



ervicios a la  
investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

48  
29  
107



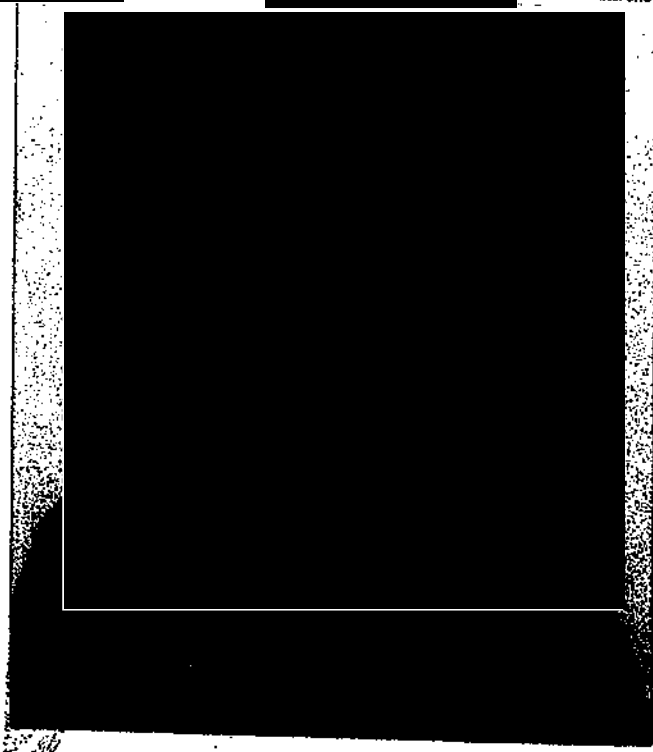
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
Huitzuc de  
1 de mayo de 2016

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: 22/04/2009 PLAZO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO  
EDAD: 39

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]



DE LA PARTU.  
unos minutos.  
para a la Coman  
gueria

[REDACTED]

[REDACTED]

27/09/2016



[REDACTED]

ENCAR...  
a de...  
y Ser...  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

35 49  
19  
508



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE  
OCTUBRE 1994

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PARTIDO ADOSADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CUAP: [REDACTED] CIUR: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



DEPARTAMENTO DE  
LOS ANGELES  
CIUDAD DE LOS ANGELES  
ESTADO DE CALIFORNIA

[REDACTED]

27/05/2016



[REDACTED]

la Dirección de  
Servicio de  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

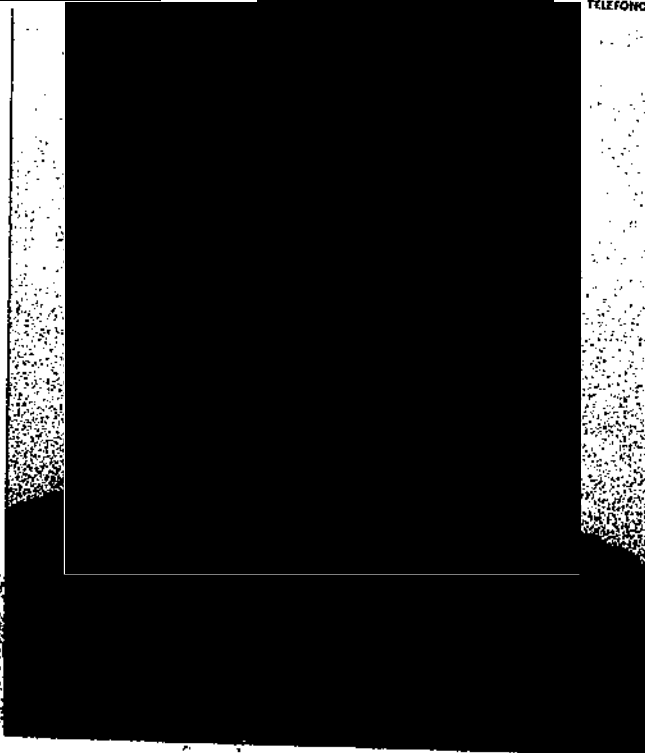
*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO  
2016

56  
2016  
2016

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



DE LA REPÚBLICA  
de los Humanos,  
y a la Comunic. y  
Gestión

[REDACTED]

27/05/2016

[REDACTED]

TRAT...  
Direct...  
servic...  
investig...

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

15  
27  
2016



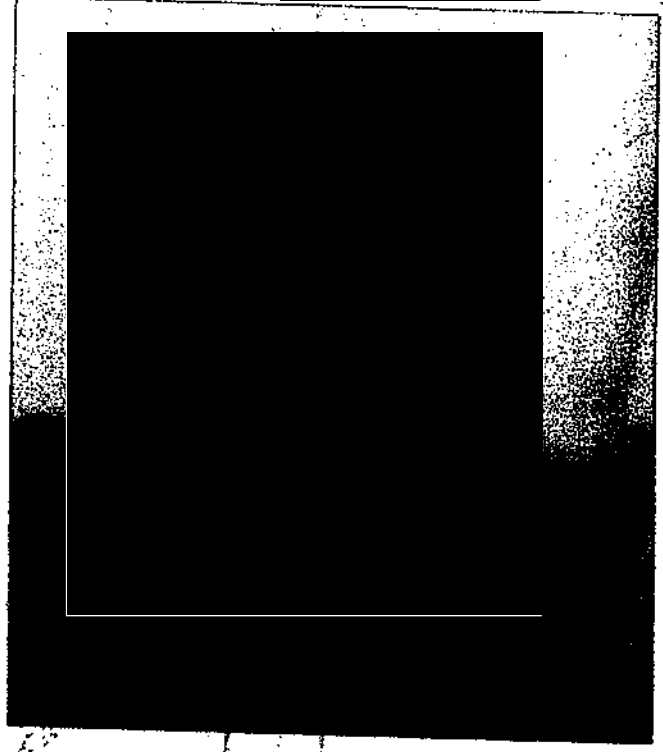
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
VERACRUZ

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

HUITZUCO DE  
VERACRUZ

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



EN LA REPUBLICA  
de los Humanos,  
nos a la Comunidad  
nación

[REDACTED]

[REDACTED]

27/09/2016

[REDACTED]

Resolución

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

52  
28  
20  
TFT



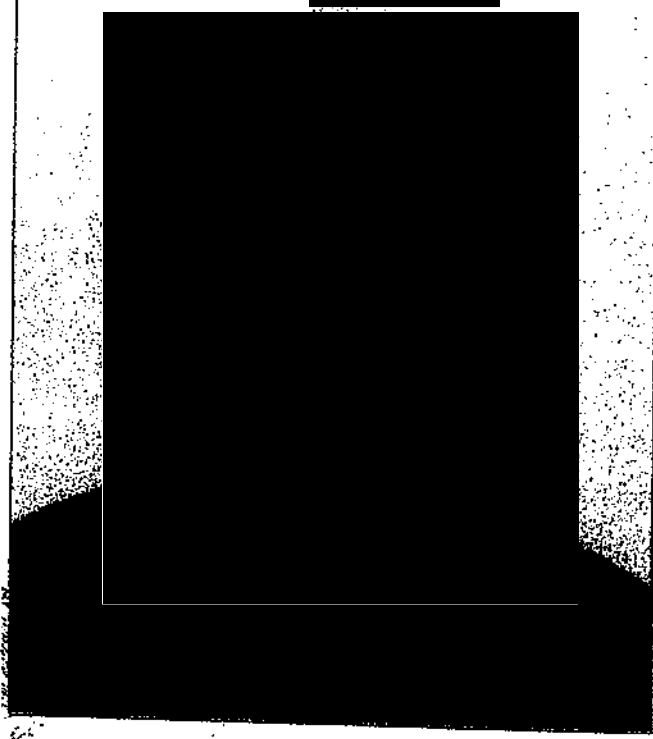
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE RUIZUCO DE  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

MORALES RAMIREZ MARGARITO



27/09/2016



SECRETARÍA DE  
Derechos Humanos  
y Servicio al Ciudadano  
e Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

53  
27  
2010



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

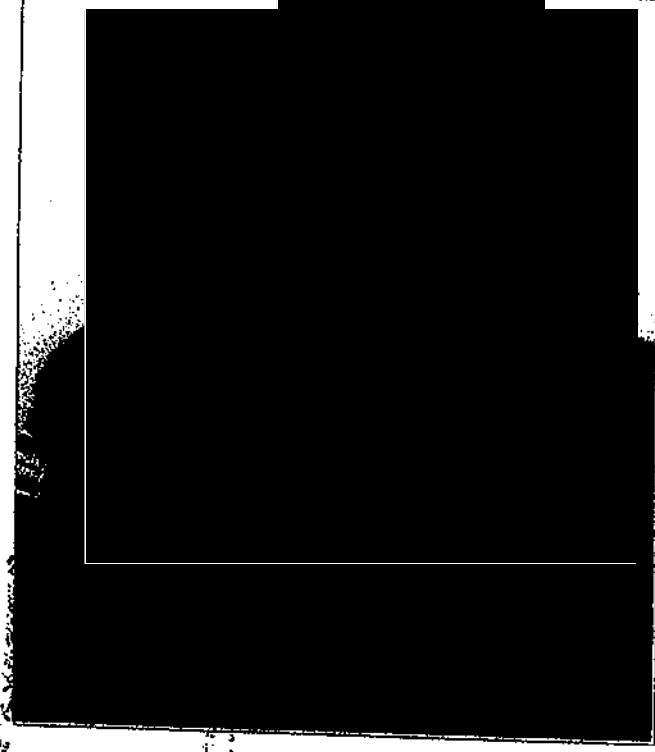
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIZUCO DE  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
MAYOR  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA

NOMBRE: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACIÓN PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
HUIZUCO DE CARDESA  
PUEBLO NUEVO

[REDACTED]

[REDACTED]

27/09/2010



[REDACTED]

de Derechos  
y Servicios Públicos  
de Investigación



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

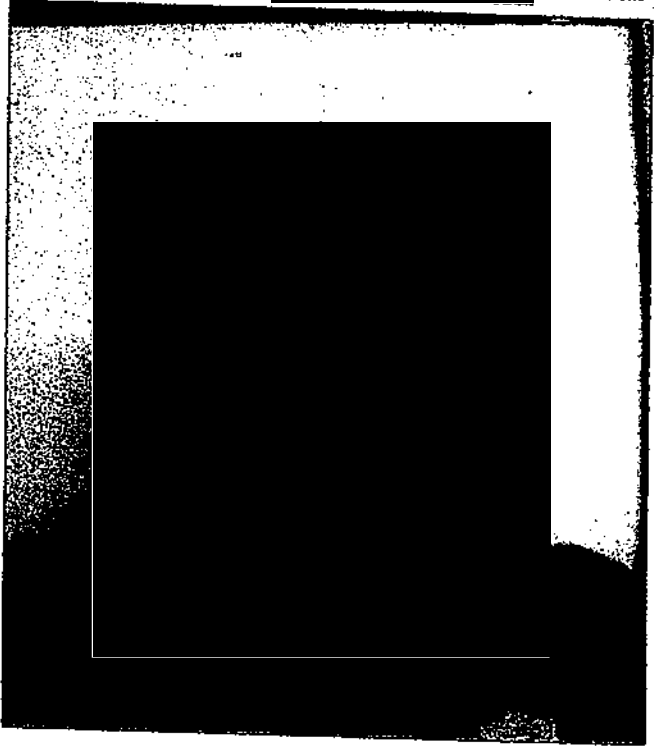
HUITZUCO DE LOS REYES  
GUERRERO

54  
30  
2/21  
215

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

27/05/2016



[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad y  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

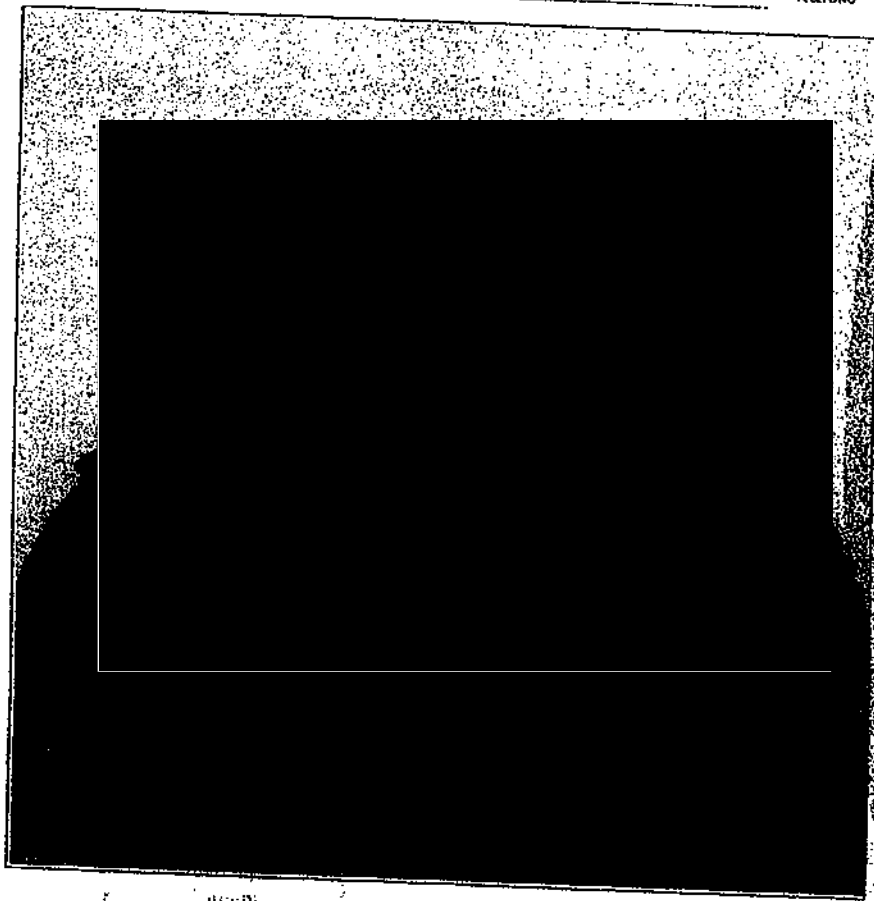
— 55  
31

*[Handwritten signature]*  
Administración Municipal

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUB: [REDACTED]      Nº CUERPO: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

no 10- *[Stamp]* 27/09/2016

[REDACTED]

ENTRADA  
de  
by Ser  
de Invest

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

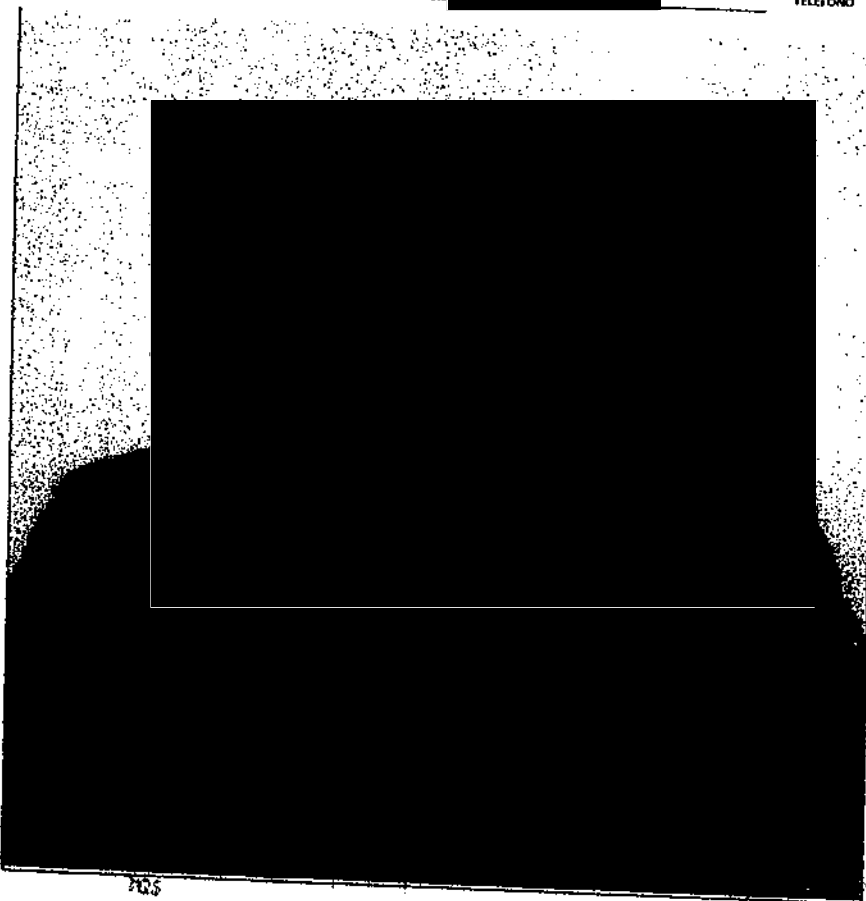
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICRA DE PERSONAL

55  
20

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



PROS  
esta c  
lado.

[REDACTED]

[REDACTED]

27/09/2016

[REDACTED]

ENERAS DE...  
a. de De...  
o y Serv...  
de Invest...

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

57

2016 27



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

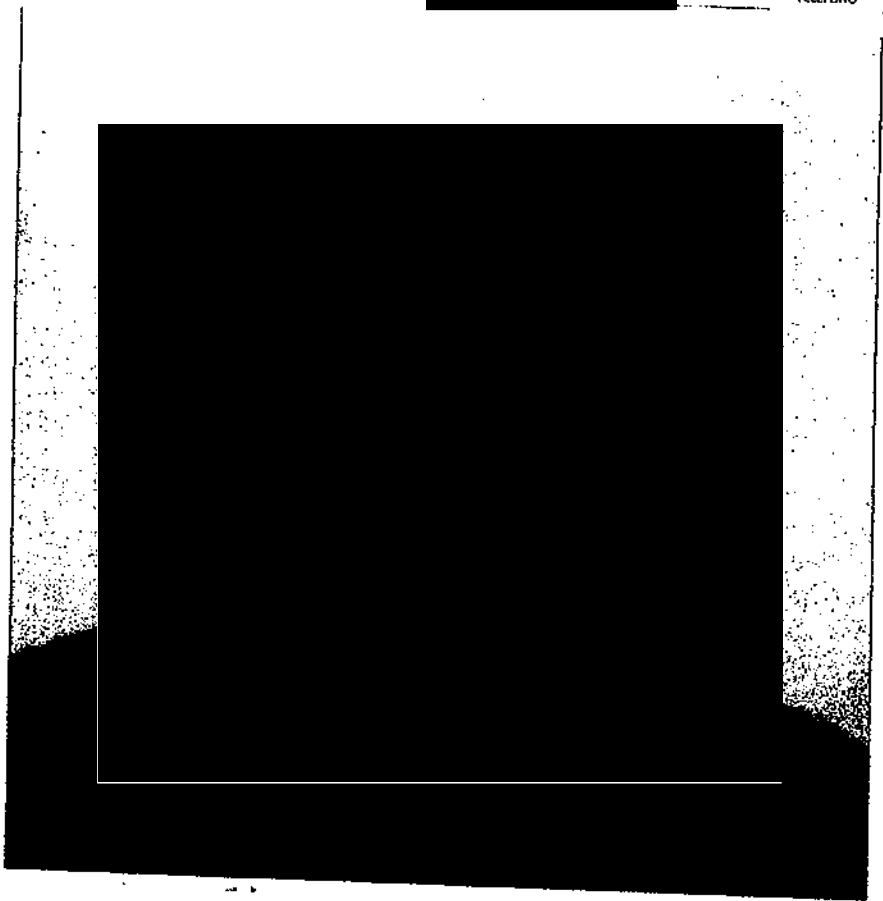
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GOBIERNO MUNICIPAL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUP: [REDACTED] NO CUENTA TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

27/09/2016

[REDACTED]

GENERAL  
1. de Der  
o y Servic  
de Investit

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

58

Handwritten initials and numbers: "AA", "223", "20"



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

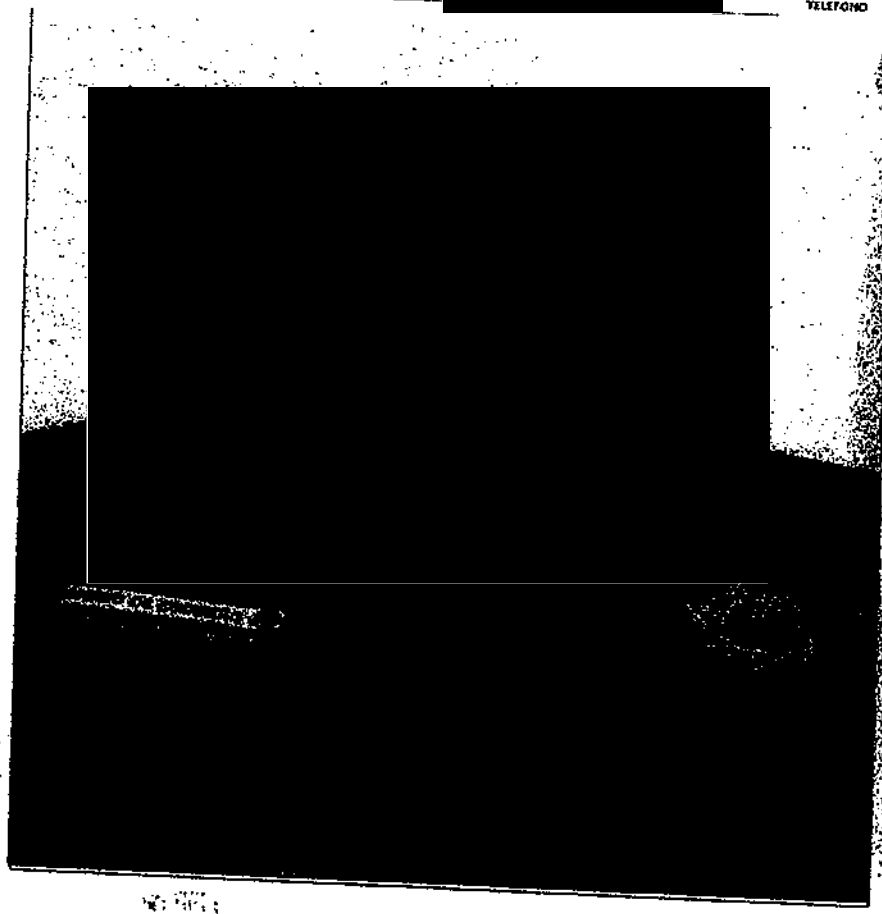
FICHA DE PERSONAL

Handwritten signature and stamp: "HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, SEP 27 2016"

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      EDAD: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      NO CUENTA TELEFONO: [REDACTED]



Handwritten text: "No. 1171", "de Huitzuc", "de los Figueroa", "Guerrero", "México"

[REDACTED]



27/09/2016

[REDACTED]

[REDACTED]

DE DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD E INVESTIGACIÓN

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

59

Handwritten initials and date: 27/09/2016



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

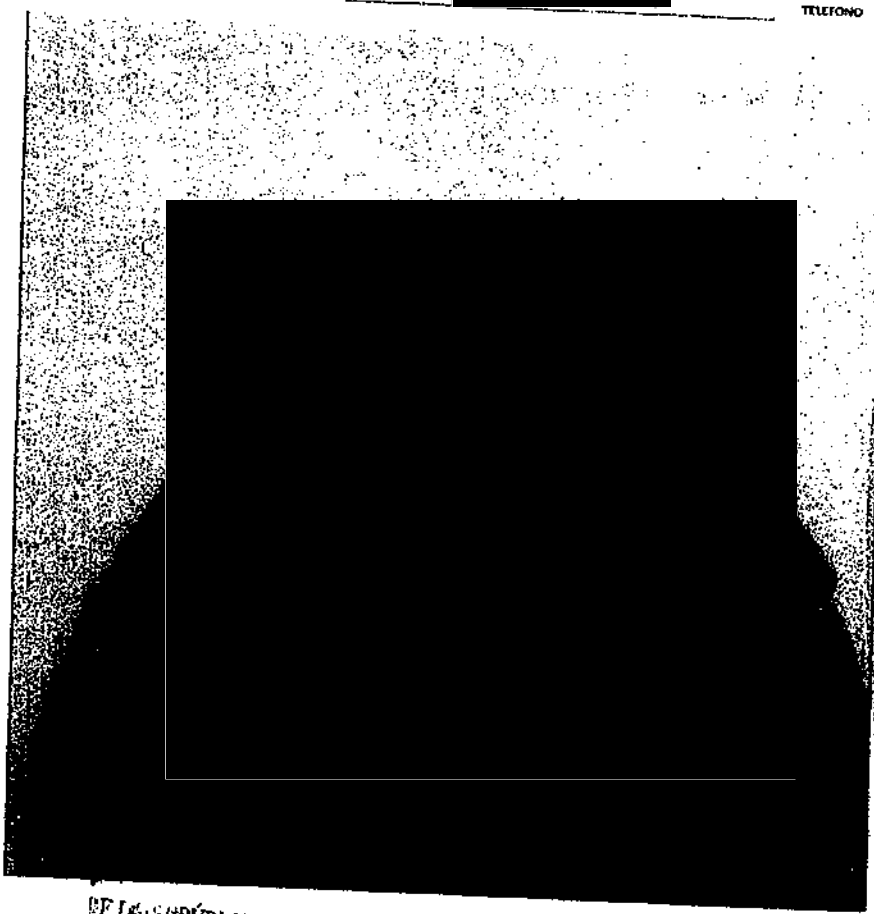
FICHA DE PERSONAL

Handwritten signature and stamp: HUITZUCO de los Figueroa, Guerrero

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIM: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CUERPO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CLAVE: [REDACTED]      SER REGISTRO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

[REDACTED]

27/09/2016

MEXICO

Servicios de la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

60

FE  
CASO



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

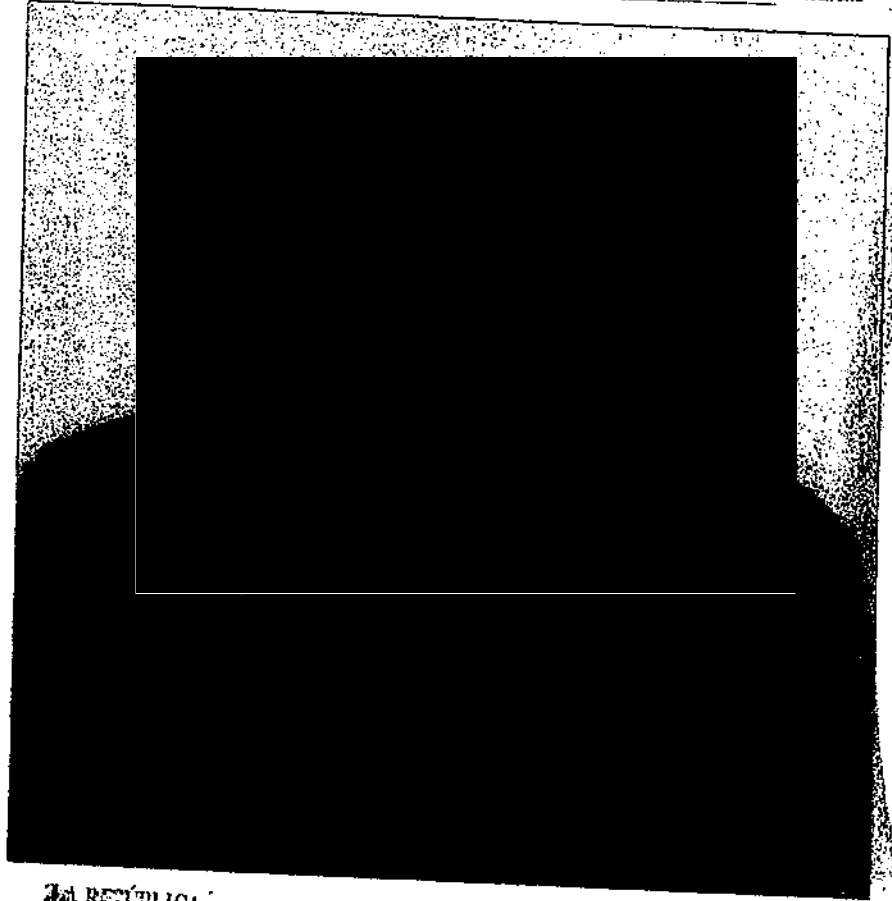
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO de los Figueroa  
Ayuntamiento Municipal del  
Estado de Guerrero por el Sr. [Signature]

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



LA REPÚBLICA  
de los Humanos,  
y a la Comunidad  
ciudad

[REDACTED]

[REDACTED]

27/09/2010

[REDACTED]

de Desarrollo  
y Servicios  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

13  
2016 2/1



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

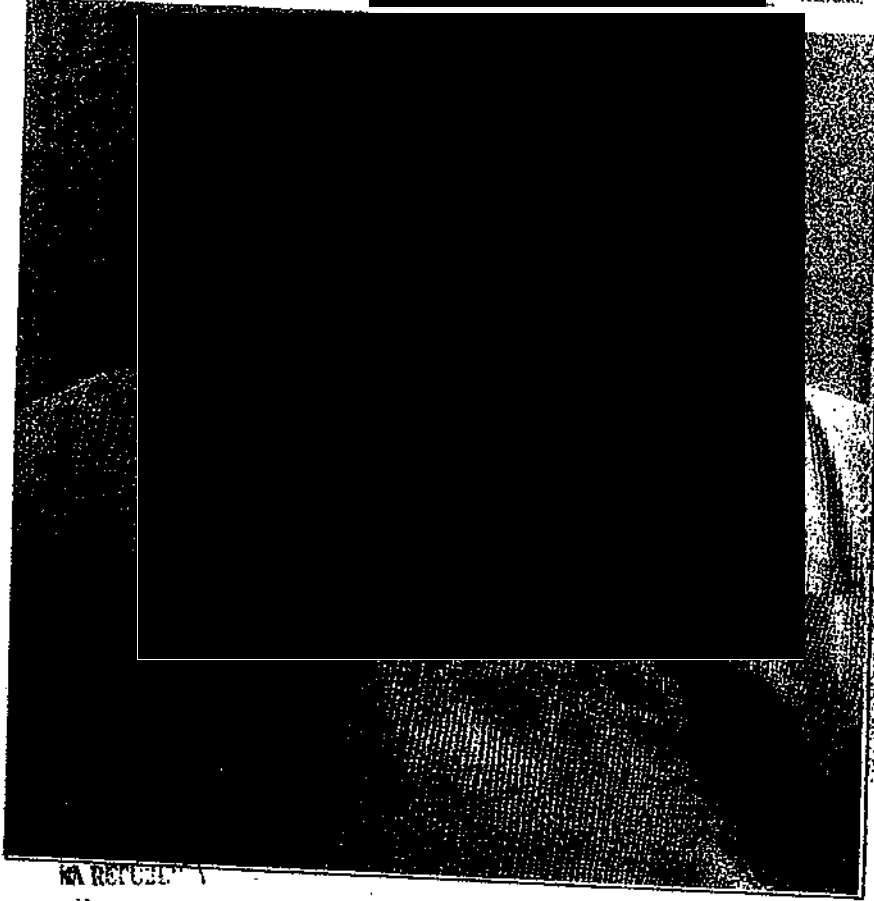
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]  
LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



MA REFORMA  
s Humanos.  
a la Con  
ción

[REDACTED]



na lo [REDACTED]

27/07/2016

[REDACTED]

deben...  
y Serv...  
le l...  
ción

24  
2016



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

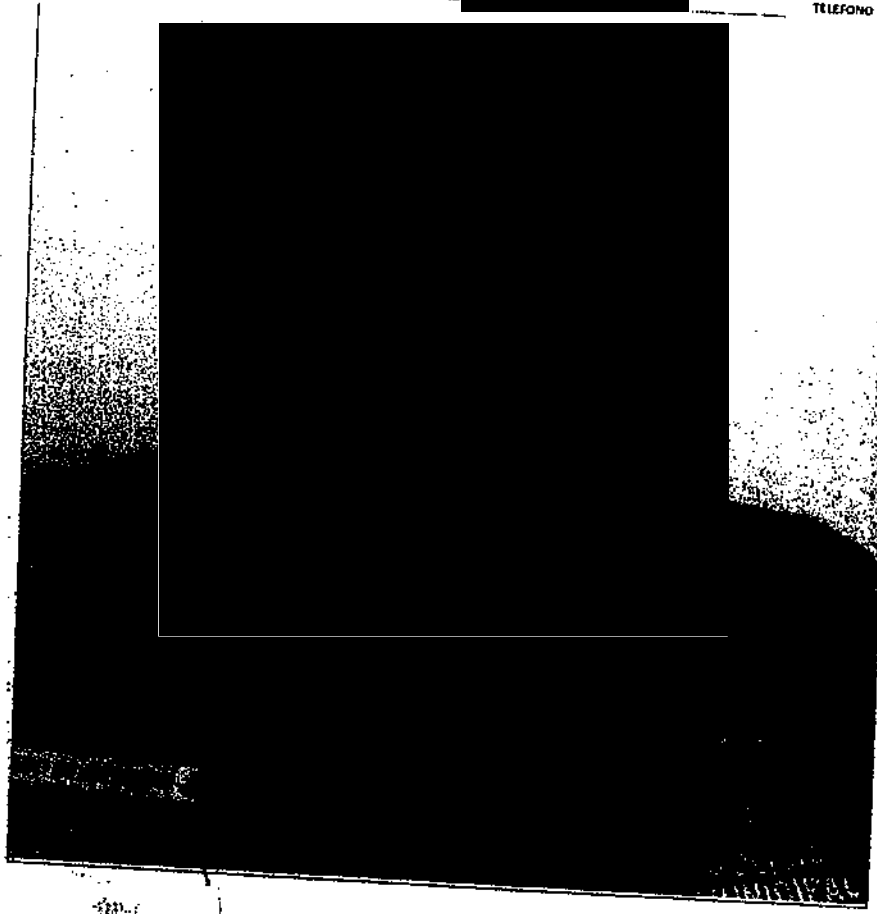
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CUAP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



*[Faint illegible text]*

[REDACTED]

[REDACTED]

27/04/2016

[REDACTED]

la de... mandos  
to y Sec... la Comuna...  
de Inve... gación





SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

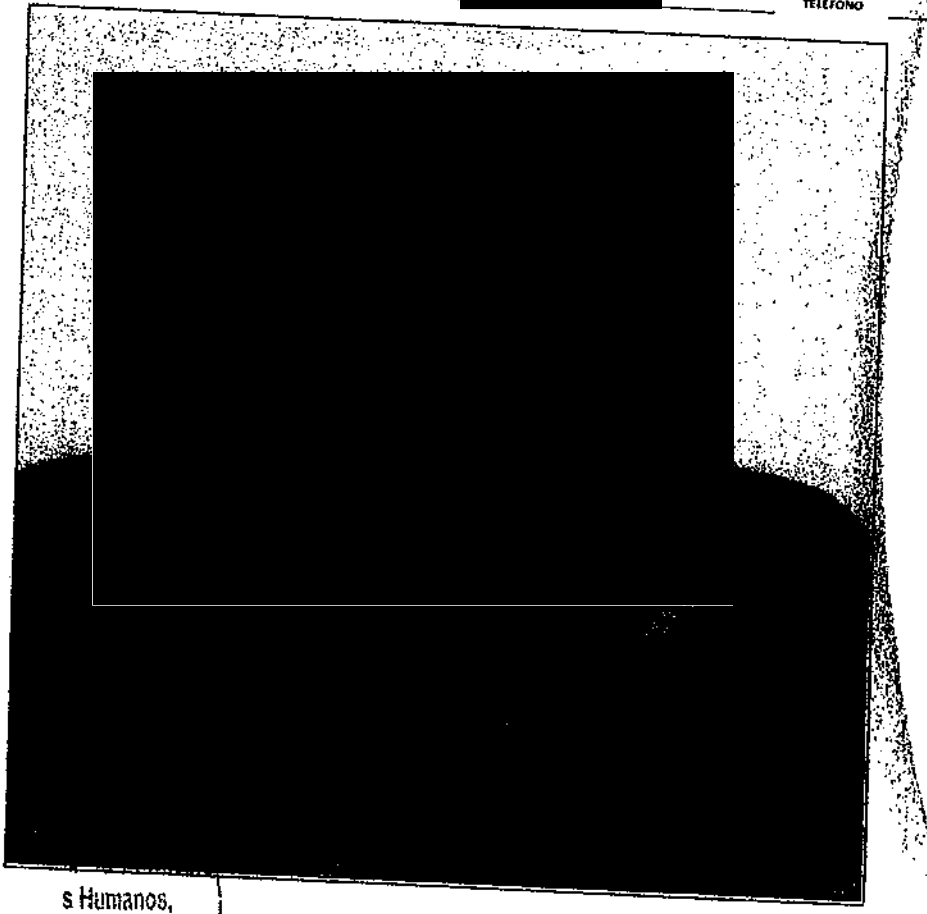
FICHA DE PERSONAL

63  
75  
228

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUB: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



s Humanos,  
a la Comunicad  
ción

[REDACTED]

[REDACTED]

27/09/2016

[REDACTED]

lito y Seguridad Co.  
de Investigación.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

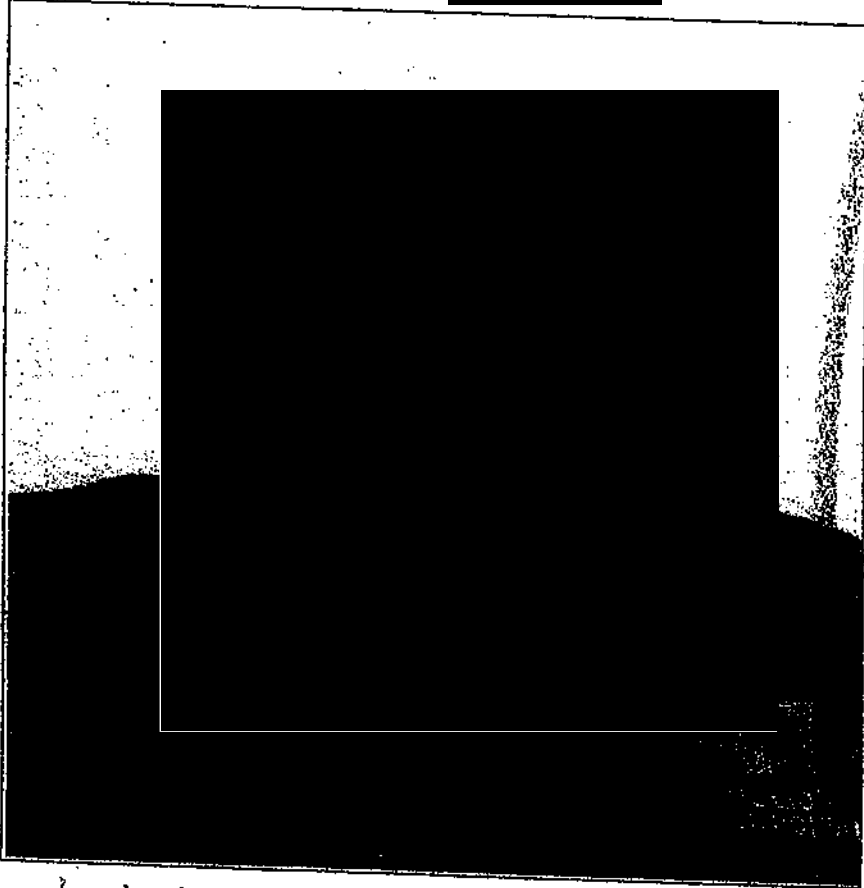
64  
4-6  
229

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EIDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACIÓN PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUP: [REDACTED]      NO CUENTA: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



*[Faint, illegible text]*

[REDACTED]

[REDACTED]

27/05/2016

[REDACTED]

Servicio de  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

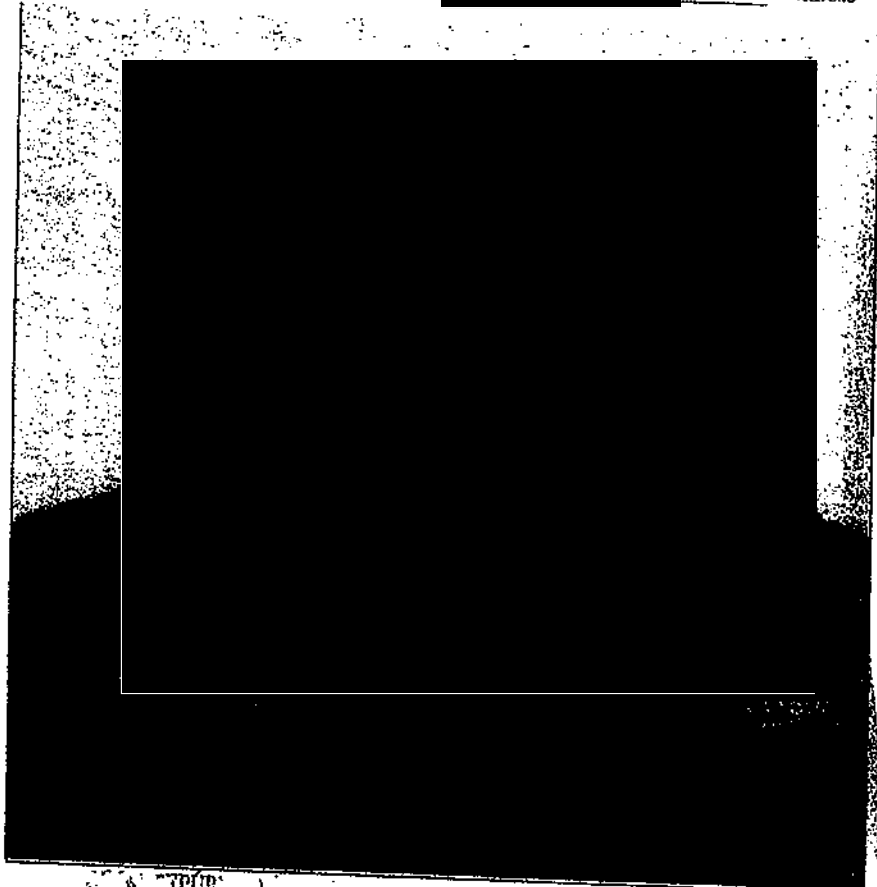
65  
17  
230

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
MAYOR AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

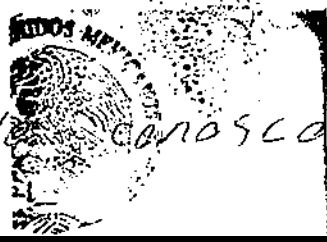
DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]  
DIRECCION: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] NO CUENTA TELEFONO: [REDACTED]



PCB  
chos nan  
sios al Constan  
lgación

[REDACTED]



no lo conozco

27/09/2016

[REDACTED]

Investigación

66

48 3/0  
201



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

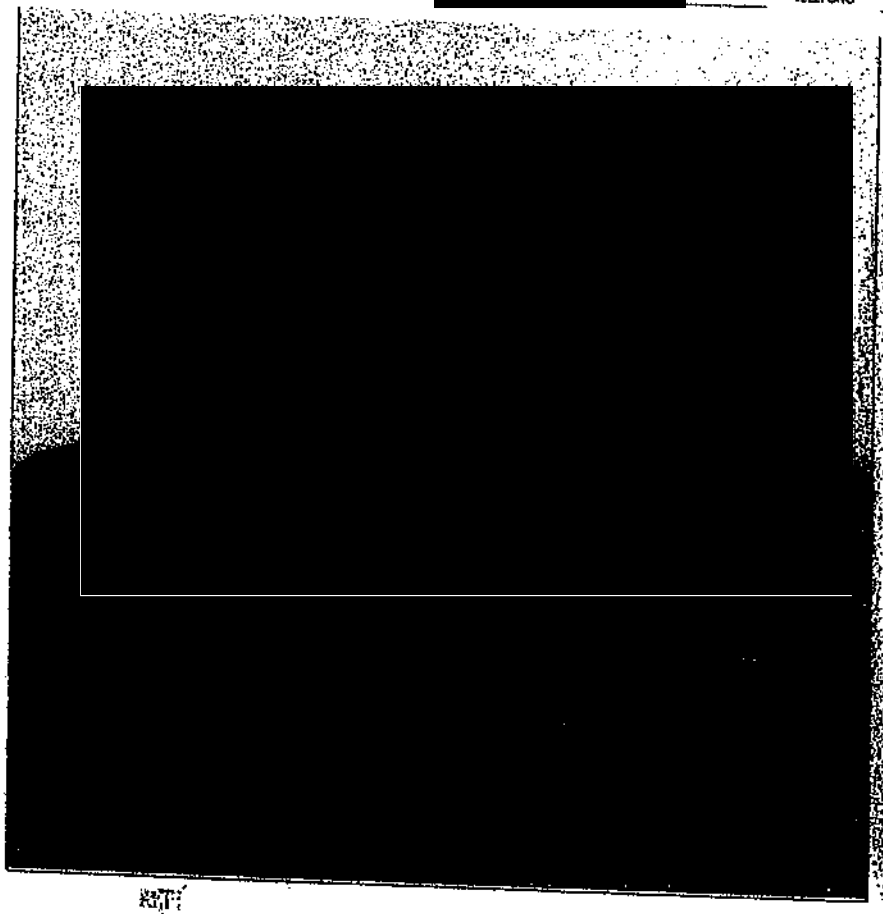
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CLRP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]



*[Faint text, possibly a stamp or signature]*

[REDACTED]



[REDACTED]

27/09/2016



[REDACTED]

de invest...

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

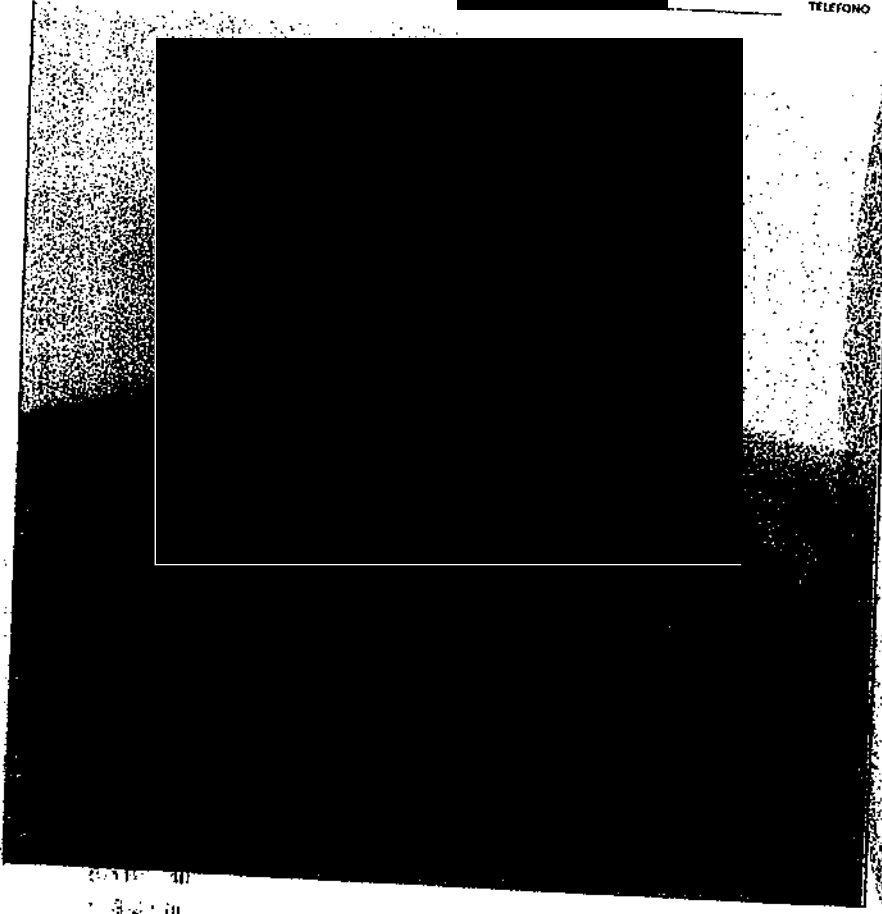
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

67  
# 252 37

Huitzucos  
M. Ayuntamiento Municipal  
Guerrero

NOMBRE: [REDACTED]  
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
 EDAD: [REDACTED]  
 DOCUMENTACION PERSONAL:  
 CURP: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

27/05/2016

Señalado  
[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

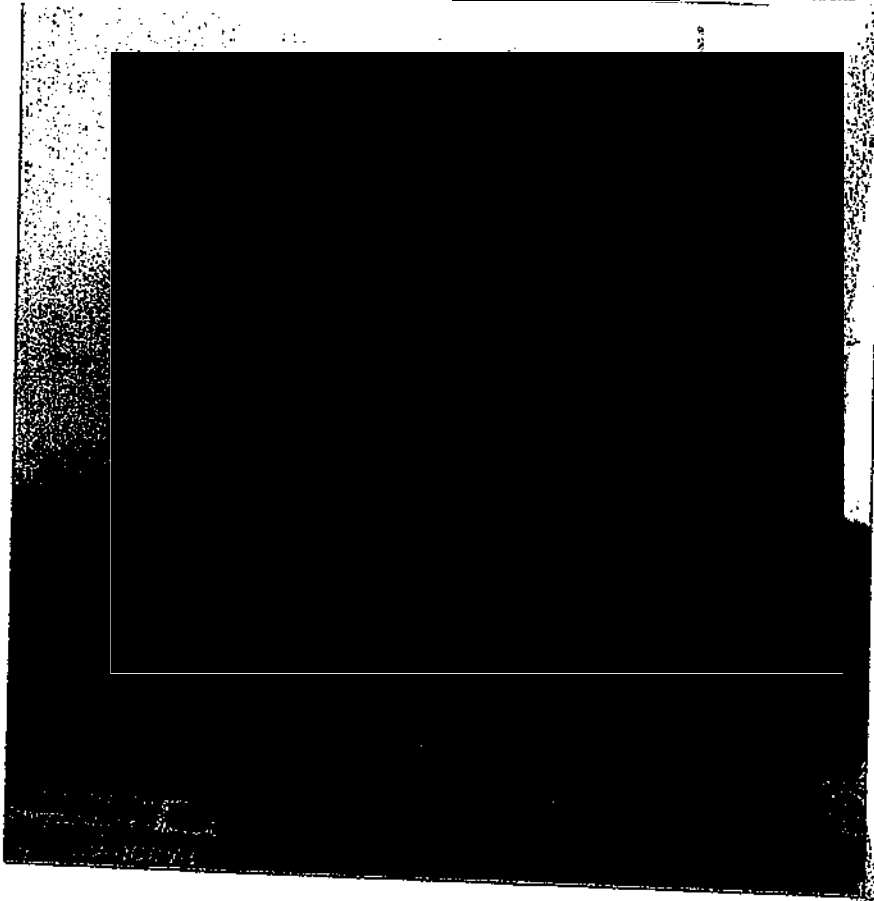
FICHA DE PERSONAL

68  
ST  
250 38

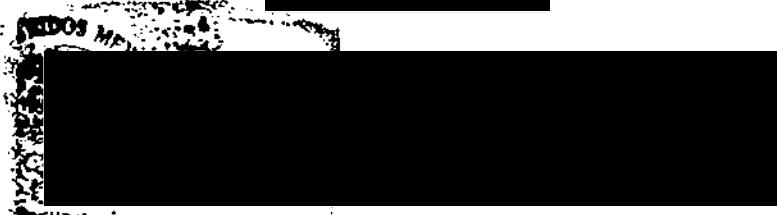
*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]



27/05/2010

[REDACTED]

Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

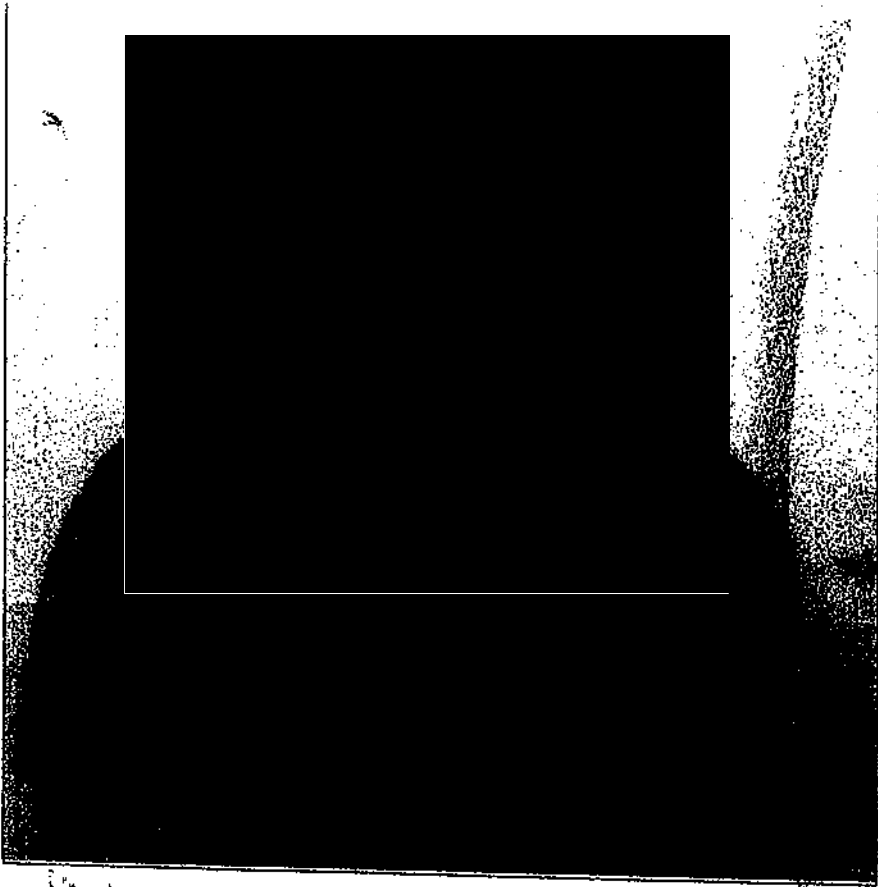
*64*  
*27*  
*27*  
  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

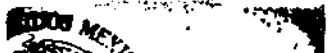
CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELÉFONO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]

*274*



OS.

[REDACTED]



[REDACTED]

*27/09/2016*

[REDACTED]

Definición de  
Servicio  
Indefinido

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

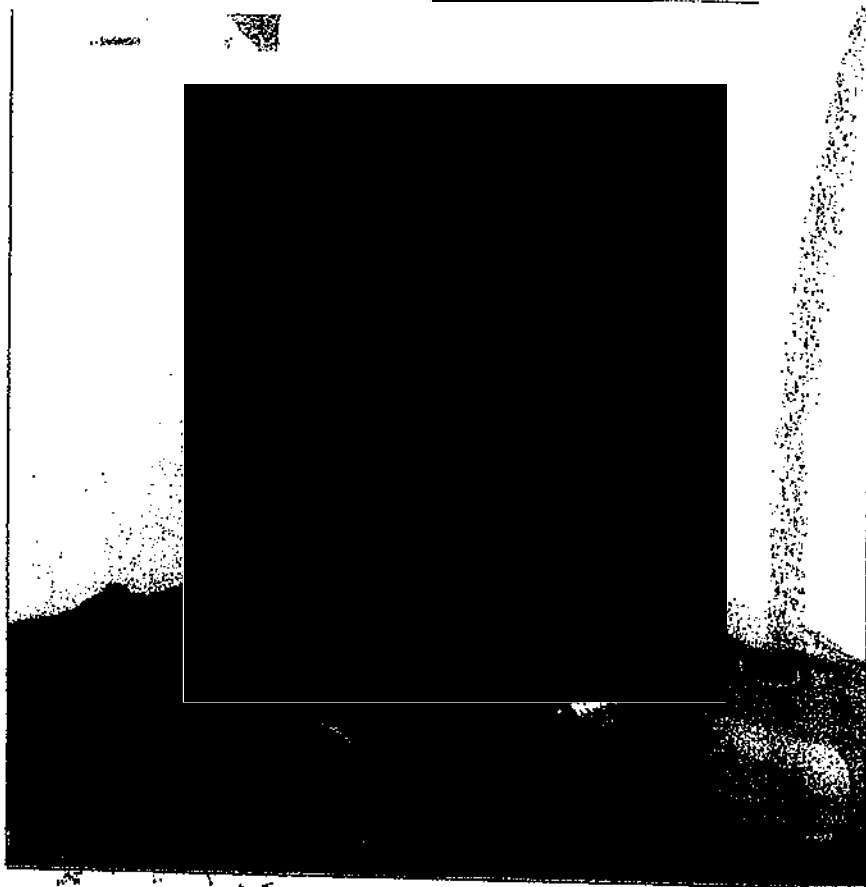
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

70  
40  
275  
27/05/2016

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACIÓN PERSONAL:  
CURP: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

ty Serv...  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

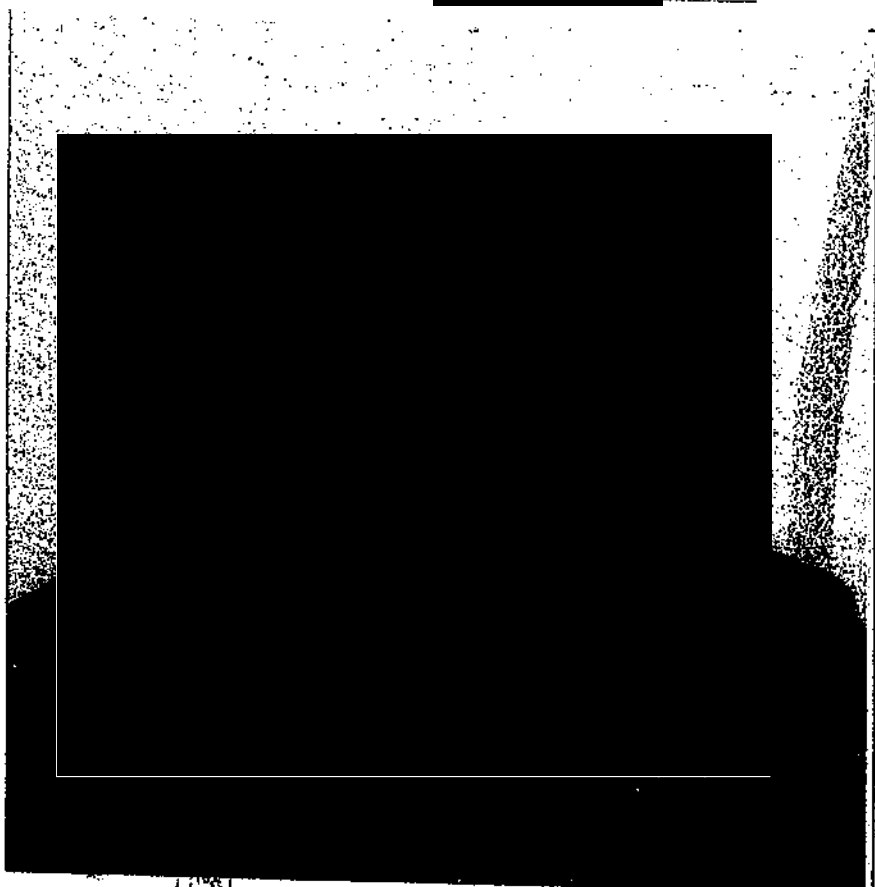
FICHA DE PERSONAL

21  
44  
HUITZUCO  
236

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

27/09/2016

[REDACTED]

Derechos reservados  
Servicio de Información y  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

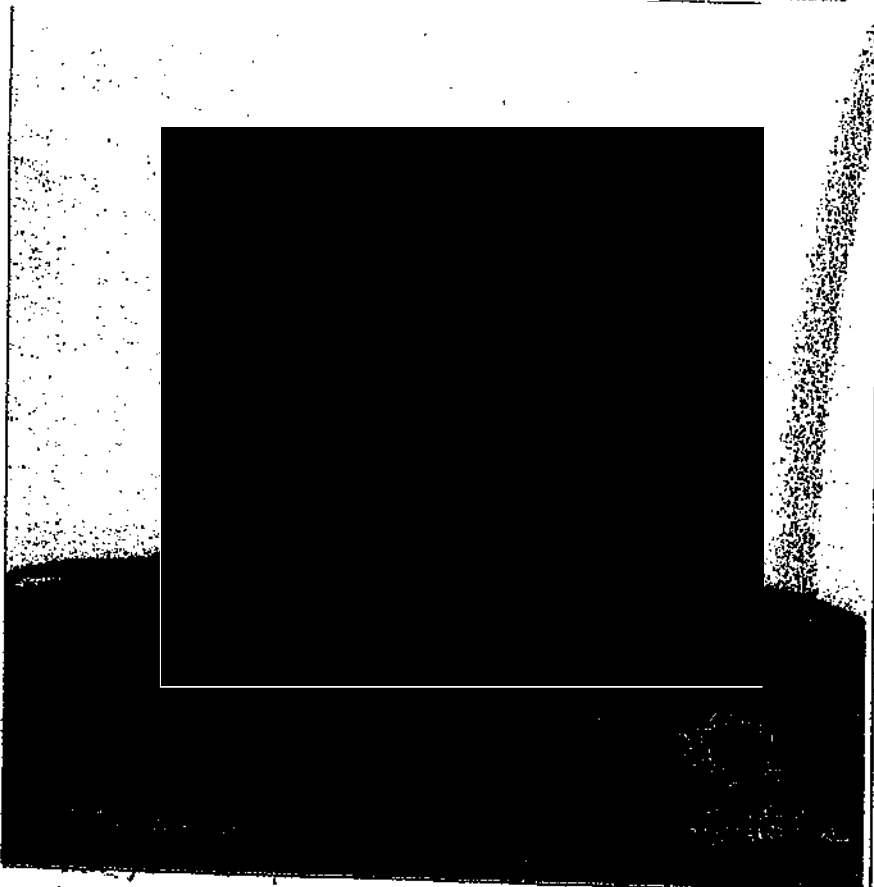
FICHA DE PERSONAL

72  
27/09/2016  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

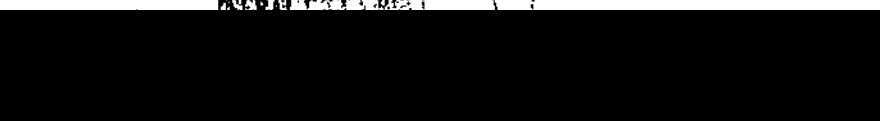
CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



los de san...  
Comun



27/09/2016



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

73  
SS 49



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

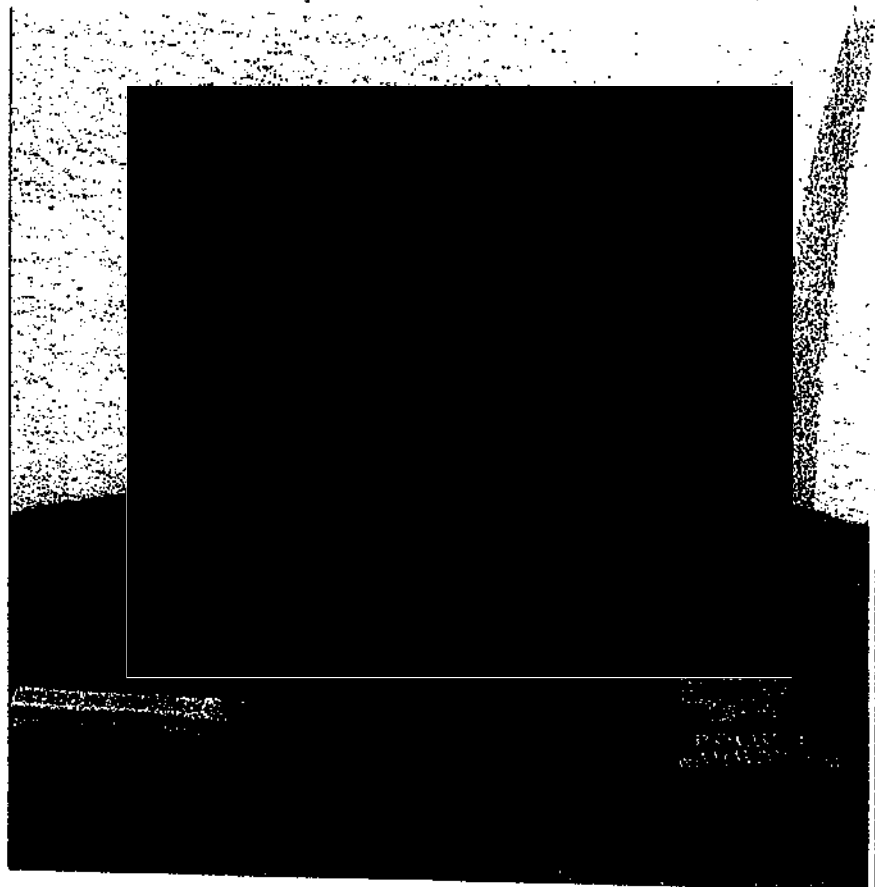
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
NUIZUCO DE LOS FIGUEROA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      SIN REGISTRO



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL



[REDACTED]

27/05/2016

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

74  
44



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

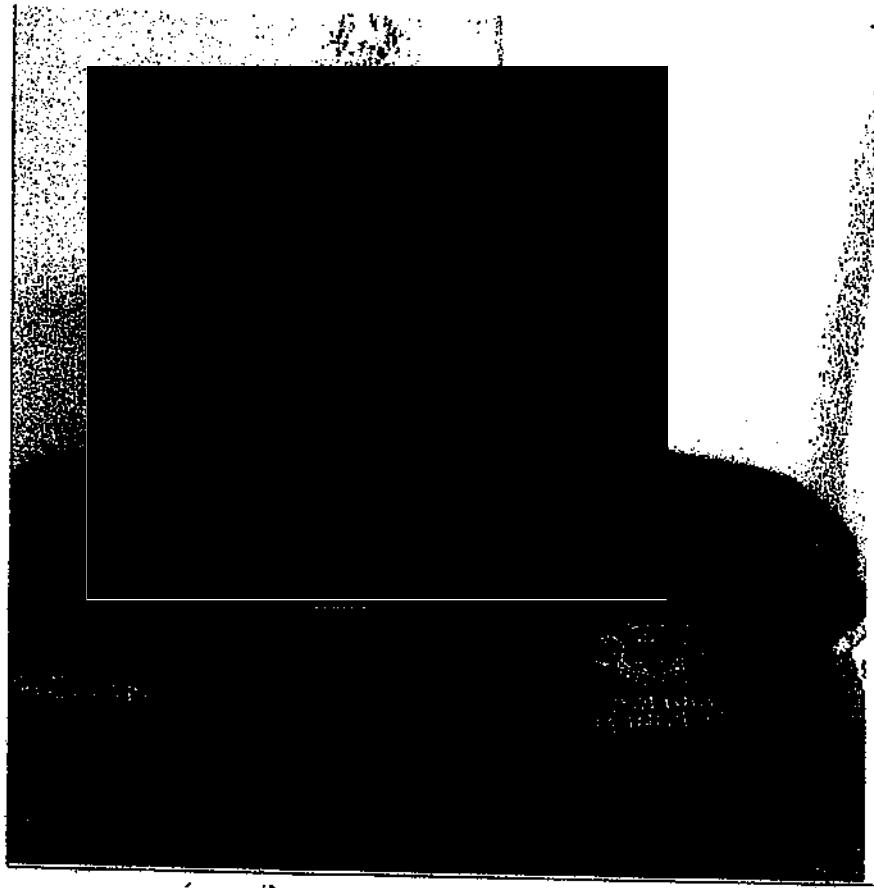
*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO de los Figueroa  
Ayuntamiento Municipal  
Guerrero del estado

NOMBRE: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      SIN REGISTRO  
DOMICILIO: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]

239



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

ESTADOS MEXICANOS  
05609560  
27/09/2016



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

75  
749



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

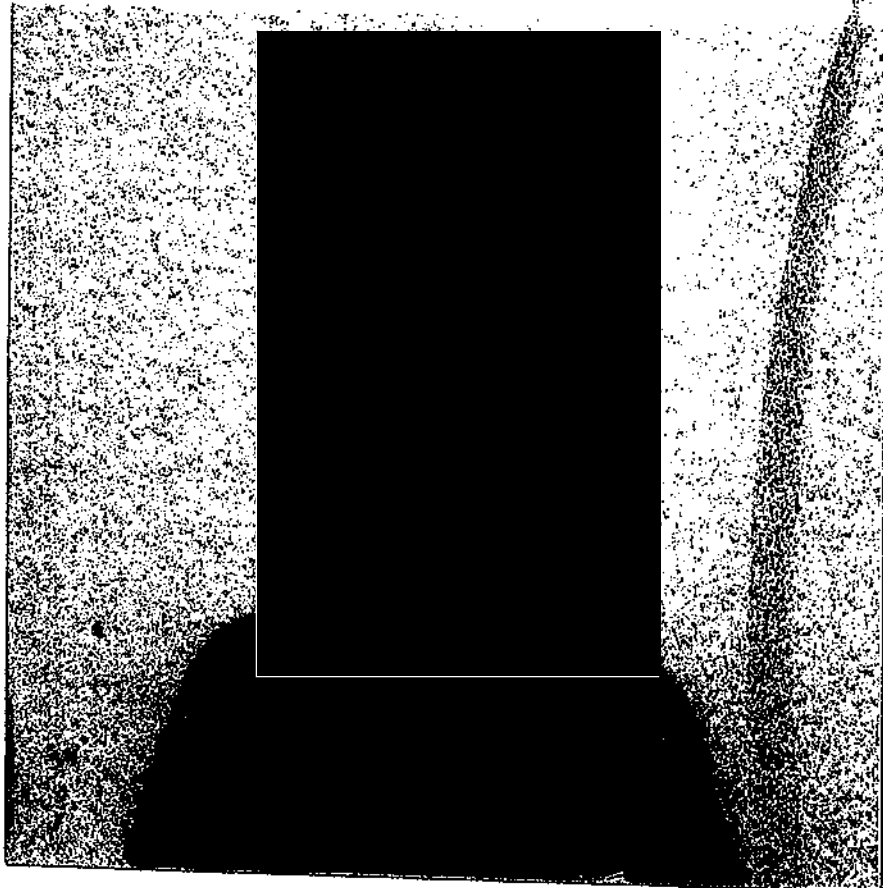
*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUI: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]

240



27/03/2016

[REDACTED]

INVESTIGACION

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

70  
ST 46



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

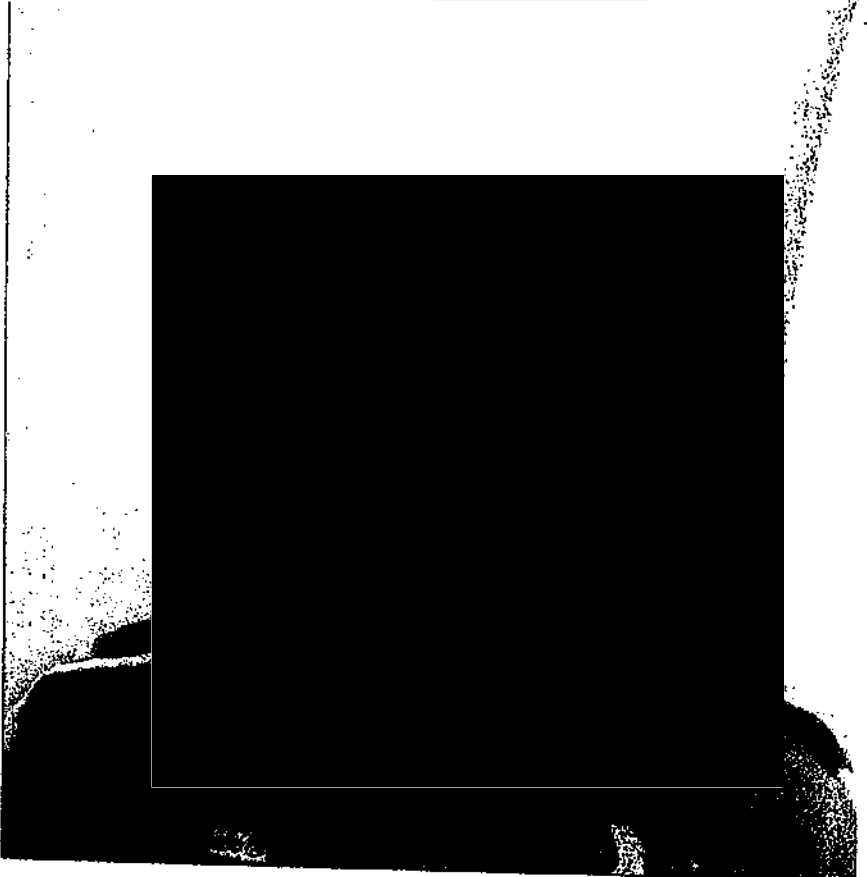
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature and stamp]*

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



...os Huastecos  
...a la Com...



[REDACTED]

[REDACTED]

27/09/2016

Derechos Humanos  
Comisión de la Ciudad de...

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

77  
57 47



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

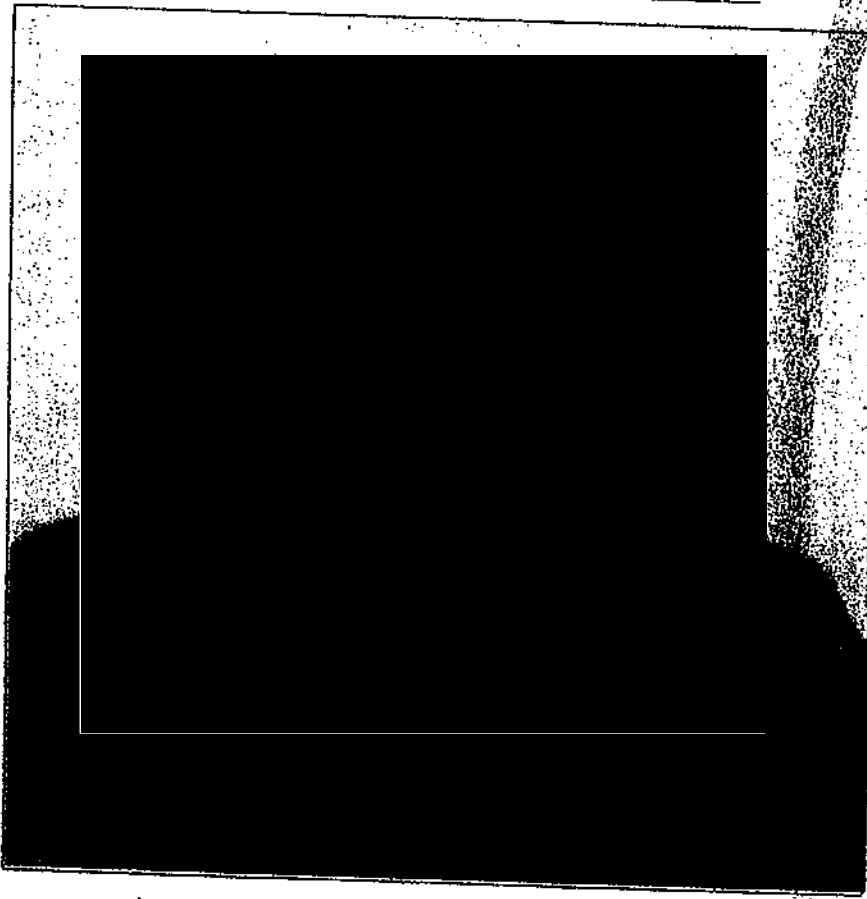
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL.

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO, 27/09/2016

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



LA REPÚBLICA  
Humanos,  
en la Comunidad.



[REDACTED]

27/09/2016

LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA.  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

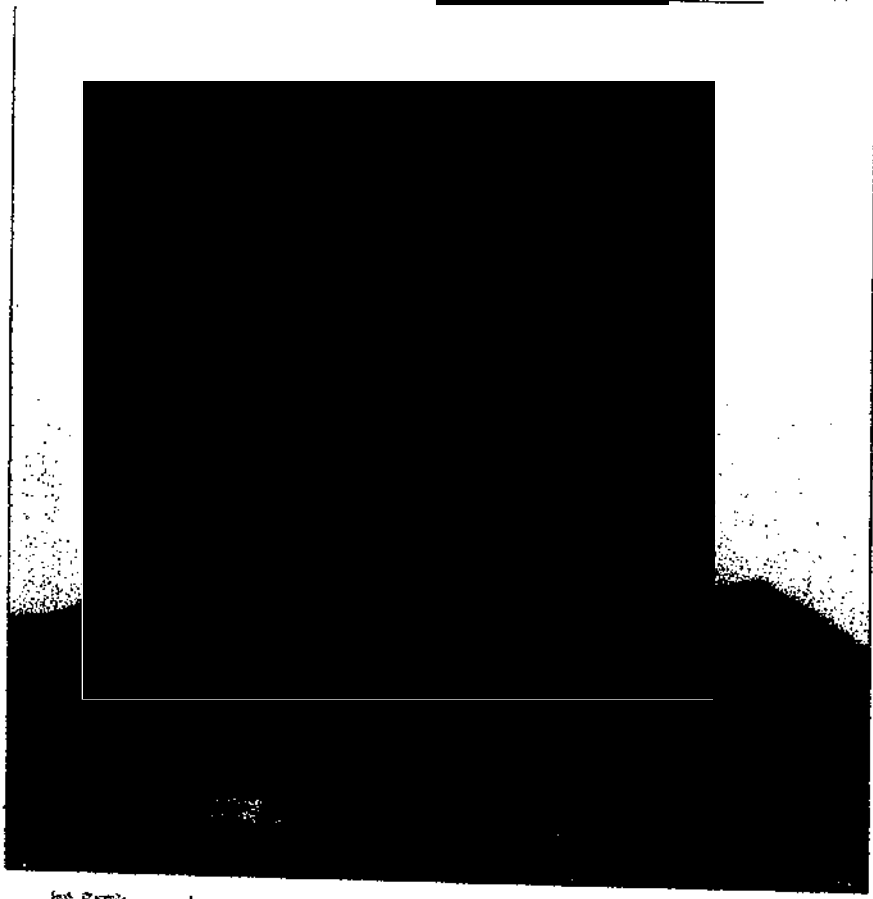
78 48

REVIS

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] QUIP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

27/09/2010

Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



79



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

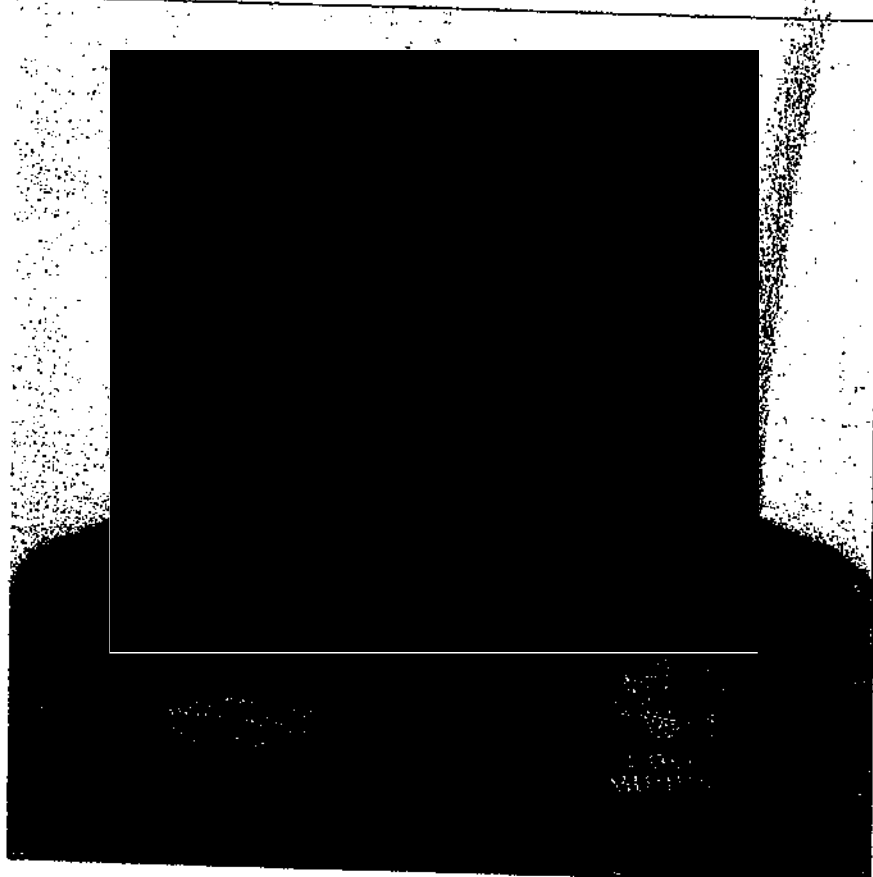
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature and stamp]*

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE AYTA: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CUAP: ROSL550722HGRBRR05  
DOMICILIO: AHUENEGILDO GALEANA # 308, L.O.L. BENITO JUAREZ CIUDAD: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



[REDACTED]

27/03/2016

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Derechos Humanos

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

80  
50



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

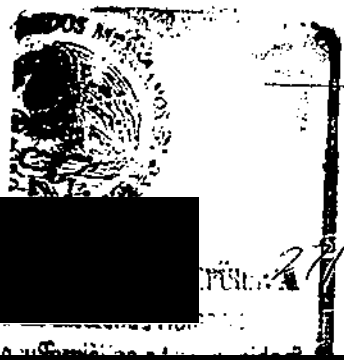
*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUP: [REDACTED]      NO CUENTA [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

28/05/2010

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

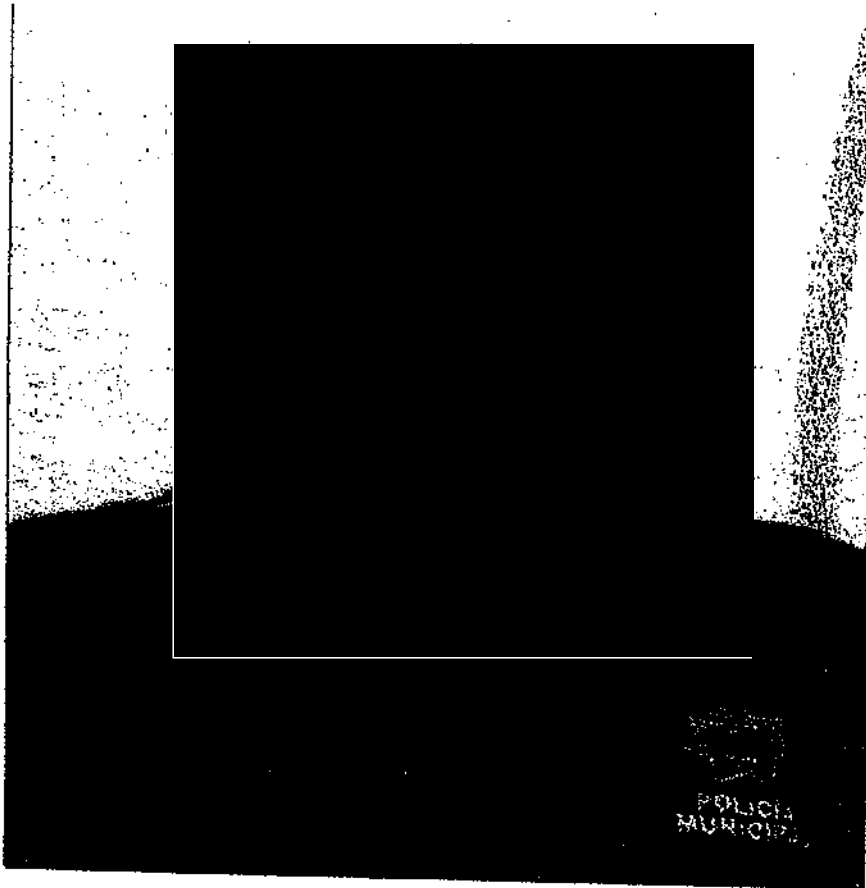
61  
51

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO de los Figueroa  
Comandante en Jefe

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      NO CUENTA: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

27/05/2010

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

82  
H  
H



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE:   
FECHA DE NACIMIENTO:

FECHA DE AITA:   
EDAD:

PUESTO ASIGNADO:

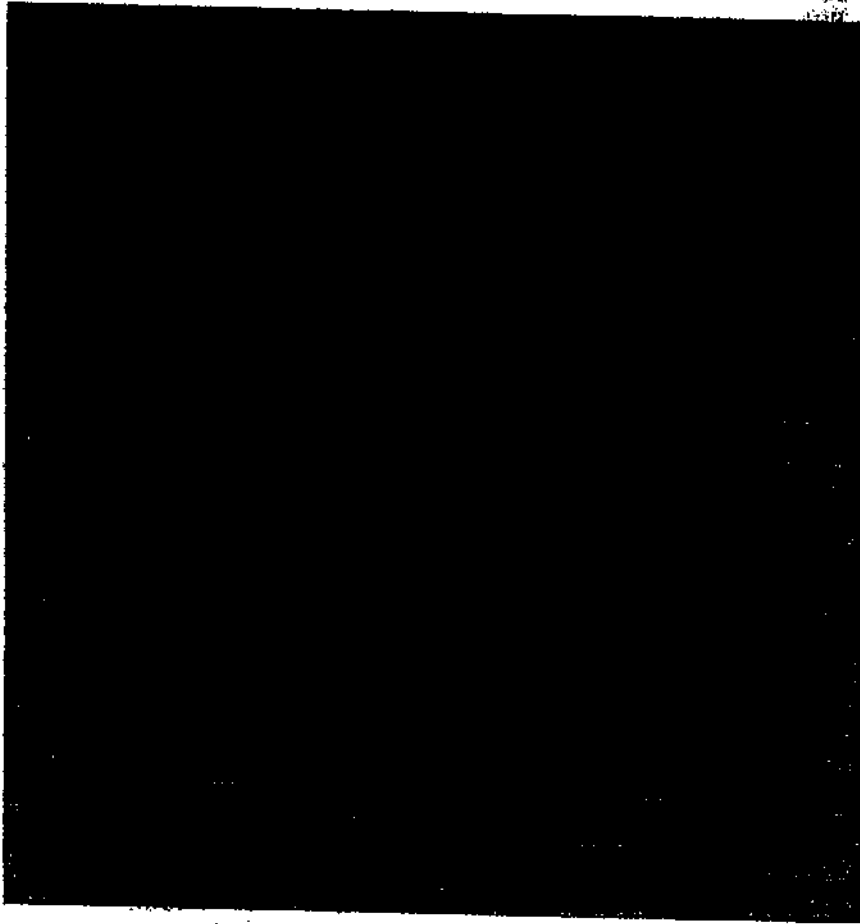
DOCUMENTACION PERSONAL:

247

CURP:   
DOMICILIO:

CIUDAD:   
CLIP:

TELEFONO:



Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



27/09/2016

ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

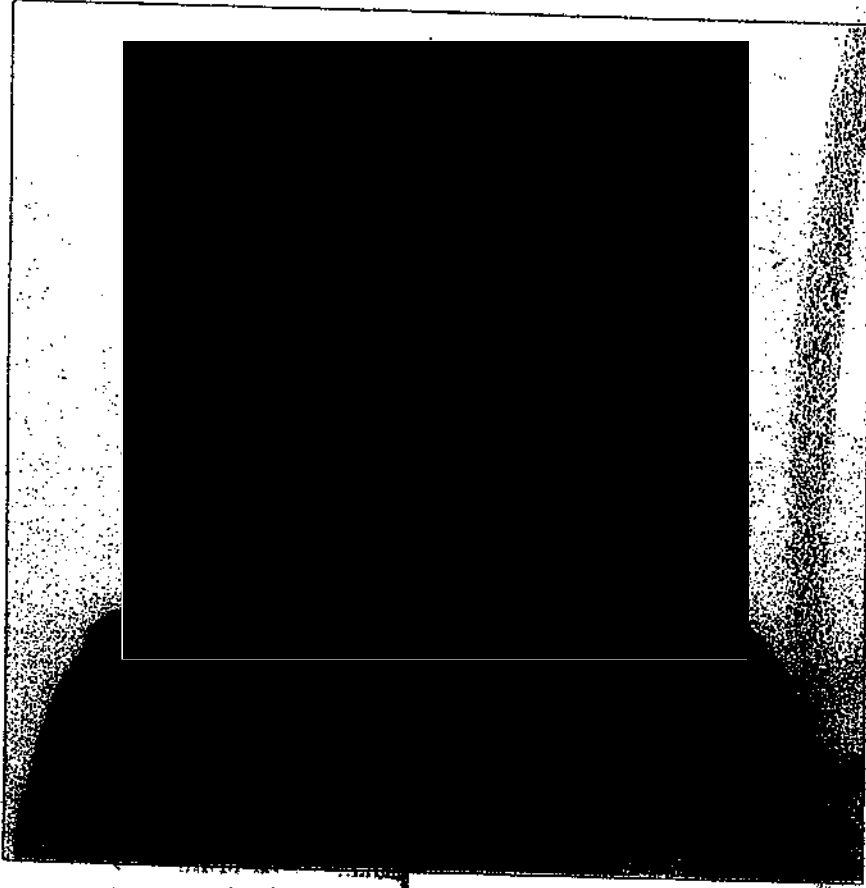
83  
ST 83

*[Handwritten signature]*  
298

NOMBRE: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CUP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

27/04/2010

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

84  
67  
44

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GOBIERNO MUNICIPAL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

FECHA DE ALTA: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

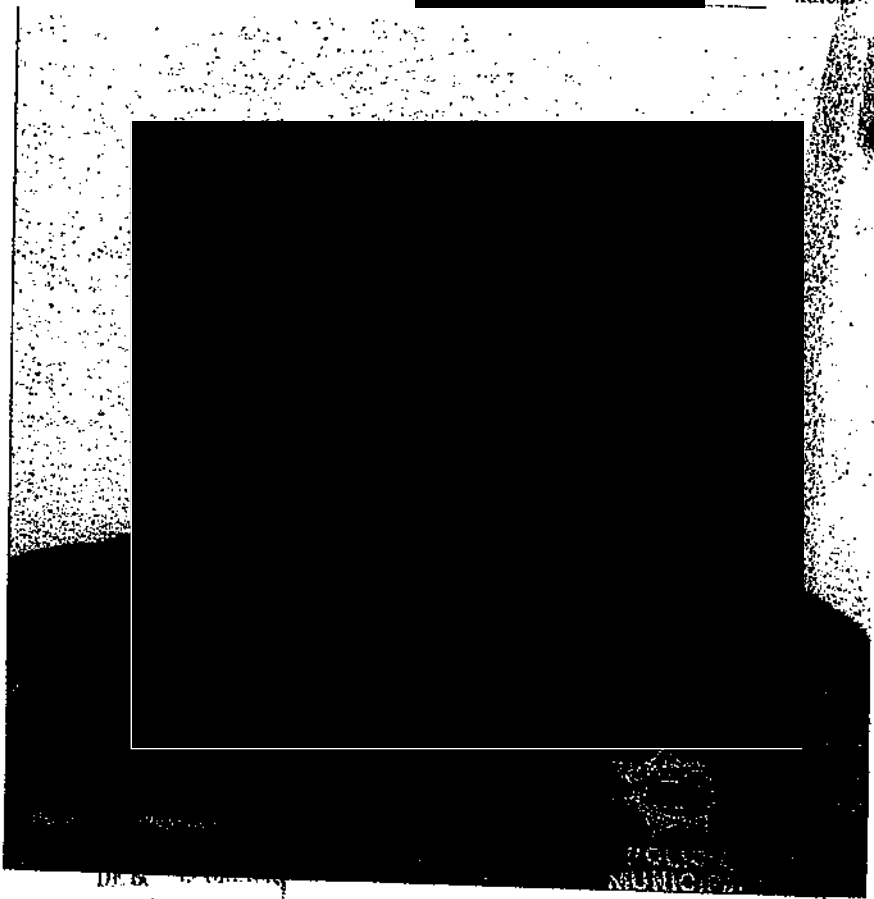
DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]

CIUDAD: [REDACTED]

CUP: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]  
CIBO CUENTA: [REDACTED]



DE LA  
Derechos Humanos  
a la Com  
nacion



[REDACTED]

27/09/2016

[REDACTED]

DE LA  
Derechos Humanos

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

85  
67  
57

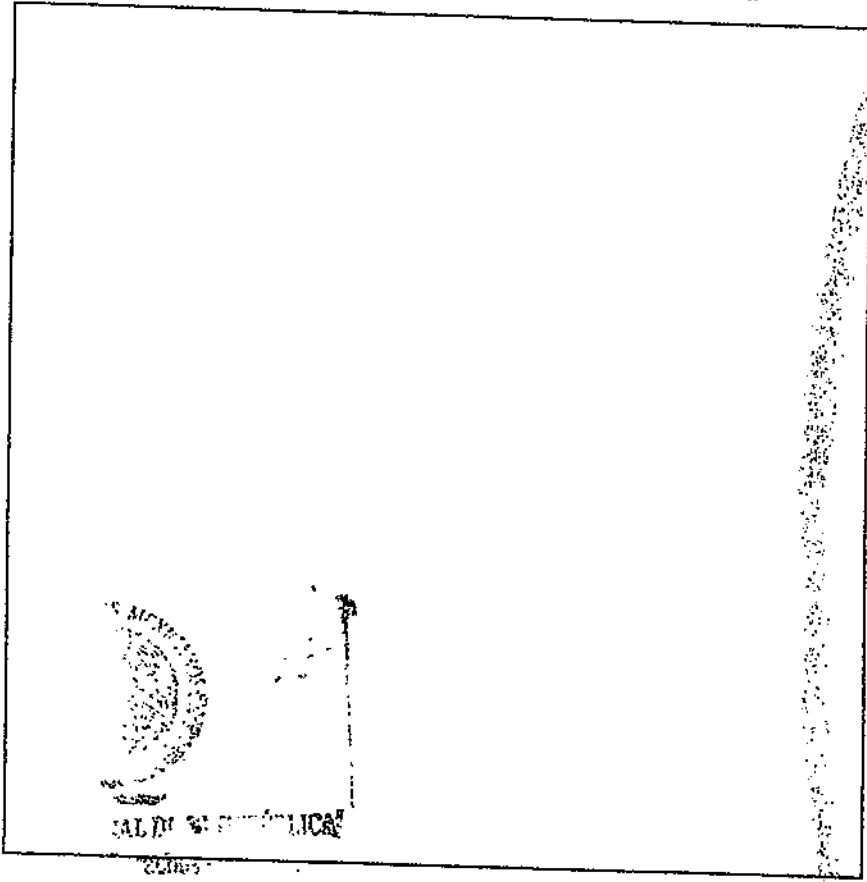
*[Handwritten signature]*  
Huitzuc de los Figueroa  
Guerrero, Jalisco

250

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

NO [REDACTED] 2016 CO 27/09/2016  
DIRECCIÓN DE  
Derechos Humanos  
vicio a la Ciudadanía

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

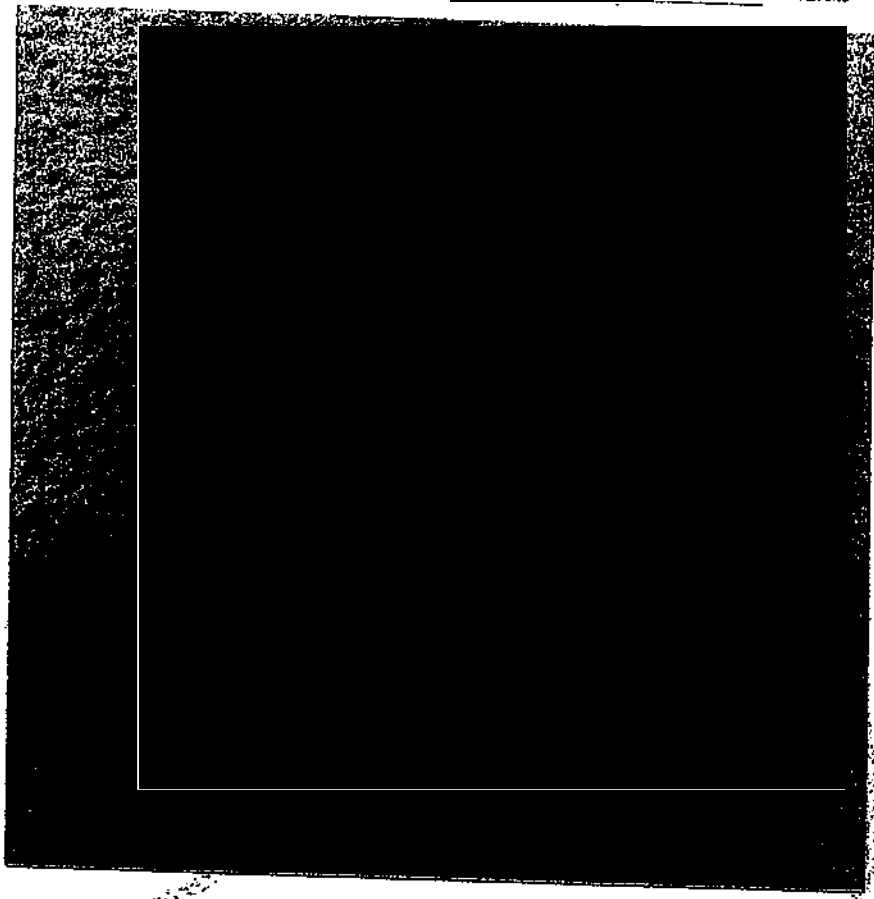
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL.

86  
est 30  
*[Handwritten signature]*

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

27/09/2016

Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
FICHA DE PERSONAL

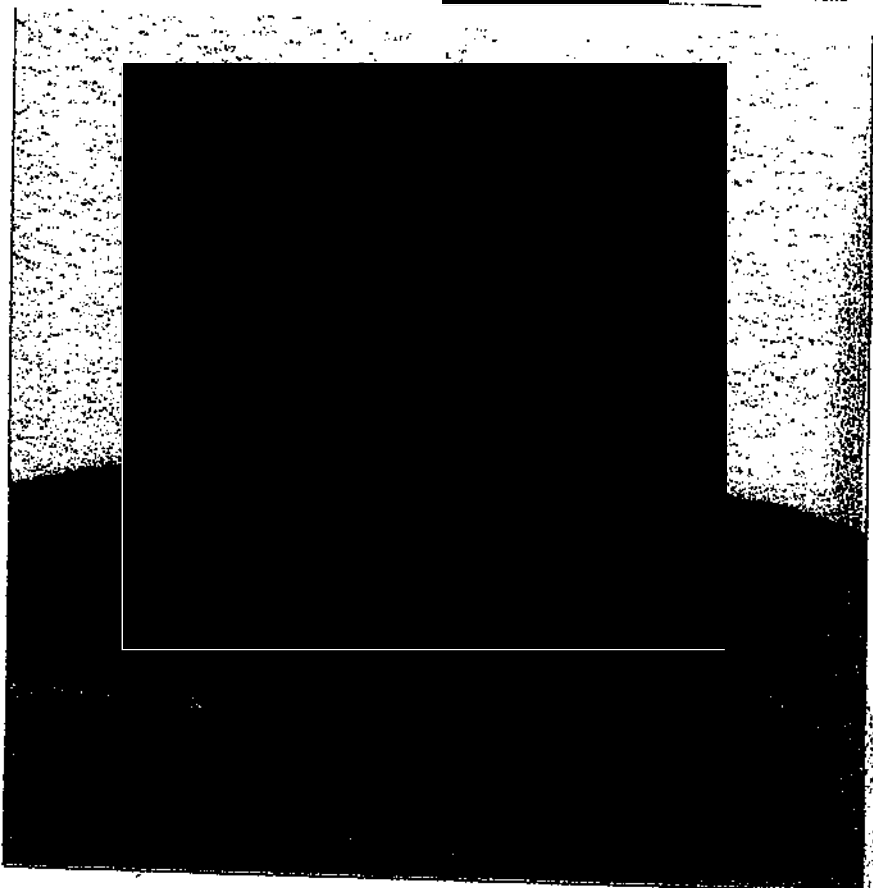
87  
EST 57

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] DUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CUAP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

27/09/2016

e Derechos Humanos  
Servicios al Ciudadano  
Institución

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FIGHA DE PERSONAL

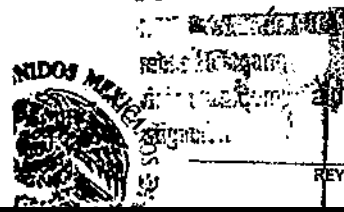
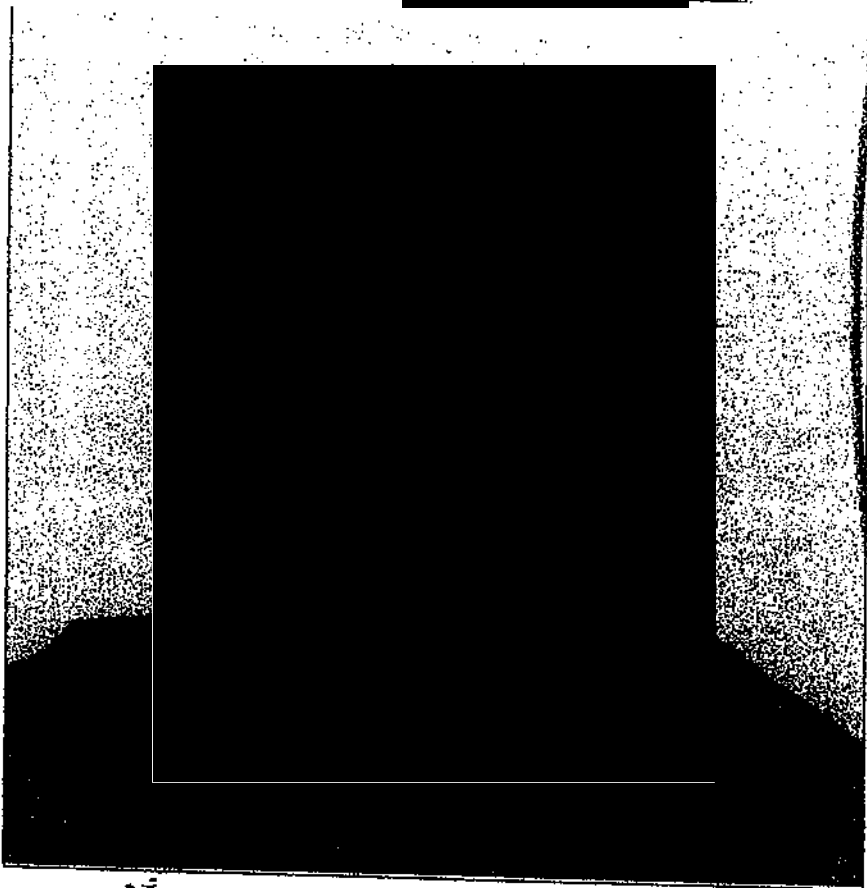
88  
259 50

HUITZUCO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

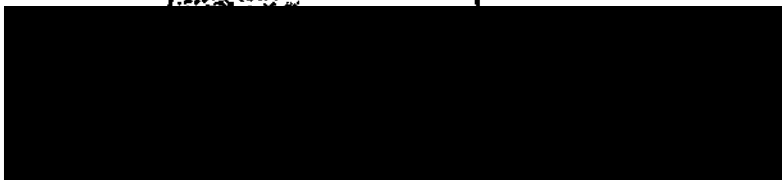
NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]

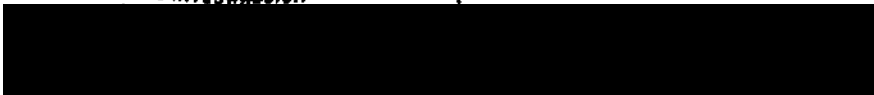


REYNA LANDA ANDRES



27/05/2010

y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FIGHA DE PERSONAL

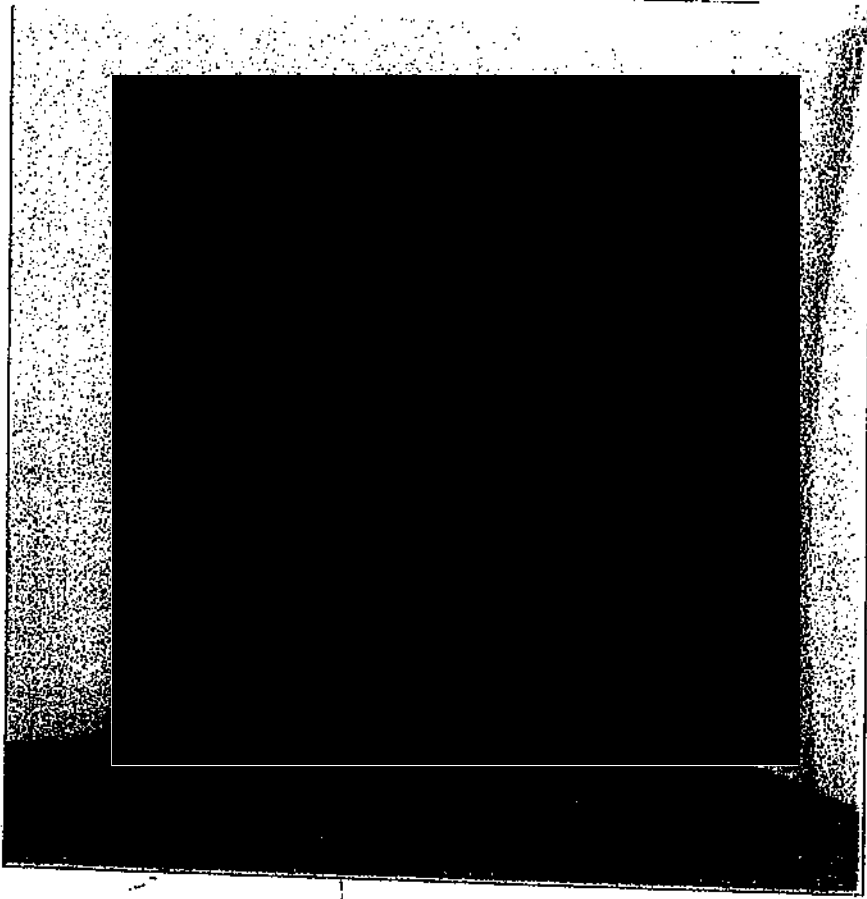
89  
264  
39

Huitzucos  
Municipalidad  
Clave: 26010000

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

27/27/2016

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

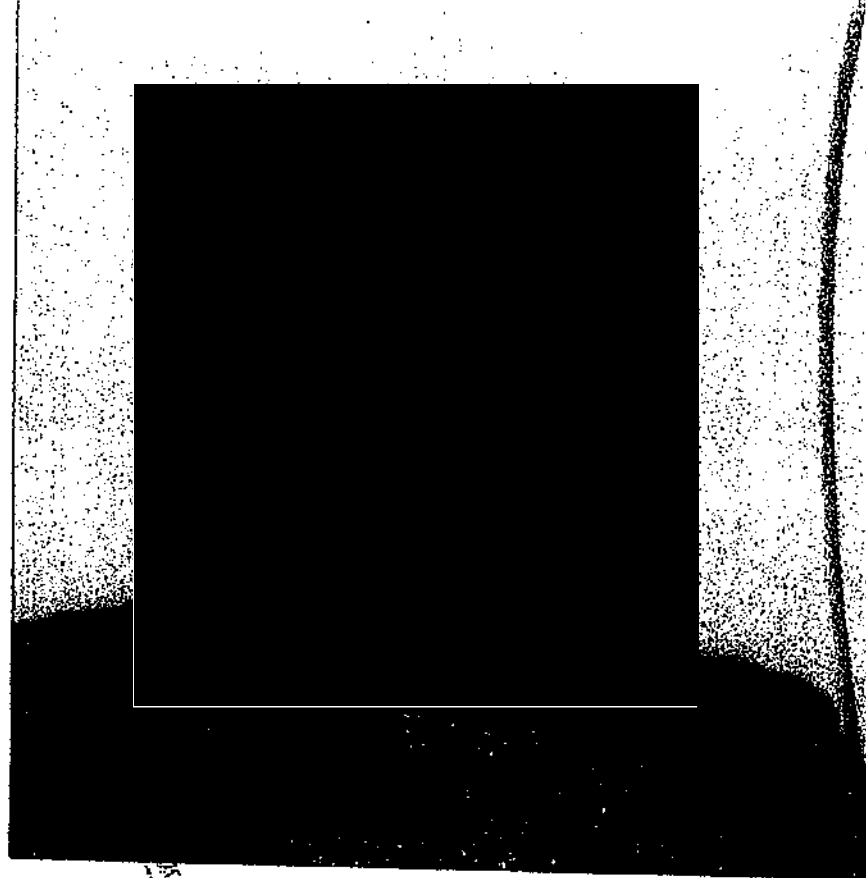
90  
255/16

Huitzucó de los Figueroa  
Guerrero

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

servicios a la Comunidad:

[REDACTED]

27/05/2016

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

91  
25/8 61



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

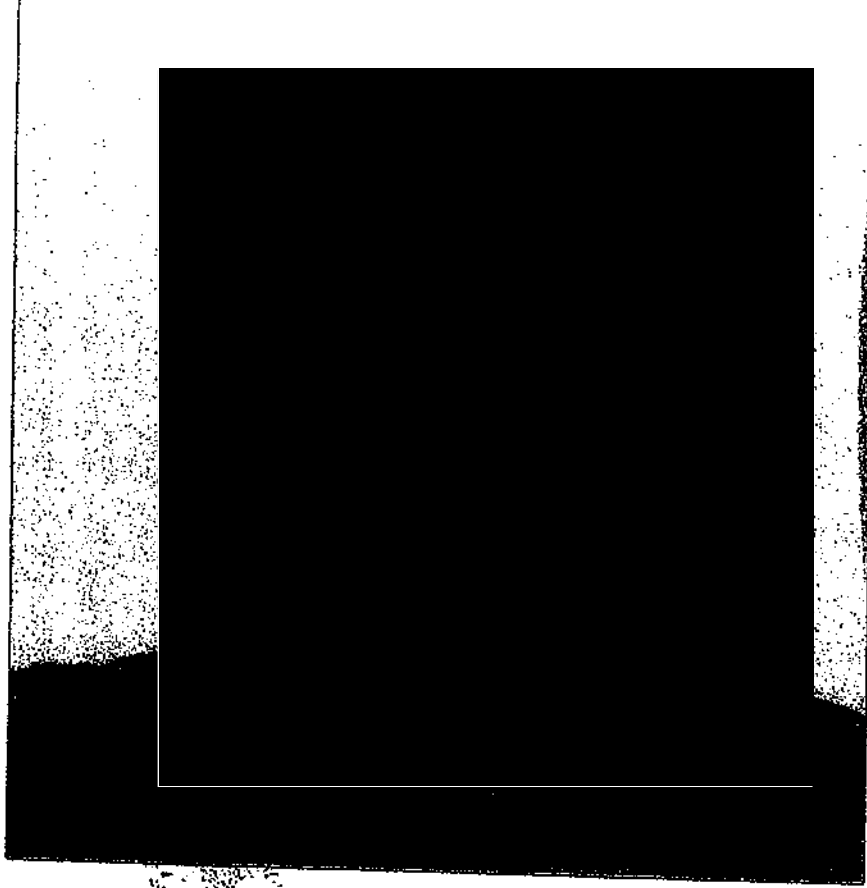
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FIGHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GOBIERNO MUNICIPAL

NOMBRE: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      COAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

27/05/2010

Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

92  
27/02



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

FECHA DE ALTA: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

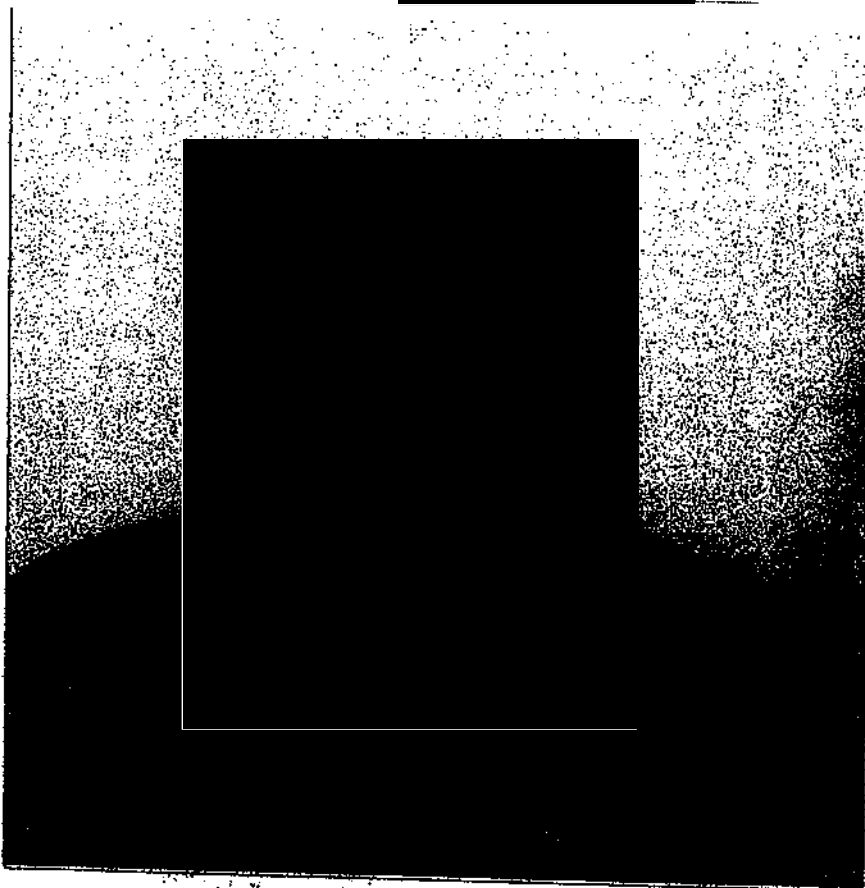
PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURPY: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]

CIUDAD: [REDACTED]

TELÉFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

27/09/2016

y Servicios a la Com...

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

93  
25  
62



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

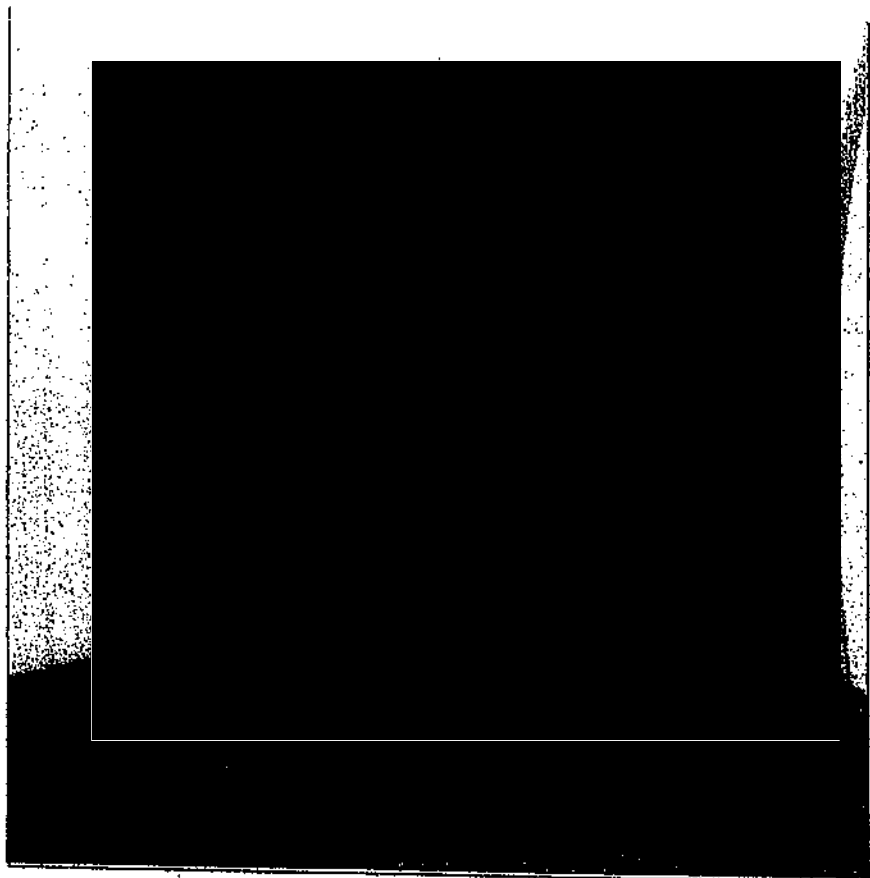
*[Handwritten signature]*  
Huitzuc de los Figueroa  
Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil

NOMBRE: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

258

CURP: [REDACTED]      CURP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

27/09/2016

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Derechos Humanos

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.**

**DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA**

**FICHA DE PERSONAL**

94  
76  
EJ

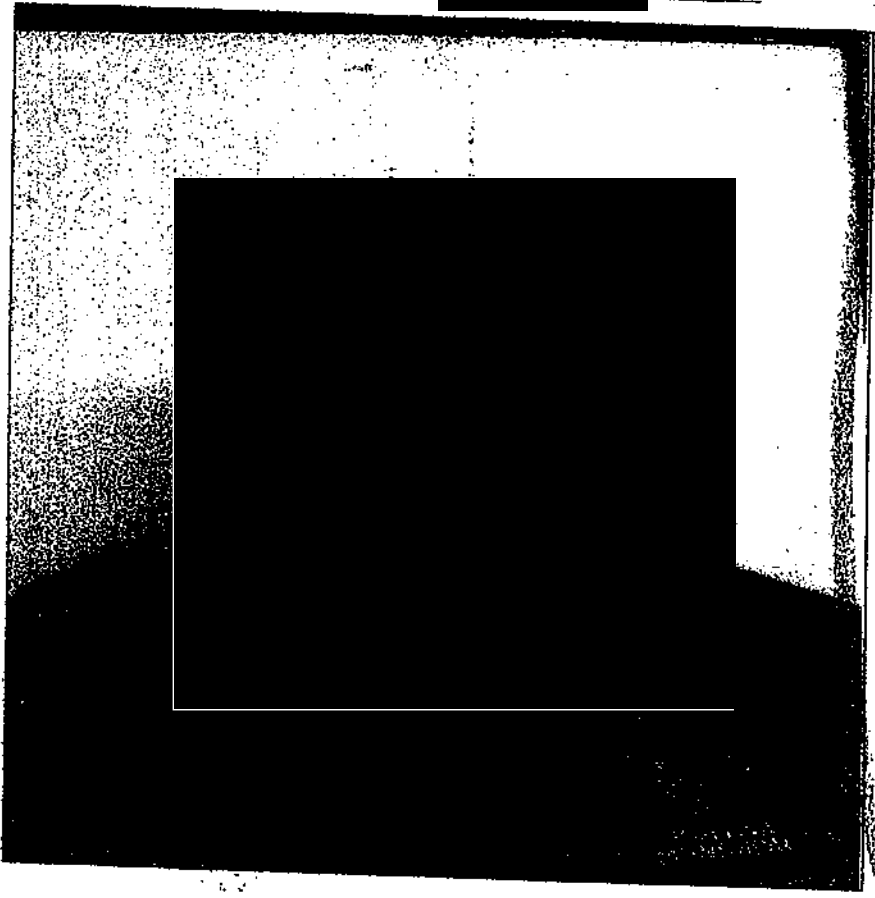
*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] SEXO O AGENADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

**DOCUMENTACION PERSONAL:**

CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] NO CUENTA TELEFONO: [REDACTED]

259



[REDACTED]

no la

AL DE LA RE...  
derechos...  
...idad

27/09/2016

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



95 7767



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

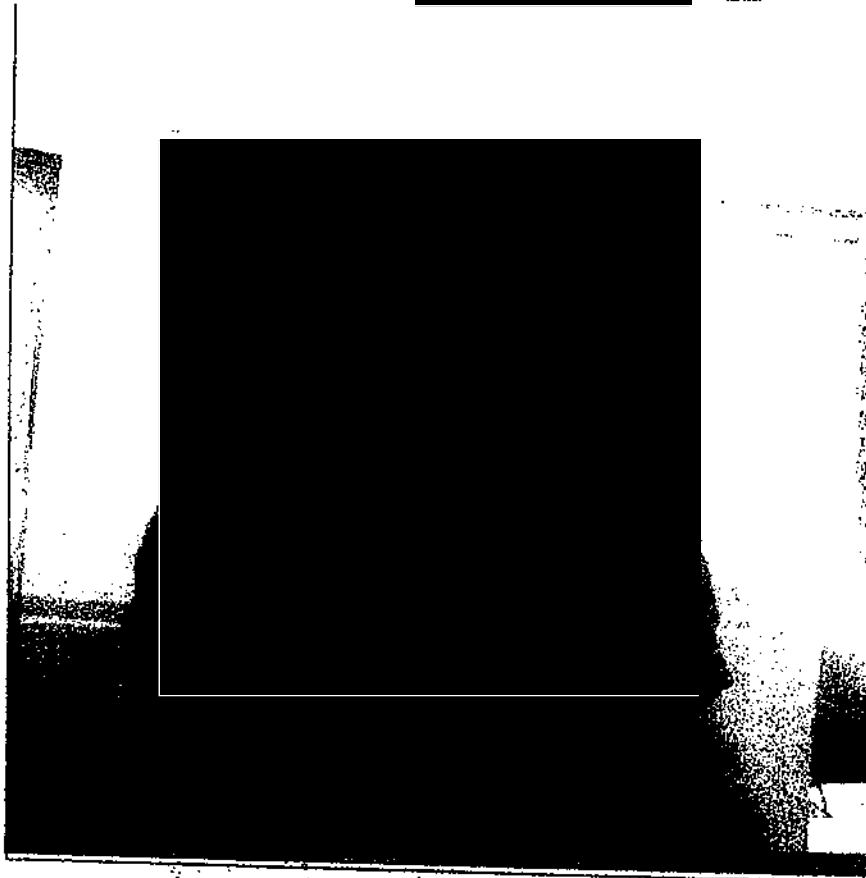
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO de los Figueroa  
Municipio de los Figueroa  
Guerrero, Jalisco

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      NO CUENTA      TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]  
27/07/2016

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

96  
TR  
ed

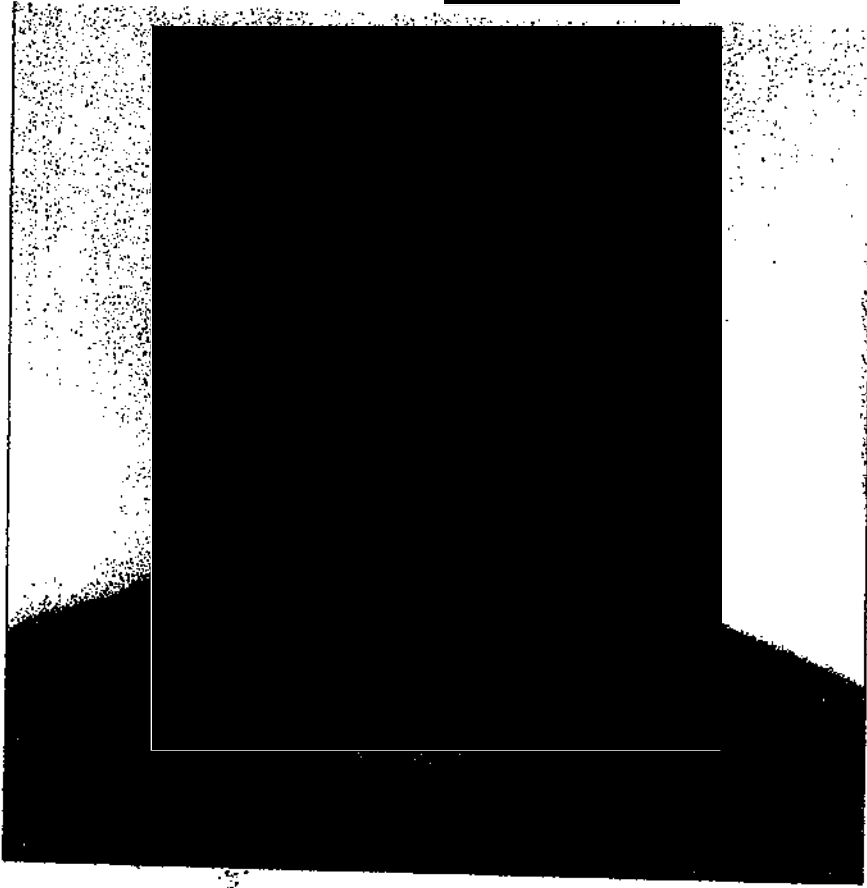
HUITZUCO  
Municipio de los Figueroa  
Guerrero, Jalisco

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUNTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CURP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]

286



[REDACTED]

27/05/2016

Derechos reservados

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

97  
# 67

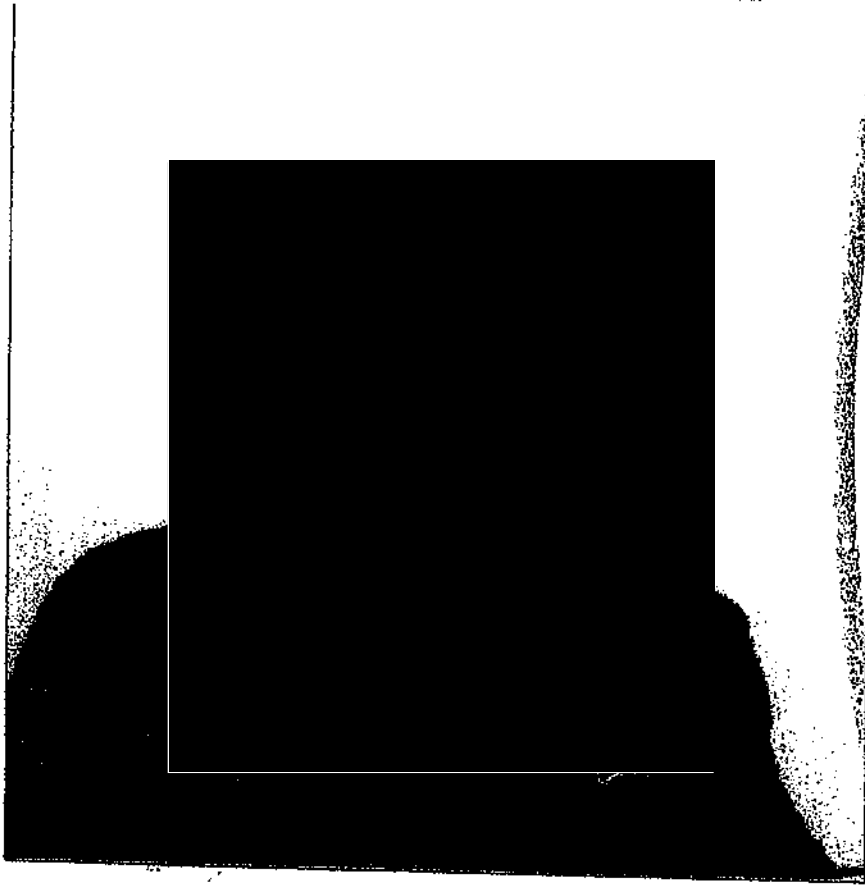
*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CURP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]

262



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
[REDACTED]

27/05/2016

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad

Vir

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

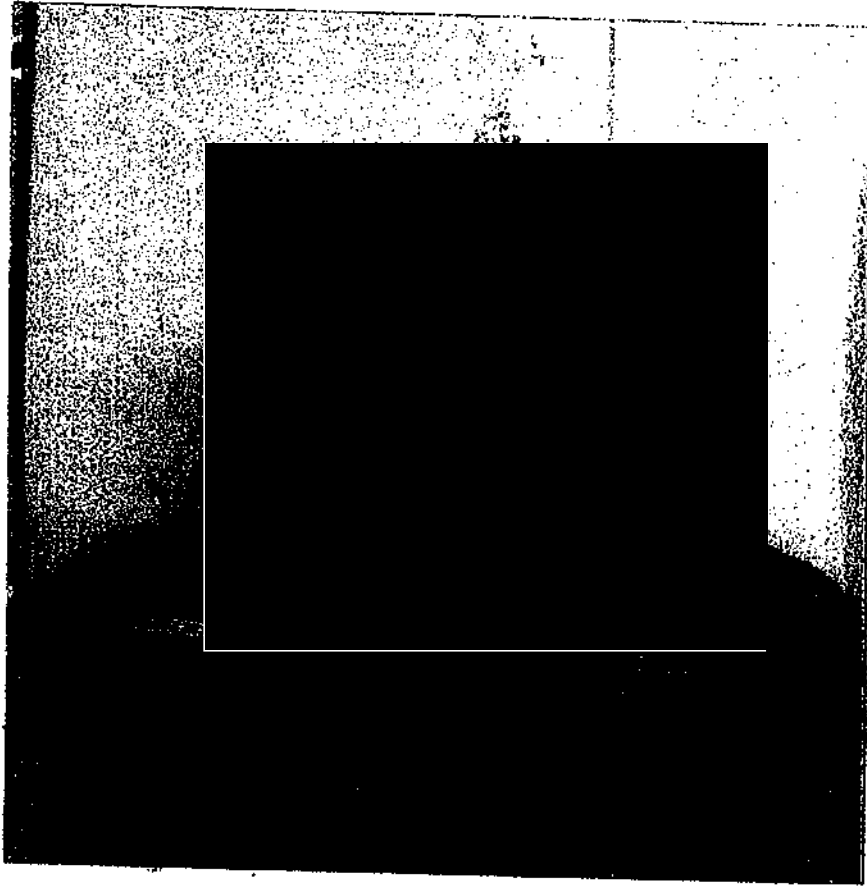
FICHA DE PERSONAL

98  
27  
60

HUITZUCO  
GUERRERO  
27/05/2016

NOMBRE: [REDACTED]  
 FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
 EOAD: [REDACTED]  
 DOCUMENTACION PERSONAL:  
 CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      NO CUENTA: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]

285



[REDACTED]

27/05/2016

RI: [REDACTED]  
e Derechos Humanos.  
Servicio a la Comunidad

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

V



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

99  
77  
69

*[Handwritten signature]*  
NUIZUCO DE LOS FIGUEROA  
MUNICIPIO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO, PUEBLA

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

FECHA DE ALTA: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

PUNTO ASIGNADO: [REDACTED]

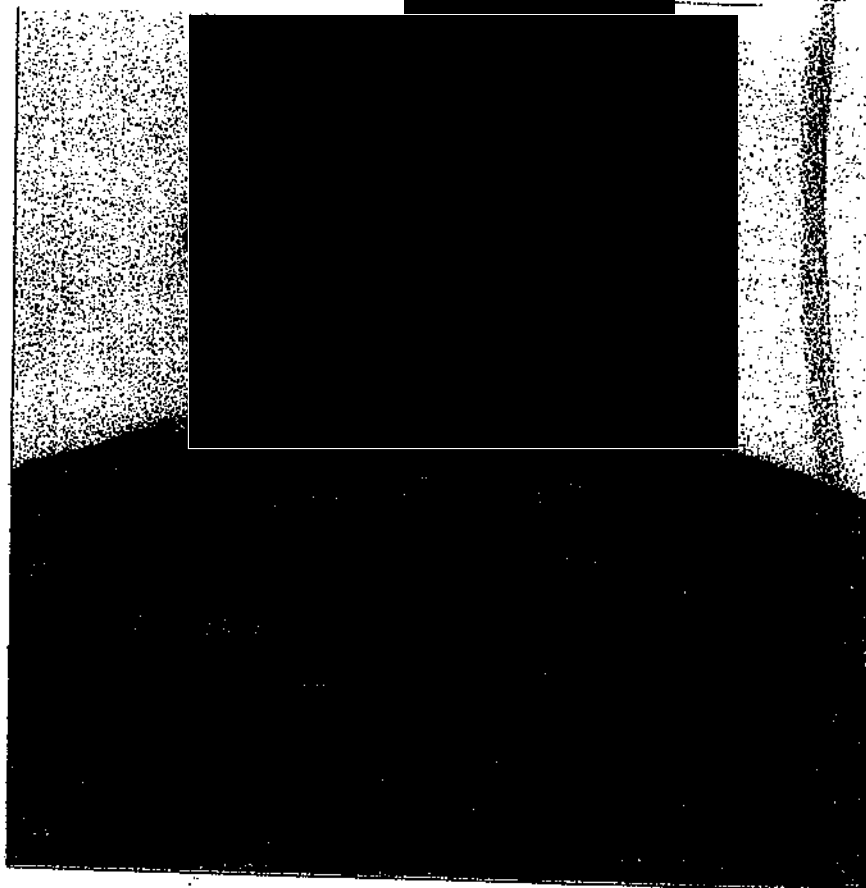
DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]

CUIDAD: [REDACTED]

TELEFONO: [REDACTED]

264



[REDACTED]

27/05/2010

[REDACTED]

ación

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

100  
270



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

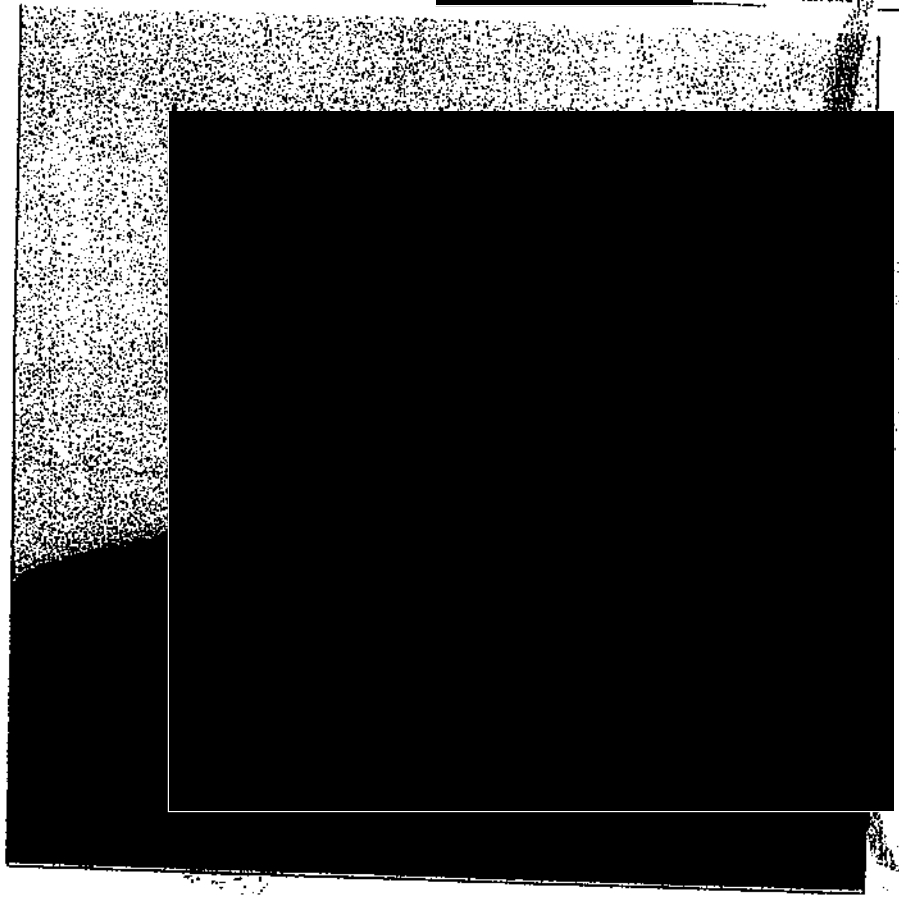
*[Handwritten signature]*  
Huitzucos de los Figueroa  
Municipio de Huitzucos de los Figueroa  
Guerrero, México

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      GÉNERO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

265

CURP: [REDACTED]      CUP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



VALLE AGUIRRE ISMAEL

[REDACTED]

27/05/2016

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

101  
[Handwritten signature]

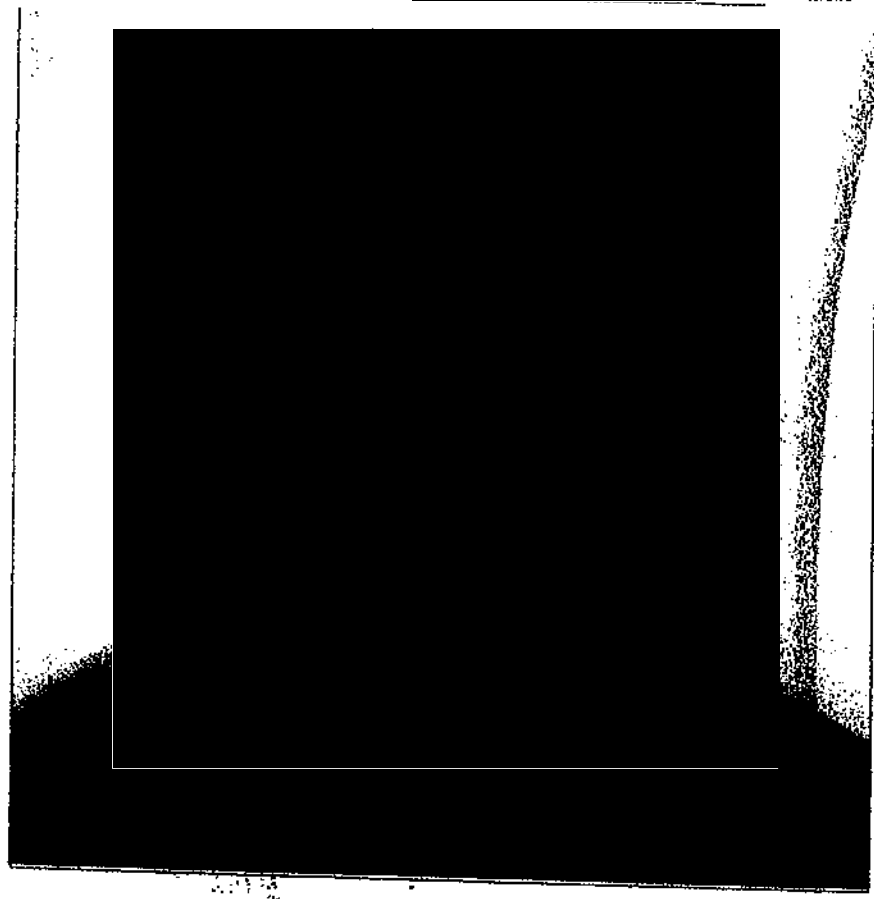
[Handwritten signature]  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [Redacted]  
FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted]      FECHA DE ALTA: [Redacted]      PUESTO ASIGNADO: [Redacted]  
EDAD: [Redacted]

DOCUMENTACION PERSONAL:

268

CURP: [Redacted]      CUIP: [Redacted]  
DOMICILIO: [Redacted]      CIUDAD: [Redacted]      TELEFONO: [Redacted]



[Redacted]

[Redacted]

REPUBLICA  
Humanos.  
y Servicios a la Comunidad  
31/03/2016

[Redacted]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

102  
84  
72

*[Handwritten signature]*  
Huitzucos  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

NOMBRE: [REDACTED]

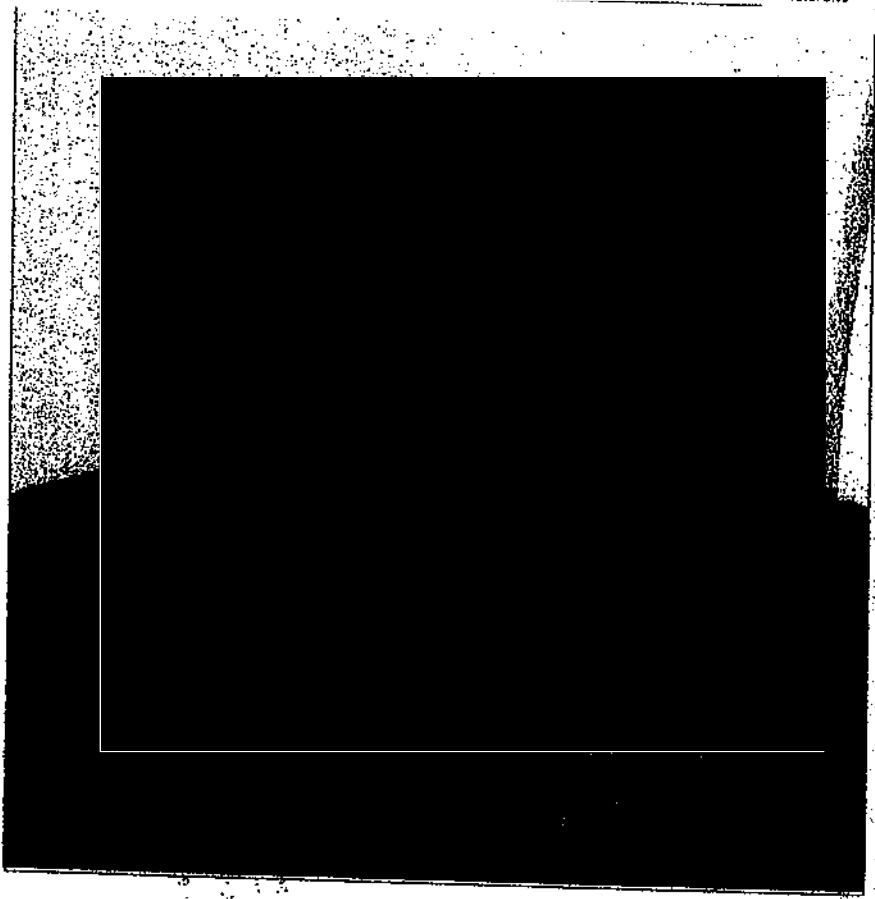
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CUAP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CLIP: [REDACTED]      NO CUENTA [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

27/09/2016

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

103  
74

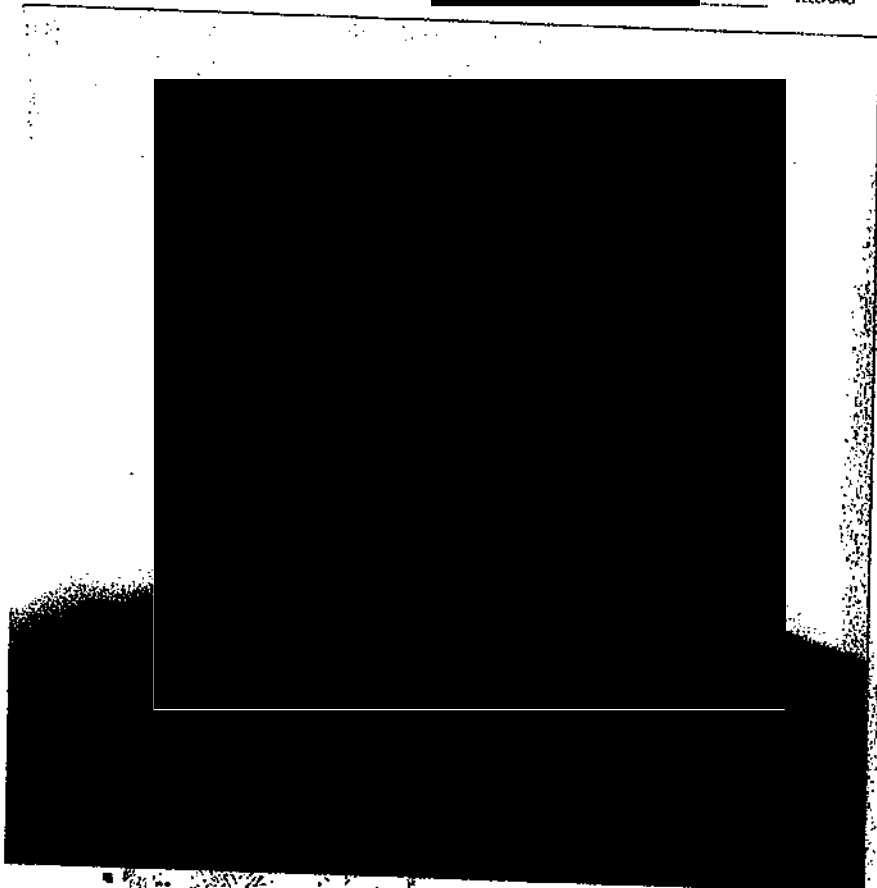
*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
MAYOR CUERPO DE SEGURIDAD  
CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]

668



[REDACTED]  
[REDACTED]

27/09/2016

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

109  
26  
74

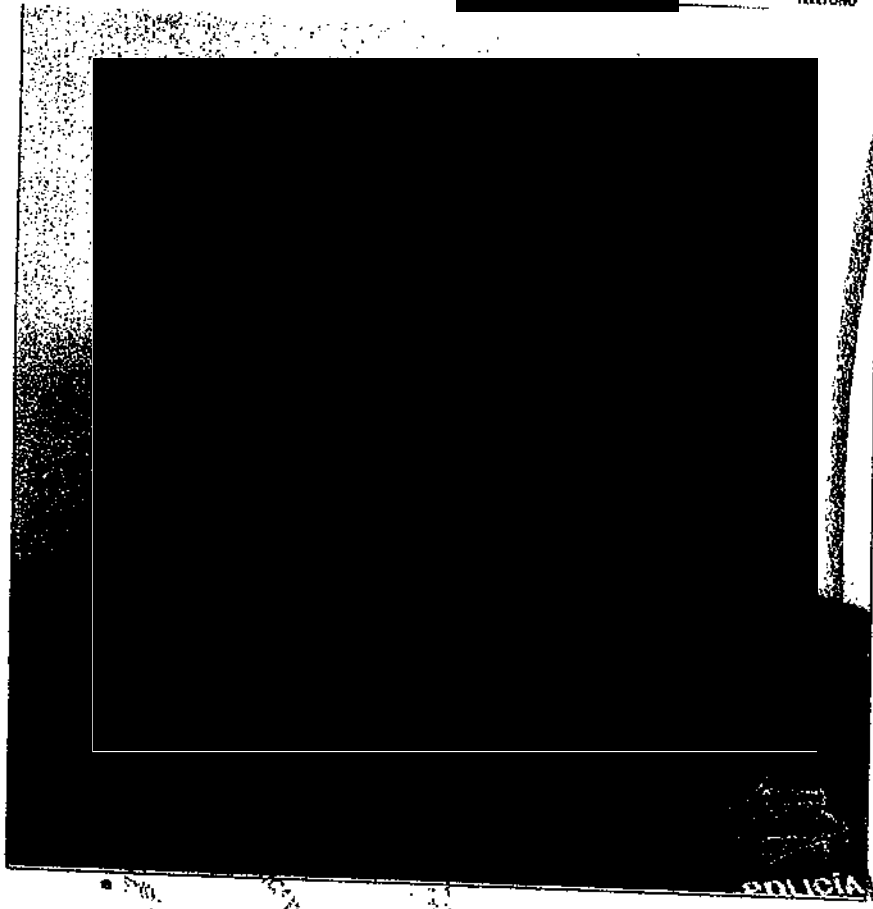
*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO de los Figueroa  
Municipio de Huitzucos  
Guerrero, Gto. México

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EOD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CLIP: [REDACTED]      NO CUENTA: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]

289



policia



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

INVESTIGACION

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

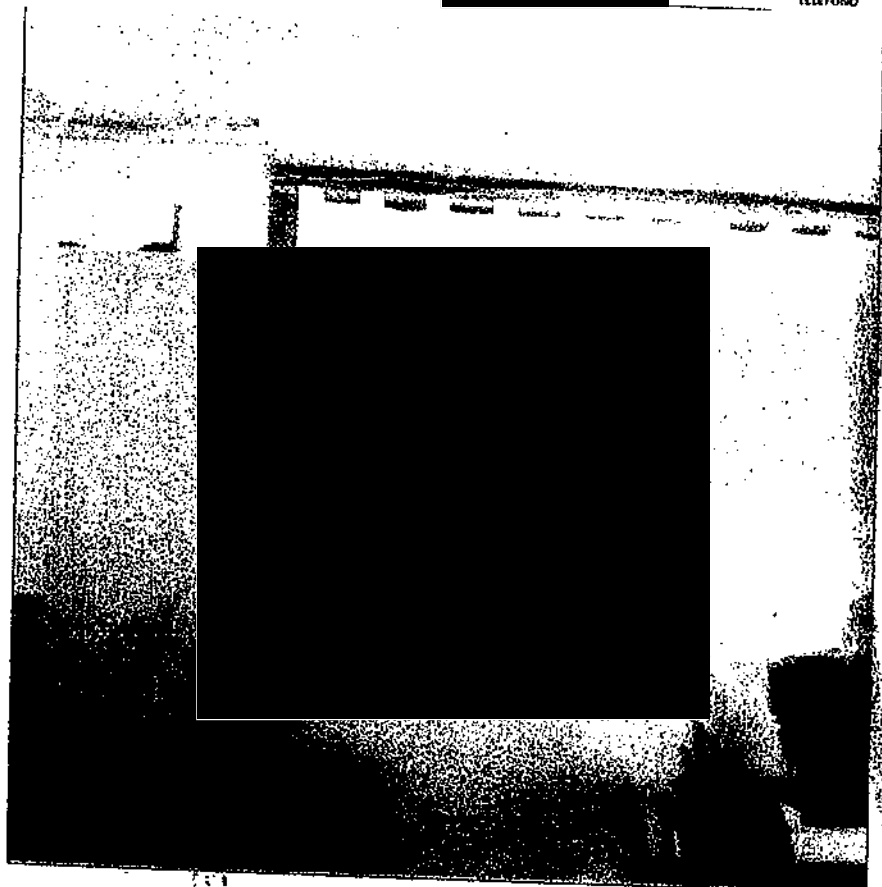
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

105  
9/5

*[Handwritten signature]*  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] TO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] NO CUENTA TELEFONO: [REDACTED]



ETO



[REDACTED]

no lo comiso

27/09/2016

[REDACTED]

servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

106  
76

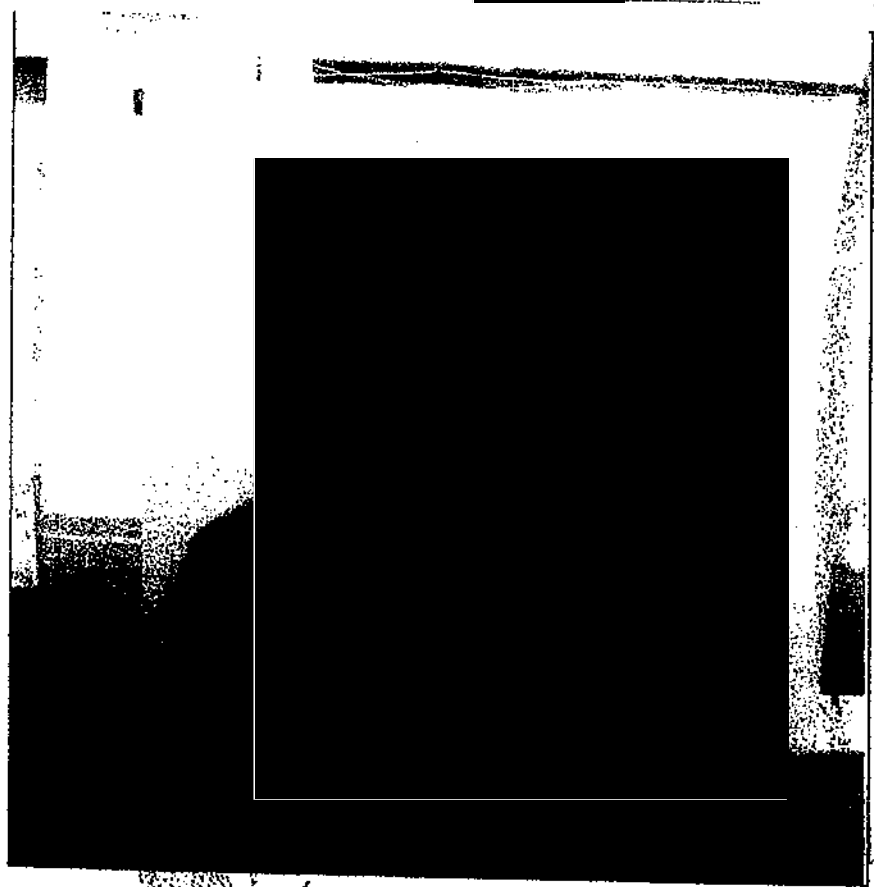
*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
Municipio de Huitzuc de los Figueroa  
Guerrero 40000

NOMBRE: [REDACTED]      FECHA DE AITA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: NO CUENTA

291



[REDACTED]

27/05/2016

ESTADO DE LA REPUBLICA

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

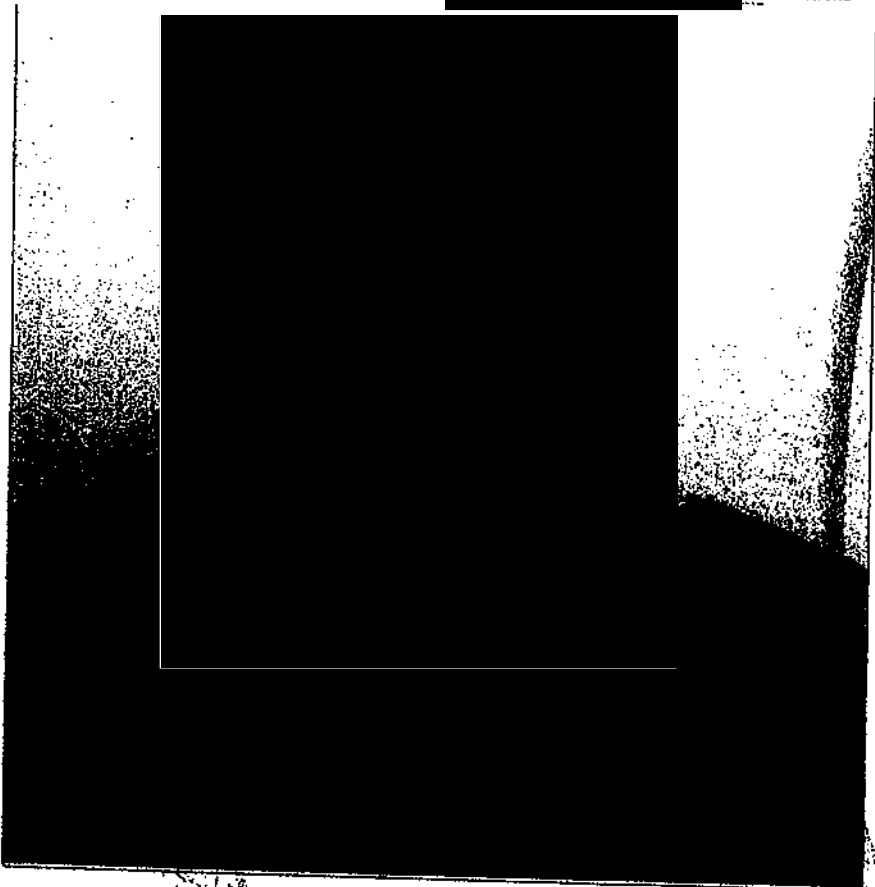
107  
8977

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]

27/05/2016

AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

108  
~~079~~

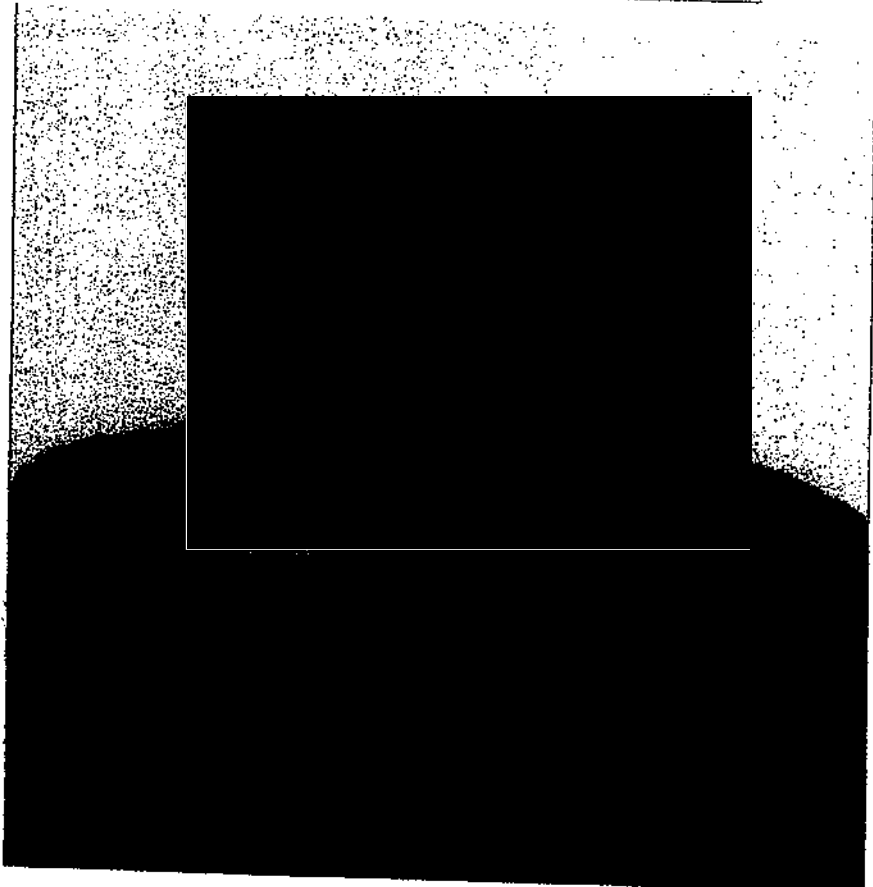
*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]

673



[REDACTED]

[REDACTED]

27/05/2016

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos.

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

109

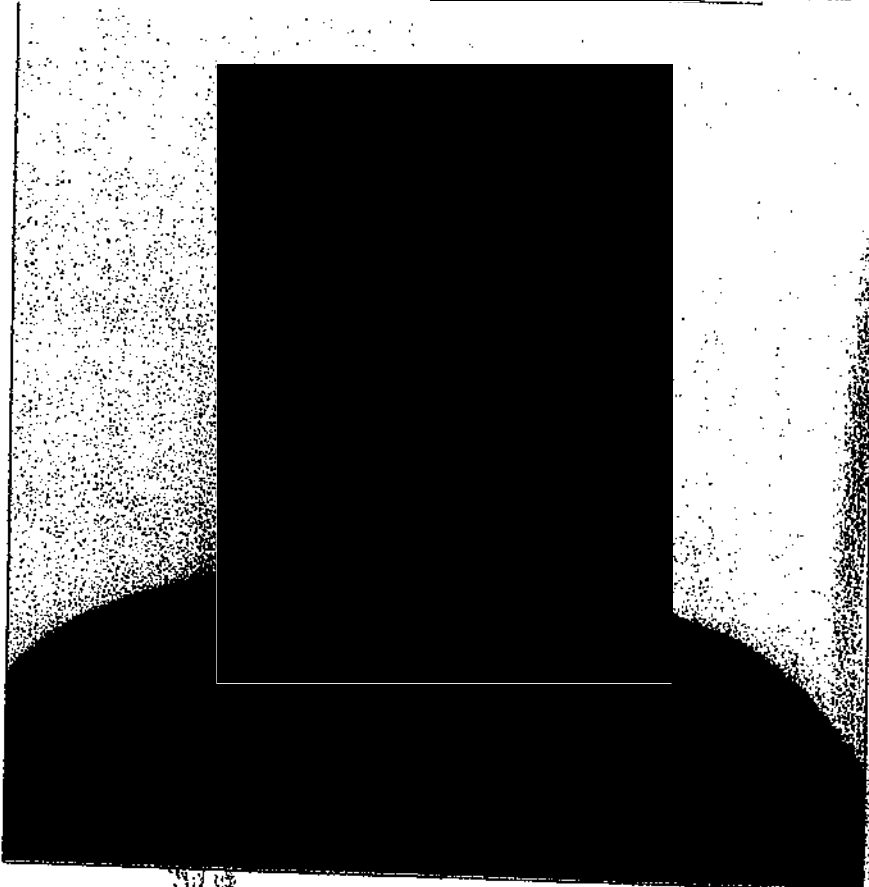
*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELÉFONO: [REDACTED]

294



[REDACTED]

[REDACTED]

27/05/2016

[REDACTED]

e Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

110  
29  
28

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO de los Figueroa  
Municipio de Huitzucos de los Figueroa  
Guerrero, México

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

FECHA DE ALTA:  
EDAD: [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

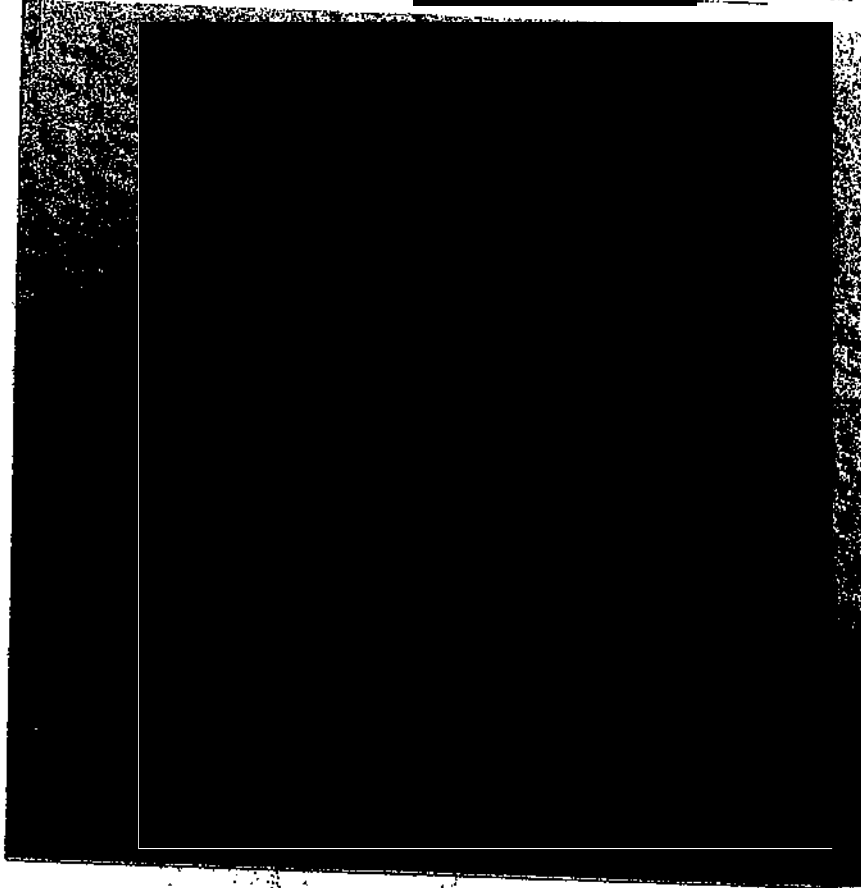
CURP: [REDACTED]

DOMICILIO

CIUDAD: [REDACTED]

TELÉFONO [REDACTED]

*[Handwritten signature]*



UNIDOS MEXICANOS  
SALVADOR PILAR



27/07/2016



ra de Derechos Hum  
to y Servicios a la  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

111

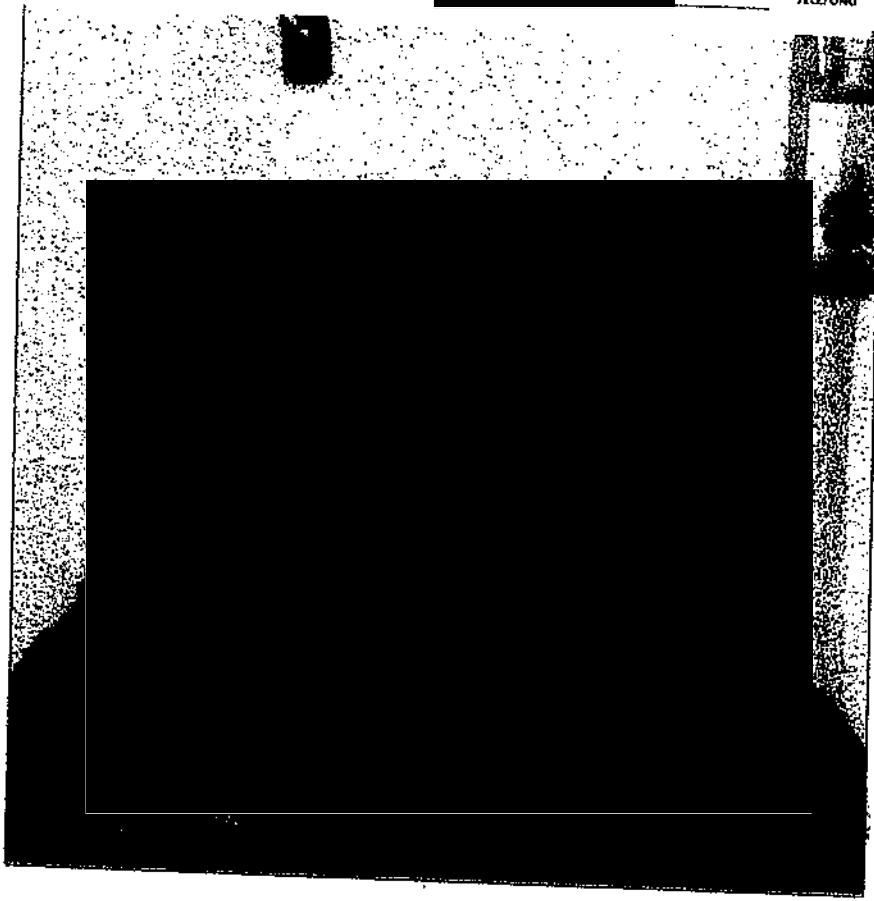
*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO de los Figueroa  
Guerrero

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      NO CUENTA TELEFONO: [REDACTED]

676



[REDACTED]



27/05/2016

[REDACTED]

[REDACTED]

Atención

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
QUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

112  
# [Signature]

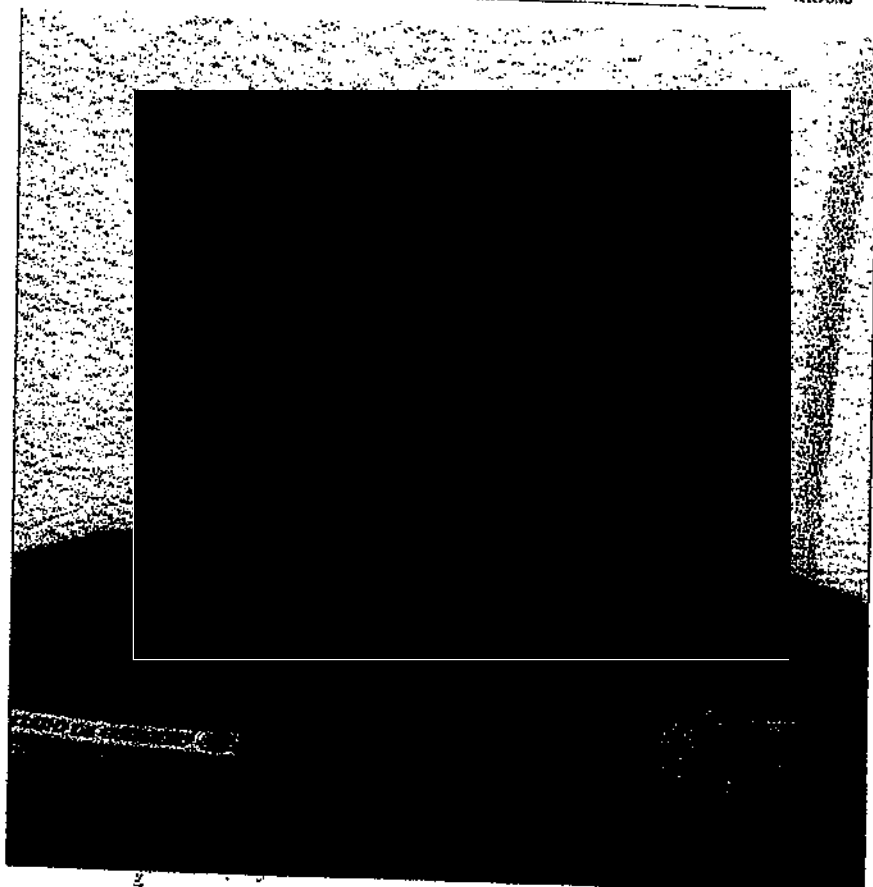
[Signature]  
Huitzucos de los Figueroa  
Querrero

NOMBRE: [Redacted]  
FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted]      FECHA DE ALTA: [Redacted]      PUESTO ASIGNADO: [Redacted]  
EDAD: [Redacted]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [Redacted]      DOMICILIO: [Redacted]      CIUDAD: [Redacted]      CUIP: [Redacted]      NO CUENTA TELEFONO: [Redacted]

279



[Redacted]

oms. ad

AA

10

CO 9050.  
R.T. DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,

27/07/2016

[Redacted]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA DE LLAMADA A LA  
LICENCIADA**

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta y siete minutos del veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, -----

**HACE CONSTAR**

--- Que siendo la fecha y hora arriba indicadas el suscrito recibió una llamada del número del teléfono celular [REDACTED] de quien dijo ser la licenciada [REDACTED] en la que comunica a esta Representación Social que de conformidad con la agenda de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución y contando con la confirmación y común acuerdo de la Doctora [REDACTED] se propone que el próximo siete de junio del año en curso, a las doce horas se reúnan peritos de esta Institución, así como del Equipo Argentino de Antropología Forense para que realicen una exposición de sus dictámenes ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a las quince horas se les informe los resultados a los familiares víctimas; lo anterior en razón de que si bien se había señalado el día seis de junio para ello, también lo es que en la Coordinación General de Servicios Periciales ya se encontraban programadas diligencia para esa fecha; asimismo la licenciada [REDACTED] solicita que los dictámenes sean entregados el día ocho de junio del año en curso, ante el Juez de Primera Instancia Penal en Iguala, Guerrero, argumentado que ella llevaría el dictamen del Equipo Argentino de Antropología Forense, en compañía de un agente del Ministerio Público para entregar el dictamen de la Coordinación General de



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

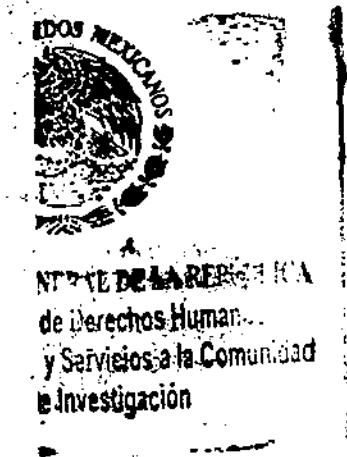
Servicios Periciales, a lo cual se le manifestó que se estaba de acuerdo en la fecha y se acordaría lo procedente, señala [REDACTED] que ella presentaría a los familiares víctimas en fecha siete de junio del presente año, así como a los visitantes adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, siendo todo lo que se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

----- **CONSTE** -----

--- **ASÍ**, lo resolvió el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con tes [REDACTED] y dan fe.-----

----- **DAMOS FE** -----

LIC [REDACTED]





115  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que SI PROTESTO. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por su generalidad

MANIFIESTA

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad, por haber nacido [REDACTED], originario del Municipio [REDACTED], estado civil [REDACTED] que ha [REDACTED]; instrucción escolar [REDACTED], por lo que sabe leer y escribir y entiende el idioma español, [REDACTED] a ningún grupo étnico, entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual [REDACTED] y [REDACTED], ingreso mensual aproximado de [REDACTED] domicilio [REDACTED]



116

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] y número de teléfono celular [REDACTED] debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número [REDACTED] de la compañía [REDACTED]. ---

--- Enseguida, el testigo -----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia manifiesto: Que ingresé a la [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] en el mes de junio del año dos mil catorce, siendo mis funciones las de [REDACTED], siendo el caso que causé baja en el año dos mil quince, sin recordar la fecha exacta, pero me parece que fue en el mes de mayo, es con motivo de los exámenes de control de confianza que se nos aplicaron. Y en relación a los hechos que se investigan, manifiesto que cuando pertenecía a [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] en ese mismo sentido, de las [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] se cubren [REDACTED]

[REDACTED] que se encuentran [REDACTED] siendo el caso que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, me presenté a las ocho de la mañana en la [REDACTED] [REDACTED], la cual se encuentra en el [REDACTED], después del [REDACTED] se nos asignaron las labores a los [REDACTED], sin recordar el número de la misma, para realizar [REDACTED], aclarando que durante el día [REDACTED], por lo que no me era posible tener conocimiento de las instrucciones que se le dieran al encargado del grupo, puesto que es el encargado a quien se le asigna el radio y a quien le transmiten las





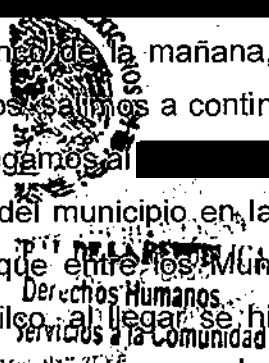
117

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

API/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

indicaciones, no obstante, ese día se realizaron [REDACTED] sin novedad y durante la noche al grupo en el que estaba asignado nos tocó el primer turno para [REDACTED], aclarando que el turno para [REDACTED] y el grupo es relevado por otro, sin embargo el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce se [REDACTED], puesto que algunas [REDACTED], sin saber cuántas, ni cuales unidades hayan sido, se trasladaron al cruce de Polotzingo, que es límite entre los municipios de Huitzuc de los Figueroa y Tepecoacuilco de Trujano, esto lo sé porque nos los transmitió el jefe de grupo y por esa razón, habría que alargar [REDACTED] hasta que las unidades regresaran para relevar el turno; siendo el caso que aproximadamente a la una de la mañana del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, el grupo en el que estaba asignado, por instrucción del jefe de grupo regresamos a las instalaciones de [REDACTED], puesto que estaba lloviendo y a esa hora comenzó a llover con mayor intensidad y también para dormir, lo que se hace dentro de las instalaciones [REDACTED], siendo el caso que al llegar a [REDACTED] escuche que vía radio, avisaron del [REDACTED] que se encuentran en la entrada del municipio, sobre la carretera que viene del Municipio de Iguala de la Independencia y Huitzuc de los Figueroa que ya habían entrado las unidades que habían salido. Deseo asentar que desconozco el motivo por los cuales las unidades se hayan trasladado a dicho lugar, así como también desconozco que [REDACTED] eran los que andaban a bordo de las unidades. [REDACTED] permanecí con mi grupo, hasta aproximadamente las cuatro o cinco de la mañana, tiempo que utilizamos para dormir y una vez que nos despertamos salimos a continuar [REDACTED] aproximadamente a las siete de la mañana, llegamos al [REDACTED], que como referí se encuentra en la entrada del municipio en la carretera que viene desde Iguala de la Independencia, aclarando que entre los Municipios de Iguala y Huitzuc se encuentra la Presa de Tepecoacuilco, al llegar se hizo el cambio de turno con los compañeros que habían estado el día anterior en el módulo, desconociendo yo lo que hayan comentado los encargados de cada grupo al hacer el cambio de turno, puesto que [REDACTED] al llegar alistamos nuestras cosas y nos ubicamos en nuestro punto y son los encargados de cada grupo lo que hacen la entrega y en su caso se reportan novedades. Respecto a lo acontecido en Iguala la noche anterior, yo tuve conocimiento hasta aproximadamente las diez de mañana del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, cuando por medio de las noticias y del periódico que supe que se habían reportado enfrentamientos entre la





118

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Policía Municipal de Iguala de la Indecencia y estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, en el que reportaban que hubo detenidos y al parecer uno o dos muertos, sin saber en realidad detalles de los hechos; en el [REDACTED] estuve todo el día, y me pude percatar que el tránsito de vehículos por ese punto fue menor que lo habitual y durante la noche de igual manera se reportó sin novedad; no percatándome yo de alguna otra situación que me pareciera fuera de lo normal, concluyendo el turno a las ocho de la mañana del día veintiocho de septiembre de dos mil catorce, regresando [REDACTED] para cambiarme y salir, escuchando comentarios de los compañeros que se habían suscitado enfrentamientos en las calles de Iguala entre estudiantes de Ayotzinapa y policías municipales de Iguala porque los estudiantes habían secuestrado camiones y que al parecer había estudiantes detenidos. Aproximadamente a las nueve o diez de la mañana salí de [REDACTED] y me dirigía a la terminal para tomar el autobús para Tepecoacuilco. Cuando iba camino a mi casa en Tepecoacuilco, mi [REDACTED] [REDACTED] quien se encontraba en Iguala, me llamó por teléfono para preguntarme que como estaba y que si estaba bien, porque en Iguala había habido una balacera entre la policía municipal de Iguala y estudiantes de Ayotzinapa, esto al parecer en la calle Juárez y en entrada principal, la de El Tomatal, respondiéndole yo que estaba bien y que no me había percatado que en Huitzaco hubiera algún percance o algo fuera de lo normal, siendo el caso que a la fecha, sólo me he enterado de lo que se da a conocer en los medios de comunicación, siendo todo lo que deseo manifestar. -----

Acto con el que esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo, poniendo a la vista copia simple de las fatigas que constan en actuaciones, así como una serie de imágenes fotográficas de los elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Civil del Municipio de Huitzaco de los Figueroa, Guerrero; siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante si en las imágenes [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.**  
De las imágenes que tengo a la vista, reconozco a [REDACTED]  
[REDACTED] también reconozco a CARBAJAL MONTES JUAN ALBERTO, DE LA CRUZ ALFONSO NICOLÁS, VELÁZQUEZ ALMARAZ SERGIO y a TORRES HERNÁNDEZ ROBERTO, porque son los [REDACTED] días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce. **LA SEGUNDA.** Que diga el declarante,





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

119

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

cuales eran [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que desempeñaba junto [REDACTED]

[REDACTED] aclarando que [REDACTED]

[REDACTED] LA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] veintiséis de septiembre de dos mil catorce

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] LA CUARTA.-

Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] LA

QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] n. LA SEXTA.- Que diga el declarante, si sabe que existan grupos delincuenciales

que operen en las zonas de Huitzucó y los municipios colindantes CONTESTA.- No

tengo conocimiento. LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, si ha tenido percances o

[REDACTED], tratos con grupos delincuenciales que operen en las

zonas de Huitzucó y los municipios colindantes CONTESTA.- No he tenido ninguno. LA

OCTAVA.- Que diga el declarante, que actividades realizó los días 26 veintiséis y 27

veintisiete de septiembre de 2014, haciendo mención de las mismas en la manera de lo

posible de forma cronológica CONTESTA.- Como lo referí en mi declaración, los días

veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce estuve de servicio,

desempeñando las funciones que ya mencioné. LA NOVENA.- Que diga el declarante,

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

LA DÉCIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

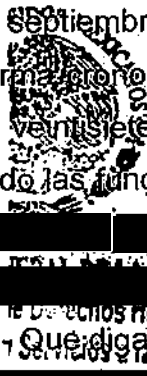
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA UNDÉCIMA.- Que diga el

declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]





SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

120

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] LA

DUODÉCIMA.- Que diga el declarante, si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] sin embargo quiero manifestar que no [REDACTED]

[REDACTED], es decir que [REDACTED]

[REDACTED] pudiendo ser [REDACTED]

[REDACTED]. LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el

declarante, si [REDACTED] tuvo conocimiento de hechos en

donde hayan estado involucrados estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa

"Raúl Isidro Burgos" CONTESTA.- Solamente de manifestaciones que hacían en la

caseta del Paso Morelos. LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante, si tu

conocimiento de hechos en donde se hayan visto involucrados estudiantes de la Escue

Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos", los días veintiséis y veintisiete d

septiembre de dos mil catorce CONTESTA.- Solamente supe por comentarios d

personas que al parecer hubo un enfrentamiento entre la policía municipal de Iguala

los normalistas, sin conocer mayores detalles, pero eso fue hasta el día veintisiete d

septiembre de dos mil catorce. LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante, si cono

cuál es [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, si

cuenta [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]. LA DÉCIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, si se cuenta

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. LA DÉCIMA OCTAVA.- Con base en lo anterior, Que diga el declarante,

si [REDACTED].

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]. LA DÉCIMA NOVENA.- Que diga el declarante, si

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]. LA VIGÉSIMA.- Que diga el declarante, donde se ubican



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

121

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

LA VIGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, si [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]. LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- En relación

a lo anterior, que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] LA VIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, s

[REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. LA VIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, si conoce e

basurero ubicado en Cocula, Guerrero CONTESTA.- No lo conozco. LA VIGÉSIMA

SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] LA VIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, cuántos

[REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED] LA VEGÉSIMA NOVENA.- Que describa el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. LA TRIGÉSIMA.- Que diga el declarante, quien

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- E [REDACTED]

[REDACTED]. LA TRIGÉSIMA

PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

122

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]. LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, si  
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED] LA TRIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante, s [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]. LA TRIGÉSIMA CUARTA  
Que diga el declarante, s [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].  
TRIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED].  
[REDACTED].

TRIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, que sabe de la desaparición de lo  
cuarenta y tres estudiantes de la Normal Rural "Isidro Brugos" de Ayotzinapa, Guerre  
CONTESTA.- Nada más lo que se ha referido en los medios de comunicación. L

TRIGÉSIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante, s [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el  
declarante s [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que indique el compareciente [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA: [REDACTED]  
[REDACTED]. LA CUADRAGÉSIMA.- Que diga el declarante si



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

123

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

conocía [REDACTED].

CONTESTA: [REDACTED]. LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que indique el declarante [REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED].

LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el compareciente [REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED].

[REDACTED]. LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que indique si [REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED].

CONTESTA.- [REDACTED]. LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que indique si [REDACTED] dónde [REDACTED]. CONTESTA.- Lo [REDACTED].

[REDACTED]. LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que indique el declarante [REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED].

LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que señale si ha [REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.-

Que indique si [REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED].

LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que indique el compareciente [REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED].

[REDACTED]. LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que indique cuales [REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED].

[REDACTED]. LA QUINCUAGÉSIMA.- Que indique el declarante se sabe [REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED].

[REDACTED]. LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Que indique [REDACTED].

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED].

[REDACTED]. LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el compareciente si tiene conocimiento del paradero de los cuarenta y tres normalistas de Ayotzinapa. CONTESTA.- No tengo conocimiento. LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Que indique si conoce el [REDACTED].



124  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. LA QUINCUGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante s [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. LA QUINCUGÉSIMA QUINTA.- Que diga el compareciente s [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]. LA QUINCUGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ----- Con lo anterior, y [REDACTED] da  
por terminada la presente diligencia, a las catorce h [REDACTED] de  
la fecha en que se actúa, firmando para constancia [REDACTED] ia  
lectura y ratificación de su contenido. -----

D A M O S

EL COMPARECIENTE

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTE

[REDACTED]

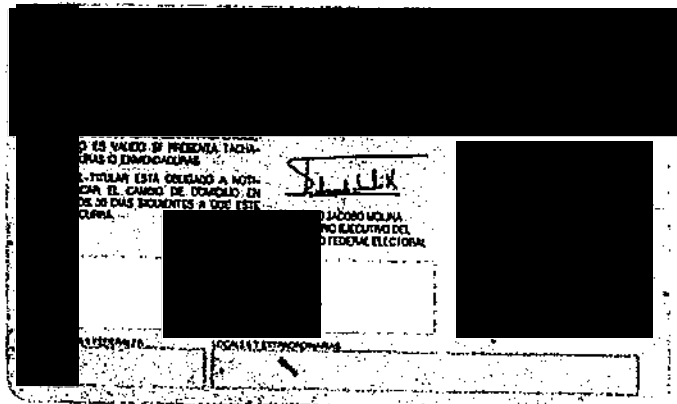
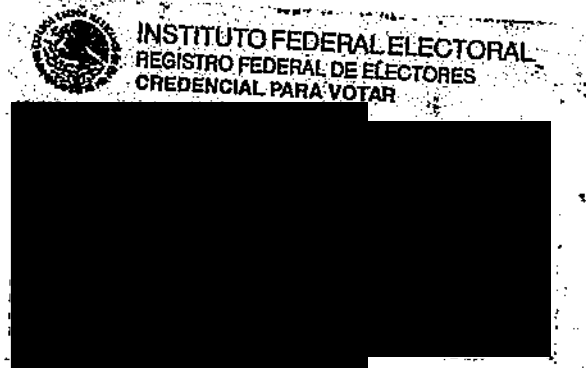
[REDACTED]



125  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **veintisiete días del mes de mayo de dos mil dieciséis**, el que suscribe licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

--- Que la presente copia fotostática constante de una hoja útil, es fiel y verdadera copia de la original se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Así, lo acuerdo y firma el licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

Derechos  
Servicios  
Investigación

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación  
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LI

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

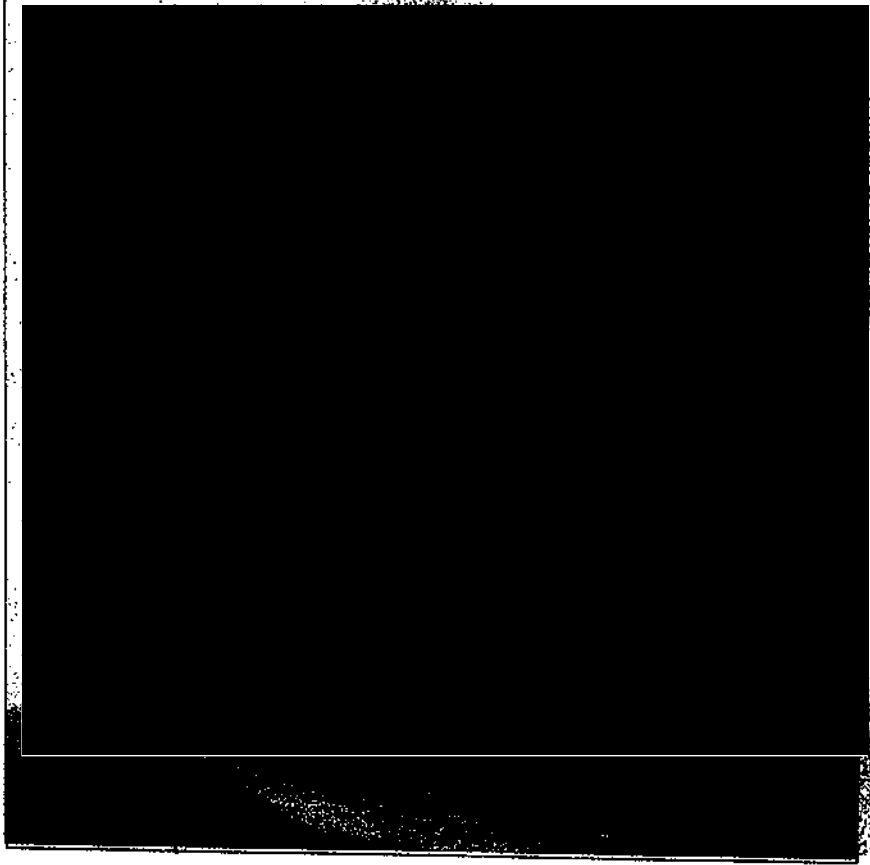
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      EDAD: [REDACTED]

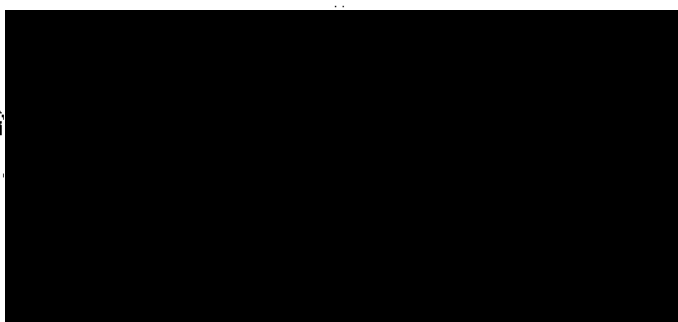
DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      NO CUENTA TELEFONO: [REDACTED]



II. DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
vicios a la Comunidad  
stigación

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

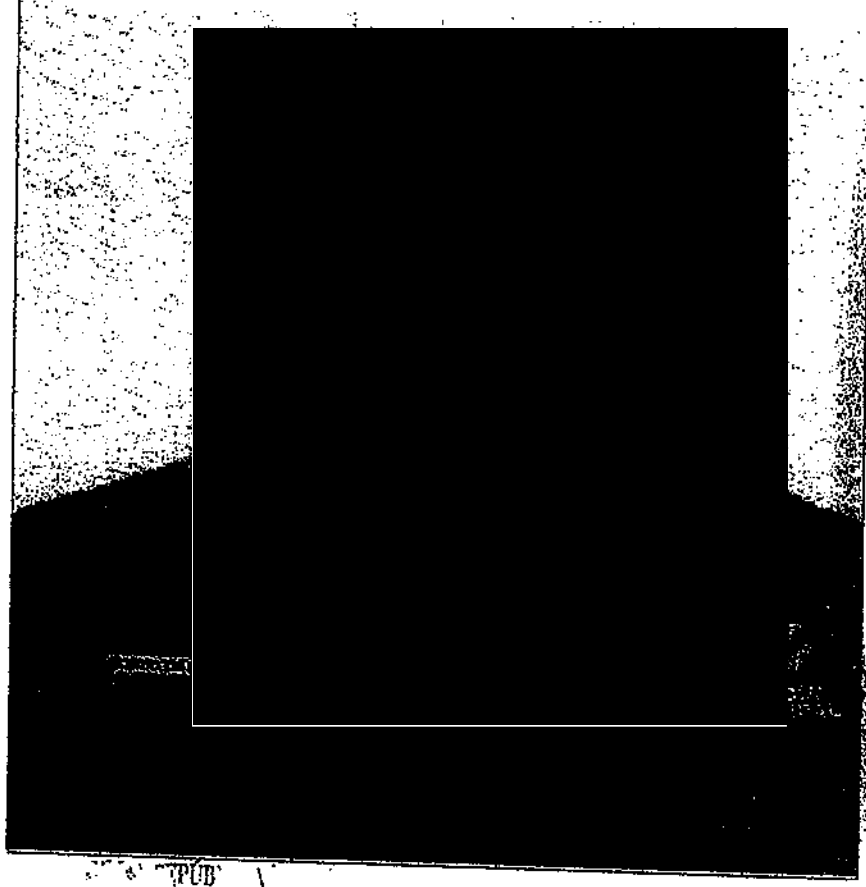
47 127  
220

*[Handwritten signature]*  
NUIZUCO DE LOS FIGUEROA  
MAYORADO DE NUIZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO, PUEBLA

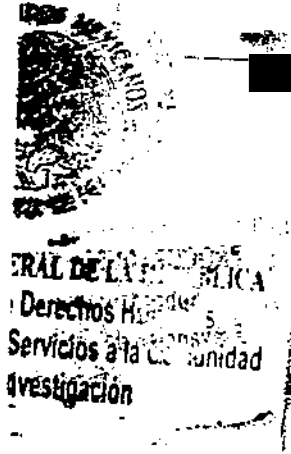
NOMBRE: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

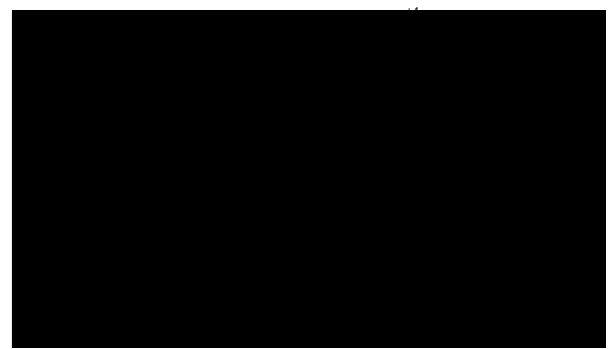
CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      NO CUENTA      TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN



[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

# 128



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

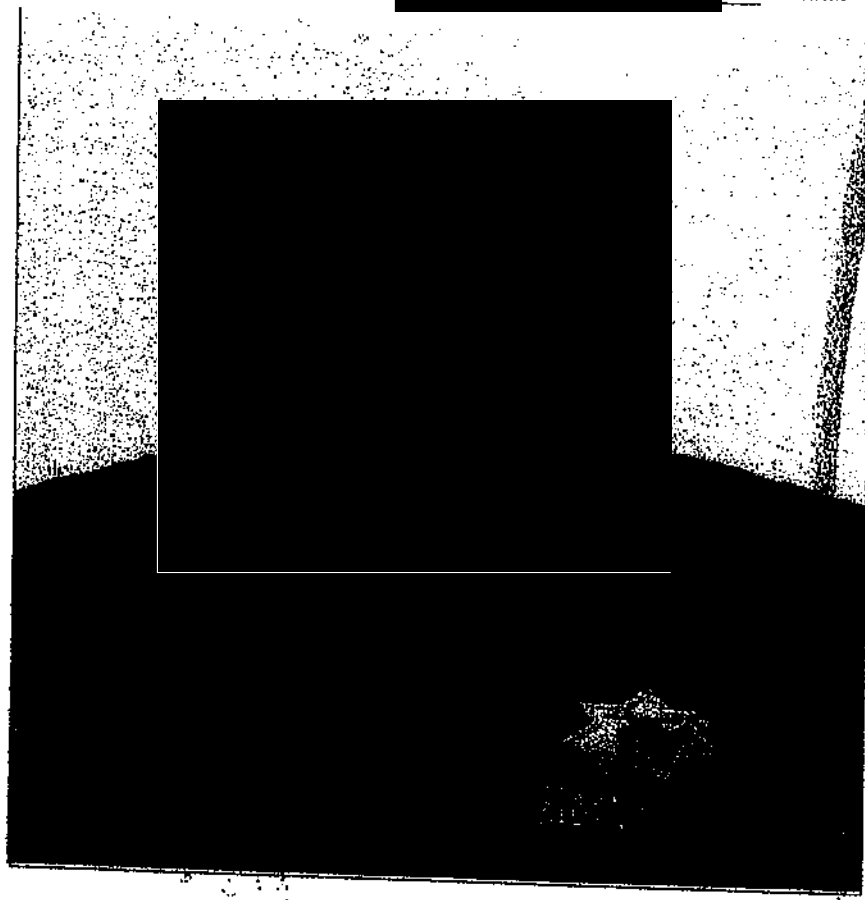
*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      EDADE: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CUAP: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      NO CUENTA: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]

267



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

# 127



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

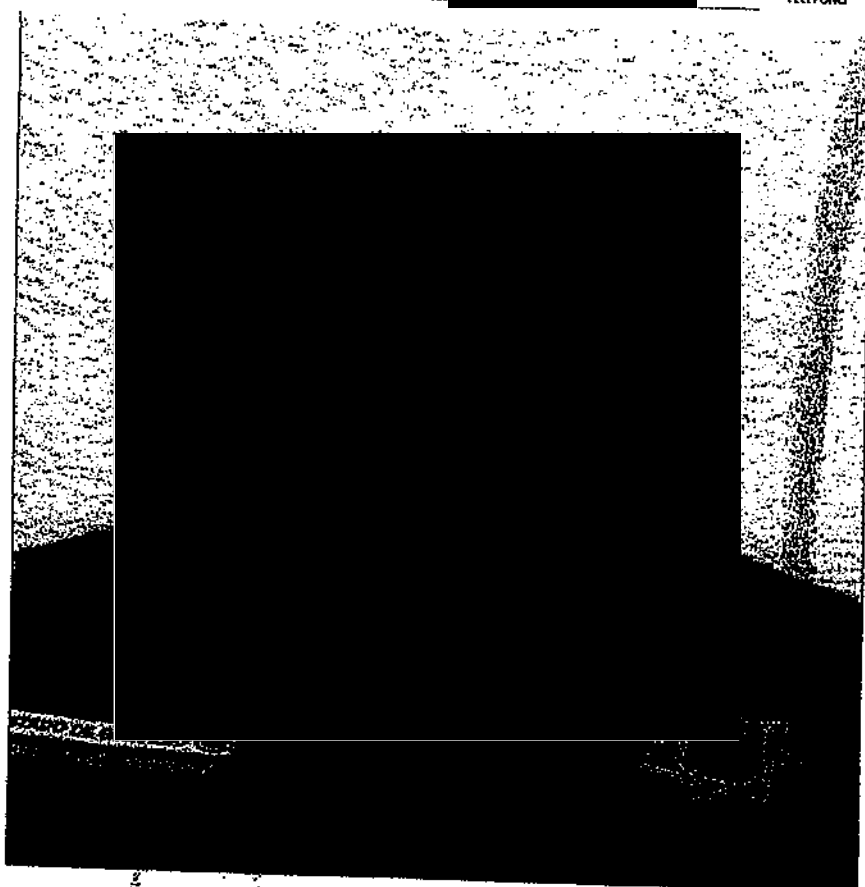
*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO de los Figueroa  
Guerrero, Jalisco


NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

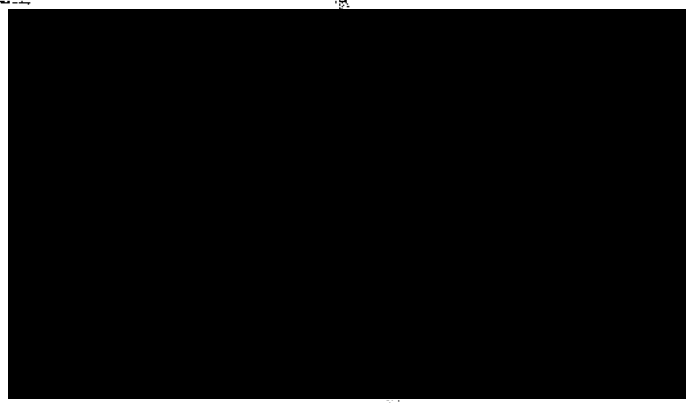
CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      NO CUENTA TELEFONO: [REDACTED]

277



  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]



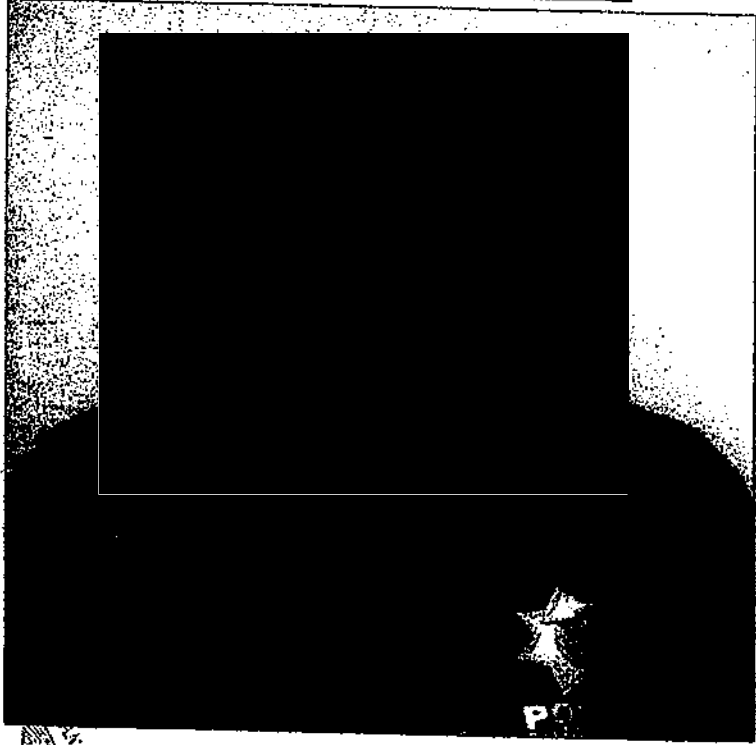
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

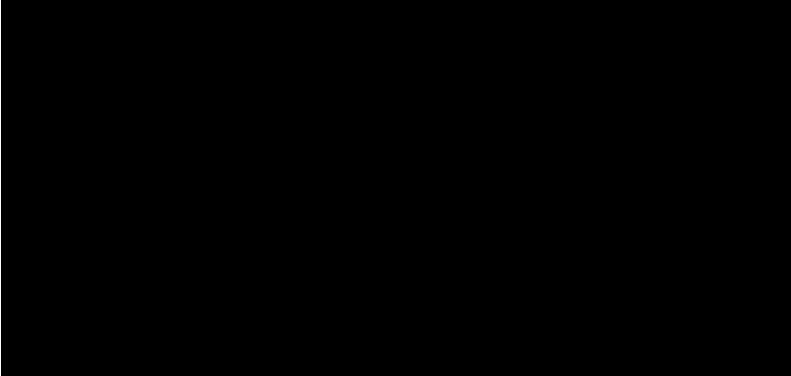
NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]  
DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

*[Handwritten signature]*  
10/19



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y  
INVESTIGACIÓN

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y  
INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

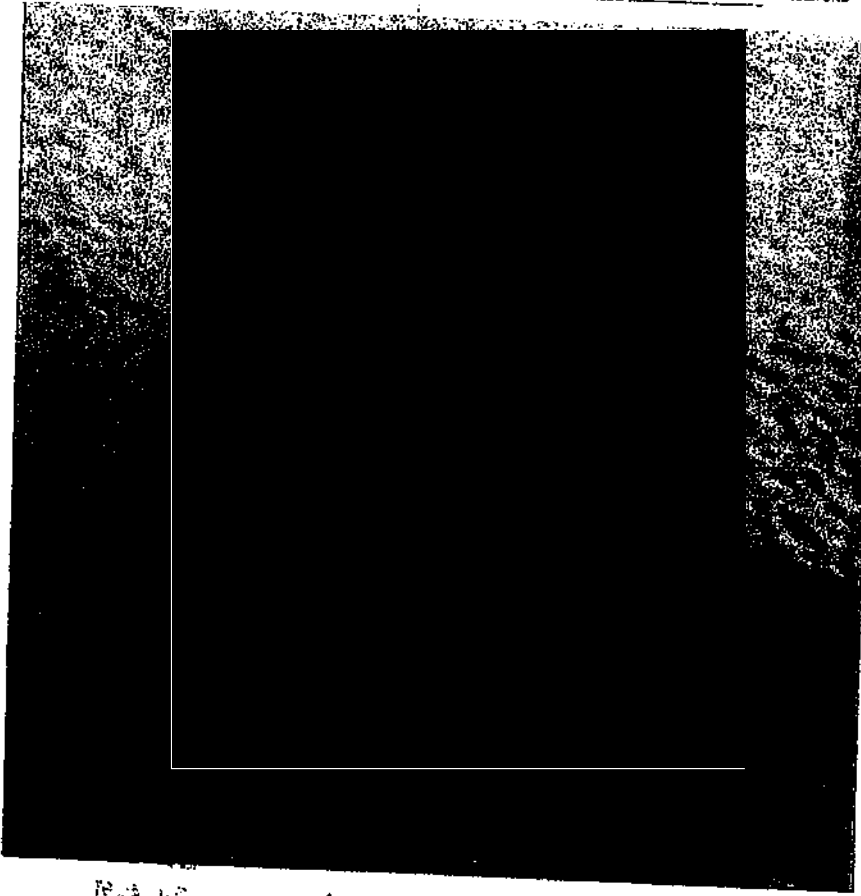
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL.

*[Handwritten signature]*  
Huitzucos  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE AJTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



*[Faint handwritten text]*



ESTADO DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

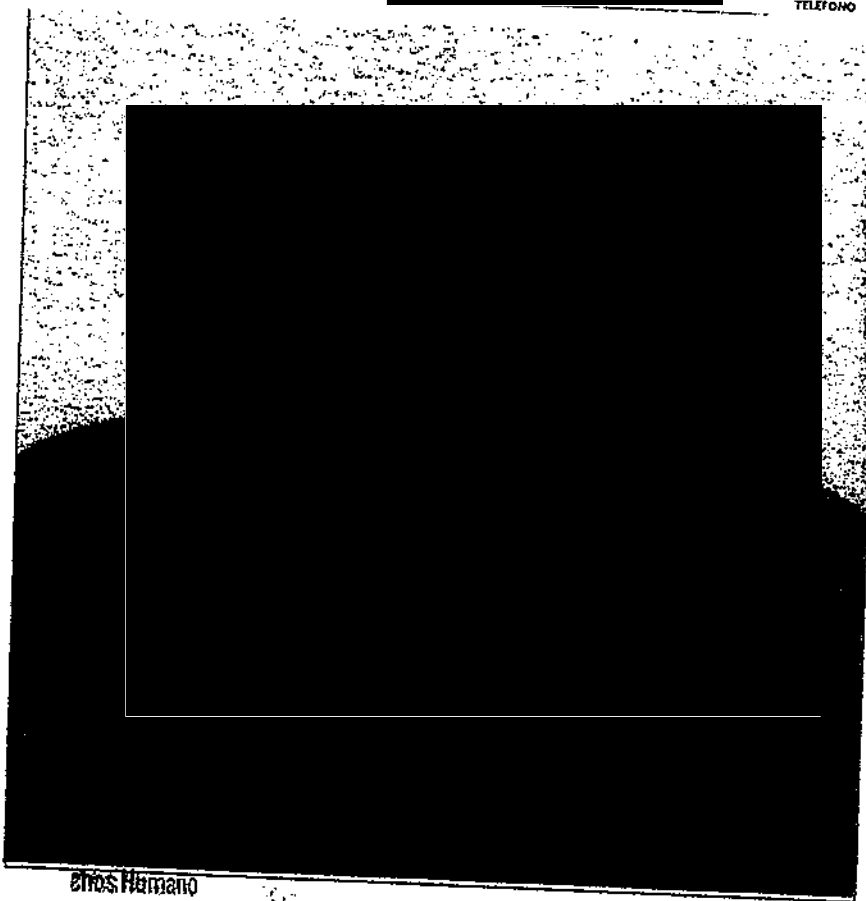
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

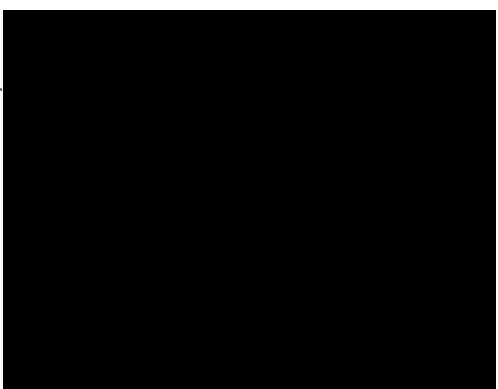
NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

*[Seal]*  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
COMISIÓN FEDERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

9 133



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

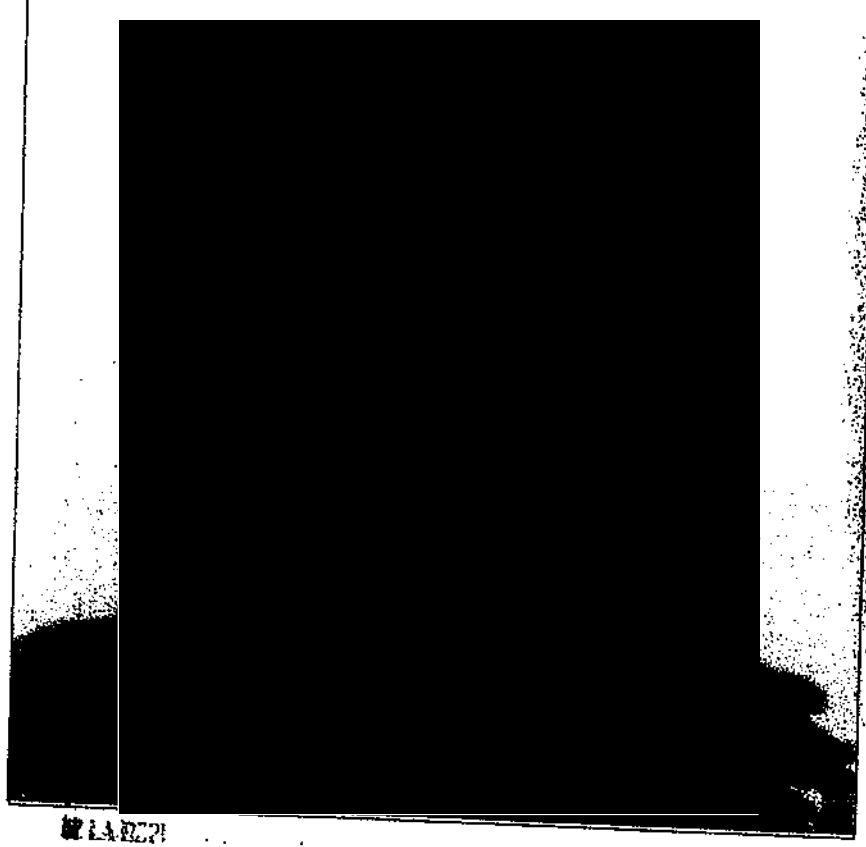
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO  
1998

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIT: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

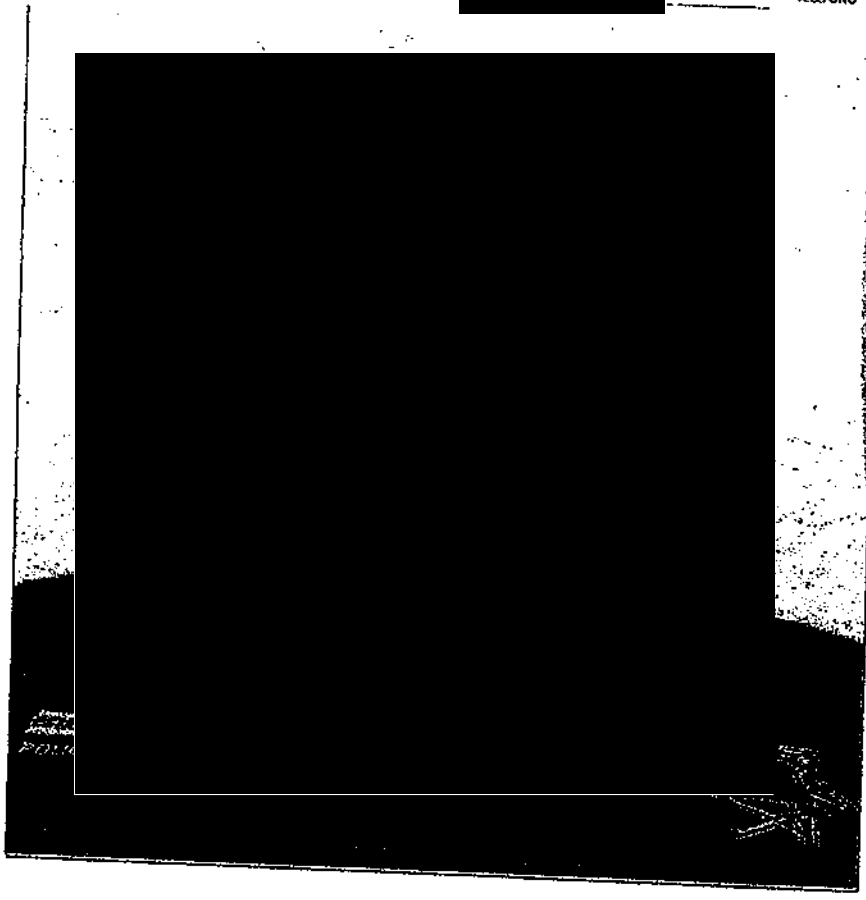
FICHA DE PERSONAL.

*[Handwritten signature and initials]*

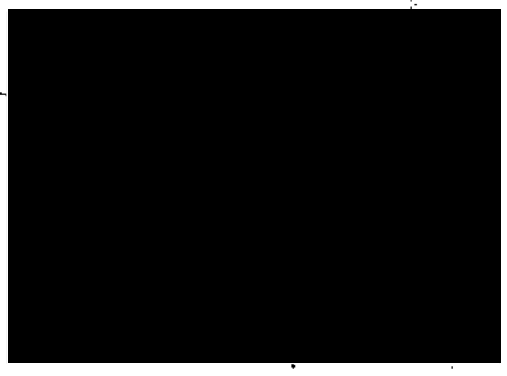
NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CLRP: [REDACTED] DONDEÑO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CURP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
COMISIÓN FEDERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACIÓN



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

Huitzucos  
Gobierno Municipal

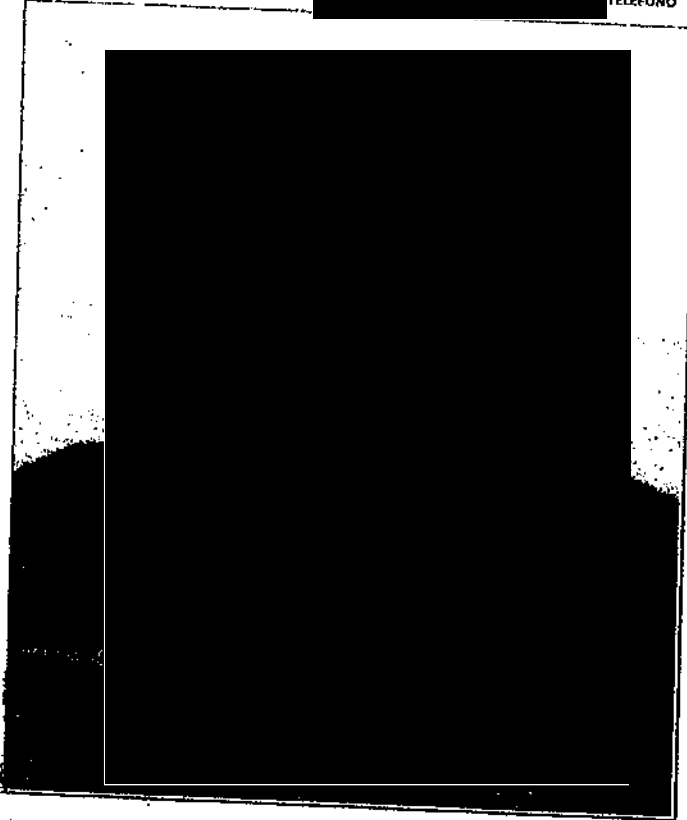
NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] FOTO ASIGNADO: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL: [REDACTED]

CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]



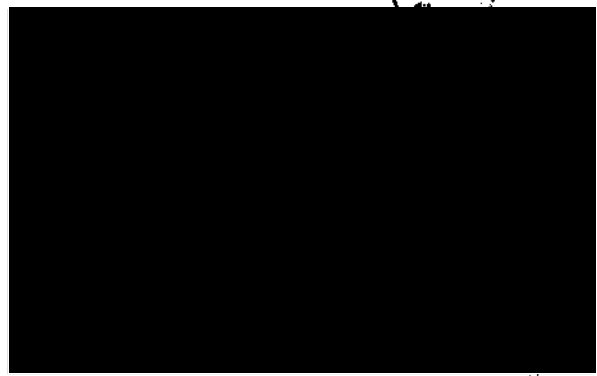
194

LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Compromiso a la Comunidad  
y Transparencia

[REDACTED]



LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Compromiso a la Comunidad  
y Transparencia

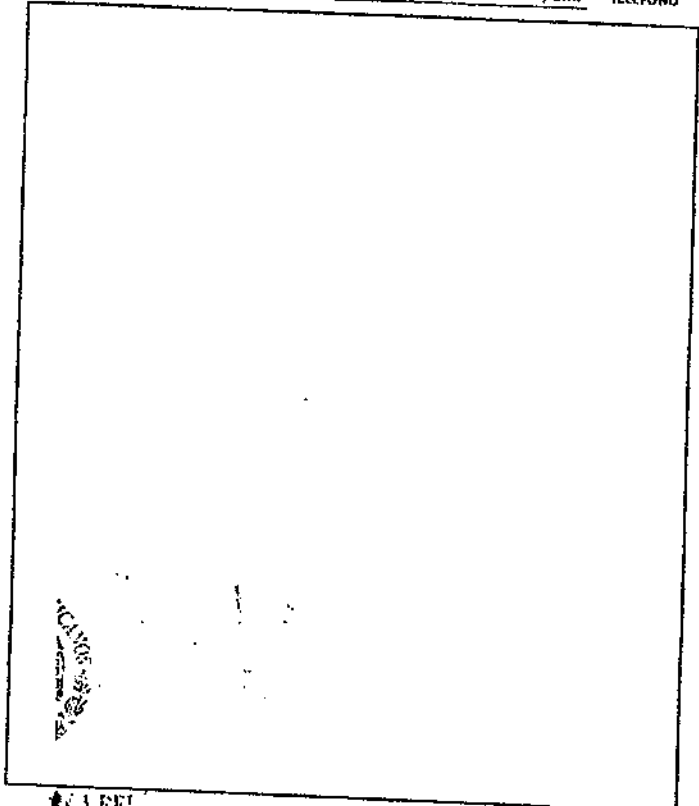


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: GUYA910719HGRTZN07  
DOMICILIO: LAZARO CARDENAS S/M. COL. 24 DE FEBRERO CIUDAD: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO TELEFONO: 7331283501



RECIBIDO  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
HUITZUCO

EN A RE...  
E...  
B...  
E...

DADO DE BAJA



ESTADO DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

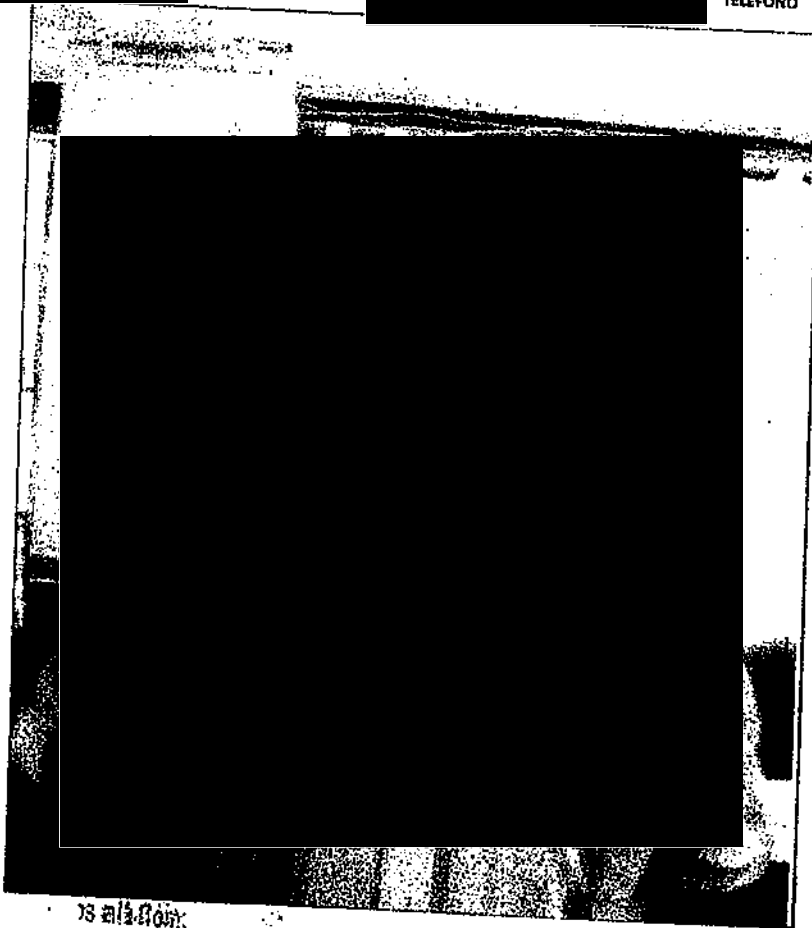
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED] NO CUENTA



18 años de  
acción



L. DE LA REPUBLICA  
rechos Humanos,  
ricios a la Comunidad  
stigación

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS RIOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

NOMBRE: *[Redacted]*

FECHA DE NACIMIENTO: *[Redacted]*

PUESTO ASIGNADO: *[Redacted]*

197

DOCUMENTACION PERSONAL:

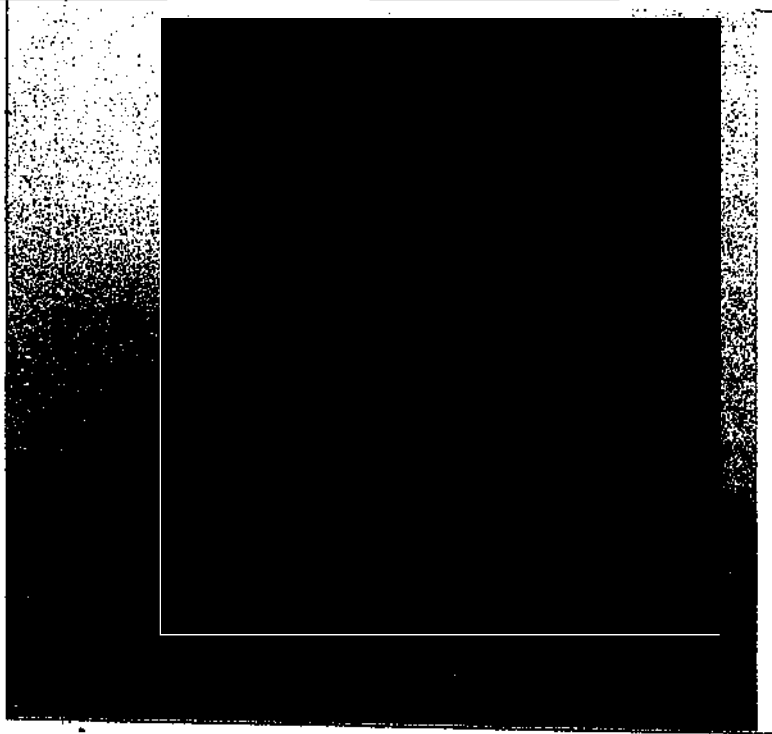
DOMICILIO: *[Redacted]*

CURP: *[Redacted]*

CUIDAD: *[Redacted]*

CUP: *[Redacted]*

TELEFONO: *[Redacted]*

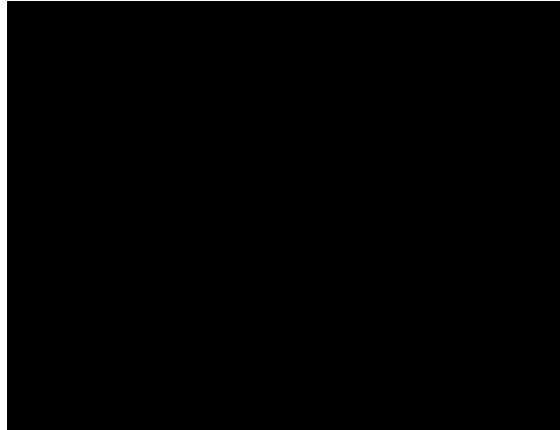


INSTITUCION  
ESTADAL  
DE SEGURIDAD PUBLICA

*[Redacted]*



SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



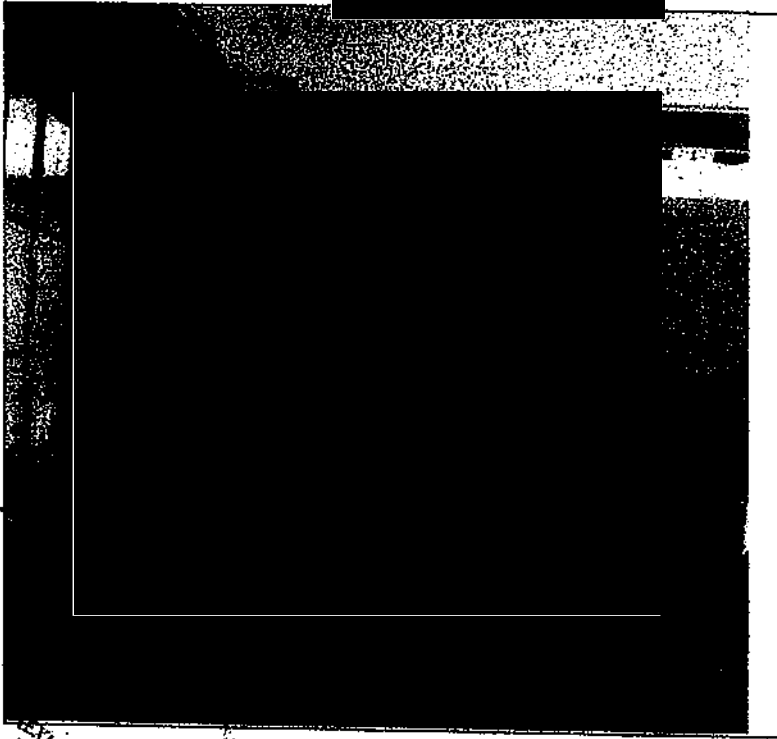
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIZUCO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

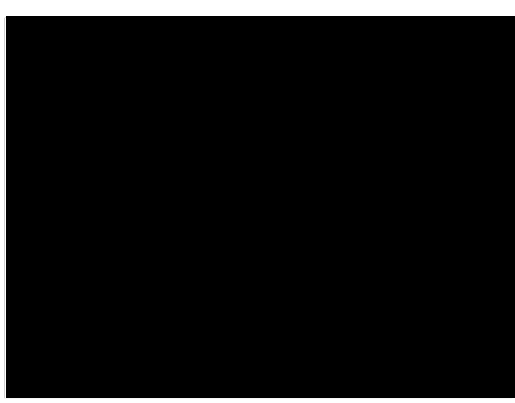
DOMICILIO: [REDACTED] CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CLIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARIA DE JUSTICIA  
DIRECCION DE LA FISCALIA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA  
DIRECCION DE LA FISCALIA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROYECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUTZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

140

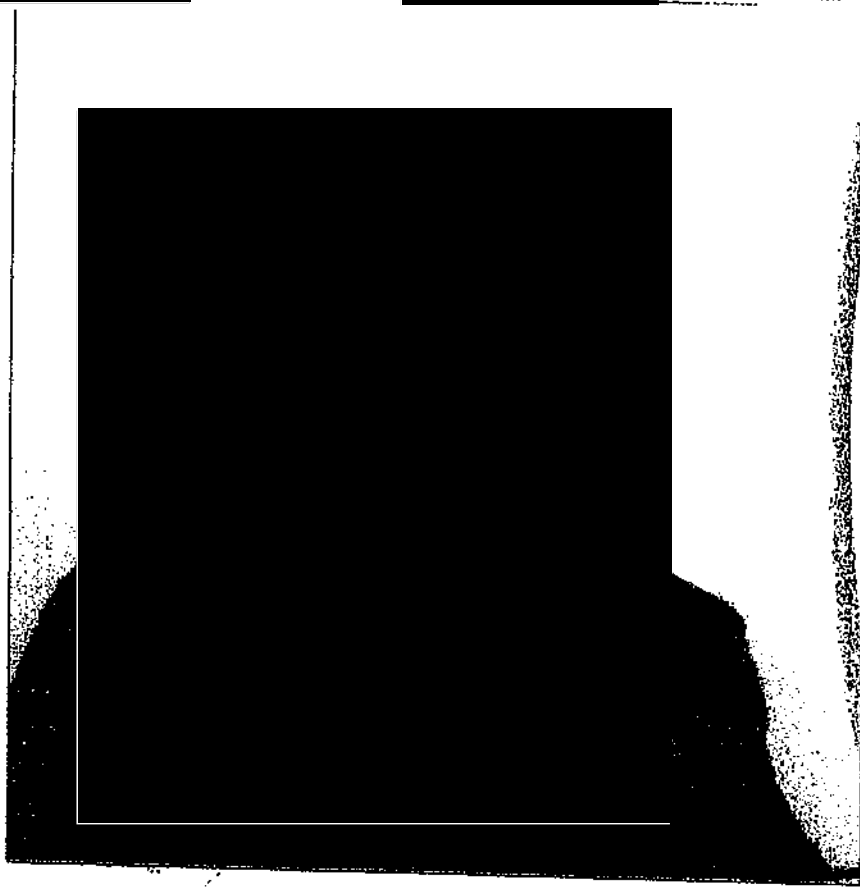
*[Handwritten signature]*  
HUTZUCO de los Figueroa  
Ayuntamiento Municipal  
Guerrero, Jalisco

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED]

260



SECRETARÍA DE  
JUSTICIA  
Y PROYECCIÓN CIVIL  
DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

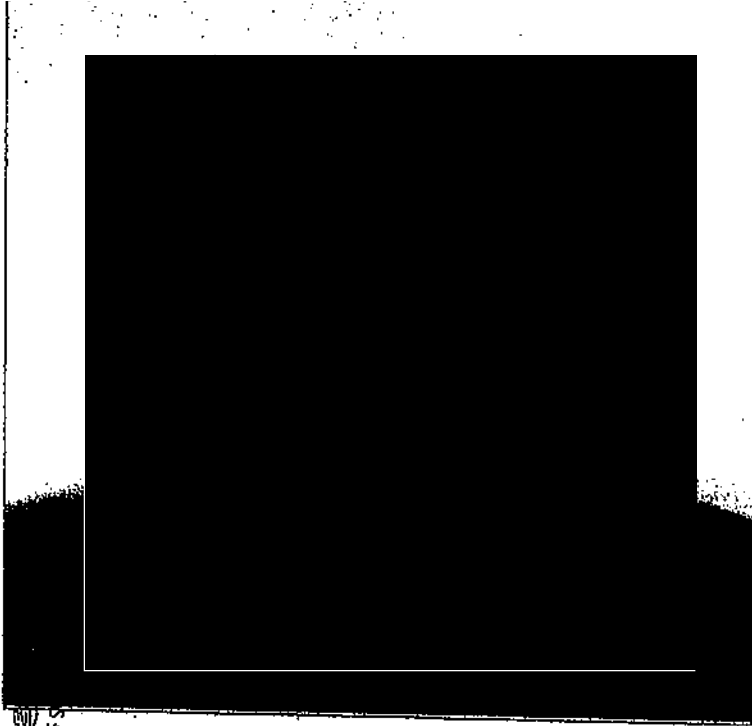
157 191

**B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL**

NOMBRE: [REDACTED] HOJA DE AYU: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED] CUIPAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Comunicación



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Comunicación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

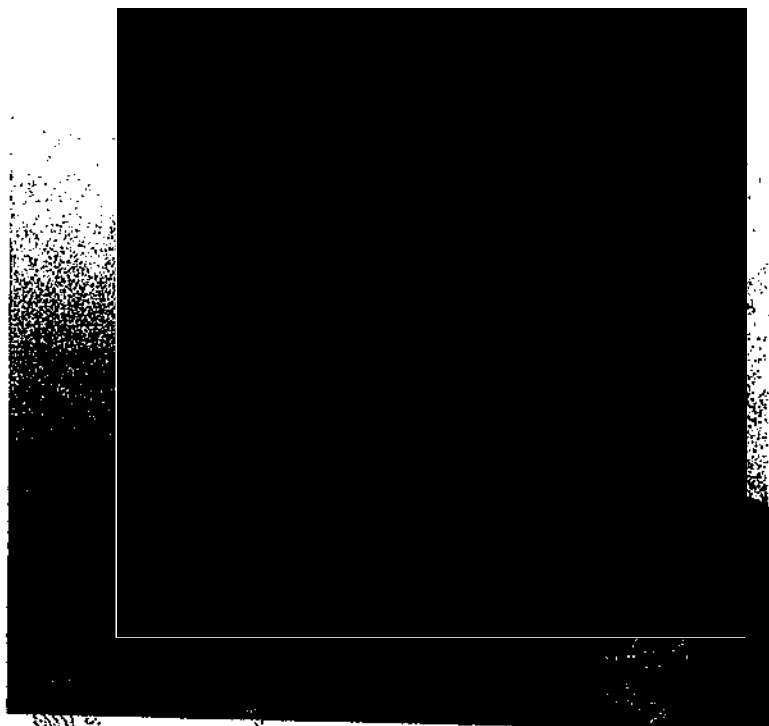
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL.**

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO  
SECRETARIA DEL MUNICIPIO

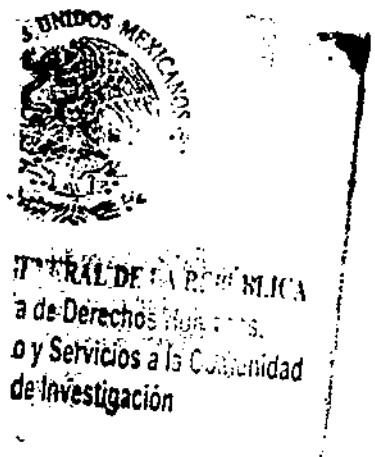
NOMBRE: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      LUGAR: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



DE LA  
Derechos Humanos  
Servicios a la  
Investigación







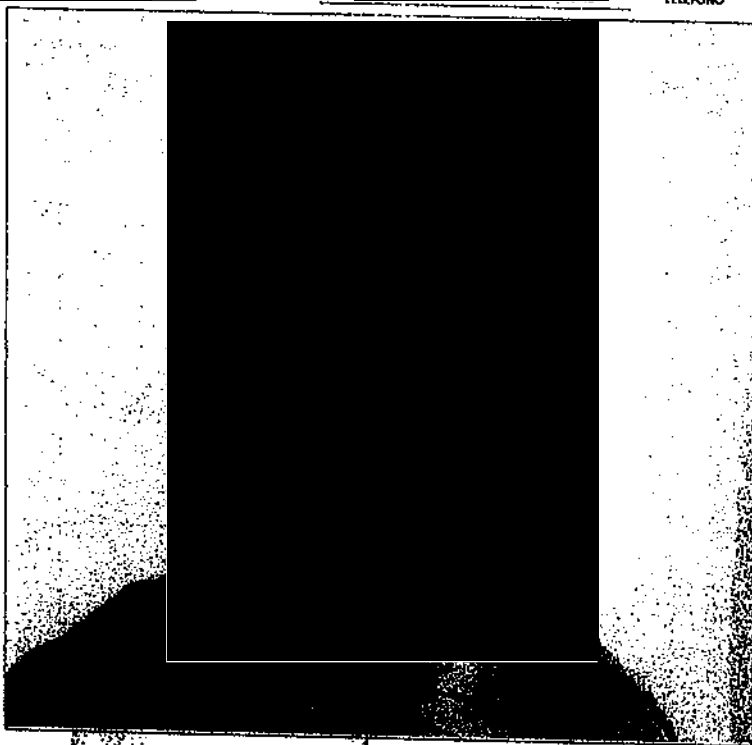
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

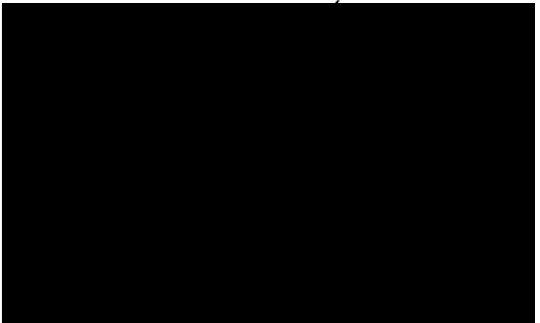
12  
~~194~~  
193

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]      NO CUENTA



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
POLICIA FEDERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

27 145 194



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZOCO DE LOS RIOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

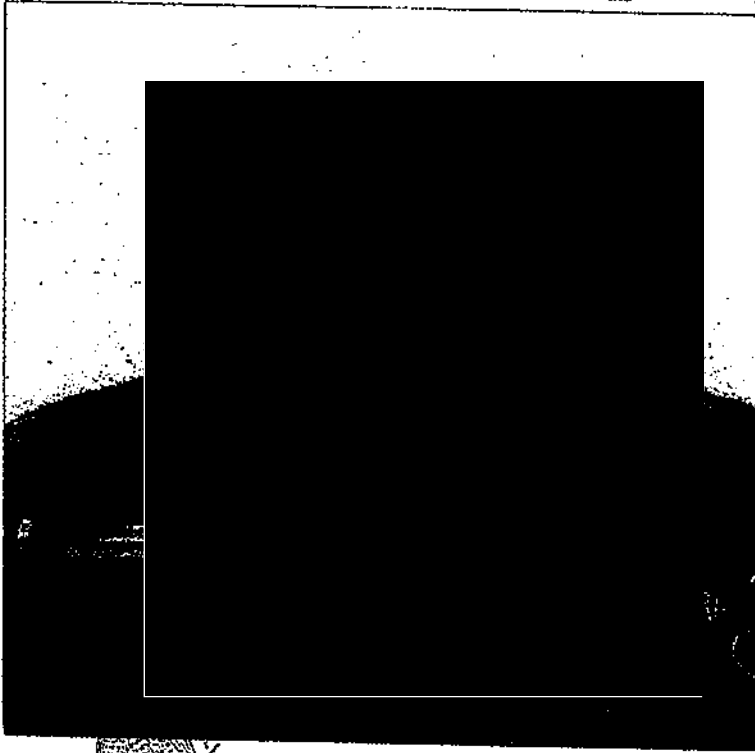
*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

3009

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
VICERRECTORÍA DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

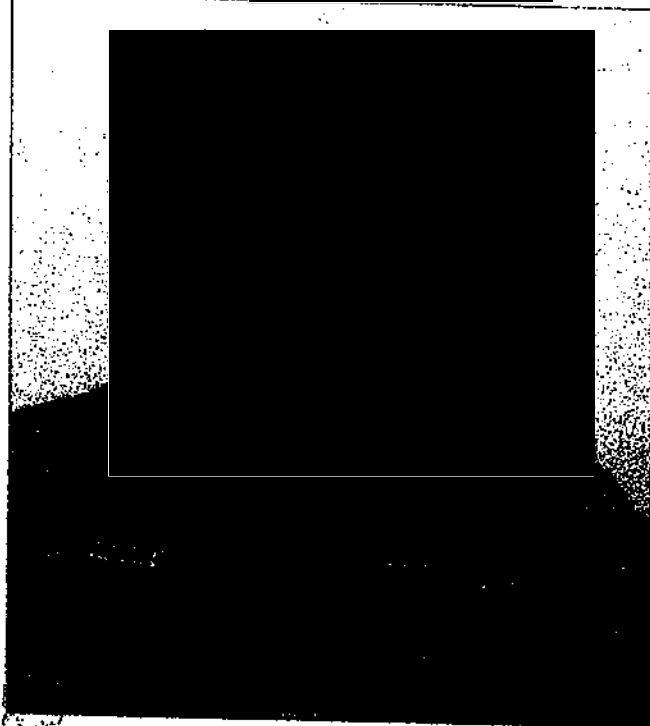
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE  
GUERRERO

27 14/6  
17/1  
*[Handwritten notes]*

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] ITEN DE CALTA: [REDACTED] AGENADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CENTRAL DE LA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

97  
147  
196  
305

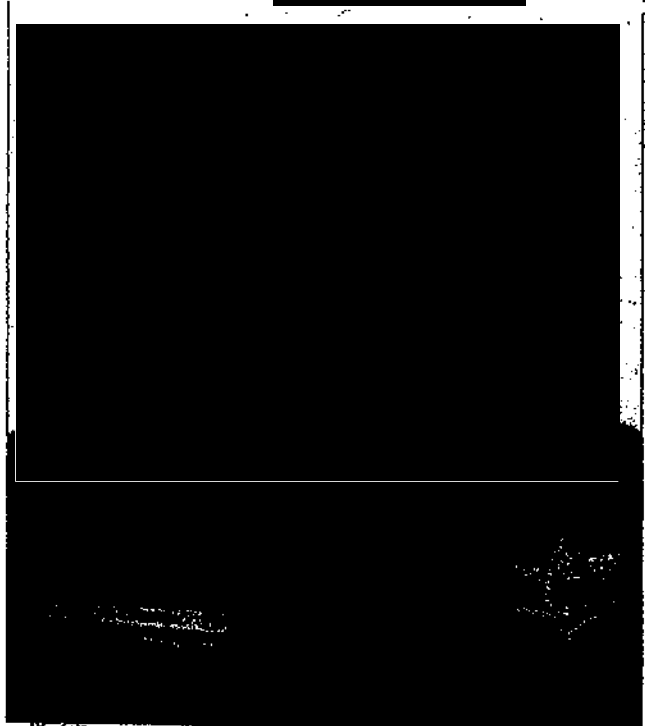


SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
FICHA DE PERSONAL

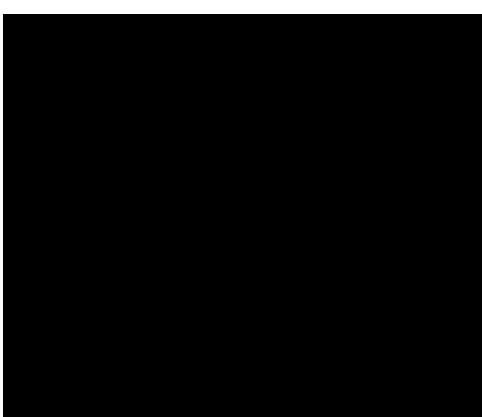
HUITZUCO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
DOCUMENTACION PERSONAL: [REDACTED]  
CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

20  
140  
147  
GAB



SECRETARÍA DE GOBIERNO

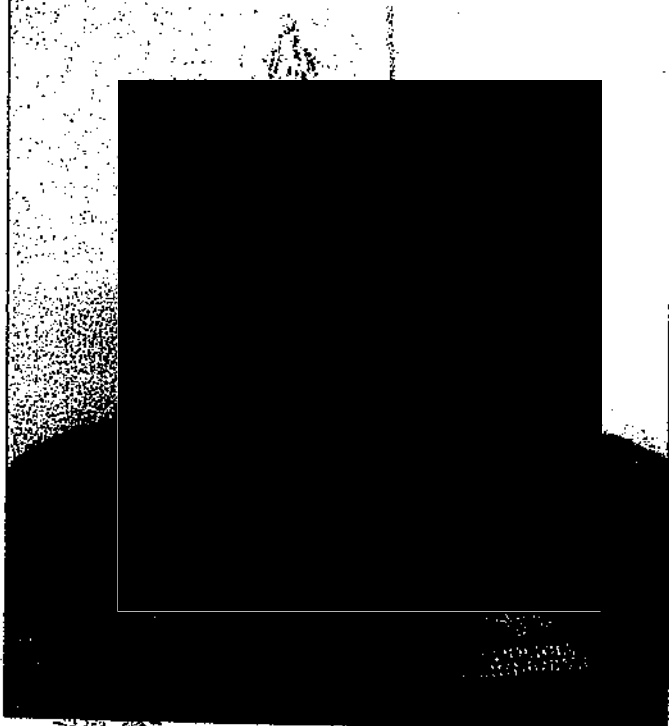
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIZUCO DE LOS RIOS  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUIZUCO DE LOS RIOS  
GOBIERNO MUNICIPAL

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

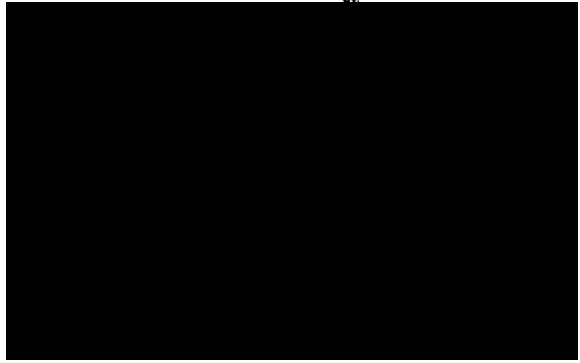
DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]  
DORSAL: [REDACTED]



ERAL DE LA RE. DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



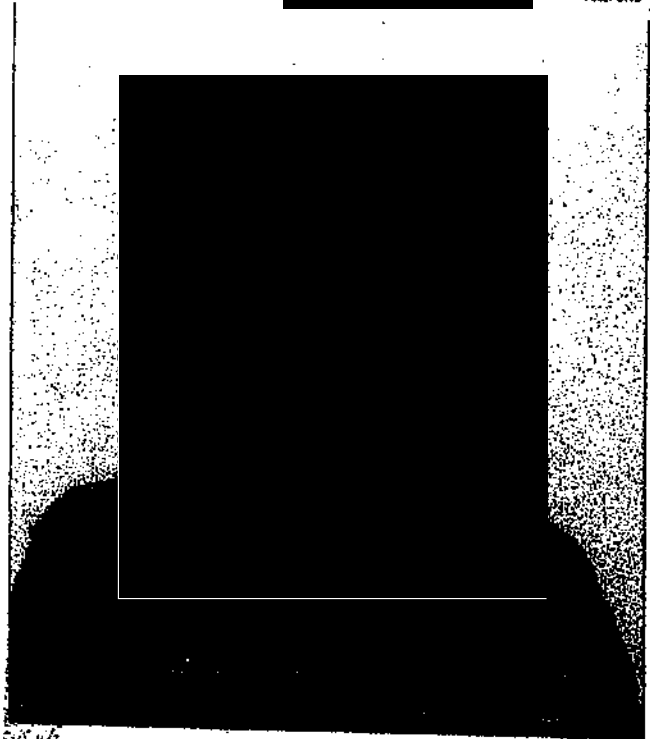
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

HUITZUCO  
Oaxaca, Oaxaca, México  
C.P. 71100

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

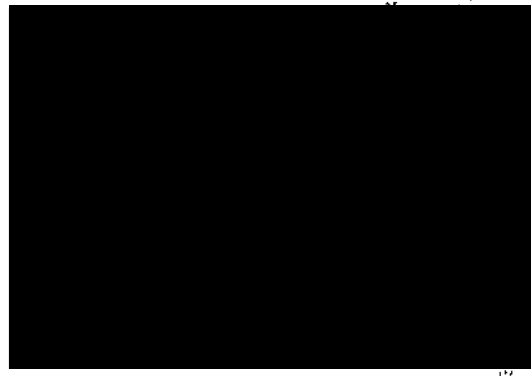
DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



OFICINA DE  
Derechos Humanos  
de la Comunidad



ENTIDAD DE LA COM  
de Derechos Hum  
o y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



35  
191  
608

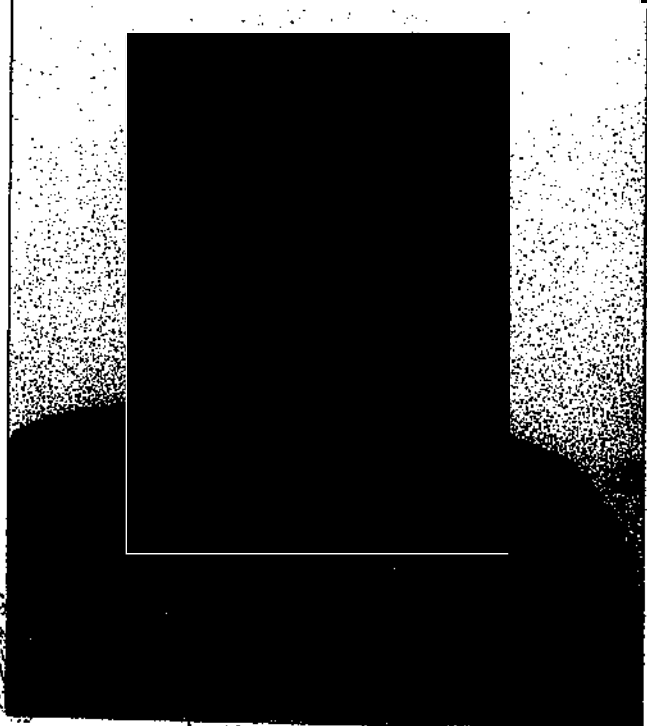


SECRETARÍA DE  
DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN SOCIAL

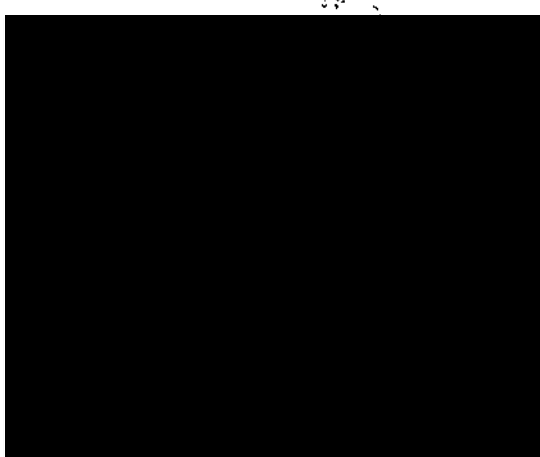
NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED] CUI: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



DE LA...  
chos...  
fos a...  
gación  
[REDACTED]



AL DE LA...  
erechos Humanos...  
vicios a la Comunidad...  
stipación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUGO DE  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

*W. [Signature]*  
[Stamp]

26 150  
1309

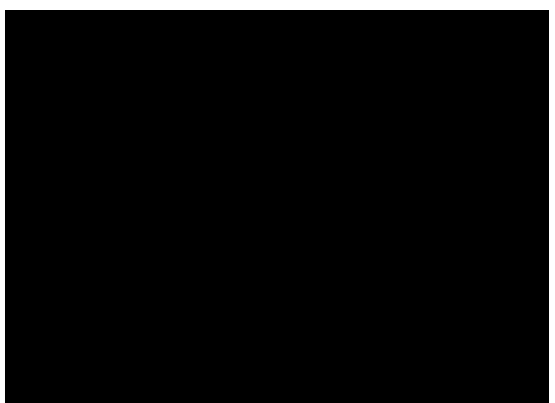
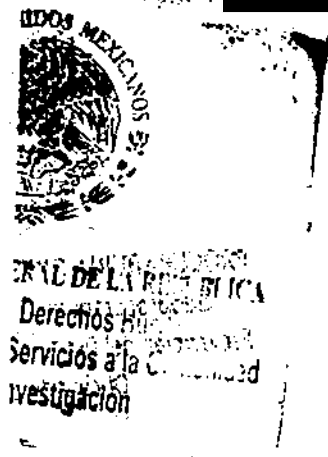
NOMBRE: [Redacted]  
FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted]      FECHA DE ALTA: [Redacted]      PUESTO ASIGNADO: [Redacted]  
EDAD: [Redacted]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [Redacted]      CUIP: [Redacted]  
DOMICILIO: [Redacted]      CIUDAD: [Redacted]      TELEFONO: [Redacted]



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



27 151

2010



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

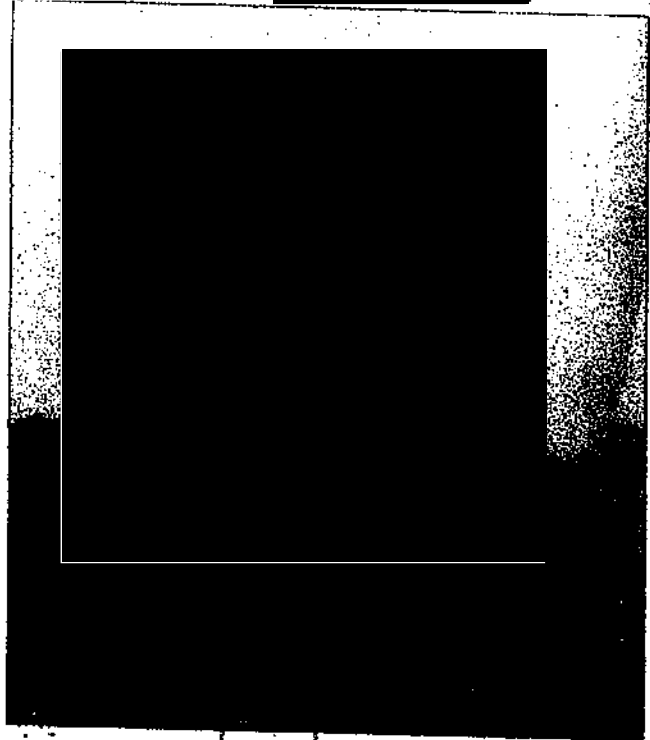
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

HUITZUCO DE  
CARRILLO DE LA RIVERA

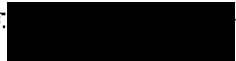
NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

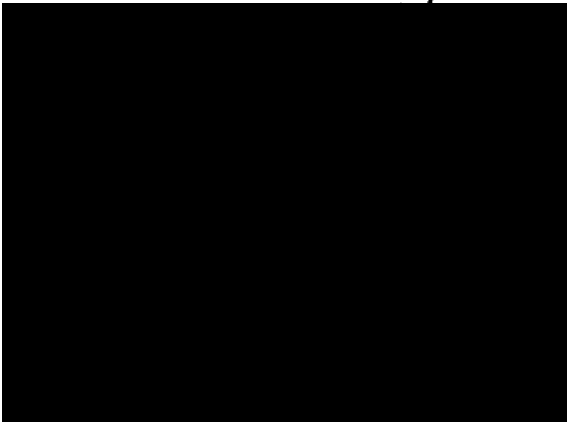
CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
vicios a la Comunidad  
Investigación



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
vicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

38 152

Testa



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIZUCO DE DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA FICHA DE PERSONAL

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]
DOCUMENTACION PERSONAL:
CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CENTRAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

153  
2018



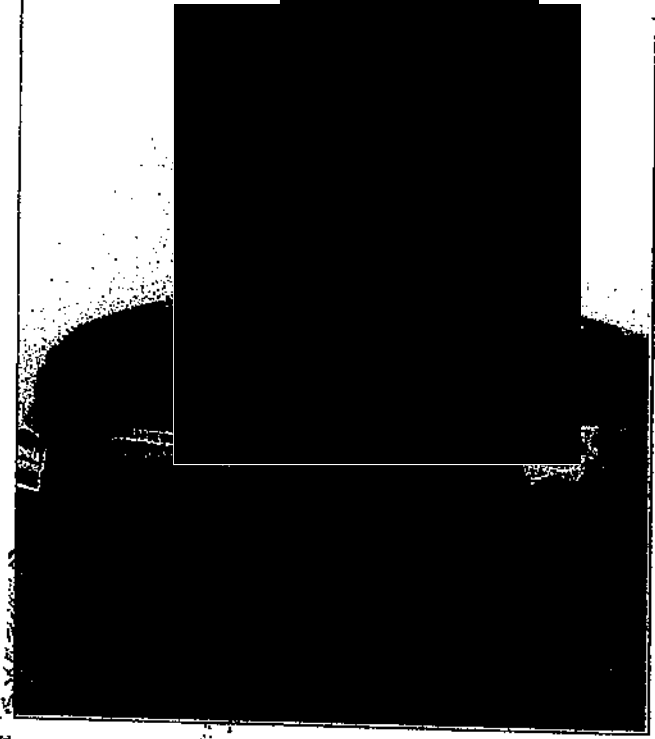
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCION DE  
INVESTIGACION



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

300 154



SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
Y PROTECCION CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE  
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

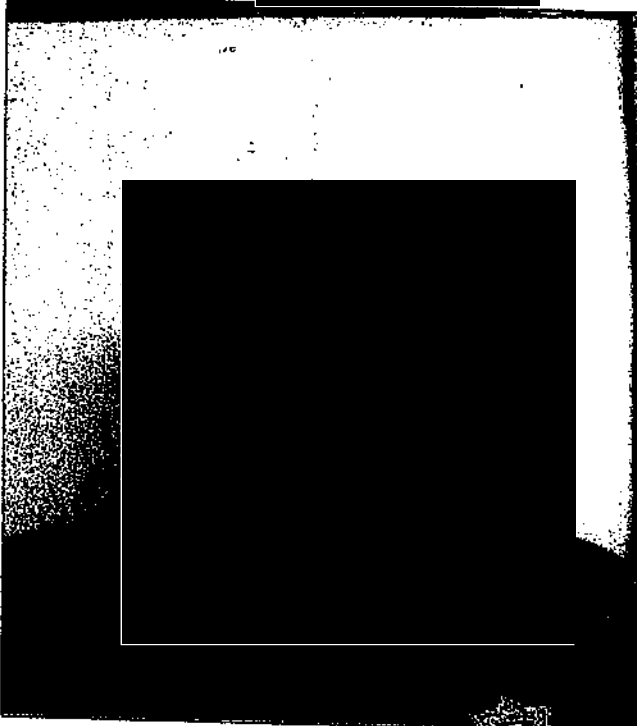
FICHA DE PERSONAL

HUITZUCO DE  
CERES

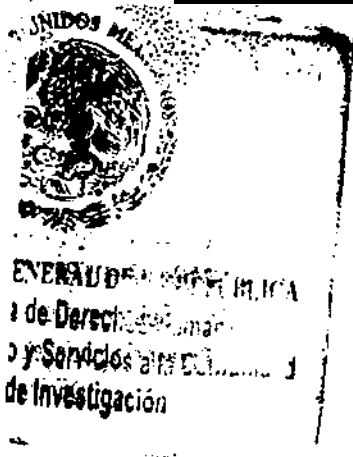
657

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

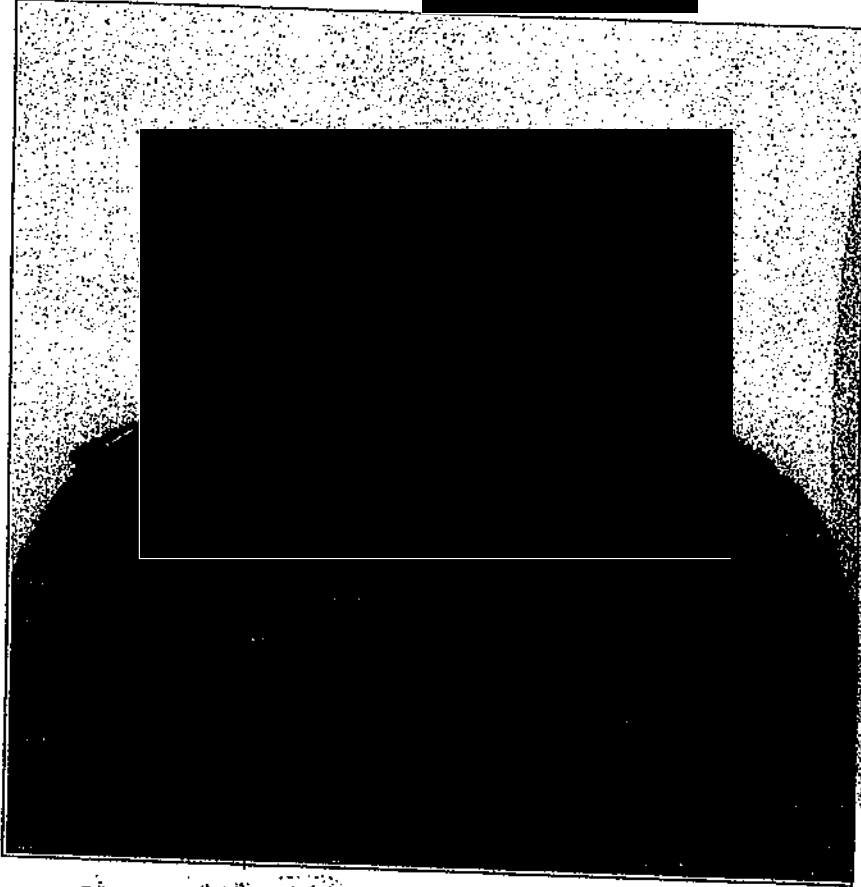
31 155

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] ESTADO ASIGNADO: [REDACTED]  
LUGAR: [REDACTED]

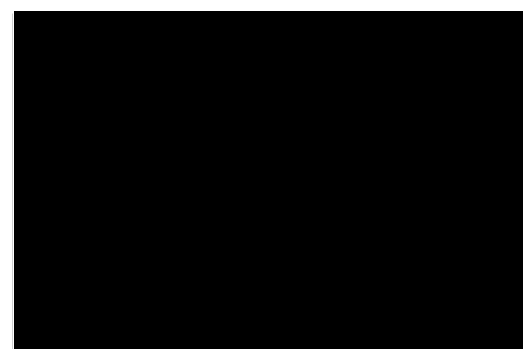
DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] Nº CUENTA: [REDACTED]  
TELÉFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios al Ciudadano y  
Investigación

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

22 156



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

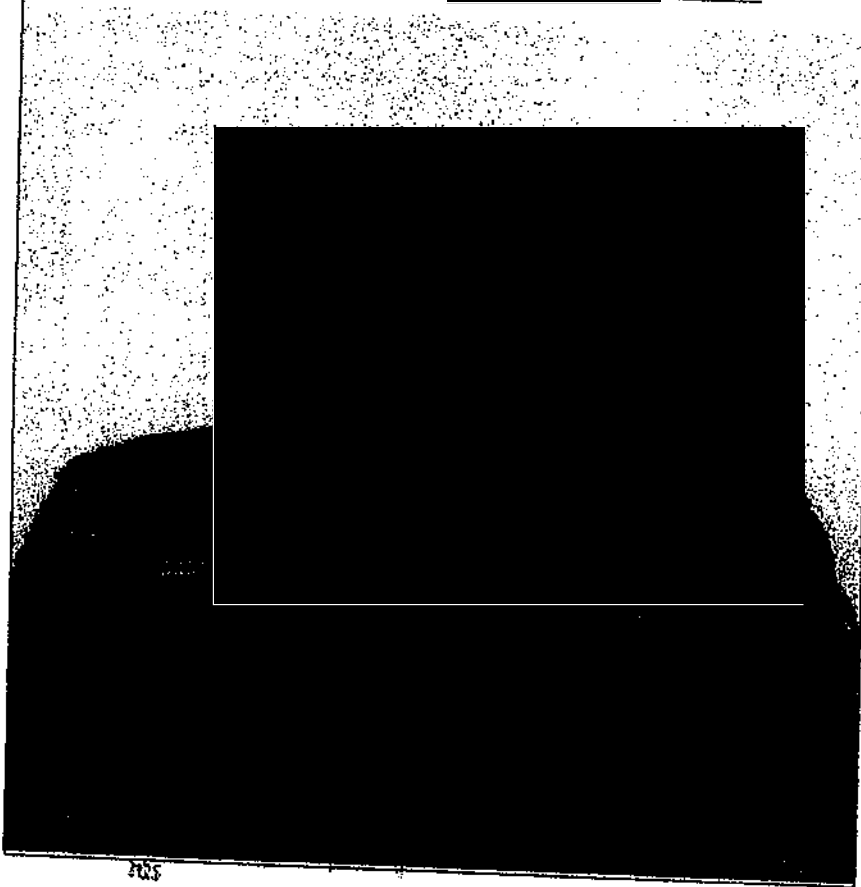
FICHA DE PERSONAL.

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] CUOTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

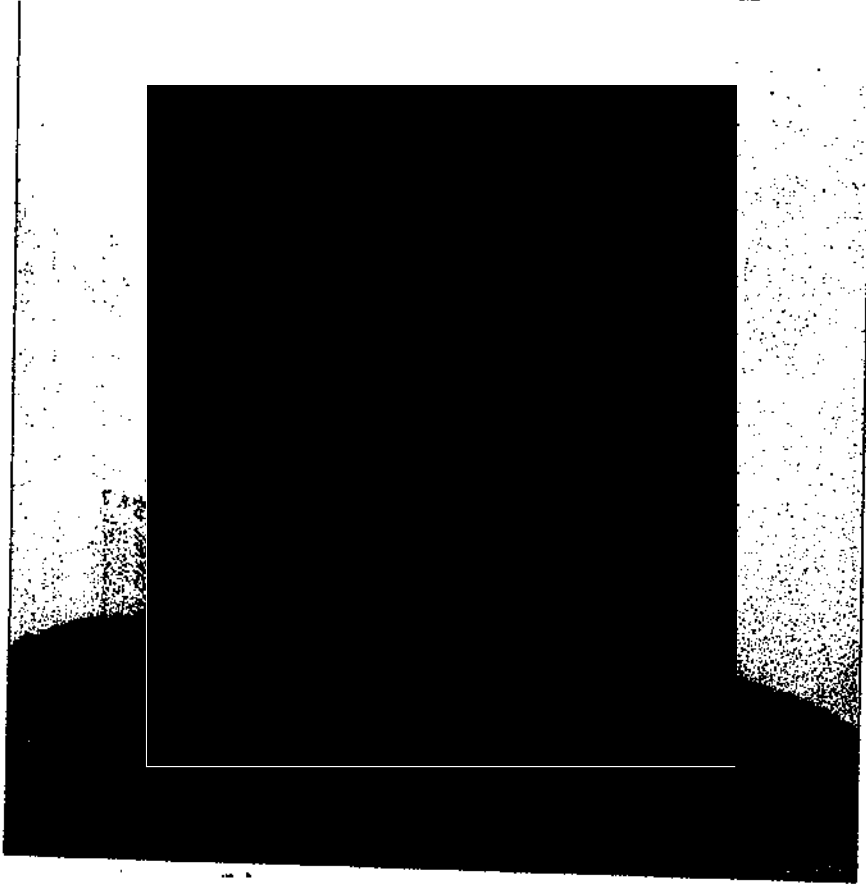
33  
157

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUB: [REDACTED]      NO CUENTA TELEFONO: [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL  
FEDERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

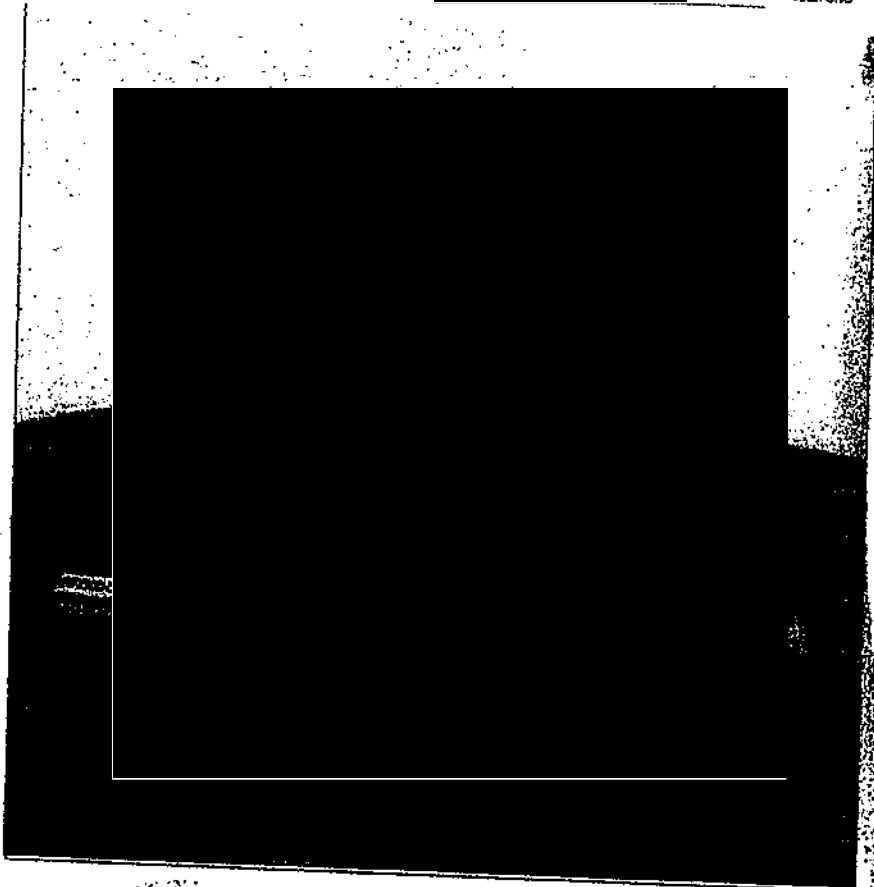
#0 153

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO, 2014

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

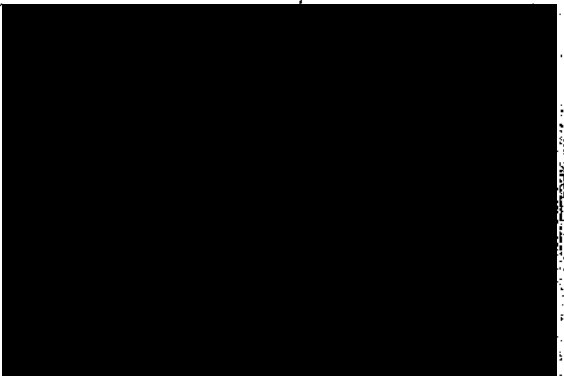
DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      NO CUENTA TELEFONO: [REDACTED]



COMITÉ DE LA CIUDAD  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

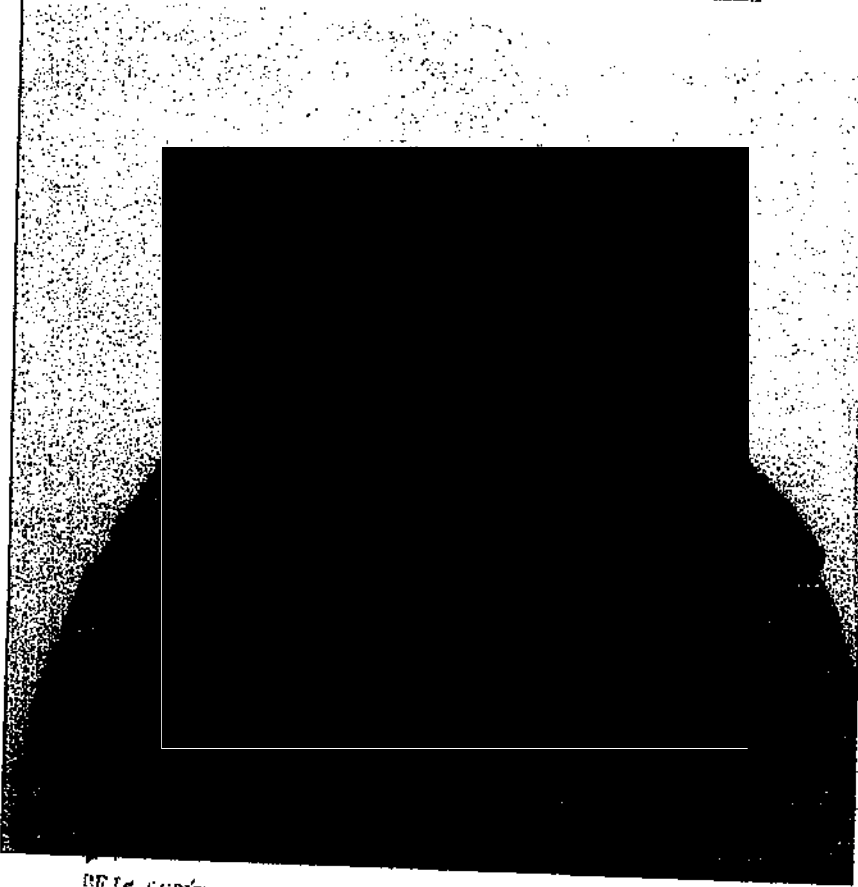
159

*[Handwritten signature]*  
Cálculo por 15 días

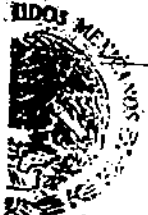
NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      SMI REGISTRO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]

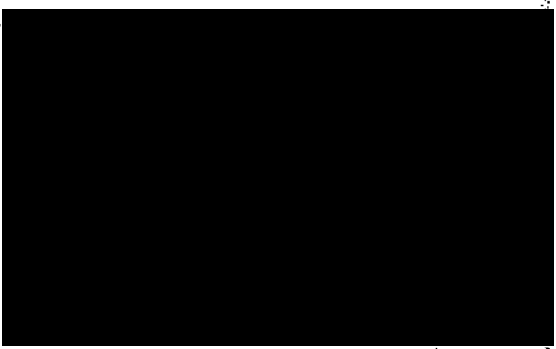


DE LA REPUBLICA  
[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

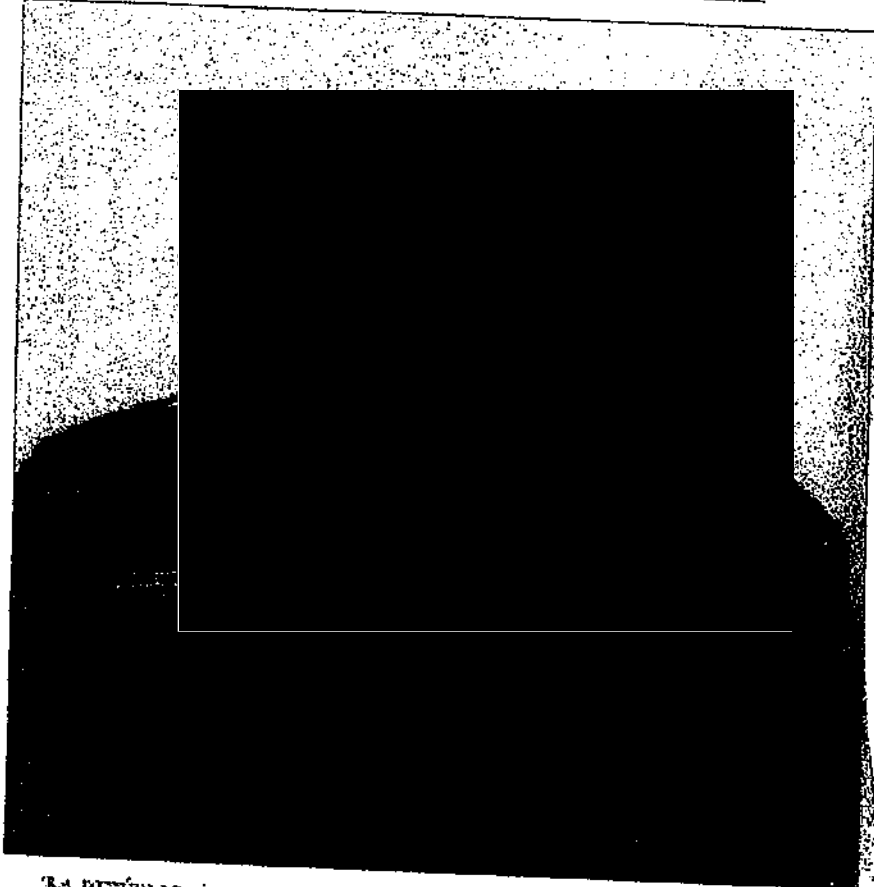
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

42  
160

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]

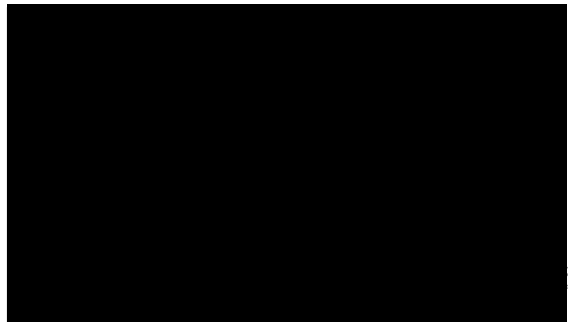


LA REPÚBLICA  
de México  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

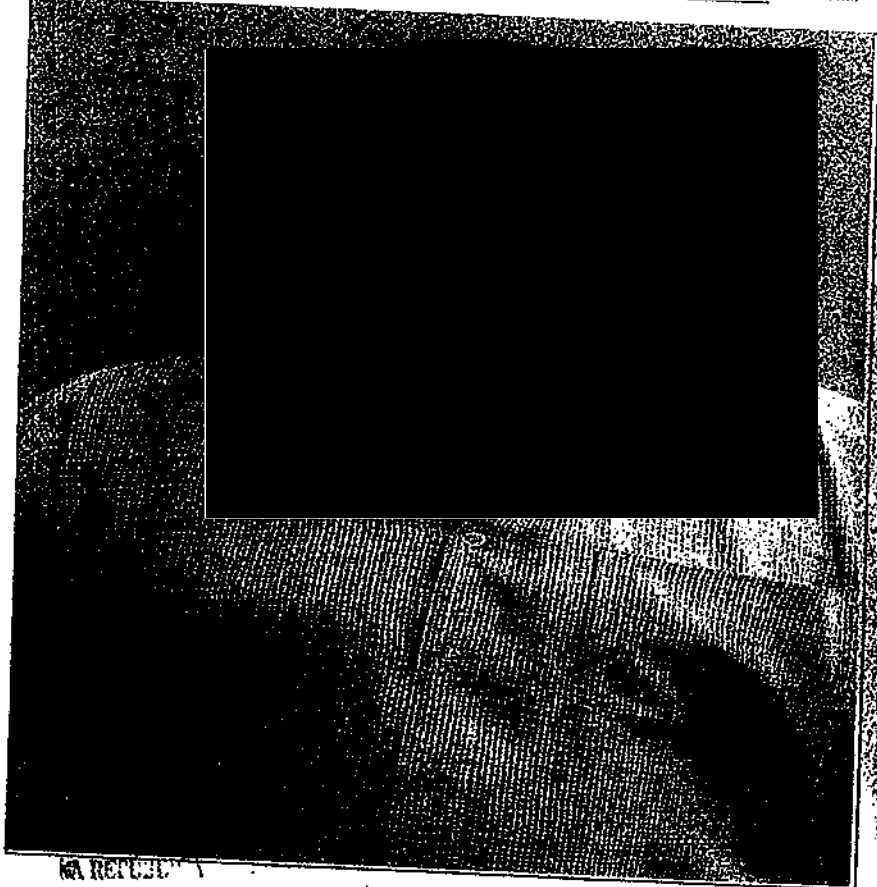
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

13  
000

HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO, GUERRERO  
C. P. 30000

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      EDADE: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



LA REPUBLICA  
s Humanos.  
a la Con-  
ción  
EDOS MEXICANOS  
ERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

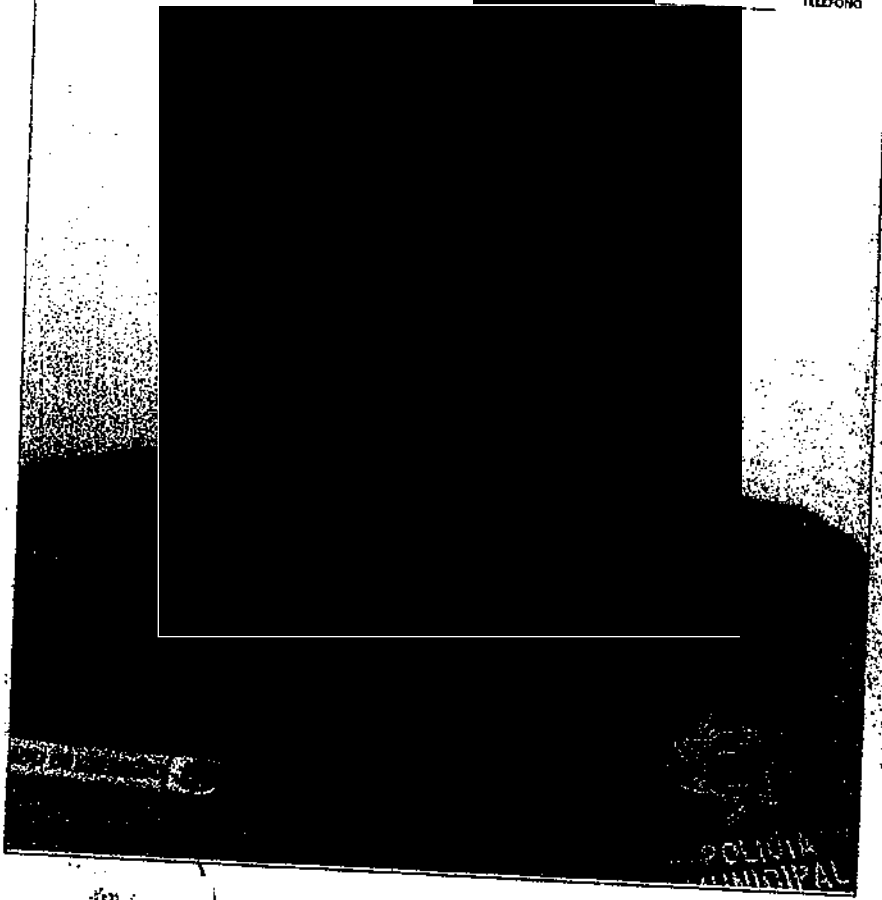
FICHA DE PERSONAL

79  
202

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



Fecha:  
Lugar:



ESTADOS MEXICANOS  
FEDERACION DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD E INVESTIGACIÓN

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

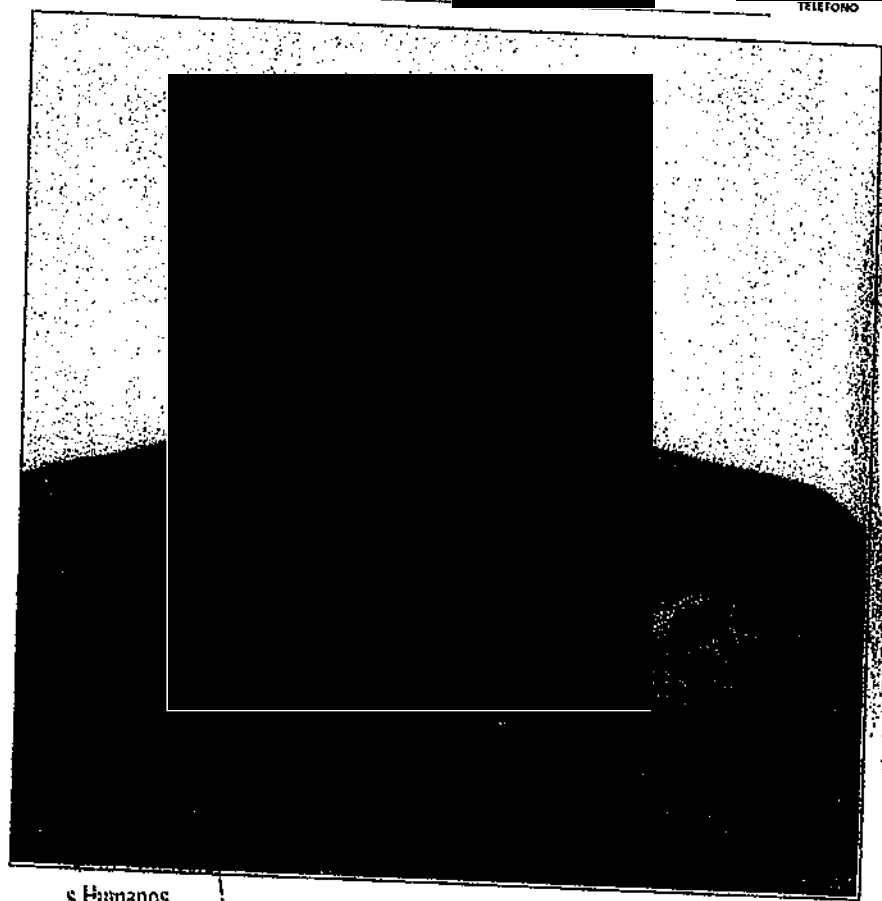
FICHA DE PERSONAL

45  
228  
163

*[Handwritten signature]*  
HUIZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACIÓN PERSONAL:  
CURP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CLIP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



s Humanos,  
a la Comuni. Cad  
ción



GENERAL DE LA R...  
de Derechos Human...  
y Servicios a la Comu...  
de Investigación

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

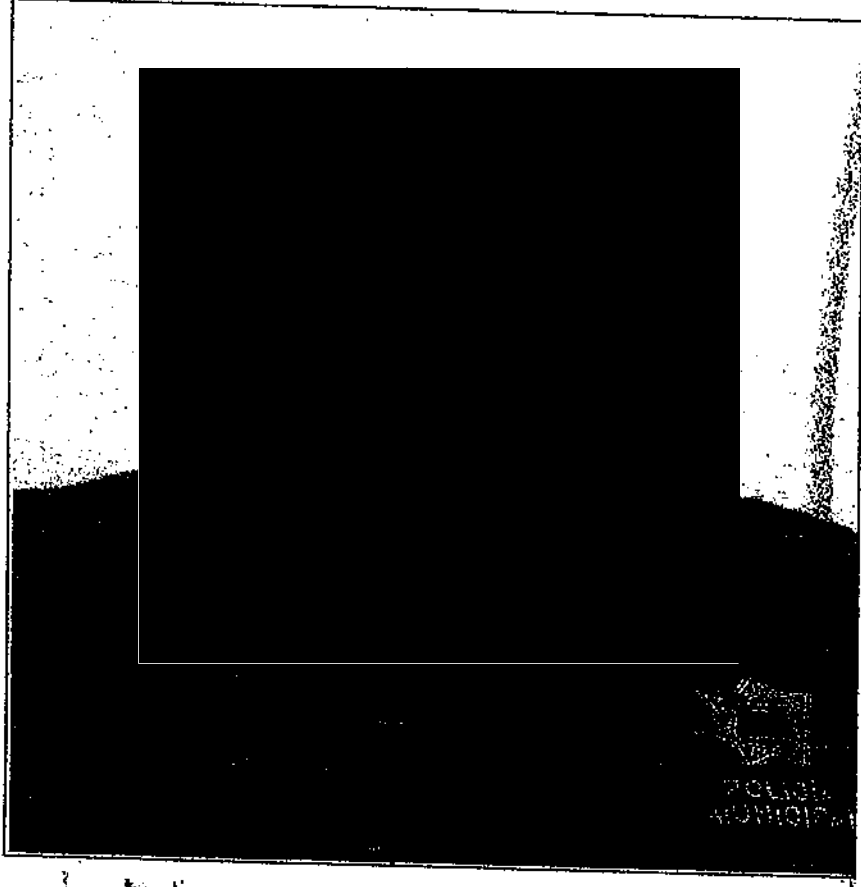
FICHA DE PERSONAL

48  
229

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUP: [REDACTED] NO CUENTA: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Vicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

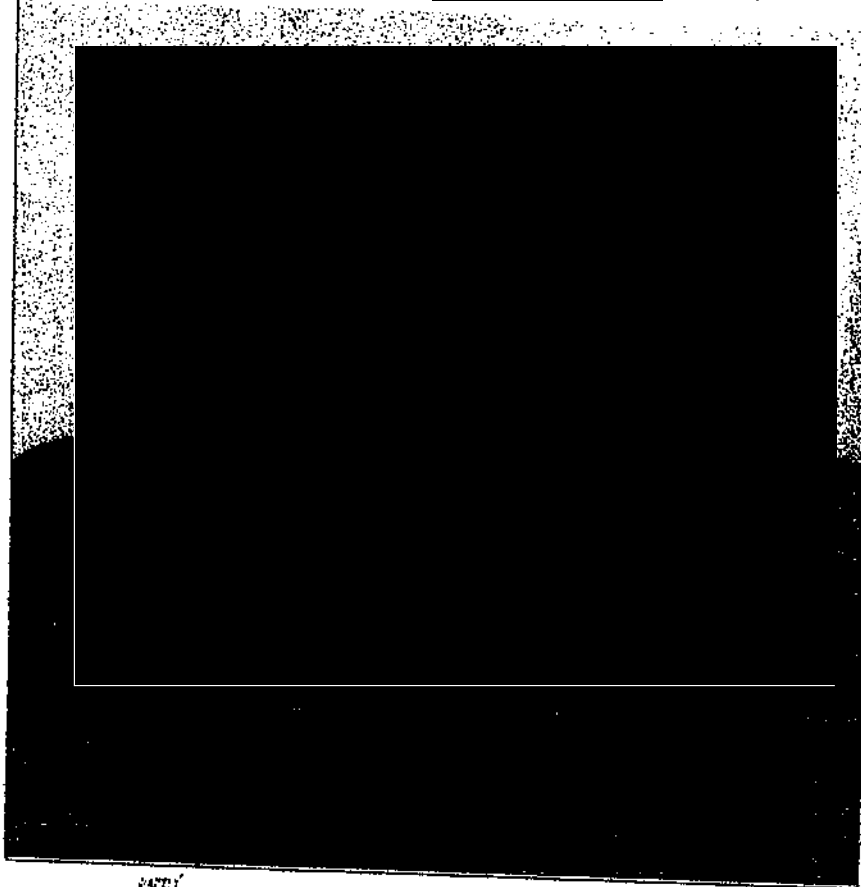
92 165  
2011

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO de los Figueroa  
Municipio de Huitzucos  
Colima Guerrero

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



ESTU  
[REDACTED]  
[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA  
FICHA DE PERSONAL

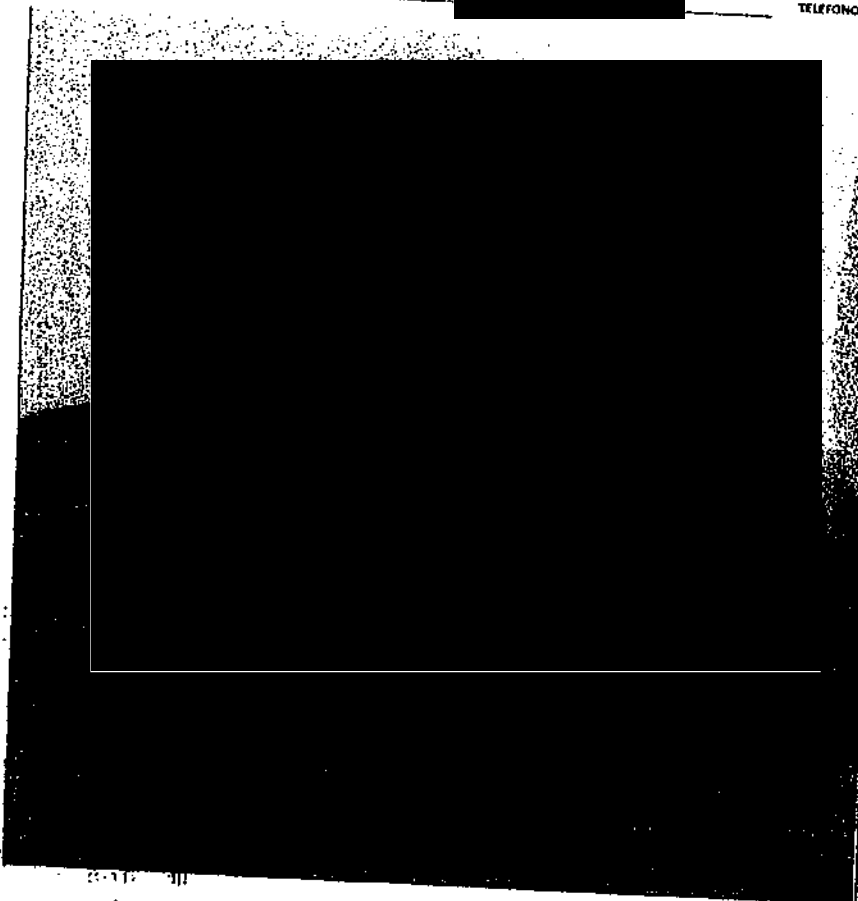
27/1/2010

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO de los Figueroa  
Municipio de Huitzuc de los Figueroa  
Guerrero, Jalisco

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

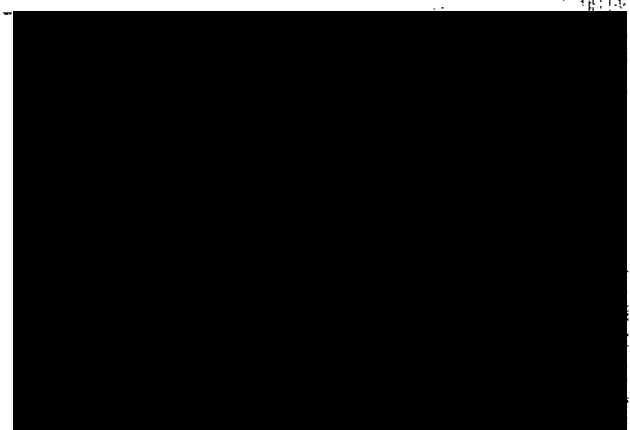
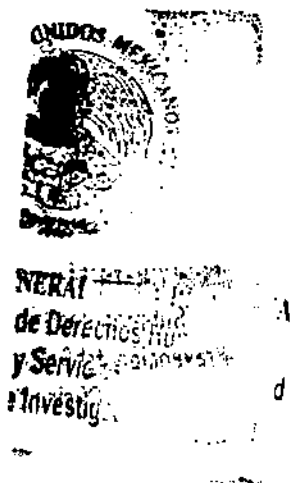
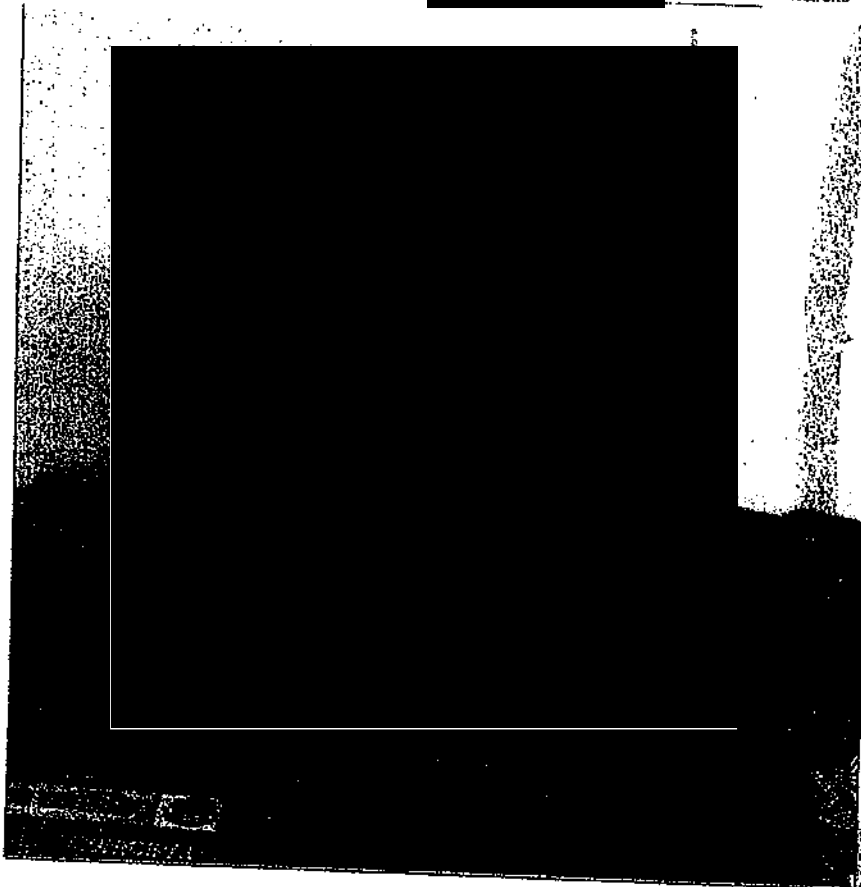
FICHA DE PERSONAL

50  
253

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      ESTADO: [REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL.

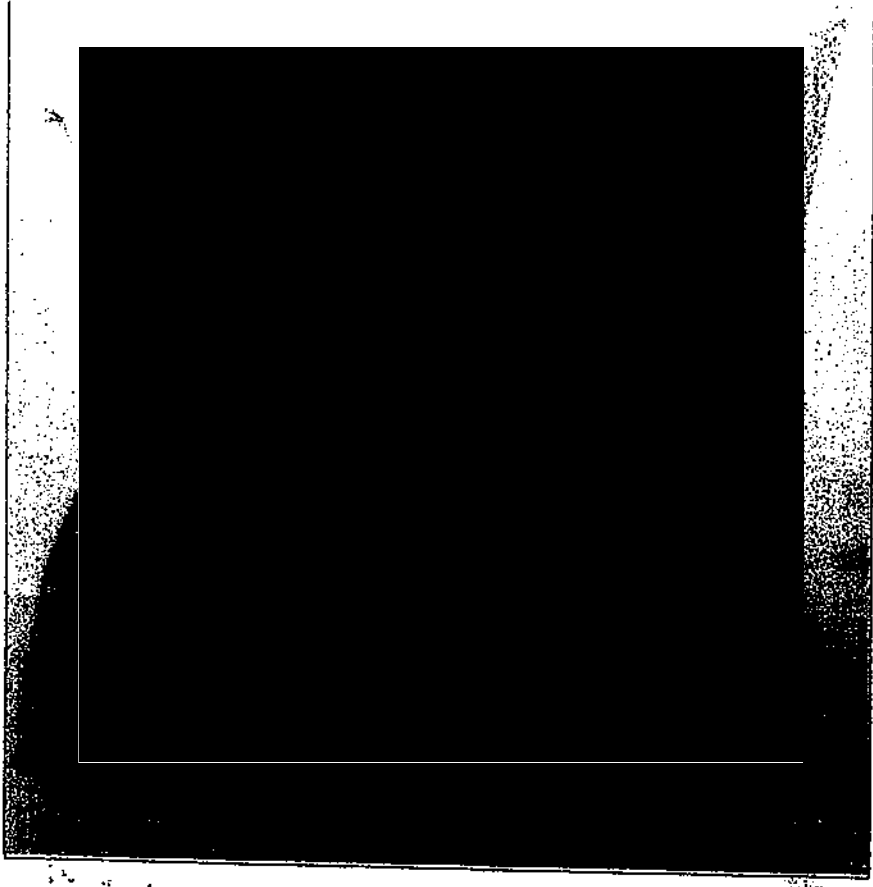
*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

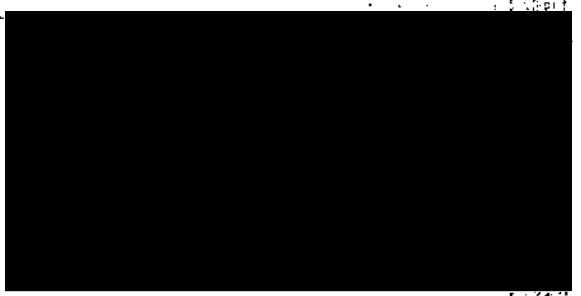
CURP: [REDACTED]      CUI: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]

*25/11*



SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
de Derechos Humanos  
Servicio de la  
Investigación

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
ESTADO DE GUERRERO

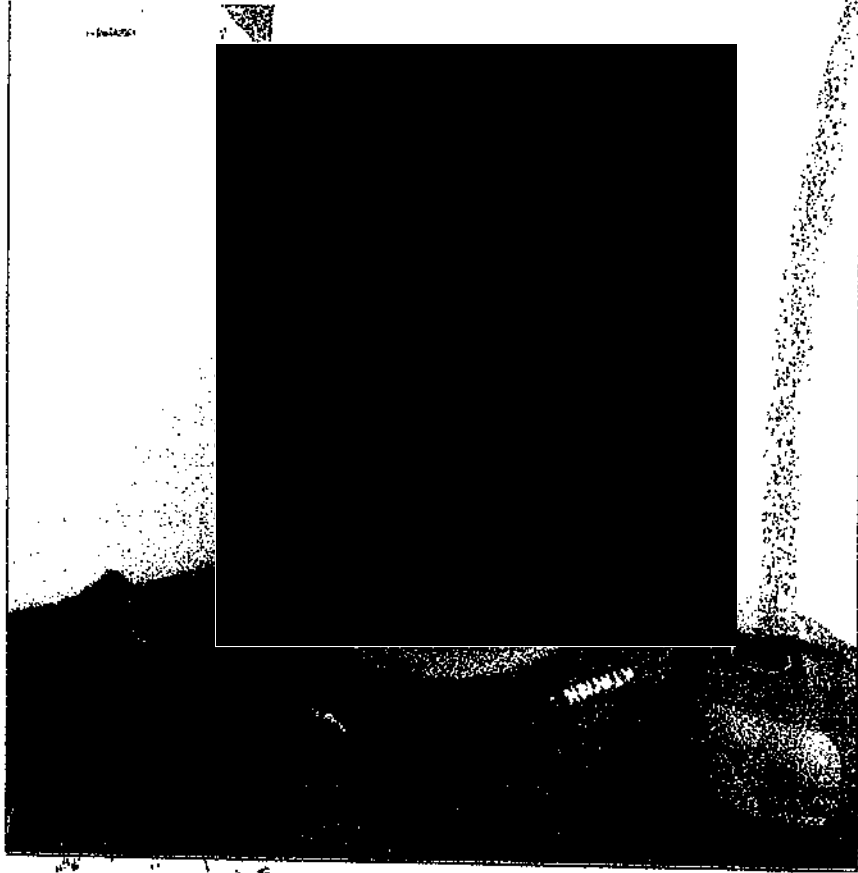
169

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED] V.DANTE

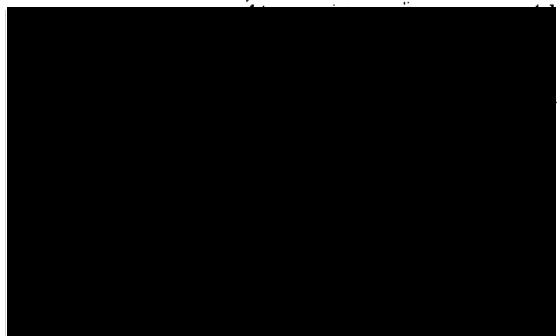
295

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FIGHA DE PERSONAL

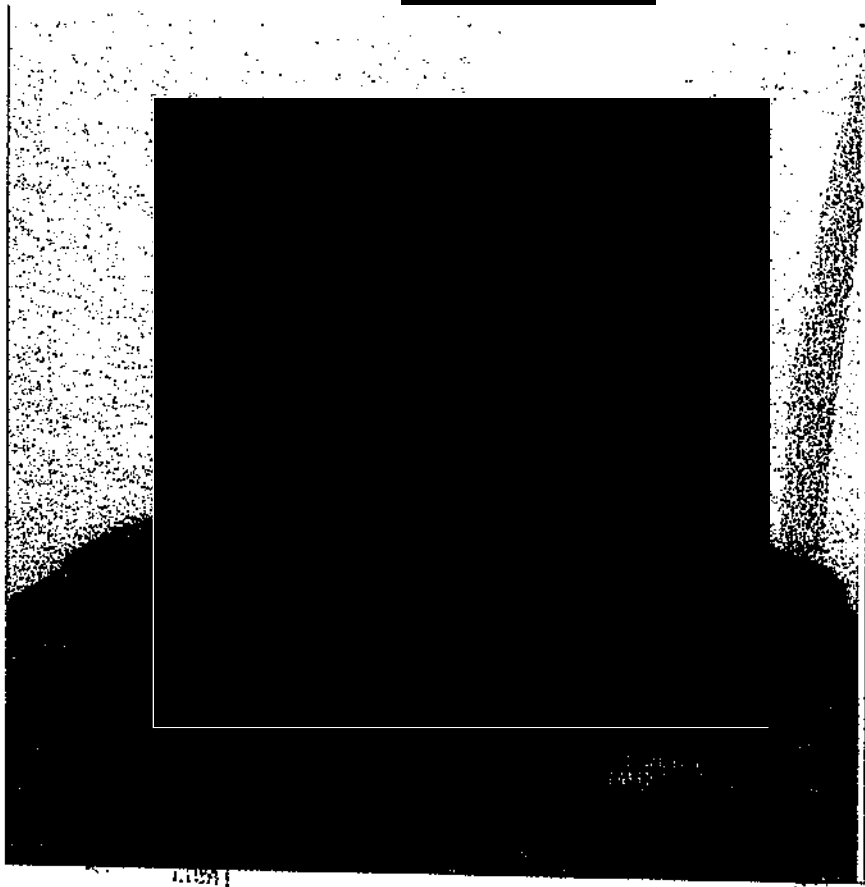
176

*[Handwritten signature]*  
GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
2016

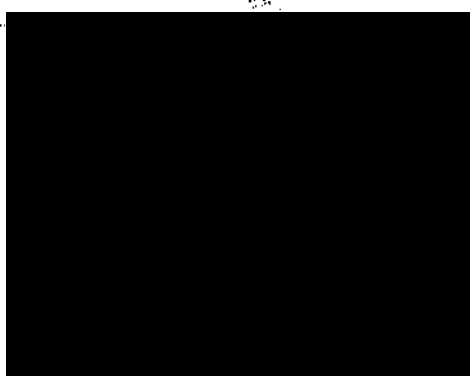
NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



GENERAL D...  
de Derechos...  
y Servicios a l...  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

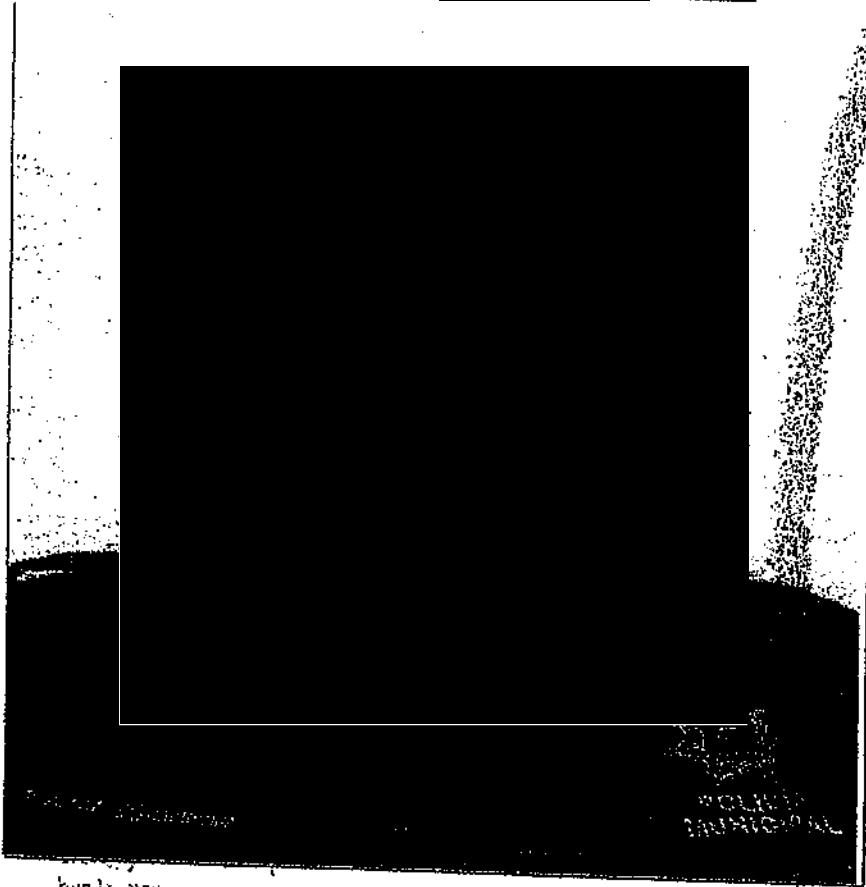
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature and stamp]*  
Huitzucos de los Figueroa  
Guerrero

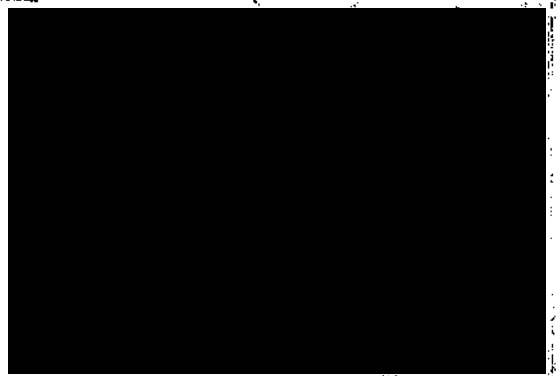
NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: 01 DE OCTBRE DEL 2009 PUESTO ASIGNADO: POLICIA PREVENTIVO  
EDAD: 25

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



...  
...Comun



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

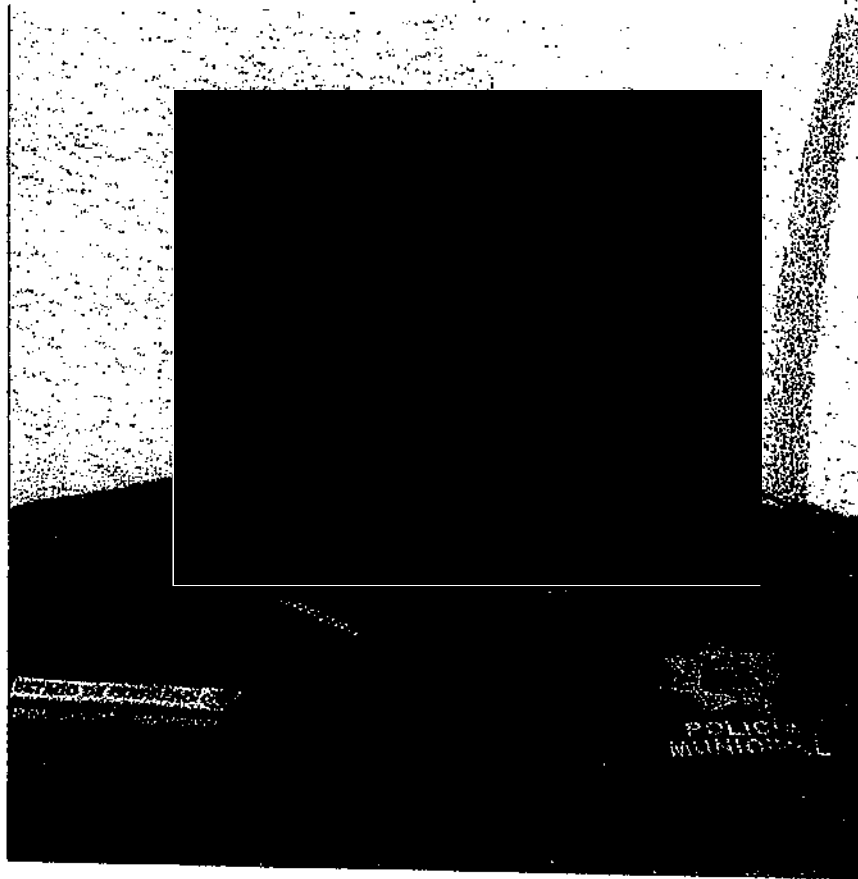
SA 172

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUP: [REDACTED]      SIN REGISTRO      TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
CENTRAL DE ATENCIÓN  
a los Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO  
GUERRERO

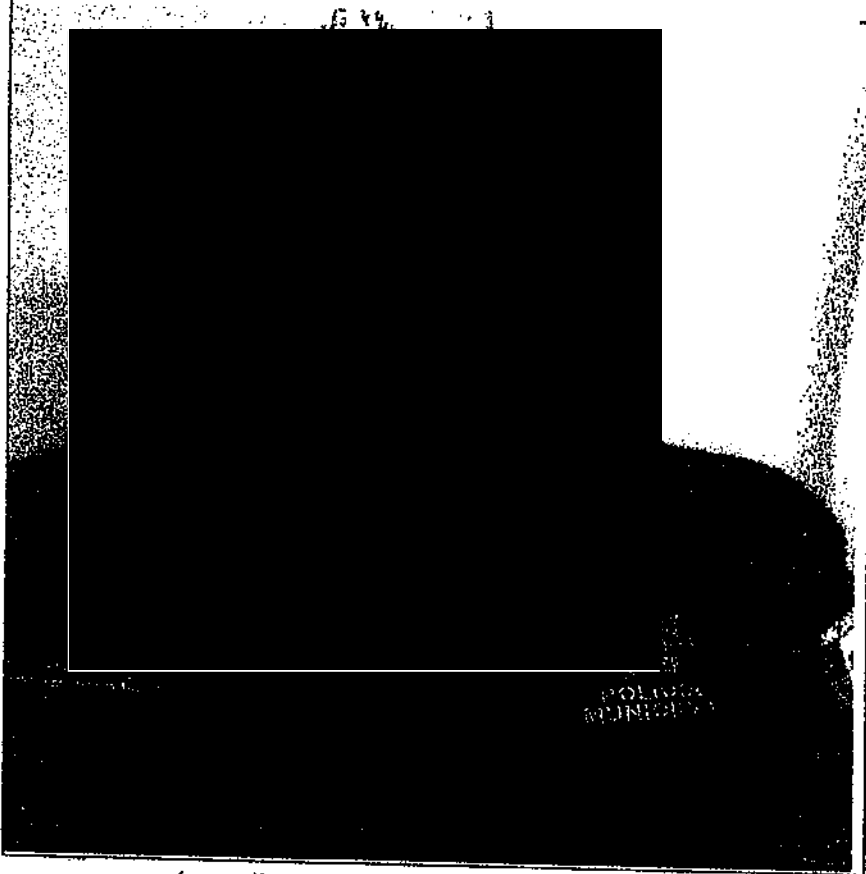
173

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE AYTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
ERAQ: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      SIN REGISTRO  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]

239



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL  
Derechos Humanos  
Servicios a la  
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

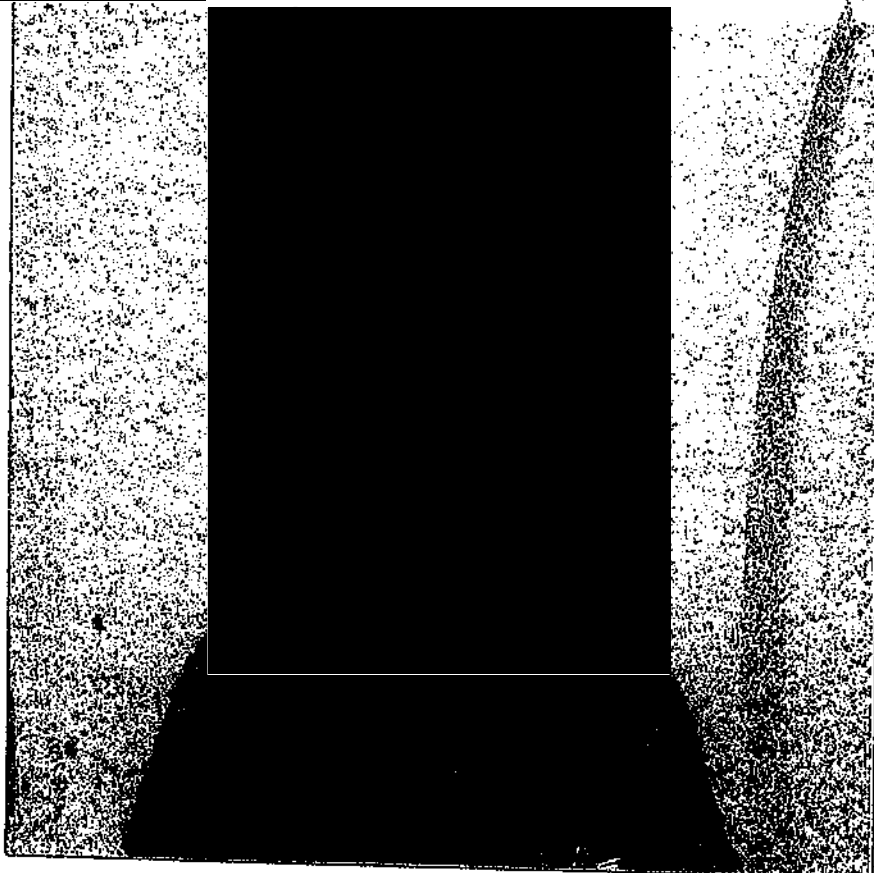
7/17

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

240

CURP: [REDACTED]      CUB: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



EDOS MEDICINA  
EPAL DE LA...  
e-Derechos Hum...  
Servicios a la Com...  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

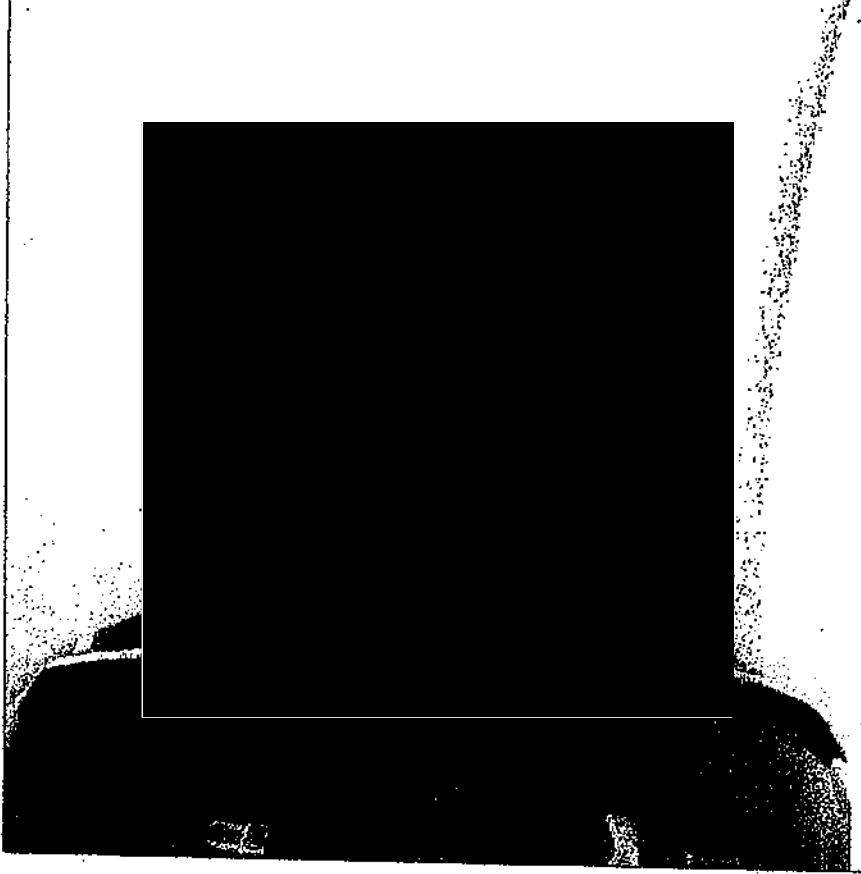
57  
175

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



LA COMISIÓN  
de Derechos Humanos  
de la Secretaría de  
Protección Civil

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

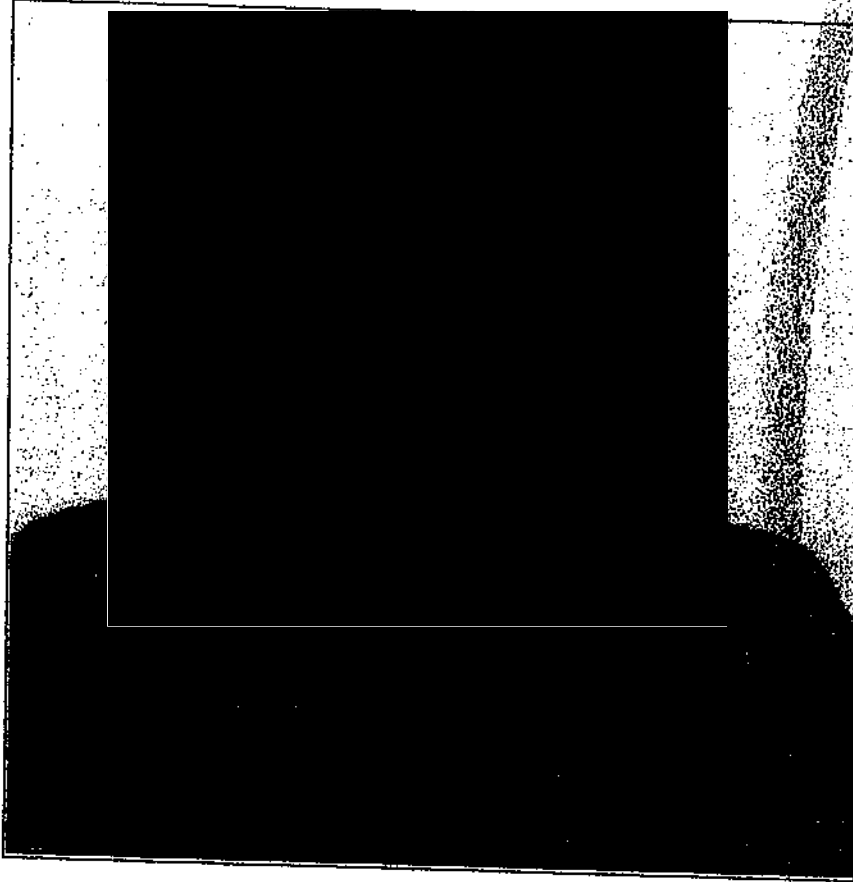
FICHA DE PERSONAL

50 1736  
*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      MUESTRO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

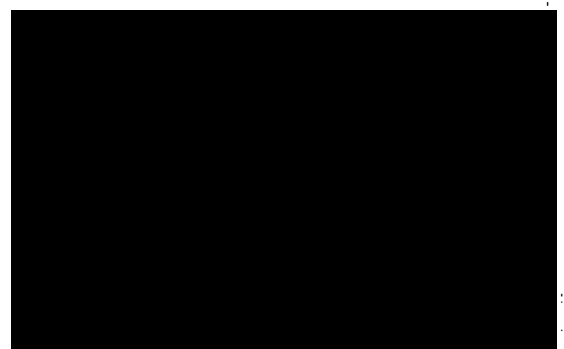
CURP: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GUERRERO,  
Municipio de Huitzuc de los Figueroa



SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
Comisión de Derechos Humanos  
Oficina de Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FICHA DE PERSONAL

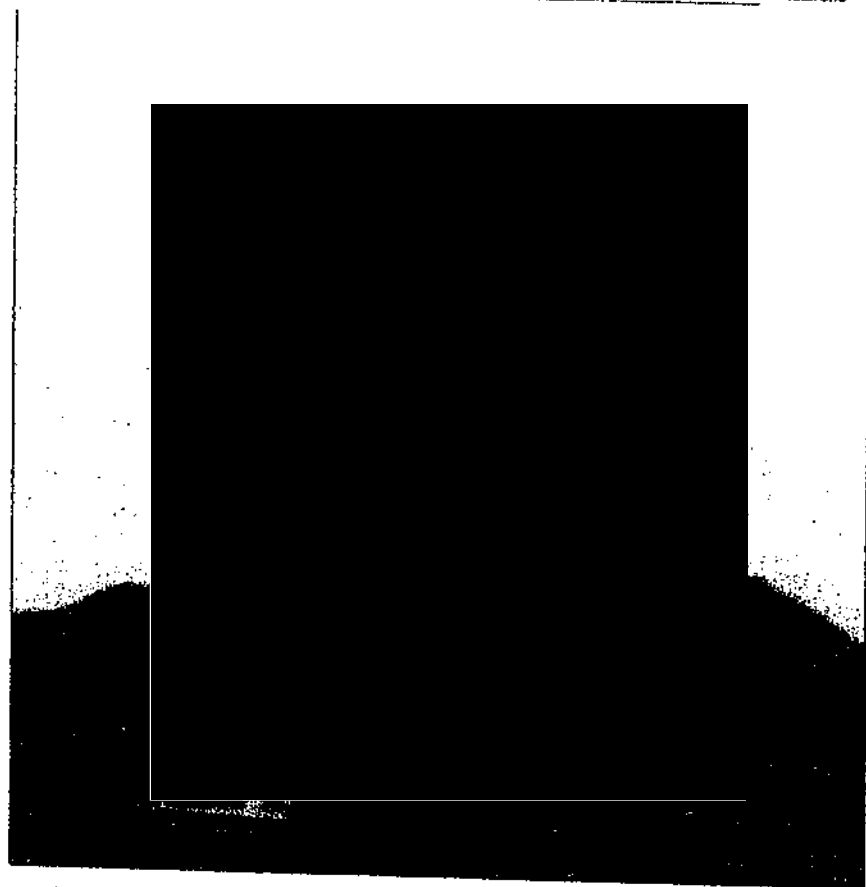
63 177

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
2015

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



del Sr. [REDACTED]  
de [REDACTED]  
de la Comuna [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIOS DE CONTROL Y ASISTENCIA  
INVESTIGACIÓN

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

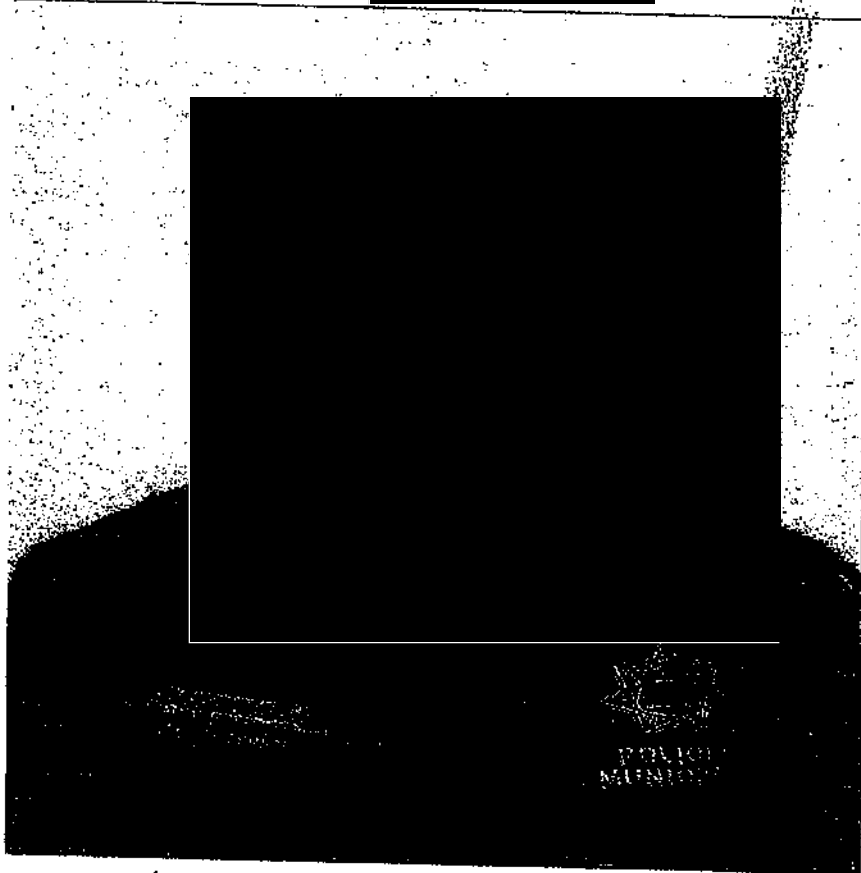
FICHA DE PERSONAL

*Handwritten signature and stamp*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE AYTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

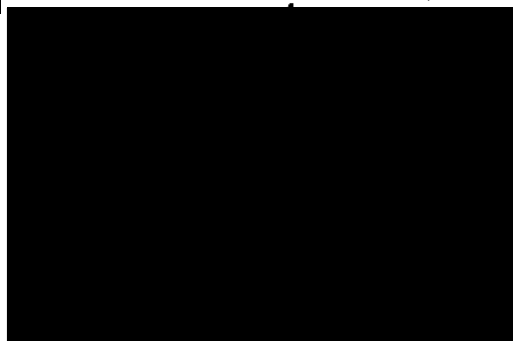
CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELÉFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL  
Y PROTECCIÓN COMUNITARIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL  
Y PROTECCIÓN COMUNITARIA  
INVESTIGACIÓN

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
FICHA DE PERSONAL

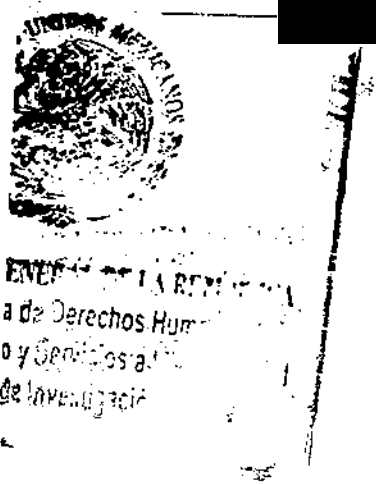
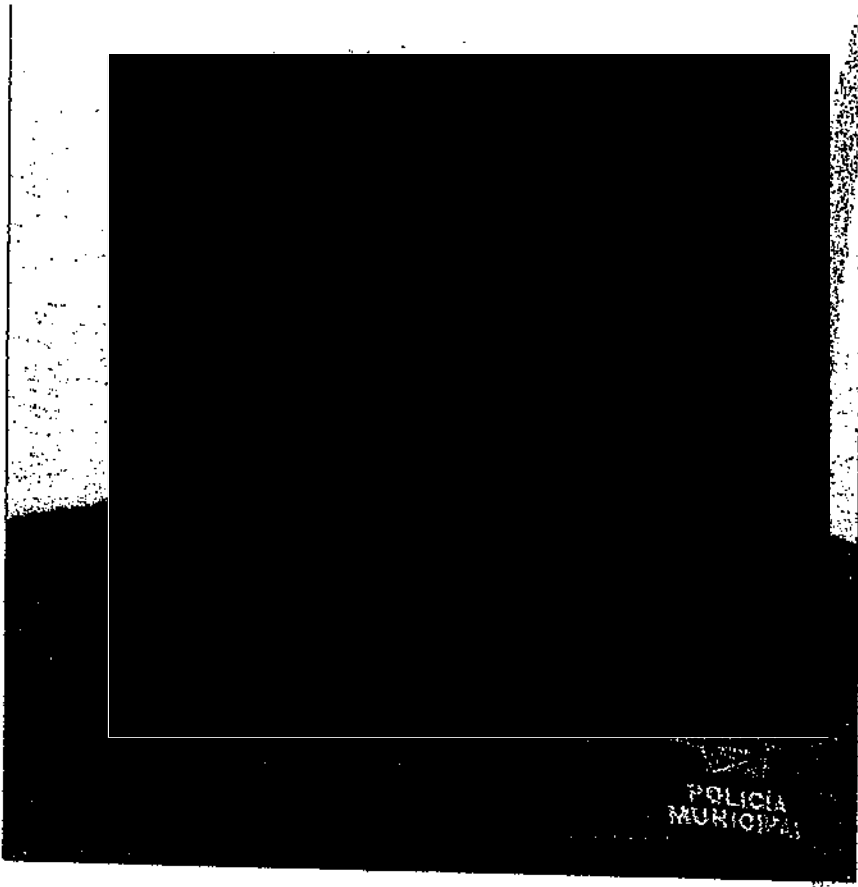
6:

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO, 2012

NOMBRE: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      NO CUENTA TELEFONO: [REDACTED]



[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

24-9



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

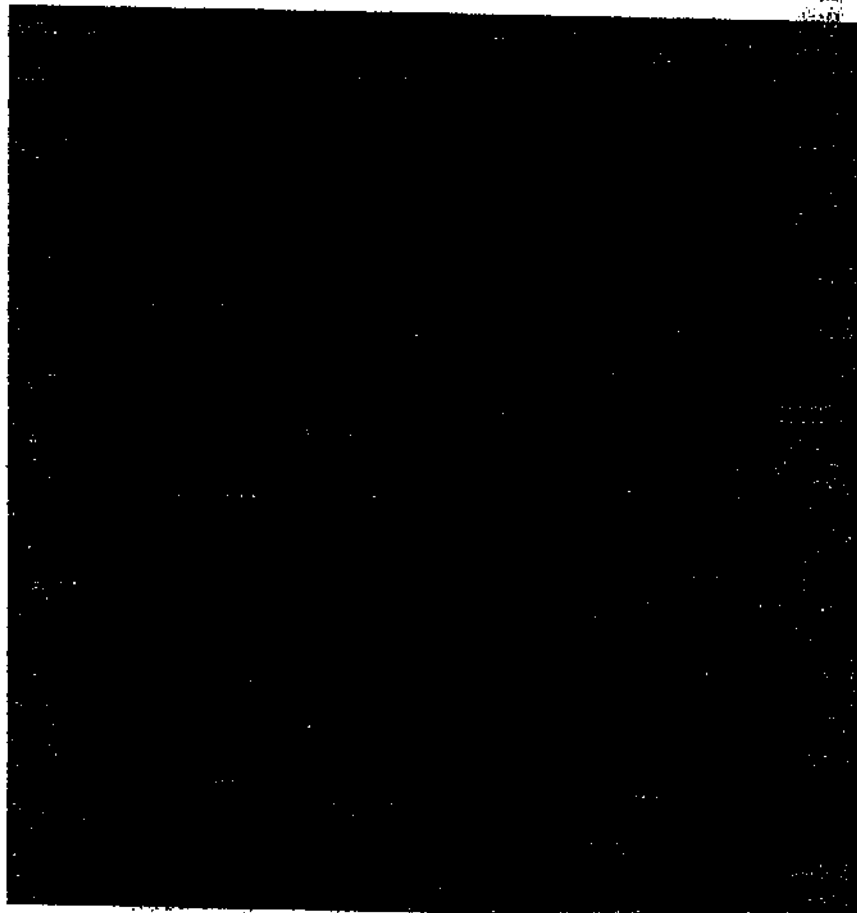
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]      FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE AYTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUM: [REDACTED]

CUAP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FIGHA DE PERSONAL

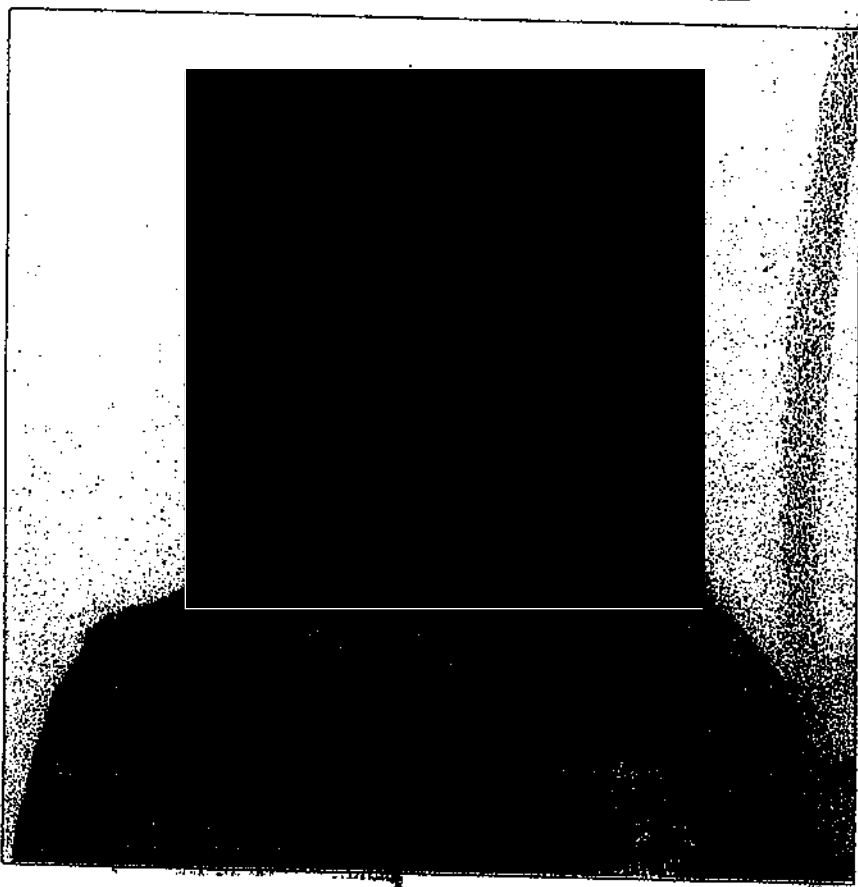
65 181

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO de los Figueroa  
Guerrero  
248

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROYECCIÓN CIVIL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

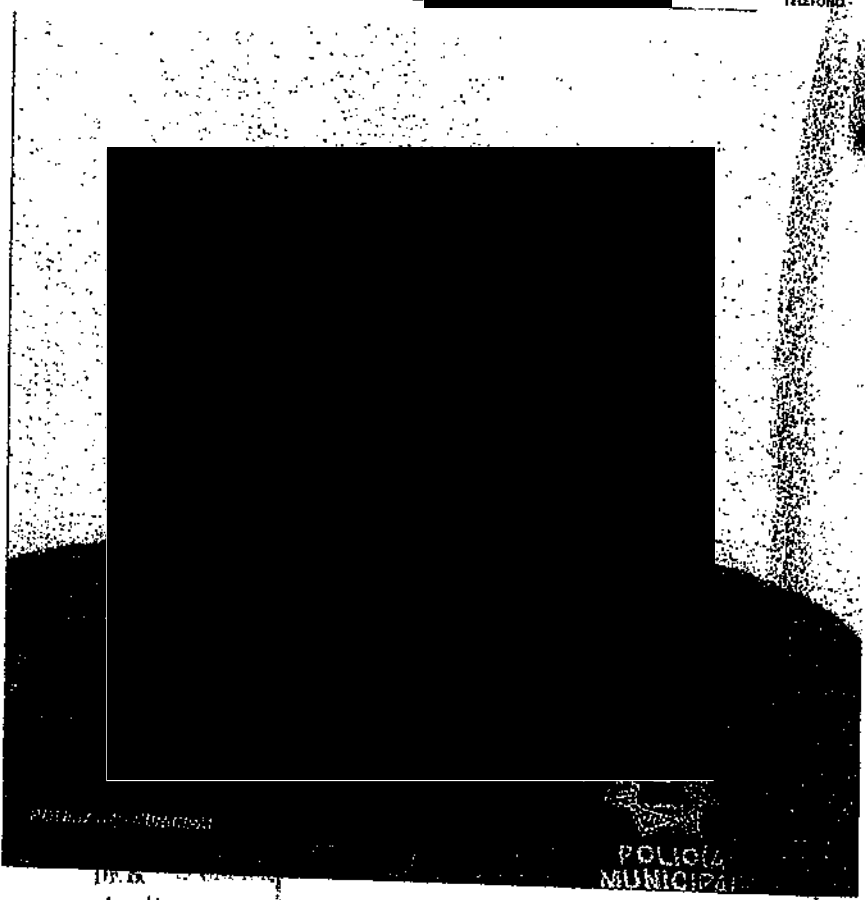
61

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO

NOMBRE: [Redacted]  
FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted]      FECHA DE ALTA: [Redacted]      PUESTO ASIGNADO: [Redacted]  
EDAD: [Redacted]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [Redacted]      CUP: [Redacted]  
DOMICILIO: [Redacted]      CIUDAD: [Redacted]      TELEFONO: [Redacted]      CNO CUENTA: [Redacted]

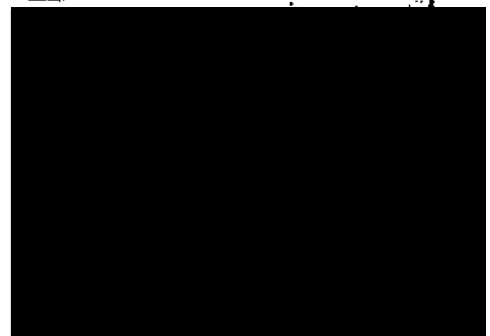


DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Promoción

POLICIA MUNICIPAL



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Promoción



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

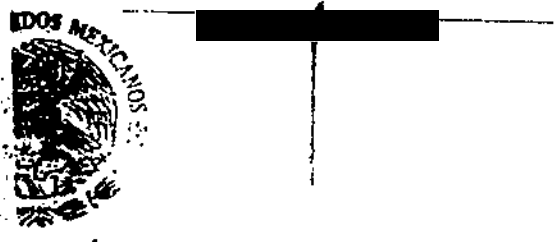
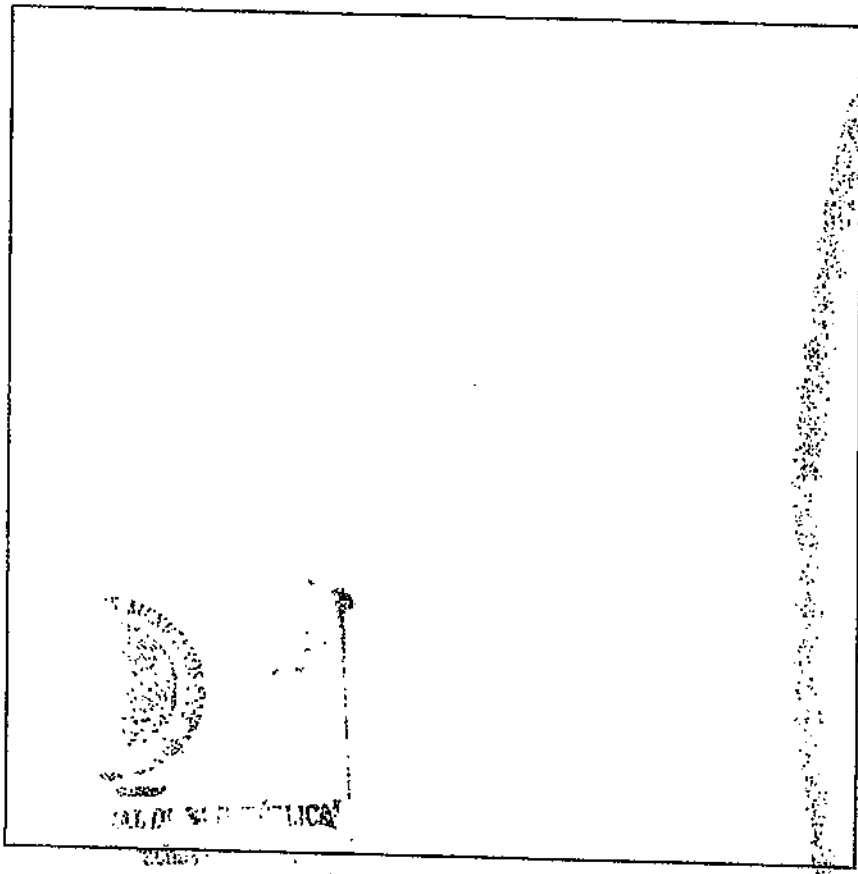
FICHA DE PERSONAL

67 183

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO  
250

NOMBRE: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONA [REDACTED]  
CURP: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
e Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FIGHA DE PERSONAL.

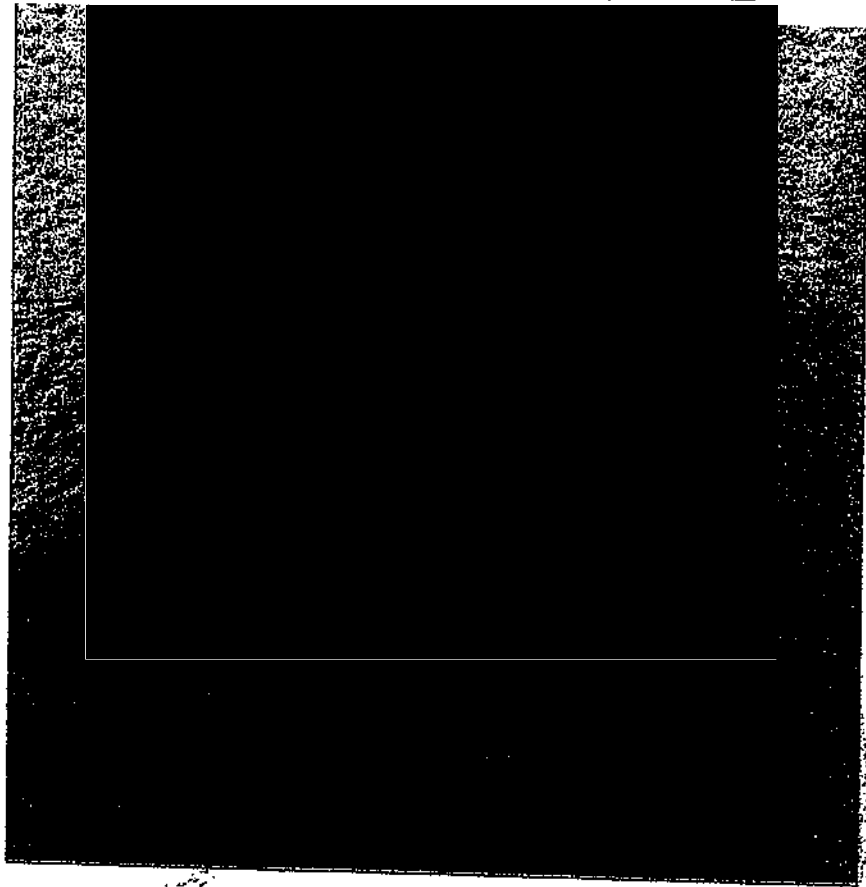
184  
051


*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO  
MAY 10 2014

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUID: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios de Investigación

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
FICHA DE PERSONAL

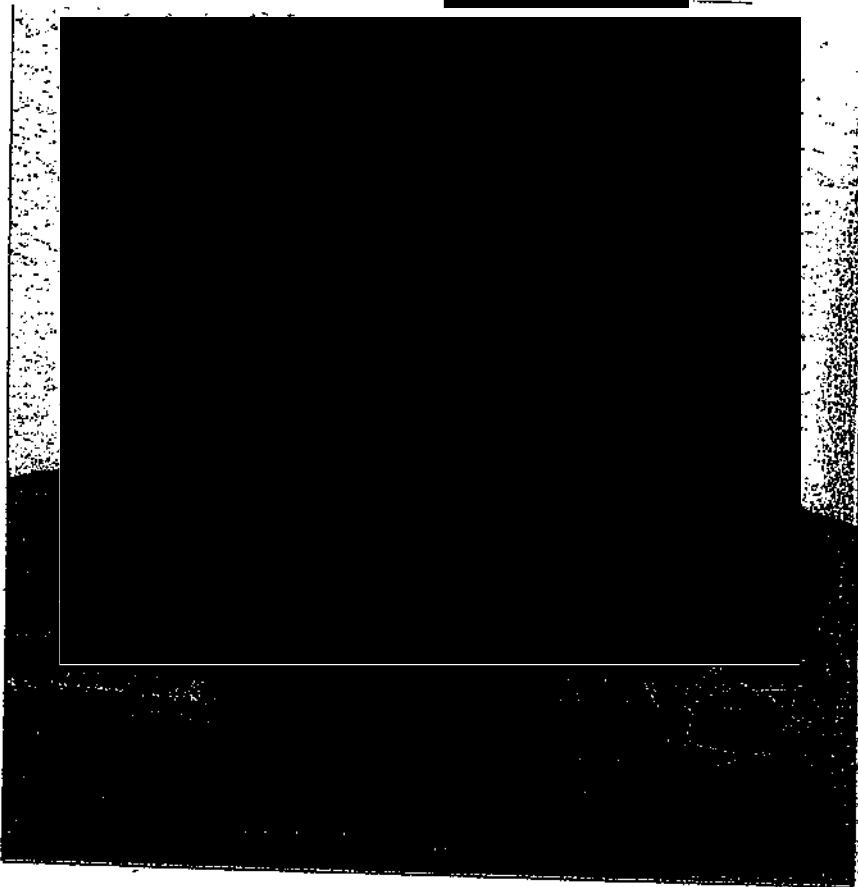
185  
256

HUITZUCO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE CALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CURP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



AL DE LA RE...  
erechos Hum...  
rvidios a la Co...  
estigación

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

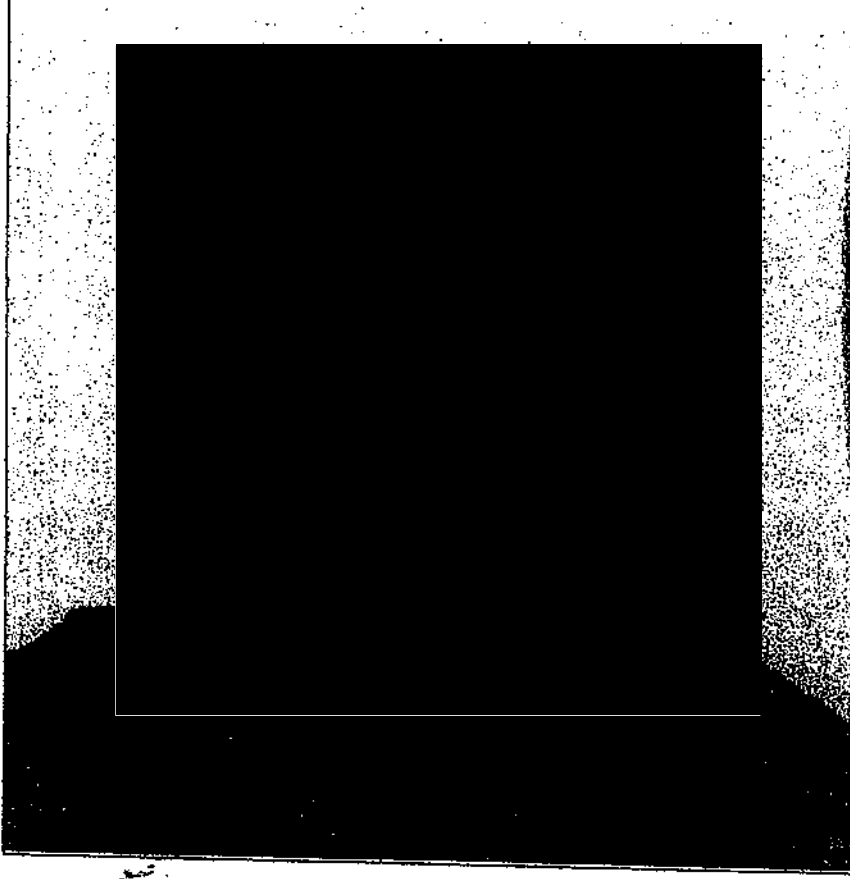
250

*[Handwritten signature]*  
Gobernador del Estado

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CUAP: [REDACTED]      CUP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

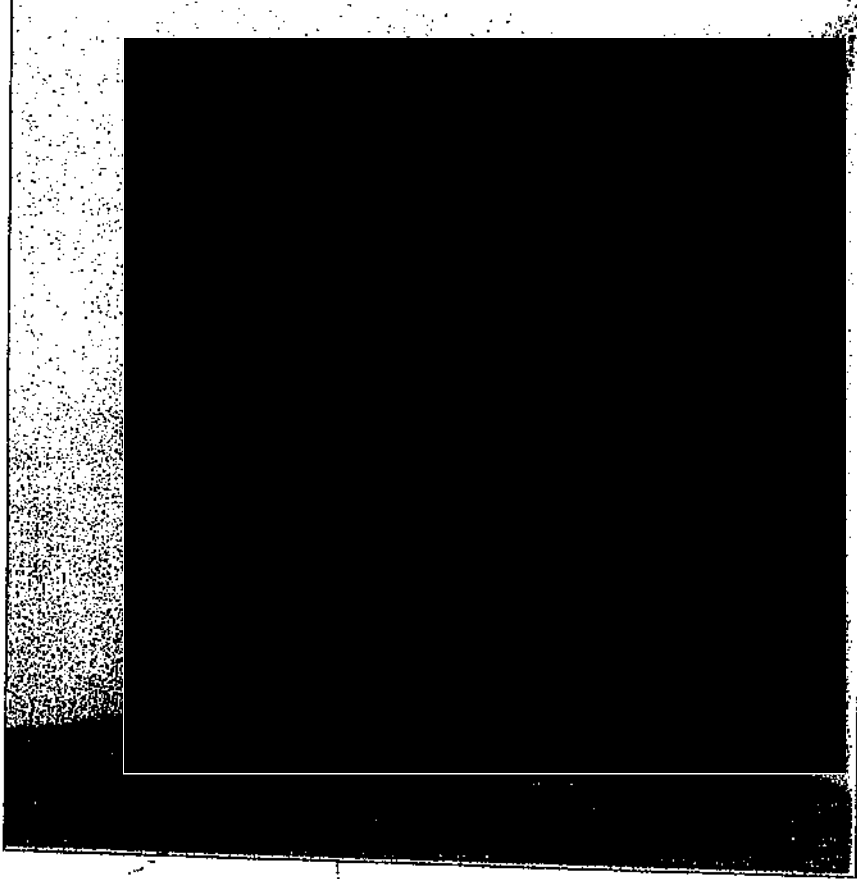
71  
26d  
187

*[Handwritten signature]*  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

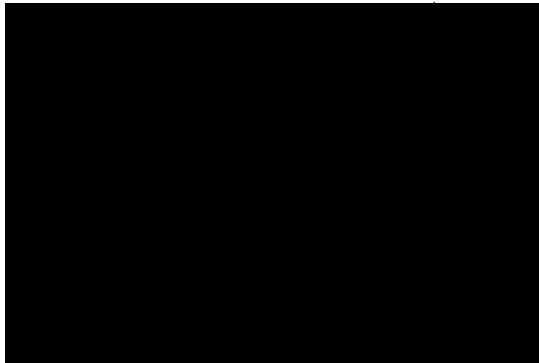
NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]



ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Servicio de Derechos Humanos y  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

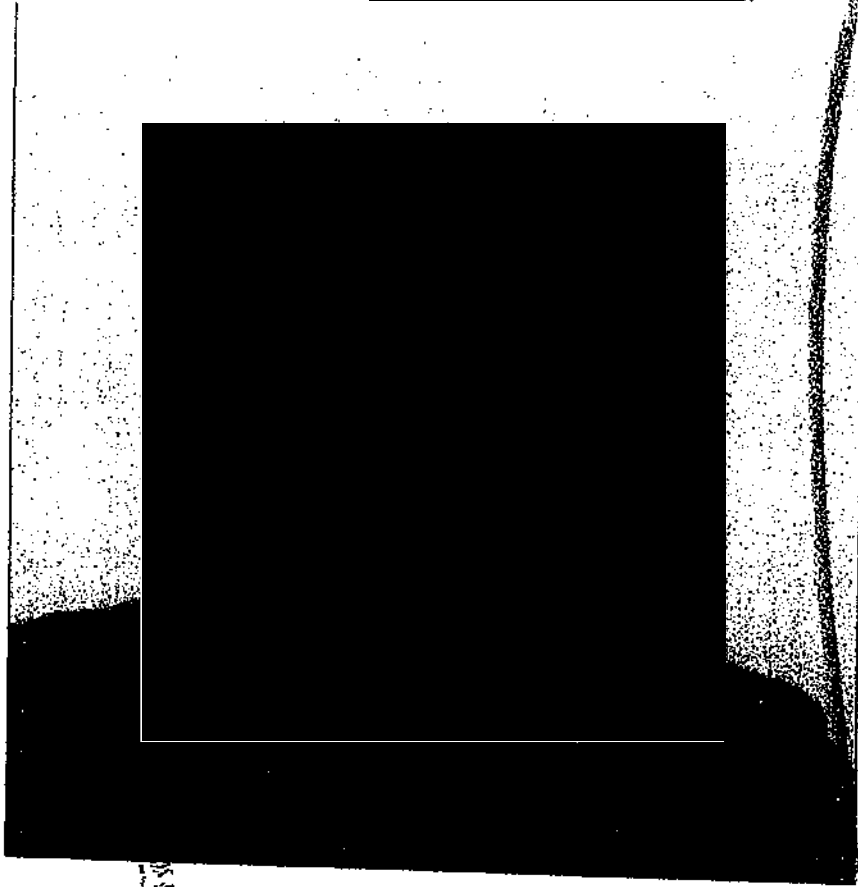
138

*[Handwritten signature]*  
Huitzuc de los Figueroa  
Secretaría de Seguridad Pública

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

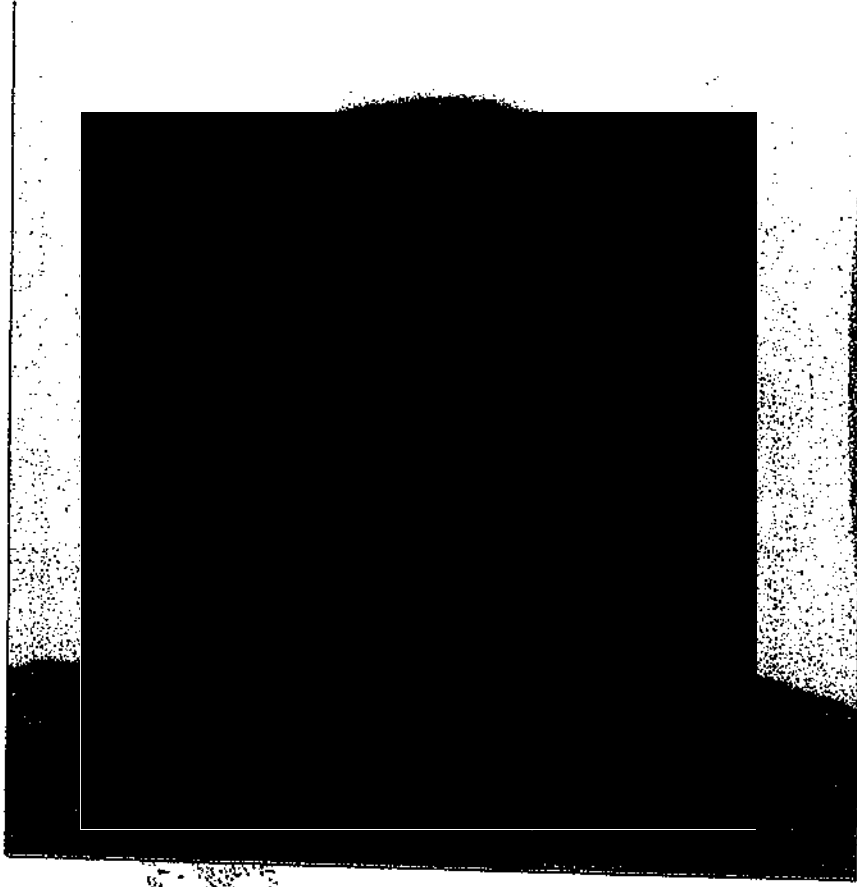
7-189  
258

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROSECUCIÓN FEDERAL  
GENERAL  
ría de Dere  
lito y Servicios a l.  
a de Investigaci



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

77 190

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO de los Figueroa  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL  
Guerrero, 2014

NOMBRE: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

FECHA DE ALTA: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

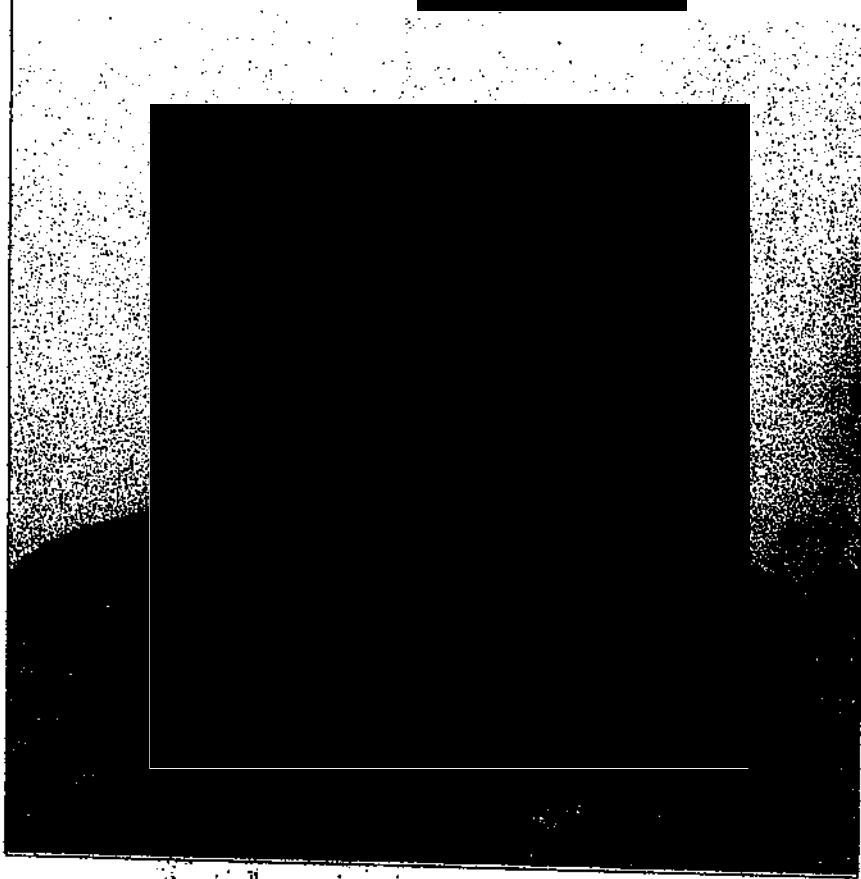
DOCUMENTACION PERSONAL:

CURPY: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]

CIUDAD: [REDACTED]

CUIP: [REDACTED]  
TELÉFONO: [REDACTED]

257



TRAC DE LA R...  
Derechos H...  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FIGHA DE PERSONAL

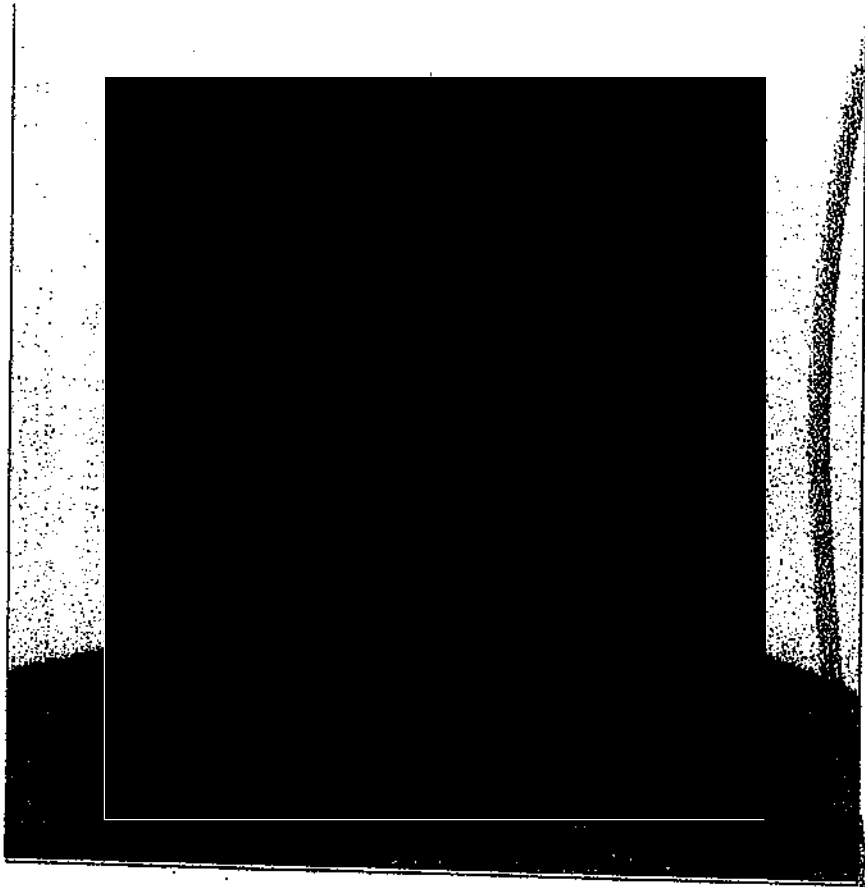
*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

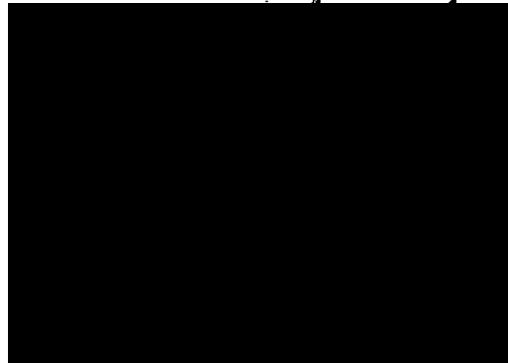
CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] CUIP: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

258



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
E LA REPUBLICA  
DIGNIDAD  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Transparencia

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

76 192



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

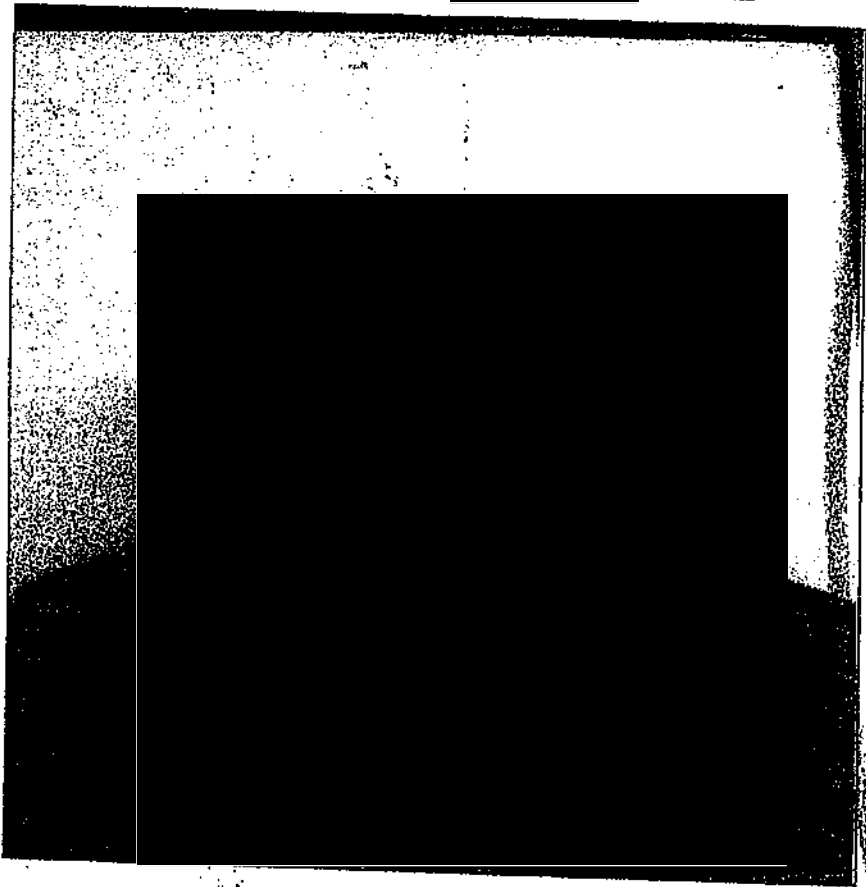
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

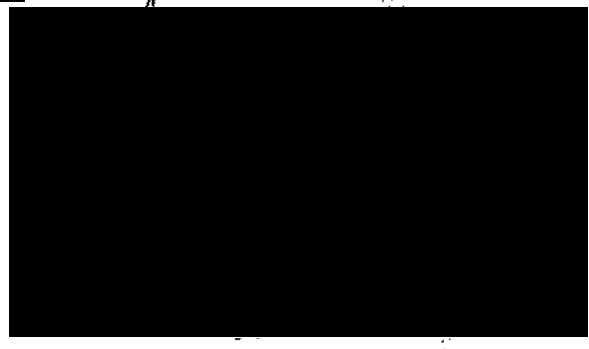
NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED]      CUP: [REDACTED]      NO CUENTA TELEFONO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]

259



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
servicios a la Comunidad  
investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

77 143



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
FICHA DE PERSONAL

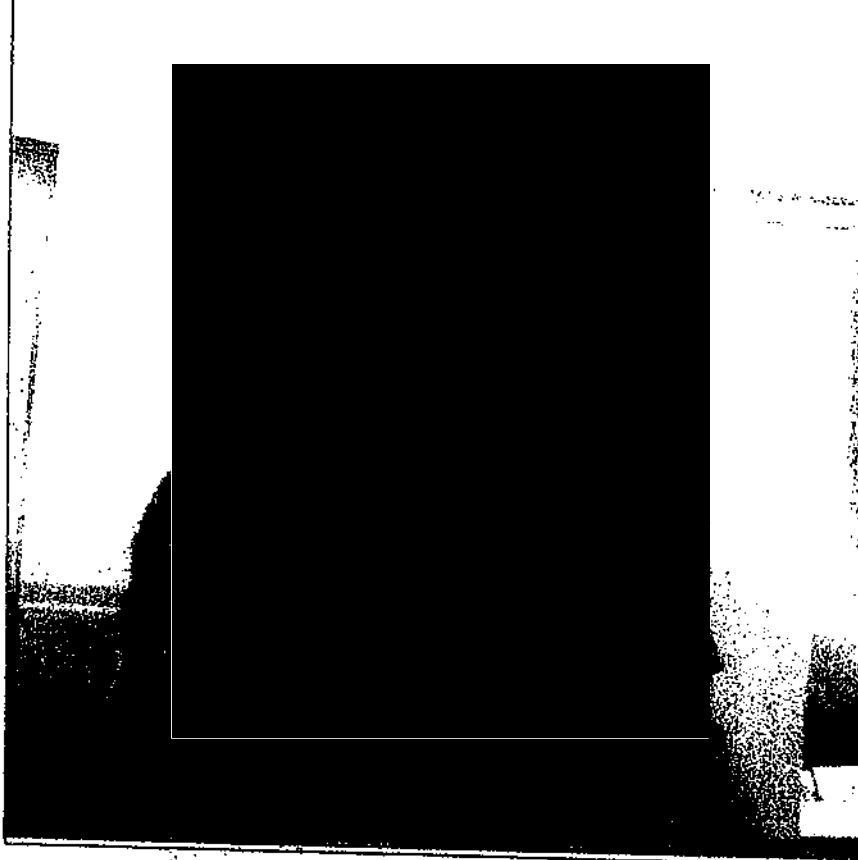
*[Handwritten signature]*  
Gobernador del Estado

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ESTA: [REDACTED]      ESTO ANUNCIADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CLUB: [REDACTED]      NO CUENTA  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]

260



[REDACTED]

ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Relaciones a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

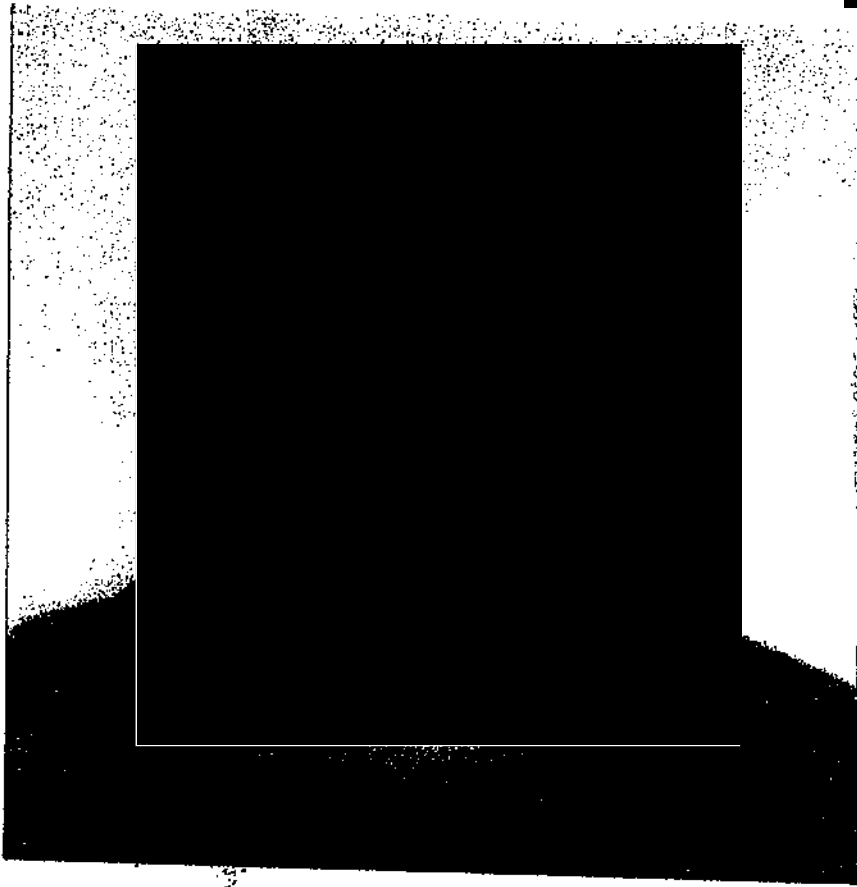
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

78 194  
*[Handwritten signature]*

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

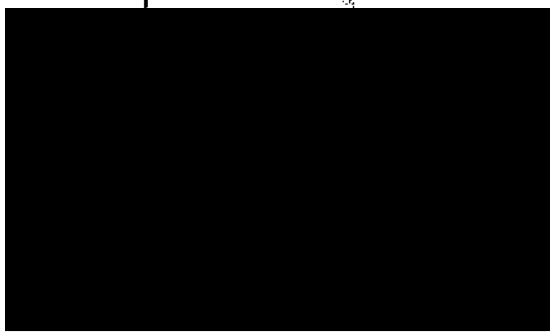
DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



LE DE LA R...  
rechos Hum...  
vicios a la Co...  
stigación

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

83 195



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL.

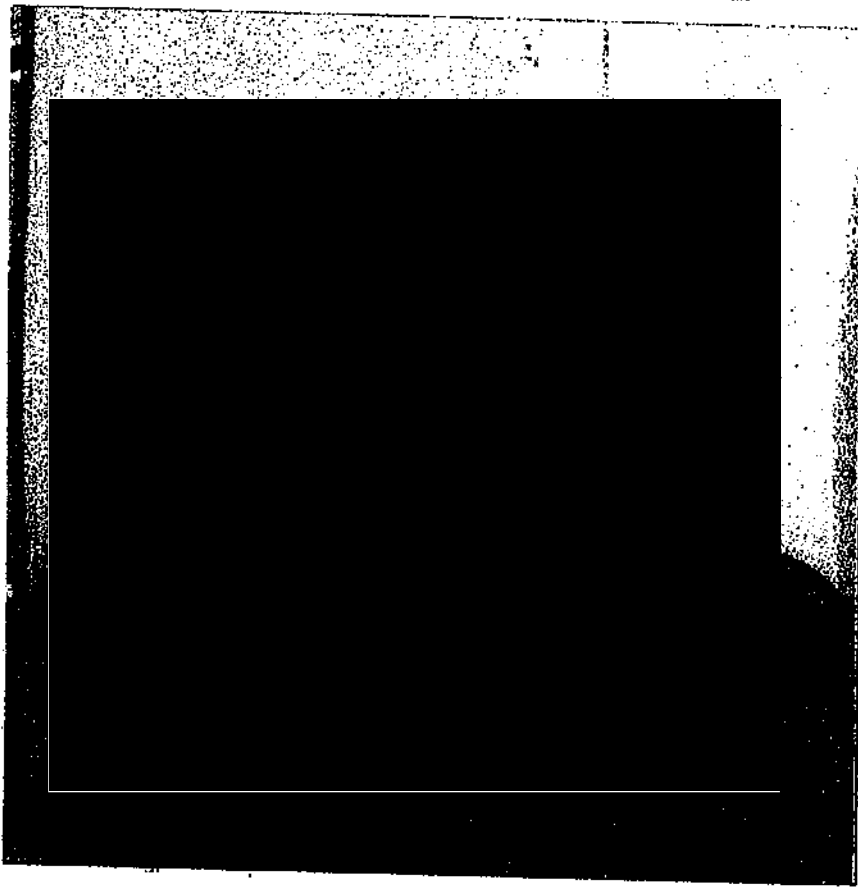
*[Handwritten signature]*  
GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      EDAD: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

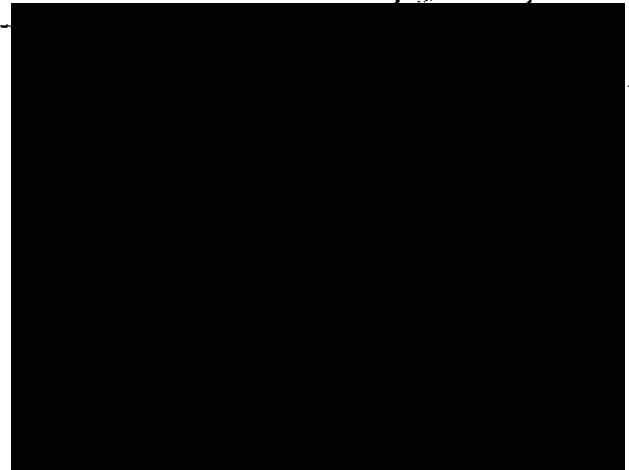
CUAP: [REDACTED]      DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CURP: [REDACTED]      NO CUENTA: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]

253



ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

37 110

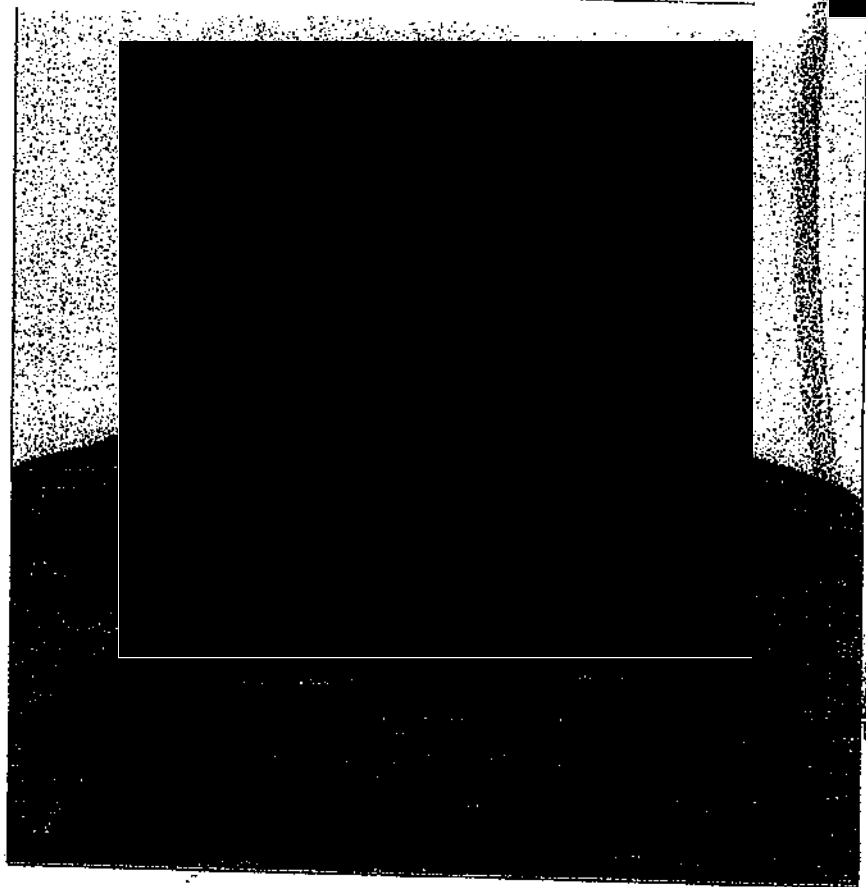
*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]

264



SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
E INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUTZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

85-117

*[Handwritten signature]*  
NUTZUCO de los Figueroa  
Guerrero, Guerrero

NOMBRE:

[Redacted]

FECHA DE NACIMIENTO:

[Redacted]

FECHA DE AYTA:

[Redacted]

EDAD:

[Redacted]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP:

[Redacted]

DOMICILIO:

[Redacted]

CIUDAD:

[Redacted]

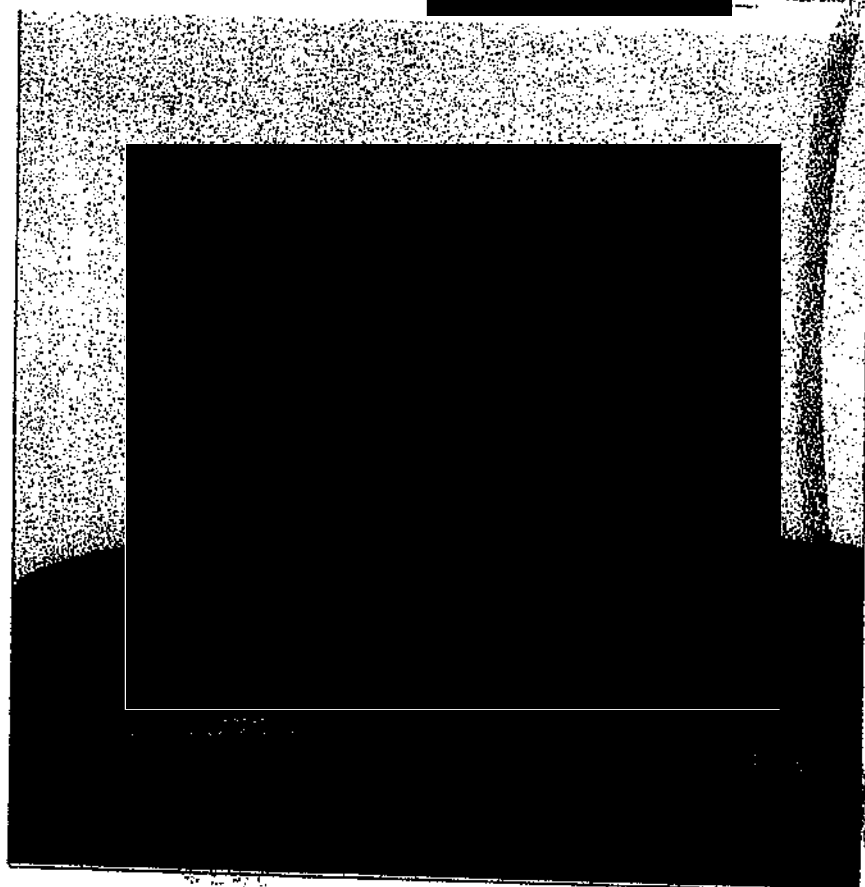
CLUB:

[Redacted]

TELEFONO:

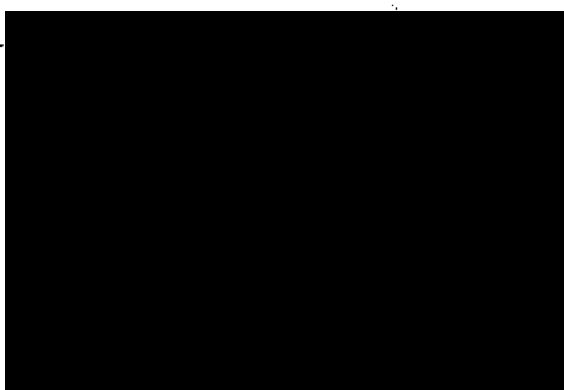
[Redacted]

285



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
de Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

[Redacted]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUI TZUGO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

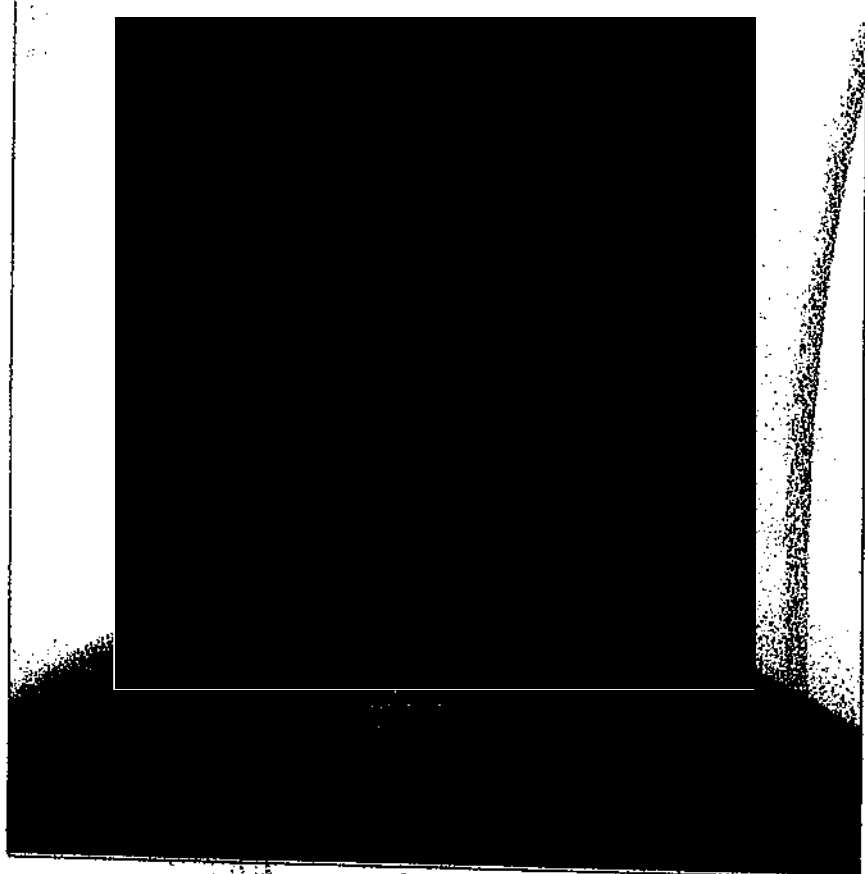
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

93 198

*[Handwritten signature]*  
NUI TZUGO de los Figueroa  
Guerrero, Guerrero

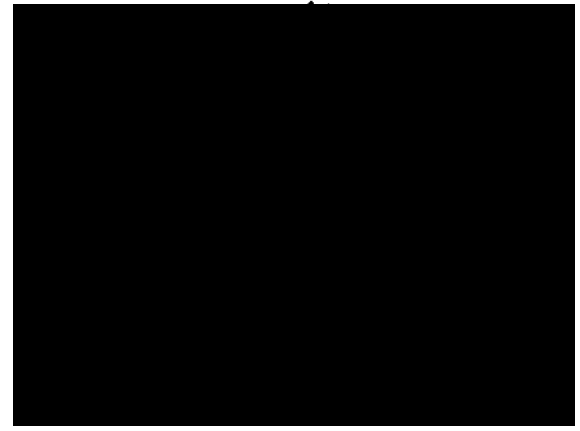
NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
NUI TZUGO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO  
FENER  
fa de De...  
to y Servicios a la  
de Investigación.

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

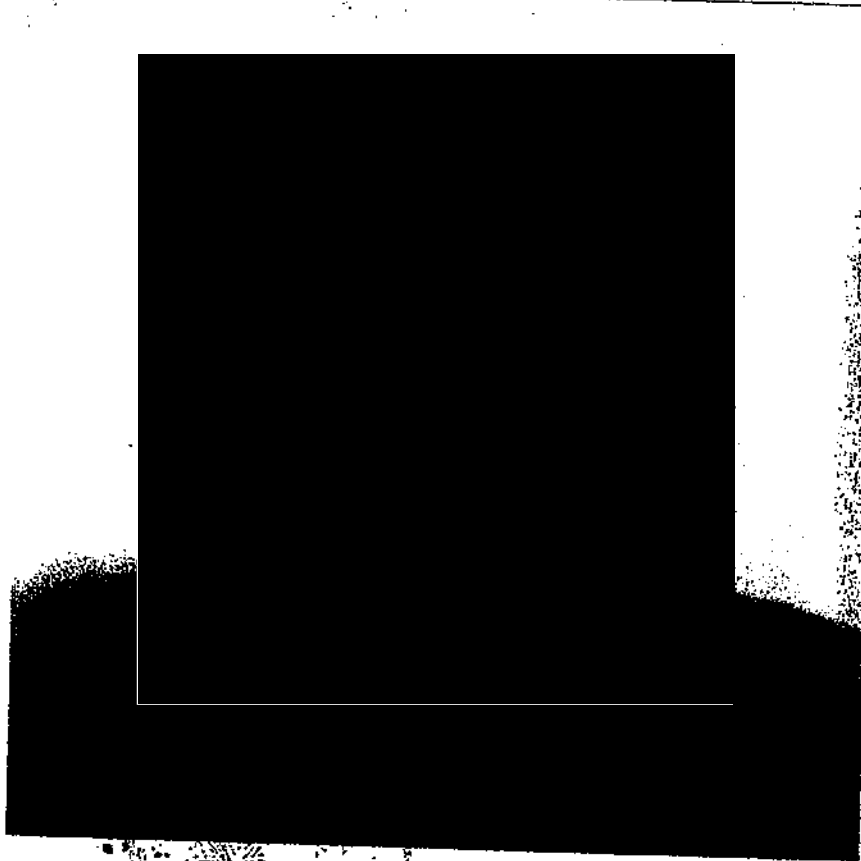
*[Handwritten signature]*  
Militario  
Especialista  
Clasificación

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CURP: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]

*CGE*



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO, GUERRERO  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
derechos Humanos  
vinculos a la Comunidad  
stigación

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

26 2014

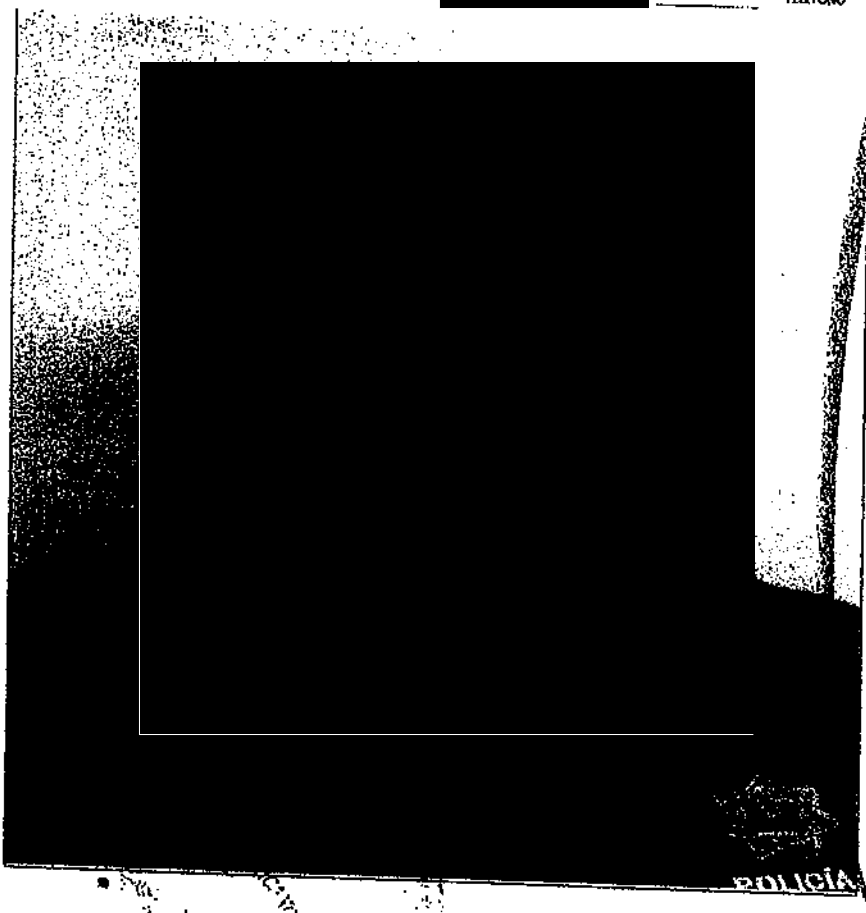
*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO  
2014

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: 16 de enero de 2014 PUESTO ASIGNADO: COMANDANTE  
EDAD: 41

DOCUMENTACION PERSONAL:

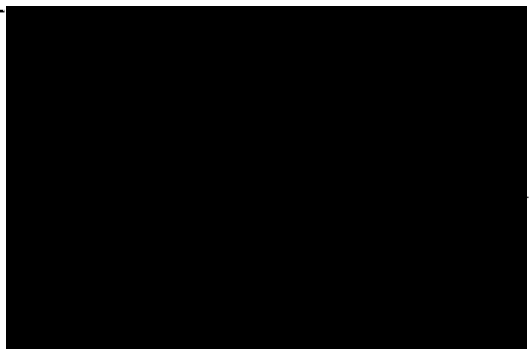
CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] NO CUENTA TELEFONO: [REDACTED]  
CORREO: [REDACTED]

269



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

87 20

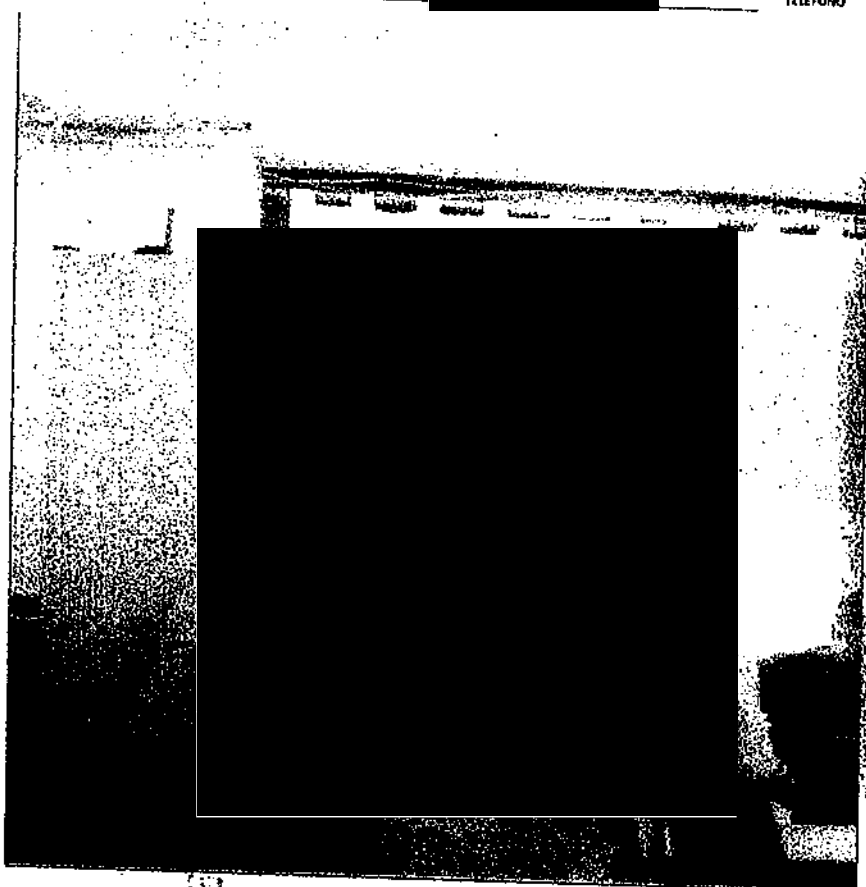
*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO, PUEBLA  
Código Postal 39100

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CURP: [REDACTED]      NO CUENTA TELEFONO: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]

690



AL DE LA  
derechos Hu  
vidios a la Comunidad  
stigacion

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

28 202



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

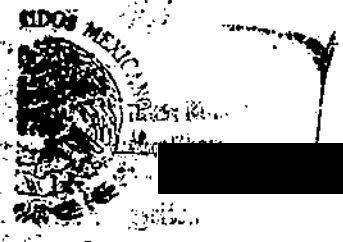
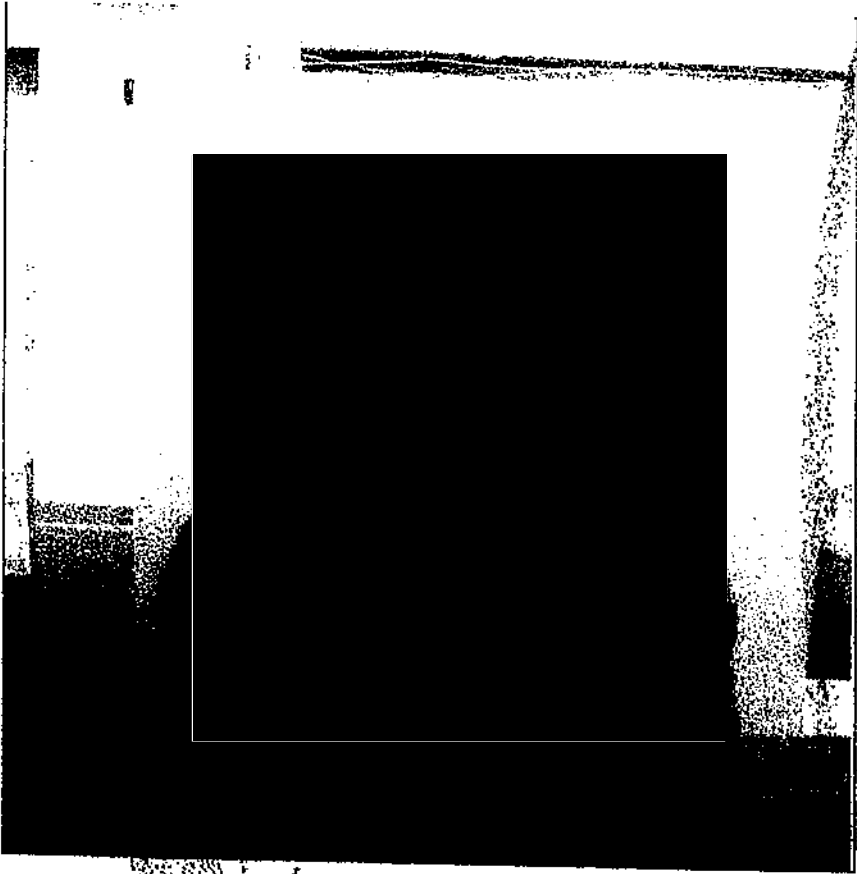
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]      FECHA DE AULA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUIP: [REDACTED]      NO CUENTA TELEFONO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

B. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

89 203

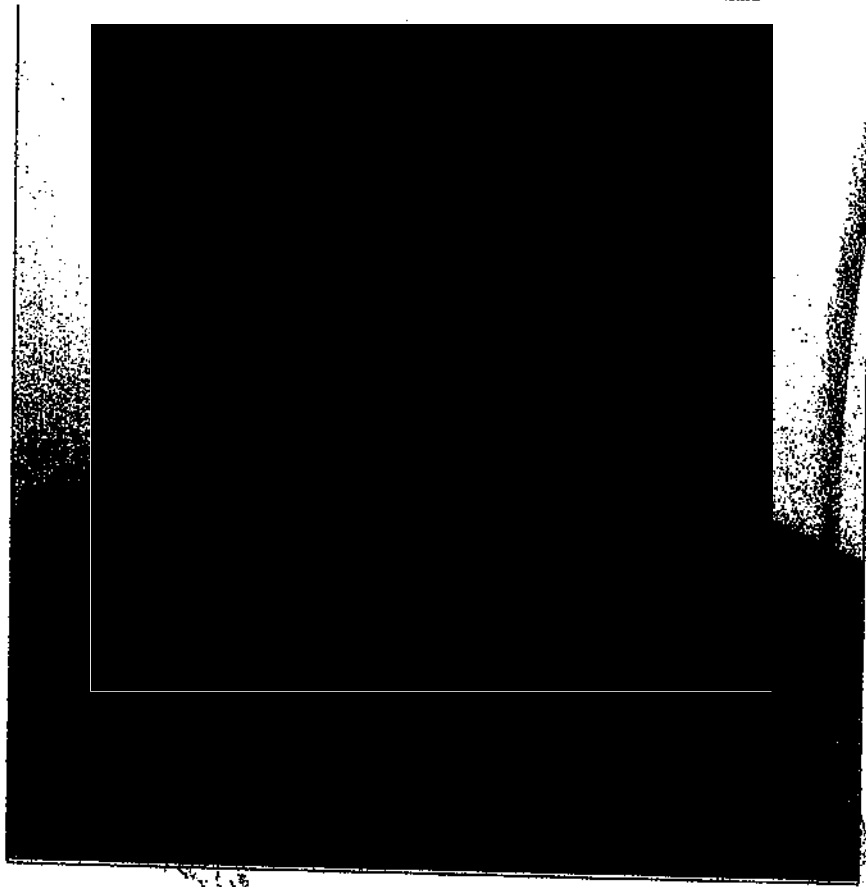
*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]      CURP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]

292



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

98 204



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUGO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL

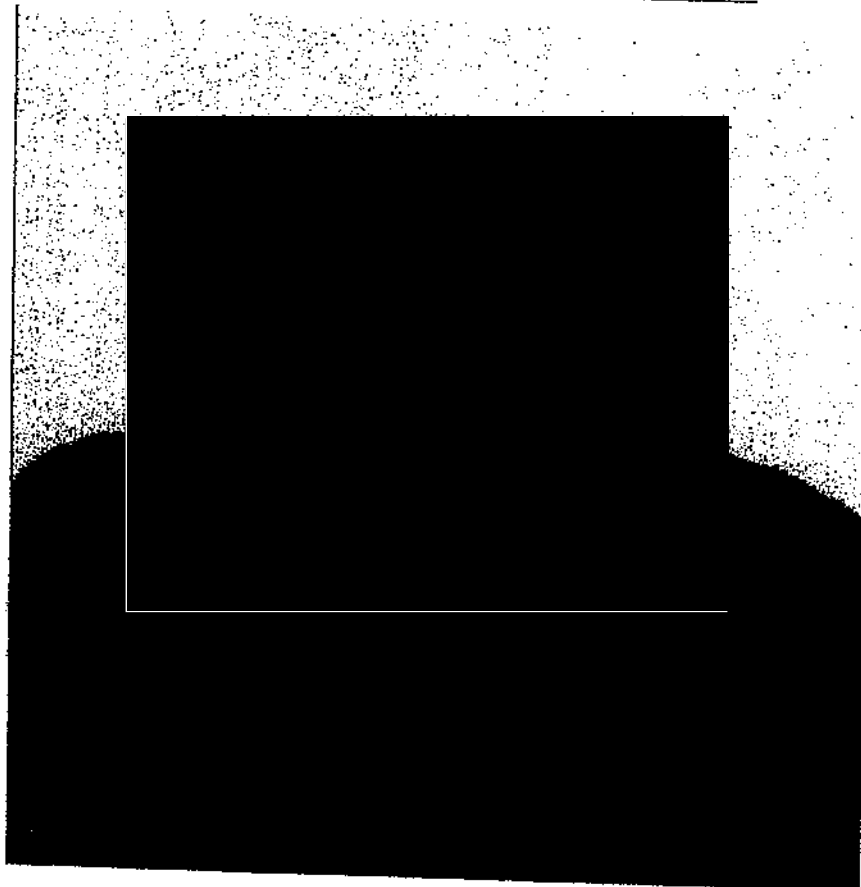
*[Handwritten signature]*  
HUITZUGO de los Figueroa  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

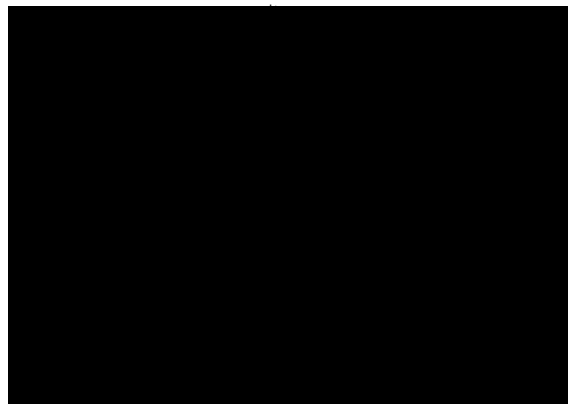
CURP: [REDACTED] CI/P: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

293



ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

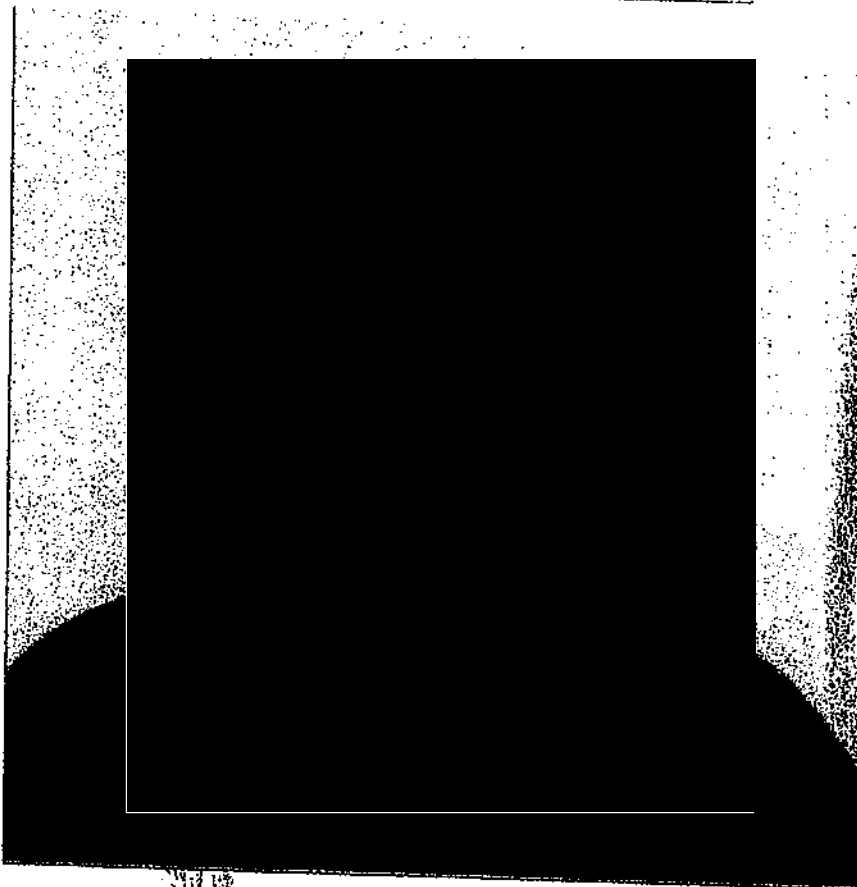
91 20

*[Handwritten signature]*  
Huitzuc de los Figueroa  
Guerrero

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

DEPARTAMENTO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      TELEFONO: [REDACTED]



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Comisión de la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

29 206



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

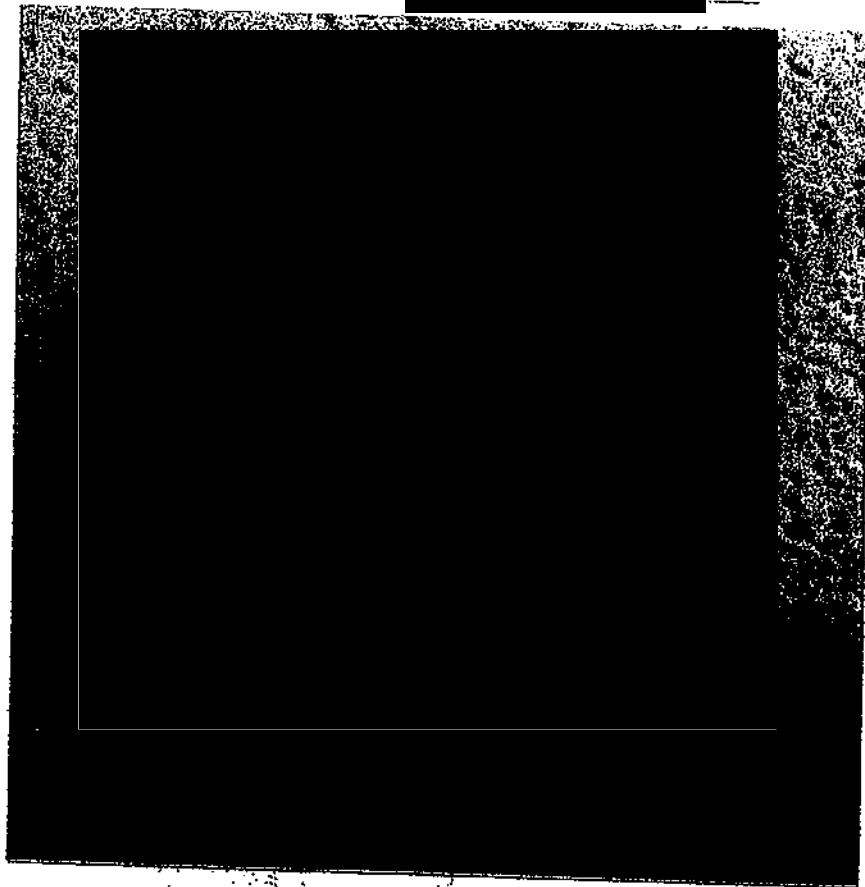
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA  
FICHA DE PERSONAL.

*[Handwritten signature]*  
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:  
CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

295



ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
e Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



03-207



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

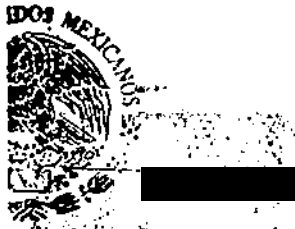
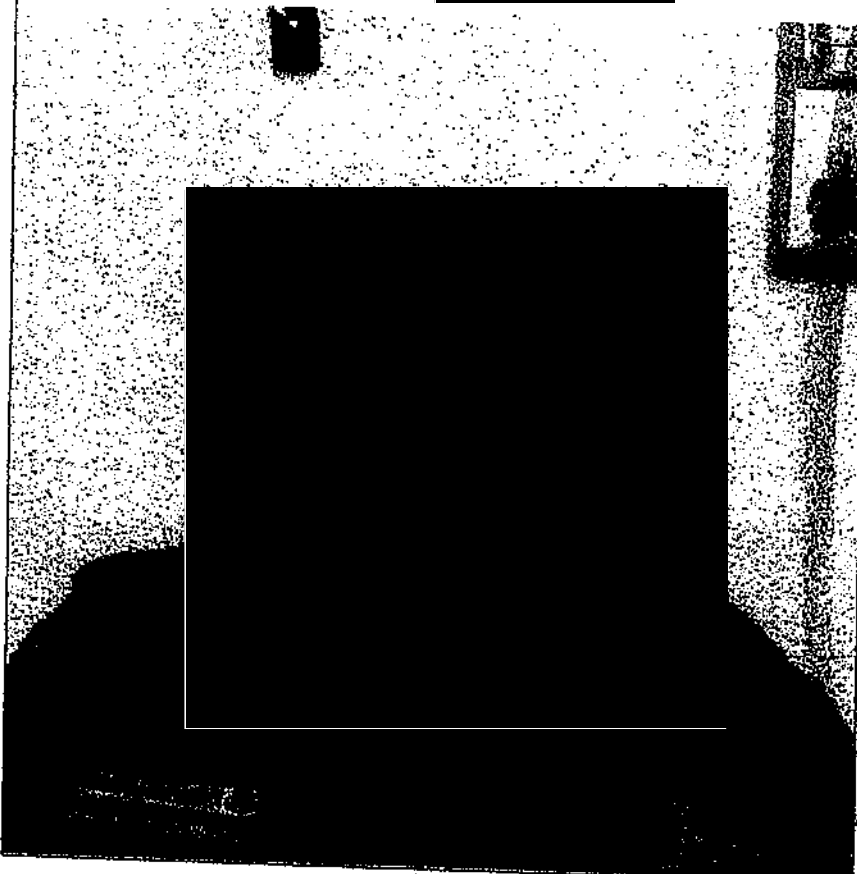
FICHA DE PERSONAL

*[Handwritten signature]*  
MEXICO A la Honra  
del Poder Judicial  
del Estado de Guerrero

NOMBRE: [REDACTED]      FECHA DE ALTA: [REDACTED]      PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

DOMICILIO: [REDACTED]      CURP: [REDACTED]      CIUDAD: [REDACTED]      CUP: [REDACTED]      NO CUENTA TELEFONO: [REDACTED]



FEDERAL DE LA DEFENSA DE  
los Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

### ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a veintisiete de mayo dos mil dieciséis, siendo las once horas con nueve minutos.-----

--- **TÉNGASE.**- El volante de turno de número 1458, por el cual se turna el oficio de número UDDH/911/DGAEI/943/2016 del veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, signado por [REDACTED] Director General Adjunto de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informan "...Que esta Oficina de Investigación, recibió oficio número UDDH/911/DGAEI/943/2016 el veintisiete de mayo del presente año, signado por [REDACTED] Director General Adjunto de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante el cual informa que "me refiero al oficio SDHPDSC/OI/1658/2016, a través del cual solicita el estado que guarda la solicitud de implementación de las medidas de protección recomendadas por la agencia de Investigación Criminal a favor del [REDACTED] y cuatro de sus familiares... ..hago de su conocimiento que al día de hoy no se cuenta con una fecha programada aún por parte de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos, para llevar a cabo una sesión en donde su solicitud sea incluida para la consideración y, en su caso, aprobación de dicho órgano colegiado de esta Secretaría, debido a las cargas de trabajo y programación de agendas de los integrantes del Comité... .. le sugiero en tanto no se llevé a cabo la sesión de mérito se implementen de manera temporal las medidas de protección necesarias, para garantizar la vida, integridad y la libertad del testigo antes referido y sus familiares en tanto se autoriza por el Fideicomiso de ésta Secretaría." -

--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.-----

--- **VISTO.**- El contenido del documento que en este acto se recibe y tomando en consideración el manifiesto, de que no se cuenta con una fecha programada aún por parte de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos, y que se sugiere que hasta en tanto no se lleve a cabo la sesión de mérito, se implementen de manera temporal las medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad y la libertad del testigo antes referidos y sus familiares; por lo que es de acordarse y se:-----

#### - A C U E R D A -

--- **PRIMERO.**- Agréguese a la presente indagatoria el documento referido.-----

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio al Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal solicitando de manera **Extra Urgente** tenga a bien girar instrucciones para que dichas medidas

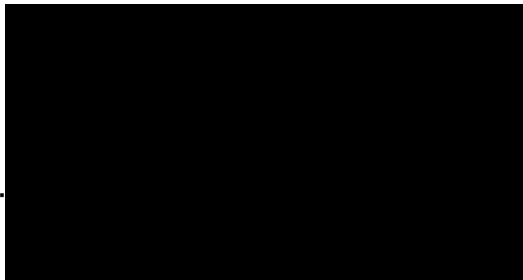
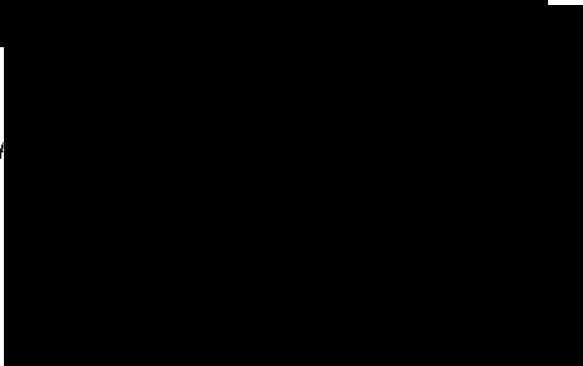
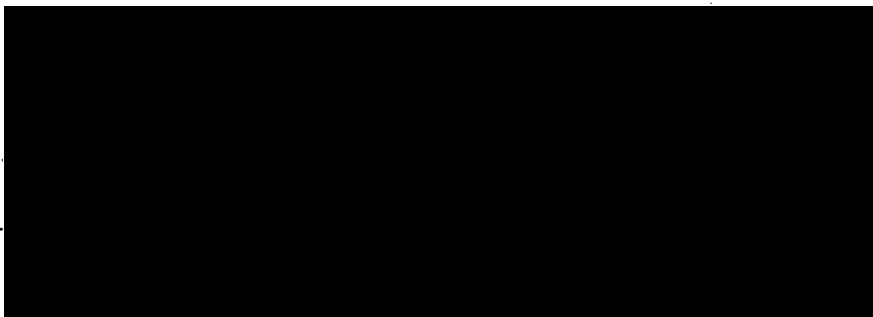


de protección vigentes al día de la fecha mediante oficio SDHPDSC/OI/676/2016, no tengan vencimiento; y sean **ampliadas por tiempo indefinido**; hasta en tanto se tenga respuesta por la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.-----

-----**CÚMPLASE**-----

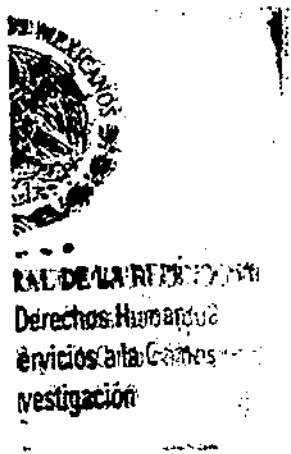
--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] agente del ministerio público de la federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.-----

-----**DAMOS FE**-----



TIGOS DE /

Lic.



Id 1458
Número: UDDH/911/DGAEI/943/2016
Fecha: 26/05/2016 Fecha del turno: 27/05/2016

Handwritten notes: Recibido 27/05/16 11:30 hrs

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted] DIRECTOR GENERAL
ADJUNTO A LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1658/2016, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITA EL ESTADO QUE GUARADA LA SOLICITUD DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN RECOMENDADAS POR LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL A FAVOR DEL TESTIGO CON IDENTIDAD RESERVADA 1, 2 Y CUATRO DE SUS FAMILIARES, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO QUE POR EL DÍA

Observaciones:

Official letter from SEGOB (Subsecretaría de Derechos Humanos) to the AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN. The letter discusses the implementation of protection measures for a witness and their family members, as requested in a previous communication. It mentions a meeting of the Comité Técnico del Fideicomiso and the need to ensure the witness's safety and the integrity of the investigation process.

Stamp: GENERAL SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE INVESTIGACIÓN

viernes, 27 de mayo de 2016

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

1.12.145.9



Oficio número UDDH/911/DGAEI/943/2016

México, D.F., 26 de mayo del 2016



**RECIBIDO**

27 MAY 2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN "D" DE LA SUBPROCURADURÍA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
P R E S E N T E.

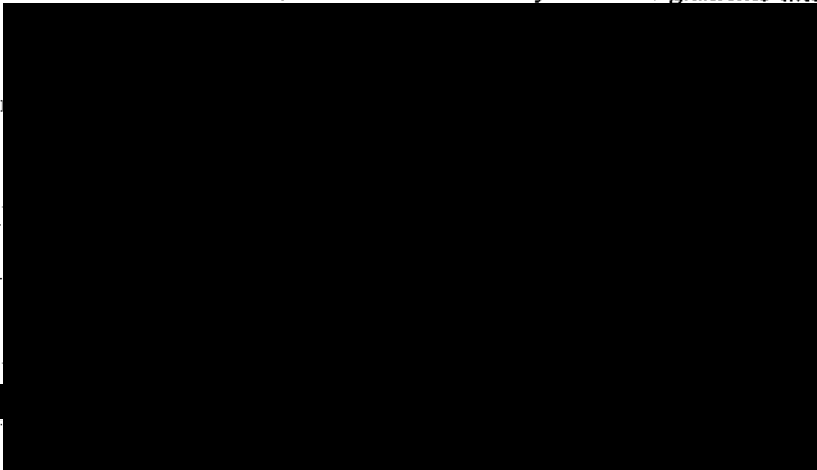
Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/1658/2016, a través del cual solicita el estado que guarda la solicitud de implementación de las medidas de protección recomendadas por la Agencia de Investigación Criminal a favor del [REDACTED] y cuatro de sus familiares.

Al respecto, hago de su conocimiento que al día de hoy, no se cuenta con una fecha programada aún por parte de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos, para llevar a cabo una sesión en donde su solicitud sea incluida para la consideración y, en su caso, aprobación de dicho órgano colegiado de ésta Secretaría, debido a cargas de trabajo y programación de agendas de los integrantes del Comité.

En ese orden de ideas y de acuerdo a su similar referido en el primer párrafo del presente y toda vez que esa autoridad es la obligada, le sugiero que, hasta en tanto no se llevé a cabo la sesión de mérito, se implementen de manera temporal las medidas de protección necesarias, para garantizar la vida, integridad y la libertad del testigo antes referido y sus familiares, en tanto se autoriza por el Fideicomiso de ésta Secretaría.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 1º, párrafo tercero y 20 inciso C, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, fracción XI, XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 132, fracción IV de la Ley General de Víctimas y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

Sin otro asunto e



C.c.p. Mtra. [REDACTED]

Dinamarca 84, Piso 7, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600 México, D.F.  
Tel. (55) 52 00 88 00 [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
OFICINA DEL TITULAR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

**AGUSE**

27 MAY 2016 14:20

ASUNTO: EL QUE SE INDICA EXTRA URGENTE  
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1693/2016  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Ciudad de México, Mayo 27 de 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTACTACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS  
NOMBRE: [REDACTED]  
HORA: [REDACTED]

LIC. TOMÁS ZERÓN DE LUCIO.  
DIRECTOR EN JEFE DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.  
PRESENTE.

RECIBIDO  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
[REDACTED]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, en los artículos 16, párrafo primero, 21, párrafo primero, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 3, apartado A), fracción IV, inciso a) y b) y artículo 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y demás aplicables del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por medio del presente, respetuosamente le informo lo siguiente:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
27 MAY 2016  
[REDACTED]

RECIBIDO  
27 MA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Esta Oficina de Investigación, recibió oficio número UDDH/911/DGAE/16/917, de fecha veintitiete de mayo del presente año, signado por Ricardo Sánchez, Director de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, mediante el cual informa que "me refiero al oficio SDHPDSC/OI/1658/2016, a través del cual solicita el estado que guarda la solicitud de implementación de las medidas de protección recomendadas por la agencia de Investigación Criminal a favor [REDACTED] y cuatro de sus familiares... ..hago de su conocimiento que al día de hoy **no se cuenta con una fecha programada** aún por parte de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos, para llevar a cabo una sesión en donde su solicitud sea incluida para la consideración y, en su caso, aprobación de dicho órgano colegiado de esta Secretaría, debido a las cargas de trabajo y programación de agendas de los integrantes del Comité... .. le sugiero en tanto no se llevó a cabo la sesión de mérito se implementen de manera **temporal** las medidas de protección necesarias, para garantizar la vida, integridad y la libertad del testigo antes referido y sus familiares **en tanto se autoriza por el Fideicomiso de ésta Secretaría.**" (agregándose oficio al presente.)

- Por lo anterior, es estrictamente necesario que se **dé continuidad con las medidas de protección** solicitada el pasado veintitrés de marzo de dos mil dieciséis, mediante oficio SDHPDSC/OI/676/2016, en atención a ello, y tomando en consideración que el plazo de vencimiento de dichas medidas son el día veintinueve de mayo del año en curso. y;

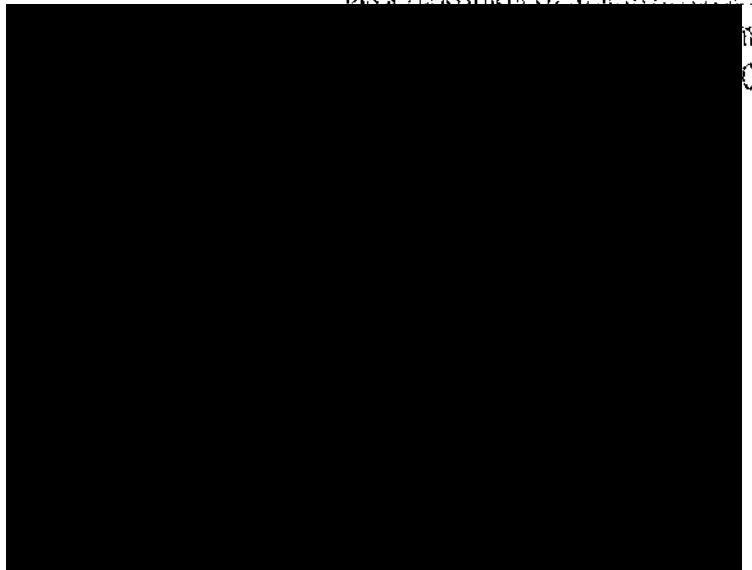
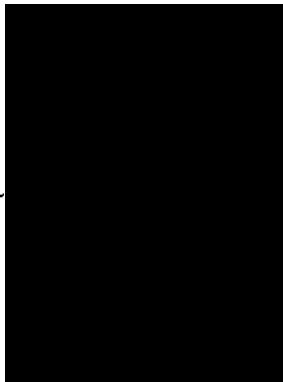
- Por lo que respetuosamente le solicito a usted de manera **Extra Urgente** tenga a bien girar sus instrucciones para que dichas medidas de protección vigentes al día de la fecha, no tengan vencimiento; y sean **ampliadas por tiempo indefinido**; hasta en tanto se tenga respuesta por la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración distinguida.



ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



- C.C.P. MTRA. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
- C.C.P. DR. EBER OMAR BETAÑOS TORRES, SUBPROCURADOR DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
- C.C.P. [REDACTED] JEFES DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
- C.C.P. [REDACTED] SUBPROCURADORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
- C.C.P. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PERSONAS, PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.
- C.C.P. [REDACTED] DIRECTOR DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PERSONAS; PARA SU CONOCIMIENTO. PRESENTE.



RECIBIDO

27 MAY 2016

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]  
AGENCIADO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN "D" DE LA SUBPROCURADURÍA  
DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
P R E S E N T E.

Me refiero al oficio SDHPDSC/OI/1658/2016, a través del cual solicita el estado que guarda la solicitud de implementación de las medidas de protección recomendadas por la Agencia de Investigación Criminal a favor del [REDACTED] y cuatro de sus familiares.

Al respecto, hago de su conocimiento que al día de hoy, no se cuenta con una fecha programada aún por parte de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para el Cumplimiento de Obligaciones en Materia de los Derechos Humanos, para llevar a cabo una sesión en donde su solicitud sea incluida para la consideración y, en su caso, aprobación de dicho órgano colegiado de ésta Secretaría, debido a cargas de trabajo y programación de agendas de los integrantes del Comité.

En ese orden de ideas y de acuerdo a su similar referido en el primer párrafo del presente y toda vez que esa autoridad es la obligada, le sugiero que, hasta en tanto no se llevé a cabo la sesión de mérito, se implementen de manera temporal las medidas de protección necesarias, para garantizar la vida, integridad y la libertad del testigo antes referido y sus familiares, en tanto se autoriza por el Fideicomiso de ésta Secretaría.

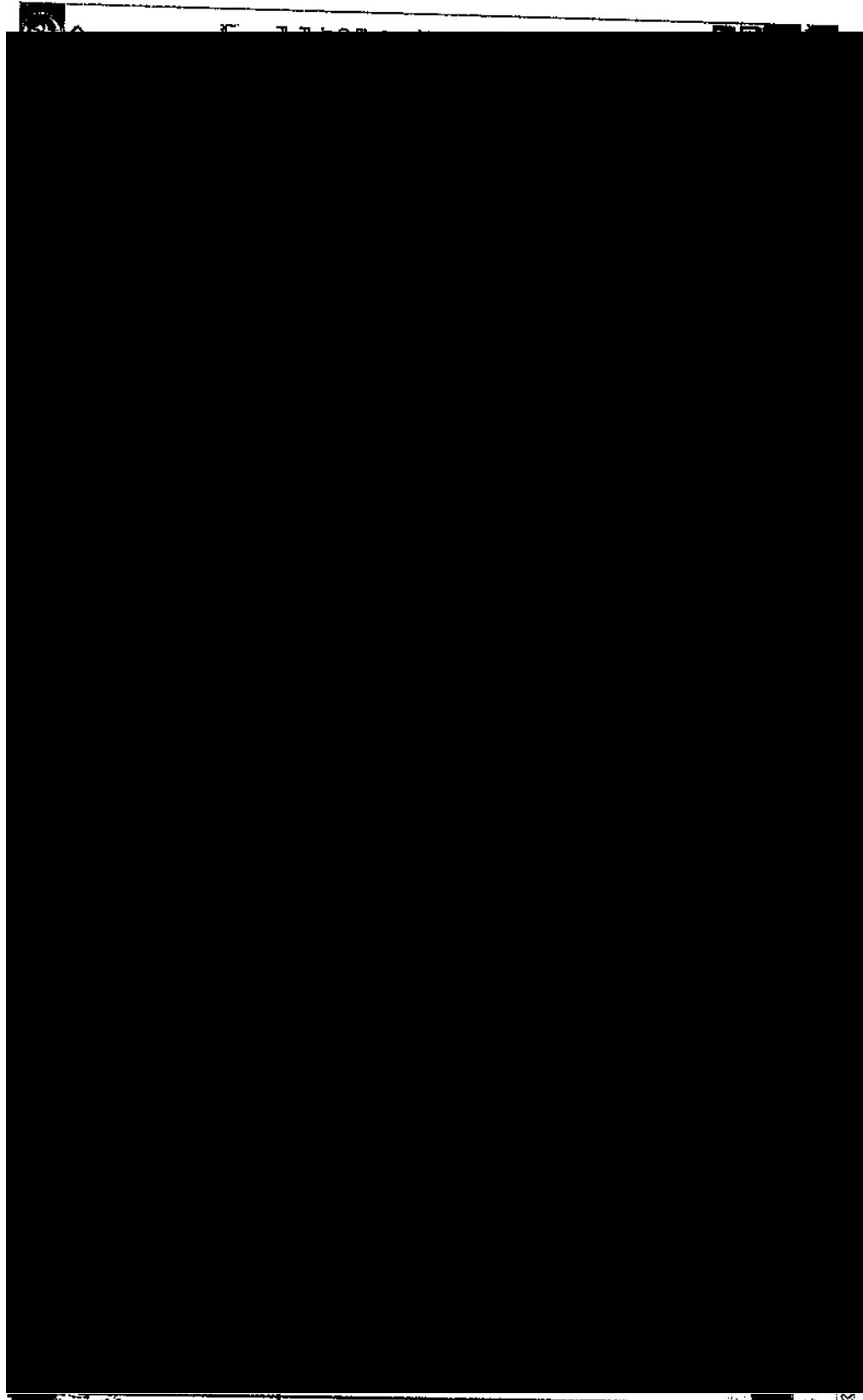
Lo anterior, con fundamento en el artículo 1º, párrafo tercero y 20 inciso C, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y el artículo 1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Interior de la Secretaría de Gobernación.

Sin otro asunto e

C.c.p. Mtra. [REDACTED]

Investigación  
Dinamarca 84, Piso 7, Col Juárez, Delegación Cuauhtémoc, 06600 México, D.F.  
Tel: (55) 52 00 00 00





ENERGÍA DE LA DEFENSA  
a de Derechos Humanos  
y Servicios a la  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

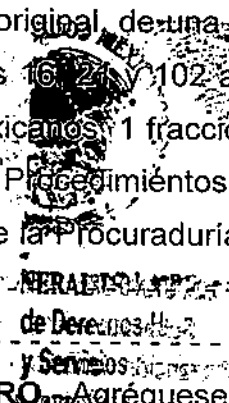
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas con cuatro minutos del día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 1459 de la misma fecha en que se actúa por el que se remite oficio número S-VII-536 de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Coronel de Justicia Militar y Licenciado [REDACTED] Agente Adscrito a la Procuraduría de Justicia Militar, mediante el cual atiende la petición realizada en el oficio SDHPDSC/OI/1147/2016 informando: *"Se consultó el sistema informático de Recursos Humanos, sin que se haya localizado ningún elemento con el nombre de [REDACTED] que tenga personalidad dentro el 27/o. Batallón de infantería, con sede en Iguala, Guerrero."*-----

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja, y oficio S-VII-536 en original, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 24 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----



**ACUERDA**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

- - - **SEGUNDO.** Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

**C Ú M P L A S E**

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

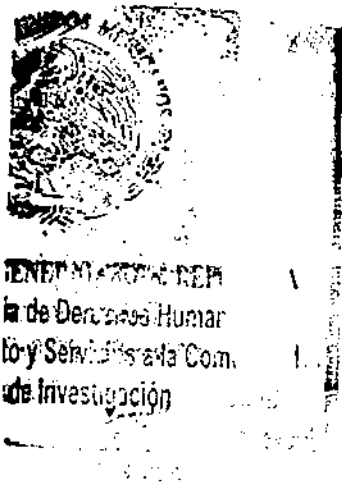
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firmo legal.-

----- D A M -----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

# OFICIOS RECIBIDOS


# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibi  
27 Mayo 2016  
12:04 horas


Id: 1459  
 Número: NÚMERO DE OFICIO S-VII-536  
 Fecha: 27/05/2016 Fecha del turno: 27/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1147/2016, DEDUCIDO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE SE CONSULTÓ EL SISTEMA INFORMÁTICO DE RECURSOS HUMANOS, SIN QUE SE HAYA LOCALIZADO NINGÚN ELEMENTO CON EL NOMBRE DE JUAN CARLOS BERALTA, QUE TENGA

Observaciones:



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
FUERZA ARMADA GENERAL DE LA FUERZA AEREA



**RECIBIDO**  
MAY 27 2016  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL  
MEYDOR DE CALZADO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA MILITAR  
 REGIÓN: C.A.E.  
 N.P.S.A.: SÉPTIMA  
 P.M.A. (N.º): S-VII-536  
 EXPEDIENTE: [REDACTED]

ASUNTO: En relación con [REDACTED]

Campo Mil No. 1-A. Cd de Méx. a 27 de mayo del 2016.

C. Lic. [REDACTED]  
 A.M.P.F. AUSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.D.H.P.D.S.C. DE LA P.G.R.  
 Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, Cd de Méx., C.P. 06500.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 82 del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio SDHPDSC/OI/1147/2016, deducido de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se hace de su conocimiento que se consultó el sistema informático de Recursos Humanos que se haya localizado ningún elemento con el nombre de [REDACTED] que tenga personalidad dentro del 27/o Batallón de infantería, con sede en Iguala, Guerrero

Presento a usted, la seguridad de mi atenta y displicida consideración

S/ [REDACTED]  
EL 1er/ [REDACTED]

DE LA RE  
 echos huma  
 icios a la Co  
 igración

viernes, 27 de mayo de 2016

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

10 1459



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.



RECIBIDO

27 MAY 2016 11:26 HRS

SDHPDSC INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD\*

DEPENDENCIA:...	PROCURADURÍA GENERAL DE...
	JUSTICIA MILITAR.....
SECCIÓN:.....	C.C.A.E.....
MESA:.....	SÉPTIMA.....
NUM. DE OF.....	S-VII-536.....
EXPEDIENTE:.....	

ASUNTO: En relación con [REDACTED]

Campo Mil. No. 1-A, Cd. de Méx., a 27 de mayo del 2016.

C/Lic. [REDACTED] A.M.P.F. ADSC. A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA S.D.H.P.D.S.C. DE LA P.G.R. Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, Cd. de Méx., C.P. 06500.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 13 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 57, 58, 81 y 82 del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a su oficio SDHPDSC/OI/1147/2016, deducido de la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se hace de su conocimiento que se consultó el sistema informático de Recursos Humanos, sin que se haya localizado ningún elemento con el nombre de [REDACTED] que tenga personalidad dentro del 27/o. Batallón de infantería, con sede en Iguala, Guerrero.

Presento a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

EL

MIL.



[REDACTED] Hum. la Com. Investigación

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

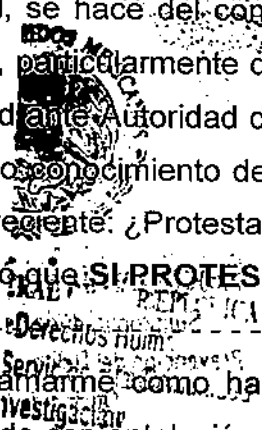
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

COMPARECENCIA DEL LIC. [REDACTED] APODERADO LEGAL DE "ESTRELLA DE ORO" [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos, del veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el LIC. [REDACTED] Apoderado Legal de la Empresa "ESTRELLA DE ORO, [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con cédula profesional número 5144270, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones, la cual contiene una fotografía en blanco y negro que coincide con los rasgos fisionómicos del compareciente, del cual se agrega copia debidamente cotejada y certificada a las p[REDACTED] actuaciones, conforme a los artículos 16, 25, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. Enseguida, de conformidad con los artículos 118 y 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que SI PROTESTO. Quien por sus generales:-----



MANIFESTO

--- Llamarme como ha quedado escrito y ser de generales conocidos por haber declarado con antelación ante esta Oficina de Investigación y en relación al motivo de mi comparecencia de manera libre y espontánea el compareciente:-----

DECLARA

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de consultar el tramite a la solicitud de devolución de los autobuses de mi poderdante "Estrella de Oro, [REDACTED]

--- Por lo que en este acto se notifica el acuerdo de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, mediante el cual se atiende su requerimiento, y se le hace entrega de la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2





PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

221

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

copia de conocimiento del oficio SDHPDSC/OI/1769/2016, por medio del cual se levanta la retención del autobús: 1) Marca Mercedes Benz, modelo dos mil ocho 2008, [redacted] con [redacted] número económico [redacted] del cual se acredita la legítima propiedad por el compareciente, el cual se encuentra bajo resguardo en el Depósito Vehicular denominado [redacted] de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México.-----

--- Por lo anterior, el compareciente manifiesta: **Me doy por notificado del acuerdo de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, por el cual esta Representación Social de la Federación acordó favorable la petición respecto a la devolución del autobús Marca Mercedes Benz, modelo dos mil ocho 2008, color [redacted] con [redacted] número económico [redacted] y que se continuara con la Retención del automotor Marca Mercedes Benz, modelo dos mil siete 2007,** [redacted]

[redacted], número económico [redacted] para llevar a cabo la práctica de diligencias que agoten la [redacted] de investigación planteada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lo cual fue retomado por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes al rendir su "Informe Ayotzinapa II", recibiendo copia de conocimiento del oficio de liberación del autobús con número económico [redacted] propiedad de mi representada para realizar los trámites correspondientes de devolución ante el Depósito Vehicular denominado [redacted] de esta ciudad.-----

--- Deseando agregar, en relación a la retención del autobús con número económico [redacted] propiedad de mi representada, que en este acto se me comunica que no se hará la devolución, a pesar de haber sido ya ordenado en la presente indagatoria mediante acuerdo de fecha veinticuatro de marzo de dos mil dieciséis, y haberse acreditado debidamente la propiedad de dicho automotor, manifiesto que este órgano investigador, con ese criterio, está trastocando los derechos fundamentales de mi representada, toda vez que si bien desea agotar una nueva línea de investigación, ello sigue privando del uso, goce y disfrute de un derecho que le asiste de manera legal y que en términos del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ésta autoridad tiene la obligación de promover, respetar y proteger dichos derechos humanos, pues como se desprende de la presente investigación, el propio grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, refirió que las unidades podían ser entregadas,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

puesto que no requería nada más, por tal razón el de la voz considera que de seguir retenido o asegurado el autobús de referencia, resultaría del todo contrario a los derechos humanos fundamentales de mi poderdante, ya que afecta sus derechos de posesión, disposición y explotación comercial que se traducen en pérdidas económicas y deterioro de un bien de su propiedad, pues su objeto social, es justamente la prestación del servicio público federal de pasaje en las rutas autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, resultando que mi mandante por el simple hecho de tener detenido su autobús, está dejando de percibir una ganancia lícita a que tiene derecho por el servicio que realiza con dicho objeto, además de que dicho vehículo es fuente de ingresos para las familias de los trabajadores que prestan sus servicios a mi representada, sin menoscabo de que al estar el autobús detenido en el interior de un corralón se encuentra sufriendo día con día un deterioro en pintura, motor, sistema eléctrico, carrocería, etc., situación que no va a ser resarcida de ninguna manera a mi poderdante porque en un futuro posible se le devuelva el mismo, el perjuicio generado no podrá reponerse al no poder regresar el tiempo traído en consecuencia cubrir los viajes para los que estaba destinado y el autobús se encuentra a la intemperie y sin movimiento, en virtud de lo anterior solicito que en la representación social se le restituya a mi representada en el pleno goce de sus derechos, devolviéndole a la brevedad el autobús de la marca Mercedes Benz, modelo 2007, de [redacted]

[redacted] con número económico [redacted]

--- En virtud de lo anterior, se tiene por hecha la manifestación del apoderado legal de "Estrella de Oro, [redacted] las cuales serán consideradas por esta autoridad en el momento procesal oportuno.---

--- Luego entonces, y no habiendo nada más por agregar se da por terminada la presente diligencia a las trece horas del día y fecha ya citados, firmando al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal de lo actuado, [redacted] testigos de asistencia que firman y dan fe.---

D A M O S

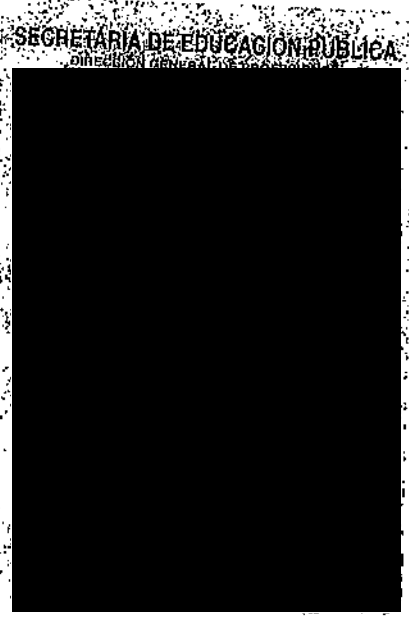
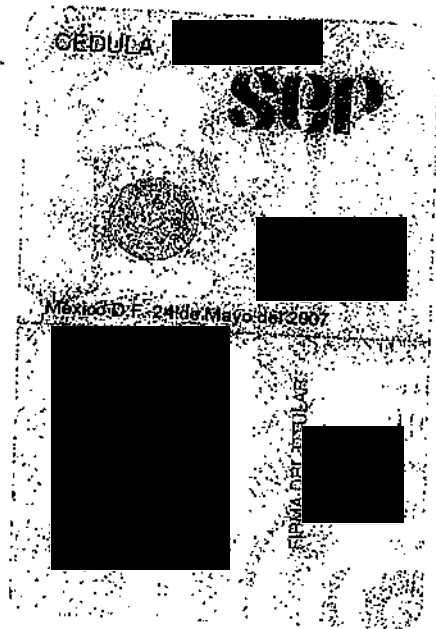
LIC. [redacted] LIC. [redacted]  
TESTIGOS DE ASISTENCIA.  
LIC. [redacted] LIC. [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN.**

--- En la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; CERTIFICA: Que la presente copia fotostática, constante de una foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, la cual cotejé y cumpuse en su contenido; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 208 del Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales.---

TESTIGO DE ASISTENCIA,

ENCIA

LIC. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA  
Subprocuraduría de Derechos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**ACUERDO DE RECEPCION  
OFICIO 078/AJ/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintisiete días de mayo de dos mil dieciséis, a las trece horas con doce minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Auscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TENGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, que contiene **OFICIO 078/AJ/2016**, de veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, proveniente y signado por el Presidente Municipal del Municipio de Huitzoco de los Figueroa, del Estado de Guerrero, C.F. [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual, en atención al oficio SDHPDSC/OI/1564/2016 de diecisiete del presente mes y año, informa lo siguiente: *"...en primer lugar, hago de su conocimiento que esta autoridad ha girado instrucciones precisas a la dirección de Seguridad Pública Municipal de éste Municipio, con el objeto de estar en condiciones de proporcionar la información solicitada y al efecto se tiene que en los archivos de la dirección antes citada se cuenta con un registro detallado de todas y cada una de las llamadas y auxilios que fueron solicitados a dicha corporación los días 26 y 27 de septiembre de 2014..."*, exhibiendo a su oficio, copia certificada de los registros de llamadas y auxilios-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista constantes de **ocho** fojas útiles que se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria, por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en su oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

**AMOS FIRMAS  
DE ASISTENTES**

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1460  
 Número: OFICIO NÚMERO 078/AJ/2016  
 Fecha: 24/05/2016 Fecha del turno: 27/05/2016  
 Fecha del término:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: C.P. [REDACTED]

Recibido

~~Recibido~~ Recibido

27/05/16

3:12 pm

Asunto: PROCEDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1564/2016 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2016, DEDUCIDO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EL CUAL INFORMA QUE ESTA AUTORIDAD ALCIBADO INSTRUCCIONES SPECIFICAS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTE

Observaciones:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, 2015-2016

Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, 24 de mayo de 2016

UC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
 P.R.E.S.H.T.E.

En respuesta a su oficio número SDHPDSC/OI/1564/2016, de fecha 17 de mayo de 2016, deducido de la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, respondo lo siguiente:

En primer lugar, hago de su conocimiento que esta autoridad ha girado varias veces por escrito a la dirección de Seguridad Pública Municipal de este Municipio, con el objeto de solicitar información de oportunidad de la información solicitada y al efecto se tiene que en los sistemas de la dirección antes citada se cuenta con un registro detallado de todos y cada uno de los llamadas y llamadas que fueron solicitadas a dicha corporación los días 26 y 27 de septiembre de 2014, dentro de los turnos de cesación de 58 horas comprendidos del 24 al 28 de septiembre de 2014, llamados que fueron efectuados de forma directa a la [REDACTED] que se tiene asignada a la dirección de Seguridad Pública Municipal bajo el número [REDACTED] que fueron realizados, del día de la fecha, a la institución en la ciudad de Iguala, Guerrero y del anterior del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, para solicitar que las atienda de forma directa que el Oficial radio operador en turno, para tal efecto me primero solicite de forma adjunta al presente oficio copia fotostática a debidamente certificada de los registros de llamadas y llamadas antes señaladas.

Por otra parte, señalo que el Servicio de seguridad pública que se presta en este Municipio únicamente tiene adscripción dentro del territorio y jurisdicción del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero dentro de la Cabecera Municipal y comunidades que lo rodean, por lo tanto se trata de una política de asistencia municipalizada pública y municipalmente para prestar algún tipo de servicio o apoyo a diversos municipios en la población por el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, la atención se hace del conocimiento de ese órgano ministerial para todos los estados de la República, a que haya lugar, y más aun por cuanto hace a la seguridad que existe en la relación en que se refiere a que en un momento respecto de los datos solicitados por el municipio de Iguala de la Independencia de Guerrero, que tal aspecto resultaría jurídicamente inapropiado atenderlo a que en la especie se trata de un municipio que presta asistencia y asistencia por cuanto hace al tema de seguridad pública.

En otra particular, me despido de usted, deseándole tener una excelente salud, y reiterando mi asistencia de manera en cualquier momento en la investigación de los hechos, así como a los medios que tengo a mi alcance con el carácter que ostento.

Quedo a su disposición

TRABAJAMOS POR LO QUE MAS QUEREMOS

RECEBIDO  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación

viernes, 27 de mayo de 2016

Página 1 de 1

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



ID 460

Dependencia: Presidencia Municipal  
Área: Secretaría  
No. Oficio: 078/AJ/2016  
Expediente: S/N.

Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, 24 de mayo de 2016.

LI [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
P R E S E N T E.**



En respuesta a su oficio número SDHPDSC/01/1564/2016, de fecha 17 de mayo de 2016, deducido de la Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, expongo lo siguiente:

En primer lugar, hago de su conocimiento que esta autoridad ha girado instrucciones precisas a la dirección de Seguridad Pública Municipal de este Municipio, con el objeto de estar en condiciones de proporcionar la información solicitada y al efecto se tiene que en los archivos de la dirección antes citada se cuenta con un registro detallado de todas y cada una de las llamadas y auxilios que fueron solicitados a dicha corporación los días 26 y 27 de septiembre de 2014, dentro de los turnos de servicio de 48 horas comprendidos del 24 al 28 de septiembre de 2014, llamadas que fueron realizadas de forma directa a la línea telefónica que se tiene asignada a la dirección de Seguridad Pública Municipal bajo el número [REDACTED] y que fueron realizadas del área de C-4 instalado en la ciudad de Iguala, Guerrero y del interior del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero, línea telefónica que fue atendida de forma directa por el Oficial radio operador en turno, para tal efecto me permito exhibir de forma adjunta al presente oficio copia fotostática debidamente certificada de los registros de llamadas y auxilios antes señalados.-

Por otra parte, patentizo que el servicio de seguridad pública que se presta en este Municipio únicamente tiene aplicación dentro del territorio y jurisdicción del Municipio de Huitzuco de los Figueroa, Guerrero dentro de su Cabecera Municipal y comunidades que lo conforman; por tanto la citada corporación policiaca se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para prestar algún tipo de servicio o apoyo a diversos municipios como lo pudiera ser el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior se hace del conocimiento de ese órgano ministerial para todos los efectos legales a que haya lugar, y más aún por cuanto hace a la solicitud que realiza en su oficio en cita con relación a que se informe respecto de los apoyos solicitados por el municipio de Iguala al municipio de Huitzuco, reiterando que tal aspecto resultaría jurídicamente imposible atendiendo a que en la especie se trata de dos municipios con plena autonomía y jurisdicción por cuanto hace al tema de seguridad pública.

Sin otro particular, me despido de Usted, haciéndole llegar mi cordial saludo, y reiterando mi entera disposición en coadyuvar en la investigación de los hechos, con base a los medios que tengo a mi alcance con el carácter que ostento.

Con mi atento saludo.

AL DEFENSOR  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS  
ESTIGACIÓN

AYU  
MU  
CONS  
HUITZ  
FIGUE  
PRES





Dependencia: Presidencia Municipal  
Área: Secretaría  
No. Oficio: 078/AJ/2016  
Expediente: S/N.

Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, 24 de mayo de 2016.

**LIC. [REDACTED]**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA**  
**SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.**  
**P R E S E N T E.**

En respuesta a su oficio número SDHPDSC/01/1564/2016, de fecha 17 de mayo de 2016, deducido de la Averiguación Previa número AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, expongo lo siguiente:

En primer lugar, hago de su conocimiento que esta autoridad ha girado instrucciones precisas a la dirección de Seguridad Pública Municipal de este Municipio, con el objeto de estar en condiciones de proporcionar la información solicitada y al efecto se tiene que en los archivos de la dirección antes citada se cuenta con un registro detallado de todas y cada una de las llamadas y auxilios que fueron solicitados a dicha corporación los días 26 y 27 de septiembre de 2014, dentro de los turnos de servicio de 48 horas comprendidos del 24 al 28 de septiembre de 2014, llamadas que fueron realizadas de forma directa a la línea telefónica que se tiene asignada a la dirección de Seguridad Pública Municipal bajo el número [REDACTED] y que fueron realizadas del área de C-4 instalado en la ciudad de Iguala, Guerrero y del interior del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, línea telefónica que fue atendida de forma directa por el Oficial radio operador en turno, para tal efecto me permito exhibir de forma adjunta al presente oficio copia fotostática debidamente certificada de los registros de llamadas y auxilios antes señalados.-

Por otra parte, patentizo que el servicio de seguridad pública que se presta en este Municipio únicamente tiene aplicación dentro del territorio y jurisdicción del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero dentro de su Cabecera Municipal y comunidades que lo conforman, por tanto la citada corporación policiaca se encuentra imposibilitada jurídica y materialmente para prestar algún tipo de servicio o apoyo a diversos municipios como lo pudiera ser el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, lo anterior se hace del conocimiento de ese órgano ministerial para todos los efectos legales a que haya lugar, y más aún por cuanto hace a la solicitud que realiza en su oficio en cita con relación a que se informe respecto de los apoyos solicitados por el municipio de Iguala al municipio de Huitzuc, reiterando que tal aspecto resultaría jurídicamente imposible atendiendo a que en la especie se trata de dos municipios con plena autonomía y jurisdicción por cuanto hace al tema de seguridad pública.

Sin otro particular, me despido de Usted, haciéndole llegar mi cordial saludo, y reiterando mi entera disposición en coadyuvar en la investigación de los hechos, con base a los medios que tengo a mi alcance con el carácter que ostento.

Con mi atento saludo...

[REDACTED SIGNATURE]

Derivado de  
servicio de  
investigación  
H. AYU  
MU  
CONST  
HUITZUC  
FIGUE  
PRES





47  
24/09/2014

	DIA	MES	AÑO	FOLIO
	24-09-2014			

	Se Comunique El Lic	Para Retornar, Que Va
	[Redacted]	[Redacted]
10:55 AM	Se Comunique Uno	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]
14:10 hrs	Se Comunique E	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]
14:27 hrs	Se Comunique	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]
17:10 hrs	Se Comunique	[Redacted]
# Anónimo	[Redacted]	[Redacted]
18:20 hrs	Se Comunique	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]
18:45 hrs	Se Comunique	[Redacted]
	[Redacted]	[Redacted]

*[Handwritten initials]*

	DIA	MES	AÑO	FOLIO

21:25 hrs Nino A. 9/19 La. C.

*[Faded handwritten notes]*

*[Redacted area]*

21:55 hrs

Se Comunique

*[Faded handwritten notes]*

*[Redacted area]*

22:05 hrs

Se Comunique

*[Faded handwritten notes]*

*[Redacted area]*

06:30 AM

Se Comunique

*[Faded handwritten notes]*

*[Redacted area]*

08:45 AM

Se Comunique

*[Faded handwritten notes]*

*[Redacted area]*

10:15 AM

Se Comunique

*[Faded handwritten notes]*

*[Redacted area]*

*[Faded handwritten notes]*

*[Redacted area]*

DE LA

Derechos Humanos

servicios a las Comunidades

Investigación

	DIA	MES	AÑO	FOLIO

12:10 hrs SE COMUNICO  
 [Redacted]  
 [Redacted]  
 [Redacted]  
 [Redacted]

12:20 hrs SE COMUNICO  
 [Redacted]  
 [Redacted]

14:05 hrs SE COMUNICO  
 [Redacted]  
 [Redacted]

16:45 hrs SE COMUNICO  
 [Redacted]  
 [Redacted]

19:35 hrs SE COMUNICO  
 [Redacted]  
 [Redacted]

21:55 hrs SE COMUNICO  
 [Redacted]  
 [Redacted]

23:05 hrs SE COMUNICO  
 HAY UN ALGO  
 [Redacted]  
 [Redacted]  
 [Redacted]

Donde se  
 Servicio de  
 Investigación.



02:10 AM  
#120000

Se Comunicaron

06:40 AM

Se Comunico El

08:35 AM

26-09-2014

11:00 AM

Reportaron

12:25 AM

Se comunico el

14:07 AM  
SIN NUMERO

Reportaron un

14:29 AM

Se comunicaron

14:36

Se comunicaron

De servicios a la comunidad  
investigación

	DIA	MES	AÑO	FOLIO
--	-----	-----	-----	-------

14:30 PM Reportaron del [REDACTED]

17:00 PM Reportaron [REDACTED]

18:41 PM Se comunicaron [REDACTED]

18:47 PM Se comunicaron de [REDACTED]

22:10 Se comunicaron [REDACTED]

01:40 Reporto el [REDACTED]  
SIN NÚMERO



GENERAL DE LA  
 uría de Derechos  
 litos y Servicios a la Comunidad  
 ia de Investigación



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

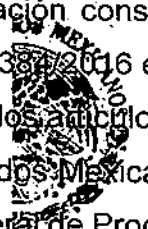
**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas con quince minutos del día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 1461 de la misma fecha en que se actúa por el que se remite oficio número UEIORPIFAM/1384/2016 de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Maestro [REDACTED] Coordinador General encargado de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, por medio del cual atiende la petición realizada en el oficio SDHPDSC/OI/1493/2016 informando lo siguiente: *"...se realizó una búsqueda en la base de datos de esta Unidad Especializada y en las fiscalías adscrita a la misma, sin haber encontrado antecedente alguno de lo solicitado, al día de la fecha."*-----

- - - Documentación constante de turno volante en original, de una foja, y oficio UEIORPIFAM/1384/2016 en original, de una foja, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----



DE LA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**ACUERDA**

- - - **PRIMERO.-** Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

**C Ú M P L A S E**

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



234  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

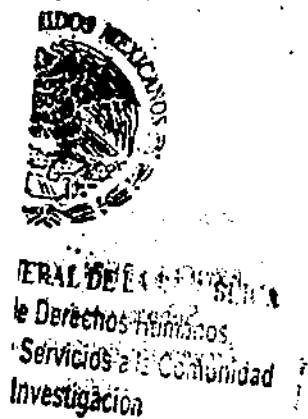
--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales con dos testigos de asistencia que al final firmaron legalmente.

----- D A M -----

TESTIGOS DE

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

235

13715 HRJ 27/05/2016

Id: 1461  
 Número: OFICIO NÚMERO UEIORPIFAM/1384/2016  
 Fecha: 25/05/2016 Fecha del turno: 27/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: MTRO. [REDACTED] COORDINADOR GENERAL  
 ENCARGADO DE LA U.E.I.O.R.P.I.F.A.M.

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1493/2016, DEL 12 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INFORME SI SE CUENTA CON ANTECEDENTES RESPECTO DE LA PETICIÓN REALIZADA POR LOS PADRES DE LOS CUARENTA Y TRES ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS"

Observaciones:

**PGR**  
 Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
 Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ricitz y de Falsificación o Alteración de Moneda

Oficio No. UEIORPIFAM/1384/2016  
 Ciudad de México, 25 de mayo de 2016

**RECIBIDO**  
 27 MAY 2016

Lic. [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la S.D.H.P.O.S.C.  
 Presente.

En atención al oficio SDHPDSC/OI/1493/2016, del 12 de mayo del año en curso, mediante el cual solicita se informe si se cuenta con antecedentes respecto de la petición realizada por los padres de los cuarenta y tres estudiantes de la normal rural "Raúl Isidro Burgos", consistente en: "...solicitar al Secretario de la Defensa Nacional y al Comandante del 27 Batallón de Infantería, todos los documentos relativos a la donación o cualquier operación análoga de los terrenos ubicados en las inmediaciones del Paríftnico Oriente que fueran propiedad del Ejército Mexicano, donde se construyó el centro comercial Galerías Tamarindos, en Iguala, Guerrero, para indagar sobre los vínculos entre el poder militar y las autoridades de iguala...".

Al respecto, me permito señalar que con el fin de dar la atención a su requerimiento, se realizó una búsqueda en la base de datos de esta Unidad Especializada y en las fiscalías adscritas a la misma, sin haber encontrado antecedente alguno de lo solicitado, al día de la fecha.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL ADSCRITA DE COMISIÓN CALIFICADORA DE ESTA SUBPROCURADURÍA. Para su otorgamiento y en atención al artículo 251 del Código de Procedimientos Penales de la Federación.  
 Oficina de la Reforma No. 75, Planta Baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06200  
 Tel: (55) 53462300, Fax: (55) 53462000 EXT. 8199 www.pgr.gob.mx



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

viernes, 27 de mayo de 2016

Página 1 de 1

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



2006

LD 1461

Oficio No. UEIORPIFAM/1384/2016  
Ciudad de México, 25 de mayo de 2016



Asunto: en que se indica

RECIBIDO

27 MAY 2016

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Lic. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la S.D.H.P.D.S.C.  
**Presente.**

En atención al oficio SDHPDSC/OI/1493/2016, del 12 de mayo del año en curso, mediante el cual solicita se informe si se cuenta con antecedentes respecto de la petición realizada por los padres de los cuarenta y tres estudiantes de la normal rural "Raúl Isidro Burgos", consistente en: "...solicitar al Secretario de la Defensa Nacional y al Comandante del 27 Batallón de Infantería, todos los documentos relativos a la donación o cualquier operación análoga de los terrenos ubicados en las inmediaciones del Periférico Oriente que fueran propiedad del Ejército Mexicano, donde se construyó el centro comercial Galerías Tamarindos, en Iguala, Guerrero, para indagar sobre los vínculos entre el poder militar y las autoridades de iguala...".

Al respecto, me permito señalar que con el fin de dar la atención a su requerimiento, se realizó una búsqueda en la base de datos de esta Unidad Especializada y en las fiscalías adscritas a la misma, sin haber encontrado antecedente alguno de lo solicitado, al día de la fecha.

Sin más por el momento, quedo de Usted.



"SUFRAGIO E  
EL COC  
ENCARGAD



MITRO



DIRECCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE OPERACIONES CON RECURSOS DE  
PROCEDENCIA ILÍCITA Y DE FALSIFICACIÓN  
O ALTERACIÓN DE MONEDA



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTROL Y ANÁLISIS DE ESTA SUBPROCURADURÍA. Para su conocimiento y en atención al VOLANTE 23755 FOLIO 2033. Presente.  
Paseo de la Reforma No. 25, Planta Baja, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06300  
Tel. (55) 53463830, Fax (55) 53460000 EXT. 8189 www.pgr.gob.mx

le Derecho  
Servicios a  
Investigación  
unidad

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

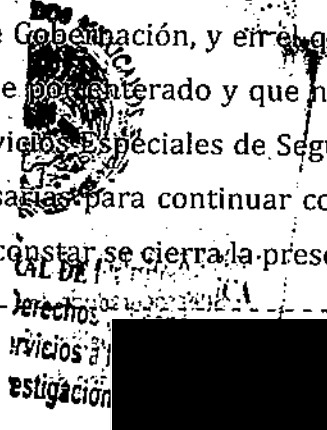
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



CONSTANCIA DE LLAMADA TELEFONICA

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintisiete de mayo del dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa; en términos de los numerales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, fracciones I y II, 16 párrafo primero, 17, 18, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: - - -

- - - SE HACE CONSTAR.- Que siendo el día y hora señalado esta Autoridad Federal, encontrándose en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc de la Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06500; tuvo a bien comunicarse al número telefónico [redacted] solicitando la comunicación con el licenciado [redacted], Director de Área de la Dirección General de Servicios Especiales de Seguridad y Protección a Personas, llamada en la que se le hizo del conocimiento del envío del oficio SDHPDSC/OI/1693/2016, en el que se solicitó al Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal solicitando de manera Extra Urgente tenga a bien girar instrucciones para que dichas medidas de protección vigentes al día de la fecha mediante oficio SDHPDSC/OI/676/2016, no tengan vencimiento; y sean ampliadas por tiempo indefinido; hasta en tanto se tenga respuesta por la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, y en el que se le hará llegar copia de conocimiento; por lo que manifiesta darse por enterado y que no hay ningún inconveniente por parte de la Dirección General de Servicios Especiales de Seguridad y Protección a Personas y que se realizaran las gestiones necesarias para continuar con las medidas de protección. Por lo que no habiendo más que hacer constar se cierra la presente constancia. - - -



----- CONSTE -----

[redacted signature area]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [redacted]

Lic. [redacted]



### ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis. -----

- - - **TENGASE.-** Por recibido **PARTE POLICIAL** número **372** de fecha veinticinco de mayo del dos mil dieciséis, firmado por el policía tercero de la División de Gendarmería de la Policía Federal [REDACTED], mediante el cual da respuesta al oficio **SDHPDSC/OI/1480/2016** y refiere cumplimiento de la solicitud de custodia para personal ministerial en la Fiscalía General del Estado de Guerrero en Chilpancingo..- - -

- - - Derivado de lo anterior, con fundamento con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 16, 168, 180, 208 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X y 22 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

#### ----- A C U E R D A -----

-- **ÚNICO:** Glóse a las actuaciones de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**, dándose por cumplido el requerimiento. -----

#### ----- C Ú M P L A S E -----

- - - Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa con [REDACTED] al final firman y dan fe. -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Testigo de asistencia

Lic. [REDACTED]

Lic. [REDACTED]





POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 372/2016

México D. F., a 25 de mayo de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/1480/2016**, con fecha 11 de mayo de 2016 ligada a la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita designe dos elementos para que se constituyan en la Fiscalía General del Estado de Guerrero con residencia en Chilpancingo a las 11:00 am, a efecto de realizar la custodia del personal actuante los días 12 al 14 de mayo de 2016 a fin de efectuar diligencias ministeriales.

En atención a lo solicitado los días mencionados para realizar las diligencias ministeriales se brindó el apoyo con personal de esta División, brindando en todo momento seguridad perimetral a los A. M. P. F. durante las diligencias ministeriales.

Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE  
POLICÍA FEDERAL

[REDACTED]  
OFICIAL

Copias:

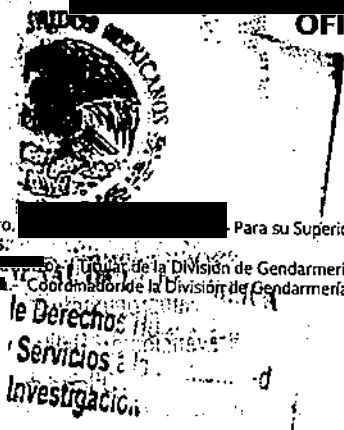
Comisionado General de la Policía Federal Mtro. [REDACTED] Para su Superior Conocimiento.- Respectuosamente.-Presente.  
En cumplimiento al volante **OCG-16-5-6596**.

Comisario General, Mtro. [REDACTED] Jefe de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.-Presente.

Comisario Jefe LI [REDACTED] Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.-Presente.

En cumplimiento al Memorando: 1430

JAVM/jcmh.



**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO  
DONDE SE EMITE INFORME.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintisiete del mes de mayo del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

**ACUERDO**-----

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio con número de folio 2411/2016, del veinticinco de mayo del presente año, recibido por la suscrita el veintisiete del mes y año en curso, signado por el Ingeniero [REDACTED] perito oficial en materia de Electrónica, adscrito a la Agencia de Investigación Criminal, en la Coordinación General de Servicios Periciales, en la Delegación Estatal en Guerrero. De quien se requirió su presencia a efecto de que se presentara en las instalaciones de la Comandancia de la Policía Municipal en Cocula, Guerrero, para llevar a cabo una diligencia ministerial. Al respecto se recibió el informe respecto de la diligencia solicitada el día veinticuatro del presente mes y año, en Cocula, Guerrero, donde en su conclusión manifestó: "...Con base a lo requerido me constituí a la diligencia Ministerial en compañía de Usted el día veinticuatro de mayo de 2016, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula Guerrero, sito en Av. Independencia 1, Colonia Centro, Cocula Guerrero. Una vez en las instalaciones referidas, fui informado por Usted que los equipos de telecomunicaciones a analizar corresponden a dispositivos que son propiedad y que están bajo custodia de la Policía Federal con presencia en ese lugar y que por lo tanto, no es necesaria la intervención de esta especialidad pericial...". Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. ---

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

**ACUERDA**-----

--- **PRIMERO.-** Téngase por recibió el oficio con número de folio 2411, del veinticinco de mayo del presente año, donde rinde informe el perito en la materia de Electrónica ingeniero [REDACTED]-----



---SEGUNDO.- Agréguese el informe respectivos a la presente indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

----- C U M P L A S E -----

----Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED],  
Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- D A M O S F E -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



Subprocuraduría de  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y  
Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigación

# OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1463  
Número: NÚMERO DE FOLIO 2411/2016  
Fecha: 25/05/2016 Fecha del turno: 27/05/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: ING. [REDACTED], PERITO OFICIAL EN MATERIA DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES  
Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPSDC/OI/1667/2016 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016 EN RELACIÓN A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPSDC/OI/001/2015, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES EL CUAL INFORMA QUE QUE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES A  
Observaciones:

PCGR

Número de folio 2411/2016  
AP/PGR/SDHPSDC/OI/001/2015  
Asunto: Se emite Informe en la Especialidad de Electrónica y Comunicaciones.

COMPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
PERITO OFICIAL EN MATERIA DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES

El día suscribe Perito Oficial en materia de Electrónica y Comunicaciones, designado para intervenir en la Investigación Pericial citada al rubro y en atención a su oficio de número SDHPSDC/OI/1667/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, tengo a bien rendir el siguiente:

**INFORME**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**  
El día suscribe Perito Oficial en materia de Electrónica y Comunicaciones, designado para intervenir en la Investigación Pericial citada al rubro y en atención a su oficio de número SDHPSDC/OI/1667/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, tengo a bien rendir el siguiente:

**OBSERVACIONES**  
Con base a la solicitud me constató a la diligencia Ministerial en compañía de Usted el día 24 de mayo de 2016 en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Coahuila, Coahuila de Zaragoza en Av. Independencia 1, Colonia Centro, Coahuila, Coahuila de Zaragoza.

Una vez en las instalaciones referidas, fué informado por Usted que los equipos de Telecomunicaciones a analizar corresponden a dispositivos que son propiedad y que están bajo custodia de la Policía Federal con presencia en ese lugar y que por lo tanto, no es necesaria la intervención de esta especialidad pericial.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted

ATENTAMENTE  
EL PERITO OFICIAL EN MATERIA DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES

ING. [REDACTED]

Número de folio: 2411/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Se emite Informe en la Especialidad de Electrónica y Comunicaciones.**

Chilpancingo, Guerrero, a **27** de mayo de 2016.  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SDHPDSC  
PRESENTE

El que suscribe, Perito Oficial en materia de Electrónica y Comunicaciones, designado para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio de petición con número SDHPDSC/OI/1667/2016 de fecha 23 de mayo de 2016, tengo a bien rendir el siguiente:

**INFORME**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

En su oficio de petición antes citado que a la letra dice:

"...designe perito en materia de Telecomunicaciones, para llevar a cabo diligencia ministerial en Cocula, Guerrero, el día 24 de mayo del presente año, en punto de las diez de la mañana en el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero."

**OBSERVACIONES**

Con base a lo requerido me constituí a la diligencia Ministerial en compañía de Usted el día 24 de mayo de 2016, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero; sito en Av. Independencia 1, Colonia Centro, Cocula, Guerrero.

Una vez en las instalaciones referidas, fui informado por Usted que los equipos de Telecomunicaciones a analizar corresponden a dispositivos que son propiedad y que están bajo custodia de la Policía Federal con presencia en ese lugar y que por lo tanto, no es necesaria la intervención de esta especialidad pericial.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**  
**EL PERITO OFICIAL EN MATERIA DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES**

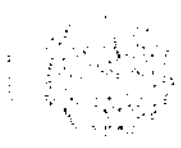
ING [REDACTED]

Rev: 3

Acceso al Tecnológico No. 3 Colonia Predio la Cortina, código postal 39090, Chilpancingo Guerrero  
Tel: (717) 471 96 14 - www.pgr.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**ACUERDO DE RECEPCION  
PARTE POLICIAL No. 380/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintisiete días de mayo de dos mil dieciséis, a las diecinueve horas con treinta y cinco minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, que contiene **PARTE POLICIAL No. 380/2016**, de veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, proveniente de la Policía Federal, División de Gendarmería, Coordinación de la División, signado por el Policía Segundo, [REDACTED] mediante el cual, en atención al oficio SDHPDSC/OI/1549/2016 de diecisiete de mayo del presente año, informa que se brindó la atención solicitada en el oficio que antecede.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista constantes de **dos** fojas útiles que se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria, por lo que es procedente acordarse y se;-----

**ACUERDA**

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

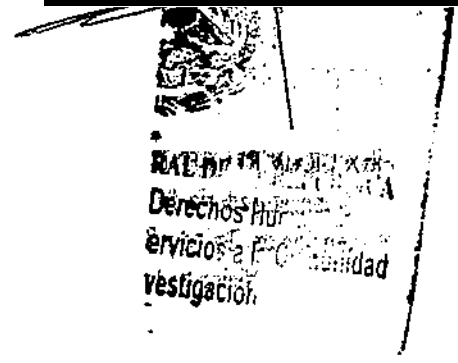
**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

**MOS  
DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]





Recibo

Id: 1467

Número: PARTE POLICIAL 380/2016

Fecha: 27/05/2016 Fecha del turno: 27/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

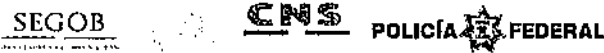
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] POLICIA SEGUNDO

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1549/2016, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2016, RELACIONADO CON A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DONDE SOLICITA SE DESIGNE 16 ELEMENTOS Y REALICEN LA CUSTODIA DEL PERSONAL ACTUANTE POR LOS DÍAS 19 Y 20 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS MUNICIPIOS DE TAXCO, TEPECOACUILCO, COXTLA

Observaciones:


  
**RECIBIDO**
  
 27 MAY 2016

PARTE POLICIAL No. 0380/2016  
 Ciudad de México, a 27 de mayo de 2016

**ASUNTO:** Parte Policial

**LIC. [REDACTED]**  
 Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

**Presente**

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/1549/2016, de fecha 17 de mayo de la presente anualidad, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita se designe 16 elementos y REALICEN LA CUSTODIA DEL PERSONAL ACTUANTE por los días 19 y 20 de mayo del presente año, en el Estado de Guerrero, en los municipios de Taxco, Tepesoacuilco, Coxtila, Miltzucó, Pilcaya y Polokingo, para cual, la cita tendrá lugar en el municipio de Taxco, Guerrero, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal a las 11 horas del día 19 de mayo del presente año, en tal sentido me permito informar lo siguiente:

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que personal de esta División de Gendarmería brindó el apoyo solicitado y anteriormente mencionado del 19 al 21 de mayo de la presente anualidad

Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar

**ATENTAMENTE**  
**POLICÍA FEDERAL**  
**[REDACTED]**  
**POLICÍA SEGUNDO**

Secretaría General de la Policía Federal...  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

viernes, 27 de mayo de 2016

Página 1 de 1

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA FEDERAL  
 Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

10 1162

276



POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

RECIBIDO  
27 MAY 2016  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

PARTE POLICIAL No. 00380 /2016

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2016

ASUNTO: Parte Policial

LIC. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la  
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos  
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1549/2016**, de fecha 17 de mayo de la presente  
anualidad, relacionado con la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se designe **16**  
elementos y **REALICEN LA CUSTODIA DEL PERSONAL ACTUANTE** por los días **19 y 20 de**  
**mayo** del presente año, en el Estado de Guerrero, en los municipios de Taxco, Tepecoacuilco,  
Cocula, Huitzucó, Pilcaya y Pololcingo, para cual, la cita tendrá lugar en el municipio de Taxco,  
Guerrero, en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal a las 11 horas del día 19 de mayo  
del presente año; en tal sentido me permito informar lo siguiente:

Derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento que personal de esta División de  
Gendarmería brindó el apoyo solicitado y anteriormente mencionado del **19 al 21 de mayo** de  
la presente anualidad.

Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
POLICÍA FEDERAL

[Redacted Signature]

POLICIA SEGUNDO

- Copias:
- Comisionado General de la Policía Federal [Redacted] - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
- En cumplimiento al Volante OCG-16-5673/2016
- Comisario General Mtro. [Redacted] Titular de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- Comisario Jefe Lic. [Redacted] Coordinador de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.
- En cumplimiento a los Memorando 1452 y 1457
- Comisario Jefe Lic. [Redacted] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- En cumplimiento a los oficios PP/DGAI/854/2016 y PP/DGAI/854/2016

Bld. Adolfo Ruiz Fournier, s/n, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06100

DERECHOS HUMANOS  
VICIOS A LA COMUNIDAD  
SITUACION



**ACUERDO DE RECEPCION  
PARTE POLICIAL No. 374/2016.**

- - - En México, Ciudad de México, a los veintisiete días de mayo de dos mil dieciséis, a las diecinueve horas con treinta y seis minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TENGASE.**- Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, que contiene **PARTE POLICIAL No. 374/2016**, de veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, proveniente de la Policía Federal, División de Gendarmería, Coordinación de la División, signado por el Policía Segundo, [REDACTED], mediante el cual, en atención al oficio SDHPDSC/OI/611/2016 de veintiuno de marzo del presente año y su similar SDHPDSC/OI/1325/2016 de veintisiete de abril de dos mil dieciséis, signado por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, donde se solicita investigación exhaustiva de campo y gabinete, e informe si cuenta con antecedentes del C. [REDACTED] así como domicilio, modus vivendi y localización sin tener contacto con la persona que fuera policía municipal de Iguala, Guerrero, en ese sentido, informa que derivado de una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México", fuentes abiertas de información y redes sociales del nombre [REDACTED] se obtuvo la información que se anexa.-----

- - - Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista constantes de **cuatro** fojas útiles que se ordena corran agregadas al cuerpo de la presente indagatoria, por lo que es procedente acordarse y se;-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **ÚNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] NAVARRO Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

[REDACTED] DAMOS FE  
[REDACTED] OS DE ASIS

Id: 1466

Número: PARTE POLICIAL 374/2016

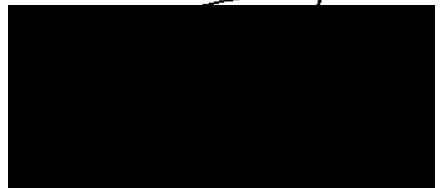
Fecha: 26/05/2016 Fecha del turno: 27/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] POLICÍA SEGUNDO



Recibo

19:36 pm

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/611/2016, DE FECHA 21 DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, Y A SU SIMILAR SDHPDSC/OI/1325/2016, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016, RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DONDE SE SOLICITÓ LA BÚSQUDA EXHAUSTIVA DE CAMPO Y GABINETE CON LA MÁX ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD PARA QUE INFORME SI

Observaciones:

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 374/2016

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016

ASUNTO: Parte Policial

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la  
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos  
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Presente

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/611/2016, de fecha 21 de marzo de la presente  
anualidad, y a su similar SDHPDSC/OI/1325/2016, de fecha 27 de abril de 2016, signado por  
el LIC. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, relacionados con la A.P.  
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita investigación exhaustiva de campo y gabinete  
con la más estricta confidencialidad para que informe si cuenta con antecedentes del C  
[REDACTED] así como domicilio, medio, vivienda y localización sin  
tener contacto con la persona que fuera policía municipal de Iguala, Guerrero, en este sentido se  
informa:

En relación a lo anterior y Derivado de una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada  
"Plataforma México", fuentes abiertas de información y redes sociales del nombre  
[REDACTED] de se obtuvo la siguiente información, no unido  
manifestar que puede tratarse de un homónimo:

FACEBOOK

[Screenshot of Facebook profile]

[Screenshot of Facebook profile]

https://www.facebook.com/[REDACTED]

https://www.facebook.com/[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

viernes, 27 de mayo de 2016



RECIBIDO

27 MAY 2016



OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 3742016

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016

ASUNTO: Parte Policial

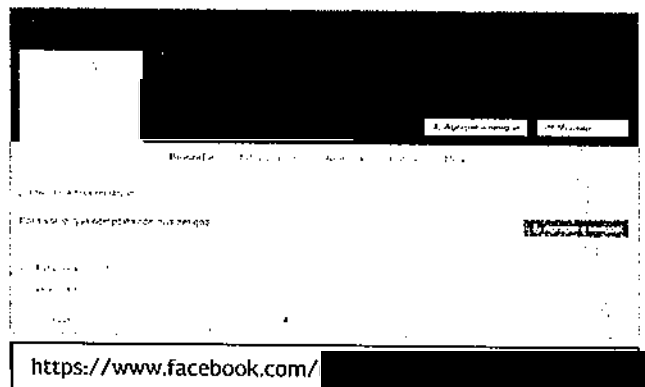
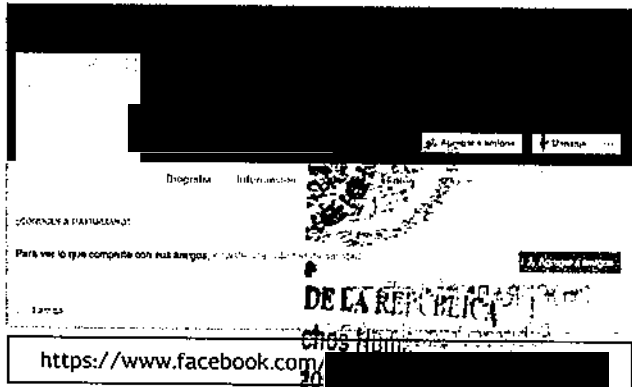
LIC. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Presente

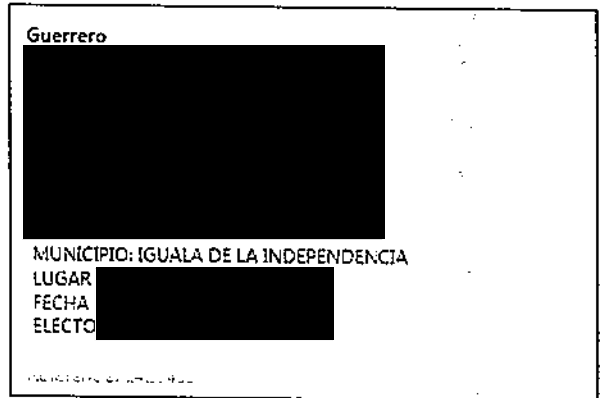
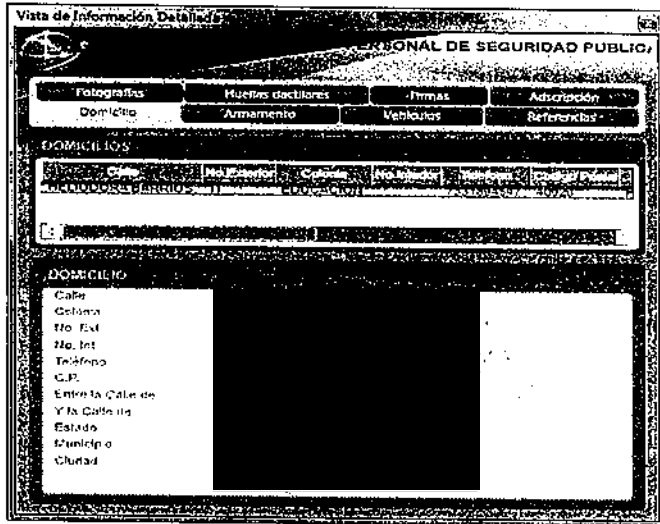
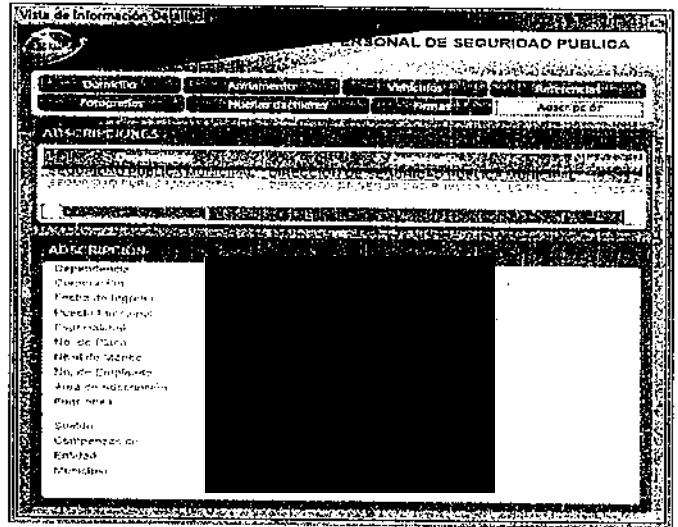
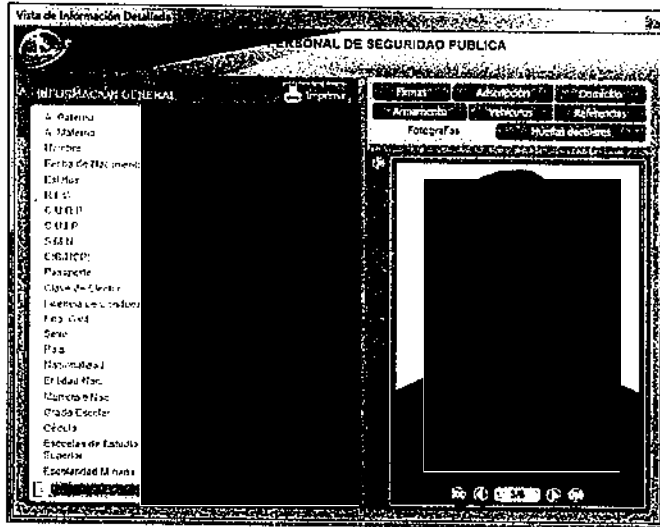
En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/611/2016**, de fecha 21 de marzo de la presente anualidad, y a su similar **SDHPDSC/OI/1325/2016**, de fecha 27 de abril de 2016, signado por el LIC. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, relacionados con la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita investigación exhaustiva de campo y gabinete con la más estricta confidencialidad, para que informe si cuenta con antecedentes del C. [Redacted] así como domicilio, modus vivendi y localización sin tener contacto con la persona que fuera policía municipal de Iguala, Guerrero, en este sentido se informa:

En relación a lo anterior y Derivado de una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México", fuentes abiertas de información y redes sociales del nombre [Redacted] de se obtuvo la siguiente información, no omito manifestar que puede tratarse de un homónimo:

FACEBOOK



Plataforma México



Es importante mencionar que se continúa con los trabajos de investigación de campo para determinar su ubicación, modus vivendi y modus operandi.

RAU DE INVESTIGACIÓN  
Derechos Humanos  
Ejercicio de la Comisión de  
Investigación

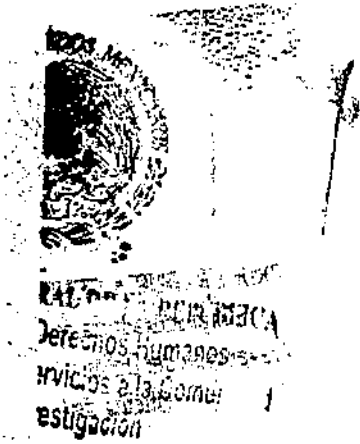


Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE  
POLICÍA FEDERAL**



**POLICÍA SEGUNDO**



Copias:  
Comisionado General de la Policía Federal Mtro. Er [Redacción] - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.  
Comisario General Mtro. [Redacción] Titular de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.  
Comisario Jefe Lic [Redacción] - Coordinador de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.  
En cumplimiento a los Memorando 843 y 1249  
JAVM/aicg/mcg)

Nota: Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la causa...





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE  
POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:20 veintiún horas con veinte minutos, del día 27 veintisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] E, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1473, por medio del cual se anexa el Parte Policial No. 369/2016, de fecha 25 veinticinco de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED] Oficial de la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal, y referente a la solicitud de investigación exhaustiva, para conocer el modus vivendi, modus operandi, domicilio, antecedentes, así como bienes muebles o inmuebles registrados respecto a la persona que responde al nombre de [REDACTED] así como su probable relación con el grupo delictivo denominado "Guerreros Unidos", se informa lo siguiente: "...se hace de su conocimiento que dicha petición ya fue atendida mediante el Parte Policial No. 308/2016 de fecha veintitrés de abril de 2016 dos mil dieciséis, no omito manifestar que se continúa con los trabajos de Investigación de campo para recabar mayor información".

--- Documentales constantes de 7 siete fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

**C U M P L A S E**

--- [REDACTED] lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código

[REDACTED] en forma legal con dos [REDACTED] final [REDACTED] la legal de lo actuado. [REDACTED]

**D A M O S F E**

**IGOS DE ASISTENC**

C. [REDACTED]

Id: 1473  
 Número: PARTE POLICIAL 369/2016  
 Fecha: 25/05/2016 Fecha del turno: 27/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: [REDACTED] OFICIAL

27-05-16  
 21.12

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1301/2016, CON FECHA 26 DE ABRIL DE 2016 LIGADA A LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN LA QUE SE SOLICITA SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA PARA CONOCER EL MODUS VIVENDI, MODUS OPERANDI, DOMICILIO, ANTECEDENTES, ASÍ COMO BIENES MUEBLES O INMUEBLES REGISTRADOS RESPECTO DE LA SE ANEXA COPIA SIMPLE DE PARTE POLICIAL NO. 308/2016

Observaciones:

SEGOB **CNS** POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 369/2016  
 Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

**RECIBIDO**  
 27 MAY 2016  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 SUBPROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED] FREDDY MONTES GUTIERREZ,  
 Agente del Ministerio Público de la Federación  
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
 Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Presente:

En atención al oficio SDHPDSC/OI/1301/2016, con fecha 26 de abril de 2016 ligada a la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en la que solicita se realice una investigación exhaustiva para conocer el modus vivendi, modus operandi, domicilio, antecedentes, así como bienes muebles o inmuebles registrados respecto de la persona que responde al nombre de [REDACTED] así como su probable relación con el grupo delictivo denominado "Guerreros Unidos", en fuentes abiertas además de investigar los datos en la base Plataforma México, en ese sentido se informa:

En relación a lo anterior, se hace de su conocimiento que dicha petición ya fue atendida mediante el Parte Policial No. 308/2016 de fecha 23 de abril de 2016, su finito manifestar que se continúe con los trabajos de investigación de campo para recabar mayor información

Se anexa copia simple del parte policial No. 308/2016.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE  
 POLICÍA FEDERAL  
 [REDACTED]  
 OFICIAL

DF  
 chos Humanos  
 cios a la  
 igación

viernes, 27 de mayo de 2016

10 1473

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 369/2016

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

ASUNTO: Parte Policial.  
**RECIBIDO**  
27 MAY 2016  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/1301/2016**, con fecha 26 de abril de 2016 ligada a la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita se realice una investigación exhaustiva para conocer el modus vivendi, modus operandi, domicilio, antecedentes, así como bienes muebles o inmuebles registrados respecto de la persona que responde al nombre de [REDACTED] así como su probable relación con el grupo delictivo denominado "Guerreros Unidos", en fuentes abiertas además de investigar los datos en la base Plataforma México, en ese sentido se informa:

En relación a lo anterior, se hace de su conocimiento que dicha petición ya fue atendida mediante el **Parte Policial No. 308/2016** de fecha 23 de abril de 2016, no omito manifestar que se continúa con los trabajos de investigación de campo para recabar mayor información.

Se anexa copia simple del parte policial No. 308/2016.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE  
POLICÍA FEDERAL

[REDACTED]  
OFICIAL

Copias:

Comisario General, Mtro. [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.-Presente.  
Comisario [REDACTED] Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.-Presente.

En cumplimiento al Memorando: 1256

JAVM/j

Bvld. Adolfo Ruiz Cortines 3678, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900  
Tel: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



RECIBIDO

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 308 /2016

ACUSE  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ciudad de México, a 23 de abril de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

MTRO. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente

24/04/2016  
JAMES 19:30/16

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1213/2016**, de fecha 19 de abril del 2016, con relación a la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en el cual solicita:

- A) Efectuar un rastreo de información pública y demás bases de datos con las que cuente esa área, con la finalidad de obtener datos a nombre de [REDACTED] y su intervención en la construcción del Centro Comercial Galerías Tamarindos, si participa o participó en la empresa, [REDACTED] que administra dicho Centro Comercial, o si participó en el financiamiento de la obra, así como investigar cuales fueron las gestiones que siendo Presidente Municipal de Iguala presuntamente realizo ante el Secretario de la Defensa Nacional para que fuera cedido el predio o parte de éste en el que se construyo dicho Centro Comercial, documentando los resultados de la investigación de referencia.
- D) Analizar los medios y fuentes de consulta de información abierta, pudiendo ser redes sociales y buscadores, si existiera información de negocios y/o bancaria.
- E) En el caso que nos ocupa, realizar un sondeo por la red pública en busca de datos noticias, solicitud de información que se pudiera tener en materia patrimonial.

ANÁLISIS  
POLICÍA FEDERAL  
9 ABR 2016  
RECIBIDO  
NOMBRE: JAMES  
SISTEMA DE CONTROL DE ACCIONES

En relación a lo anterior, y derivado de una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México" en fuentes abiertas de información y redes sociales del nombre anteriormente mencionado, de obtuvo la siguiente información:

13:00 [REDACTED]

Investigación

SEGOB  
POLICÍA FEDERAL  
CONTROL DE ACCIONES  
HORA: 13:00



SAGARPA  
[Redacted]

Guerrero  
[Redacted]  
MUNICIPIO: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
LUGAR DE [Redacted]  
FECHA DE [Redacted]  
ELECTOR: [Redacted]

Telefonos Moviles  
[Redacted] A 1

Guerrero  
[Redacted] BUEZ  
MUNICIPIO: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
LUGAR DE NACIMIENTO: 0  
FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted]  
ELECTOR: [Redacted]

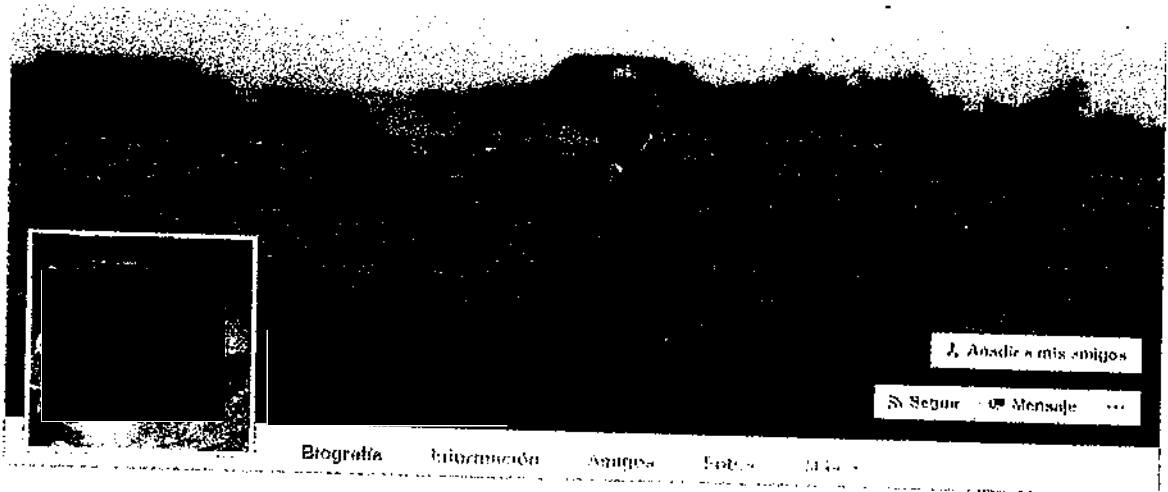
Datos del Vehículo	
Placa	[Redacted]
Marca	[Redacted]
Motor	[Redacted]
Sub-Marca	[Redacted]
Serial/Vin	[Redacted]
Color	[Redacted]
Tipo de Vehículo	[Redacted]
Modelo	[Redacted]
Ent. Padrón	[Redacted]
Version	[Redacted]
RFV	[Redacted]
REPIVE	
Entidad	[Redacted]
NR RV	[Redacted]
RTV	[Redacted]
Fecha Registro	[Redacted]
Hora Registro	[Redacted]
Propietario	
Tipo Persona	[Redacted]
A. Paterno	[Redacted]
A. Materno	[Redacted]
Nombre	[Redacted]
Calle	[Redacted]
No. Int	[Redacted]
No. Ext	[Redacted]
Colonia	[Redacted]
C.P.	[Redacted]
Entidad	[Redacted]
Municipio	[Redacted]
Tipo de Comercio	[Redacted]

Datos del Vehículo	
Placa	[Redacted]
Marca	[Redacted]
Motor	[Redacted]
Sub-Marca	[Redacted]
Serial/Vin	[Redacted]
Color	[Redacted]
Tipo de Vehículo	[Redacted]
Modelo	[Redacted]
Ent. Padrón	[Redacted]
Version	[Redacted]
RFV	[Redacted]
REPIVE	
Entidad	SECRETARÍA DE
NR RV	[Redacted]
RTV	[Redacted]
Fecha Registro	[Redacted]
Hora Registro	[Redacted]
Propietario	
Tipo Persona	[Redacted]
A. Paterno	[Redacted]
A. Materno	[Redacted]
Nombre	[Redacted]
Calle	[Redacted]
No. Int	[Redacted]
No. Ext	[Redacted]
Colonia	[Redacted]
C.P.	[Redacted]
Entidad	[Redacted]
Municipio	[Redacted]
Tipo de Comercio	[Redacted]

El presente documento es una copia de los datos de los vehículos de la base de datos de la Policía Federal, en el momento de su consulta, y no garantiza la exactitud de la información.



Derivado de la búsqueda en fuentes abiertas se logro obtener la información siguiente URL:  
<https://www.facebook.com/> [REDACTED]



**Presentación**  
Ha estudiado Medicina en la Universidad de Guadalajara  
Vive en Guadalajara Jalisco México  
De Chile y España  
Le siguen [REDACTED]

[REDACTED]  
**BONITA Y TRABAJADORA...SEGURO EDUCADORA!!!** Feliz día a mis amigas educadoras . Está pendiente el festejo que año con año les hacemos... mientras, disfruten su día

Derivado de la búsqueda en fuentes abiertas se logro obtener la información con el siguiente URL:  
<http://razon.com.mx/> [REDACTED]

ANÚNCIATE  
5262-8170

**La Razón**  
razon.com.mx

Inicio México Ciudad Negocios Mundo Deportes Cultura Entretenimiento Autos

Sábado 23 de Abril | 11:01 am



SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
Comisión de Derechos Humanos  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



# Plaza Galerías Tamarindos de Iguala propiedad de alcalde prófugo

El alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, quien está prófugo por el secuestro y homicidio de los normalistas de Ayotzinapa, es perfilado, como un empresario muy prospero, pues en tan solo 20 años, logró hacerse de una Plaza Comercial y casas en zonas residenciales.

Entre 1992 y 2011 su patrimonio sumó locales para vender joyería, construyó una plaza comercial, adquirió un rancho, y compró casas en fraccionamientos residenciales y terrenos.

De acuerdo a una investigación, en Iguala, hay 17 propiedades que están a nombre de Abarca Velázquez, a las que se suman una casa y una joyería de su esposa, María de los Ángeles Pineda Villa.

Un total de 19 inmuebles en su patrimonio familiar. Los datos de los bienes de la pareja se encuentran en el Registro Público de la Propiedad de Chilpancingo, capital de Guerrero. Y aunque su consulta es de acceso público, se ha dado la orden de no entregar información sobre Abarca Velázquez.

La procuraduría estatal de acuerdo con el procurador Iñaki Blanco, ha cateado diversos inmuebles entre ellos y de manera inmediata el del alcalde con licencia José Luis Abarca Velázquez, así como asegurado 15 patrullas de la citada corporación policiaca y 228 armas de fuego entre ellas 97 largas y 131 cortas.

Entre todo el patrimonio de Abarca Velázquez, la propiedad que más destaca es la Plaza Galerías Tamarindos, el único e importante centro comercial que hay en Iguala. La construcción inició en enero de 2008 y a la ceremonia para colocar la primera piedra, acudió el entonces gobernador de Guerrero, el perretilista Zeferino Torreblanca, y otros políticos del estado. El terreno de la plaza mide casi 70 mil metros cuadrados. Tiene supermercado, salas de cine, tiendas de ropa y electrodomésticos, oficinas de telefonía celular y área de comida rápida.

En el Centro Joyero de Iguala, ubicado a unas cuantas cuadras del zócalo del municipio, el matrimonio Abarca Pineda es propietario de seis locales de joyerías. El presidente municipal y su esposa también tienen un rancho en el pueblo vecino de Cocula y 11 predios más, entre casas en fraccionamientos privados y terrenos, que juntos suman casi 40 mil metros cuadrados de extensión.

El presente documento es propiedad de la Policía Federal y no debe ser distribuido sin el consentimiento de la Secretaría de Gobernación.



Hay una casa que no aparece en los archivos del registro público del Estado. En primer, los pobladores conocen que Anarcia Valdezquira y su familia habitan en una casa de la calle Robla, cercano al Centro del municipio. La casa de la calle Robla es un búnker de fachada color beige. No tiene ventanas y las puertas son dos planchas de metal gruesas. Nada del interior se alcanza a ver. La familia no excitó en seguridad: al muro que da a la calle es alto y sobre él, se colocó una reja metálica y encima de ésta, se puso alambre de púas. En el directorio de Teléfonos de México, el número de esta dirección aparece a nombre del alcalde prófugo.

RESPECTUOSAMENTE



POLICÍA TERCERO

ERAD  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Copias:  
Comisionado General de la Policía Federal Min. [Redacted] Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.- Presente  
Comisario General Mtro. [Redacted] Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.- Presente.  
Comisario Jefe Lt. [Redacted] Coordinador de División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.- Presente.  
En cumplimiento a: memorando 1204  
Comisario Jefe Lt. [Redacted] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.- Presente.  
En Cumplimiento al OF/PE/DGAJ/5799/2016  
JAVM/Aicg/mamr

Recibido en el Centro de Atención al Ciudadano del Juzgado del Fuero Penal de la Zona de Investigación, I.P., QROO el día 15/05/2016 a las 10:00 horas.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**  
**OFICIO G00.- 0194/2016**

--- En la Ciudad de México, siendo las **veintiún horas con veintitrés minutos del día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente: -----

**ACUERDO**

--- **VISTAS** las constancias que se agrega, se tiene por recibido el **OFICIO G00.-0194/2016**, del veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por la licenciada [REDACTED] Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "...En atención a lo solicitado en el oficio SDHPDSC/OI/1660/2016, se realizaron las actividades correspondientes que arrojan como resultado las siguientes coordenadas, [REDACTED]". (sic). -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista el **OFICIO G00.-0194/2016**, del veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por la licenciada [REDACTED] Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, documento constante en una foja útil; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

**CUMPLA**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN

**DAMOS FE**

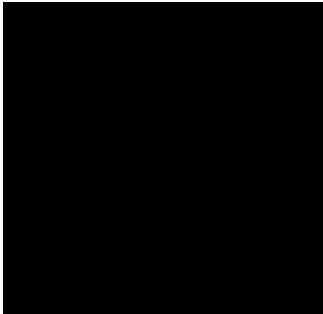
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



Id: 1474  
 Número: OFICIO 600-0194/2016  
 Fecha: 26/05/2016 Fecha del turno: 27/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED] DIRECTORA EN JEFE



Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1660/2016 SE REALIZARON ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES QUE ARROJAN COMO RESULTADO DIFERENTES COORDENADAS, EN DATUM WGS 1984

Observaciones:

SAGARPA  
 Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera  
 Dirección de Soluciones Geoespaciales

No. de Oficio 600.- 0194/2016  
 Ciudad de México: 26 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]  
 C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

En atención a lo solicitado en el oficio SDHPDSC/OI/1660/2016, se realizaron las actividades correspondientes que arrojan como resultado las siguientes coordenadas, en datum WGS 1984

Numeral	Coordenadas	
16	[REDACTED]	N
17	[REDACTED]	N
18	[REDACTED]	N
19	[REDACTED]	N
20	[REDACTED]	N
21	[REDACTED]	N
22	[REDACTED]	N
23	[REDACTED]	N
24	[REDACTED]	N
25	[REDACTED]	N
26	[REDACTED]	N
27	[REDACTED]	N
28	[REDACTED]	N
29	[REDACTED]	N

En más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
 [REDACTED]  
 Directora en Jefe

ERAL...  
 Derechos Humanos  
 Servicios a las...  
 Investigación

10 1474

252

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera  
Dirección de Soluciones Geoespaciales**

No. de Oficio G00.- 0194/2016  
Ciudad de México; 26 de mayo de 2016

LIC. [Redacted]

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

En atención a lo solicitado en el oficio SDHP/DSC/OI/1660/2016, se realizaron las actividades correspondientes que arrojan como resultado las siguientes coordenadas, en datum WGS 1984:

Numeral	Coordenadas
16	[Redacted]
17	[Redacted]
18	[Redacted]
19	[Redacted]
20	[Redacted]
21	[Redacted]
22	[Redacted]
23	[Redacted]
24	[Redacted]
25	[Redacted]
26	[Redacted]
27	[Redacted]
28	[Redacted]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

[Redacted Signature]  
Lic. [Redacted]  
Directora en Jefe

Cc. Archivo.  
JVAL/gcmv

Av. Benjamín Franklin 146, Escandón, Miguel Hidalgo, México D.F., C.P. 118  
t. +52 (55) 3871.8500, www.siap.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:25 veintiún horas con veinticinco minutos, del día 27 veintisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:--

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1472, por medio del cual se anexa el Parte Policial No. 371/2016, de fecha 25 veinticinco de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED] Oficial de la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal y en atención a nuestro similar SDHPDSC/OI/1459/2016, de 7 siete de mayo de 2016 dos mil dieciséis, informa los resultados de la investigación realizada respecto a la persona de nombre [REDACTED] --

--- Documentales constantes de 4 cuatro fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifique a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**----- C U M P L A S E -----**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con [REDACTED] al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

**----- D A M O S F E -----**

**TIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

C [REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Id: 1472  
 Número: PARTE POLICIAL 371/2016  
 Fecha: 25/05/2016 Fecha del turno: 27/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: [REDACTED]

27-05-16  
 21:19

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1459/2016, CON FECHA 7 DE MAYO DE 2016 LIGADA A LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN LA QUE SOLICITA SE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE INVESTIGACIÓN PARA CONOCER EL MODUS VIVENDI, MODUS OPERANDI, DOMICILIO, ANTECEDENTES, ASÍ COMO BIENES MUEBLES O INMUEBLES REGISTRADOS RESPECTO DE LA

Observaciones:

SEGOB  
 COMISIÓN FEDERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CNS  
 COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL  
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN  
 PARTE POLICIAL No. 371/2016  
 Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación  
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
 Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Presente:

En atención al oficio SDHPDSC/OI/1459/2016, con fecha 07 de mayo de 2016 ligada a la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en la que solicita se realicen las acciones necesarias de investigación para conocer el modus vivendi, modus operandi, domicilio, antecedentes, así como bienes muebles o inmuebles registrados respecto de la persona que responde al nombre de [REDACTED] así como su probable relación con el grupo delictivo denominado como "Guerreros Unidos", en aquellos a los cuales tienen acceso, así como también en redes sociales de información, en ese sentido se informa lo siguiente:

De lo solicitado se realizó la búsqueda de los datos referidos en la base de datos denominada "PLATAFORMA MÉXICO" a la cual tiene acceso esta dependencia arrojando los siguientes datos:

A) Domicilio encontrado de [REDACTED]

[REDACTED]

RECIBO  
 27 MAY 2016  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

ASUNTO: Da  
RECIBI  
27 MAY 20  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Presente:

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/1459/2016**, con fecha 07 de mayo de 2016 ligada a la **A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la que solicita se realicen las acciones necesarias de investigación para conocer el modus vivendi, modus operandi, domicilio, antecedentes, así como bienes muebles o inmuebles registrados respecto de la persona que responde al nombre de [REDACTED] así como su probable relación con el grupo delictivo denominado como "Guerreros Unidos", en las fuentes a las cuales tienen acceso, así como también en redes sociales de información, en ese sentido se informa lo siguiente:

De lo solicitado se realizó la búsqueda de los datos referidos en la base de datos denominada "**PLATAFORMA MÉXICO**" a la cual tiene acceso esta dependencia arrojando los siguientes datos:

A) Domicilio encontrado de [REDACTED]

Guerrero  
DIRECCIÓN: C [REDACTED]  
NO. EXTERIOR: [REDACTED]  
NO. INTERIOR: [REDACTED]  
COLONIA: [REDACTED]  
ELECTOR: [REDACTED]

B) Padrón poblacional de [REDACTED]

**Padron Poblacional 2**  
[REDACTED]  
INDEPENDENCIA  
TELEFONO: [REDACTED]

C) Padrón Telefónico de [REDACTED]

**Padron Telefonico**  
[REDACTED]  
entidad GUERRERO CP [REDACTED] Telefono [REDACTED]

D) Vehículo registrado a nombre de [REDACTED]

INFORMACIÓN GENERAL	
Sub-Marca	[REDACTED]
Serie/Vin	[REDACTED]
Color	[REDACTED]
Tipo de Vehículo	[REDACTED]
Modelo	[REDACTED]
Ent. Padrón	[REDACTED]
Versión	[REDACTED]
RFV	[REDACTED]
REPUVE	
Entidad	[REDACTED]
N.R.F.	[REDACTED]
N.I.V.	[REDACTED]
Fecha Registro	[REDACTED]
Hora Registro	[REDACTED]
Propietario	
Tipo Persona	[REDACTED]
A. Perno	[REDACTED]
A. Madero	[REDACTED]
Nombre	[REDACTED]
Fecha Nacimiento	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
No. Int.	[REDACTED]
No. Ex.	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]
Tipo de Domicilio	[REDACTED]

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900  
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

E) Referencia de persona de [REDACTED]

REFERENCIA	
Datos de la Persona	
Nombre	[REDACTED]
A. Paterno	[REDACTED]
A. Materno	[REDACTED]
Ocupación	[REDACTED]
Relación o parentesco	[REDACTED]
Datos del Domicilio	
Calle	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
C.P.	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Entidad	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]

Cabe señalar que personal de investigación de campo continúa con la diligencia para su debido cumplimiento.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

RESPETUOSAMENTE  
POLICÍA FEDERAL



[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIAL

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE  
INVESTIGACIÓN

Copias:

Comisario General, Mtro. [REDACTED] - Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.  
Comisario Jefe Lic. [REDACTED] - Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.  
En cumplimiento  
JAVM/jcm Memorando: 1364

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal. Del. Álvaro Obregón, México, D.F. 01900  
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE  
POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:30 veintiún horas con treinta minutos, del día 27 veintisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-

--- TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1471, por medio del cual se anexa el Parte Policial No. 375/2016, de fecha 26 veintiséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED], Policía Segundo de la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal, y referente a la solicitud de investigación exhaustiva, respecto a la persona que responde al nombre de [REDACTED]

alias [REDACTED] se informa lo siguiente: "...el 23 veintitrés de abril de la presente anualidad mediante el parte policial 307/2016 se dio contestación al oficio SDHPDSC/OI/1214/2016 de fecha 19 diecinueve de abril de la presente anualidad, donde se solicita la misma información...", manifestando que se continúa con los trabajos de Investigación de campo para determinar su ubicación, modus vivendi y modus operandi. ---

--- Documentales constantes de 6 seis fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. ---

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código

[REDACTED] en forma legal con dos [REDACTED] final [REDACTED] cia legal de lo actuado. ---

**- D A M O S F E -**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

C. [REDACTED]



# OFICIOS RECIBIDOS

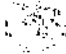


# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

27-05-16  
21:17

Id: 1471  
 Número: PARTE POLICIAL 375/2016  
 Fecha: 26/05/2016 Fecha del turno: 27/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: [REDACTED] POLICIA SEGUNDO

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1299/2016 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 DONDE SE SOLICITA SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA, RESPECTO A LA PERSONA DE NOMBRE [REDACTED] CALCADO ALIAS "EL COBRILO", EL CUAL INFORMA QUE EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, EL 23 DE ABRIL DE 2016 SE ANEXA COPIA SIMPLE DE DICHO DOCUMENTO MENCIONADO CON ANTELACIÓN

Observaciones:

SEGOB  CNS  POLICÍA FEDERAL 

POLICÍA FEDERAL  
 DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
 COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 375/2016  
 Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016

ASUNTO: Parte Policial  
 27 MA [REDACTED]

LIC. [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Presente

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/1299/2016, de fecha 26 de abril de la presente anualidad, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita se realice una investigación exhaustiva, respecto a la persona de nombre [REDACTED] alias [REDACTED] por lo anterior me permito informar lo siguiente

En relación a lo anterior, el 23 de abril de la presente anualidad, mediante el parte policial 307/2016, se hizo constar al oficio SDHPDSC/OI/1214/2016, de fecha 19 de abril de la presente anualidad, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde se solicita la misma información, en tal sentido me permito anexar copia simple de dicho documento.

Es importante mencionar que se continúa con los trabajos de investigación de campo para determinar su ubicación, modus vivendi y modus operandi.

Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
 POLICÍA FEDERAL

[REDACTED]  
 POLICIA SEGUNDO

Director  
 Servicios  
 Investigación

ID 1471

27

**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**CNS**  
COMISIONADO NACIONAL  
DE SEGURIDAD

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN**

**PARTE POLICIAL No. 375/2016**

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016

**ASUNTO:** Parte Policial



**RECIBIDO**

27 MAY 2016

**SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"**

**LIC.** [Redacted]

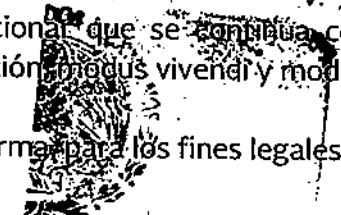
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1299/2016**, de fecha 26 de abril de la presente anualidad, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se realice una investigación exhaustiva, respecto a la persona de nombre [Redacted] alias [Redacted] por lo anterior me permito informar lo siguiente:

En relación a lo anterior, el 23 de abril de la presente anualidad, mediante el parte policial **307/2016**, se dio contestación al oficio **SDHPDSC/OI/1214/2016**, de fecha 19 de abril de la presente anualidad, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde se solicita la misma información, en tal sentido me permito anexar copia simple de dicho documento.

Es importante mencionar que se continúa con los trabajos de investigación de campo para determinar su ubicación, modus vivendi y modus operandi.

Siendo lo que se informa para los fines legales a que haya lugar.



**ATENTAMENTE**  
**POLICÍA FEDERAL**  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

[Redacted Signature]

**POLICIA SEGUNDO**

**Copias:**  
Comisario General Mtro. [Redacted] Titular de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.  
Comisario Jefe Lic. [Redacted] - Coordinador de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.  
En cumplimiento al Memorando 1254.

Bldv. Adolfo Ruiz Cortines 3649, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900  
Tel.: (55) 1103600 Ext. 24972 www.cns.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





# ACUSE

Handwritten initials and number 1280

PARTE POLICIAL No. 307/2016

Ciudad de México, a 23 de abril de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

MTRO. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente

RECIBIDO  
15:10 hrs  
22 ABR 2016  
S/Anas

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/1214/2016, relacionado con la A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita investigación exhaustiva a efecto de conocer antecedentes, modus vivendi, modus operandi y domicilio de la persona identificada como [Redacted] alias [Redacted], ex presidente Municipal de Teloapan, Guerrero y sus posibles vínculos con la organización delictiva denominada "Guerrero Unidos"; en tal sentido se informa lo siguiente:

En relación a lo anterior, y derivado de una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México", se encontró información en relación a la persona mencionada anteriormente, así como en fuentes abiertas y redes sociales, se obtuvo la siguiente información, no omitiendo mencionar que puede tratarse de un homónimo:

Vista de Información

PROCESOS DE INVESTIGACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Clasificación	Proceso
Estatus	Cerrado
Asignación	[Redacted]
Nombre	[Redacted]
Nombre clave	[Redacted]
Fecha Creación	[Redacted]
Estado	[Redacted]
Municipio	[Redacted]

ANÁLISIS  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN  
POLICÍA FEDERAL  
20 ABR 2016  
ESTABLECIMIENTO  
RECEPCIÓN

20 FEB 2016

(3:00)

[Redacted]

SEGOB  
POLICÍA FEDERAL  
RECIBIDO  
OFICINA DEL COORDINADOR GENERAL  
Control de Seguimiento  
CAMBIO: MARIANO HORA: 1300



Vista de Información Detallada

ORDAMIENTO FUERO COMÚN

INFORMACIÓN GENERAL

No. de Reg. Asis. [Redacted]

Institución Emisora [Redacted]

Institución Ejecutora [Redacted]

Entidad [Redacted]

Municipio [Redacted]

Fecha de Captura [Redacted]

**Datos Personales**

Nombre [Redacted]

A. Paterne [Redacted]

A. Moleano [Redacted]

Apas [Redacted]

Ejeda [Redacted]

Sexo [Redacted]

Nacionalidad [Redacted]

**Datos del Mandato**

Fecha de Libramiento [Redacted]

Fuero [Redacted]

No. de Mandato [Redacted]

No. de Plazas [Redacted]

Estado de Mandato [Redacted]

No. de Investigación Previa [Redacted]

Fecha de Presentación [Redacted]

Vista de Información Detallada

ORDAMIENTO FUERO COMÚN

INFORMACIÓN GENERAL

No. de [Redacted]

Institución Emisora [Redacted]

Institución Ejecutora [Redacted]

Entidad [Redacted]

Municipio [Redacted]

Fecha de Captura [Redacted]

**Datos Personales**

Nombre [Redacted]

A. Paterne [Redacted]

A. Moleano [Redacted]

Apas [Redacted]

Ejeda [Redacted]

Sexo [Redacted]

Nacionalidad [Redacted]

**Datos del Mandato**

Fecha de Libramiento [Redacted]

Fuero [Redacted]

No. de Mandato [Redacted]

No. de Plazas [Redacted]

Estado de Mandato [Redacted]

No. de Investigación Previa [Redacted]

Fecha de Presentación [Redacted]

Vista de Información Detallada

ORDAMIENTO FUERO COMÚN

Detalles

Ampliar

Inicio

Detalle del Mandato

Otros Mandatos

Detalle

Otros Mandatos

Medio Fracción

Medio Fracción

Nombre de Emisor [Redacted]

Fecha de Emisión [Redacted]

Medio Fracción [Redacted]

Vista de Información Detallada

ORDAMIENTO FUERO COMÚN

Detalles

Ampliar

Inicio

Detalle del Mandato

Otros Mandatos

Detalle

Otros Mandatos

Medio Fracción

Medio Fracción

Nombre de Emisor [Redacted]

Fecha de Emisión [Redacted]

Medio Fracción [Redacted]

Vista de Información Detallada

ORDAMIENTO FUERO COMÚN

Detalles

Ampliar

Inicio

Detalle del Mandato

Otros Mandatos

Detalle

Otros Mandatos

Medio Fracción

Medio Fracción

Nombre de Emisor [Redacted]

Fecha de Emisión [Redacted]

Medio Fracción [Redacted]

Resultados de la búsqueda:

Guerrero

NO. INTERIOR: [Redacted]

COLONIA: [Redacted]

CP: [Redacted]

OCCUPACION: [Redacted]

LOCALIDAD: [Redacted]

MUNICIPIO: [Redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO: [Redacted]

FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted]

ELECTOR: [Redacted]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



273

Vista de Información Detalle

MANDAMIENTO FUERO COMÚN

INFORMACIÓN GENERAL

No de Reg. Ask: [Redacted]

Institución Emisora: [Redacted]

Institución Ejecutora: [Redacted]

Estado: [Redacted]

Municipio: [Redacted]

Fecha de Captura: [Redacted]

Datos Personales

Nombre: [Redacted]

A. Político: [Redacted]

A. Matemático: [Redacted]

Edad: [Redacted]

Sexo: [Redacted]

Nacionalidad: [Redacted]

Datos del Mandato

Fecha de Liberación: [Redacted]

Fuero: [Redacted]

No. de Mandato: [Redacted]

Tipo de Mandato: [Redacted]

No. de Procedo: [Redacted]

Estado de Mandato: [Redacted]

No. de Averiguación Previa: [Redacted]

Fecha de Prescripción: [Redacted]

Vista de Información Detalle

MANDAMIENTO FUERO COMÚN

Amparo | Juzgado | Detalle del Mandato | Otros Mandamientos

Delitos | Otros Nombres | Domicilio | Media Filiación

Delitos

Delitos

Delitos

Número de Causa: [Redacted]

Delito: [Redacted]

Motivación: [Redacted]

Guerrero: sigue prófugo Pedro Pablo Urióstegui

Juan González Gómez Corresponsal

El ex perredista, ahora del PRL, tiene tres órdenes de aprehensión

Chihuahua. El ex perredista y ahora miembro del PRL, Pedro Pablo Urióstegui, sigue prófugo tras haber sido aprehendido por autoridades estatales y federales que lo capturaron en un momento de su estancia en la ciudad de Chihuahua, tras haberse refugiado en un domicilio particular de esta ciudad.

Urióstegui fue aprehendido en un momento de su estancia en la ciudad de Chihuahua, tras haber sido aprehendido por autoridades estatales y federales que lo capturaron en un momento de su estancia en la ciudad de Chihuahua, tras haberse refugiado en un domicilio particular de esta ciudad.

El 12 de octubre del presente año se le ordenó su captura por una orden de aprehensión emitida por el Poder Judicial de la Federación, en materia de delitos de robo con violencia en perjuicio de una persona, cometido en la ciudad de Teloloapan, Guerrero, el día 12 de octubre del presente año.

Desde agosto del presente año se le ordenó su captura por una orden de aprehensión emitida por el Poder Judicial de la Federación, en materia de delitos de robo con violencia en perjuicio de una persona, cometido en la ciudad de Teloloapan, Guerrero, el día 12 de octubre del presente año.

En su momento, Urióstegui fue aprehendido por autoridades estatales y federales que lo capturaron en un momento de su estancia en la ciudad de Chihuahua, tras haberse refugiado en un domicilio particular de esta ciudad.

El 25 de noviembre del presente año se le ordenó su captura por una orden de aprehensión emitida por el Poder Judicial de la Federación, en materia de delitos de robo con violencia en perjuicio de una persona, cometido en la ciudad de Teloloapan, Guerrero, el día 12 de octubre del presente año.

<http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/60224.html>

MILENIO.COM

ESTADOS

Política | Firmas | Estados | Policía | Tendencias | Reportes | Cultura | Datos

Internacional | Política | Firmas | Estados | Policía | Tendencias | Reportes | Cultura | Datos

Temas destacados: Tlingits Tuzaco Guadalupe 2016 - Más temas

### No voy a regresar a Teloloapan: ex alcalde

Pablo Urióstegui reconoció que abandonó al grupo de milicianos que estaba organizando al séquito que la población dejó cuando él fue alcalde.

Relacionadas

- Cronica ¿Dónde quedó el ex alcalde de Teloloapan Pedro Pablo Urióstegui?
- Reporte "¿Y nuestros hijos se vuelven así?"
- Reporte En Teloloapan no surgen autodefensas: alcalde

3 de octubre

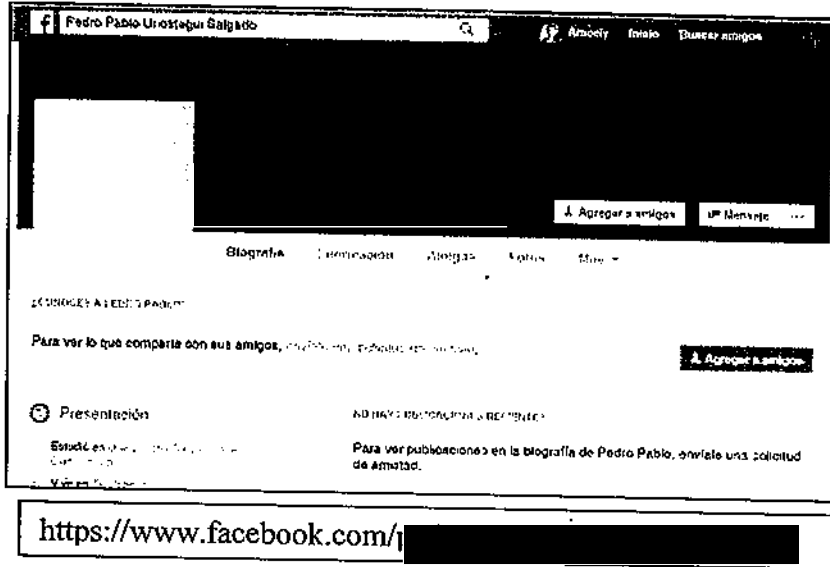
El ex alcalde reconoció que "separó a los milicianos" el 25 de agosto del presente año.

<http://www.milenio.com/>

GENERAL INVESTIGACIÓN  
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

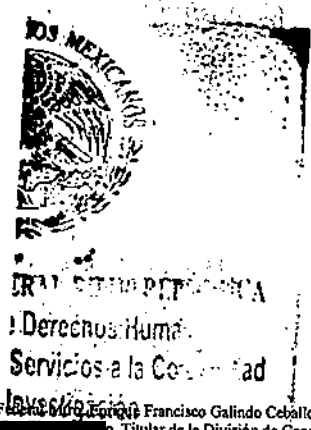


Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE  
POLICÍA FEDERAL



POLICÍA TERCERO



**Copias:**

- Comisionado General de la Policía Federal - Lic. Francisco Galindo Ceballos.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
- Comisario General Mtro. [Redacted] Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
- Comisario Jefe Lic. [Redacted] a. Coordinador de División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
- En cumplimiento al Memorando 1161
- Comisario Jefe Lic. [Redacted] Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.-Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- En cumplimiento al Oficio PF/DGAJ/5798/2016
- JAVM/aic/mgg\*

Se informa a usted que el presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la causa...





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE TELEGRAMA PROVENIENTE DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DELA  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE SONORA.**

- - En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas con treinta y tres minutos del día veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

- - - **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 1475 de la misma fecha en que se actúa por el que se remite vía Telegrama con número de folio 87350, oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/SON/1310/2016 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED], encargado de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Sonora, mediante el cual atiende la solicitud realizada en el oficio SDHPDSC/OI/1621/2016 informando: "...hago de su conocimiento que el Agente [REDACTED] quedó debidamente notificado mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/SON/1311/2016". -

- - - Documentación constante de un turno volante en original, de una foja y telegrama con número de folio 87350 en original, de una foja, de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

**ACUERDA**

- - - **PRIMERO.** - Agreguense a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar y por lo que hace al Disco Compacto que se remite, realícese Fe Ministerial de su contenido mediante acuerdo por separado.-----

- - - **SEGUNDO.** - Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

**DAMOS**

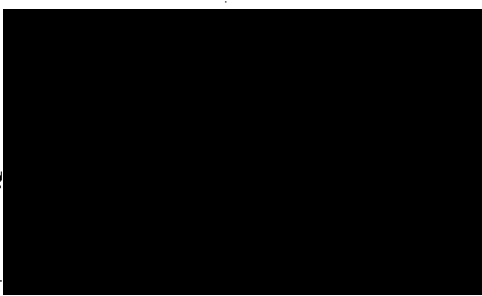
TESTIGOS DE ASIS [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1475  
 Número: OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/UAIOR/SON/  
 Fecha: 24/05/2016 Fecha del turno: 27/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVS QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE SONORA, EN ATENCIÓN AL OFICIO PGR/AIC/PFM/DGAIL/DGAAJ/005356/2016 DE FECHA 24 FR MAYO DE 2016 DERIVADO DEL OFICIO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE POLICIA FEDERAL

Observaciones:

2  
 0808 HOT 26085 293  
 CENTRO S.C.T. DE SONORA, SON. 2018-05-26 10:09 / 2018-05-26 13:00  
 MEXICO (AERO); NO. DEL FOLIO 873090  
 LIC. [REDACTED]  
 A M.P.T. SUSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA EN DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PASEO DE LA REFORMA 211-213, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06500.

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
 POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACION REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE SONORA  
 OFICIO: PGR/AIC/PFM/UAIOR/SON/1310/2016  
 HERMOSILLO, SONORA, A 24 DE MAYO DE 2016  
 ASUNTO: TELEGRAMA URGENTE

27 MAY 2016

EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO PGR/AIC/PFM/DGAIL/DGAAJ/005356/2016, DE FECHA DE 24 DE MAYO DE 2016, SUSCRITO POR EL LIC. [REDACTED] EN SUPLENENCIA DEL DIRECTOR GENERAL AJUNTADO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL, DERIVADO DE SU ATENCIÓN OFICIO SUBPROCURADURIA EN DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DEL AMARU BARRAGAN EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS, CON SEDE EN CIUDAD DE MEXICO, PARA EL DIA 27 DE MAYO DE 2016, ENTRE LAS 09:00 HORAS, DENTRO DE LA AMPHORSUM/JULIO/2016, A EL CUAL SE LE REALIZARA PRUEBA BALISTICA A SU ARMAS, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL AGENTE MENCIONADO, QUEDO DEBIDAMENTE NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO PGR/AIC/PFM/UAIOR/SON/1311/2016

DE ACUERDO PARTICULAR, REITERO A USTED MI MAS ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACION

HUJAVI...

RESPE TOSAMENTE  
 EL ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACION REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE SONORA  
 P. Derechos Humanos  
 Serv. [REDACTED]

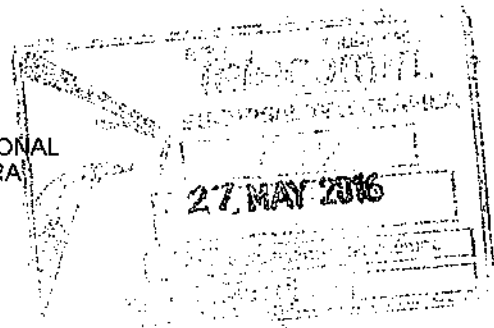
RECIBIDO  
 16:42:26  
 27 MAY 2016  
 SEH/PJSC  
 OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SUBPROCURADURIA EN DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]  
A.M.P.F., ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA  
SUBPROCURADURIA EN DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PASEO DE LA REFORMA 211-213, COLONIA CUAUHTÉMOC,  
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06500.+

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACION REGIONAL  
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO: PGR/AIC/PM/UAIOR/SON/1310/2016  
HERMOSILLO, SONORA., A 24 DE MAYO DE 2016

ASUNTO: TELEGRAMA URGENTE



EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO PGR/AIC/PM/DGAI/DGAAJ/005356/2016, DE FECHA DE 24  
DE MAYO DE 2016, SUSCRITO POR EL LIC. [REDACTED] QUIEN FIRMA POR  
SUPLENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA POLICIA  
FEDERAL MINISTERIAL, DERIVADO DE SU ATENCIÓN OFICIO SDHPDSC/01/1621/2016,  
MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
UBALDO AMARO BARRAGAN, EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PERICIALES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2016,  
EN PUNTO DE LAS 09:30 HORAS, DENTRO DE LA AP/PGR/SDHPDSC/OL/001/2016, A EFECTO  
DE REALIZAR PRUEBA BALÍSTICA A SU ARMA; HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL AGENTE  
ANTES MENCIONADO, QUEDÓ DEBIDAMENTE NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO  
PGR/AIC/PM/UAIOR/SON/1311/2016.

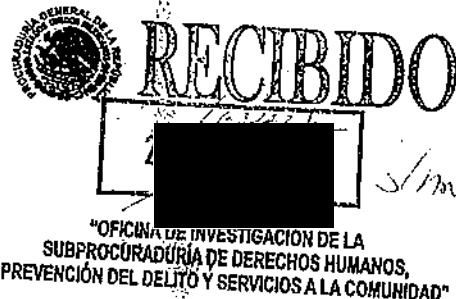
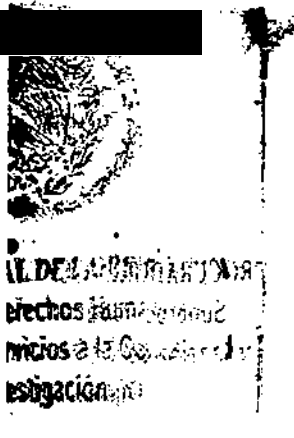
SIN OTRO PARTICULAR, REITERO A USTED MI MÁS ATENTA Y DISTINGUIDA

HOJA 001...

CONSIDERACION.

RESPECTUOSAMENTE  
EL ENCARGADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE  
INTEGRA LA ORGANIZACION REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL  
MINISTERIAL EN EL ESTADO DE SONORA

LIC. [REDACTED]





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:35 veintiún horas con treinta y cinco minutos, del día 27 veintisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id. 1470, por medio del cual se anexa el Parte Policial No. **373/2016**, de fecha 26 veintiséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED], Policía Segundo de la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal y en atención a nuestro similar SDHPDSC/OI/1421/2016, de 9 nueve de mayo de 2016 dos mil dieciséis, informa los resultados respecto a la investigación realizada a la persona de nombre [REDACTED] alias [REDACTED]-----

--- Documentales constantes de 4 cuatro fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifique a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.-----

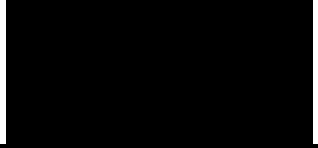
**C U M P L A S E**-----

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.-----

**D A M O S F E**-----

**TIGOS DE ASISTENCIA**

C. [REDACTED]





# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

279

27-05-16  
21.18

Id: 1470  
Número: PARTE POLICIAL 373/2016  
Fecha: 26/05/2016 Fecha del turno: 27/05/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: MTRO. [REDACTED] E  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED] POLICIA SEGUNDO

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1421/2016, DE FECHA 09 DE MAYO DE 2016, RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DONDE SE SOLICITA SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA, RESPECTO DEL DOMICILIO, MODUS VIVENDI Y MODUS OPERANDI DE LA PERSONA DE NOMBRE CANTANA ROSA BAENA ALIAS "EL AGONISMO" Y SUS POSIBLES VÍNCULOS CON

Observaciones:

10780

SEGOB  
CNS  
POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 373/2016  
Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016

ASUNTO: Parte Policial [REDACTED]  
RECIBI  
27 MAY 2016

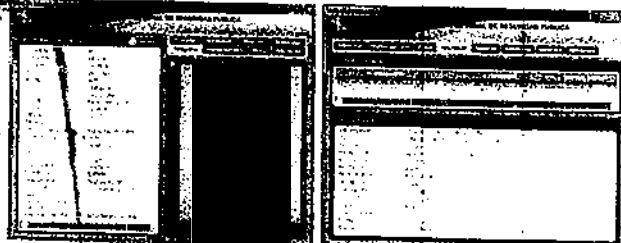
SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

MTRO. [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Asunto a la  
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos  
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/1421/2016, de fecha 09 de mayo de la presente  
anualidad, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita se realice una  
investigación exhaustiva, respecto del domicilio, modus vivendi y modus operandi de la persona  
de nombre [REDACTED] A alias [REDACTED] y sus posibles vínculos con la  
organización delictiva denominada "Guerreros Unidos", por lo anterior me permito informar lo  
siguiente:

Derivado de una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México" y  
redes sociales, se obtuvo la siguiente información, no omitiendo mencionar que puede tratarse  
de un homónimo.

[REDACTED]



LIBERACIÓN  
Derechos Humanos  
Vínculos a la Comunidad  
Investigación



**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN**

**PARTE POLICIAL No. 273/2016**

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016

**ASUNTO:** Parte Policial

**RECIBI**  
27 MAY 2016

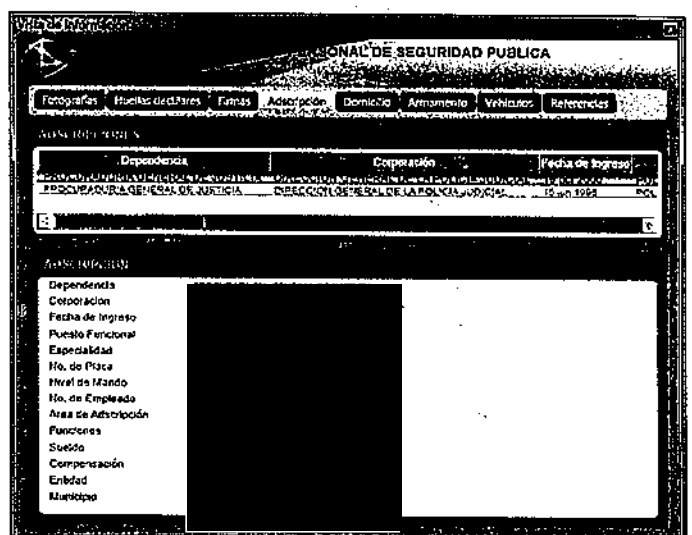
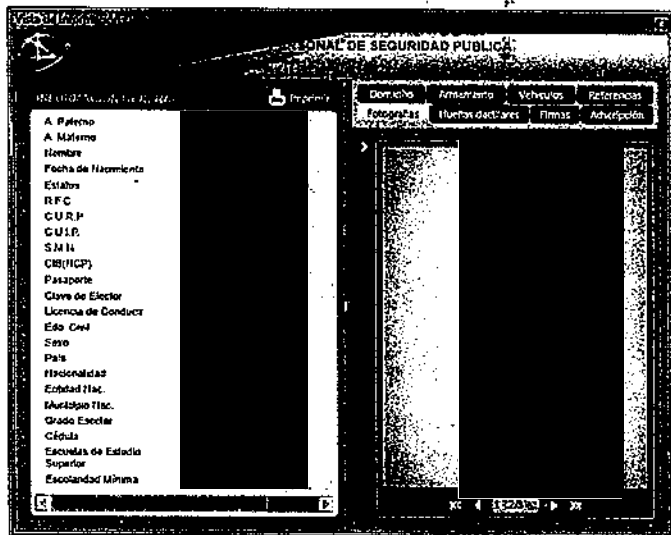
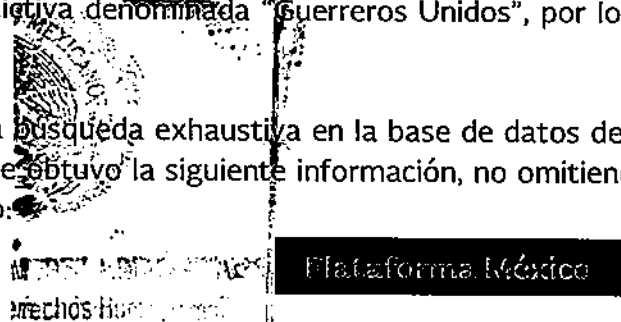
**SDHPDSC**  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

**MTRO.** [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/1421/2016**, de fecha 09 de mayo de la presente anualidad, relacionado con la A.P. **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se realice una investigación exhaustiva, respecto del domicilio, modus vivendi y modus operandi de la persona de nombre [Redacted] alias [Redacted] y sus posibles vínculos con la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos", por lo anterior me permito informar lo siguiente:

Derivado de una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México" y redes sociales, se obtuvo la siguiente información, no omitiendo mencionar que puede tratarse de un homónimo:



COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Fotografías | Huellas dactilares | Firmas | Adquisición | Dominio | Almacenamiento | Vehículos | Referencias

Dependencia: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA | Corporación: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL | Fecha de ingreso: 16 de 2009

Dependencia: [Redacted]  
Corporación: [Redacted]  
Fecha de ingreso: [Redacted]  
Puesto Funcional: [Redacted]  
Especialidad: [Redacted]  
No. de Pista: [Redacted]  
Ejemplar de Mando: [Redacted]  
No. de Empleado: [Redacted]  
Área de Adscripción: [Redacted]  
Funciones: [Redacted]  
Sueldo: [Redacted]  
Compensación: [Redacted]  
Entidad: [Redacted]  
Municipio: [Redacted]

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Fotografías | Huellas dactilares | Firmas | Adquisición | Dominio | Almacenamiento | Vehículos | Referencias

Calle: [Redacted] | No. Exterior: [Redacted] | Colonia: [Redacted] | No. Interior: [Redacted] | Teléfono: [Redacted] | Código Postal: [Redacted] | Entre la calle de: [Redacted]

Calle: [Redacted]  
Colonia: [Redacted]  
No. Ext: [Redacted]  
No. Int: [Redacted]  
Teléfono: [Redacted]  
C.P.: [Redacted]  
Entre la Calle de: [Redacted]  
Y la Calle de: [Redacted]  
Estado: [Redacted]  
Municipio: [Redacted]  
Ciudad: [Redacted]

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Fotografías | Huellas dactilares | Firmas | Adquisición | Dominio | Almacenamiento | Vehículos | Referencias

Calle: [Redacted] | No. Exterior: [Redacted] | Colonia: [Redacted] | No. Interior: [Redacted] | Teléfono: [Redacted] | Código Postal: [Redacted] | Entre la calle de: [Redacted]

Calle: [Redacted]  
Colonia: [Redacted]  
No. Ext: [Redacted]  
No. Int: [Redacted]  
Teléfono: [Redacted]  
C.P.: [Redacted]  
Entre la Calle de: [Redacted]  
Y la Calle de: [Redacted]  
Estado: [Redacted]  
Municipio: [Redacted]  
Ciudad: [Redacted]

Guerrero

[Redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO: [Redacted]  
FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted]  
ELECTOR: [Redacted]

Referencia: 946099

LE...  
derechos...  
nicios...  
estig...  
de...



Vista de Información Detallada

SEGOB

Informe Policial Homologado

INFORMACIÓN PRINCIPAL

Folio: [Redacted]  
Estatus: [Redacted]

DATOS GENERALES

No. Informe: [Redacted] Hora del Informe: [Redacted]  
 No. Oficio: S/M Hora del evento: [Redacted]  
 Asunto: VIOLAC Folio Denuncia/ Emergencia/AC/A: [Redacted]  
 Dirigido A: [Redacted]  
 Correo: [Redacted] Nombre: [Redacted] Eliminar  
 Oficial: No recordado display. Buscar

Documento: Parte Informativa En atención a: Seleccione  
 Turno: Seleccione Participación: Ninguna

Vista de Información Detallada

SEGOB

Informe Policial Homologado

INFORMACIÓN PRINCIPAL

Folio: [Redacted]  
Estatus: [Redacted]

DATOS GENERALES

No. Informe: [Redacted] Hora del Informe: [Redacted]  
 No. Oficio: [Redacted] Hora del evento: [Redacted]  
 Asunto: [Redacted] Folio Denuncia/ Emergencia/AC/A: [Redacted]  
 Dirigido A: [Redacted]  
 Correo: [Redacted] Nombre: [Redacted] Eliminar  
 Oficial: [Redacted]  
 Documento: [Redacted] Seleccione  
 Turno: [Redacted] Ninguna

Informe Policial Homologado, donde se menciona la Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, siendo los detenidos [Redacted]

Informe Policial Homologado, donde se menciona la Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, siendo los detenidos [Redacted]

Es importante mencionar que se continúa con los trabajos de investigación de campo para determinar su ubicación, modus vivendi y modus operandi.

Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
POLICÍA FEDERAL

[Redacted Signature]

POLICÍA SEGUNDO



DIVISION DE INVESTIGACION  
Derechos Humanos  
Servicios al Ciudadano  
Investigación

Copias:  
 Comisionado General de la Policía Federal Mtro. [Redacted] - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.  
 En cumplimiento al Volante OCG-165-6336  
 Comisario General Mtro. [Redacted] Titular de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.  
 Comisario Jefe Lic. [Redacted] Coordinador de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.  
 En atención al Memorando 1375

Bldv. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F. 01900  
 Tel.: (55) 1103600 Ext. 24972 www.segob.gob.mx



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN DE  
POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:40 veintiún horas con cuarenta minutos, del día 27 veintisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1469, por medio del cual se anexa el Parte Policial No. **375/2016**, de fecha 26 veintiséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED] Policía Segundo de la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal, y referente a la solicitud de investigación exhaustiva respecto a las personas que responden a los nombres de [REDACTED] y [REDACTED] se informa lo siguiente: "...el 15 quince de abril de la presente anualidad mediante el parte policial 238/2016,

se dio contestación al oficio SDHPDSC/OI/0961/2016 de fecha 5 cinco de abril de la presente anualidad, donde se solicita la misma información...", manifestando que se continúa con los trabajos de Investigación de campo para determinar su ubicación, modus vivendi y modus operandi. -----

--- Documentales constantes de 4 cuatro fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código

forma legal con dos [REDACTED] final

legal de lo actuado. [REDACTED]

**A M O S F E** -----

**OS DE ASISTENCIA**

C. [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS


# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

27-05-16  
21:18

Id: 1469  
 Número: PARTE POLICIAL 375/2016  
 Fecha: 26/05/2016 Fecha del turno: 27/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: [REDACTED] POLICIA SEGUNDO

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1458/2016, DE FECHA 07 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DONDE SOLICITA SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA RESPECTO DE [REDACTED] EL CUAL INFORMA QUE EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, EL 15 DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, MEDIANTE EL PARTE POLICIAL 238/2016, SE DIO CONTESTACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/0961/2016, DE FECHA 05 DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DONDE SE SOLICITA LA MISMA INFORMACIÓN, EN TAL SENTIDO ME PERMITE ANEXAR COPIA SIMPLE DE DICHO DOCUMENTO.

Observaciones: SE ANEXA COPIA SIMPLE DE DICHS DOCUMENTOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN

  
**SEGOB** **CNS** **POLICIA FEDERAL**  
 POLICIA FEDERAL  
 DIVISION DE GENDARMERIA  
 COORDINACION DE LA DIVISION  
 PARTE POLICIAL No. 375/2016  
 Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
 Presente

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/1458/2016, de fecha 07 de mayo de la presente anualidad, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita se realice una investigación exhaustiva, respecto a las personas de nombres:

- [REDACTED]

En relación a lo anterior, el 15 de abril de la presente anualidad, mediante el parte policial 238/2016, se dio contestación al oficio SDHPDSC/OI/0961/2016, de fecha 05 de abril de la presente anualidad, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde se solicita la misma información, en tal sentido me permito anexar copia simple de dicho documento.

Es importante mencionar que se continúa con los trabajos de investigación de campo para determinar su ubicación, modus vivendi y modus operandi.

Siendo lo que se informa, para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
 POLICIA FEDERAL  
 [REDACTED]  
 POLICIA SEGUNDO

COPIA  
 Comodoro General José Agustín Castañeda Cárdenas, Jefe de la División de Gendarmería y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para su información y seguimiento. Por el presente se remite a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, el expediente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, para su información y seguimiento. En el expediente se encuentra el oficio 1458/2016.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 Derechos Humanos  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación





POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 375/2016

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente

RECIBIDO  
ASUNTO: Parte Policial  
27 MAY 2016  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"  
14:10 hrs

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/1458/2016, de fecha 07 de mayo de la presente anualidad, relacionado con la A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita se realice una investigación exhaustiva, respecto a las personas de nombres:

- [REDACTED]
- [REDACTED]

En relación a lo anterior, el 15 de abril de la presente anualidad, mediante el parte policial 238/2016, se dio contestación al oficio SDHPDSC/OI/0961/2016, de fecha 05 de abril de la presente anualidad, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde se solicita la misma información, en tal sentido me permito anexar copia simple de dicho documento.

Es importante mencionar que se continúa con los trabajos de investigación de campo para determinar su ubicación, modus vivendi y modus operandi.

Siendo lo que se informa para los fines legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE  
POLICÍA FEDERAL

[REDACTED]  
POLICÍA SEGUNDO

Copias:  
Comisario General Mtro. [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.  
Comisario Jefe Lic. [REDACTED] Coordinador de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.  
En cumplimiento al Memorando 1365  
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900  
Tel.: (55) 1103800 Ext. 24972 www.cns.gob.mx



# ACUSE

PARTE POLICIAL No. 238 /2016

Ciudad de México, a 15 de abril de 2016

*Handwritten:* Horas 15:00h

ASUNTO: Parte Policial.

MTRO. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente



## RECIBIDO

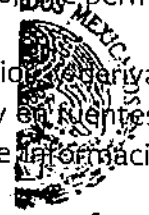
15 ABR 2016

SDHPDS

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/961/2016, de fecha 05 de marzo de 2016, con la A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde solicita efectuar un rastreo de información en Plataforma México, Sistemas Institucionales de Información, plataformas de información pública y demás bases de datos con los que cuente esa área con la finalidad de obtener datos a nombre de [Redacted] Policía Ministeriales del estado de Guerrero; me permito informar lo siguiente:

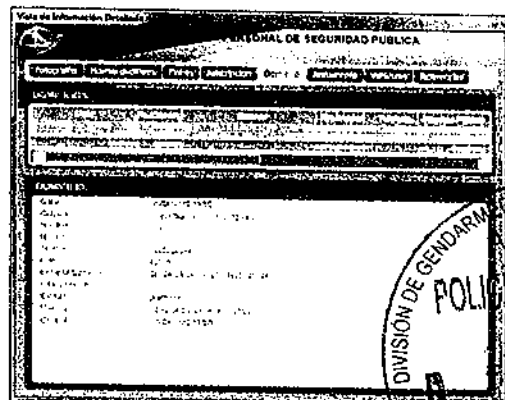
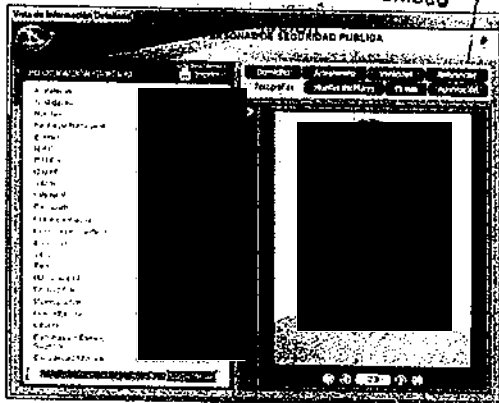
En relación a lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México" y en fuentes abiertas de información, del nombre anteriormente mencionado, se obtuvo la siguiente información, cabe señalar que existe la posibilidad que se trate de algún homónimo:



Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad

*Handwritten:* 14:00

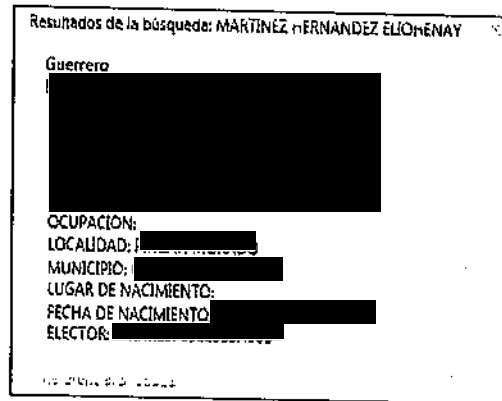
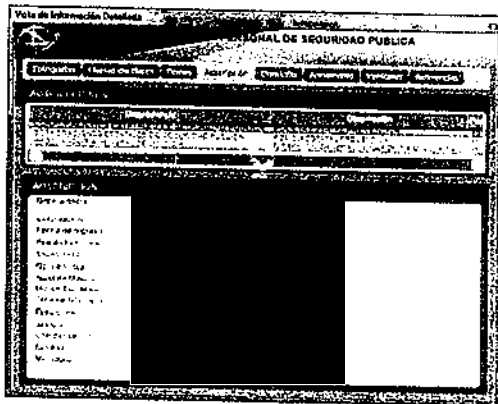
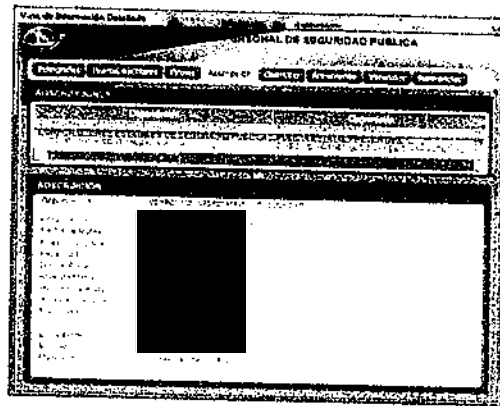
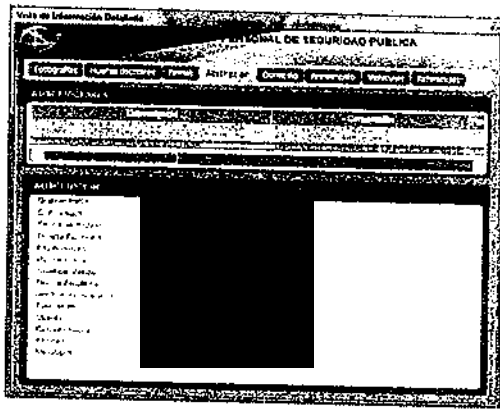
*Handwritten:* sebio



ANÁLISIS  
POLICÍA FEDERAL  
12 ABR 2016  
RECIBIDO  
NOMBRE [Redacted]  
HORA 14:00  
ES DE RECEPCIÓN NO DE AUTORIZACIÓN

[Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or reference number]





[Redacted]

SIN INFORMACIÓN.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.



**RAJ**  
Berechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[Redacted]

**POLICIA SEGUNDO**

Copias:  
Comisario General Mtro. [Redacted] Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.  
Comisario Jefe Lic. [Redacted] Coordinador de la División de Gendarmería.- Respetuosamente.- Presente.  
En cumplimiento al memorando 1008  
JAVM/aicg/jmcg\*



280  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:45 veintiún horas con cuarenta y cinco minutos, del día 27 veintisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1468, por medio del cual se anexa el Parte Policial No. 379/2016, de fecha 27 veintisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED] Policía Segundo de la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal y en atención a nuestros similares SDHPDSC/OI/1278/2016 y SDHPDSC/OI/1282/2016, de 25 veinticinco de abril de la presente anualidad, informa los resultados de la investigación realizada respecto de la organización delictiva denominada "Guerreros Unidos". -----

--- Documentales constantes de 7 siete fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones a efecto de que se ratifique a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**C U M P L A S E**

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado. -----

--- D A M O S F E ---  
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

C. [REDACTED]

27-05-16  
21:18

Id: 1468  
 Número: PARTE POLICIAL 379/2016  
 Fecha: 27/05/2016 Fecha del turno: 27/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: [REDACTED] POLICIA SEGUNDO

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA, EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS NÚMERO SDHPDSC/OI/1278/2016 Y SDHPDSC/OI/1282/2016 DE FECHA 25 DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DONDE SOLICITA ANTECEDENTES, ESTRUCTURA CRIMINAL Y FINANCIERA DE LA ORGANIZACIÓN DELICTIVA DENOMINADA "GUERREROS UNIDOS", DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN Y CONSULTA DE LAS DIVERSAS

Observaciones:

TELEFONO

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CNS  
COMANDO EN JEFE

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

RECIBIDO  
27 MAY 2016

PARTE POLICIAL No. 379/2016

ciudad de México, a 27 de mayo de 2016

ASUNTO: Parte Policial

MTRO. [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
 Presente

En atención a los oficios número SDHPDSC/OI/1278/2016 y SDHPDSC/OI/1282/2016, de fecha 25 de abril de la presente anualidad, donde solicita antecedentes, estructura criminal y financiera de la Organización Delictiva denominada "Guerreros Unidos", me permito informar lo siguiente:

Derivado de la investigación y consulta en diversas fuentes abiertas que contengan información referente a la solicitada sobre el grupo criminal denominado "Guerreros Unidos", se realizó una recopilación de datos que puedan explicar la estructura y las principales actividades económicas de dicha organización, siendo la siguiente:

Estructurada como una empresa criminal, el cartel Guerreros Unidos opera a través de control territorial de las unidades y sus manifestaciones le permiten controlar la región [REDACTED] y el territorio [REDACTED] y las demás unidades operan en Calles de López Atoyac, Tlaxiaco.

Todos están bajo la coordinación de sus unidades, así como Abasco y se repite Mesa de los Angeles Puerto Viejo.

De acuerdo con las investigaciones de la Procuraduría General de la República (PGJ) sobre este cartel la noche del 26 de septiembre operaron para desmantelarlo a las 43 autoridades de Ajzaxapala, y esto se publicó por la estrecha cooperación entre el grupo criminal las corporaciones policíacas y otras autoridades municipales, cuyo desempeño es el grupo delictivo.

Según se desprende de la versión sobre de la investigación prima sobre la disposición de los miembros Guerreros Unidos (en su estructura subvencida por lo que no están los estados se investiga entre se



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Oficina de Derechos Humanos  
 Servicio de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

viernes, 27 de mayo de 2016

ID 1468.



RECIBIDO

27 MAY

SDHPDS  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 379 /2016

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2016

ASUNTO: Parte Policial

MTRO. [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente

En atención a los oficios número **SDHPDSC/OI/1278/2016** y **SDHPDSC/OI/1282/2016**, de fecha 25 de abril de la presente anualidad, donde solicita antecedentes, estructura criminal y financiera de la Organización Delictiva denominada "Guerreros Unidos", me permito informar lo siguiente:

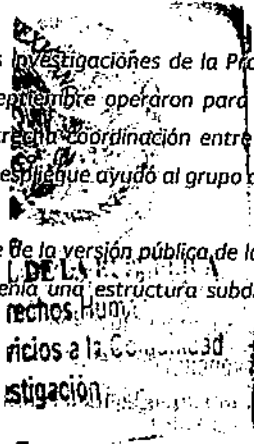
Derivado de la investigación y consulta en diversas fuentes abiertas que contengan información referente a lo solicitado sobre el grupo criminal denominado "Guerreros Unidos", se realizó una recopilación de datos que puedan explicar la estructura y las principales actividades económicas de dicha organización, siendo lo siguiente:

Estructurado como una empresa criminal, el cártel Guerreros Unidos operaba a través de cuatro grupos delincuenciales cuyas ramificaciones le permitían controlar la región de Iguala. [REDACTED] el que manejaba El Chuky y el que coordinaba El [REDACTED]. Estos dos últimos obedecían a Gildardo López Astudillo, El Gil.

Todos estaban bajo la coordinación del entonces alcalde, José Luis Abarca, y su esposa, María de los Ángeles Pineda Villa.

De acuerdo con las investigaciones de la Procuraduría General de la República (PGR) sobre este cártel, la noche del 26 de septiembre operaron para desaparecer a los 43 normalistas de Ayotzinapa, y esto se posibilitó por la estrecha coordinación entre el grupo criminal, las corporaciones policiacas y otras áreas municipales, cuyo despliegue ayudó al grupo delincuencia.

Según se desprende de la versión pública de la averiguación previa sobre la desaparición de los normalistas, Guerreros Unidos tenía una estructura subdividida, por lo que no todas las células se conocían entre sí,



dejando que la coordinación se diera a nivel cupular, que en acción conjunta utilizó las frecuencias policíacas para lograr su objetivo esa noche.

A partir de las declaraciones contenidas en el expediente sobre la forma en que operaba esta organización, la estructura del cártel estaba integrada por las células de sicarios identificadas como [REDACTED] que actuó en el asesinato de los activistas [REDACTED] opositores a la gestión de Abarca), [REDACTED], [REDACTED], la de El Chuky, y otra coordinada por [REDACTED] que obedecía a Gildardo López Astudillo, El Gil (detenido recientemente).

Asimismo trabajaban para esta estructura criminal las policías de Iguala y de Cocula, la dirección de Protección Civil y el Cuerpo de Bomberos, que a la par que realizaban sus funciones institucionales efectuaban labores de halconeo, es decir, eran encargados de avisar sobre los movimientos de integrantes de fuerzas federales, que se reportaban por las frecuencias de radio. Todos ellos operaron la noche del 26 de septiembre en contra de los normalistas de Ayotzinapa.

La declaración de [REDACTED] en calidad de indiciado, deja claro el entramado de la relación entre Guerreros Unidos y la estructura policíaca de Iguala. Reconoció su pertenencia al cártel y describió que entre sus tareas estaba la venta de cocaína y marihuana.

Precisó que su función principal, además de la venta de droga, era la de pagar la nómina de los policías de Iguala, y que el dinero se lo entregaba a un tal comandante Valladares (Francisco Salgado Valladares, ex subdirector operativo de Seguridad Pública), siendo que le entregaba la cantidad de 600 mil pesos.

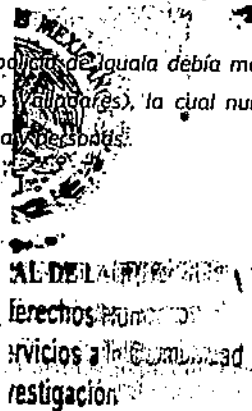
De las confesiones contenidas en la indagatoria, las ramificaciones de Guerreros Unidos se extendían entonces hasta el alcalde de Iguala, su esposa, María de los Ángeles Pineda, Sidronio Casarrubias y otros mandos policíacos.

En este entramado entre funcionarios públicos y sicarios, las labores de halconeo incluyeron, la noche del 26 de septiembre, notificar sobre los movimientos de los normalistas, además de los que realizaran los militares y la Policía Federal, para mantenerlos al tanto de su ubicación.

[REDACTED] describió en su declaración que también formaban parte de la organización elementos de la policía municipal, de Protección Civil, de Bomberos y el director de la Secretaría de Seguridad Pública de Iguala.

Incluso señaló que la policía de Iguala debía moverse al paso de una camioneta roja de Protección Civil (propiedad de Salgado Valladares), la cual nunca era detenida en los retenes y era utilizada para la transportación de droga y personas.

El grupo de El Chuky





En las declaraciones de [REDACTED] –ex funcionario de la dirección de Protección Civil de Iguala–, del sicario Marco Antonio Ríos Berber y de Sidronio Casarrubias Salgado –presunto líder de Guerreros Unidos– se señala que la célula que dirige El Chuky estaba integrada al menos por 15 personas. Todos participaron en los ataques y la detención de los normalistas.

De manera independiente, se identifica como líder de [REDACTED] a Raúl Camperra, quien también ya se encuentra detenido, pues presuntamente fue uno de los que ordenó que atacaran a los estudiantes.

Estos grupos, según las indagatorias, también están relacionados con los halcones y sicarios que comanda Gildardo López Astudillo, El Gil, quien dependía directamente de Sidronio Casarrubias.

De Francisco Salgado Valladares, subdirector operativo de la policía de Iguala y encargado de Los Bélicos, se menciona que los integrantes de su grupo servían también como sicarios y secuestradores para Guerreros Unidos. Se ubica entre sus integrantes a [REDACTED] (este último se desempeñaba de escolta del entonces alcalde José Luis Abarca).

<http://www.jornada.unam.mx>, [REDACTED]

#### **En Morelos y Guerrero**

Según Roberto Arnaud, consultor en seguridad nacional, análisis estratégico y crimen organizado, los Guerreros Unidos eran los operadores de Arturo Beltrán Leyva en Estado de México, Morelos y Guerrero.

“En la estructura del cartel esta célula era liderada por un tipo llamado Cleotilde Toribio Rentería ‘El Tilde’, quien le rendía cuentas a Édgar Valdez ‘La Barbie’, quien a su vez era el encargado de las operaciones de los Beltrán Leyva en el centro del país y en Guerrero”.

Arnaud explicó a BBC Mundo que, con el debilitamiento de los Beltrán Leyva, “La Barbie” crea su propia organización, pero es capturado no mucho después, en agosto de 2010.

Se inicia entonces otra ronda de fragmentación y disputas.

“Surgen ahora el Cartel Independiente de Acapulco (CIDA), Los Negros, La Mano con Ojos, Los Rojos y otros grupos menores”.

“El Tilde” se asocia con el Cartel Independiente de Acapulco, aunque la sociedad dura poco porque surgen diferencias entre “El Tilde” y Moisés Montero ‘El Coreano’, líder del CIDA. Para hacer frente al CIDA, ‘El Tilde’ funda La Barredora, y a principios de 2011 deja La Barredora para fundar Guerreros Unidos”.

División de Investigación y Seguridad

215



Como dice la compañía de inteligencia Stratfor Intelligence en un reporte de 2013, el cartel de los Beltrán Leyva se ha convertido en una "sombrija" que alberga grupos como los Guerreros Unidos y Los Rojos, que mantienen conflictos entre sí.

Este modelo de "sombrija" es, por lo demás, el mismo que utilizan los Zetas y el cartel de Sinaloa.

El debilitamiento de los Beltrán Leyva sólo parece haber aumentado: hace dos semanas fue capturado Héctor, el último hermano que seguía libre o con vida.

**Múltiples actividades**

En su conversación con BBC Mundo, el periodista José Reveles dijo que había descubierto por la zona de Iguala, "más hacia la sierra, que se llama el Filo Mayor o Filo del Caballo", "cocinas" -laboratorios- de heroína de la más pura que se ha producido México.

"Heroína blanca, del tipo de la de Afganistán. Antes en México se producía una heroína de menor calidad, 'café' le llamaban, muy fuerte pero no de mucha calidad. Entonces parece que el mercado está obligando a que aquí se produzca heroína de mejor calidad".

Son grupos que, más que numerosos, son violentos. Son los dueños de las rutas y de las vidas de la gente: Jose Reveles, periodista

Pero como otros carteles mexicanos, los Guerreros Unidos no sólo se dedican al tráfico de estupefacientes, tienen un "portafolio" de actividades que incluyen secuestro, extorsión, contrabando, cobro de cuotas, etc.

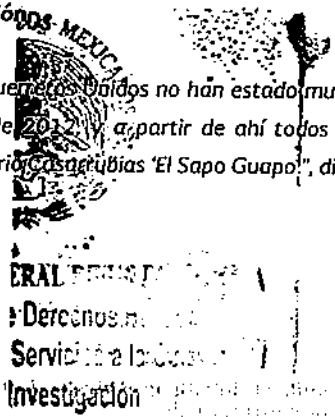
"Hacen cualquier negocio que les deje dinero", asegura Reveles.

Pero los distingue algo más: son ultraviolentos. "Son grupos que, más que numerosos, son violentos. Son los dueños de las rutas y de las vidas de la gente", remata Reveles.

Al respecto, Raúl Benítez Manaut, experto en seguridad de la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, le dijo a la agencia de noticias AFP: "Son básicamente sicarios de entre 16 y 25 años, remanentes de otros grandes carteles, que mantienen sus armas y conocen el modus operandi" del crimen organizado.

**Más fragmentación**

Los capos de los Guerreros Unidos no han estado mucho tiempo al frente de la organización. "El Tilde" fue detenido en julio de 2012, a partir de ahí todos los que han ocupado su lugar han sido detenidos o abatidos, como Mario Castañeda 'El Sapo Guapo', dice Arnaud.



Monte Alejandro Rubido, jefe de de la Comisión Nacional de Seguridad de México, dijo a medios internacionales que después de la detención de "el sapo guapo", exmiembro de seguridad de los Beltrán Leyva, el grupo se quedó sin un jefe claro y su actividad está fragmentada.

Tal vez por eso se ha mencionado como líder a Benjamín Mondragón, alias "El Benjamón, quién murió esta semana en un operativo de las autoridades en el estado de Morelos.

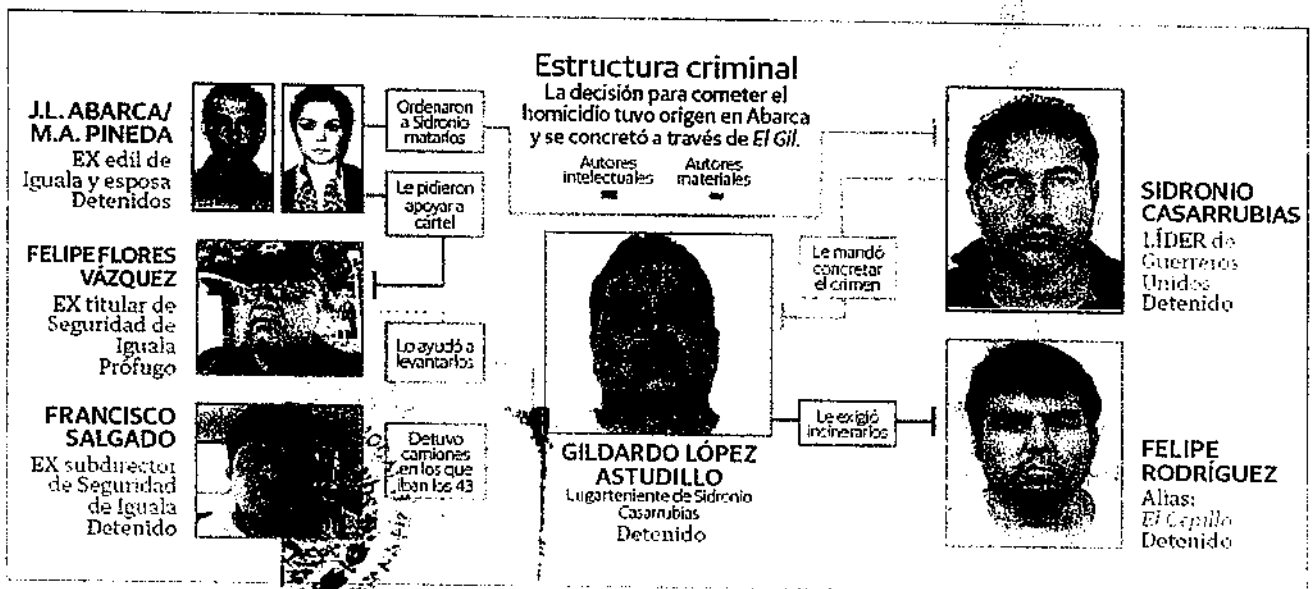
Sin embargo, las primeras informaciones indican que se trataba sólo de un jefe de plaza en un municipio de Morelos.

Mientras, diversos medios mexicanos han dicho que la orden de atacar a los estudiantes provino de un tal "Chucky", supuesto líder de los Guerreros Unidos, de quien no se tienen más referencias.

<http://www.animalpolitico.com/>

Cabe hacer mención que el argumento presentado, se trata de análisis sociológicos y políticos referente a la seguridad pública, producto de periodismo acreditado y de la recolección de información.

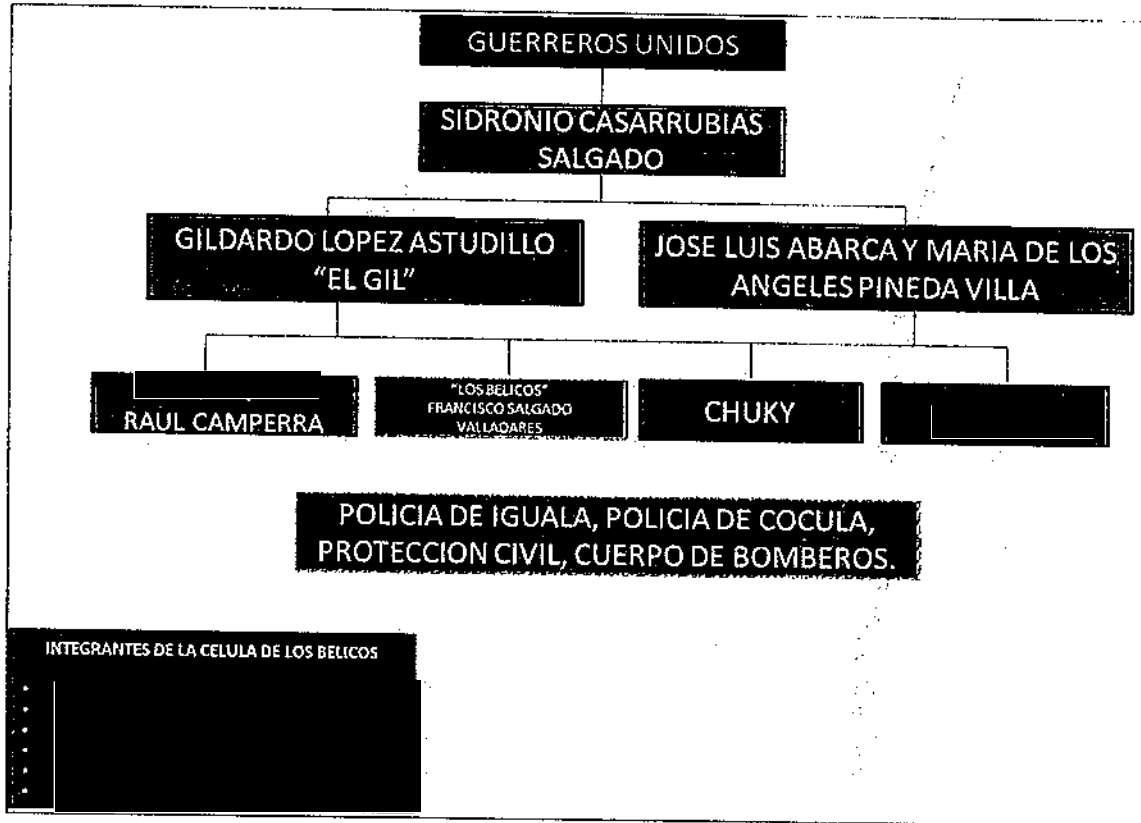
Asimismo de la consulta de los mismos medios de puede mostrar la posible estructura de la organización, cabe hacer mención que la información presentada se encuentra en medios de consulta abiertos.



<http://www.razon.com.mx>

EL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





Es importante mencionar que se continúa con los trabajos de investigación de campo para corroborar y completar la información presentada, asimismo determinar ubicación, modus vivendi y modus operandi de los posibles integrantes.

Siendo lo que se informa para los fines legales a que haya lugar

ATENTAMENTE  
POLICÍA FEDERAL



POLICIA SEGUNDO

Copias:  
 Comisionado General de la Policía Federal Mtro. [REDACTED] - Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.  
 En cumplimiento a los Volantes 000016-4-5594/0000460-5592  
 Comisario General Mtro. [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.  
 Comisario Jefe Lic. [REDACTED] Coordinador de la División de Gendarmería. Para su superior conocimiento. Respetuosamente. Presente.  
 En atención a los Memorandos 1237 y 1240

Bvd. Adolfo Ruiz Cortines 2602B, Col. Jardines del Reforma, 06100, México, D.F. Tel: 5623 1000  
E-mail: cns@pff.gob.mx



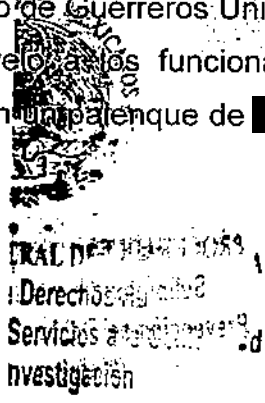
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA DE INGRESO A LAS PÁGINAS DE INTERNET DEL  
PERIÓDICO EL UNIVERSAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas del veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, -----

**HACE CONSTAR**

--- Que siendo la fecha y hora arriba indicadas en atención a los medios de comunicación se ingresó a la página [www.eluniversal.com.mx/](http://www.eluniversal.com.mx/), que refiere al diario "EL UNIVERSAL", de fecha diecisiete de mayo del año en curso, y que en su encabezado señala a la letra: "**Murió la pieza clave del caso Ayotzinapa**", del cual se obtuvo la impresión en tres fojas útiles, documentales de las cuales se da fe de tener a la vista se agregan al expediente, del contenido esencialmente para los fines que interesa se señala que: "... La Fiscalía de Guerrero recibió un reporte el 24 de enero de 2016: en el fondo de una [REDACTED], había un vehículo calcinado. Autoridades Estatales se trasladaron al lugar en cuestión, en la zona rural del municipio de Iguala. Hallaron un [REDACTED], con las [REDACTED] a. Adentro había tres cuerpos; unos pasos más allá del vehículo fue encontrado un cuarto cadáver ... Una familia acudió al Semefo al poco tiempo y se llevó a uno de los muertos. Lo identificaron como [REDACTED]. Varias mantas aparecidas en la zona y varios pasajes del expediente del caso Ayotzinapa, lo ubican como un jefe de nivel medio en la organización Guerreros Unidos.. ... En todo caso, [REDACTED] no era el pasajero más importante del vehículo calcinado. Otro mando medio de Guerreros Unidos [REDACTED], alias [REDACTED] o el [REDACTED], reveló a los funcionarios federales que a principios de este mes lo detuvieron en un palenque de [REDACTED], que en el auto calcinado en





29

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

██████████ iban también ██████████ El Chucky. ... Desde una semana después de la desaparición de los normalistas, y apoyado en las declaraciones de los siete primeros detenidos por el caso, el entonces procurador de Guerrero ██████████ ██████████ señaló que El Chucky había sido el encargado de ordenar la ejecución de los normalistas (conferencia de prensa del 6 de octubre de 2014"; todo lo que se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

**CONSTE**-----

--- **ACUERDO.** En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:-----  
--- **VISTA,** la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 2 fracción II, 18 y 19 del Código Federal de Procedimientos Penales agréguese a las actuaciones la citada documental.-----

**CÚMPLASE**-----

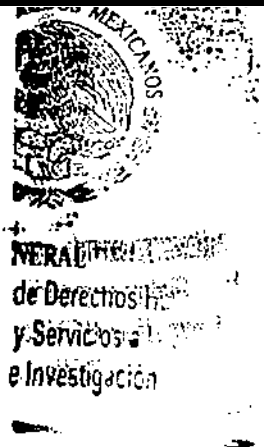
--- **ASÍ,** lo resolvió el Maestro ██████████ ██████████, Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

**DAMOS FE**-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. ██████████

C. ██████████



# Murió la pieza clave del caso Ayotzinapa?



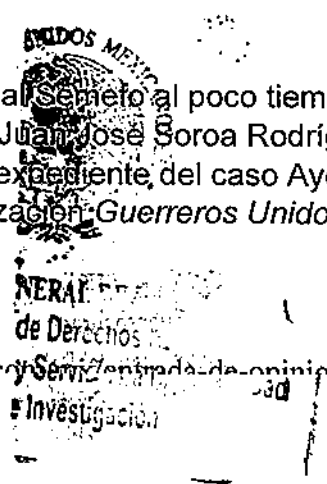
17/05/2016 | 02:03 |

La Fiscalía de Guerrero recibió un reporte el 24 de enero de 2016: en el fondo de una barranca ubicada en Maynalán, había un vehículo calcinado. Autoridades estatales se trasladaron al lugar en cuestión, en la zona rural del municipio de Iguala. Hallaron un Nissan, con las llantas hacia arriba. Adentro había tres cuerpos; unos pasos más allá del vehículo fue encontrado un cuarto cadáver.

Según reportes de la prensa local, los cuerpos humanos estaban calcinados "al menos en un 90 por ciento", por lo que "no se pudo siquiera determinar el sexo".

La fiscalía realizó el levantamiento cadavérico. En bolsas de plástico, "para su conservación y posterior identificación", los restos fueron llevados al Servicio Médico Forense.

Una familia acudió al Semefo al poco tiempo y se llevó a uno de los muertos. Lo identificaron como Juan José Soroa Rodríguez. Varias mantas aparecidas en la zona, y varios pasajes del expediente, del caso Ayotzinapa, lo ubican como un jefe de nivel medio en la organización *Guerreros Unidos*.



<http://www.eluniversal.com/servicio-medico-forense/opinion/columna/hector-de-mouzon/2016/05/17>

Soroa era compadre de Alejandro Benítez Palacios, *El Cholo Palacios*, encargado del secuestro, la extorsión y la distribución de droga en Huitzuco —uno de los sitios a los que algunos de los normalistas desaparecidos en septiembre de 2014 pudieron ser llevados, según una línea planteada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH.

Es posible que Soroa se haya llevado al fondo de la barranca de Maynalán el secreto de lo que sucedió aquella noche en Iguala. O tal vez sólo estuvo enterado, como otros de sus cómplices, de una parte de lo ocurrido: hoy se sabe que en la persecución y detención de los normalistas de Ayotzinapa participaron varias células de *Guerreros Unidos*, y que los miembros de cada una de éstas sólo se enteraron de oídas de lo que hicieron las otras.

En todo caso, Soroa no era el pasajero más importante del vehículo calcinado. Otro mando medio de *Guerreros Unidos*, José Luis Ramírez Arriaga, alias *La Bruja* o *El Churros*, reveló a los funcionarios federales que a principios de este mes lo detuvieron en un palenque de Buenavista de Cuéllar, que en el auto calcinado en Maynalán iban también Eduardo Joaquín Jaimes, *El Chucky*.

Según la versión de *El Churros*, tanto Soroa como *El Chucky* habrían sido asesinados a causa de las rencillas internas que la captura de los jefes principales dejó en *Guerreros Unidos*.

Desde una semana después de la desaparición de los normalistas, y apoyado en las declaraciones de los siete primeros detenidos por el caso, el entonces procurador de Guerrero, Iñaki Blanco, señaló que *El Chucky* había sido el encargado de ordenar la ejecución de los normalistas (conferencia de prensa del 6 de octubre de 2014).

Alejandro Martín Maceda Barrera, presunto sicario de la organización, declaró a funcionarios de la fiscalía estatal que *El Chucky* "dio la orden de dispararles" a los alumnos y "fue el que pidió el apoyo de la municipal".

"Por lo que supe, *El Chucky* sí alcánzó a chingar a varios ayotzinapos, ya que se estaban poniendo muy locos", dijo Maceda.

"(A siete de estos muchachos) Los llevamos a la casa de seguridad de la Loma, donde los matamos inmediatamente, ya que no se querían someter y como eran más que nosotros, *Chucky* dio la instrucción de que les diéramos piso... Los quemamos por instrucción de *El Chucky*", agregó.

Según otro de los involucrados, David Cruz Hernández, jefe de *halcones* en Iguala, luego de que se llevó a cabo la detención de los estudiantes, *El Chucky* le llamó para preguntarle "quién le iba a entregar unos 'paquetes'". Cruz Hernández afirmó que "cada que *El Chucky* decía 'paquetes' se refería a personas... eran levantados o secuestrados".

<http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/hector-de-maulana/2014/05/20/05/2014>

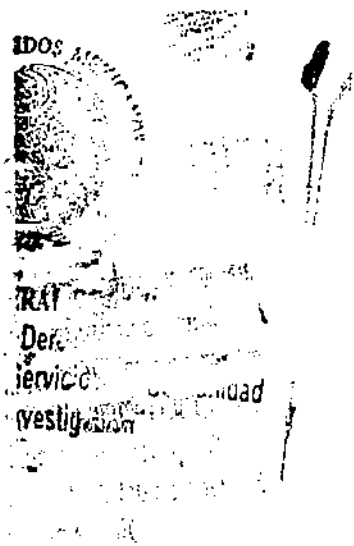
UNIDOS  
 NERAL DE  
 de Derech  
 y Servicios a la Com  
 e Investigación

Felipe Rodríguez Salgado, alias *El Cepillo* (quien declaró que entre él y cuatro cómplices mataron "a unos 15" normalistas), señaló también que *El Chucky* "me llamó por teléfono y me dijo que me iba a entregar los 'paquetes' que llevaba detenidos".

Eduardo Joaquín Jaimes es mencionado en prácticamente todas las declaraciones relacionadas con el caso como el operador de *Guerreros Unidos* que ordenó la ejecución de los alumnos. En diciembre pasado, varios cárteles colocados en Iguala dieron a conocer por primera vez su rostro. En esas narcomantas fue señalado como "el jefe de sicarios más sanguinario de *Guerreros Unidos*, por la forma en que tortura y mutila a sus víctimas".

*El Chucky* es señalado también como brazo derecho de Víctor Hugo Benítez Palacios, alias *El Tilo*, identificado como uno de los jefes regionales que siguen operando en Guerrero.

Si *El Churros* está en lo cierto, Eduardo Joaquín Jaimes se habría llevado también la clave escondida detrás de la tragedia. La respuesta a una pregunta que sigue abierta: ¿Por qué?







**ACUERDO DE DILIGENCIAS PARA SOLICITAR COPIA DE LA  
CARPETA DE INVESTIGACIÓN QUE SE INICIO CON MOTIVO DEL  
HALLAZGO DE DIVERSOS CUERPOS CALCINADOS, EN EL  
QUE SE IDENTIFICO A [REDACTED]**

--- En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas con diez minutos del veintisiete de mayo de dos mil dieciséis. -----

--- VISTO el estado que guarda la presente indagatoria y que de la nota publicada por el periódico "El Universal" el diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, se desprende que "... La Fiscalía de Guerrero recibió un reporte el 24 de enero de 2016: en el fondo de una [REDACTED] había un vehículo calcinado. Autoridades Estatales se trasladaron al lugar en cuestión, en la zona rural del municipio de Iguala. Hallaron un [REDACTED], con las llantas hacia arriba. Adentro había tres cuerpos; unos pasos más allá del vehículo fue encontrado un cuarto cadáver ... Una familia acudió al Semefo al poco tiempo y se llevó a uno de los muertos. Lo identificaron como [REDACTED]

[REDACTED] Varias mantas aparecidas en la zona y varios pasajes del expediente del caso Ayotzinapa, lo ubican como un jefe de nivel medio en la organización Guerreros Unidos.. ... En todo caso, [REDACTED] no era el pasajero más importante del vehículo calcinado. Otro mando medio de Guerreros Unidos, [REDACTED] alias [REDACTED]

[REDACTED] reveló a los funcionarios federales que a principios de este mes lo detuvieron en [REDACTED] que en el auto calcinado en [REDACTED] iban también [REDACTED] El Chucky. ... Desde una semana después de la desaparición de los normalistas, y apoyado en las declaraciones de los siete primeros detenidos por el caso, el entonces procurador de Guerrero, [REDACTED] señaló que El Chucky había sido el encargado de ordenar la ejecución de los normalistas (conferencia de prensa del 6 de octubre de 2014"; por lo anterior resulta necesario recabar la carpeta de investigación que conforme a los hechos descritos haya iniciado la Fiscalía General del Estado de Guerrero, con el fin de verificar si fue obtenido perfil genético a los restos localizados y estar en posibilidad de realizar la confronta en el sistema Códice y su almacenamiento para futuras confrontas y demás diligencias que se desprendan, por ser útil para la presente investigación conocer el paradero del Chucky, por lo anterior resulta procedente solicitar mediante oficio al Fiscal General del Estado copia certificada de la investigación a que se refiere el presente acuerdo,-----

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado

308

"A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180, 206 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b) y fracción IV y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V ; y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012, es de acordarse y se, -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.** Gírese el oficio respectivo al Fiscal General del Estado de Guerrero para que proporcionen la documentación motivo del presente acuerdo.-----

----- **CUMPLASE** -----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA QUE EN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRM

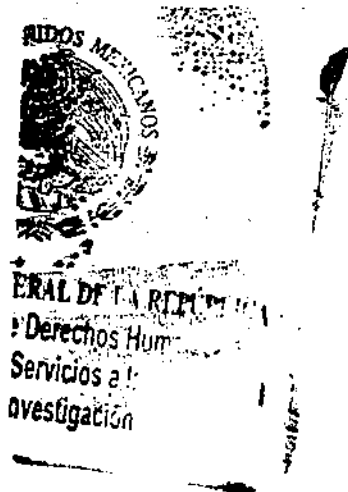
----- **DAMOS FE.** -----

Testigo de asistencia.

LIC. [REDACTED]

Testigo de [REDACTED]

C. [REDACTED]







**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ASUNTO: SE SOLICITA COPIA DE CARPETA DE INVESTIGACIÓN**

Ciudad de México, a 27 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
PRESENTE.

Distinguido Fiscal:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito solicitar copia certificada de la carpeta de investigación que se inicio en el mes de enero de 2016, con motivo de los hechos en los que perdió la vida [REDACTED] y otros.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento y de conformidad con el Acuerdo celebrado entre la Procuraduría General de la República, Procuraduría General del Distrito Federal, Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías de las Entidades Federativas de fecha 23 de noviembre de 2012.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00 Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración:

EL AGENTE DEL MINISTERIO DE INVESTIGACIÓN

MTRO. [REDACTED]

Vo. Bo.

LIC. B [REDACTED]

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

[REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 1, 14, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 16, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

--- VISTO.- el contenido de las constancias que integran la averiguación previa que al rubro se indica resulta necesario se ordene girar oficio a la Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la Republica, solicitándole su valioso apoyo en vía de colaboración, a afecto de informe y remita a esta Oficina de Investigación, información con la que se cuente respecto de restos óseos, fosas clandestinas o inhumaciones clandestinas procesadas en el estado de Guerrero; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA-----

--- PRIMERO.- Gírese atento oficio a la Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la Republica, en los términos señalados anteriormente.-----

--- SEGUNDO.- Envíese atento oficio a por vía correo electrónico a la dirección [REDACTED]@pgr.gob.mx y agréguese constancia de envió del mismo.-----

CUMPLASE-----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

Derechos Humanos  
Servicios a la  
Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION EXTRAURGENTE  
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1784/2016

Ciudad de México, mayo 27 de 2016

**Q.F.I.** [Redacted]  
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**  
**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que informe y remita a esta Representación Social de la Federación toda la información con la que cuente en sus bases de datos respecto de lo siguiente:

1. Toda la información con la que cuente la Coordinación en General a su digno cargo del año 2014 a la fecha, respecto de los restos óseos, fosas clandestinas o inhumaciones clandestinas procesadas en el Estado de Guerrero, dicha base de datos de ser posible se realice en programa de Excel y deberá contar con los siguientes rubros **código, latitud y longitud, el numero con el que se identificó la fosa, lugar y fecha de desaparición (si se tiene), fecha de exhumación.**

Lo anterior con la finalidad de realizar un mapeo con la información proporcionada que nos servirá para complementar la búsqueda de los estudiantes de la Escuela Normal Isidro Burgos "Ayotzinapa."

Sin otro particular, Queda

[Redacted signature area]

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DIR

[Redacted]

De: [Redacted]  
Enviado el: viernes, 27 de mayo de 2016 09:35 p.m.  
Para: [Redacted]  
CC: [Redacted]  
Asunto: solicitud  
Datos adjuntos: image001.gif; image002.png; periciales fosas\_2015\_01\_11\_16\_49\_57\_169.pdf

\* PGP Signed: 27/05/2016 at 09:34:48 p.m., Decrypted

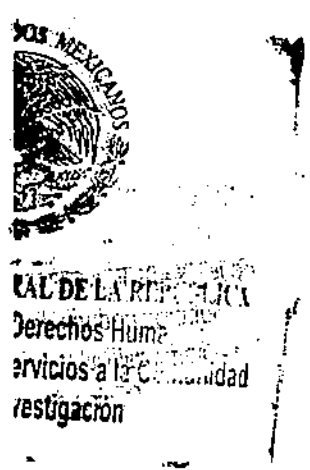
Buenas noches, se envía oficio número SDHPDSC/OI/1784/2016. Por favor de acusarme de recibido por este medio.



LIC. [Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

[Redacted]@pgr.gob.mx>  
\* 0xD6445C94



**A C U E R D O   D E   D I L I G E N C I A S**

- - - En la Ciudad de México, a veintisiete de mayo de dos mil dieciséis. - - -

- - **T É N G A S E.** - Por recibido el oficio número VG/DGDCSPI/B/2075/2016 de fecha diecinueve de mayo del año en curso, suscrito por la Licenciada [REDACTED] Fiscal Ejecutivo Asistente Titular de la Mesa V, adscrita a la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución (DGDCSPI), mediante el cual solicita "**...se informe si dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 o alguna otra indagatoria, obra antecedente de alguna petición realizada para designar peritos oficiales en materia de medicina forense, fotografía forense y psicología, con el fin de realizar dictamen médico psicológico especializado en posibles casos de maltrato y/o tortura respecto de [REDACTED] en caso de ser positivo informe el número de averiguación previa en la cual obra dicha petición, el número de oficio y fecha mediante el cual se solicitó, que autoridad fue el peticionario, el estatus que guarda dicha solicitud y en su caso copias certificadas del mismo...**". Por lo que se ordena glosar a las actuaciones el oficio de cuenta para los efectos legales correspondientes; asimismo infórmesele a la requirente que de constancias se desprende que en esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría De Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se inició la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, derivada de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, actuaciones de las cuales se desprende lo siguiente, en cuanto a su petición: - - -

- - - 1.- Acuerdo de diligencia de fecha trece de mayo de dos mil quince, mediante el cual la Agente del Ministerio Público, gira oficio al Coordinador de Servicios Periciales para que designe peritos en las materias correspondientes para llevar a cabo el [REDACTED]

- - - 2.- Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-E/D/8431/2015 de fecha 13 de mayo de dos mil quince, dirigido a la Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR. - - -

- - - 3.- Folio número 37797 de fecha quince de mayo de dos mil quince, suscrito por el Doctor [REDACTED] Director General de Especialidades Médico forense, mediante el cual designa peritos en materia de medicina forense. - - -

- - - 4.- Acuerdo de vista de fecha tres de junio de dos mil quince, mediante el cual determina dar vista a la visitaduría General de la Procuraduría General de la República, para que por conducto de la Dirección General de delitos cometidos por Servidores Públicos de la Institución, conozcan respecto a las posibles conductas delictivas cometidas por los elementos de la Policía Federal Ministerial [REDACTED]

H [REDACTED] designa gravio de [REDACTED] - - -  
- - - 5.- Folio número 37799, suscrito por el Doctor [REDACTED] Director General de Especialidades Médico forense, mediante el cual se propone perita en materia de psicología, para evaluar a [REDACTED] - - -

- - - 6.- Acuerdo de recepción de fecha veintidós de febrero de dos mil seis, del oficio número 37797 de fecha diecinueve de febrero dos mil dieciséis, suscrito por la doctora [REDACTED] perito médico oficial de la coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual informa que ha sido propuesta como perito en materia de medicina para atender la solicitud de aplicación de dictamen psicológico especializado para posibles casos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a [REDACTED] - - -

- - - 7.- Acuerdo de extracción de diligencias de fecha once de abril de dos mil quince, mediante el cual esta Representación Social de la Federación ordeno remitir copias certificadas a la Unidad Especializada en Investigación del Delito [REDACTED] a fin de



que procediera conforme a sus atribuciones, por ser hechos de su única y exclusiva competencia. -----

--- **8.-** El oficio número SDHPDSC/OI/1106/2016, de fecha doce de abril de dos mil dieciséis, mediante el cual remite expediente en razón de especialidad al Titular de la Unidad Especializada en Investigación del Delito [REDACTED] de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales. -----

--- **9.-** El oficio número SDHPDSC/OI/1132/2016, de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, mediante el cual remite en alcance al oficio número SDHPDSC/OI/1106/2016, constancias, al Titular de la Unidad Especializada en Investigación del Delito de [REDACTED] de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales. -----

--- En consecuencia, remítase copia certificada de lo anteriormente señalado a la Fiscal Ejecutivo Asistente Titular de la Mesa V de la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Público de la Institución (DGDCSPI), dígamele que se desconoce el estatus que guarda dicha solicitud toda vez que quien ahora conoce la Unidad Especializada en Investigación de delitos [REDACTED] de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, como se desprende de las constancias que le son remitidas en copias certificadas, lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.-** Gírese oficio a la Licenciada [REDACTED] Fiscal Ejecutivo Asistente Titular de la Mesa V, adscrita a la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Público de la Institución (DGDCSPI), informando el presente acuerdo y asimismo remítasele copia certificada de la documentación señalada en el presente acuerdo. -----

**CÚMPLASE**

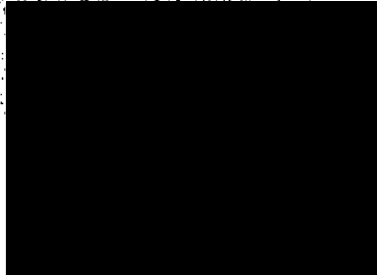
--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

**DAMOS FE** -----

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC [REDACTED]



Oficio No. SDHPDSC/OI/1786/2016

de México, a 27 de mayo de 2016.

**PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
OFICIA DE PARTES**

**RECEBIDO**  
10:34 AM  
01 JUN 2016  
Carz

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**LIC.** [REDACTED]  
TITULAR DE LA MESA V DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES  
PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN (DGDCSPI)  
**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y en atención a su oficio número VG/DGDCSPI/B/2075/2016 de fecha diecinueve de mayo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; me permito informarle que en esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría De Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se inició la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, derivada de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, y en la cual obran las siguientes actuaciones relacionadas con su petición.

- 1.- Acuerdo de diligencia de fecha trece de mayo de dos mil quince, mediante el cual la Agente del Ministerio Público, gira oficio al Coordinador de Servicios Periciales para que designe peritos en las materias correspondientes para llevar a cabo el Protocolo de Estambul.
- 2.- Oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-E/D/8431/2015 de fecha 13 de mayo de dos mil quince, dirigido a la Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR.
- 3.- Folio número 37797 de fecha quince de mayo de dos mil quince, suscrito por el Doctor [REDACTED] Director General de Especialidades Médico forense, mediante el cual designa peritos en materia de medicina forense.
- 4.- Acuerdo de vista de fecha tres de junio de dos mil quince, mediante el cual determina dar vista a la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República, para que por conducto de la Dirección General de delitos cometidos por Servidores Públicos de la Institución, conozcan respecto a las posibles conductas delictivas cometidas por los elementos de la Policía Federal Ministerial [REDACTED] en agravio de [REDACTED].
- 5.- Folio número 37799, suscrito por el Doctor Francisco Escobar Valdés Director General de Especialidades Médico forense, mediante el cual se propone perita en materia de psicología, para evaluar a [REDACTED].
- 6.- Acuerdo de recepción del oficio número 37797 suscrito por la doctora [REDACTED], perito médico oficial de la coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual informa que ha sido propuesta como perito en materia de medicina para atender la solicitud de aplicación de dictamen psicológico e [REDACTED].

7.- Acuerdo de extracción de diligencias de fecha once de abril de dos mil quince, mediante el cual esta Representación Social de la Federación ordeno remitir copias certificadas a la Unidad Especializada en Investigación del Delito [REDACTED] a fin de que procediera conforme a sus atribuciones, por ser hechos de su única y exclusiva competencia.

8.- El oficio número SDHPDSC/OI/1106/2016, de fecha doce de abril de dos mil dieciséis, mediante el cual remite expediente en razón de especialidad al Titular de la Unidad Especializada en Investigación del Delito de [REDACTED] de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales

9.- El oficio número SDHPDSC/OI/1132/2016, de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, mediante el cual remite en alcance al oficio número SDHPDSC/OI/1106/2016, constancias, al Titular de la Unidad Especializada en Investigación del Delito de [REDACTED] de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.

Asimismo se le hace del conocimiento que se desconoce el estatus que guarda dicha solicitud toda vez que quien ahora conoce es la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de [REDACTED] de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales, como obra en las constancias que se le remiten en copias certificadas, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

LIC. [REDACTED]

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

c.c.p. DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente

c.c.p. MTRO. [REDACTED].- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente



**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, a los **veintisiete días del mes de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

**ACUERDO**

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado de la recepción del oficio PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/0529/2016 del once de marzo de dos mil dieciséis, mediante el cual se remite a la Representación Social de la Federación el informe suscrito por el Suboficial [REDACTED] por medio del cual remite diversa información relacionada principalmente, con perfiles de la red social Facebook que se encuentran vinculados a los números de teléfonos celulares de uso personal de estudiantes normalistas de Ayotzinapa, así mismo remite el pseudónimo de cada perfil de la citada red social, así como el número de ID y la dirección URL, indicando que con éstos datos se deberá solicitar, por los medios que esta Oficina de Investigación considere oportunos, a la empresa Facebook Inc. que remita las bitácoras de conexión de los perfiles que se enuncian en el informe del Suboficial [REDACTED]

[REDACTED] mismo caso para dos perfiles de la empresa Twitter Inc., aparentemente relacionados o vinculados con uno de los números telefónicos remitidos para su análisis correspondiente; en ese sentido y toda vez que ambas empresas tienen sus oficinas centrales en el Estado de California, Estados Unidos de América, esta Representación Social de la Federación estima oportuno girar oficio al Agregado Adjunto de Homeland Security Investigations, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, solicitando que por su conducto se gestione la petición correspondiente tanto a empresa Facebook Inc, como a la empresa Twitter Inc, para que remitan las bitácoras de conexión del primero de septiembre de dos mil catorce a la fecha de los perfiles de redes sociales remitidos por la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos de la División Científica de la Policía Federal, que se enuncia a continuación: -----

Pseudónimo	URL FB	ID FB
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]

312

[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]

Pseudónimo	URL Twitter
[REDACTED]	https://twitter.com/[REDACTED]
[REDACTED]	https://twitter.com/[REDACTED]

--- Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: -----

313

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al Agregado Adjunto de Homeland Security Investigations, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, en términos del presente acuerdo. -----

----- **CÚMPLASE** -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ASISTIDO POR TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

C.

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha se dio cumplimiento a lo solicitado, librándose el oficio **SDHPDSC/OI/1781/2016**, agregándose a los autos debida constancia. -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

SDHPDSC  
vicios a la comunidad  
investigación

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 1781 /2016

A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CONFIDENCIAL

27 de mayo de 2016

RECIBIDA

31 MAY 2016

AGREGADO ADJUNTO HOMELAND SECURITY INVESTIGATIONS  
UNITED STATES EMBASSY, MEXICO CITY

Av. Paseo de la Reforma, Núm. 305, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Distrito Federal

PRESENTE

31-MAYO-16

10:57 AM

50802000 EXT0

En cumplimiento al Acuerdo dictado en la indagatoria que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracciones I inciso A, subinciso b), IV Y V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2 y 4 fracción X de su Reglamento.

Solicito su colaboración a efecto de que por su conducto se gestione la petición correspondiente a la empresa **Facebook Inc.**, para que remita las bitácoras de conexión del 1º de septiembre de 2014 a la fecha, relacionadas a los perfiles de Facebook que se detallan a continuación:

Pseudónimo	URL FB	ID FB
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	https://www.facebook.com/[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]	<a href="https://www.facebook.com/[REDACTED]">https://www.facebook.com/[REDACTED]</a>	[REDACTED]
[REDACTED]	<a href="https://www.facebook.com/[REDACTED]">https://www.facebook.com/[REDACTED]</a>	[REDACTED]
[REDACTED]	<a href="https://www.facebook.com/[REDACTED]">https://www.facebook.com/[REDACTED]</a>	[REDACTED]
[REDACTED]	<a href="https://www.facebook.com/[REDACTED]">https://www.facebook.com/[REDACTED]</a>	[REDACTED]
[REDACTED]	<a href="https://www.facebook.com/[REDACTED]">https://www.facebook.com/[REDACTED]</a>	[REDACTED]

De igual modo se requiere que se gestione la solicitud a la empresa Twitter Inc., para que remita las bitácoras de conexión del 1º de septiembre de 2014 a la fecha, respecto de los siguientes usuarios:

Pseudónimo	URL Twitter
[REDACTED]	<a href="https://twitter.com/[REDACTED]">https://twitter.com/[REDACTED]</a>
[REDACTED]	<a href="https://twitter.com/[REDACTED]">https://twitter.com/[REDACTED]</a>

Lo anterior, toda vez que dicha información resulta prioritaria para el perfeccionamiento legal de la presente investigación, tendiente a la búsqueda y localización de los estudiantes normalistas desaparecidos en Iguala, Guerrero.

No omito manifestar que dicha información requerida, deberá ser enviada a esta Oficina de Investigación, con domicilio citado al calce del presente; así mismo se deja a su disposición el correo electrónico institucional [\[REDACTED\]@pgr.gob.mx](mailto:[REDACTED]@pgr.gob.mx).

Por otra parte, se le hace de su conocimiento que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que es importante destacar que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XVIII.

Sin otro particular,

EL C. A.  
 C. D.  
 recti  
 ficios



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación

c.c.p. **Dr. Eber Omar Betanzos Torres**, Subprocurador de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.  
**Lic. [REDACTED]**, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.





3/6

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas del día **veintiocho días del mes de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

**ACUERDO**

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que la integran, la Representación Social de la Federación advierte que resulta procedente actualizar los datos con que se cuenta respecto a las líneas de teléfonos celulares que portaban algunos de los estudiantes normalistas desaparecidos a consecuencia de los hechos ocurridos en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en virtud de que del estudio de las sábanas de llamadas de los números celulares con que cuenta esta Oficina de Investigación, se presume que algunos pudieran haber registrado una actividad posterior al momento en que se presume fueron privados de la libertad y posteriormente de la vida los estudiantes normalistas no localizados, motivo de la presente averiguación previa, específicamente los números [REDACTED]

[REDACTED] y atendiendo a que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público y por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación y la realización de diligencias Ministeriales que considere necesarias para la obtención de líneas de investigación y determinar el ejercicio de la acción penal o como la investigación determine, y en virtud de que resulta de relevancia para la investigación, determinar si a la fecha alguna de las líneas telefónicas que portaran los estudiantes y de las cuales, en el detalle de llamadas remitido por la empresa de telefonía Radio Móvil Dipsa, [REDACTED]

[REDACTED] se aprecia que siete líneas telefónicas tuvieron alguna actividad posterior a las veintidós horas del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, misma situación que señala el Grupo de Expertos Independientes en el Segundo Informe presentado con motivo de la coadyuvancia en la presente indagatoria. En ese sentido y toda vez que la empresa telefónica Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] reasigna a usuarios nuevos las líneas telefónicas que no presentan actividad durante cierto periodo de tiempo, resulta procedente girar oficio al Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, solicitando que por su conducto se requiera al Representante Legal de Radiomóvil Dipsa, [REDACTED] que informe si del veintisiete de septiembre de dos mil catorce a la fecha, las líneas telefónicas mencionadas en líneas anteriores han sido reasignadas; a efecto de poder determinar si alguna de las líneas de

telefonía celular de interés ha mantenido actividad que pueda ser de relevancia para la investigación y cuales ya han sido reasignadas a otros usuarios y por consecuencia la actividad que pudieran presentar en fechas posteriores a la temporalidad del evento ocurrido en el municipio de Iguala de la Independencia, no correspondería a eventos relacionados con los hechos que investiga la autoridad ministerial de la Federación; lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, en términos del presente acuerdo.

**CÚMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, [REDACTED] ANTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y D

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTEN

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha se dio cumplimiento a lo que se pide en el presente, librándose el oficio **SDHPDSC/OI/1790/2016**, agregándose [REDACTED] para la debida constancia. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]



318

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**RECIBIDO**

30 MAY 2016  
18:11 C. C. C.  
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 1790 /2015

A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA

Ciudad de México, 28 de mayo de 2016

LIG. [Redacted]  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

RECIBIDO  
30 MAY 2016  
10:25

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4 fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican:

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO  
I. A IV. ...  
V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas* servicios a la comunidad  
VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*  
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante Legal de Radiomóvil Dipsa [Redacted] para que informe si las líneas telefónicas que se enlistan a continuación, **han sido reasignadas del 27 de septiembre de 2014 a la fecha**, debiendo precisar:

319

- Nombre del titular
- Fecha de asignación o (en su caso) reasignación (en caso de que la línea haya sido reasignada en más de una ocasión, precisar las fechas de cada operación)
- Tipo de contrato (pre o pospago)
- Registro Federal del Contribuyente
- Forma de pago
- **IMSI**
- **IMEI**

Lo anterior, respecto de los números telefónicos:

NÚMERO TELEFÓNICO:	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite, en ese sentido dejo a su disposición el correo electrónico institucional christian.montes@pgr.gob.mx.

Sirva el presente para el apoyo.

EL C. AG

FEDERACIÓN



c.c.p. Lic. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, a los **veintiocho días del mes de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

**ACUERDO**

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que la integran, la Representación Social de la Federación advierte que obran en el expediente los detalles de llamadas de diecinueve números de teléfonos celulares pertenecientes a los estudiantes normalistas de Ayotzinapa que se encuentran en calidad de desaparecidos, los cuales abarcan hasta el día veintiuno de octubre de dos mil catorce, en ese mismo sentido se advierte que se solicitó al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo de esta Procuraduría, gestione el requerimiento correspondiente para que la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] remita el detalle de llamadas actualizado de esas líneas telefónicas; no obstante, se advierte que del análisis de las declaraciones vertidas por los padres de los estudiantes desaparecidos, así como de las fichas de identificación elaboradas por la Policía Federal como resultado de entrevistas con los familiares de los estudiantes normalistas no localizados, existen números de telefonía celular que presuntamente portaban los estudiantes en la fecha de su desaparición, mismos de las que no se cuenta con el detalle de llamadas, siendo los siguientes: [REDACTED] de la empresa AT&T [REDACTED]

[REDACTED] así como los números [REDACTED] [REDACTED] de la empresa Radio Móvil Dipsa, [REDACTED] y toda vez que resulta necesario para agotar todas las líneas de investigación necesarias tendientes a determinar el paradero de los estudiantes normalistas, es procedente girar los oficios de estilo al Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, solicitando que por su conducto se requiera a los representantes legal de las empresas Radiomóvil Dipsa [REDACTED] y AT&T [REDACTED] respectivamente, que remitan el detalle de llamadas correspondientes de las líneas telefónicas señaladas en líneas anteriores, debiendo remitir la información con que cuente del periodo comprendido del primero de septiembre de dos mil catorce a la fecha; lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley

Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Gírense los oficios de estilo al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, en términos del presente acuerdo. -----

**CÚMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y D-----

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha se dio cumplimiento a lo solicitado, librándose los oficios SDHPDSC/OI/1788/2016 y SDHPDSC/OI/1789/2016, en los que se emiten los acusos correspondientes para la debida constancia. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]



322

*Al SE*

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 1788 /2015  
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA  
Ciudad de México, 28 de mayo de 2016



**RECIBIDO**

20 MAY 2016  
12:11 Calle

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [REDACTED]  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO.

I. A IV. ...

V. *Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*

VI. *Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión y Servicios a la Comunidad*

*La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante Legal de Radiomóvil Dipsa [REDACTED], para que informe lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente
- Forma de pago

SECRETARÍA TÉCNICA  
29 MAYO 2015  
12:39

32

- Tipo de comunicación
- No. A Origen
- No. B Destino
- Fecha
- Hora inicio/fin
- IMSI e IMEI de A
- IMSI e IMEI de B
- ID celda saliente/entrante
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- **Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.**

Lo anterior, respecto de los números telefónicos que se enlistan a continuación, así como del periodo señalado:

NÚMERO TELEFÓNICO:	PERÍODO SOLICITADO:
[REDACTED]	DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LA FECHA
	DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LA FECHA
	DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LA FECHA
	DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LA FECHA
	DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LA FECHA
	DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LA FECHA
	DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LA FECHA
	DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LA FECHA
	DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LA FECHA
	DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LA FECHA
	DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LA FECHA
	DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LA FECHA

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite, en ese sentido dejo a su disposición el correo electrónico institucional [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y su puntual apoyo.

DE LA REPÚBLICA  
 de los Derechos Humanos  
 EL COORDINADOR GENERAL

DE LA FEDERACIÓN

c.c.p. Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 1789 /2015  
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Ciudad de México, 28 de mayo de 2016

5 0 MAY 2016  
13:11 Cof.  
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

LIC. [REDACTED]  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
**PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

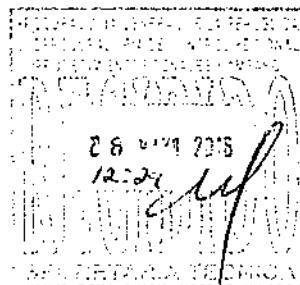
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales en respectó de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente acta de investigación, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante Legal de AT&T [REDACTED], para que informe lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente



1 de 2

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- No. A Origen
- No. B Destino
- Fecha
- Hora inicio/fin
- IMSI e IMEI de A
- IMSI e IMEI de B
- ID celda saliente/entrante
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- **Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.**

Lo anterior, respecto de los números telefónicos que se enlistan a continuación, así como del periodo señalado:

NÚMERO TELEFÓNICO:	PERIODO SOLICITADO:
[REDACTED]	DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LA FECHA
[REDACTED]	DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LA FECHA

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite, en ese sentido dejo a su disposición el correo electrónico institucional [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sirva el presente para enviarle un [REDACTED] apoyo.

EL C. AGENTE D [REDACTED]

LA FEDERACIÓN

c.c.p. Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las 08:00 horas, del treinta de mayo del año dos mil dieciséis, la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

**HACE CONSTAR** -----

--- Que se recibió correo electrónico de [REDACTED]@yahoo.com.mx, enviado a [REDACTED], en el que hizo del conocimiento que no le será posible acudir a la reunión que se tiene programada para este día, por lo que sugiere reprogramarla para el día de mañana, correo que se recibe y agrega a las presentes actuaciones para para que surta sus efectos legales conducentes. -----

**CONSTE** -----

ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED] QUIEN  
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO [REDACTED] FINAL  
ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS [REDACTED]  
FIRMAN Y HACEN CONSTAR. -----



SECRETARÍA DE JUSTICIA

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

**De:** [Redacted]@yahoo.com>  
**Enviado el:** lunes, 30 de mayo de 2016 07:42 a.m.  
**Para:** [Redacted]  
**CC:** [Redacted]  
**Asunto:** Retraso para el dia de hoy

Estimada Lic [Redacted]

Anoche mi hija se descompuso con vomitos y diarrea. No creo que sea grave, debe ser algo que comió, pero no esta bien y no puede ir así a la escuela. Recién tengo alguien que puede cuidarla a las 10am con lo cual llegaria a Pgr a las 11 am. Nos quedaria poco tiempo de trabajo.

Una opcion es pasarlo directamente para mañana a la misma hora. Otra opción, es buscar otra fecha ya para la semana entrante.

Una disculpa por este cambio impredecible. .

Sent from my iPhone





CONSTANCIA DE HECHOS CONTINUACION DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS

--- En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 1º, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 4º, 16, 81, 168, 208, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en el Acuerdo 09/2015 de la C. Procuradora General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-----

HACE CONSTAR

--- Que en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, relacionado con el oficio SDHPDSC/OI/1680/2016 firmado por el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, se comisionó al suscrito a efecto de que se realice la supervisión de actividades que se llevaran a cabo en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución donde se registra la asistencia y participación de las siguientes personas: 1) [redacted]

[redacted] antropólogas forenses de esta Institución; 4) [redacted] en su carácter de antropólogas del Equipo Argentino de Antropología Forense; 6) [redacted] perito en [redacted] perito en fotografía; 8) [redacted] perito en odontología, 9) [redacted] en su carácter de Perito Médico y Abogado, respectivamente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 11) [redacted] Perito en Criminalística, constituidos en la Sala de Necropsia del Centro Médico Forense Federal en el edificio central ubicado en [redacted]

[redacted] Ciudad de México, la cual cuenta con los aditamentos propios de la misma, como lo son mesas de trabajo, lámparas, regaderas, así como una cámara de refrigeración y computadoras.-----

--- En uso de la voz de los intervinientes se continúa con el inventario y estudio de los indicios encontrados y peritos de Antropología proceden a consultar de la Carpeta de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de analizar las constancias que contiene los indicios que se hallaron en el lugar de la extracción y planificar actividades de estudio, al respecto se procede a revisar el contenido del dictamen mencionado.-----

--- Dentro de la presente diligencia se requirió la intervención de perito en Criminalística por haber encontrado ropas en el indicio siete y nueve, de la bolsa uno, a efecto de que haga una descripción y embalaje de las ropas y objetos encontrados; razón por la cual se gira el oficio número SDHPDSC/OI/1792/2016 dirigido a la Coordinadora de Servicios Periciales de esta Institución, para que designe perito en criminalística, petición que fue atendida de manera inmediata.-----

--- Por otro lado, respecto de la solicitud planteada por el equipo argentino, en diligencia de fecha veintisiete de mayo del año en curso, en donde solicita copias simples del dictamen de Antropología con número de folio 37766 de fecha 23 de mayo del año en curso, emitido por peritos de esta Institución, en la presente diligencia se les hace entrega de la copia simple de dicho dictamen, constante de veintidós fojas útiles, las cuales reciben de conformidad [redacted] quedando las mismas como responsables del uso que se les dé a las mismas, dado el sigilo de la presente averiguación, razón por la cual de ninguna manera se autoriza la reproducción total o parcial del mismo y menos aún su publicación, sino que es únicamente para apoyo en la emisión de su dictamen.-----

--- Se concluye la presente acordando que proporcionaran un duplicado de todos y cada uno de los documentos que de este grupo de trabajo se emitan para efectos de su integración a la indagatoria de mérito y que los trabajos continuaran el día martes treinta y

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

329

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

uno de mayo de dos mil dieciséis a partir de las nueve [redacted] habiendo nada  
más que hacer constar se concluye la presente siendo [redacted] horas del día en  
que se actúa, para los efectos legales procedentes: -----

-----DAMOS FE-----

[redacted]

[redacted]

LA [redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

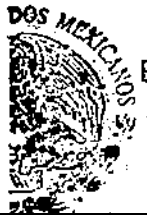
[redacted]

[redacted]

[redacted]

OSCA [redacted]

[redacted]



[redacted]

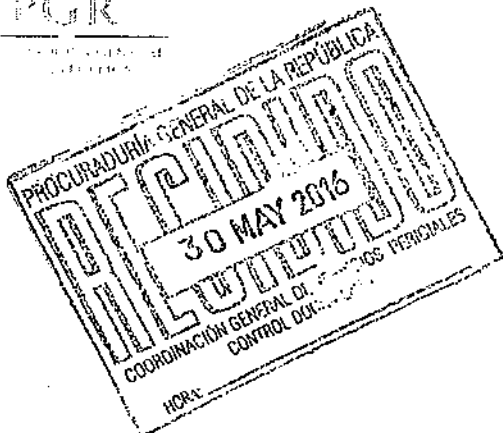
SECRETARIA  
DE  
JUSTICIA

T. X. A.  
[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
México, Distrito Federal, C.P. 06500

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1792/2016.

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN CRIMINALISTICA

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2016

F-40950

Q.F.I. [REDACTED]  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y toda vez que es necesario para la continuidad del estudio de los indicios que fueron recolectados, de manera urgente se solicita la intervención de perito en criminalística, en virtud de que de los indicios existe la necesidad de su intervención y en su caso lleve a cabo el dictamen respectivo y evitar dilaciones.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 7 y 12 fracción XIII de la Ley General de Víctimas; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



**ATENTAMENTE**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**

Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



LIC. [REDACTED]



Carpeta de investigación

AP/PAR/SDH/PDSC/101/002/2003

Institución o unidad administrativa	Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
CESP	40950	[Redacted]	30 Mayo 2003 11:30 hrs

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
7-C-1	Fragmento de pantalón roto, con las características de la parte superior de un pantalón, en considerable desgaste y con pelo	Mesa de trabajo de Semelec	12:10 - 12:30
7-C-2	Una moneda de 50 centavos del año 2003. Nota: La letra "C" corresponde a "Criminalística"	Mesa de trabajo de Semelec	12:10 - 12:30

2. Documentación (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí  No  Fotográfico: Sí  No  Croquis: Sí  No

Otro: Sí  No  Especifique: Video

3. Recolección y embalaje (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios que fueron levantados directamente con la mano o mediante un instrumento, así como el tipo de embalaje que se empleó, según corresponda. Puede emplear intervalos).

Manual	Instrumental
7-C-1 y 7-C-2	

Bolsa	Caja	Recipientes
7-C-1 y 7-C-2		

Paginación 1



Carpeta de investigación

AP/PER/DHPDSC/03/005/2011

4. Servidores públicos (Todo servidor público que haya participado en el procesamiento de los indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de intervención deberá escribir su nombre completo, la Institución a la que pertenece, su cargo, la etapa del procesamiento en la que intervino y su firma autógrafa. Se deberán cancelar los espacios sobrantes).

Nombre completo	Institución y cargo	Etapa	Firma
[Redacted]	PER-CBSP Perito en Criminalística	Descripción escrita Embalaje Etiquetado	[Redacted]
[Redacted]	AIC-PSA-CBSP Perito en Audio y Video	Videograbación	[Redacted]
[Redacted]	EMAF. ANTROPÓLOGA	ANÁLISIS	[Redacted]
[Redacted]	CBSP	ESTUDIO FOTOGRAFICO	[Redacted]

Traslado (Marque con "X" la vía empleada. En caso de ser necesaria alguna condición especial para el traslado de un indicio o elemento material probatorio en particular, el personal pericial o policial con capacidades para el procesamiento, según sea el caso, deberá recomendarla).

a) Vía: Terrestre  Aérea  Marítima

b) Se requieren condiciones especiales para su traslado: No  Si

Recomendaciones:  
NO APLICA

rechos Humanos  
indicios a las unidades de  
stigación

Paginación 2



# REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

Carpeta de investigación  
AP/PAB/SDH/PDSE/01/2007/2007

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, Institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Propósito	Firma
30-Mayo-2016	[Redacted]	Entrega	[Redacted]
16:06	M.P.F. P.G.R.	Recepción	[Redacted]
Observaciones			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
30/may/16	M.P.F. / P.G.R.	ENTREGA	[Redacted]
16:10	Jefe Polivalente Administración	Recepción	[Redacted]
Observaciones			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
Observaciones			

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo	Actividad/propósito	Firma
	[Redacted]		
	[Redacted]		
Observaciones			

ENERA INVESTIGACIÓN  
de Delitos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



Ciudad de México a 26 de mayo de 2016.

**CONSTANCIA DE SERVICIOS**

**AUTORIDADES MINISTERIALES Y JUDICIALES PRESENTES:**

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que el Sr. [REDACTED] con R.F.C. [REDACTED] desempeña el cargo de [REDACTED]

B, con especialidad en Criminalística, CON CLAVE PRESUPUESTAL 17-140 [REDACTED] adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; cabe mencionar que dicho servidor público no está autorizado para portar arma de fuego, por lo que su labor no es de alto riesgo.

Se extiende la presente, para los fines conducentes a las labores del interesado, en [REDACTED] México, por lo que esta constancia tiene una vigencia de 15 días a partir de la fecha de su emisión.

**ATENTAMENTE  
LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA**

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

Investigación



205

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

- - - En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día treinta de mayo del año dos mil dieciséis, la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

**HACE CONSTAR**

— Que a esta hora y en esta fecha, se recibió llamada por parte del Maestro [REDACTED] [REDACTED] representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien informó que no le será posible asistir a la reunión programada para el día de hoy a las diez horas, en razón de que se encuentra en una comisión oficial, mencionando que se incorporará más tarde, o bien que acudirá a la siguiente en caso que se re programe. Lo que se asienta para debida constancia, para los efectos legales a que haya lugar. -----

**CONSTE**

--- ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE HACEN CONSTAR. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA



**CONSTANCIA MINISTERIAL**

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día treinta de mayo del año dos mil dieciséis, la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

**HACE CONSTAR**

--- Que se encuentran presentes en esta Oficina de Investigación la licenciada [REDACTED] así como el Subinspector A [REDACTED], quienes comparecen ante esta autoridad en seguimiento a las reuniones de trabajo para recabar datos para el llenado de formatos AM (antes.morten), respecto de las víctimas afectas a la presente indagatoria. Lo que se asienta para debida constancia para los efectos legales a que haya lugar-----

**CONSTAR**

--- ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE PARA DEBIDA CONSTANCIA. -----

[REDACTED]

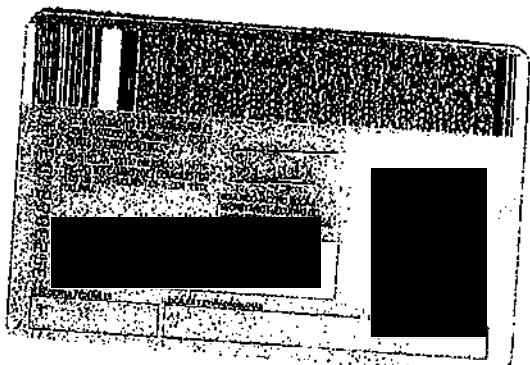
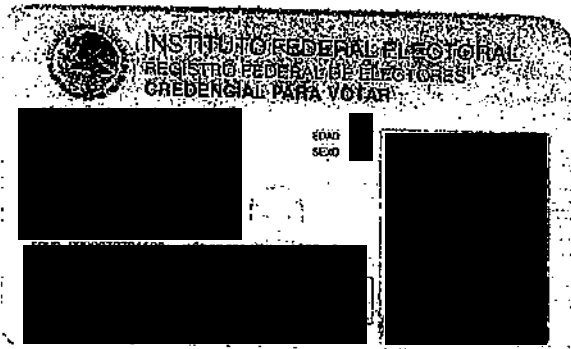
[REDACTED]

REPUBLICA MEXICANA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

**CERTIFICA**

--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se anexa previo cotejo y certificación con las copias simples, por lo que se ordena a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta sus efectos, de conformidad con el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y el artículo 100 de los Procedimientos Penales.

**DAMOS FE**

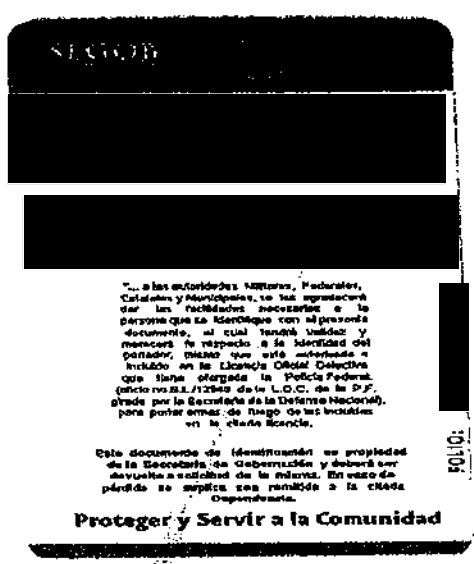
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**  
RAI [redacted]  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]



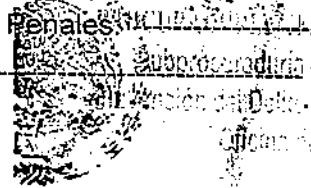


### CERTIFICACION

--- En la Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

### CERTIFICA

--- Que la copia fotostática que antecede constante de ( 1 ) foja útil, la cual concuerda fiel y exactamente con el original que se tuvo a la vista, documento que se certifica con esta certificación con las copias simples, por lo que se ordena a [redacted] AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surta sus efectos legales a partir de la fecha anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código de Procedimientos Penales.



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]





331  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:28 diez horas con veintiocho minutos del día 30 treinta de mayo de 2016 dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente legal al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SÍ PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:

**MANIFIESTA**

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad, por haber nacido el [REDACTED] originario de [REDACTED] comunidad perteneciente al Municipio de [REDACTED] Estado de Guerrero, estado civil [REDACTED] con [REDACTED] con quien he

[REDACTED] instrucción [REDACTED] por lo que sabe leer y escribir y entiende el idioma español, no pertenecer a ningún grupo étnico, entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual empleado, ingreso mensual [REDACTED] aproximadamente, domicilio Calle [REDACTED] número [REDACTED] de los [REDACTED] Guerrero, teléfono celular [REDACTED]

[REDACTED] de la compañía MOVISTAR, no cuenta con número telefónico en su domicilio, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos.

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de



39  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo no ser asistido en la presente diligencia por el Abogado. -----

--- Por lo que, seguidamente el testigo: -----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación con número de oficio **SDHPDSC/OI/1595/2016**, de fecha dieciocho de mayo del año en curso, que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: Que ingresé a la Policía Municipal del Municipio de Huitzucu de los Figueroa en el año [redacted] desempeñándome desde entonces como operativo, y fue hasta el día [redacted] cuando por [redacted]

[redacted] mientras labore como Policía Municipal de Huitzucu mi horario fue [redacted]

Con relación a los hechos que se investigan deseo manifestar que el día 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, no labore porque me correspondía estar franco, es decir que concluí con mi servicio a [redacted]

septiembre, y me retiré a descansar a mi domicilio donde en todo momento estuve con mi esposa y mis hijos, ese día recuerdo me bañe, desayune y dormí un rato, por la tarde visite a mis suegros que tienen su domicilio en el mismo [redacted], sin recordar las calles solo recuerdo que es en la [redacted] también conocida como las [redacted] donde estuve aproximadamente [redacted] pase con mi

[redacted] de nombre [redacted] quien vive en la Calle [redacted] recordar la colonia en el mismo [redacted], siendo aproximadamente las veintiún horas me traslade a mi domicilio, el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce y se mis actividades normales y estuve con mi suegro de nombre [redacted]

de septiembre de dos mil catorce; sin recordar quien fue mi jefe de turno, solo recuerdo que hice recorridos en el Municipio de Huitzucu, sin recordar con precisión que colonias recorrí esos días; me enteré de lo sucedido en Iguala de la Independencia con los Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Isidro Burgos" por los medios de comunicación, mientras estaba en servicio; siendo todo lo que deseo manifestar. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo **LA PRIMERA.-** Que diga el declarante, [redacted]

**CONTESTA.-** [redacted] **A LA SEGUNDA.-** Que diga el declarante, [redacted]

[redacted] Guerrero. **CONTESTA.-** [redacted] **A LA TERCERA.-** Que diga el declarante, [redacted]

[redacted] **CONTESTA.-** [redacted]

[redacted] **A LA CUARTA.-** Que diga el declarante, [redacted]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

341

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA UNDECIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DUODECIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA SEPTIMA.- Que [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA OCTAVA.- Con base en lo anterior, Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA DÉCIMA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGESIMA PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

342

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- En relación a lo anterior, Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA

TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

A LA VIGÉSIMA CUARTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que describa el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]



37  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que indique el compareciente si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA: [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA: [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Que indique [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que indique si sabe [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que indique si sabe [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que señale si ha [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que indique si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA.- Que indique el compareciente si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Que indique cuáles [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Que indique el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Que indique si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el compareciente si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Que indique si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] A LA [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

34

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

QUINGUAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante si [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] A LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] SEXAGÉSIMA.- Que diga el compareciente si [REDACTED]

refiera el compareciente [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Que

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Que mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] SEXAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el compareciente si [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] SEXAGÉSIMA CUARTA.- Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] SEXAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] SEXAGÉSIMA SEXTA.- Que mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] SEXAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el compareciente si tiene conocimiento en qué lugar [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] No desconoce [REDACTED]

Isidro Burgoño de Avetizano. CONTESTA.- No desconoce [REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da diligencia, a las 13:50 trece horas con cincuenta minutos de actúa, firmando para constancia los que en ella intervinieron, por su contenido. ---

----- D A M O S F E -----

Procuraduría de Derechos Humanos  
Prevención al Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

EL COMPARECIENTE

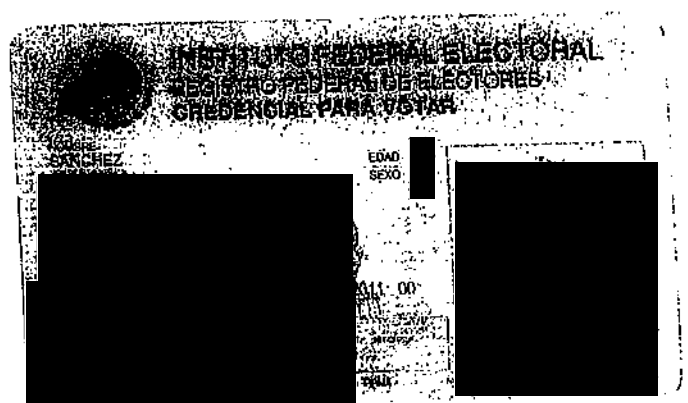
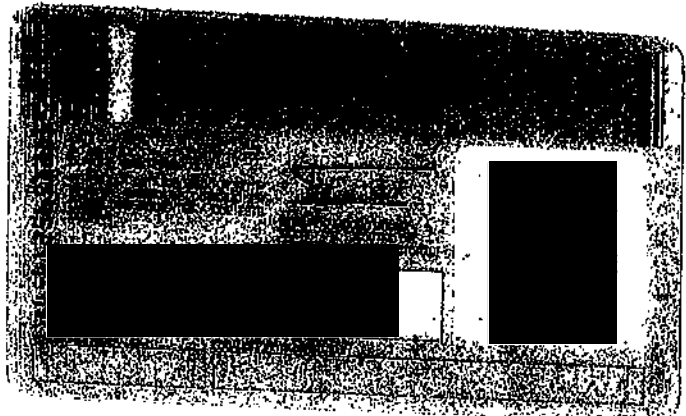
[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTRO. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]





**CERTIFICACION**

En la ciudad de México, a los treinta días de mayo del dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA.**-----

--- Que la presente copia fotostática que consta de 01 (una) reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se dio fe en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE.**-----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

**DAMOS FE.**-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTRO. [redacted]

LIC. [redacted]





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

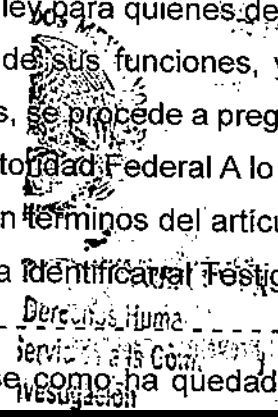
376

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]**

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, ante el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED], quien se identifica en este momento con licencia para conducir número [REDACTED] expedida a su favor por el Municipio de Huitzoco de los Figueroa, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo. Quien por sus generales: -----



**MANIFIESTA**

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] nacido el [REDACTED] originario del Municipio de [REDACTED] Guerrero, estado civil [REDACTED] instrucción escolar [REDACTED] por lo que sabe leer y escribir y entiende el idioma español, no pertenecer a ningún grupo étnico, entender el alcance de la presente diligencia, de ocupación actual [REDACTED], Estado de México, ingreso mensual aproximado [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] número de teléfono celular [REDACTED] de la compañía Telcel, señalando que siempre he

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



387

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

tenido este mismo número, debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

- - - Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el número 727 103 02 39 (siete, dos, siete, uno, cero, tres, cero, dos, tres, nueve) de la compañía Telcel. --

--- Enseguida, el testigo -----

----- **DECLARA** -----

- - - Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparencia manifiesto: Que ingresé a la Policía Municipal Preventiva de Huitzuc de los Figueroa Guerrero en el mes de [REDACTED] desempeñando funciones de patrullaje en el Municipio y revisión en Módulos de Seguridad, cubriendo turnos [REDACTED]

[REDACTED] causando baja de la Corporación [REDACTED], notificándome que no había acreditado las [REDACTED]

Continuando con mi declaración, por lo que respecta a los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, NO laboré y salí del turno que comprendió los días veinticuatro y veinticinco; siendo el caso que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce terminé mi turno a las [REDACTED] horas y me dirigí a mi casa, ubicada [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero, descansé un rato y aproximadamente a las doce o trece horas de ese mismo día, me dirigí en compañía de mi esposa a casa de sus padres que se localiza en el mismo [REDACTED] en donde permanecí hasta el día siguiente; teniendo yo conocimiento de los hechos ocurridos en el municipio de Iguala de la Indecencia hasta el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por medio de las noticias en la televisión, estando en la casa de mis suegros, lugar en el que permanecí hasta [REDACTED] horas aproximadamente, hora en que mi esposa y yo nos regresamos a nuestro domicilio. Cabe señalar que durante los dos días que estuve franco, no tuve contacto con ningún compañero o elemento de la Policía Municipal de Huitzuc de los Figueroa Guerrero, hasta el día veintiocho de septiembre de dos mil catorce



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

398

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

cuando me reincorporé a mis actividades laborales, escuchando comentarios de compañeros que salían de turno que decían que al parecer había habido una balacera en Iguala con los "Ayotzinapos" (sic), pero no referían haber tenido alguna participación en dicho evento, sin embargo como yo iba entrando a mi turno, no me quedé a platicar porque tenía que cambiarme y pasar lista para que se me indicara el servicio que se me asignaría ese día, y no me percaté de que hubiera alguna situación anormal o diferente entre el grupo que salía de turno, los vi como siempre. -----

--- Continuando como mi declaración, quiero comentar que en días siguientes no se comentaba nada al respecto del tema de los hechos sucedidos en el Municipio de Iguala, y en lo particular, sólo se lo que se ha dicho en los medios de comunicación; por lo que no me consta, ni puedo asegurar la participación de los compañeros en esos eventos, máxime que desde el mes de [REDACTED] que estoy trabajando en el Estado [REDACTED], he perdido contacto con los compañeros de la Policía Municipal de Huitzucó, además de que sé que han estado dando de baja a varios elementos, por las mismas razones de las evaluaciones de control de confianza; esto lo sé porque sucedió en [REDACTED] fechas en que me encontraba todavía en el municipio de Huitzucó. -----

--- Cabe mencionar que uno como elemento no tiene acceso a mucha información, sino que son los comandantes quienes están en contacto con el Director de Seguridad Pública del Municipio y son ellos quienes reciben las instrucciones y después solamente nos dicen el servicio que nos corresponde; en mi caso, en la fecha de los hechos que investigan, otro compañero de nombre [REDACTED] y yo, nos encontrábamos en una célula a cargo del comandante [REDACTED] siendo que la célula solo éramos [REDACTED] personas y en ocasiones sí comentábamos de lo que veíamos en las noticias en donde también se involucraba a policías de Huitzucó en los hechos de Iguala, sin embargo nosotros siempre comentábamos que las autoridades investigarán; siendo todo lo que deseo manifestar. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249 en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo, siendo **LA PRIMERA**.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]  
[REDACTED] módulos de seguridad [REDACTED]  
salidas del Municipio, [REDACTED]  
quien era [REDACTED]  
turnos [REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

349

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] LA SEGUNDA. Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED],

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]

[REDACTED] LA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]. LA QUINTA.- Que diga

el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] LA SEXTA.-

Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] LA SÉPTIMA.- Que diga el declarante,

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] CO,

[REDACTED]

[REDACTED] LA OCTAVA.- Que diga el declarar

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

LA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA DÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA UNODÉCIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

35

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] permanecía en la armería, es decir [REDACTED] era porque no

[REDACTED] LA DUODÉCIMA.- Que diga el declarante,

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] LA DÉCIMA TERCERA.- Que diga el declarante,

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante,

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] LA DÉCIMA

QUINTA.- Que diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga

el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] LA

DECIMA SEPTIMA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] LA

DECIMA OCTAVA.- Que diga el declarante

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] LA DÉCIMA

NOVENA.- Que diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA VIGÉSIMA.- Que diga el declarante,

[REDACTED]

[REDACTED] describalas CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] LA VIGÉSIMA PRIMERA.- En relación

a lo anterior, que diga el declarante,



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

351

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- EL  
[REDACTED]

[REDACTED] LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED] LA VIGESIMA TERCERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- Lo desconozco  
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] s. LA VIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] LA VIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, si la  
[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED]  
[REDACTED] LA VIGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante,

[REDACTED] CONTESTA. [REDACTED] LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.  
Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] LA VEGÉSIMA OCTAVA.-  
Que describa el declarante, [REDACTED] CONTESTA.-

[REDACTED]

[REDACTED] y del lado derecho la [REDACTED]

[REDACTED] LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] LA TRIGÉSIMA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] LA TRIGÉSIMA





35  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PRIMERA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]. LA TRIGÉSIMA

SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] LA TRIGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante, si [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] LA TRIGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] LA TRIGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] LA TRIGÉSIMA SEXTA.- Que diga declarante, [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Que di el declarante si [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- Que indique el compareciente [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

CONTESTA: [REDACTED] LA CUADRAGÉSIMA.- Que indique el declarante [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Que indique el compareciente [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED] LA CUADRAGÉSIMA





35  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

TERCERA.- Que indique [REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED] LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Que indique si sabe [REDACTED] CONTESTA.- Lo [REDACTED]  
LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Que indique el declarante : [REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]  
LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED] LA  
CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que indique si [REDACTED] ó [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]  
LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Que indique el compareciente : [REDACTED]  
CONTESTA.- En un [REDACTED] LA  
CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Que indique [REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]  
LA QUINCUAGÉSIMA.- Que indique el declarante s [REDACTED]  
CONTESTA.- Lo [REDACTED]  
LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Que indique si [REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]  
LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED] LA  
QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Que indique si [REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED] LA QUINCUAGÉSIMA  
CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED] LA QUINCUAGÉSIMA  
QUINTA.- Que diga el compareciente [REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED] LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED] LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.-  
 Que diga el compareciente [REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED] LA QUINCUAGÉSIMA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

354

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

OCTAVA.- Que señale el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]. LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- Que refiera el compareciente s [REDACTED]

a [REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]. LA SEXAGÉSIMA.- Que mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

CONTESTA.- [REDACTED]. LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el compareciente si tiene [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] LA

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Que refiera el compareciente si [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]. LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- Que diga compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- Que mencione compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] LA SEXAGÉSIMA

QUINTA.- Que refiera el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] LA SEXAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante si ha [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- No.

LA SEPTUAGÉSIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]. CONTESTA.- [REDACTED] LA SEPTUAGÉSIMA

PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]



355  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] LA SEPTUAGÉSIMA

SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] LA

SEPTUAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- No.

LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- NO LA SEPTUAGÉSIMA

QUINTA.- [REDACTED] a

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA.- [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED] LA

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA [REDACTED]

--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar [REDACTED] ante  
diligencia, a las doce horas con cuarenta minutos del [REDACTED] día,  
firmando para constancia los que en ella intervinieron, [REDACTED] su  
contenido. ---

----- DAMOS FE -----

EL COMPARECIENTE

DOS [REDACTED]  
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
JUDICADO DE FORTUÑO DE LOS FIGUEROA  
PALACIO MUNICIPAL SAN COE, CENTRO  
TEL FAX 01777324400 341 400 35  
CHOPLEN

Edad: [REDACTED] Residencia: [REDACTED]  
Especialidad: [REDACTED]  
Antigüedad: [REDACTED]  
Escala: [REDACTED]

RESTRICCIONES  
 1. SIN RESTRICCIONES  
 2. USA LENTES  
 3. USA PROTESIS  
 4. USA APTO. AUDITIVO  
 5. USA LENTES DE CONTACTO  
 6. DIABETES  
 Tipo Sanguíneo: ARH+  
 En Caso de Incapacidad avisar a:  
 [REDACTED]  
 0177732440034

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **treinta días del mes de mayo de dos mil dieciséis**, el que suscribe licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática constante de una foja útil, es una copia verdadera y fiel de lo que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONFIRMA

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

AL DE LA REPÚBLICA  
DAMOS FE  
Derechos Humanos:

servicios a la Comunidad:  
LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

Subprocuraduría de Derechos Humanos,

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

DEZ

**CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE EXPEDIENTE POR PARTE  
DE LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS COMETIDOS POR  
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del treinta de mayo de dos mil dieciséis el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **HACE CONSTAR** -----

---- Que con fundamento en los artículos en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 2, fracciones I y II, 17, 113, 168, 180, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2, 3, y 4, fracción I, Apartado A), inciso a), b) y w), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; -----

--- Que siendo la hora, día y año señalado se procede a hacer constar que comparece [REDACTED], quien se identifica como Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita al Visitaduría General, como lo acredita con gafete de la Procuraduría General de la República, [REDACTED] misma identificación que cuenta con una fotografía a color que concuerda con los físicos del compareciente, identificación que se le devuelve previa copia certificada que obre en actuaciones; en uso de la voz manifiesta labora en la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución y solicita acceso a la indagatoria en que se actúa, en razón de que por oficio VD/DGDCSPI/B/1969/2016 del 9 de mayo de 2016, que deriva del expediente 033/AC/DGDCSPI/16, dirigido al Subprocurador de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, solicita que se le autorice el acceso a la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual fue remitida por la SEIDO, al declinar competencia en razón a la especialidad a esta Subprocuraduría, lo anterior en virtud de que se encuentra integrando la indagatoria, por la posible comisión del delito [REDACTED] y por lo que requiere tener a la vista todas las actuaciones relacionadas con esa persona; asimismo manifiesta que la acompaña para auxiliarla [REDACTED] Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución, quien se identifica con gafete de esta Institución número [REDACTED] misma identificación que cuenta con una fotografía a color que concuerda con los físicos del compareciente, identificación que se le devuelve previa copia certificada que obre en actuaciones; Por lo anterior y en cumplimiento al oficio SDHPDSC/1776/2016 de veintiséis de mayo del año en curso y derivado de su encargo se le prestan los tomos del uno al veintidós y del tomo sesenta y nueve al ochenta y dos de la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, número bajo el cual se radica la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, solicitados en el interior de esta oficina y se le hace del conocimiento que las actuaciones que integran la indagatoria son de carácter reservado, que se debe guardar sigilo de las investigaciones las cuales contiene información confidencial, por tanto su divulgación constituye un ilícito penal, y deberá guardar secrecía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. Así también por lo establecido por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "La averiguación previa, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, y los objetos, registros de voz, e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados y en ningún caso se podrá hacer referencia a información confidencial relativa a los datos personales del inculpado, víctima u ofendido, así como testigos, servidores públicos o cualquier persona relacionada o mencionada en la indagatoria, asimismo, una vez consultados los tomos citados, los devuelve siendo las veinte horas con veinticinco minutos y no habiendo nada más

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

que hacer constar, se firma la misma para los efectos a que haya lugar.-----

----- CONSTE -----

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

----- DAMOS FE. -----

[REDACTED]

JEFE DE DEPARTAMENTO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

C. [REDACTED]

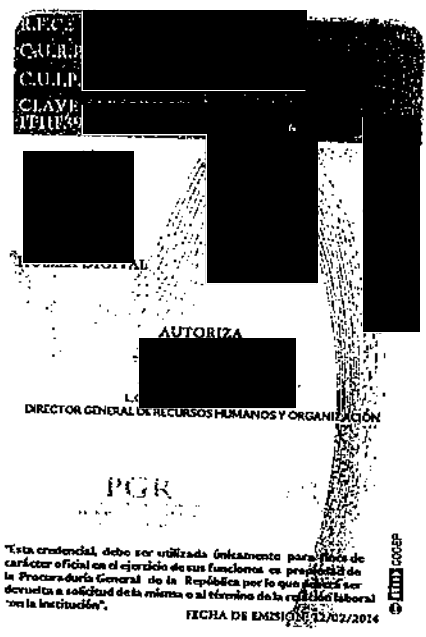
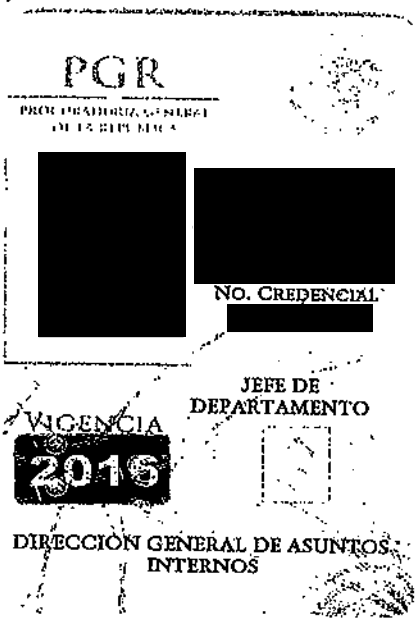


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, a los **treinta** días del mes de **mayo** del año **dos mil dieciséis**.--

--- El que suscribe **MAESTRO VICTOR CRUZ MARTINEZ**, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firma el **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

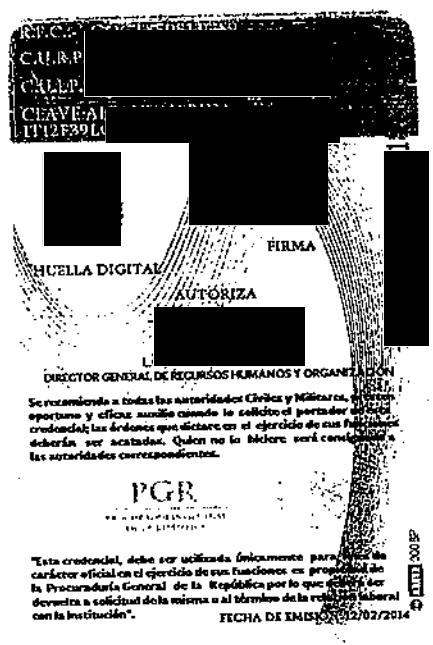
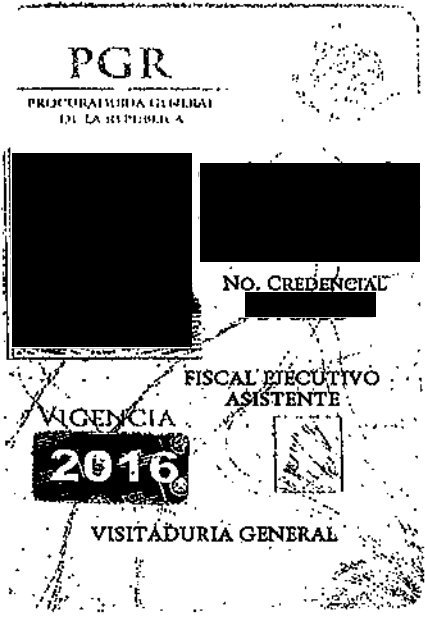
**DAMOS FE**

**MAESTRO** [redacted] Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA  
LIC. [redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA  
C. [redacted]





**CERTIFICACIÓN**

--- En la Ciudad de México, a los **treinta** días del mes de **mayo** del año **dos mil dieciséis**.---

--- El que suscribe **MAESTRO** [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en los artículos 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:-----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática que consta de **1 (una)** foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista de la cual se da fe en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

**CONSTE**

--- Así, lo acordó y firmó **MAESTRO** [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para dar fe.-----

**DAMOS FE**

**MAESTRO** [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION y Servicios a la Comunidad

TESTIGO [redacted] CIA

LIC. [redacted]

TESTIGO [redacted] TENCIA

C. C. [redacted]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROVENIENTE DE LA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

-- -En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y siete minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 1476 de la misma fecha en que se actúa por el que se remite la siguiente documentación: ---

--- Oficio número SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MP/SG/2322-B/2016 de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, constante de una foja en original.-----

Copia simple del acuse de recepción del oficio SDHPDSC/OI/1357/2016, constante de una foja.-----

--- Acuse de recepción de oficio número SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/0822/2016 de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED] Director de Control de Depósitos de las Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, mediante el cual informa respecto de las gestiones a realizar para la liberación de dos vehículos, constante de una foja en original.-----

--- Copia simple de acuse de recepción de oficio SSP/SCT/DGANT/DCD/M39/025/2016, de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED] Jefe del Depósito Vehicular Módulo 39, instruyendo en el mismo la devolución del camión Volvo [REDACTED] constante de una foja.-----

--- Copia simple de acuse de recepción de oficio SSP/SCT/DGANT/DCD/M39/024/2016, de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED], Jefe del Depósito Vehicular Módulo 39, instruyendo en el mismo la devolución del camión Volvo [REDACTED] constante de una foja.-----

--- Copia simple de acuse de recepción de oficio SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/0769/2016, de fecha catorce de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED] Director de Control de Depósitos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el cual se autoriza la liberación de los vehículos con números económicos 2012 y 2510 de la Empresa Autotransportes Estrella Roja del Sur, constante de una foja.-----

--- Copia simple de acuse de recepción de oficio SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/0746/2016, de fecha ocho de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED] Director de Control de Depósitos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el cual hace del

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

conocimiento al Director General de Asuntos Jurídicos respecto de las gestiones realizadas para la devolución de dos vehículos con números económicos 2012 y 2510, constante de una foja.-----

- - - Copia simple de acuse de recepción de oficio SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/0745/2016 de fecha ocho de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el C. [REDACTED] Director de Control de Depósitos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el cual instruye la devolución de dos vehículos con número económico 2012 y 2510, al Apoderado legal de la Empresa Autotransportes Estrella Roja del Sur, constante de una foja. - -

- - - Copia simple de acuse de recepción de oficio SSP/SCT/SOO/7557/2016 de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Primer Superintendente Licenciado [REDACTED] Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el cual instruye se realicen las gestiones necesarias para la devolución de los vehículos con números económicos 2510 y 2012 a favor del Apoderado legal de la Empresa Autotransportes Estrella Roja del Sur, [REDACTED] constante de dos fojas.-----

- - - Copia simple de acuse de recepción de oficio número SSP/DGAJ/DEALAMO/MP/SG/2322/A/2016 de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director Ejecutivo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el cual instruye sean realizadas las gestiones pertinentes para llevar a cabo la devolución de los vehículos con números económicos 2012 y 2510 a favor del Apoderado legal de la Empresa Autotransportes Estrella Roja del Sur, [REDACTED] constante de una foja.-----

- - - Documentación que en su totalidad se conforma de doce fojas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se:-----

**ACUERDA**

- - - **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.-----

- - - **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

**CÚMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTE

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido  
30/05/2016  
14 de mayo

Id: 1476

Número: OFICIO NÚMERO SSP/DGAJ/DEALAMOS/SM/

Fecha: 23/05/2016 Fecha del turno: 30/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:


Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

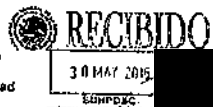
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1357/2016, DE FECHA 3 DE MAYO DE 2016 RELACIONADO CON LA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE SOLICITA SE REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA LLEVAR A CABO LA DEVOLUCIÓN DE LOS VEHÍCULOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN ASEGURADOS DENTRO DEL DEPÓSITO VEHICULAR DENOMINADO

Observaciones: SE ADJUNTA EN SOBRE CERRADO EL OFICIO SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/0822/2016 MEDIANTE EL CUAL SE ANEXA LA INFORMACIÓN SOLICITADA



Ciudad de México a 23 de Mayo de 2016  
Oficio No. SSP/DGAJ/DEALAMOS/SM/PSG/2322-B/2016



30 MAY 2016

Licenciado [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación,  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 En la Procuraduría General de la República  
 Presente

Por instrucciones del Maestro [REDACTED] Director General de Asuntos Jurídicos y en respuesta a su oficio número SDHPDSC/OI/1357/2016, de fecha 03 de mayo del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita:

Se realicen las gestiones pertinentes para llevar a cabo la devolución de los vehículos, mismos que se encuentran asegurados dentro del depósito vehicular denominado Cabeza de Juárez

Al respecto con fundamento en el artículo 21 Constitucional, conforme a los artículos 3, número 1, fracción I, inciso A de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y 19 fracciones II y XVII, del Reglamento Interior de la misma Ley, al respecto se adjunta en sobre cerrado el oficio SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/0822/2016, mediante el cual se anexa la información solicitada

ocimiento que la presente información deberá ser tratada en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito

o la ocasión para enviarme un cordial saludo.

N T E

[REDACTED]

Director General de Asuntos Jurídicos

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
 Calle de la Constitución No. 100, Centro de Gobierno, México, D.F. 06000  
 Teléfono: (52) 55 56 22 00 00  
 Correo electrónico: dga@ssp.gob.mx

AL DE LA  
 erezchos H  
 rvicios a l  
 estigación



10 1476



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO

367

Ciudad de México a 23 de Mayo de 2016  
Oficio No. SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MP/SG/2322-B/2016

Licenciado [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
En la Procuraduría General de la República  
P r e s e n t e



RECIBIDO

30 MAY 2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Por instrucciones del Maestro [Redacted] Director General de Asuntos Jurídicos y en respuesta a su oficio número SDHPDSC/OI/1357/2016, de fecha 03 de mayo del año en curso, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita:

Se realicen las gestiones pertinentes para llevar a cabo la devolución de los vehículos, mismos que se encuentran asegurados dentro del depósito vehicular denominado Cabeza de Juárez

Al respecto con fundamento en el artículo 21 Constitucional, conforme a los artículos 3, numero 1, fracción I, inciso A de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y 19 fracciones II y XVII, del Reglamento Interior de la misma Ley, Al respecto se adjunta en sobre cerrado el oficio SSP/DGAJ/DEALAMO/UA/0822/2016, mediante el cual se anexa la información



conocimiento que la presente información deberá ser tratada de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Con motivo de la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Redacted] (ssp.df.gob.mx)

C.c.c.e.p Maestro [Redacted] Director General de Asuntos Jurídicos. correo electrónico (cde-dga@ssp.df.gob.mx) Para su conocimiento.

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 8, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró  
Rene Hernandez Santiago

Revisó  
[Redacted]  
Enlace "A"

Vo.Bo.  
Lic. [Redacted]  
Encargado del Despacho de la Jefatura de la Unidad Departamental de Mandamientos Judiciales y Administrativos

Autorizó  
Lic. [Redacted]  
Encargado de la Subdirección de Mandamientos Judiciales y Apoyos Oficiales  
Secretaría de Seguridad Pública



Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Liverpool número 123, piso 2  
Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600  
ssp.df.gob.mx  
52-42-51-00 Ext. 1137, 5184 y 5190

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



365

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2016.

LIC. [REDACTED]  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Liverpool No. 136, Col. Juárez. Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06600, Ciudad de México.

MP56 / [Handwritten signature]

AT'N DIRECTOR DE CONTROL VEHICULAR DE DEPÓSITOS

C. [REDACTED]

PRESENTE.

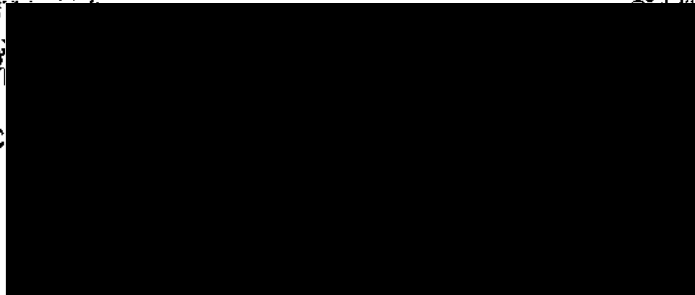
Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en atención al acuerdo ministerial decretado dentro de los autos de la presente indagatoria citada al rubro, en referencia al diverso número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1678/2015, de fecha 10 de septiembre de 2015, solicitar a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen las gestiones pertinentes para llevar a cabo la devolución de los vehículos: 1) número económico 2012, año 2008, marca Volvo, modelo Volvo [REDACTED], motor [REDACTED], número de motor [REDACTED], número de chasis [REDACTED], número de serie [REDACTED]; 2) con número económico 2510, año 2012, marca Volvo, modelo Volvo 9700 4X2 E5, motor Volvo, número de motor [REDACTED], número de chasis [REDACTED], número de serie [REDACTED] mismos que se encuentran asegurados dentro del Depósito Vehicular denominado "Cabeza de Juárez"; a favor del apoderado legal de la empresa Autotransportes Estrella Roja del Sur [REDACTED] empresa que ha acreditado su legítima propiedad a esta autoridad.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20 apartado A fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 123, 123 Quater, 168, 180, 181, párrafos primero y segundo, 182-N, fracción I, 182-N y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 2, y 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información notificada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, conforme al artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que para cualquier asunto, quedo a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicada en la Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesoría y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



1) Sub Sec. d Control  
Transito

C.c.p. - Dr. Ferrn Omar Betanzos Torres - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Consentimiento - Presente  
Lic. [REDACTED] - Jefe de la Oficina de Investigación de la SDIIPDSC - Para su consentimiento - Presente  
Lic. [REDACTED] - Apoderado legal de la empresa Autotransportes Estrella Roja del Sur S.A. de C.V. - Para su consentimiento

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

S/F

11037



CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2016.  
Oficio N° SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/0822/2016.  
Asunto: En alcance a mi oficio SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/0746/2016.

MAESTRO [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

[REDACTED]

Lic. Leonel Velarde Macías, Director Ejecutivo  
de Asesoría Legal, Apoyos y Mandamientos Oficiales.

Antecedente: Oficio SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPSG/2322-A/2016,  
de fecha 16 de mayo de 2016.

En atención al oficio citado en antecedente y en complemento al SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPSG/2322/2016, mediante los cuales se refieren al curso SDHPDSC/01/1357/2016, de fecha 03 de mayo del 2016, signado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015. Al respecto me permito informar que se dio cumplimiento a la orden, para llevar a cabo la liberación de los vehículos referidos, siendo estos los de las siguientes características:

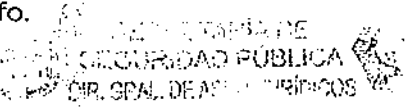
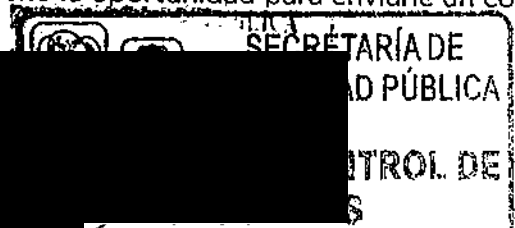
- Marca **Volvo**, modelo **Volvo 9700 4X2**, motor [REDACTED], número económico **2012**, año **2008**, número de serie [REDACTED]
- Marca **Volvo**, modelo **Volvo 9700 4X2 E5**, número económico **2510**, año **2012**, número de serie [REDACTED]

Se giró mi similar con número SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/0769/2016, de fecha 14 del mes y año en curso, en alcance al oficio SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/0745/2016, del día 8 de mayo del año en curso, donde se indica la corrección en el número de serie [REDACTED] (incorrecto), por [REDACTED] (correcto), dirigido al Titular del Depósito "Cabeza de Juárez", ordenando la liberación de los mismos. Así mismo se recibió en esta Dirección los partes informativos SSP/SCT/DGANT/DCD/MPS/025 y 024/2016, del día de la fecha, donde informa el Depósito Vehicular la liberación de los vehículos en comento, por parte del C. [REDACTED] Apoderado Legal de la Línea de "Autotransportes Estrella Roja del Sur" [REDACTED]

Se anexa copia fotostática simple de los documentos mencionados en párrafo.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE  
DIRECTOR DE [REDACTED]



190516 16:40

C. c. c. e. p.- Subsecretaría de Control de Tránsito y Seguridad Vial - sscv@ssp.df.gob.mx - En At'n a su SSP/SGT/000/7557/2016  
C. c. c. e. p.- Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito - normatividad@ssp.df.gob.mx  
C. c. c. e. p.- Coordinadora de Control de Gestión y Evaluación - cceccg@ssp.df.gob.mx, en at'n a su SSP/CCGI/OP/24149/2016  
C. c. c. e. p.- Jefe de Unidad Departamental Zona 4 - jontario4dcd@outlook.es  
Folio DCD: 1881, de fecha 18 de mayo de 2016.

Debe señalarse que de conformidad con los artículos 2, 8, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y númeritas se insertan a continuación.

Elaboró  
[REDACTED]

Revisó  
[REDACTED]

Analizó  
[REDACTED]

Autorizó  
[REDACTED]



Secretaría de Seguridad Pública  
Subsecretaría de Control de Tránsito  
Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito  
Dirección de Control de Depósitos

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





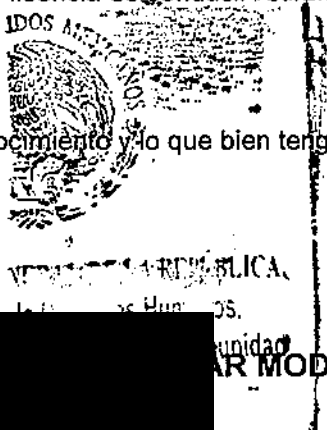
Ciudad de México., a 19. de Mayo de 2016  
Oficio No. SSP/SCT /DGANT/DCD/M39/025/2016  
Asunto: Camión Volvo 227-HY-9.

[REDACTED]  
**DIRECTOR DE CONTROL DE DEPOSITOS**

Por medio de este conducto me permito informar a usted, el día 18 del Mayo del año en curso, de acuerdo con el número de oficio, SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/0769/2016, girado por esta Dirección de Control de Depósitos, para la entrega del vehículo, se presento en el Depósito Vehicular Cabeza de Juárez, [REDACTED] Apoderado Legal de la Línea de "Autotransportes Estrella Roja del Sur", [REDACTED] para la liberación del camión Marca Volvo, Placas de circulación [REDACTED], Color blanco, número económico 2510, con el número de serie [REDACTED] con el antecedente de la Averiguación Previa número PGR/SEIDOVEIDMS/FE-D/11678/2015. Presentando los siguientes documentos Poder Notarial Número [REDACTED] que lo acredita como Apoderado, Carta factura, tarjeta de circulación, pago de tenencia 2015 y 2016 y licencia de conducir retirándose a las 18:05 horas.

Anexo expediente.

Lo anterior para su conocimiento y lo que bien tenga ordenar.



**A T E N T A M E N T O**  
**JEFE DEL DEPOSITO** [REDACTED] Unidad  
[REDACTED] MODULO 39

**POL.** [REDACTED]

		<b>DIRECCIÓN DE CONTROL DE DEPÓSITOS</b>
19 MAY 2016		
RECIBÍO:	[REDACTED]	
HORA:	11:10	
FOLIO:	1891	

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 5, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las Áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró	Revisó	Analizó	Autorizó
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



Secretaría de Seguridad Pública  
Subsecretaría de Control de Tránsito  
Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito  
Dirección de Control de Depósitos  
Deposito Vehicular Modulo 39  
Calle 3 S/N, RRQ, Telecomunicaciones  
Colonia Ejército Constitucionalista  
Delegación Iztapalapa c.p. 09230  
Teléfono 26937016

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



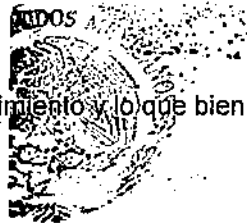
Ciudad de México., a 19 de Mayo de 2016  
Oficio No. SSP/SCT /DGANT/DCD/M39/024/2016  
Asunto: Camión Volvo 894-HS-1.

**DIRECTOR DE CONTROL DE DEPÓSITOS**

Por medio de este conducto me permito informar a usted, el día 18 del Mayo del año en curso, de acuerdo con el número de oficio, SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/0769/2016, girado por esta Dirección de Control de Depósitos, para la entrega del vehículo, se presentó en el Depósito Vehicular Cabeza de Juárez, [REDACTED] Apoderado Legal de la Línea de "Autotransportes Estrella Roja del Sur", [REDACTED] para la liberación del camión Marca Volvo, Placas de circulación [REDACTED] Color blanco, número económico 2012, con el número de serie [REDACTED] con el antecedente de la Averiguación Previa número PGR/SEIDOVEIDMS/FE-D/11678/2015. Presentando los siguientes documentos Poder Notarial Número [REDACTED] que lo acredita como Apoderado, factura, tarjeta de circulación, pago de tenencia 2015 y 2016 y licencia de conducir retirándose a las 18:05 horas.

Anexo expediente.

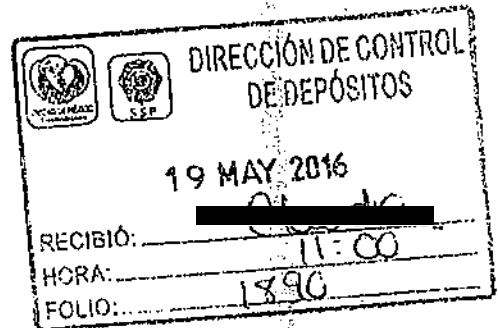
Lo anterior para su conocimiento y lo que bien tenga ordenar.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Subsecretaría de Control de Tránsito  
Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito  
Dirección de Control de Depósitos

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE DEPÓSITOS MODULO 39**

**POL.** [REDACTED]



Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las Áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación.

Elaboró  
[REDACTED]

Revisó  
[REDACTED]

Analizó  
[REDACTED]

Autorizó  
[REDACTED]



Secretaría de Seguridad Pública  
Subsecretaría de Control de Tránsito  
Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito  
Dirección de Control de Depósitos

Deposito Vehicular Modulo 39  
Calle 3 S/N. ESQ. Telecomunicaciones  
Colonia Ejército Constitucionalista  
Delegación Iztapalapa c.p. 09230  
Teléfono 26337016



Ciudad de México a 14 de mayo de 2016.  
Oficio N° SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/0769/2016.  
Asunto: Se remite oficio para liberación de los vehículos que se indica.

**POLICÍA 1º, BANCARIO E INDUSTRIAL**  
**TITULAR DEL DEPÓSITO VEHICULAR**  
**"CABEZA DE JUÁREZ".**

Antecedente: SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPSG/2322/2016,  
de fecha 03 de mayo de 2016.

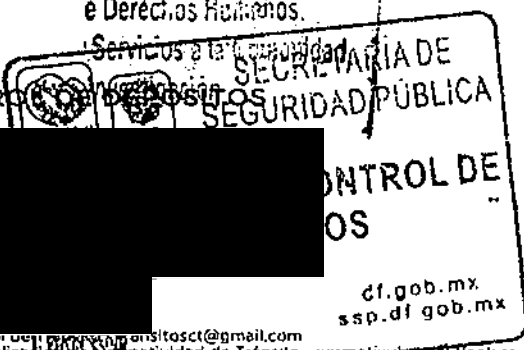
En alcance a mi similar SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/0745/2016, de fecha 08 de mayo del presente, así como en seguimiento al oficio citado en antecedente, firmado por el Lic. [REDACTED], Director Ejecutivo de Asistencia Legal, Apoyos y Mandamientos Oficiales en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se refiere al ocurso SDHPDSC/01/1357/2016, de fecha 03 de mayo del 2016, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

Por lo anterior, se le instruye a efecto de que entregue en los términos que establece el mismo (devolución de vehículos), al C. Apoderado Legal de la Empresa Autotransportes Estrella Roja del Sur [REDACTED] previa identificación oficial vigente; los vehículos que se describen a continuación:

- Marca Volvo, modelo Volvo 9700 4X2, motor [REDACTED], número económico 2012, año 2008, número de serie [REDACTED]
- Marca Volvo, modelo Volvo 9700 4X2 E5, número económico 2510, año 2012, número de serie correcto [REDACTED] y no el que se había especificado en ocurso anterior [REDACTED]

Debiendo informar por escrito a esta Dirección el resultado de su intervención.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR DE CONTROL DE DEPÓSITOS



Original  
17-Mayo-2016

C. C. C. e. p. Subsecretaría de Control de Tránsito y Seguridad Vial - transitosct@gmail.com  
C. C. C. e. p. Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito - normatividad@outlook.es  
C. C. C. e. p. Dirección General de Asuntos Jurídicos - ccj@ssp.df.gob.mx  
C. C. C. e. p. Subdirección de Operación de Depósitos - maocampo@ssp.df.gob.mx  
C. C. C. e. p. Jefe de Unidad Departamental Zona 3 - ontario4dcd@outlook.es  
Folios DCD 1740 y 1823, de fechas 08 y 14 de mayo de 2016.

Señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Si hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fundan proporcionados por las Áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyos iniciales y rubricas se insertan a continuación.

Elaboró [REDACTED]

Revisó [REDACTED]

Aprobó [REDACTED]

[REDACTED]

Secretaría de Seguridad Pública  
Subsecretaría de Control de Tránsito  
Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito  
Dirección de Control de Depósitos

Izazaga 89, 4º piso  
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080  
Ssp.df.gob.mx  
Teléfono 5760701

RECEBIDO

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2016.  
Oficio N° SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/0746/2016.  
Asunto: Se remite información solicitada.

**MAESTRO [REDACTED]**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

At'n: Lic. [REDACTED] Director Ejecutivo  
de Asistencia Legal, Apoyos y Mandamientos Oficiales.

Antecedente: Oficio SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPSG/2322/2016,  
de fecha 03 de mayo de 2016.

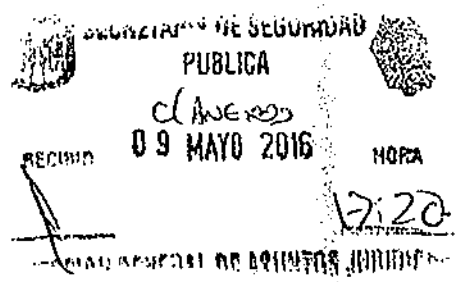
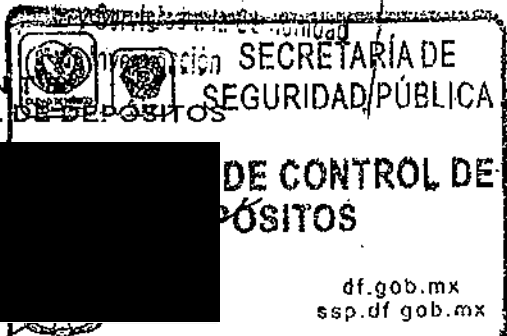
En atención al oficio citado en antecedente, mediante el cual se refiere al ocurso SDHPDSC/01/1357/2016, de fecha 03 de mayo del 2016, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015. Al respecto me permito informar que en lo relativo a las gestiones para llevar a cabo la liberación de los vehículos referidos (siendo estos los de las siguientes características):

- Marca Volvo, modelo Volvo 9700 4X2, motor [REDACTED], número económico 2012, año 2008, número de serie [REDACTED]
- Marca Volvo, modelo Volvo 9700 4X2 E5, número económico 2510, año 2012, número de serie [REDACTED]

Se giró mi similar con número SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/0745/2016, del día de la fecha, dirigido al Titular del Depósito "Cabeza de Juárez", ordenando la liberación de los mismos. Se anexa copia fotostática simple de documento subrayado en párrafo.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE  
DIRECTOR DE CONTROL DE DEPÓSITOS



C. c. c. e. p.- Subsecretaría de Control de Tránsito.- transitocet@gmail.com - En at'n a su SSP/SCT/SO/6949/2016  
 C. c. c. e. p.- Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito.- normatividad@outlook.es  
 C. c. c. e. p.- Coordinadora de Control de Gestión Institucional.- cceccgi@ssp.df.gob.mx., En at'n a su SSP/CCGI/OP/24149/2016  
 C. c. c. e. p.- Jefe de Unidad Departamental Zona 3.- ontario4dcd@outlook.es  
 Folio BCD: 1740, de fecha 08 de mayo de 2016.

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró  
chd

Revisó  
rjc

Analizó  
rjc



Secretaría de Seguridad Pública  
Subsecretaría de Control de Tránsito  
Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito  
Dirección de Control de Depósitos

Izazaga 89, 4° piso  
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06060  
Ssp.df.gob.mx



Ciudad de México a 08 de mayo de 2016.  
Oficio N° SSP/SCT/DGANT/DCD/UA/0745/2016.  
Asunto: Se remite oficio para liberación de los vehículos que se indica.

**POLICÍA 1º, BANCARIO E INDUSTRIAL**  
[REDACTED]  
**TITULAR DEL DEPÓSITO VEHICULAR**  
**"CABEZA DE JUÁREZ".**

Antecedente: SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPSG/2322/2016,  
de fecha 03 de mayo de 2016.

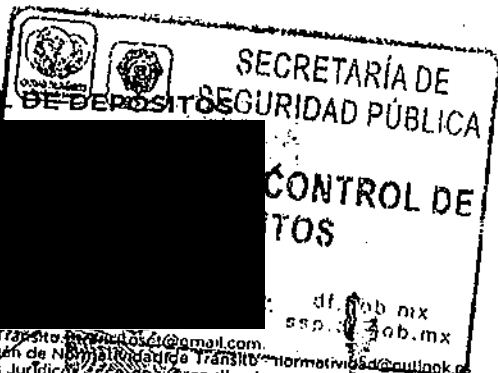
En atención al oficio citado en antecedente, firmado por el Lic. [REDACTED] Director Ejecutivo de Asistencia Legal, Apoyos y Mandamientos Oficiales en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se refiere al curso SDHPDSC/01/1357/2016, de fecha 03 de mayo del 2016, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015.

Por lo anterior, se le instruye a efecto de que **entregue en los términos que establece el mismo (devolución de vehículos)**, al **C. Apoderado Legal de la Empresa Autotransportes Estrella Roja del Sur**, previa identificación oficial vigente; los vehículos que se describen a continuación:

- Marca Volvo, modelo Volvo 9700 4X2, motor [REDACTED] número económico 2012, año 2008, número de serie [REDACTED]
- Marca Volvo, modelo Volvo 9700 4X2 E5, número económico 2510, año 2012, número de serie [REDACTED]

Debiendo informar por escrito a ésta Dirección el resultado de su intervención.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR DE CONTROL DE DEPÓSITOS



[REDACTED]

[REDACTED]

*Original*

*10-05-2016  
Pura Cabeza de Juárez*

Subsecretaría de Control de Tránsito y Seguridad Vial  
Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito Normatividad@outlook.com  
Dirección General de Asuntos Jurídicos dga@ssp.df.gob.mx  
Subdirección de Operación de Depósitos de Vehículos dpo@ssp.df.gob.mx  
Jefe de Unidad Departamental Zona de Depósitos de Vehículos djd@outlook.es  
CD-1740 de fecha 08 de mayo de 2016

Se debe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos individuales, frente a la alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizada. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y revisados por los servicios públicos, cuyas iniciales y rubricas se encuentran en la presente.

Elaboró: [REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Dirección de Asesoría Jurídica  
e Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Aprobó: [REDACTED]

[REDACTED]

Secretaría de Seguridad Pública  
Subsecretaría de Control de Tránsito  
Dirección General de Aplicación de Normatividad de Tránsito  
Dirección de Control de Depósitos

Izazaga 89, 4º piso  
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06080  
Ssp.df@gob.mx  
Teléfono 57189301.



UA-19 822/16



372

# REITERATIVO

Ciudad de México, a 17 de Mayo de 2016  
Oficio N° SSP/SCT/SOO/ 7557 /2016  
ASUNTO: EN OBSERVANCIA AL OF.  
SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPSG/2322/2016

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE APLICACIÓN DE  
NORMATIVIDAD DE TRÁNSITO.

C. JOSE LUIS ESTRADA VILLA  
DIRECTOR DE CONTROL DE DEPOSITOS  
P R E S E N T E S.

Con fundamento en los artículos 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y en alcance al oficio SSP/SCT/SOO/6949/2016 de fecha 06 de mayo del presente año, seguido del diverso citado al rubro de fecha 03 de Mayo de 2016, signado por el Lic. [REDACTED] Director Ejecutivo de Asistencia Legal, Apoyos y Mandamientos Oficiales, dando seguimiento ahora al oficio SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPSG/2322-A/2016, referentes al similar SDHPDSC/O1/1357/2016 de fecha 03 de mayo del año en curso, signado por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la Republica, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, mediante el cual solicita:

Realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo la devolución de los vehículos: 1) número económico 2012, año 2008, marca Volvo, modelo Volvo 9700 4X2, motor [REDACTED], numero de motor [REDACTED], numero de chasis [REDACTED] número de serie [REDACTED] 2) con número económico 2510, año 2012, marca Volvo, modelo Volvo 700 4X2 E5 motor volvo, número [REDACTED] numero de chasis [REDACTED] mismos que se encuentran asegurados dentro del Depósito Vehicular denominado "Cabeza de

y Servicios a la Comunidad

		DIRECCIÓN DE CONTROL DE DEPOSITOS
18 MAY 2016		
RECIBIÓ:	[REDACTED]	
HORA:	[REDACTED]	
FOLIO:	1881	

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
Subsecretaría de Control de Tránsito  
Subdirección de Organización Operativa

Chimalpopoca 136.  
Col. Obrera Delegación Cuauhtémoc.  
C.P. 06800  
Tel. 52425100 ext. 8212

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Juárez"; a favor del apoderado legal de la empresa Autotransportes Estrella Roja del Sur [REDACTED], empresa que ha acreditado su legítima propiedad a esta autoridad.

En mérito de lo anterior, y en aras de observar lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que la omisión será responsabilidad de la unidad administrativa encargada de su cumplimiento.

No omito manifestar que a partir de la recepción del presente oficio, contara con un término no mayor a 12 horas a efecto de remitir lo instruido a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, informando de la debida observancia a esta Subsecretaría de Control de Tránsito a mi cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[REDACTED]



LJC

C. c. e. p. [lvlarido@ssp.df.gob.mx](mailto:lvlarido@ssp.df.gob.mx) Lic.  
 C. c. e. p. [ecencob@ssp.df.gob.mx](mailto:ecencob@ssp.df.gob.mx) Lic.  
 C. c. e. p. [rahvoro@ssp.df.gob.mx](mailto:rahvoro@ssp.df.gob.mx) Suli

[REDACTED]

..... Ejecutivo de Asistencia Legal, Apoyos y Mandamientos Oficiales. En atención a su oficio..... Presento  
 ..... de Control de Gestión Institucional, en atención al oficio SSP/CCG/OP/7414/2016..... Presento.  
 ..... cargo de Despacho en la Subdirección de Organización Operativa..... Presento.

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 7, 17 y 18 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen, con la finalidad de preservar al pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Se hace constar que el presente documento fue elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y autorizados por los servidores públicos, cuyos iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró  
 E. V. I.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
 Dirección General de Asuntos Jurídicos  
 y Servicios a la Ciudadanía  
 Subdirección de Investigación

Revisó  
 R. J. D.

Autorizó

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
 Subsecretaría de Control de Tránsito  
 Subdirección de Organización Operativa

Chinapopoca 136.  
 Col. Obrera Delegación Cuauhtémoc,  
 C.P. 06800  
 Tel. 52425100 ext. 8212





Ciudad de México, a 16 de mayo de 2016  
Oficio número: SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPSG/2322-A/2016  
Asunto: Se remite requerimiento de Autoridad en calidad urgente

Primer Superintendente  
Licenciado [redacted]  
Encargado de la Subsecretaría de Control de Tránsito  
Presente.

Por instrucciones del Maestro Enmanuel Chávez Pérez, Director General de Asuntos Jurídicos, con fundamento en los artículos 3, número 1, fracción I, inciso a), y 19 fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. En atención al oficio SDHPDSC/O1/1357/2016 de fecha 03 de mayo del 2016, firmado por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015, mediante el cual se solicita:

Se realicé las gestiones pertinentes para llevar a cabo la devolución de los vehículos: 1) número económico 2012, año 2008, marca Volvo, modelo Volvo 9700 4X2, motor [redacted] número de moto [redacted], número de chasis [redacted], número de serie [redacted], 2) con número económico 2510, año 2012, marca Volvo, modelo Volvo 9700 4X2 ES, motor Volvo, número [redacted] número de chasis [redacted] mismos que se encuentran asegurados dentro del Depósito Vehicular denominado "Cabeza de Juárez"; a favor del apoderado legal de la empresa Autotransportes Estrella Roja del Sur [redacted] empresa que ha acreditado su legítima propiedad a esta autoridad.

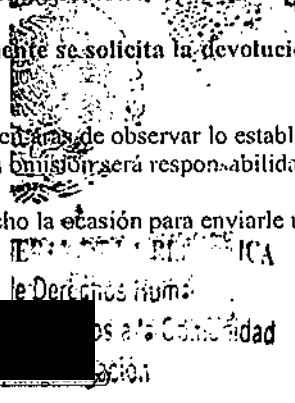
Sobre el particular, es de señalarse que mediante mi similar SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPSG/2322/2016, de fecha 03 de mayo de 2016, fue remitida dicha solicitud a la unidad administrativa a su cargo, a efecto de que en el ámbito de su competencia diera cumplimiento a lo solicitado por la autoridad ministerial, sin embargo, al realizar un análisis minucioso de dicha solicitud, es de advertirse que existe un error de captura referente al número de chasis [redacted] con mismo número de serie, toda vez que la Representación Social, solicito la devolución de dos vehículos, señalando el número de chasis [redacted] del segundo vehículo, de igual número de serie, de lo que se advierte una discordancia en el número de chasis y número de serie; atento a lo cual, se remite el presente a efecto de que se de cumplimiento a lo ordenado por la autoridad y pueda ser devuelto el multicitado vehículo al apoderado legal de la empresa Autotransportes Estrella Roja del Sur [redacted]

Cabe señalar que únicamente se solicita la devolución del este vehículo, toda vez que el diverso vehículo solicitado (fue librado correctamente).

En mérito de lo anterior, y en aras de observar lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que la omisión será responsabilidad de la unidad administrativa encargada de su cumplimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Director Ejecutivo



Licenciada  
Correo electrónico

C.c.e.p. Maestro Enmanuel Chávez Pérez, Director General de Asuntos Jurídicos, ([ecg-dgnj@ssp.df.gob.mx](mailto:ecg-dgnj@ssp.df.gob.mx))  
C.e.p. Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República. Para conocimiento.  
C.c.e.p. Licenciada Graciela Cadena Peralta, Coordinadora de Control de Gestión Institucional, ([cccccgi@ssp.df.gob.mx](mailto:cccccgi@ssp.df.gob.mx)) en atención al folio SSP/CCGI/OP/20850/2016.

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y revisados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación.

Elaboró [redacted] Revisó [redacted] Vo.Bo. [redacted] Autorizo [redacted]

Secretaría de Seguridad Pública  
Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Liverpool número 123, piso 2  
Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600  
ssp.df.gob.mx  
Teléfono 52425 100 ext. 1168

9642

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACCI I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y DILIGENCIA

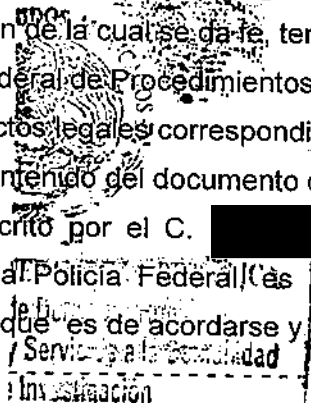
--- En la Ciudad de México, a treinta de mayo dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas con veintiún minutos.---

--- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID 1483, por el que se turna el parte policial de número 383/2016 del veintinueve de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el C. [redacted] policía tercero de la División de Gendarmería de la Policía Federal; mediante el cual remite parte policial en cumplimiento y en alcance al oficio SDHPDSC/OI/1246/2016 del veinte de abril de dos mil dieciséis, y con ello se da por cumplimentada a dicha petición.---

--- Constante de siete fojas útiles por su lado anverso y en tamaño carta, con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales---

--- Documentación de la cual se da fe, tener a la vista con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.---

--- VISTO.- El contenido del documento que en este acto se recibe y tomando en consideración que el mismo, es suscrito por el C. [redacted] policía tercero de la División de Gendarmería de la Policía Federal; es necesario que sea ratificado, lo anterior para su debida integración; por lo que se de acordarse y se:---



ACUERDA

--- PRIMERO.- Agréguese el documento a la presente indagatoria---

--- SEGUNDO.- Ratifíquese al C. [redacted] policía tercero de la División de Gendarmería de la Policía Federal.---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.---

DAMOS FE

[Redacted signature area]

Testigos de Asistencia

Lic. [redacted]

C. [redacted]

# OFICIOS RECIBIDOS

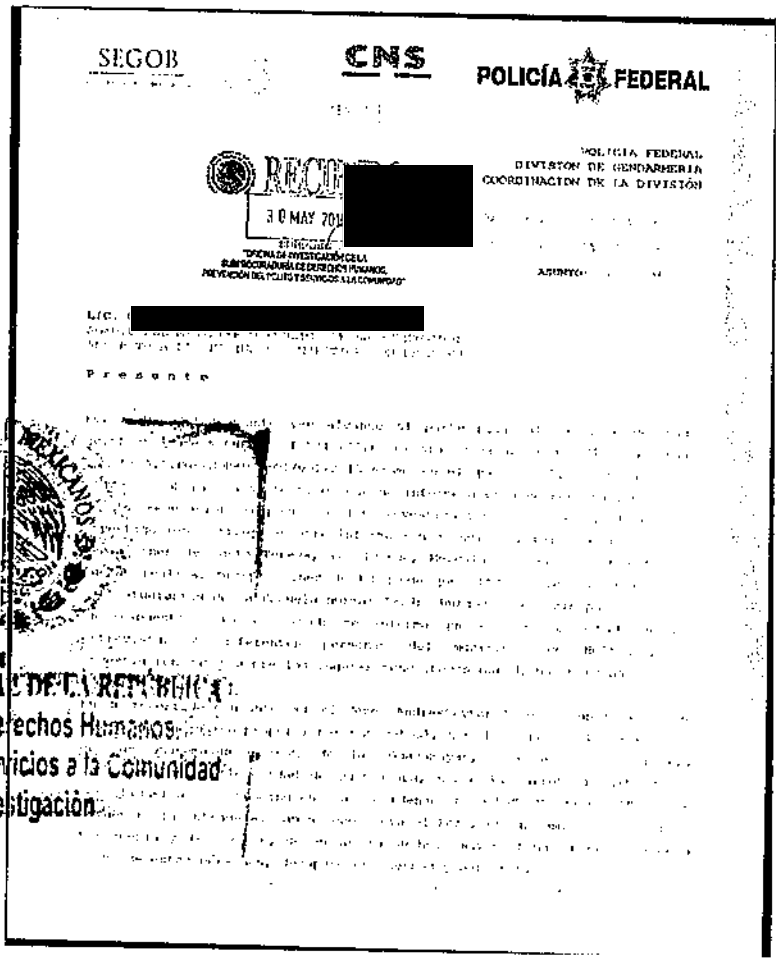
# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1483  
 Número: PARTE POLICIAL 383/2016  
 Fecha: 29/05/2016 Fecha del turno: 30/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: [REDACTED]

*Recibido 30 Mayo 16*  
 [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISI3N DE GENDARMERÍA, EN RELACI3N AL OFICIO SDHPDSC/OI/1246/2016 DEL DÍA 20 DE ABRIL DE 2016 RELACIONADO CON LA A.P. PGR/ SDHPDSC/OI/001/2015 EN EL QUE SE SOLICITA SE INFORME RESPECTO A LAS INVESTIGACIONES DE CAMPO, LÍNEAS DE INVESTIGACI3N O CUALQUIER OTRA INFORMACI3N O INDICIO RELATIVO A LUGARES O POBLACIONES DE SANTA TERESA COLONIAS.

Observaciones:





ID 1112



RECIBIDO

30 MAY 2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Guerrero, a 29 de mayo de 2016

PARTE POLICIAL N°.383/2016

ASUNTO: Parte Policial

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC

Presente

Por medio del presente y en alcance al parte policial 348/2016 derivado del oficio número SDHPDSC/OI/1246/2016 del día 20 de abril de 2016 relacionado con la A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 mismo en el que se solicita el apoyo en vía de colaboración a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación respecto a las investigaciones de campo, líneas de investigación o cualquier otra información o indicios, relativo a lugares o poblaciones de [REDACTED] en donde se puedan realizar prospecciones de búsqueda que lleven a la localización de los estudiantes de la Escuela normal Isidro Burgos de Ayotzinapa.

En respuesta a lo solicitado se informa que el como resultado de las entrevistas a diferentes personas del municipio de Huitzuco, se investigaron datos sobre los lugares mencionados por dichas personas.

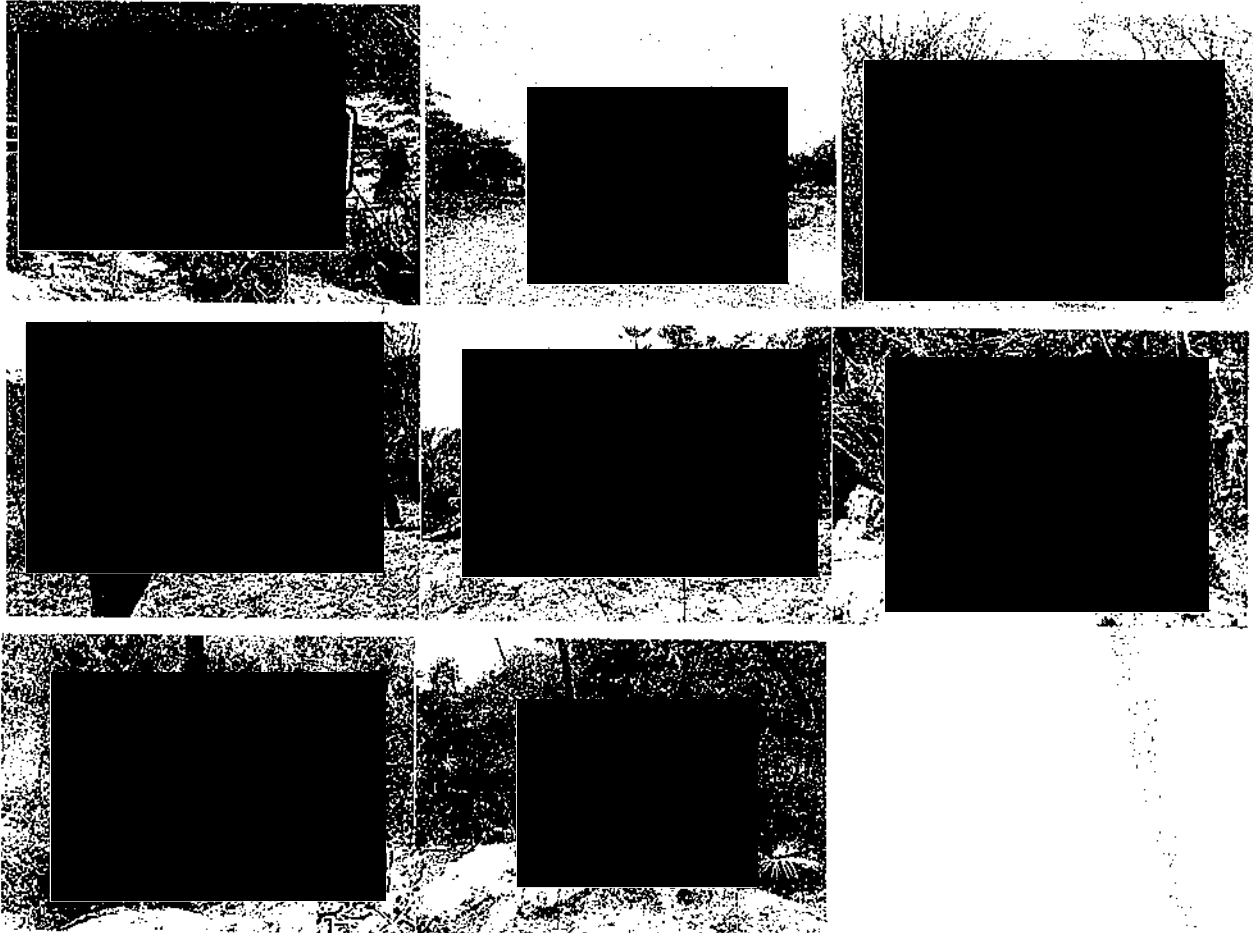
En un recorrido conjunto con el Señor [REDACTED] y un familiar de él (el cual no quiso proporcionar sus datos), nos dirigimos a ubicar el [REDACTED] como ellos lo conocen, localizado en la localidad de [REDACTED] sobre la carretera Huitzuco de los Figueroa - Chaucingo en la coordenada [REDACTED] N [REDACTED] O se encuentra la entrada al camino que [REDACTED], en un camino de 20 min de terracería y diez a pie, se encuentra [REDACTED] muy profundo donde se sabe a dicho de estas personas, desaparecen cuerpos y personas.

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900  
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

37

[REDACTED]	
UBICACIÓN (COORDENADAS)	[REDACTED] N [REDACTED] O
TIEMPO (DESDE PALACIO DE JUSTICIA DE IGUALA)	[REDACTED] MINUTOS
ENTRADAS Y SALIDAS DEL POBLADO	ENTRADA UNICA SOBRE CARRETERA ([REDACTED] N [REDACTED] O)
RETENES (COORDENADAS)	SIN RETENES

IMÁGENES FOTOGRAFICAS DEL [REDACTED]



Bvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900  
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

LAUDER...  
Derech...  
ervicios...  
Investigaci...



Posteriormente nos dirigimos al [REDACTED] de [REDACTED], el cual es famoso en dicha comunidad por el número personas desaparecidas desde lo alto. Ubicado en la entrada de la localidad de [REDACTED] sobre la carretera Huitzoco de los Figueroa - Chaucingo con coordenadas [REDACTED] N [REDACTED] O, nos permitió tener una vista por debajo del puente, donde el señor [REDACTED] comento que gente armada era vista en [REDACTED] que se forma por debajo del puente; el camino por debajo del puente es sinuoso y lleno de rocas grandes, las cuales en época de lluvia se vuelven más resbaladizas.

El acceso a este puente, es más seguro sobre la autopista Chilpancingo - Cuernavaca/México [REDACTED] Guerrero; permitiendo el acceso al espacio que hay en el puente en uno de los extremos

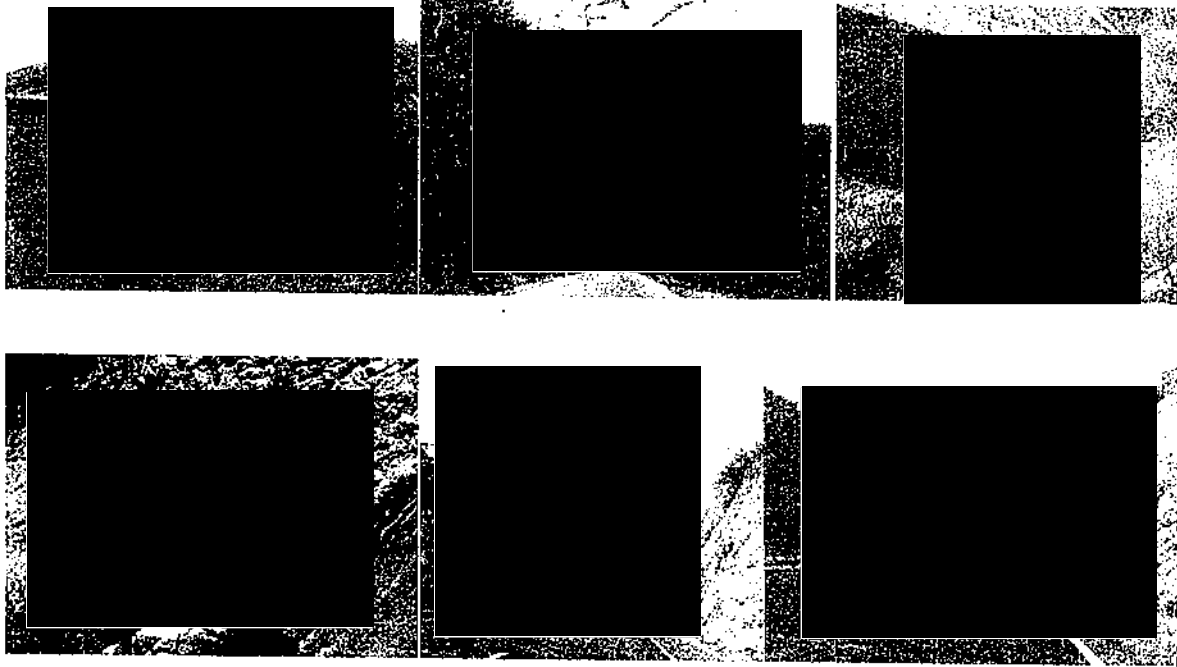
[REDACTED]	
UBICACIÓN (COORDENADAS)	[REDACTED] O
TIEMPO (DESDE PALACIO DE JUSTICIA DE IGUALA)	[REDACTED] MINUTOS
ENTRADAS Y SALIDAS DEL POBLADO	ENTRADA A LA LOCALIDAD (VISTA DEL PUENTE DESDE ABAJO) [REDACTED] N [REDACTED] O
RETENES (COORDENADAS)	SIN RETENES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PROSECUCIÓN FEDERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





IMÁGENES FOTOGRAFICAS DEL [REDACTED]



Nos dirigimos a otro punto mencionado en las entrevistas, como [REDACTED] ubicado en las coordenadas [REDACTED] O, la cual es una localidad con una entrada por la autopista Chilpancingo - Cuernavaca/México, o bien por la carretera libre a Huitzuco de los Figueroa.

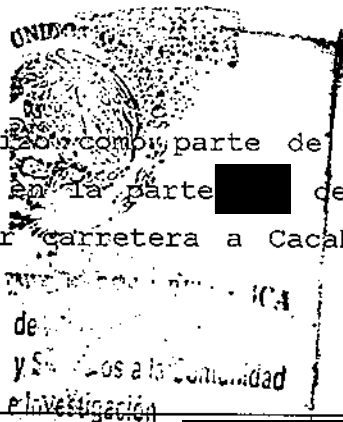
DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Relaciones con la Comunidad

[REDACTED]	
UBICACIÓN (COORDENADAS)	[REDACTED] N [REDACTED] O
TIEMPO (DESDE PALACIO DE JUSTICIA DE IGUALA)	[REDACTED] MINUTOS
ENTRADAS Y SALIDAS DEL POBLADO	ENTRADA A LA LOCALIDAD ([REDACTED] N [REDACTED] O) SALIDA A [REDACTED] O
RETENES (COORDENADAS)	SIN RETENES

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900  
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



IMÁGENES FOTOGRAFICAS DE [REDACTED]



Tambien se localizo como parte de esta busqueda de lugares, [REDACTED] ubicada en la parte [REDACTED] del centro del municipio de Huitzuc de los Figueroa, por carretera a Cacahuanancheen con coordenadas [REDACTED] N [REDACTED] O.

[REDACTED]

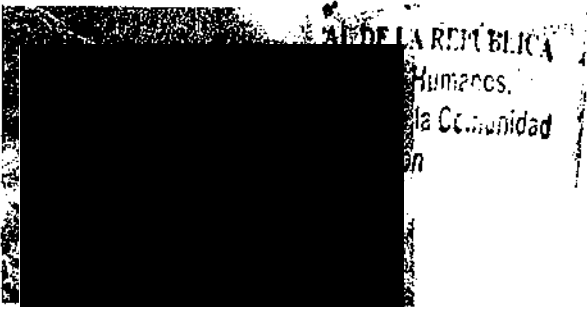
UBICACIÓN (COORDENADAS)	[REDACTED] O
TIEMPO (DESDE PALACIO DE JUSTICIA DE IGUALA)	[REDACTED] MINUTOS
ENTRADAS Y SALIDAS DEL POBLADO	ENTRADA [REDACTED]

Bldv. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900  
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



RETENES (COORDENADAS)	1er RETEN POLICIA MUNICIPAL [REDACTED] 2º RETEN POLICIA ESTATAL [REDACTED] 3er RETEN ESTATAL [REDACTED]
-----------------------	--

IMÁGENES FOTOGRAFICAS DE [REDACTED] HUITZUCO,  
GUERRERO



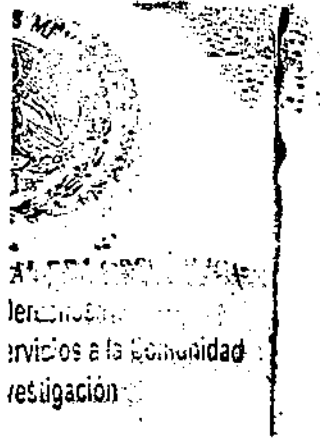
Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900  
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

[REDACTED]  
POLICIA TERCERO  
[REDACTED]



Copia:

Comisario General Mtro. [REDACTED] Titular de la División de Gendarmería. - Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.  
Comisario Jefe Lic. [REDACTED] Coordinador de la División de Gendarmería. - Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.  
En cumplimiento al memorando 1166

Bld. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900  
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

PGR

RATIFICACION DE PARTE POLICIAL NÚMERO 383/2016 EN ALCANCE AL NÚMERO 348/2016

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis.

--- El suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia:---

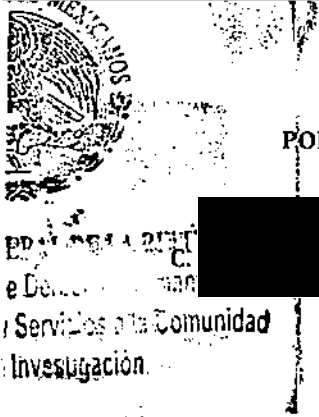
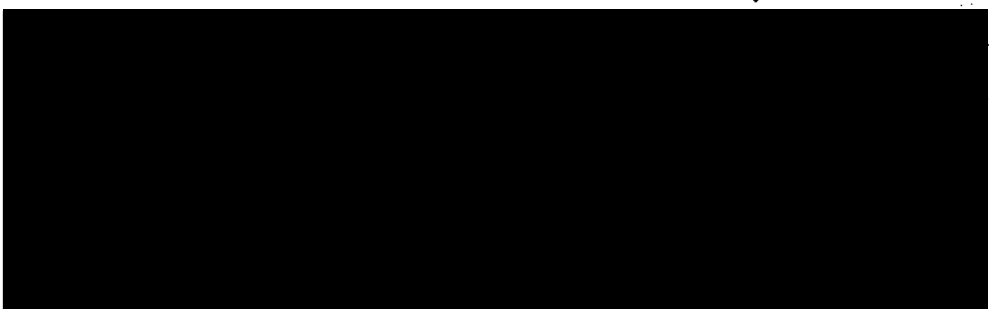
--- Comparece la persona que dijo llamarse [redacted] Policía Tercero, adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal, Comisión Nacional de Seguridad, identificándose con la credencial oficial expedida a su favor por dicha institución con número de folio [redacted] identificación de la cual se da fe de tenerse a la vista, en la que obra una fotografía a colores en su margen izquierdo que coincide con los rasgos del portador, del cual se obtienen copias fotostáticas, para que una vez certificadas, sean agregada a las presentes constancias, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello de conformidad con lo previsto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, persona que por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, tener [redacted] años de edad, con fecha de nacimiento [redacted] estado civil [redacted], originario de [redacted], con instrucción escolar [redacted] de ocupación Servidor Público, con una antigüedad como servidor público de [redacted] años, número telefónico [redacted] Ext. [redacted] y número personal [redacted] con domicilio ubicado Bulevar Adolfo Ruiz Cortines, número 3648, colonia Jardines del Pedregal, delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, México Distrito Federal, mismo que señalo para oír y recibir todo tipo de notificaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que está enterado, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia.---

DECLARA

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar el parte policial total número 383/2016 en alcance solicitado por esta Autoridad Federal mediante oficio SDHPDSC/OI/1246/2016; parte policial que suscribí el veintinueve de mayo de dos mil dieciséis, en alcance al número 348/2016, mismo que consta de ocho fojas útiles en tamaño carta, impresas solo el anverso; documento que ratifico en todas y cada una de sus

partes por contener la verdad de los datos ahí expuestos por ser lo percibido por mis sentidos y de conformidad con mis actividades encomendadas, reconociendo como propia la firma que aparece al calce de dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar.-----

--- Con lo anterior y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----



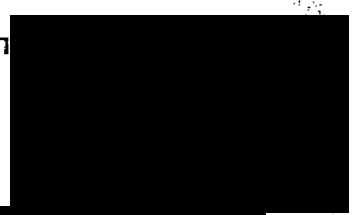
POLICIA TERCERO



TESTIGO DE ASISTENCIA



TEST

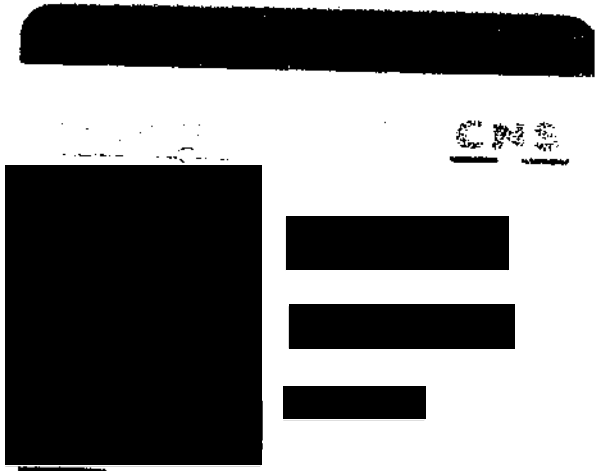


LIC

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



**SEGOB**

Nº EXPEDIENTE: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]  
 RUC: [REDACTED] CURP: [REDACTED]  
 CUP: [REDACTED]  
 CCC: [REDACTED]  
 TIPO DE SANGRE: A RH(+)

LA [REDACTED] MTRD. [REDACTED]

**CNE**

GRADO:  
**POLICÍA TERCERO**

ADSCRIPCIÓN:  
**DIVISION DE GENDARMERIA**

**POLICÍA FEDERAL**

03/11/2015  
02/05/2016

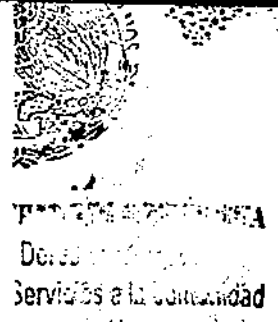
FIRMA DEL INTEGRANTE: [REDACTED]

... a las autoridades Militares, Federales, Estatales y Municipales, se les agradecerá dar las facilidades necesarias a la persona que se identifique con el presente documento, el cual tendrá validez y merecerá fe respecto a la identidad del portador, mismo que está autorizado e incluido en la Licencia Oficial Colectiva que tiene otorgada la Policía Federal, (oficio no.S.L/12949 de la L.O.C. de la P.F. girado por la Secretaría de la Defensa Nacional), para portar armas de fuego de las incluidas en la citada licencia.

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se suplica sea remitida a la citada Dependencia.

Proteger y Servir a la Comunidad

FOLIO:



CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **treinta** días del mes de **mayo** del año **dos mil dieciséis**. ---  
 -- El que suscribe licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

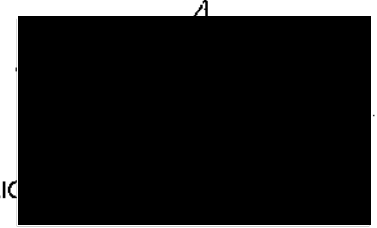
--- Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **-1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

CONSTE

Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con testigos de asistencia que al final firman para: ---

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

TESTIGO DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

RECEPCIÓN DE PARTE DE POLICÍA

-- En la ciudad de México, siendo las 20:15 veinte horas con quince minutos del día 30 treinta de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido el turno 1482, mediante el cual remiten el parte de policía número 365/2016, del veinte de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Policía Tercero [redacted] de la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual establece la identidad y datos de localización de la persona de nombre [redacted].

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista parte de policía con número 365/2016, del veinte mayo de dos mil dieciséis, constante de 2 (dos) fojas útiles con tres anexos que contienen impresiones fotográficas, ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

--- UNICO.- Agréguese el documento descrito al expediente en que se actúa que haya lugar y recábese la ratificación del elemento que lo rinde.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe:

DAMOS FE

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

TESTIGOS DE DILIGENCIA

C.

MTRC

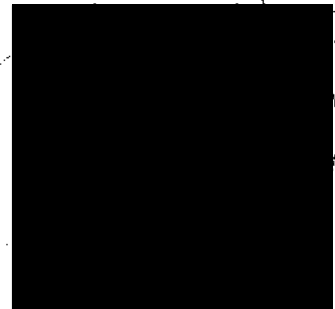


# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 1482  
 Número: PARTE POLICIAL 365/2016  
 Fecha: 20/05/2016 Fecha del turno: 30/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: [REDACTED]

Recibido 30/05/16.



Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1527/2016 DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2016 RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL QUE SE SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE ELEMENTOS PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA CON LA MAS ETRICTA CONFIDENCIALIDAD RELACIONADA CON LA AVERIGUACIÓN DEBIDA AL DUBIO CITADA SERBIANO ESTABLECER

Observaciones:

SEGOB      CNS      POLICÍA FEDERAL

1482

RECIBIDO

30 MAY 2016

POLICIA FEDERAL  
 DIVISION DE GENDARMERIA  
 COORDINACION DE LA DIVISION

ASUNTO: [REDACTED]

LIC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA  
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SERBIO

Presento

En atención al oficio número SDHPDSC/OI/1527/2016 del día 24 de mayo de 2016 relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en el que se solicita la designación de elementos, de la categoría de [REDACTED] a fin de designar elementos de esa categoría a la digna cargo de que realicen investigación exhaustiva con la mas estricta confidencialidad, relacionada con la averiguación previa al subsecuente, de modo de establecer la identidad, modus vivendi y datos de localización de:

1. [REDACTED] persona que utiliza la firma del nombre [REDACTED] que perteneciera a uno de los resultados de la averiguación de los hechos del 26 y 27 de septiembre del año [REDACTED] en la Unidad de la Independencia en el Estado de Guerrero, Asimismo si tiene vinculación con algún miembro del grupo delictivo "Guerreros Unidos de los Rejos".

En relación a la solicitud se informa lo siguiente:

Por la diligencia que se realizó a la SEDOPA CARRERITA (CALLE MENDEZA, [REDACTED] ISALDO JORGE ANIBAL, COME DENTON, HÍPER BOLSA, [REDACTED] NUMERO TELEFONICO QUE LLEVABA DENTON JORGE ANIBAL EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE SIGUIENDO EL [REDACTED] TELCEL CHANTENCO, S.F., DEL DÍA 23 DE MAYO REALIZANDO MONITOREO TÉCNICO, MAPAS Y GEOREFERENCIAL DEL DÍA 20/05/2016.

RECIBIDO POR: [REDACTED] TEL: [REDACTED]

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



ID 1482



RECIBIDO

30 MAY 2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Guerrero, a 20 de mayo de 2016

PARTE POLICIAL N°365 /2016

ASUNTO: Parte policial

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC

Presente

Por medio del presente y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/1527/2016 del día 24 de mayo de 2016 relacionado con la A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 mismo en el que se solicita la designación de elementos, he de agradecer de usted tenga a bien designar elementos de esa Corporación a su digno cargo, a fin de que realicen investigación exhaustiva con la más estricta confidencialidad, relacionada con la averiguación previa al rubro citada, debiendo establecer la identidad, modus vivendi y datos de localización de:

1. [REDACTED] persona que utiliza la línea del número telefónico [REDACTED] que perteneciera a uno de los estudiantes desaparecidos en los hechos del 26 y 27 de septiembre del año 2014, en Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero. Asimismo si tiene vinculación con algún miembro del grupo delictivo "Guerreros Unidos" o "Los Rojos".

En relación a lo solicitado se informa lo siguiente:

"DE LA ENTREVISTA QUE SE REALIZÓ A LA SEÑORA [REDACTED] DEL ESTUDIANTE NO LOCALIZADO JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, NOS PROPORCIONÓ EL NÚMERO TELEFÓNICO QUE LLEVABA CONSIGO JORGE ANÍBAL EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE SIENDO EL [REDACTED] TELCEL CUAUHTÉMOC, D.F., DEL CUAL SE HA VENIDO REALIZANDO MONITOREO TÉCNICO, MAPEOS Y GEOREFERENCIACIÓN DICHO NÚMERO CELULAR".

Bldv. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900  
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

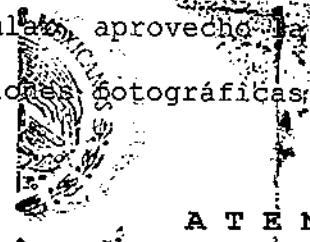


[Redacted]

Derivado del trabajo de investigación de campo sabemos que este sujeto vive por la colonia conocida por los pobladores como [Redacted] en Iguala de la Independencia; Guerrero. Por tal motivo nos dimos a la tarea de ubicar el domicilio exacto del sujeto de nombre [Redacted]. Asimismo se hicieron vigilancias fijas para determinar el domicilio del sujeto mencionado. Fue así que se ubicó el domicilio en calle [Redacted] Colonia [Redacted] en Iguala de la Independencia Guerrero. A dicho de vecinos aseguran que vive en el domicilio antes señalado la persona de nombre [Redacted] también mencionaron por donde trabaja dicho sujeto, por tal motivo nos trasladamos para confirmar el dicho de las personas entrevistadas. Así que se Ubicó el domicilio en [Redacted] [Redacted], colonia [Redacted] en Iguala Guerrero, teniendo el local la razón social: [Redacted] lugar en donde labora [Redacted] de la [Redacted] Asimismo se logró fotografiar al sujeto en cuestión y confirmar que en efecto es [Redacted]

Con respecto que si tiene vinculación con algún miembro del grupo delictivo "Guerreros Unidos "o "Los Rojos". Aun no se ha determinado si pertenece a la delincuencia organizada por lo que se continuará con la investigación solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.  
Se anexa impresiones fotográficas.



A T E N T A M E N T E

AL SEÑOR COMISARIO Jefe de  
Servicios Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

[Redacted]

POLICIA TERCERO

[Redacted]

Copia:

Comisario General Mtro. [Redacted] Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.  
Comisario Jefe Lic. [Redacted] Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.  
En cumplimiento al memorando 1433.

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900  
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

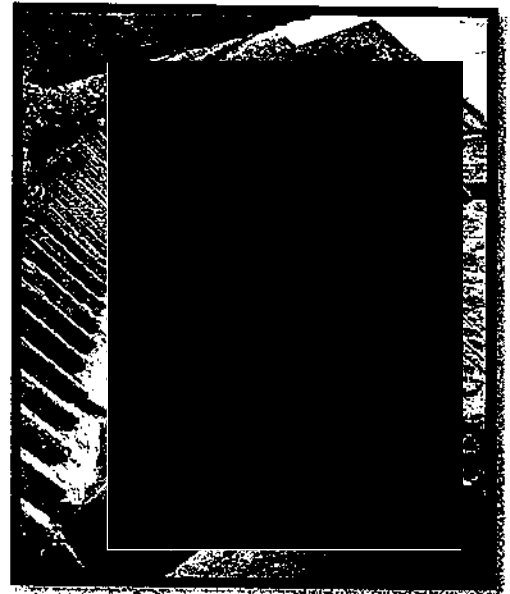
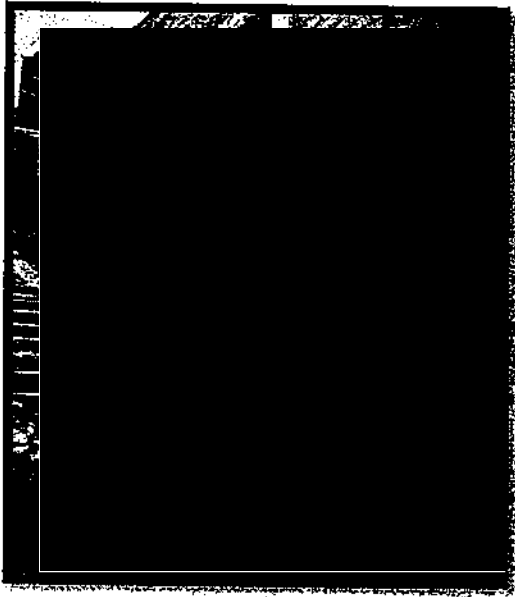


Imagen fotográfica del domicilio ubicado en calle [redacted] Colonia [redacted] en Iguala de la Independencia Guerrero.

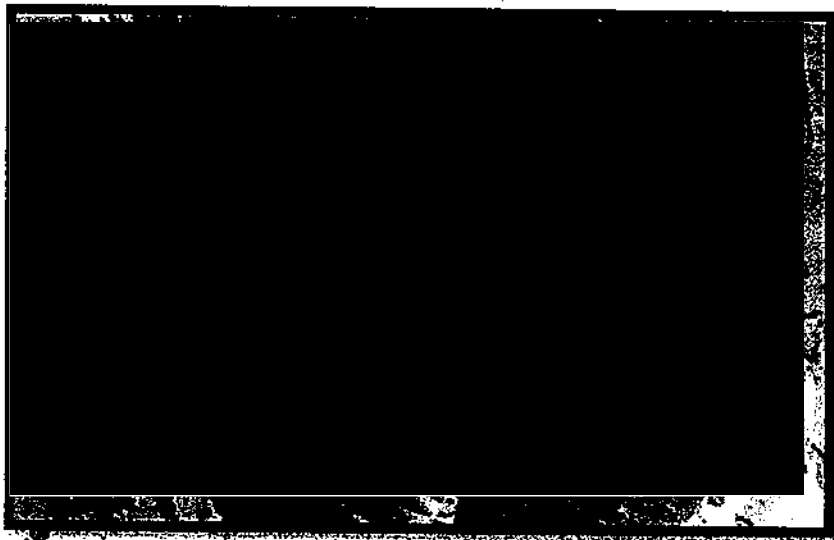


Imagen fotográfica de la persona que nos atendió y refirió ser residente del domicilio antes señalado, mismo lugar en el que asegura vive la persona de nombre [redacted]

OS-HU  
is a la unidad  
ación

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900  
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

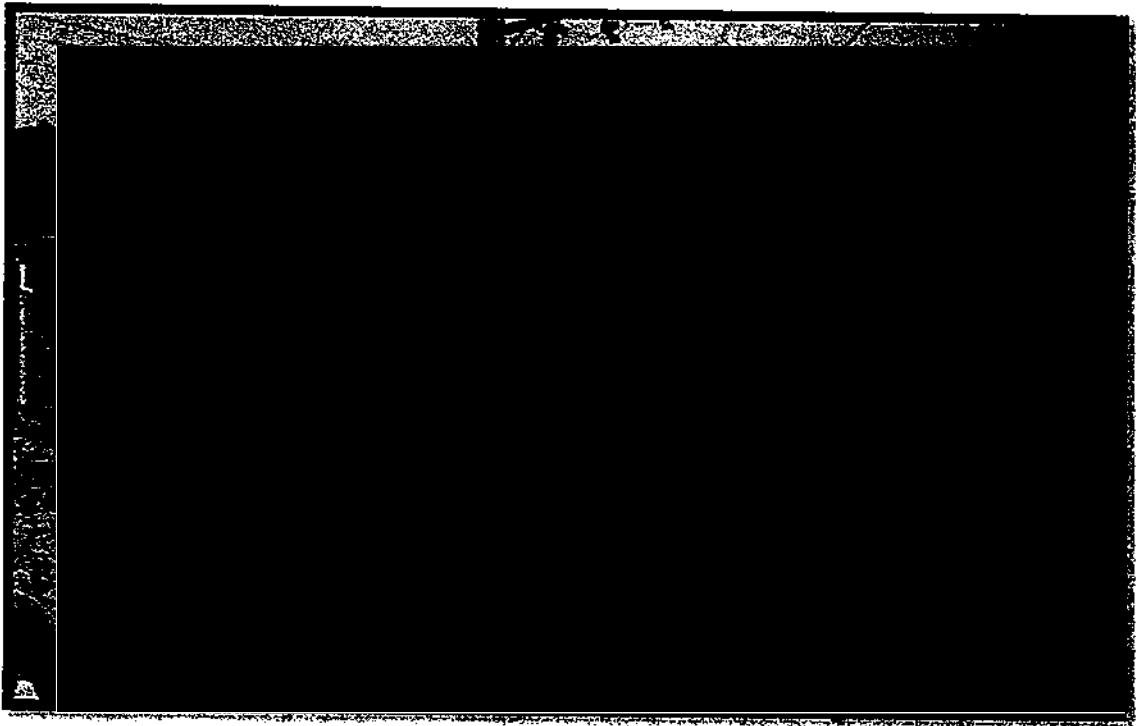


Imagen fotográfica del domicilio ubicado en [redacted] en Iguala Guerrero, lugar en donde labora [redacted]

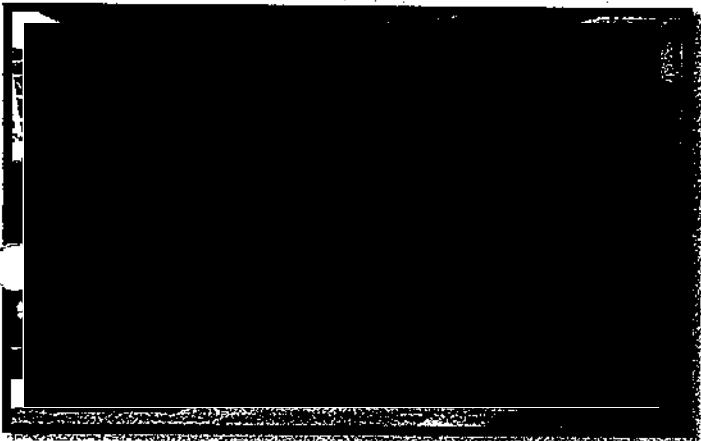


Imagen fotográfica del interior del domicilio ubicado en [redacted] Iguala Guerrero.

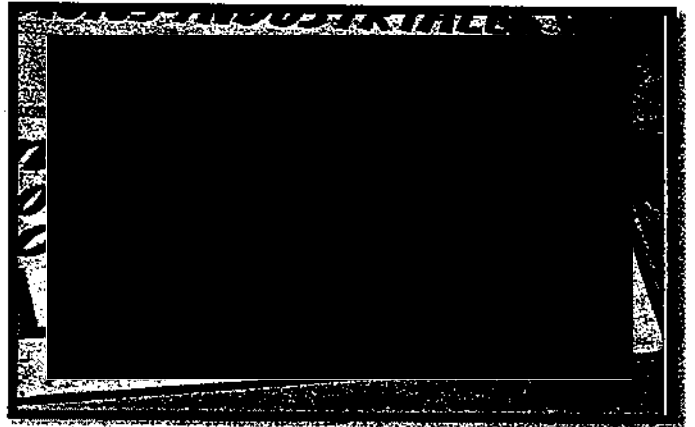


Imagen fotográfica del letrero que hace referencia del nombre del local, siendo este: [redacted]

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines S/N. Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900  
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

CAL DE LA REMEDIACIÓN  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

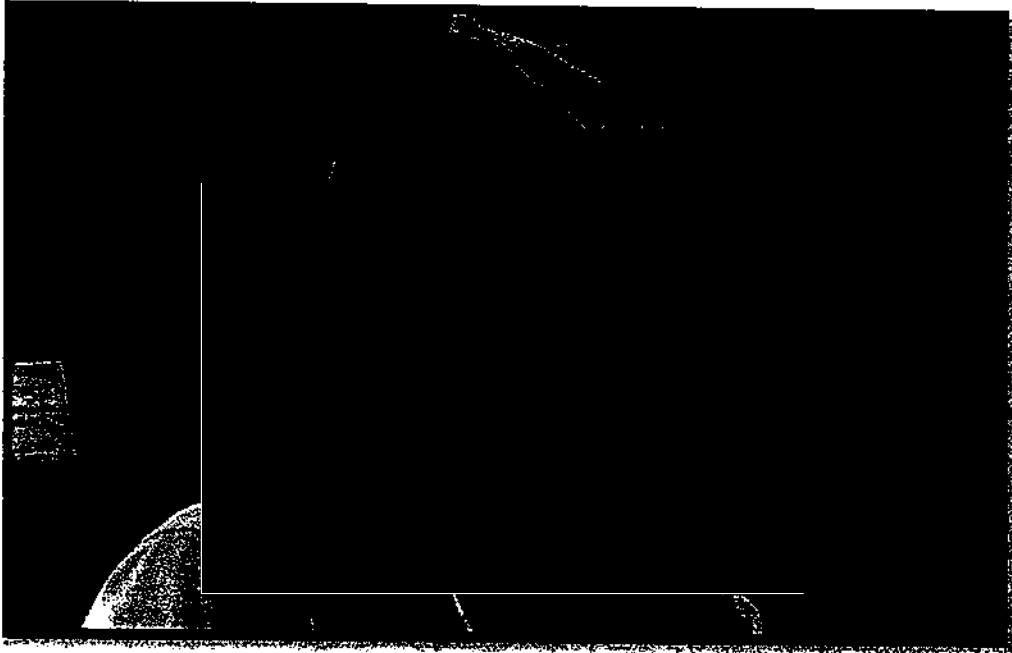


Imagen fotográfica de la persona que refiere llamarse [REDACTED]



Imagen fotográfica de la persona quien dijo llamarse [REDACTED]

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines s/n Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900  
Tel. (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
GENERAL  
ría de Derechos  
to y Servicio  
de Investigación

**RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO**

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día 30 treinta de mayo de 2016 dos mil dieciséis, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED] quien en este acto se identifica con credencial de número [REDACTED] y N.o. de Expediente [REDACTED] expedida a su favor por la Comisión Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación; misma que la acredita como Policía Tercero adscrito a la División de Gendarmería de la Policía Federal; la cual presenta al extremo izquierdo una fotografía a color que concuerda con los rasgos físicos de su rostro misma que le es devuelta en éste momento por no existir impedimento legal alguno; previa copia certificada de la misma que se agrega a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes; asimismo, en éste acto se le protesta para se conduzca con verdad en las presentes diligencias en que va a intervenir, haciéndosele saber de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales.

**MANIFESTÓ**

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED] [REDACTED] estado civil [REDACTED] originario de la Ciudad de México, con instrucción escolar [REDACTED] ocupación Servidor Público, con domicilio Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3648, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, número telefónico [REDACTED]

**DECLARÓ**

--- Que en este momento al tener a la vista parte policial número de oficio 365/2016, del día 20 de mayo del año en curso; Por lo anterior, el suscrito [REDACTED] ante averiguación previa, lo ratifico en todas y cada una de sus partes reconociendo como mía la firma que aparecen al margen y calce de [REDACTED] de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados; previa lectura de mi dicho lo ratifiqué y firmo para que surta sus efectos

**DAMOS FE**

**COMPARECIENTE**

[REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

MTRO. J. [REDACTED]

C. [REDACTED]



**SEGOB**

Nº FOLIO: [REDACTED] CURP: [REDACTED]  
 RUC: [REDACTED] CURP: [REDACTED]  
 CUP: [REDACTED]  
 CCC: [REDACTED]  
 TIPO DE SANGRE: A RH(+)

LA [REDACTED] Nº [REDACTED]  
 Comodoro General

"... a las autoridades Militares, Federales, Estatales y Municipales, se les agradecerá dar las facilidades necesarias a la persona que se identifique con el presente documento, al cual tendrá validez y merecerá fe respecto a la identidad del portador, mismo que está autorizado e incluido en la Licencia Oficial Colectiva que tiene otorgada la Policía Federal, (Oficio no.SJL/12942 de la L.O.C. de la P.F. dado por la Secretaría de la Defensa Nacional), para portar armas de fuego de las incluídas en la citada Licencia.

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se anula sea remitida a la citada Dependencia.

**Proteger y Servir a la Comunidad**

**SEGOB** **CNS**

GRADO: POLICIA TERCERO  
 ADSCRIPCIÓN: DIVISION DE GENDARMERIA

**POLICIA FEDERAL**

TIPO DE OTORGANTE: [REDACTED]



**CERTIFICACION**

En la ciudad de México, a los treinta días de mayo del dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: - - -

**CERTIFICA**

- - - Que la presente copia fotostática que consta de 01 (una) folio útil, es fiel y exacta reproducción de su original, que se tuvo a la vista de la cual se otorga el presente documento, en virtud del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

**CONSTE**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con la asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

MTRÓ. [REDACTED]

C. [REDACTED]

**ACUERDO DE DILIGENCIAS  
RELACIONADO CON LA PETICIÓN 173  
DEL ESCRITO GIEI/060/PGR**

---En la Ciudad de México, siendo las veintitrés horas con veinticinco minutos 23:25, del 30 treinta de mayo del año dos mil dieciséis, la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, procede a emitir el siguiente: -

**ACUERDO**

---VISTO el estado en que se encuentran las presentes actuaciones y a efecto de continuar con la debida integración de las mismas, toda vez que dentro del informe en la especialidad de CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, con número de folio [REDACTED], signado por el perito [REDACTED] del cual se desprende que en el apartado de OBSERVACIONES, se establece lo siguiente: -----

*"...1.- Durante reunión efectuada dentro de la sala de juntas del laboratorio de Química Forense se mencionó que la especialidad en materia de Criminalística de Campo, no cuenta con la información necesaria para determinar o dar resolución a ninguno de los puntos antes referidos, toda vez que para llevarlo a cabo se tendría que hacer la experimentación elaborando un marco teórico que contemplara las variables siguientes:  
Bolsa de polietileno similar, inmersa en el mismo lugar del Río San Juan de donde sacaron la que se encuentra relacionada en la Averiguación Previa, para conocer su resistencia y qué pasa al exponer al medio.  
Así mismo el determinar donde se venden el mismo tipo de bolsas, corresponde a la investigación policiaca...."  
Sic.*

--- Al respecto y en base a lo propuesto por el experto, esta Representación Social de la Federación, ordena girar oficio a la Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales, a efecto de que tenga a bien instruir al experto antes citado, o al PERITO en materia de CRIMINALÍSTICA que tenga a bien designar, a fin de que se realice una experimentación en la que se elabore el marco teórico, respecto de una bolsa de polietileno similar, que tendrá que ser inmersa en el mismo lugar del Río San Juan. Así como sean designados peritos en las materias de FOTOGRAFÍA FORENSE, así como los diversos en AUDIO y VIDEO, a efecto de que dictaminen respecto de su intervención en la diligencia referida. Lo anterior, para estar en posibilidad de dar respuesta a la petición realizada mediante escrito GIEI/060/PGR, signado por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. -

**FUNDAMENTO LEGAL**

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 1,16, 20 apartado "C", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 132, 168, 180 y 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se; -----

**ACUERDA**

---PRIMERO. Gírese oficio a la Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales en el presente acuerdo.-----

**CÚMPLASE**

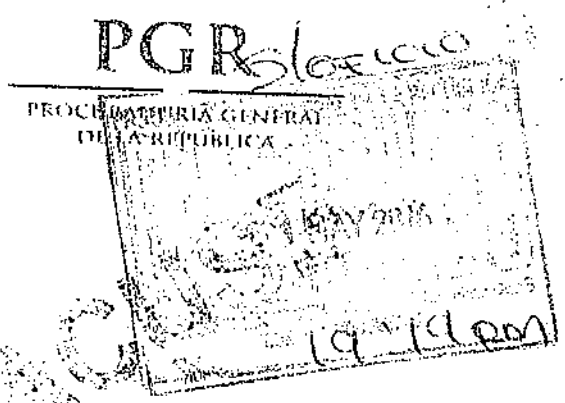
--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

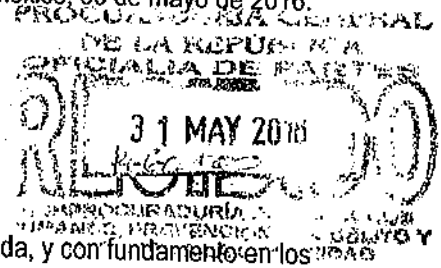
LIC. GR [REDACTED]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. SDHPDSC/OI/1772/2016  
ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITOS  
**URGENTE Y CONFIDENCIAL**  
REFERENCIA: ESCRITO GIEI/060/PGR  
PETICIÓN: 173

Ciudad de México, 30 de mayo de 2016.



Q.F.I. [Redacted]  
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 132, 168, 180 y 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

En relación al folio 37264, en el que se remitió informe en la Especialidad de Criminalística, signado por el perito [Redacted] del cual se desprende que en el apartado de OBSERVACIONES, se establece lo siguiente:

"...1.- Durante reunión de junta dentro de la sala de juntas del laboratorio de Química Forense se mencionó que la especialidad de Criminalística de Campo, no cuenta con la información necesaria para determinar o dar resolución a ninguno de los puntos antes referidos, toda vez que para llevarlo a cabo se tendría que hacer la experimentación elaborando un marco teórico que contemplara las variables siguientes:  
Bolsa de polietileno similar, inmersa en el mismo lugar del Río San Juan de donde sacaron la que se encuentra relacionada en la Averiguación Previa, para conocer su resistencia y que pasa al exponer al medio.  
Así mismo el determinar donde se venden el mismo tipo de bolsas, corresponde a la investigación policiaca...."  
Sic.

Al respecto, en base a lo propuesto por el experto, esta Representación Social de la Federación, respetuosamente le solicita, tenga a bien instruir al experto antes citado, o al PERITO en materia de CRIMINALÍSTICA que tenga a bien designar, a efecto de que se realice una experimentación en la que se elabore el marco teórico, respecto de una bolsa de polietileno similar, que tendrá que ser inmersa en el mismo lugar del Río San Juan.

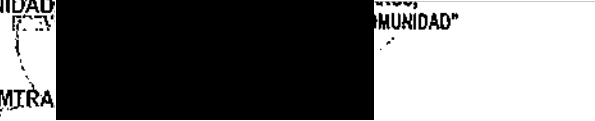
De igual manera, se solicita sean designados peritos en las materias de FOTOGRAFÍA FORENSE, así como los diversos en AUDIO y VIDEO, a efecto de que dictaminen respecto de su intervención en la diligencia referida.

Finalmente y con el mismo respeto se solicita que una vez que los especialistas sean designados, se comuniquen con la suscrita a la bre [Redacted] o bien, al correo electrónico [Redacted] @pgr.gob.mx. Lo anterior a [Redacted] de su intervención.  
Sin otro particular, hago propicio [Redacted] salud.

LIC. [Redacted]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



MIRA  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA  
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN

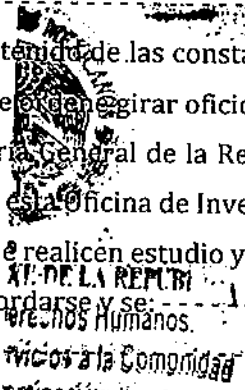
C.c.p.- DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus obligaciones.- Presente.  
MTRC [Redacted] D.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

Elaboró: LEC  
Revisó: RLGT  
Autorizó: EAJ

ACUERDO DE DILIGENCIAS.

--- En la Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de los artículos 1, 14, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 16, 168, 180 y 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y f), 9, 10, 22, fracción II, inciso e) y 63 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;---

--- VISTO.- el contenido de las constancias que integran la averiguación previa que al rubro se indica resulta necesario ser girado a la Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, solicitándole su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de designe a esta Oficina de Investigación, perito en materia de Topografía así como de Ingeniería Civil, a efecto de que realicen estudio y análisis de mapas satelitales en sistema operativo de Windows 7; por lo que es de acordarse y se



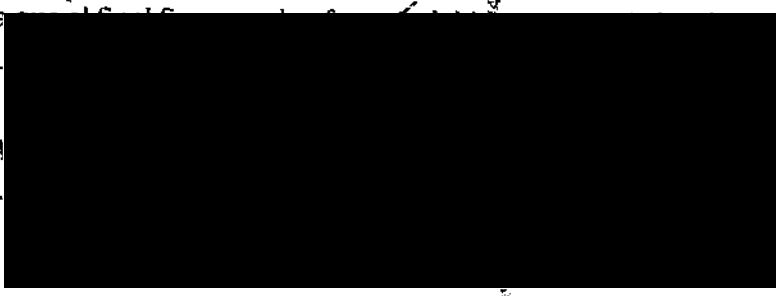
ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírese atento oficio a la Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de esta Procuraduría General de la República, en los términos señalados anteriormente.---

--- SEGUNDO.- Envíese atento oficio a por vía correo electrónico a la dirección [redacted]@pgr.gob.mx y agréguese constancia de envió y acuse del mismo.---

CUMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia



TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. [redacted]

LIC. [redacted]



ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS EXTRAURGENTE  
Oficio Núm. SDHPDSC/01/1793/2016

Ciudad de México, mayo 30 de 2016

Q.F.I. [Redacted]  
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209, 220, 221, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A) fracción V, de su reglamento solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados un elemento de personal pericial de las materias siguientes:

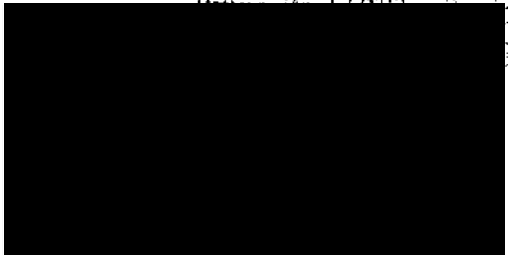
1. **Topografía**
2. **Ingeniería Civil.**

Personal que deberá presentarse el día de la fecha en las Instalaciones de esta Procuraduría General de la República ubicadas en Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el 15to piso, en punto de las **17:30 horas**; A efecto de que realice estudio y análisis de mapas satelitales en sistema operativo Windows 7.

Sin otro particular, Quedo de Usted.

Derechos Humanos  
Servicios a la Co.  
Investigación

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevencción del Delito y Servicios a la Comunidad  
Investigación



DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

De: [Redacted]  
 Enviado el: lunes, 30 de mayo de 2016 01:46 p.m.  
 Para: [Redacted]  
 CC: [Redacted]  
 Asunto: solicitud de peritos para el dia de hoy  
 Datos adjuntos: image001.gif; image002.png; SOL. PERITOS\_2015\_01\_11\_16\_35\_58\_896.pdf

<b>Seguimiento:</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Entrega</b>	<b>Lectura</b>
	[Redacted]	Entregado: 30/05/2016 01:46 p.m.	Leído: 30/05/2016 01:51 p.m.
		Entregado: 30/05/2016 01:46 p.m.	

\* PGP Signed: 30/05/2016 at 01:46:19 p.m., Decrypted

Por su atención gracias, solicito amablemente me confirme por este medio la recepción del presente.  
 Saludos cordiales.



LIC. [Redacted]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.



\* [Redacted]@pgr.gob.mx>  
 \* 0A1D6443C94

VERACRUZ REPUBLICA  
 le Dere. Humanos  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

De: [Redacted]  
Enviado el: lunes, 30 de mayo de 2016 01:52 p.m.  
Para: [Redacted]  
Asunto: RE: solicitud de peritos para el dia de hoy  
Datos adjuntos: image003.gif; image004.png

\* PGP Signed: 30/05/2016 at 01:52:19 p.m., Decrypted

Hago de su conocimiento que el oficio que remite solicitando perito en topografía e ingeniería civil se recibió satisfactoriamente, el cual ya se le está dando el trámite correspondiente.

Le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. [Redacted]

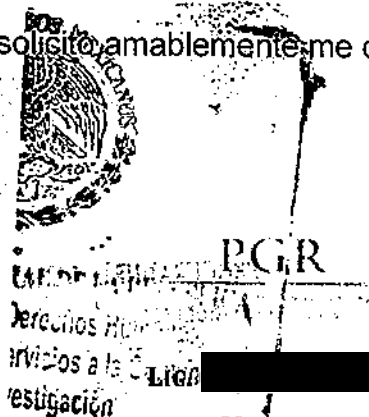
JEFE DE DEPARTAMENTO

De: [Redacted]  
Enviado el: lunes, 30 de mayo de 2016 01:46 p.m.  
Para: Guerrero Villegas Cristian  
CC: [Redacted]  
Asunto: solicitud de peritos para el dia de hoy

> Old Signed: 30/05/2016 at 01:46:19 p.m., Decrypted

Por su atención gracias, solicito amablemente me confirme por este medio la recepción del presente.

Saludos cordiales.



AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

\* [Redacted]@pgr.gob.mx>  
\* 0xD6445C94





**ACUERDO DE DILIGENCIA**

- - - En la Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil dieciséis. - - - - -  
- - - Visto el estado procesal que guarda la presente averiguación previa y toda vez que en la diligencia señalada para el día de la fecha se advierte que de los indicios encontrados en la bolsa uno de los fragmentos óseos que se encuentran inventariando, se advierte que existen indicios como ropas, es necesaria la intervención de PERITO EN CRIMINALISTICA, a efecto de que lleve a cabo la descripción de dichos indicios; además como se desprende que es necesaria la intervención en materia de GENÉTICA, para llevar a cabo la toma de muestras para la obtención de ADN, respecto de los fragmentos óseos motivo de estudio; así como de igual manera es necesaria la intervención de perito en materia de ODONTOLOGÍA y MEDICINA FORENSE, a efecto de que emitan su dictamen correspondiente conforme a su intervención. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se, - - -

**ACUERDA**

- - - **UNICO:** Gírese oficio al Coordinador de Servicios Periciales de esta Procuraduría a efecto de que se sirva designar peritos en materias de Criminalística, Genética, Odontología y Medicina Forense para que intervenga en lo que a su materia compete. - - -

**CUMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la República quien actúa con testigos de [redacted] final firman y dan fe. - - -

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [redacted]

LIC. [redacted]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

403

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO.**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 9:20 nueve horas con veinte minutos, del día 31 treinta y uno de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 1484, por medio del cual se anexa copia para conocimiento del oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGAN/OT/6687/2016, de fecha 27 veintisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el Gra [REDACTED]

[REDACTED] Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia y Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas por medio del cual hace del conocimiento que además del oficio de propuesta de ofrecimiento de recompensa, remitido al cuerpo colegiado, es necesario contar con la tarjeta informativa de los antecedentes del caso y el proyecto de acuerdo específico, conforme a lo establecido en el Acuerdo A/0004/10 y el Manual de Funcionamiento del Comité Evaluador para el Otorgamiento de recompensas (CEOR), asimismo, hace del conocimiento la existencia de los acuerdos A/086/15 y A/35/16, ambos a cargo de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. -----

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia y Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, es procedente desahogarlos y preparar la tarjeta informativa de los antecedentes del caso y el proyecto de acuerdo específico, conforme a lo establecido en el Acuerdo A/0004/10 y el Manual de Funcionamiento del Comité Evaluador para el Otorgamiento de recompensas (CEOR), lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.-** Documentétese los antecedentes para la elaboración de la tarjeta informativa de los antecedentes del caso y el proyecto de acuerdo específico y en su oportunidad remítanse al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Delincuencia y Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED],

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código

F. [REDACTED] en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman en presencia legal. -----

--- **D A M O S F E** ---

--- **STIGOS DE ASISTENCIA** ---

[REDACTED]

c. [REDACTED]

TRAMITACIÓN  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

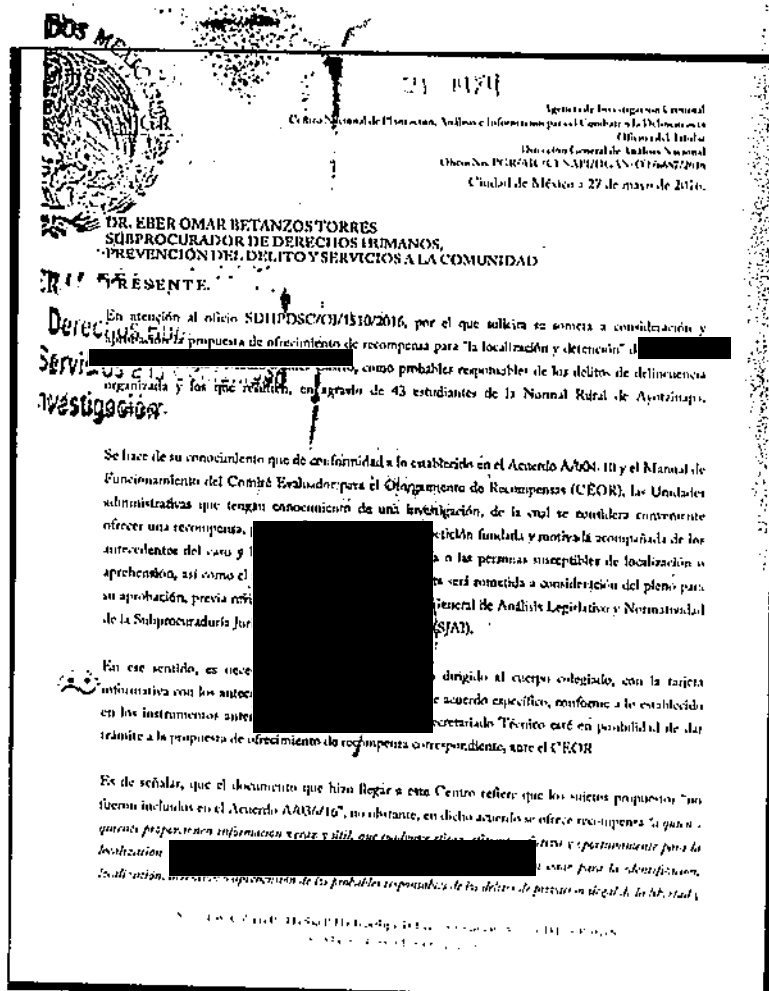
405

Id 1484  
 Número: OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGAN/OT/6687/201  
 Fecha: 30/05/2016 Fecha del turno: 30/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: GRAL. [REDACTED]

30-05-2016  
 21:45 hr

Asunto: PROCEDENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1510/2016, POR EL QUE SE SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN LA PROPUESTA DE OFRECIMIENTO DE RECOMPENSA PARA "LA LOCALIZACIÓN Y DETECCIÓN DE ALEJANDRO TEMESCALCO ARRIAGA Y AALINO MALDONADO CASTRO COMO

Observaciones:



ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

ID 1484

46

Ciudad de México a 27 de mayo de 2016.

**DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES**  
**SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS,**  
**PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

**PRESENTE.**

En atención al oficio SDHPDSC/OT/1510/2016, por el que solicita se someta a consideración y aprobación la propuesta de ofrecimiento de recompensa para "la localización y detención" de [REDACTED] como probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y los que resultan en agravio de 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero".

Se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/004/10 y el Manual de Funcionamiento del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas (CEOR), las Unidades administrativas que tengan conocimiento de una investigación, de la cual se considera conveniente ofrecer una recompensa, [REDACTED] con fundada y motivada acompañada de los antecedentes del caso y [REDACTED] las personas susceptibles de localización o aprehensión, así como el [REDACTED] se someta a consideración del pleno para su aprobación, previa revisión [REDACTED] de Análisis Legislativo y Normatividad de la Subprocuraduría Jurídica [REDACTED].

En ese sentido, es necesario [REDACTED] dirigido al cuerpo colegiado, con la tarjeta informativa con los antecedentes de [REDACTED] de acuerdo específico, conforme a lo establecido en los instrumentos antes referidos [REDACTED] este Secretariado Técnico esté en posibilidad de dar trámite a la propuesta de ofrecimiento [REDACTED] correspondiente, ante el CEOR.

Es de señalar, que el documento que hizo llegar a este Centro refiere que los sujetos propuestos "no fueron incluidos en el Acuerdo A/036/16", no obstante, en dicho acuerdo se ofrece recompensa "a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de [REDACTED] así como para la identificación, localización, detención o aprehensión de los probables responsables de los delitos de privación ilegal de la libertad y

Xóchitl 38, Colonia Pueblo San Pablo Tepetlapa, Delegación Coyoacán, México, D.F., CP. 04640  
t: +52 (55) 5169 6501 www.pgr.gob.mx







los que resulten." Motivo por el cual, se solicita atentamente se confirme dicha información o en su caso, se realicen los cambios que considere pertinentes. Asimismo, es importante señalar que si se trata de una adición a un Acuerdo ya publicado, se deberá solicitar dicha modificación, y/o en su caso coordinarse con la unidad sustantiva a cargo de la investigación.

Finalmente, hago de su conocimiento que a la fecha existen los acuerdos A/086/15, "para la localización, detención o aprehensión de Felipe Flores Velázquez, alias [redacted], alias [redacted] alias [redacted] alias "La Rana", y [redacted] alias [redacted] como probables responsables de los delitos de delincuencia organizada y los que resulten, en agravio de 43 estudiantes de la normal rural de Ayotlán, Guerrero, y el A/035/16 "para la localización, detención o aprehensión de las personas que en el mismo se indican" este último relacionado con el Operativo Especial [redacted] ambos a cargo de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Lo anterior para su consideración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

EL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DEL COMITÉ EVALUADOR DE RECOMPENSAS  
[redacted]



- C.c.p.: Mtra. [redacted] - Procuradora General de la República. Para su superior conocimiento.- Presente.  
Lic. [redacted] Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales.- Para su conocimiento.- Presente.  
Dr. [redacted] Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su conocimiento. Presente.  
Mtro. [redacted] - Director General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.  
Lic. [redacted] Titular de la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento y efectos. Presente.  
Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la oficina de Investigación de la SDIIPDSC. Para su conocimiento.

JESS/CARE/jcop

Xóchitl 38, Colonia Pueblo San Pablo Tepetlapa, Delegación Coyoacán, México, D.F., CP. 0-640  
t: +52 (55) 5169 6501 www.pgr.gob.mx



CONSTANCIA DE HECHOS CONTINUACION DE ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 1º, 16, 21, 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 4º, 16, 81, 168, 208, 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en el Acuerdo 09/2015 de la C. Procuradora General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:-

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, relacionado con el oficio SDHPDSC/OI/1680/2016 firmado por el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación, se comisionó al suscrito a efecto de que se realice la supervisión de actividades que se llevaran a cabo en la Coordinación General de Servicios Periciales de la Institución donde se registra la asistencia y participación de las siguientes personas: 1)

- [redacted] antropólogas forenses de esta Institución; 4) [redacted], en su carácter de antropólogas del Equipo Argentino de Antropología Forense; 6) [redacted] perito en Video; 7) [redacted] perito en fotografía; 8) [redacted], perito en odontología, 9) [redacted] en su carácter de Perito médico y Abogado, respectivamente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 11) [redacted] Encargado del Centro Médico Forense Federal; constituidos en la Sala de Necropsia del Centro Médico Forense Federal en el edificio central ubicado en [redacted]

[redacted] la cual cuenta con los aditamentos propios de la misma, como lo son mesas de trabajo, lámparas, regaderas, así como una cámara de refrigeración y computadoras.

En uso de la voz de los intervinientes se continúa con el inventario y estudio de los indicios encontrados y peritos de Antropología proceden a consultar de la Carpeta de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, a fin de analizar las constancias que contiene los indicios que se hallaron en el lugar de la extracción y planificar actividades de estudio, al respecto se procede a revisar el contenido del dictamen mencionado.

Por otro lado, es de hacer constar que en las diligencias de fecha veintisiete y treinta de mayo del año en curso, estuvo presente [redacted] Encargado del Centro Médico Forense Federal; dado que es la persona que resguarda los inicios que se encuentran sujetos a estudio en las diligencias de mérito, situación que se asienta para los efectos legales a que haya lugar.

Se concluye la presente acordando que proporcionarán un duplicado de todos y cada uno de los documentos que de este grupo de trabajo se emitan para efectos de su integración a la indagatoria de mérito y que los trabajos continuaran el día miércoles uno de junio de dos mil dieciséis a partir de las nueve treinta horas. No habiendo nada más





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

400

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que hacer constar se concluye la presente siendo la [redacted] del día en que se actúa, para los efectos legales procedentes. -----

-----DAMOS FE-----

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]



[redacted]

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, Oficina de Investigación

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACCI LFTAIP  
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, a treinta y uno de mayo dos mil dieciséis, siendo las once horas con catorce minutos.---

--- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID 1488, por el que se turna el oficio número de folio 29063 del veintiuno de abril de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el C. [redacted] perito en Audio y Video de la Coordinación de Servicios Periciales de la agencia de Investigación Criminal; mediante el cual se remite Informe en la Especialidad de Análisis de Audio y video.---

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Documentación de la cual se da fe, tener a la vista con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.---

ACUERDA

--- UNICO.- Agréguese los documentos a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar.---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.---

DAMOS FE.

[Redacted signature area]

Investigación

Testigos de Asistencia

Lic/

[Redacted signature]

C.

[Redacted signature]

4/0

Id: 1488

Número: FOLIO 29063

Fecha: 21/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] PERITO EN AUDIO Y VIDEO

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN EL QUE SE REMITE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE ANÁLISIS DE AUDIO Y VIDEO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1228/2016 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SEAN DESIGNADOS ELEMENTOS DEL PERSONAL PERICIAL DE LA MATERIA EN AUDIO Y VIDEO, EL CUAL INFORMA QUE POR INSTRUCCIONES DEL LIC. [REDACTED] MÁX

Observaciones:

PGR AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

RECIBIDO  
31 MAY 2016  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO TECNOLÓGICO Y LA CORRUPCIÓN

FOLIO: 29063  
A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE ANÁLISIS DE AUDIO Y VIDEO

Ciudad de México, a. D. F. a 21 de Abril del 2016

LICENCIADO:  
[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
PRESENTE.

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminológicos, de la Coordinación General de Servicios Periciales, para intervenir en la Causa Penal citada al rubro, y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

**INFORME**

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante oficio con número SDHPDSC/OI/1228/2016 de fecha 19 de Abril del 2016 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, que a la letra dice "... solicito a usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados elementos del personal pericial de las materias siguientes: "Audio y Video..."

2. PROBLEMA PLANTEADO

Personal que solicito con el no acondicionamiento para realizar prospecciones y búsqueda de indicios vinculados para labores nocturnas, 10 bolsas de carliveres y vehículos en óptimas condiciones para su traslado. Debiéndose constituir en las instalaciones de la COE de esta Procuraduría General de la República en la ciudad de Iguala Guerrero a las 10:00 del día 21 y 22 de Abril de 2016 a las 10:30 hrs

METODO DE ESTUDIO.  
NO APLICA

www.pgr.gob.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación



RECIBIDO

31 MAY 2016

15:14 cmla

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

10 1488

911

FOLIO: 29063

A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE ANÁLISIS DE AUDIO Y VÍDEO

Ciudad de México, a. D. F. a 21 de Abril del 2016

LICENCIADO:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos, de la Coordinación General de Servicios Periciales, para intervenir en la Causa Penal citada al rubro, y con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

**INFORME**

**1. ANTECEDENTES**

1.1. Mediante oficio con número SDHPDSC/OI/1228/2016 de fecha 19 de Abril del 2016 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, que a la letra dice: "...solicito a usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados elementos del personal pericial de las meterias siguientes..."Audio y Video..."

**2. PROBLEMA PLANTEADO**

2.1. Personal que solicito con equipo acondicionamiento para realizar prospecciones y búsqueda de indicios incluso para labores nocturnas, 10 bolsas de cadáveres y vehículos en óptimas condiciones para su traslado. Debiéndose constituir en las instalaciones de la COE de esta Procuraduría General de la Republica en la ciudad de iguala Guerrero a las 10:00 del día 21 y 22 de Abril de 2016 a las 10:30 hrs

**3. MÉTODO DE ESTUDIO.**

3.1. NO APLICA

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
lo y Servicios a la C

7/2

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Análisis de Audio y Video

**FOLIO: 29063**

**A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**4. OBSERVACIONES**

- 4.1. Por medio del presente le informo que me por instrucciones del Lic. [REDACTED] [REDACTED], vía telefónica comunico la cancelación de la petición con numero de oficio SDHPDSC/OI/1228/2016 de fecha 19 de Abril del 2016.

**ATENTAMENTE  
PERITO EN AUDIO Y VIDEO**



JFR/JBL/MKP/26  
ARCHIVO



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 29063  
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

ABR 21 PM 1:03

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 20 de abril de 2016.

LICENCIADO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012; en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1228/2016** de fecha **19 de abril de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **20 de abril de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

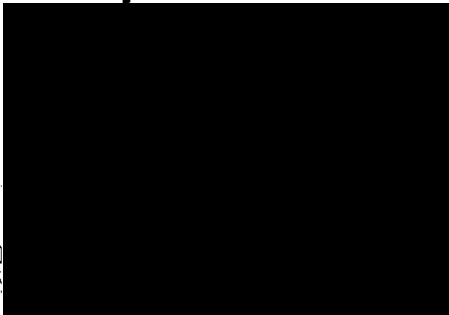
ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
ENERGÍA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Ciudadanía  
Investigación



Recibido Lic. 20/4/2016

C.C.P. Q.F.I. [REDACTED] - COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- ARCHIVO.

GO



4/19

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SOHDPSC/OI/001/2016

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS URGENTE  
Oficio Núm. SOHDPSC/OI/1220/2016

Ciudad de México, 19 de Abril de 2016

Q.F.I. [REDACTED]  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
Presente.

29063

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean designados elementos de personal pericial de las materias siguientes:

1. Ingeniería y/o arquitectura.
2. Criminalística.
3. Fotografía Forense.
4. Audio y vídeo.
5. Antropología Forense

COE DE SERVICIOS PERICIALES  
GENERAL  
21-ABR-2016 11:22

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Personal que solicito con equipo acondicionado para realizar prospecciones y búsqueda de indicios; incluso para labores nocturnas, 10 bolsas de cadáver, y vehículos en óptimas condiciones para su traslado. Debiéndose constituir en las Instalaciones de la COE de esta Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala, Guerrero a las 10:00 horas del día jueves 21 y 22 de Abril de 2016 a las 10:30 hrs.

Por lo anterior, dejo a su disposición el número celular del licenciado [REDACTED] para coordinar labores de logística.

Sin otro particular quedo de Usted.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Atentamente [REDACTED]

ALRx





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**  
**NOTIFICACION GIEI/052/PGR PETICIONES 108 y 109.**

--- En la Ciudad de México, a los treinta y un días de mayo de dos mil dieciséis, siendo las once horas con quince minutos, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;---

**HACE CONSTAR**

--- Que siendo la hora y fecha que al inicio se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, del análisis de las constancias que obran la presente averiguación, es procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial: **en atención al escrito de los Integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes número GIEI/052/PGR, peticiones 108 y 109**, en donde solicitaron la siguiente información: "...reporte de incidencia del sistema C-4...", así como "...registros del sistema C-4 de Iguala y Cocula...", gírese oficio al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, a efecto de solicitar lo antes descrito.

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20; apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; por lo tanto es procedente y se:---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Procédase a girar oficio al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, a efecto de solicitarle reporte de incidencia del sistema C-4, así como: registros del sistema C-4 de Iguala y Cocula.

**CUMPLASE**

--- Así lo resolvió y firmó el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

[Redacted signature area]

**DAMOS FE  
DOS DE ASISTENCIA**

LIC. [redacted]

[Redacted signature area]

**- CONSTE -  
DAMOS FE  
DOS DE ASISTENCIA**

LIC. [redacted]



ACUSE

Ciudad de México, a Mayo 31, de 2016.

**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL ESTADO DE GUERRERO.**  
PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO 1ER PISO,  
BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS, S/N, C.P. 39075,  
COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, CHILPANCINGO, GRO.  
**PRESENTE.**

Estimado Secretario:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, a manera de colaboración, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, para que, informe a ésta Representación Social de la Federación, el "Reporte de Incidencia del C4, de Iguala y Cocula, en el Estado de Guerrero, así como los "Registros del sistema C4, de los Municipios antes mencionados, respecto del mes de septiembre del año 2014.

Lo anterior, por ser necesario para agotar el debido esclarecimiento de los hechos, los cuales son enunciativos y no limitativos, ya que los elementos que usted designe para tal encomienda, deberán de agotar lo que consideren necesario para realizar una investigación adecuada y pertinente.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º, 3º fracción II, VII y IX, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 40 y demás aplicables de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como 1º, 3º, 4º fracción I, apartado A, incisos b) y c) y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

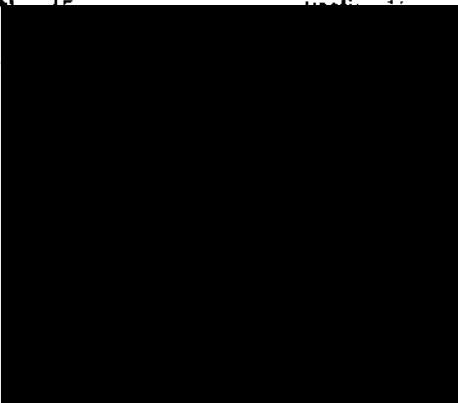
No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a la brevedad posible, a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. Correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, de la misma manera se informa que para cualquier consulta del expediente, que deseen realizar los elementos que designe para la presente investigación, quedo a sus órdenes en el citado domicilio.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN  
DEL AGENTE  
ADSCRITO A  
SERVICIO DE COMANDANTE

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SDHPDSC.



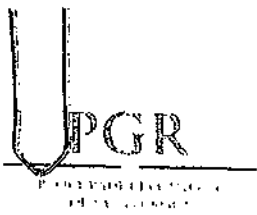
[redacted] Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su  
[redacted] titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Elaboró: VJAN  
Revisó: RLGT  
Autorizó: RLGT

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
México, Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 5346 0000 ext. 5595.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
 SOLICITUD DE SERVICIO  
 REFORMA 31, 4º PISO

ACUSE

No. DE FOLIO. 39990

**REMITENTE**  
 LIC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.  
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.  
 TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792  
 C.P.06500  
 MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
01	06	2016

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO     CERTIFICADO     MENSAJERÍA  
 ORDINARIO         MEXPOST  
 ACCELERADA

CENTRO DE COSTOS

**600**

VALOR DECLARADO: \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS (No. de unidades, embalaje, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1804/2016.	<b>SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.</b>	PALACIO DE GOBIERNO, EDIFICIO ACAPULCO 1ER PISO, BOULEVARD RENÉ JUÁREZ CISNEROS, S/N, C.P. 39075, COLONIA CIUDAD DE LOS SERVICIOS, CHILPANCINGO, GRO

FIRMA DE AUTORIZACION  
 [REDACTED]

SELO Y FIRMA  
 RECEPTORA  
 JUN 1 2016

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

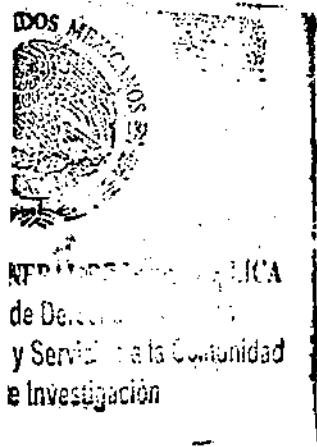
**De:** [Redacted]  
**Enviado el:** martes, 31 de mayo de 2016 02:20 p.m.  
**Para:** [Redacted]@hotmail.com'  
**Asunto:** OFICIO INCIDENCIA DEL C4.  
**Datos adjuntos:** Digitalización\_2015\_01\_12\_17\_09\_04\_077.pdf

Buen día.  
 Sírvase encontrar adjunto oficio para su atención.  
 Saludos cordiales.

Favor de acusar por el mismo medio.



[Redacted]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación  
 Adscrito a la Oficina de Investigación de la  
 Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
 Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
 Procuraduría General de la República.  
 53 46 00 00 Ext. 5595.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DERIVADO DEL EXPEDIENTE CNDH/1/2014/6432/Q/VG, RELACIONADO CON NOTAS PERIÓDICAS DE "NARCOMANTAS" EN LOS MUNICIPIOS DE IGUALA Y HUITZUCO EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

--En Ciudad de México, siendo las once horas con horas con dieciséis minutos, del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.-----

--TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el volante con ID 1485 que contiene 1.- Oficio 04082/2016 de diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, emitido por la Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Quejas e Inspección, por el que remite el similar CNDH/OEPCI/0099/2016 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2.- Oficio CNDH/OEPCI/0099/2016 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos del once de mayo del año en curso, constante de cuatro fojas útiles, derivado del expediente CNDH/1/2014/6432/Q/VG, mediante el cual remiten notas periodísticas constante de doce fojas útiles que hacen referencia a "narcomantas" localizadas en los Municipios de Iguala y Huitzucos en el Estado de Guerrero, en las que se menciona a quienes se identifica como integrantes de la organización criminal "Guerreros Unidos", posiblemente relacionados con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales en razón de que de actuaciones se desprende que se solicitó la investigación escritos en las lonas con texto, conocidas como "narcomantas", al Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, por oficio SDHPDSC/1650/2016 de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta oficina.

--ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASIS [REDACTED] FINAL FIRMAN Y DAN FE.

-----DAMOS FE.-----

TE [REDACTED]  
LIC. [REDACTED]

TEST [REDACTED] TENCIA  
C. [REDACTED]



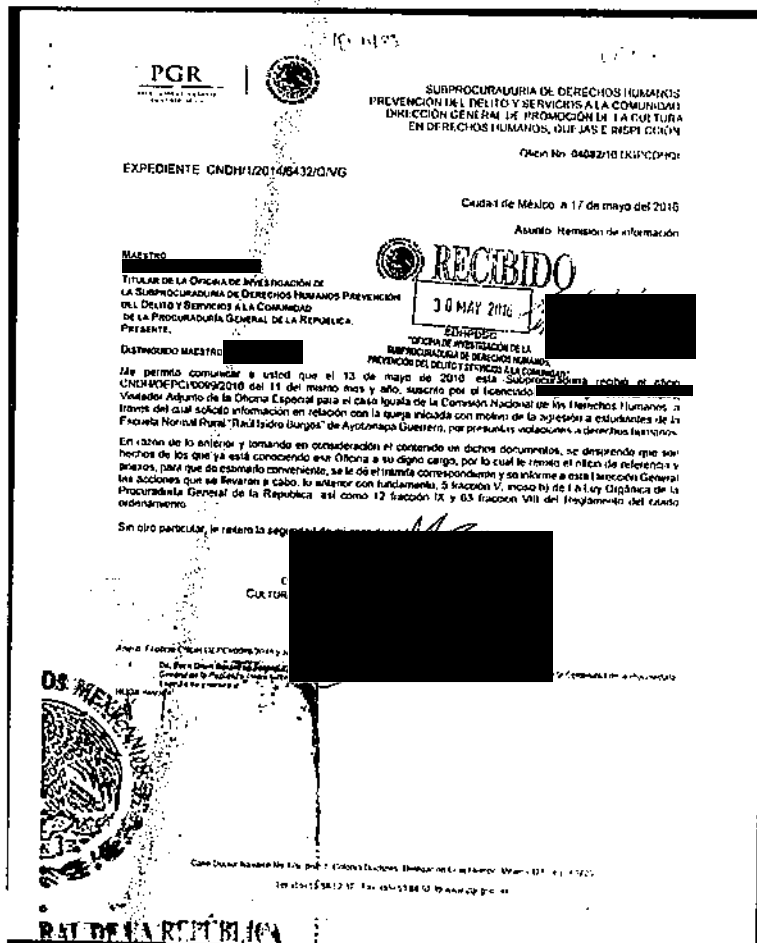
420

Id 1485  
 Número: OFICIO 04082/16 DGPCDHQI  
 Fecha: 17/05/2016 Fecha del turno: 30/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: MTRO. [REDACTED]

*Rece*  
 [REDACTED] 16  
 11.16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE EL 13 DE MAYO DE 2016 QUE SE RECIBIO EL OFICIO CNDH/04196/16 DGPCDHQI MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LA QUEJA INICIADA CON MOTIVO DE LA AGRESIÓN A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA NORMAL RURAL "RAÚL BRAGUERO" DE AYOTZAPAPAN, ESTADO DE QUERÉTARO.

Observaciones:



10 1485

Victor C...

921



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA  
EN DERECHOS HUMANOS, QUEJAS E INSPECCIÓN.

Oficio No. 04082/16 DGPCDHQI.

EXPEDIENTE: CNDH/1/2014/6432/Q/VG

Ciudad de México, a 17 de mayo del 2016.

Asunto: Remisión de información.

MAESTRO

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE  
LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
PRESENTE.



RECIBIDO

30 MAY 2016



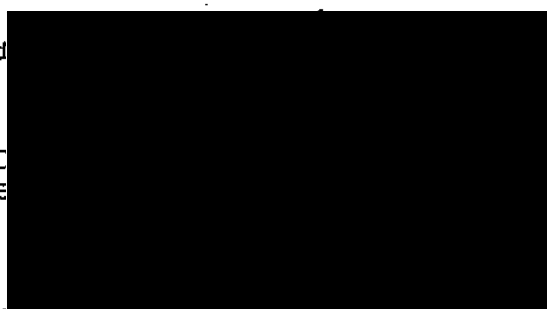
DISTINGUIDO MAESTRO

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Me permito comunicar a usted que el 13 de mayo de 2016, esta Subprocuraduría recibió el oficio CNDH/OEPCI/0099/2016 del 11 del mismo mes y año, suscrito por el licenciado [redacted] Visitador Adjunto de la Oficina Especial para el caso Iguala de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a través del cual solicitó información en relación con la queja iniciada con motivo de la agresión a estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero, por presuntas violaciones a derechos humanos.

En razón de lo anterior y tomando en consideración el contenido de dichos documentos, se desprende que son hechos de los que ya está conociendo esa Oficina a su digno cargo, por lo cual le remito el oficio de referencia y anexos, para que de estimarlo conveniente, se le dé el trámite correspondiente y se informe a esta Dirección General las acciones que se llevarán a cabo, lo anterior con fundamento; 5 fracción V, inciso b) de La Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 12 fracción IX y 63 fracción VIII del Reglamento del citado ordenamiento.

Sin otro particular, le reitero la seguridad

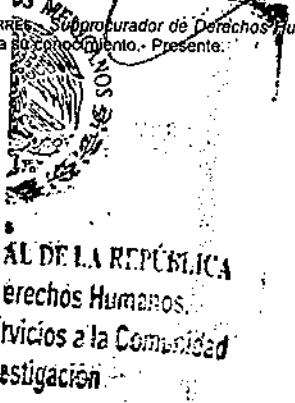


EL D  
CULTURA E

Anexo: El oficio CNDH/OEPCI/0099/2016 y sus anexos.

c.c.p. DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.- Para su conocimiento.- Presente.  
Expediente y minutarlo.

HUOISJMAJGA.



Calle Doctor Navarro No.176, piso 1, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., c.p. 06720  
Tel. (55) 55 88 52 37 | Fax. (55) 58 88 52 39 www.pgr.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





Comisión Nacional de los  
Derechos Humanos  
MEXICO

**OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO  
IGUALA".**

Avenida Periférico Sur No. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice,  
Delegación Magdalena Contreras C.P. 10200, México, D. F. Tel:  
56 81 81 25; Fax: 56818490.

**Expediente: CNDH/1/2014/6432/QVG.**

**Asunto: Se remiten notas periodísticas  
relacionadas con "narcomantas"  
ubicadas en los Municipios de Iguala  
y Huitzcuo de los Figueroa, Guerrero.**

**Oficio: CNDH/OEPCI/099/2016.**

**Ciudad de México, mayo 11 de 2016.**

**Dr. Eber Omar Betanzos Torres,  
Subprocurador de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la  
Comunidad de la PGR.  
P r e s e n t e.**

Señor Subprocurador:

Relacionada con la Observación y Propuesta número 11: "Desarrollar una investigación integral de las personas que se mencionan en las "narcomantas" colocadas en Iguala y Huitzcuo, para confirmar o descartar su vinculación con los hechos de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa", contenida en el documento "Reporte de la CNDH entorno a Indicios de la Participación de la Policía Municipal de Huitzcuo y de Dos Agentes de la Policía Federal en los Hechos de la Desaparición de Normalistas en el "Puente del Chipote" de Iguala", dado a conocer por la CNDH el 14 de abril de 2016, remito a usted diversas notas periodísticas que hacen referencia precisamente a "narcomantas" localizadas en los Municipios citados, en las que se menciona a quienes se identifica como integrantes de la organización criminal "Guerreros Unidos" posiblemente relacionados con los hechos ocurridos en Iguala, Gro., el 26 y 27 de septiembre de 2014:

1.-El Semanario "Proceso" del 10 de octubre de 2014, publicó un artículo de [REDACTED] titulado "Mataremos inocentes si no liberan a policías: Guerreros Unidos" en el que hace referencia a una "narcomanta" localizada en la Colonia [REDACTED] del Municipio de Iguala, con el siguiente texto:

*"Gobierno corrupto, regresen a nuestros policías municipales sino lo asen vamos a empezar a matar gente inocente y del gobierno no porque se anden haciendo pendejos aquí en Iguala nos van a*

**Servicios a la Comunidad  
Investigación**

agarrar, nos pelan la verga junto con nuestro presidente y directores porque ellos son nuestra jente, gobierno iluso que por eso tenemos plazas en Taxco, Huitzuco, Ixtapan de la sal, Teloloapan, Apaxtla. Putos mugrosos, la guerra comienza. Atte. Los Pilos y GU" (sic)".

483

<http://www.proceso.com> [REDACTED]

2.-En el sitio de internet "Persepción.com.mx" el 17 de octubre de 2014, se publicó un artículo titulado "Aparecen narco mantas en Iguala; acusan a ocho alcaldes por nexos con Guerreros Unidos", localizadas en la colonia [REDACTED] de Iguala, con un mensaje que señala a los hermanos de [REDACTED] y a la pandilla de [REDACTED] como responsables de la masacre y desaparición de los estudiantes normalistas. El texto es el siguiente:

"Sabemos que los responsables son los hermanos Casarrubias Salgado, Adán (El Jitomate), Ángel (El Mochomo), Sidronio (El Chino), junto con los hermanos Benítez Palacios, Oziel (El Oso), Víctor Hugo (El Tilo), Mateo (El Gordo), Salvador (Chava) Reynaldo (Rey), El Cholo Palacios, también Gil, May, Chente, Popoca y La Veva", decía el mensaje atribuido a El Choky, identificado por las autoridades estatales como el jefe de sicarios de la banda criminal.

"¿Señor presidente, quiere nombres? Taxco: Salomón Majul González y Eruviel Salado Sánchez; Ixtapan de la sal: Ignacio Ávila Navarrete y Efraín Pedroza Flores; Iguala: José Luis Abarca Velazquez y Francisco Valladares; Huitzuco: Héctor Vicario Castrejón, Norberto Figueroa Almozo, Javier Duarte Núñez y Marcelo Villalba Adame; Tepecoacuilco: Antonio Galarza Zavaleta; Cocula: César Miguel Peñaloza; Teloloapan: Ignacio Valladares; Apaxtla: Efraín Peña Damasio. Estos son el grupo que conforma Guerreros Unidos".

3.- El sitio de internet "noticias.terra.com.mx" el 30 de octubre de 2014, publicó un artículo titulado [REDACTED], en el que se hace referencia a la localización de una "narcomanta" en Iguala, gro., con el siguiente mensaje que se atribuye al sujeto apodado "El Gil":

"Señor presidente peña nieto se le pide atención al caso iguala de los estudiantes de nada sirve que aya agarrado a sidroneo si la mayoría andan libres que dice que va a dar con los culpables su policía no hace nada donde están los directores de seguridad que le dimos los presidentes de los municipios coludidos con guerreros unidos siguen operando normalmente en algunos de ellos agarre los y no los suelten hasta ser bien investigados no son pendejos para hecharse la sog a al cuello ellos solos. todos ellos recibían su número para desaparecer gente y secuestrar cheque como también en todos los municipios hai fosas le exigimos que capture a los culpables o que también está de acuerdo usted con ellos al igual que las leyes de aquí porque los están soltando estos son los que conforman guerreros unidos :

son los hermanos casarrubias Salgado Adán (el jitomate) Angel (el mochomo) Sidroneo (el chino) junto con los hermanos Benítez Palacios. Oziel.(el oso) Víctor Hugo.(tilo) Mateo.(el gordo) Salvador.(chava) Orbelin, Reynaldo(rey). cholo Palacios. El May. Chente popoca. La veva.el güero mugres. Federico Figueroa. Rogelio Figuerba.

igación

TAXCO: Salomón Majul González...Erubiel Salado Sánchez IXTAPAN DE LA SAL: Ignacio Avila Navarrete... Efrain Pedroza Flores. IGUALA: José Luis Abarca Velazquez...Francisco Salgado Valladares. HUITZUCO: hector vicario castrejon. Norberto Figueroa Almazo...Javier Duarte Núñez. Marcelo Villalba adame TEPECOACUILCO: Antonio Galarza Zavaleta...Y direc de sug. COCULA: César Miguel Peñaloza y director de seg. TELOLOAPAN: Ignacio de Jesús Valladares Salgado...Y direc de seg. APAXTLA: Efrain Peña Damacio...Y director de seg. junto con todos los policías. Barbosa y Crespo del 27 batallón teniente y capitán. En morelos jiutepec Rodolfo adame sotelo carlos adame sotelo los linos y jose valdez en la varona y la univerzo.

Hai estan sus nombre señor presidente de la república ya que tenga un 80% detenidos de ellos yo me entregare menos no y les diré tal y como fueron y son las cosas y a lo que nos dedicamos porque no nadamas yo soy el culpable los mandos y jefes son los casarrubias y los tilos(marranas negras o peques). No abarca no confundan a la comunidad digan las cosas como son.y los estudiantes están vivos Atte. Gil"

<http://noticias.terra.com.mx/mexico/n...>

4.-El periódico "El Sur" del Estado de Guerrero, publicó el 8 de junio de 2015, un artículo titulado "Hallan en Iguala una narcomanta que acusa al grupo figueroísta de nexos con Guerreros Unidos", localizada en una barda, junto al canal de [REDACTED] en Iguala, Gro. La nota periodística refiere que el mensaje de la "narcomanta" señala a las personas que imponen y nombran al Director y a los Policías Municipales, a los que vinculan con el grupo "Guerreros Unidos" responsables del ataque y desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Parte del texto publicado de la "narcomanta" es el siguiente:

"El pueblo de Huitzuco está harto del caciquismo que existe en nuestro municipio por parte de Rubén Figueroa, Héctor Vicario Castrejón, José Luis Ávila y nuestro actual presidente, Norberto Figueroa Almazo, los cuales son los principales responsables de lo que pase en nuestro pueblo, ya que en complicidad con el crimen organizado han dejado que la delincuencia se apodere de nuestro municipio, sembrando el miedo de la ciudadanía con secuestros, levantones, extorsiones y homicidios".

<http://suracapulco.mx/2/1...>

5.-El periódico "El Sur" del Estado de Guerrero, publicó el 30 de diciembre de 2015, un artículo de [REDACTED] titulado "Pegan en Iguala listas de presuntos delincuentes vinculados a la desaparición de los 43 normalistas", que hace referencia a "narcomantas" localizadas en diversos puntos de la ciudad de Iguala, Gro., en las que se dan a conocer nombres de personas presuntamente vinculadas con el grupo delictivo "Guerreros Unidos" y a quien se responsabiliza del ataque y desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa. El texto es el siguiente:

"Filtran información agentes de la policía federal de peligrosa banda de secuestradores, extorsionadores y responsables de la ola de violencia que se vive en Iguala, Taxco y Huitzuco, piden denuncien de forma anónima al 086".

Elementos de las fuerzas federales, inteligencia de la secretaria de la defensa nacional y Procuraduría

42  
General de la República (PGR), dan a conocer información de peligrosos delincuentes que opera en la ciudad de Iguala, Taxco y Huitzuco, la cual es liderada por el último de los hermanos Benítez Palacios mejor conocidos como Los Peques o Tilos el cual responde al nombre de Víctor Hugo Benítez Palacios, El Tilo o Tay, de esta peligrosa banda la policía ha logrado desarticular gran parte, y debido a esto, han golpeado la economía de la agrupación, por lo que se han convertido en los secuestradores, extorsionadores y ejecutores más sanguinarios y peligrosos de la región.

"En sus registros de investigación tienen a Eduardo Joaquín Jaimes (a) El Choky, mano derecha del Tilo o Tay, el cual es señalado como uno de los actores materiales de la ejecución de los normalistas de Ayotzinapa, mismo que es señalado como el más sanguinario de la organización por la manera de ejecutar y descuartizar a sus víctimas, del cual por primera vez se da a conocer una fotografía de este.

Más abajo del organigrama está el conocido representante de montadores mejor conocido como 'Soroa' el cual es compadre del Alejandro Benítez mejor conocido como El Cholo Palacios el cual fue detenido por secuestro y extorción, este representante es el encargado de los secuestros y extorsiones en los municipios de Tepecuacuilco de Trujano, Huitzuco y poblados aledaños", cita el texto, y agrega, "por otra parte, aparece el multi citado joven Marco Andrei León Meléndez, el cual hace escaso 15 días fue agredido por agentes de la policía federal el cual logro escarpar de las manos de la ley y actualmente se encuentra prófugo, este último en mención esta apadrinado por los hermanos Benítez Palacios el cual junto con su tío Ignacio Meléndez, quien actualmente está preso en el Cereso de Iguala, se dedican a las mismas actividades ilícitas que el resto de la peligrosa banda.

Finalizaron informando que la esposa de Víctor Hugo Benítez, El Tilo, tiene un tío que es un alto mando del Ejército mexicano, pero que ya están investigando para procesarlo conforme a la ley lo marca, agregaron que cualquier información, o que de casualidad los lleguen a ver, denuncian de manera anónima al número de emergencia 066 o 089, para que en cuanto antes se detengan y regrese la tranquilidad a la región norte del estado de Guerrero".

<http://suracapulco.mx/2>

En este contexto, de considerarlo pertinente, pido a usted ordenar que los documentos remitidos sean agregados al expediente de Averiguación Previa abierta con motivo de los lamentables hechos ocurridos en Iguala el 26 y 27 de septiembre de 2014 en integración en esa Subprocuraduría y se agoten las investigaciones del caso en sus extremos.

Reitero a Usted mi consideración distinguida.



Atentamente.

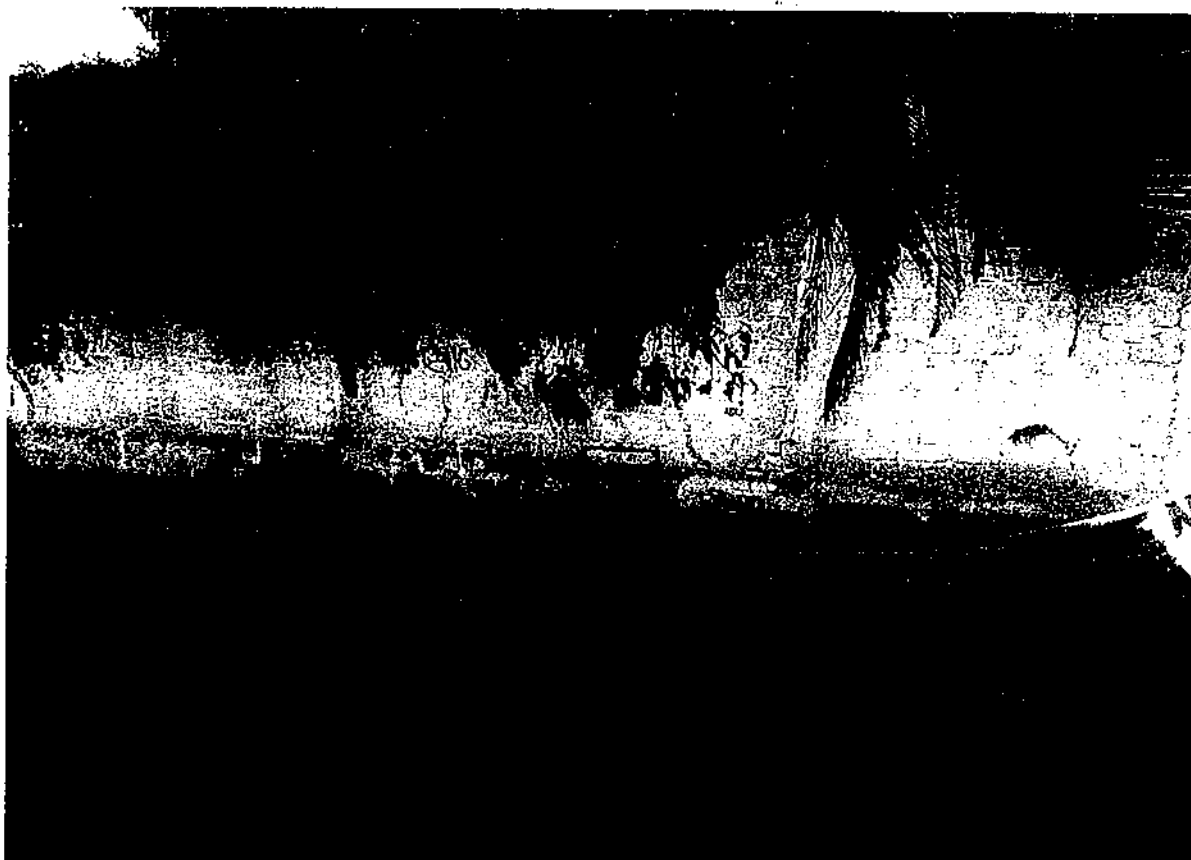
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Recursos a la Cor  
Investigación

Visitador Adjunto.

# Mataremos inocentes si no liberan a policías: "Guerreros Unidos"

EZEQUIEL FLORES CONTRERAS ,

10 OCTUBRE, 2014



Mensaje, textual: "Gobierno corrupto, regresen a nuestros policías municipales sino lo asen vamos a empezar a matar jente inocente y del gobierno, no porque se anden haciendo pendejos aquí en Iguala nos van a agarrar, nos pelan la verga junto con nuestro presidente y directores porque ellos son nuestra jente, gobierno iluso que por eso tenemos plazas en Taxco, Huitzuco, Ixtapan de la Sal, Teloloapan, Apaxtla. Putos mugrosos, la guerra comienza. Atte. Los Pijos y GU".

AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos.  
servicios a la Comunidad  
investigación





OPINIÓN | Opinión | Mataremos inocentes si no liberan a policías: "Guerreros Unidos"



# Mataremos inocentes si no liberan a policías: "Guerreros Unidos"

POR FERRUCEL FLORES CONTRERAS | 14 OCTUBRE, 2015

NARCOTRÁFICO

ELHI PANCINGO, Gro., (apm). El grupo delictivo "Guerreros Unidos" volvió a tapar la igualdad con narcotraficantes y a reiterar su exigencia de liberar a los policías que están detenidos por el caso Ayotzinapa, y advirtieron que matarán a inocentes si su petición no es escuchada.

En un video que se publicó en YouTube y por otras plataformas, el grupo delictivo "Guerreros Unidos" anunció que matará a los policías que están detenidos por el caso Ayotzinapa y a sus familiares si no son liberados pronto.

En el video, se muestra a un grupo de personas que están leyendo un documento que dice "Derechos Humanos y Servicios a la Ciudadanía".

El video fue publicado en YouTube y en otras plataformas de redes sociales.

<http://www.proceso.com.mx/38443>

2 mayo, 2016

## A 10 años de Atenco: Tortura sexual, práctica común de la policía mexicana



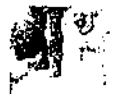
Anayeli García Martínez

EL CASO DE ATENCO (10 años) continúa siendo un tema de debate en la prensa se al respecto por algunos medios de comunicación. En Atenco, la policía mexicana utilizó la tortura sexual como una práctica común para obtener información de los detenidos y sus familiares. Este tipo de prácticas violan los derechos humanos y la ley mexicana. Se debe investigar y sancionar a los responsables de estas prácticas para garantizar la justicia y la seguridad de los ciudadanos.

Leer más

8 MAYO, 2016

### Asesinan y queman a maestro jubilado, su esposa e hija en Morelos



5 Mayo 2016

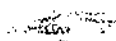
### Traslado de El Chapo, "un auténtico sábado": AMLO



2 Mayo 2016

### Peña-Calderón, historia de un amasiato

2 Mayo 2016



### Indemnizará Egipto con 140 mil d

El grupo "Guerreros Unidos" de la zona de Iguala, Guerrero, ha exigido la liberación de los policías que fueron secuestrados el pasado 2 de septiembre en Tepic, Jalisco.

Al llegar esta tarde a la zona de Iguala, en la carretera Panamé - Iguala, en el km. 105, se les fue recibido por un grupo de hombres que se les llevaron al paradero de la zona de Iguala, Guerrero, y la mayoría de los que.

En la zona de Iguala, Guerrero, se les fue recibido por un grupo de hombres que se les llevaron al paradero de la zona de Iguala, Guerrero, y la mayoría de los que.

Los señalamientos de las autoridades locales informaron que esta tarde fueron encontradas al menos cinco aviones en distintos puntos de la ciudad de Iguala, con el siguiente mensaje.

Central: Gobierno corrupto, regresen a nuestros policías municipales sino lo hacen vamos a matar a un millón de gente y del gobierno, en porque se están haciendo verdades aquí en Iguala nos van a agarrar, nos pelan la verga junto con nuestro presidente y directores porque ellos son nuestra puta, gobierno fuscado por eso tenemos paciencia. Los en Huirapán, Tepic, de la zona de Iguala, Guerrero, y la mayoría de los que.

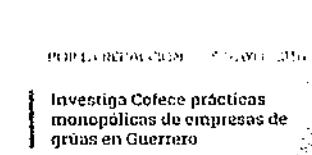
Las mantas fueron retiradas por policías federales de la división Gendarmería, quienes asomaron el control de la seguridad pública de esta ciudad colapsada por la narcoviencia.

Las mantas fueron retiradas por policías federales de la división Gendarmería, quienes asomaron el control de la seguridad pública de esta ciudad colapsada por la narcoviencia.

ARTÍCULOS RELACIONADOS



Se capturó a cómplices, pero no a "El Gavilán": CNS



Investiga Cofece prácticas monopolísticas de empresas de grúas en Guerrero



Reprochan en Guerrero retraso en homologación de la Ley de Transparencia

- cada familia de víctimas mexicanas
- Investiga EU las cuentas oscuras de Televisa
- Hallan seis ejecutados en Veracruz: tienen huellas de tortura y el tiro de gracia
- Acapulco, el Irak guerrereño (Video)
- México está lastimada por corrupción a niveles inimaginables. Iglesia
- Desmantelan red que extorsionaba a través de blog porno
- Sacan a "El Chapo" del Altiplano y lo mandan a Juárez; es ilegal, dice defensa



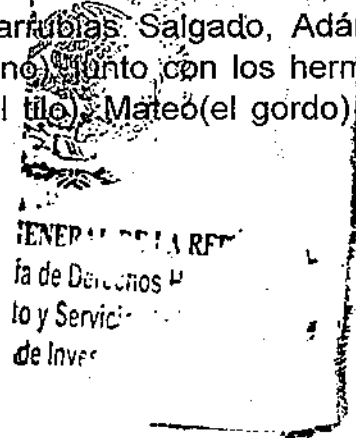
## Aparecen narco mantas en Iguala; acusan a ocho alcaldes por nexos con Guerreros Unidos

Octubre 17, 2014



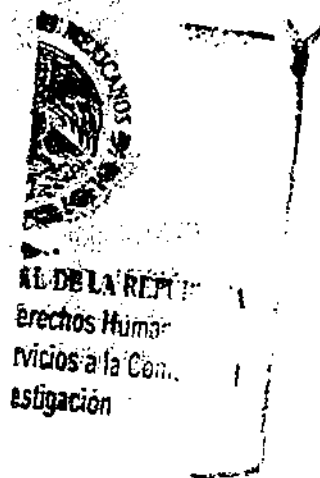
Se localizó en la colonia San José, al oriente del municipio de Iguala, una manta con un mensaje dirigido al presidente Enrique Peña Nieto, en el que se señala a los hermanos de Mario Casarrubias Salgado (fundador de Guerreros Unidos) y a la pandilla de Los Peques como responsables de la masacre y desaparición de normalistas.

"Señor presidente Peña Nieto le pedimos justicia que llegue hasta donde sea necesario y que den con los culpables por la desaparición de nuestros Estudiantes y de toda la gente desaparecida en esta zona, los queremos tras las rejas, que saque a la luz las cosas como son que no las oculten y que den la información como es No mientan, que ya, dieron con ellos por que sabemos realmente quienes son y no los tocan ni los nombran, no nos hagan pensar que no están relacionados con ellos, Sabemos que los responsables son los hermanos casarrubias Salgado, Adán (el jitomate), ángel (el mochomo), sidronio( el chino) junto con los hermanos Benítez palacios, oziel( el oso) Víctor Hugo (el tito), Mateo(el gordo) Salvador (chava) orvelin, Reynaldo (



17  
18

rey), el cholo palacios, también Gil, may, chente, popoca y la veva y el apoyo de los presidentes municipales Junto con directores de seguridad, han permitido esto que muestra de lo mucho que han hecho, ? O es la seguridad que nos ha brindado señor presidente de la república ? ? Quiere nombres?, taxco: Salomón majul González, eruviel salado Sánchez? Ixtapan de la sal: Ignacio Ávila Navarrete, efrain Pedroza flores, iguala: José Luis abarca velazquez, Francisco valladares, huitzuco: Héctor vicario castrejon, Norberto Figueroa almozo, Javier Duarte Núñez, Marcelo Villalba adame, Tepecoacuilco: Antonio Galarza zavaleta y director de seguridad, cocula: César Miguel Peña loso y director de seguridad, teloloapan: Ignacio de Jesús Valladares y director de seguridad Apaxtla: efrain Peña damasio y director de seguridad junto con todos los policías, estos son el grupo que conforma guerreros unidos. Señor presidente son las gentes que su gobierno deja andar libres y cometiendo tanto delito contra la población, Espesamos resultados, no más mentiras como lo de jutepec, mor., ahora si aver que les falta para hacer su trabajo, no toda la culpa la tengo yo. Atte: choky".



16°C  
Sin viento

Hoy Mañana Miércoles Jueves Viernes

Tu tiempo.net Más »

(http://www.percepcion.com.mx/percepcion.com.mx)

buscar...

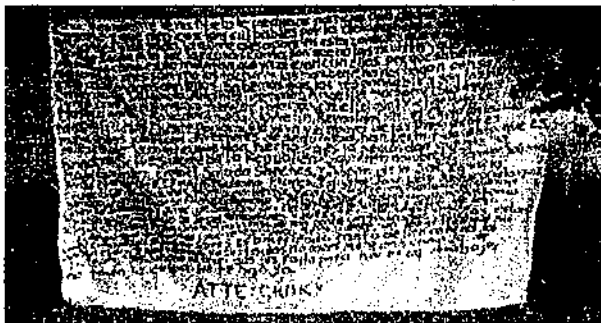
- INICIO (/)
- NOTICIAS (/HOME/ULTIMASNOTICIAS)
- COLUMNISTAS (/HOME/COLUMNISTAS)
- ENCUESTAS (/HOME/ENCUESTAS)
- MULTIMEDIA
- EDICIÓN IMPRESA (/HOME/EDICIONESIMPRESAS)
- DIRECTORIO (/HOME/DIRECTORIO)
- REGISTRO
- OPINIÓN (/HOME/RADIO)

## Aparecen narco mantas en Iguala; acusan a ocho alcaldes por nexos con Guerreros Unidos

FOTO DEL DIA GALERIA VIDEO GALEGRILLA

octubre 17, 2014 - 5:11

De acuerdo con fuentes oficiales, esta mañana se localizó en la colonia San José, al oriente del municipio de Iguala, una manta con un mensaje dirigido al presidente Enrique Peña Nieto, en el que se señala a los hermanos de Mario Casarubias Salgado (fundador de Guerreros Unidos) y a la pandilla de Los Peques como responsables de la masacre y desaparición de normalistas.



17 de octubre de 2014, CHILPANCINGO, Gro.- Ocho alcaldes de la zona norte y el delegado de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), Héctor Vicario Castrejón, fueron acusados de presuntos vínculos con el grupo delictivo Guerreros Unidos.

De acuerdo con fuentes oficiales, esta mañana se localizó en la colonia San José, al oriente del municipio de Iguala, una manta con un mensaje dirigido al presidente Enrique Peña Nieto, en el que se señala a los hermanos de Mario Casarubias Salgado (fundador de Guerreros Unidos) y a la pandilla de Los Peques como responsables de la masacre y desaparición de normalistas.

"Sabemos que los responsables son los hermanos Casarubias Salgado, Adán (El Jitomate), Ángel (El Mochomo), Sidronio (El Chino), junto con los hermanos Benítez Palacios, Ozziel (El Oso), Víctor Hugo (El Tilo), Mateo (El Gordo), Salvador (Chava) Reynaldo (Roy), El Cholo Palacios, también Gil, May, Chente, Popoca y La Veve", decía el mensaje atribuido a El Choky, identificado por las autoridades estatales como el jefe de sicarios de la banda criminal.

"¿Señor presidente, quiere nombres? Taxco: Salomón Majul González y Eruviel Salado Sánchez; Ixtapan de la Sal: Ignacio Avila Navarrete y Efraín Pedroza Flores; Iguala: José Luis Abarca Velázquez y Francisco Valladares; Huixtla: Héctor Vicario Castrejón, Norberto Figueroa Alonzo, Javier Duarte Núñez y Marcelo Villalba Adame; Topocoacuilco: Sergio Galzarza Zavalata; Cocula: César Miguel Peñaloza; Teloloapan: Ignacio Valladares; Acapulco: Efraín Peña Damas. Estos son el grupo que conforma Guerreros Unidos", remataba el texto.

La manta fue colocada en la barda perimetral de un plantel educativo y retirada por agentes federales que desde la semana pasada asumieron el control de la seguridad en Iguala.

Da click aquí para registrarte a nuestro boletín

DE LA RED  
Derechos Humanos  
servicios a la  
investigación

A- A A+

Enviar a un amigo

Compartir

### Más en Nacional

Dólar se va hasta 18.36 pesos en bancos (/noticia/112244/dolar-se-va-hasta-1836-pesos-en-bancos)

Continuarán las lluvias fuertes y calor extremo en el país (/noticia/112236/continuaran-las-lluvias-fuertes-y-calor-extremo-en-el-pais)

Candidatos a gubernatura incumplen iniciativa 3de3 (/noticia/112234/candidatos-a-gubernatura-incumplen-iniciativa-3de3)

Ocupa México el tercer lugar en producción agrícola orgánica: Sagarpa (/noticia/112230/ocupa-mexico-el-tercer-lugar-en-produccion-agricola-organica-sagarpa)

Detienen a 'El Flakman', presunto jefe de sicarios en Acapulco (/noticia/112224/detienen-a-el-flakman-presunto-jefe-de-sicarios-en-acapulco)

Ver más (noticias/nacional)

### CHISTES DE OBAMA VIDEO ÚLTIMA CENA CON PERIODISTA SE BURLA DE TRUMP Y CLINTON

Ver video (/Home/Video/462)

### ÚLTIMAS NOTICIAS

Canadá hace descubrimiento prometedor para esclerosis múltiple (/noticia/112246/canada-hace-descubrimiento-prometedor-para-esclerosis-multiple) - 09:30 a. m.

Narcos y expulsiones (/noticia/112242/narcos-y-expulsiones) - 07:45 a. m.

Tamaulipas: narcocolecciones (/noticia/112241/tamaulipas-narcocolecciones) - 07:42 a. m.

¿A qué se debe el fracaso del Cruz Azul? (/noticia/112240/a-que-se-debe-el-fracaso-del-cruz-azul) - 07:38 a. m.

El Chapo en la frontera (/noticia/112239/el-chapo-en-la-frontera) - 07:35 a. m.

Visitan alumnos de Cecytes Cumpas Planta Tratadora de Aguas Residuales La Sauceda (/noticia/112238/visitan-alumnos-de-cecytes-cumpas-planta-tratadora-de-aguas-residuales-la-sauceda) - 07:32 a. m.

Reconoce IHJ a alumnos destacados de Cobach Reforma (/noticia/112237/reconoce-ihj-a-alumnos-destacados-de-cobach-reforma) - 07:31 a. m.

VER MÁS → (/HOME/ULTIMASNOTICIAS)

### EDUCACIÓN

(/noticia/112238/visitan-alumnos-de-cecytes-cumpas-planta-tratadora-

### Narcomanta dirigida a Peña dice que normalistas están vivos

30 OCT 2014

"El Gil" se atribuye el mensaje que va dirigido al presidente Enrique Peña Nieto, y en el cual denuncia a varios funcionarios de distintos municipios de Guerrero ligados con el grupo criminal "Guerreros Unidos".



### Texto íntegro de la narcomanta

Señor presidente Peña Nieto se le pide atención al caso iguala de los estudiantes de nada sirve que aya agarrado a sidroneo si la mayoría andan libres que dice que va a dar con los culpables su policía no hace nada donde están los directores de seguridad que le dimos los presidentes de los municipios coludidos con guerreros unidos siguen operando normalmente en algunos de ellos agárralos y no los suelten hasta ser bien investigados no son pendejos para hecharse la soga al cuello ellos solos. todos ellos recibían su nómina para desaparecer gente y secuestrar cheque como también en

GUERREROS UNIDOS  
 GENERAL DE LA REPUBLICA  
 de Derechos Humanos  
 y Servicios de Seguridad  
 Investigación

todos los municipios hai fosas le exigimos que capture a los culpables o que también está de acuerdo usted con ellos al igual que las leyes de aquí porque los están soltando estos son los que conforman guerreros unidos :

son los hermanos casarrubias Salgado Adán (el jitomate) Angel (el mochomo) Sidroneo (el chino) junto con los hermanos benites Palacios. Osiel.(el oso) Víctor Hugo.(tilo) Mateo.(el gordo) Salvador.(chava) Orbelin. Reynaldo(rey). cholo Palacios. El May. Chente popoca. La veva.el güero mugres. Federico Figueroa. Rogelio Figueroa.

TAXCO: Salomón Majul González...Erubiel Salado Sánchez IXTAPAN DE LA SAL:Ignacio Avila Navarrete... Efrain Pedroza Flores. IGUALA:José Luis Abarca Velazquez...Francisco Salgado Valladares. HUITZUCO:hector vicario castrejon. Norberto Figueroa Almazo...Javier Duarte Núñez. Marcelo Villalba adame TEPECOACUILCO:Antonio Galarza Zavaleta...Y direc de sug. COCULA: César Miguel Peñaloza y director de seg. TELOLOAPAN:Ignacio de Jesús Valladares Salgado...Y direc de seg. APAXTLA: Efrain Peña Damacio...Y director de seg. junto con todos los policías. Barbosa y Crespo del 27 batallón teniente y capitán. En morelos jiutepec Rodolfo adame sotelo carlos adame sotelo los linos y jose valdez en la varona y la univerzo.

Hai estan sus nombre señor presidente de la república ya que tenga un 80% detenidos de ellos yo me entregare menos no y les diré tal y como fueron y son las cosas y a lo que nos dedicamos porque no nadamas yo soy el culpable los mandos y jefes son los casarrubias y los tilos(marranas negras o peques). No abarca no confundan a la comunidad digan las cosas como son.y los estudiantes están vivos

Atte. Gil

<http://noticias.terra.com.mx/mexico/> [Redacted]

[Redacted]

ESTADOS MEXICANOS  
FEDERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

3 eventos en vivo

Vida y Estilo: Teléfono con máxima seguridad



DW Noticias: Cobertura de la actualidad mundial

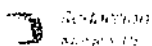
Pronóstico del Tiempo: Lluvias al N, S y Centro

más eventos

México

# Narcomanta dirigida a Peña dice que normalistas están vivos

Se desconoce en qué punto de Iguala, Guerrero, se encontró la narcomanta



30 OCT 2014 01:09 Actualización: 11:00 AM CEST 1988

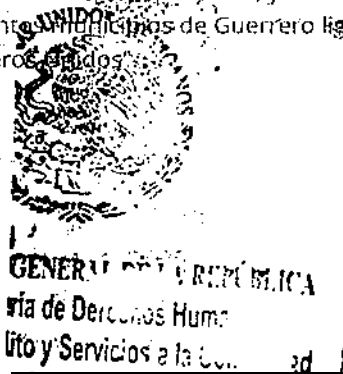
COMENTARIOS

Una narcomanta que apareció en Iguala, Guerrero, indica que los normalistas de Ayotzinapa siguen con vida.

VER MÁS

[Funcionarios retenidos y prófugos por muerte de normalistas](#)

Un sujeto apodado "El Gil" se atribuye el mensaje que va dirigido al presidente Enrique Peña Nieto, y en el cual denuncia a varios funcionarios de distintos municipios de Guerrero ligados con el grupo criminal "Guerrero Unidos".









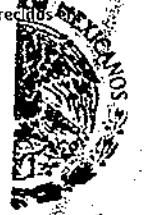
SAL: Ignacio Avila Navarrere... Efrain Pedroza Flores. IGUALA: José Luis Abarca Velazquez... Francisco Saigado Valladares. HUITZUCO: hector vicario castrejon. Norberto Figueroa Almazo... Javier Duarte Núñez. Marcelo Villalba adame TEPECOACUILCO: Antonio... rza Zavaleta... Y direc de seg. COCULA: César Miguel Peñaloza y director de seg. TELOLOAPAN: Ignacio de Jesús Valladares Saigado... Y direc de seg. APAXTLA: Efrain Peña Damacio... Y director de seg. junto con todos los policías. Barboza y Crespo del 27 batallón teniente y capitán. En morelos jurepéc Rodolfo adame sotelo carlos adame sotelo los linos y jose valdez en la varona y la univerzo.

Hai estan sus nombre señor presidente de la república ya que tenga un 80% detenidos de ellos yo me entregare menos no y les diré tal y como fueron y son las cosas y a lo que nos dedicamos porque no nadamas yo soy el culpable los mandos y jefes son los casarrubias y los tilos(marranas negras o peques). No abarca no confundan a la comunidad digan las cosas como son. y los estudiantes están vivos Atte. Gil

**LO MÁS VISTO EN TERRA TV:**

**Identifican restos de otro de los 43 desaparecidos en México**

 <p>Identifican restos de otro de los 43 desaparecidos en México</p>	 <p>Los 43 jóvenes de Ayotzinapa no fueron quemados en Cocula</p>	 <p>Crece la duda sobre la tesis oficial de los 43 desaparecidos</p>	 <p>Papa Francisco no recibirá a padres de Ayotzinapa según coordinador de visita</p>
---	--	--	--



RAI DE LA P...  
Derechos Hum...  
servicios a la Com...  
investigación

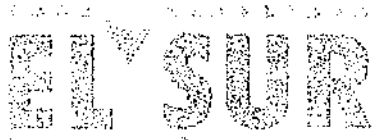
COMPARTIR

COMENTAR

COMENTARIOS



433



Lunes 09 de Mayo de 2016  
Guerrero, México

(<http://suracapulco.mx/>)

- Portada (<http://suracapulco.mx/>)
- Política (<http://suracapulco.mx/category/1/>)
- Guerrero (<http://suracapulco.mx/category/2/>)
- Educación (<http://suracapulco.mx/category/3/>)
- Acapulco (<http://suracapulco.mx/category/4/>)
- México (<http://suracapulco.mx/category/6/>)
- Economía (<http://suracapulco.mx/category/5/>)
- Mundo (<http://suracapulco.mx/category/7/>)
- Cultura (<http://suracapulco.mx/category/cultura/>)
- Espectáculos (<http://suracapulco.mx/category/espectaculos/>)
- Deportes (<http://suracapulco.mx/category/11/>)
- Sociedad (<http://suracapulco.mx/category/8/>)
- Opinión (<http://suracapulco.mx/category/9/>)

## GUERRERO

### Hallan en Iguala una narcomanta que acusa al grupo figueroísta de nexos con Guerreros Unidos (<http://suracapulco.mx/2/hallan-en-iguala-una-narcomanta-que-acusa-al-grupo-figueroista-de-nexos-con-guerreros-unidos/>)

Junio 08, 2015

Redacción

Chilpancingo

La madrugada de ayer, seis horas antes del inicio de la jornada electoral, en Iguala fue hallada una narcomanta en la que se vincula a candidatos de grupo figueroísta, con la delincuencia del grupo Guerreros Unidos, responsable de los hechos de los días 26 y 27 de septiembre.

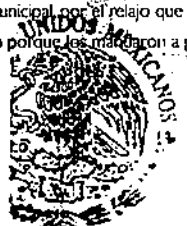
El hallazgo de la manta, de unos ocho metros cuadrados, escrita con letras rojas y negras, fue reportado de forma anónima y se ubicó colocada en una barda, junto al canal de llamada de compuerta del lago de Tuxpan, a unos 20 metros del periférico norte y a unos 200 metros de los terrenos de la feria, donde la Gendarmería tiene su base.

Según informes oficiales, en la manta se lee: "El pueblo de Huitzoco está harto del caciquismo que existe en nuestro municipio por parte de Rubén Figueroa, Héctor Vicario Castrejón, José Luis Ávil y nuestro actual presidente, Norberto Figueroa Almazo, los cuales son los principales responsables de lo que pase en nuestro pueblo, ya que en complicidad con el crimen organizado han dejado que la delincuencia se apodere de nuestro municipio, sembrando el miedo de la ciudadanía con secuestros, levantones, extorsiones y homicidios".

El mensaje señala que estas personas son quienes imponen y nombran al director, y a los policías municipales, a los que vinculan con el grupo Guerreros Unidos, responsables del ataque desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa.

Menciona al director de la policía de Huitzoco y al subdirector, Javier Núñez Duarte y Mario Villaiba Adame, respectivamente, así como a 12 policías, "hacemos un llamado al Ejército, a la Policía Federal, pedimos que se investigue a toda la policía municipal por el relajamiento que se traen de que se andan escondiendo y quieren renunciar por la captura de El Cholo, ya que el día de la desaparición de los estudiantes (de Ayotzinapa), no los investigaron porque los mandaron a pintar sus patrullas al otro día".

Buscar nota



Comparte esta nota

GENERAL DE...  
a de Derecho...  
o y Servicio a la...  
de Investigación

<http://suracapulco.mx/2/hallan-en-i>

[\(http://suracapulco.mx/\)](http://suracapulco.mx/)

Portada (<http://suracapulco.mx/>) Política (<http://suracapulco.mx/category/1/>) Guerrero (<http://suracapulco.mx/category/2/>)  
Educación (<http://suracapulco.mx/category/3/>) Acapulco (<http://suracapulco.mx/category/4/>) México (<http://suracapulco.mx/category/6/>)  
Economía (<http://suracapulco.mx/category/5/>) Mundo (<http://suracapulco.mx/category/7/>) Cultura (<http://suracapulco.mx/category/cultura/>)  
Espectáculos (<http://suracapulco.mx/category/espectaculos/>) Deportes (<http://suracapulco.mx/category/11/>) Sociedad (<http://suracapulco.mx/category/8/>)  
Opinión (<http://suracapulco.mx/category/9/>)

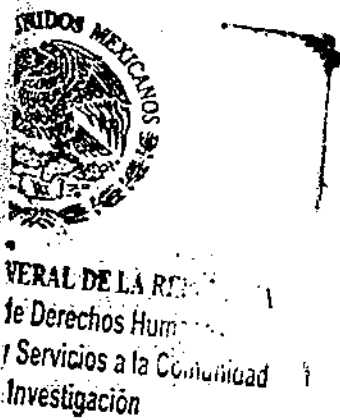
## GUERRERO

### Pegan en Iguala listas de presuntos delincuentes vinculados a la desaparición de los 43 normalistas (<http://suracapulco.mx/2/pegan-en-iguala-listas-de-presuntos-delincuentes-vinculados-a-la-desaparicion-de-los-43-normalistas/>)

En hojas de papel aparecen también fotos, como la de El Choky. Señalan al ex director de la policía de Taxco, Erubiel Salado y a 12 ex policías que siguen en nómina de dar protección a un hombre de nombre Rany y a sus hijos, dedicados al robo y las extorsiones

Alejandro Guerrero ▾ Iguala

Diciembre 30, 2015





PROCURADURÍA  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Ortega



En nuevos mensajes colocados la madrugada de ayer en postes y bardas del centro de Iguala, se dio a conocer otra lista de presuntos miembros de la delincuencia organizada de la organización Guerreros Unidos vinculados con el ataque y desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, hace 15 meses, entre ellos aparece Eduardo Joaquín Jaires, El Choky, de quien también aparece su fotografía.

Este lunes, en dos narcomantas halladas en distintos puntos de la ciudad y dirigidas al presidente Enrique Peña Nieto, al gobierno federal, al Ejército y al alcalde priista de Iguala, Estelban Albarrán Mendoza, se dan a conocer nombres de personas presuntamente vinculadas con el grupo Guerreros Unidos, al que responsabilizan del ataque y desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, así como de las ejecuciones, secuestros y extorsiones en la ciudad.

Entre la noche del lunes y los primeros minutos de ayer, en distintos puntos de la ciudad fueron colocados mensajes acompañados de una fotografía en hojas de papel, las cuales fueron pegadas en bardas y postes de luz en el centro de la ciudad.

En el texto se lee: "Filtran información agentes de la policía federal de peligrosa banda de secuestradores, extorsionadores y responsables de la ola de violencia que se vive en Iguala, Taxco y Huitzuco, piden denuncien de forma anónima al 086".

Y sigue, "elementos de las fuerzas federales, inteligencia de la secretaría de la defensa nacional y Procuraduría General de la República (PGR), dan a conocer información de peligrosos delincuentes que opera en la ciudad de Iguala, Taxco y Huitzuco, la cual es liderada por el último de los hermanos Benítez Palacios mejor conocidos como Los Peques o Tilos el cual responde al nombre de Víctor Hugo Benítez Palacios, El Tilo o Tay, de esta peligrosa banda la policía ha logrado desarticular gran parte, y debido a esto, han golpeado la economía de la agrupación, por lo que se han convertido en los secuestradores, extorsionadores y ejecutores más sanguinarios y peligrosos de la región.

"En sus registros de investigación tienen a Eduardo Joaquín Jaires (a) El Choky, mano derecha del Tilo o Tay, el cual es señalado como uno de los actores materiales de la ejecución de los normalistas de Ayotzinapa, mismo que es señalado como el más sanguinario de la organización por la manera de ejecutar y descuartizar a sus víctimas, del cual por primera vez se da a conocer una fotografía en este".

En el texto de una cuartilla señalan también al ex director de la policía de Taxco en el periodo del ahora diputado federal Salomón Majul González, Erubiel Salado y 12 ex policías de Taxco, que siguen en nómina y dan protección a un hombre de nombre Rany y sus hijos, dedicados al robo y extorsiones.

"Más abajo del organigrama está el conocido representante de montadores mejor conocido como 'Soroa' el cual es compadre del Alejandro Benítez mejor conocido como El Cholo Palacios el cual fue detenido por secuestro y extorsión, este representante es el encargado de los secuestros y extorsiones en los municipios de Tepecuacuilco de Trujano, Huitzuco y poblados aledaños", cita el texto, y agrega, "por otra parte, aparece el multi citado joven Marco Andrei León Meléndez, el cual hace escasos 15 días fue agredido por agentes de la policía federal el cual logró escapar de las manos de la ley y actualmente se encuentra prófugo, este último en mención está apadrinado por los hermanos Benítez Palacios el cual junto con su tío Ignacio Meléndez, quien actualmente es preso en el Coroso de Iguala, se dedican a las mismas actividades ilícitas que el resto de la peligrosa banda".

"Finalizaron informando que la esposa de Víctor Hugo Benítez, El Tilo, tiene un tío que es un alto mando del Ejército mexicano, pero que ya están investigando para procesarlo conforme a la ley le marca, agregar que cualquier información, o que de casualidad los lleguen a ver, denuncian de manera anónima al número de emergencia 066 o 089, para que en cuanto antes se detengan y regrese la tranquilidad a la región norte del estado de Guerrero".

Los textos y la fotografía en la que supuestamente aparece Eduardo Joaquín Jaires, El Choky, fueron retirados y decomisados por policías estatales. Se desconoce quien los colocó.

Buscar nota

Comparte esta nota



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



23 MAY 2016  
9:05 AM

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

439

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO CNDH/OEPCI/0099/2016.

Ciudad de México, mayo 20 de 2016.

LIC. [REDACTED]  
Visitador Adjunto de la Oficina Especial para  
el "Caso Iguala", de la Comisión Nacional de  
los Derechos Humanos.  
Avenida Periférico Sur, No. 3469, col. San  
Jerónimo Lídice, delegación Magdalena  
Contreras, CP 10200, Ciudad de México.  
**PRESENTE.**

OFICINA GENERAL DE LAS  
DELEGACIONES  
175/A  
23 MAYO 2016  
16:12  
OFICINA DE FORTES

Me dirijo a usted muy atentamente en atención a su oficio CNDH/OEPCI/0099/2016 del 11 de mayo último, librado al Doctor Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, deducido del expediente CNDH/1/2014/6432/Q/VG, con el que en relación a la observación y propuesta número 11 del "Reporte de la CNDH en torno a indicios de la participación de la Policía Municipal de Huitzoco y de dos agentes de la Policía Federal en los hechos de la desaparición de normalistas en el [REDACTED] de Iguala" dado a conocer el 14 de abril de 2016, allega cuatro notas periodísticas que hacen referencia a "narcomantas" localizadas en los municipios de referencia, en las que se menciona a quienes se identifica como integrantes de la organización delictiva "Guerreros Unidos", posiblemente relacionada con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero los días 26 y 27 de septiembre de 2014.

Al respecto hago de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, 102 apartado "A" párrafo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16 párrafo primero, 132, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 4 fracción I, inciso a), subincisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 14 del Reglamento de la citada, las notas de referencia han sido glosadas a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, solicitándose a la Policía Federal la investigación de los sucesos que cada una refiere, para determinar su posible vinculación con los hechos que se investigan.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

"SUFRA  
EL C. AGENTE DEL  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INV  
HUMANOS, PREVENCI

DERECHO  
PROCURADURÍA DE DERECHOS  
A COMUNIDAD.

[REDACTED] DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO.

CHAMG/PO

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Mismo fin. - Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel: 53 46 00 00 EXT. 3595

Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

DE LA REPÚBLICA  
OFICINA DE PARTES

RL 24 MAY 2016  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

43

ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN.

*Mante*

Ciudad de México, mayo 20 de 2016.

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN

26 MAY 2016

*Genl* *15:55h*

Mtro. [REDACTED]  
Comisario General, Titular de la División  
de Gendarmería de la Policía Federal.  
PRESENTE.

Me dirijo a usted muy atentamente, en cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa señalada al rubro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 párrafo primero, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16 párrafo primero, 132, 168, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 4 fracción I, inciso a), subincisos b) y f) y 22 fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 14 del Reglamento de la citada Ley, para solicitar, se sirva designar a elementos de esa corporación policial a su cargo que lleven a cabo la investigación de los hechos escritos en cinco lonas con texto, conocidas como "narcomantas" localizadas en diversos municipios del estado de Guerrero (se acompañan copia fotostática con fotografías de las mismas, transcripción con sus correspondientes ligas en internet).

Determinando la relación que los eventos señalados en esas lonas puedan tener con los hechos acaecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, estado de Guerrero en agravio de 43 estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos".

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.



LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FISCALÍA, ADSCRITO A LA OFICINA DE  
INVESTIGACIÓN.

[REDACTED]

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO.

CHAMG/PO

**RECIBIDO**  
03 JUN 2016  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.  
Lic. [REDACTED], Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Presente.

Servicios a la Comunidad

Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
OFICIALÍA DE PARTES  
**RECIBIDO**  
03 JUN 2016  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, a treinta y uno de mayo dos mil dieciséis, siendo las once horas con dieciséis minutos.

--- **TÉNGASE.**- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID 1502, por el que se turna el oficio número de folio 38070 del veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado Omar Israel Miranda Granda, agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por la C. [REDACTED] perito en Fotografía Forense de la Coordinación de Servicios Periciales de la agencia de Investigación Criminal; mediante el cual se emite Dictamen en la Especialidad de Fotografía Forense.

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Documentación de la cual se da fe, tener a la vista junto con las imágenes fotográficas y con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ACUERDA

--- **UNICO.**- Agréguese los documentos a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.

DAMOS FE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Agente del  
Ministerio Público  
de la Federación  
de México  
Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

Testigos de Asistencia

[REDACTED]

C. [REDACTED]



Id: 1502  
 Número: FOLIO 38070  
 Fecha: 24/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: [REDACTED] PERITO

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1627/2016 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN FECHA 21 DE MAYO DE 2016 ME TRASLADÉ EN COMPAÑÍA DE PERSONAL MINISTERIAL, POLICIAL Y PERICIAL AL ÁREA UBICADA AL SUR DEL PUEBLO DE APILILCO, AL NORTE DE COACUYULA DE ÁLVAREZ Y AL OESTE DE LA

Observaciones:

ID 1502

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Comisión General de Servicios Periciales

NÚMERO DE FOLIO: 38070  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE.

México D.F. a 24 de mayo de 2016

**RECIBIDO**  
31 MAY 2016

LIC. [REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL  
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 Presente.

La que suscribe Perito en materia de fotografía forense propuesta por la [REDACTED] para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES.**  
 En atención a su oficio SDHPDSC/OI/1627/2016, de fecha 20 de mayo del 2016 y recibido por esta Coordinación General el mismo día, donde solicita:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**  
 Se designa un elemento de personal de las materias siguientes:  
 1. Criminalística Forense (con detector de metales)  
 2. Fotografía Forense  
 3. Audio y vídeo  
 4. Ingeniería y/o arquitectura  
 5. Arqueología (con equipo georadar)  
 6. Antropología  
 7. Incendios  
 8. Así mismo un laboratorio móvil para procesamiento de fosas

Debiéndose constituirse en las instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala en el Estado de Guerrero, en punto de las 11:00 horas del día viernes 20 de mayo del 2016, agradeciendo su puntualidad, diligencia que será durante los días 20, 21 y 22 del presente mes, año.

**ELEMENTOS DE ESTUDIO.**  
 Fotografía de las áreas de terreno identificadas como A, B y C ubicadas al sur del pueblo de Apililco, al Norte de Coacuyula de Álvarez y al Oeste de la carretera Iguala-Chilpancingo de los Bravo

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

martes, 31 de mayo de 2016

Página 1 de 1

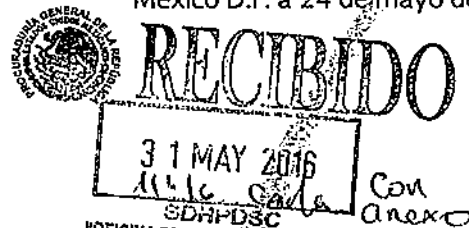


**NÚMERO DE FOLIO: 38070**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.**

México D.F. a 24 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Presente.



"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

La que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesta por la Dirección de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES.**

En atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1627/2016**, de fecha 20 de mayo del 2016 y recibido por esta Coordinación General el mismo día, donde solicita:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

"...sea designado un elementos de personal de las materias siguientes:

1. Criminalística Forense (con detector de metales)
2. Fotografía Forense
3. Audio y video
4. Ingeniería y/o arquitectura
5. Arqueología (con equipo georadar)
6. Antropología
7. Incendios
8. Así mismo un laboratorio móvil para procesamiento de fosas

Debiéndose constituirse en las instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala, en el Estado de Guerrero; en punto de las 11:00 horas del día viernes 20 de mayo de 2016, agradeciendo su puntualidad, diligencia que será durante los días 20, 21 y 22 del presente mes año..."

**ELEMENTOS DE ESTUDIO.**

Fijación fotográfica de 3 áreas de terreno identificadas como A, B y C ubicadas al sur del poblado de Apipilulco; al Norte de Coacoyula de Álvarez y al Oeste de la carretera Iguala-Chilpancingo de los Bravo.



**METODO DE ESTUDIO.**

**DEDUCTIVO:** Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular, llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

**EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.**

- Cuerpo de Cámara Marca Canon Modelo EOS 7D
- Lente 18-200 mm, Marca Canon
- Memoria de Almacenamiento Externo Tipo Compact Flash

**OBSERVACIONES.**

En fecha 20 de mayo de 2016, me constituí en la ciudad de Iguala Guerrero, para de ahí trasladarme al lugar donde se llevaría a cabo mi intervención pericial. Los lugares fijados fueron señalados por personal ministerial y la ubicación fue proporcionada por peritos en criminalística.

**CONCLUSIONES.**

En fecha 21 de mayo del presente año me trasladé en compañía de personal ministerial, policial y pericial al área ubicada al [REDACTED] al Norte [REDACTED] de la carretera Iguala-Chilpancingo de los Bravo, lugar donde se llevó a cabo la fijación fotográfica de 3 áreas acordonadas identificadas como A, B y C, así como del rastreo que se llevó a cabo por parte de la policía canina. Se obtuvieron un total de 50 tomas fotográficas, resultado de mi intervención.



ATENTAMENTE

PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
(Servicios a la Comunidad)  
Investigación

[REDACTED]

MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE

**ANEXOS:** 50 (cincuenta) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.

[REDACTED]

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

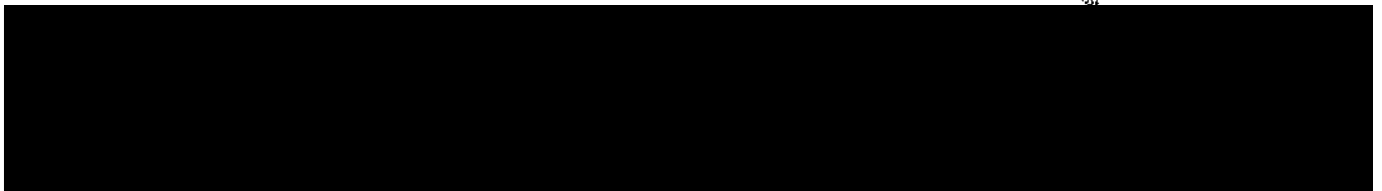
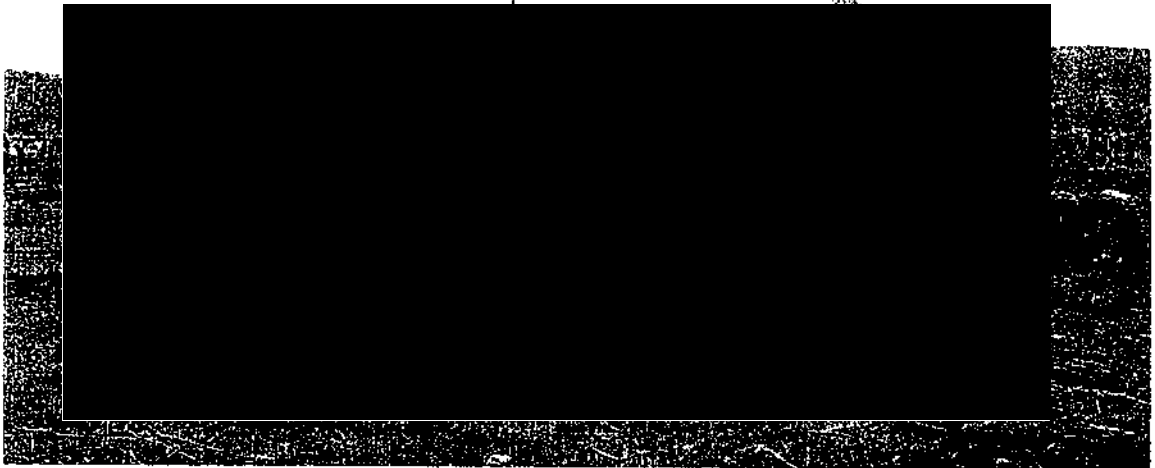


**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

**NÚMERO DE FOLIO: 38070**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

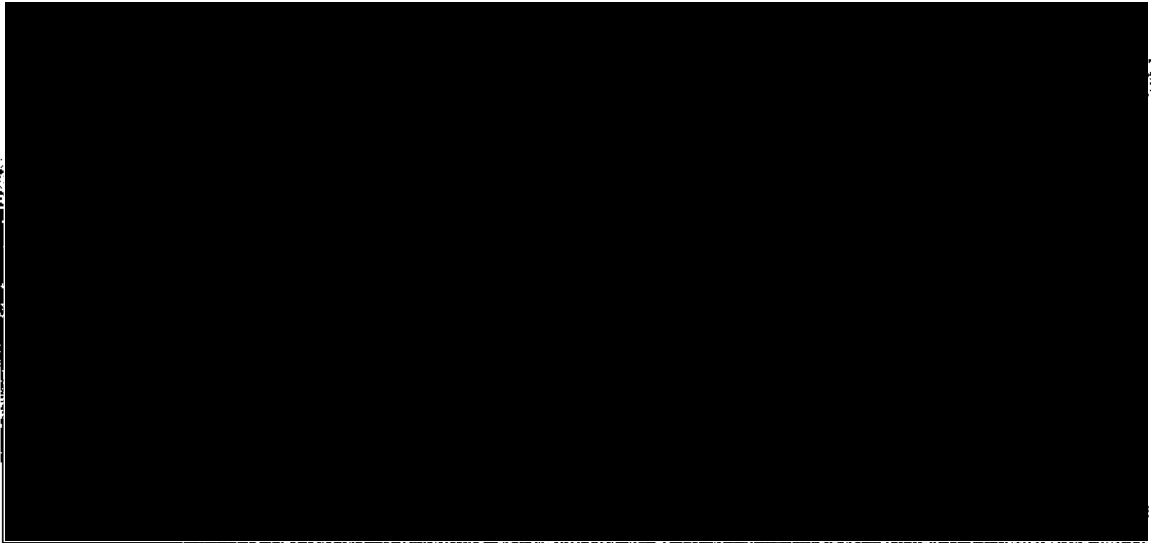



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

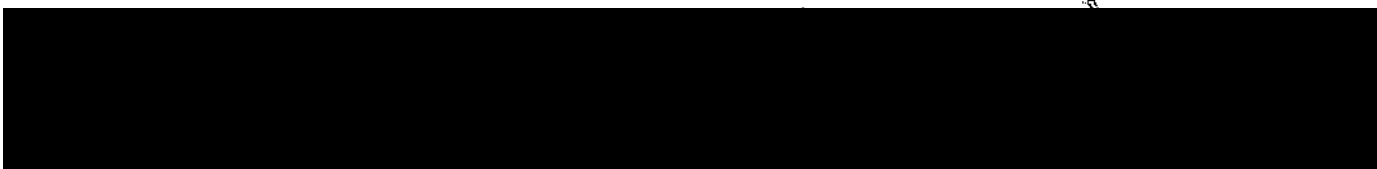
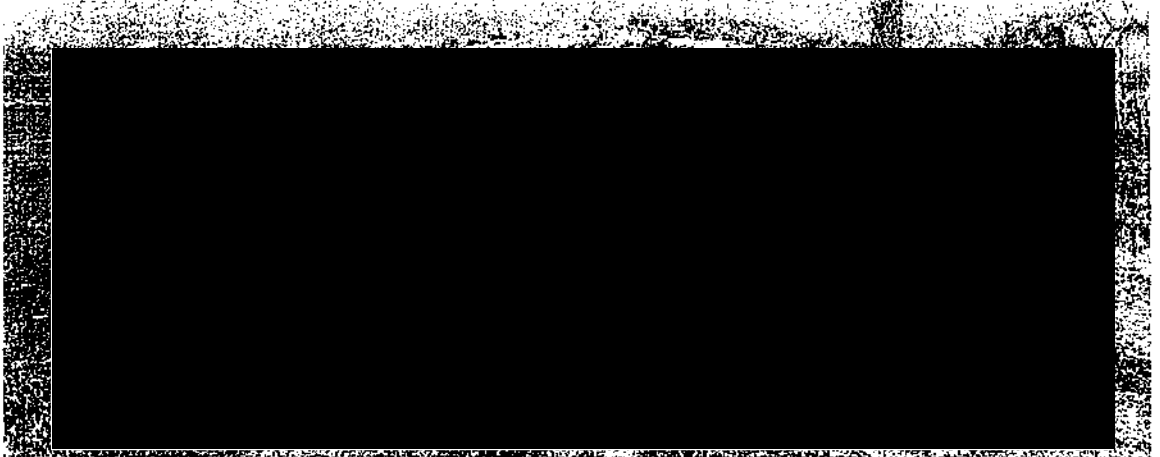


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



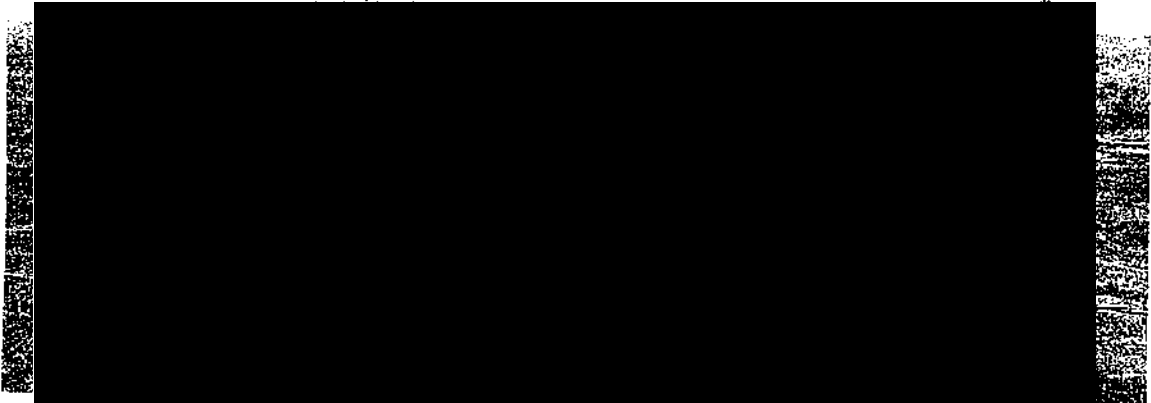
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación



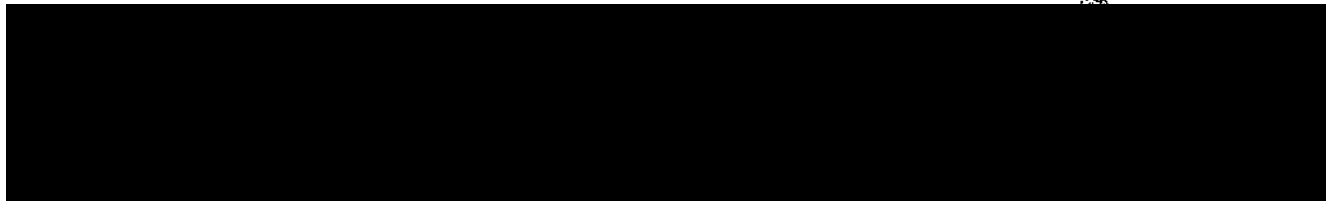
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

44

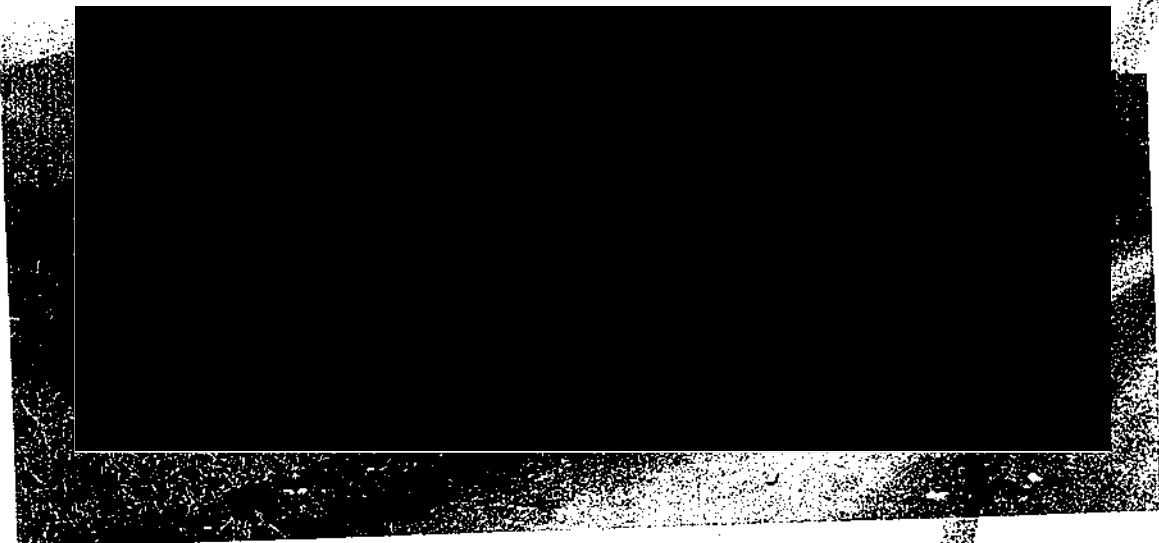


**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**Oficina de Derechos Humanos,**  
**Asesoría y Servicios a la Comunidad**  
**Unidad de Investigación**

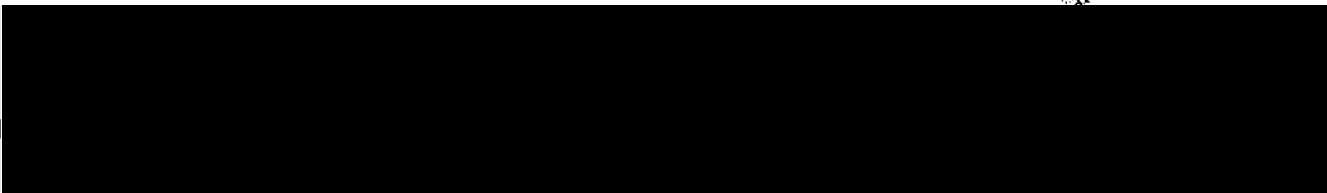


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos  
Protección y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

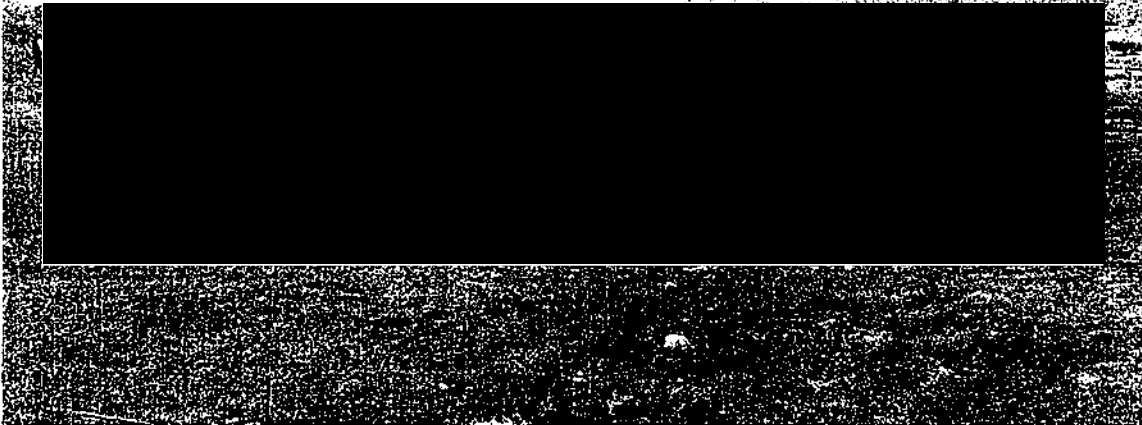



Tel: (55) 53 46 1712 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

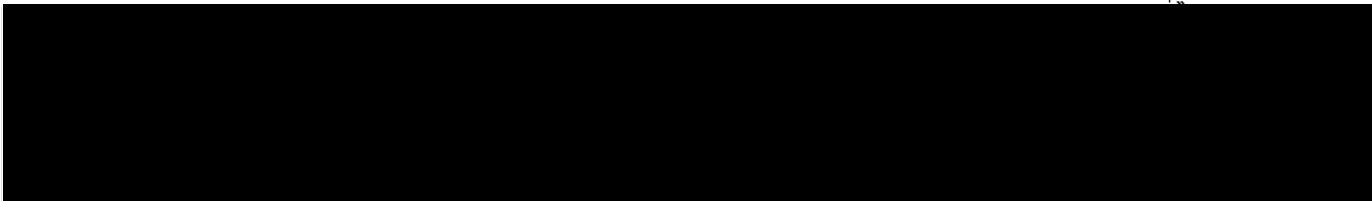
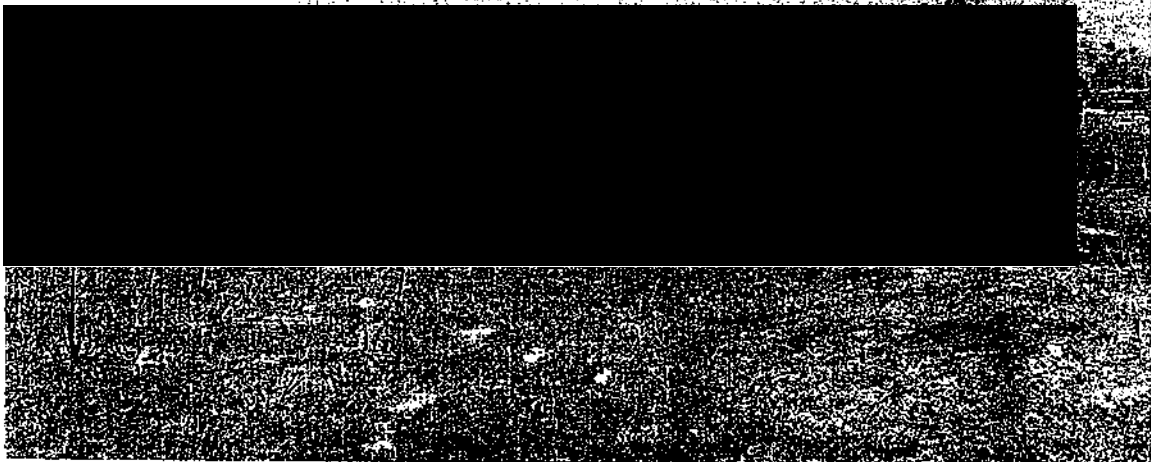
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



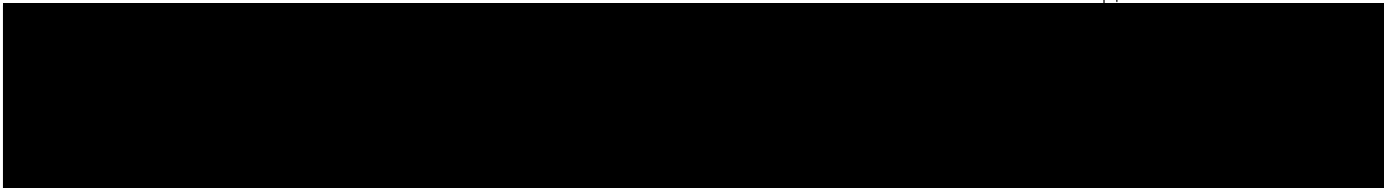
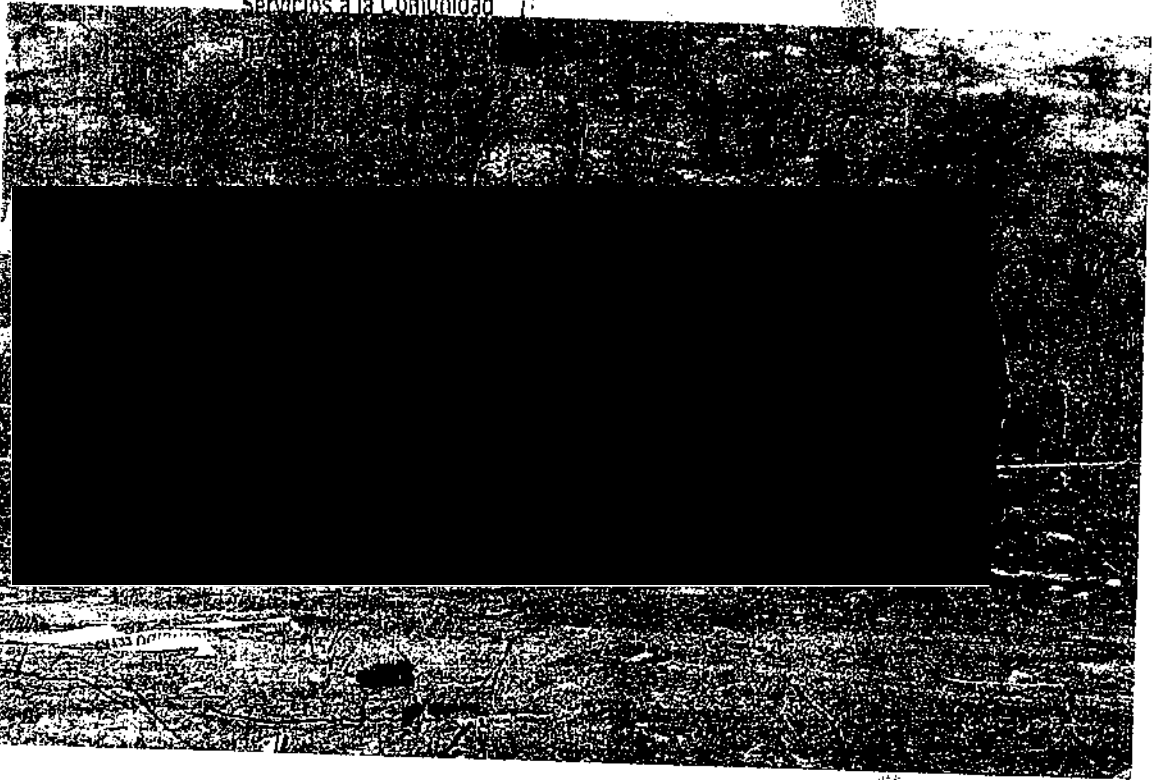


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Oficina de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
de Investigación





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad



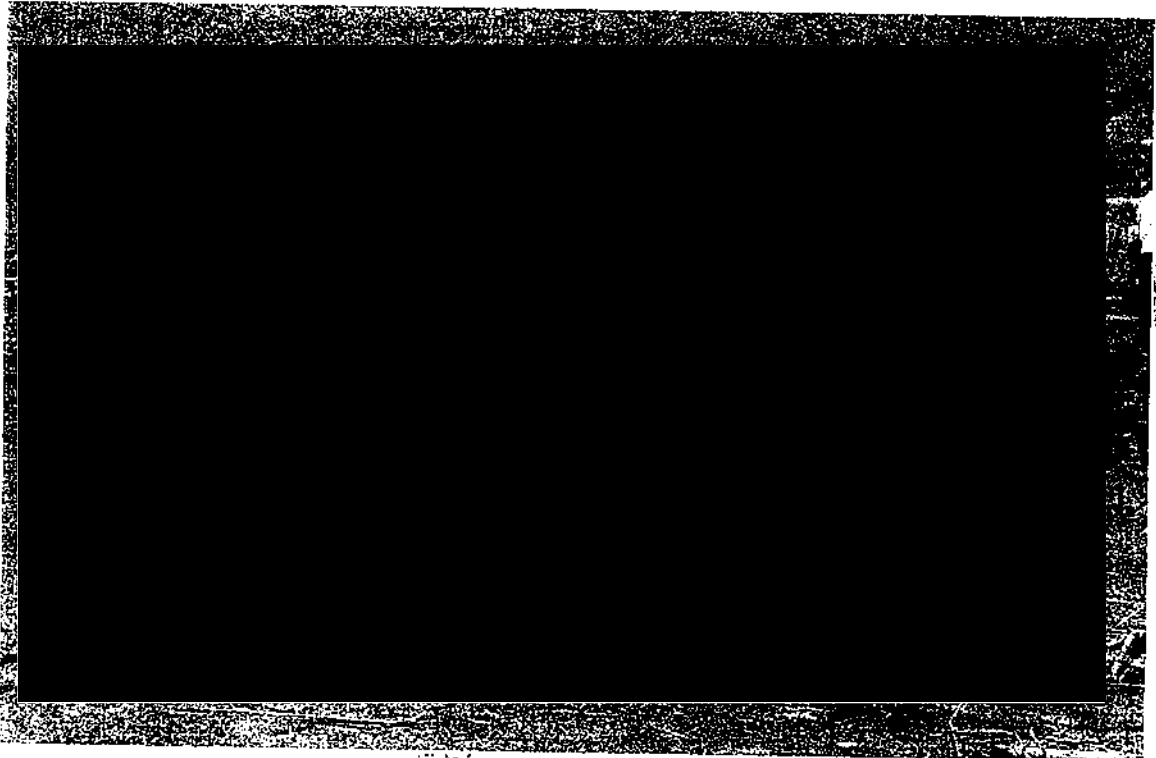
PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

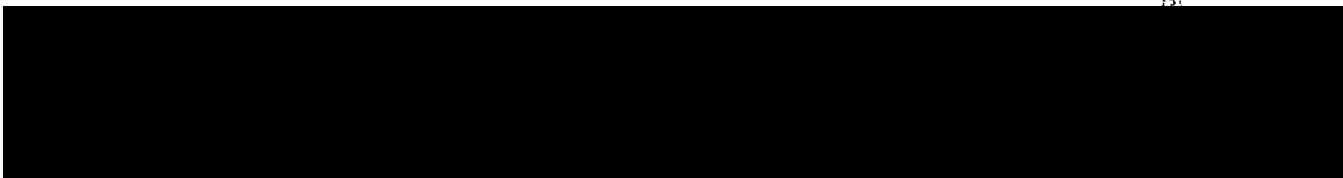
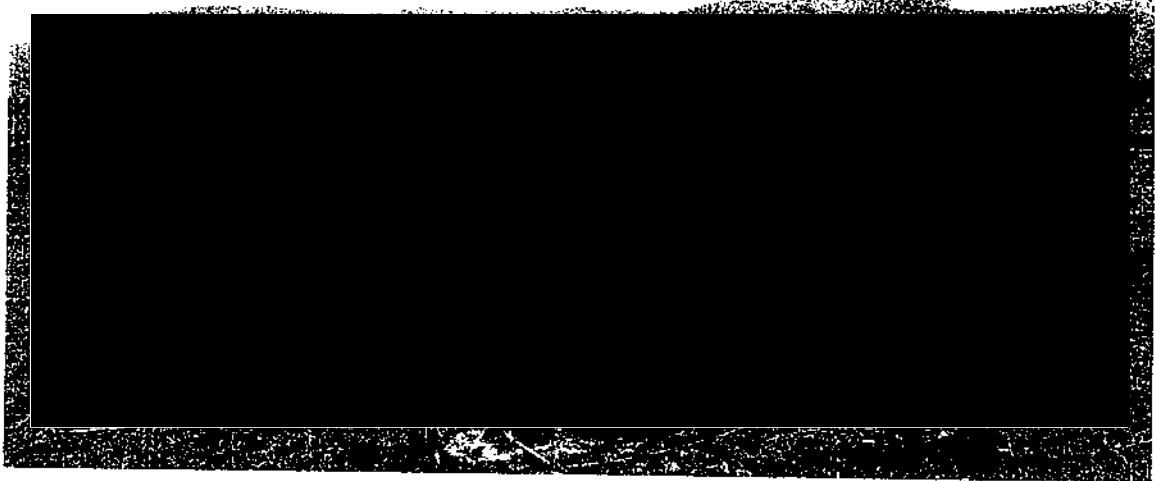


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 38070  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



909 MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

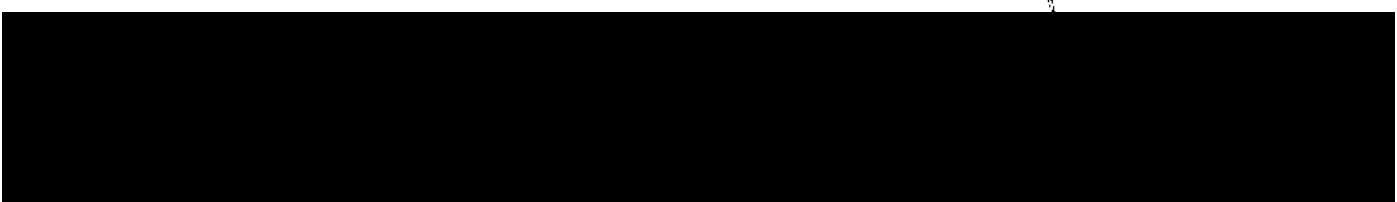


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



4/5

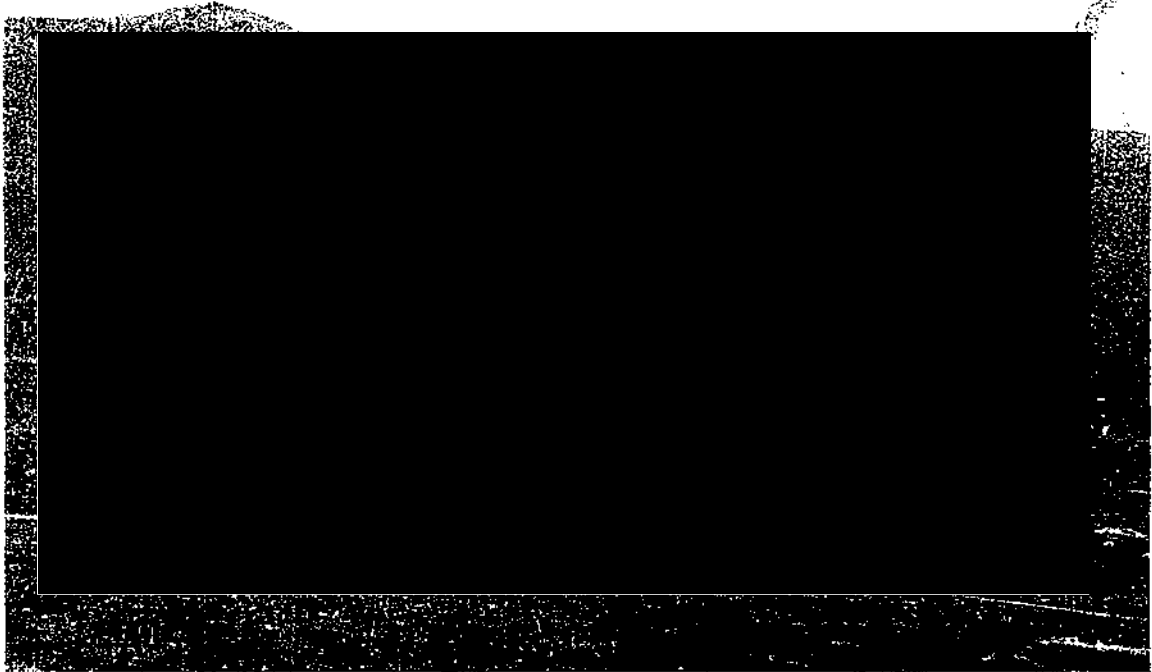
**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

**NÚMERO DE FOLIO: 38070**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
estipendiados



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

95

PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

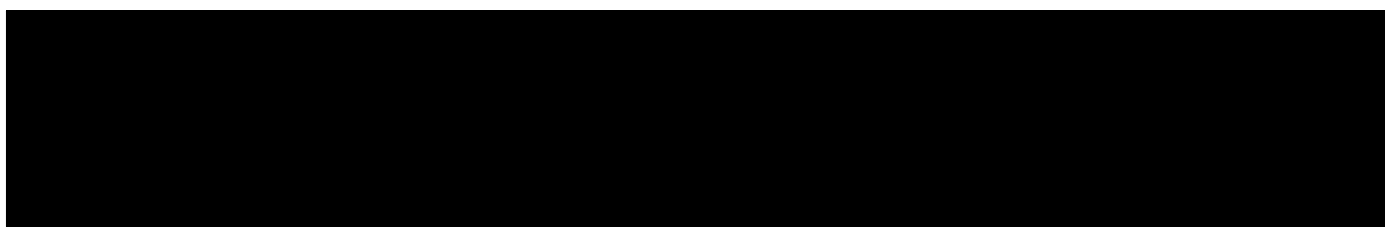


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 38070  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



45

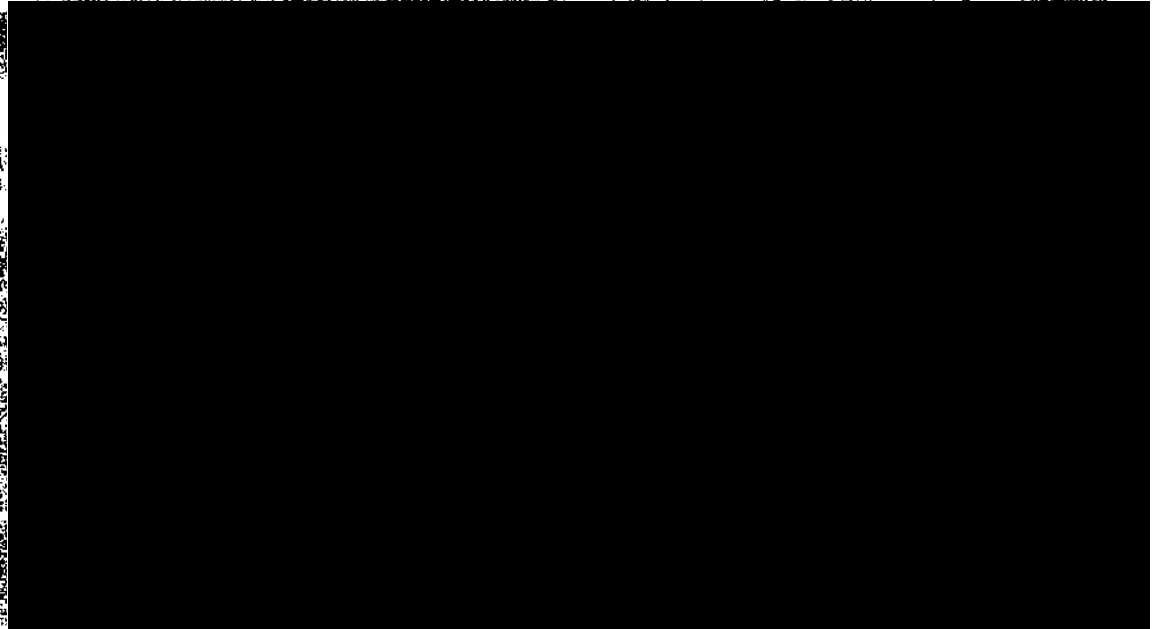
**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

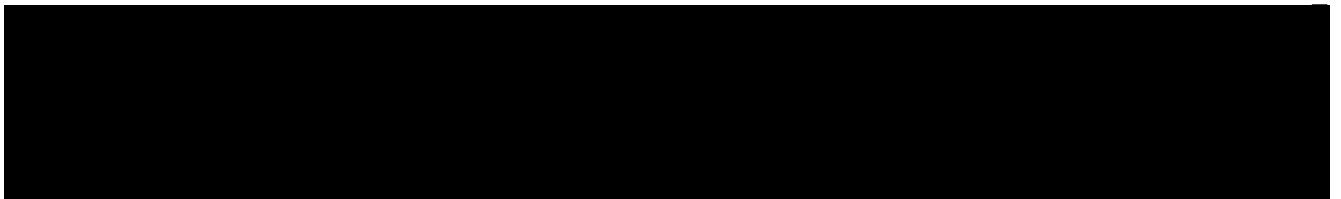
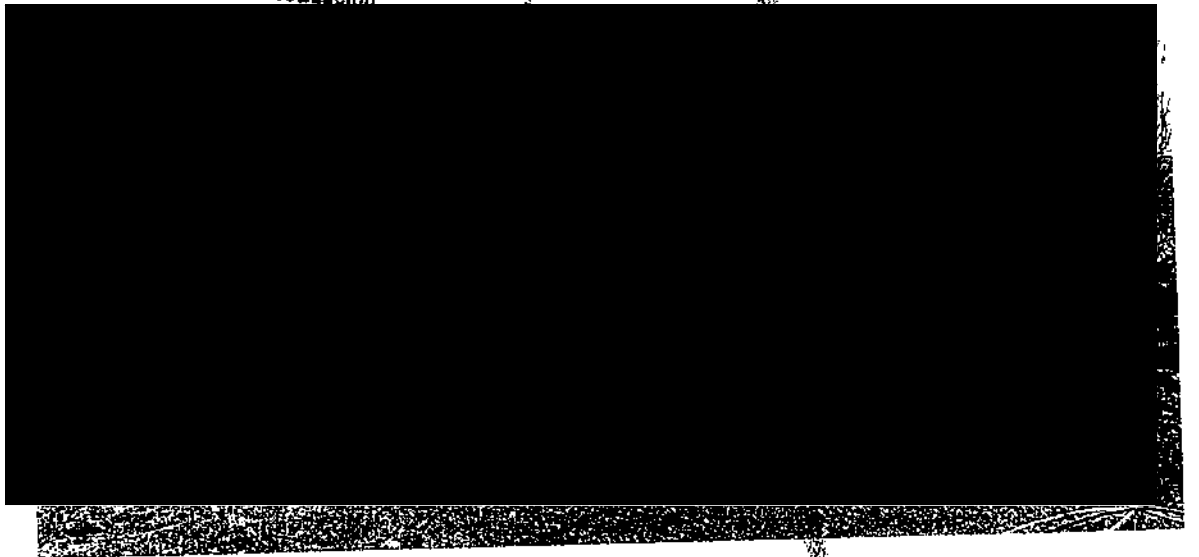


**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

**NÚMERO DE FOLIO: 38070**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



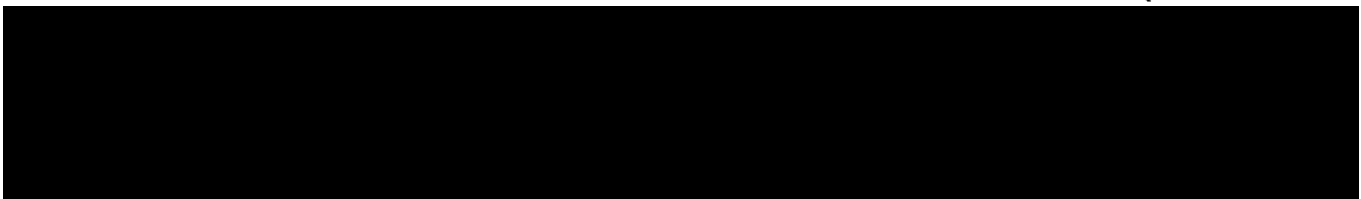
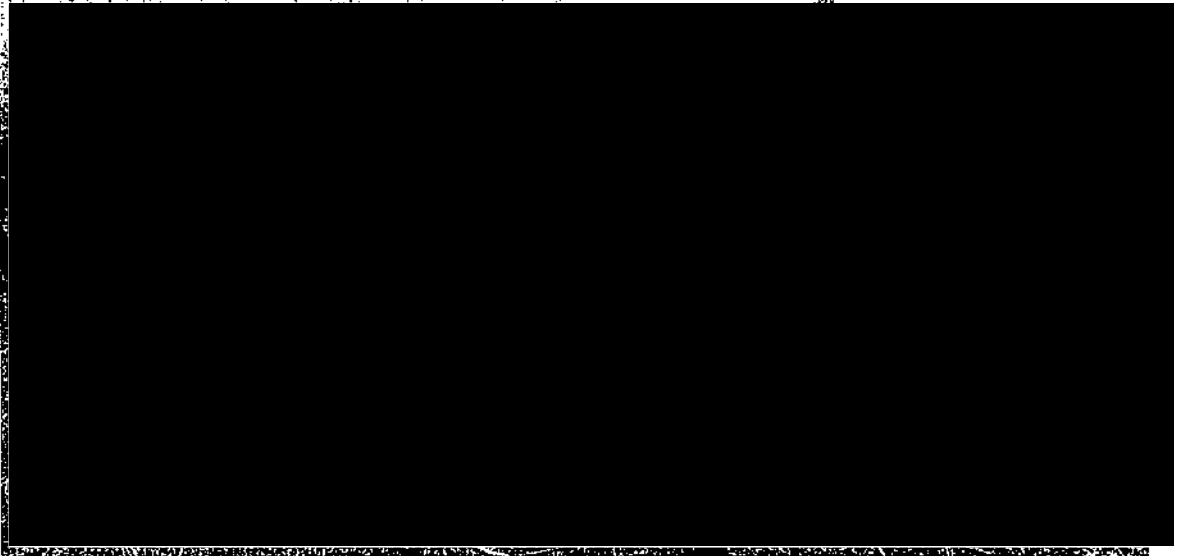
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

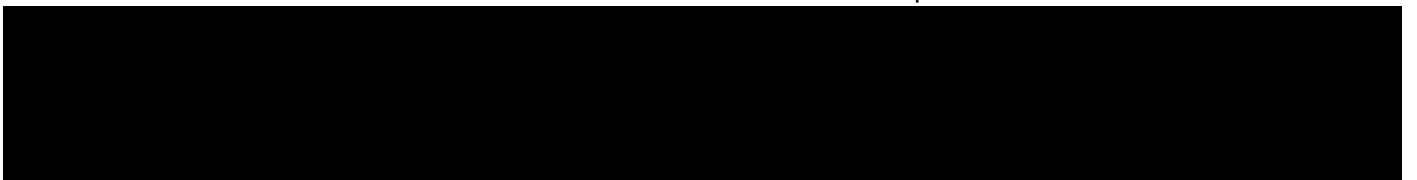
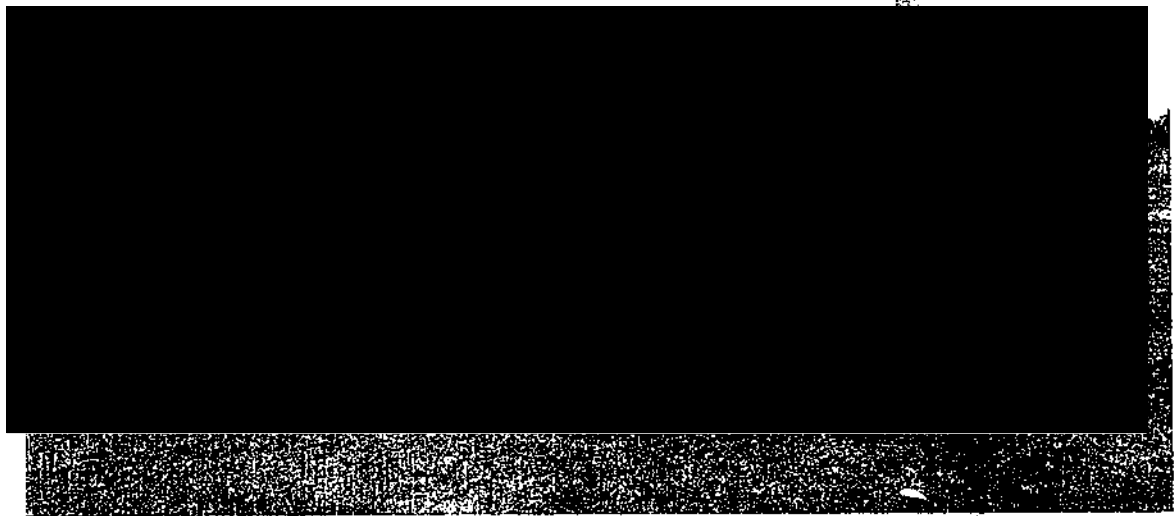


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 38070  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

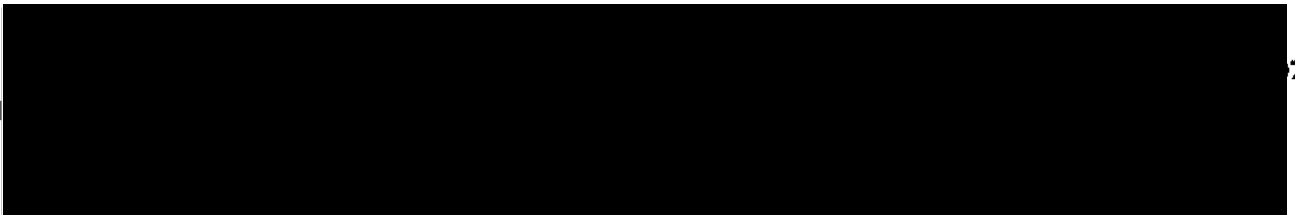
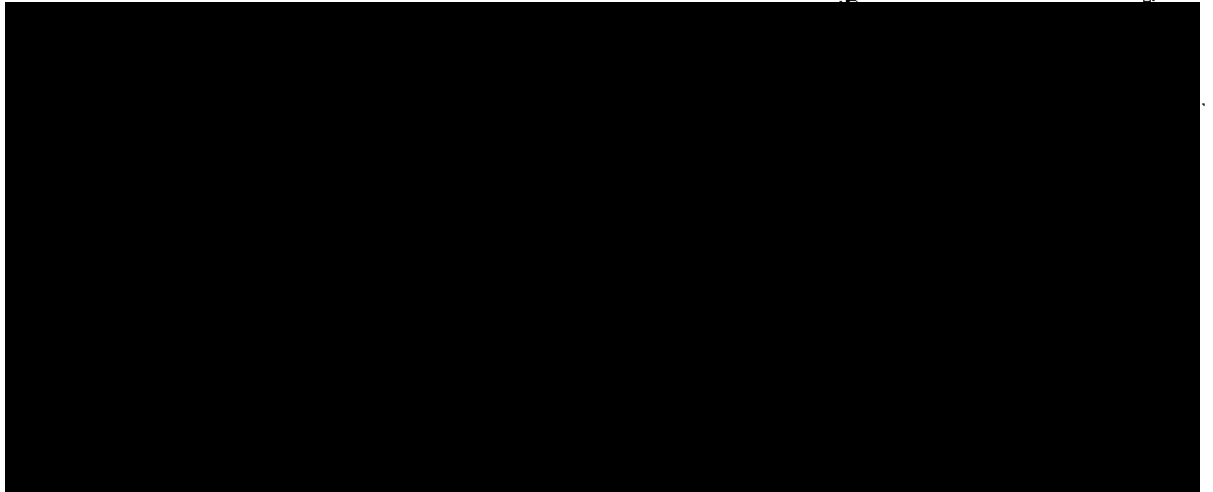


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



45



7

453

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

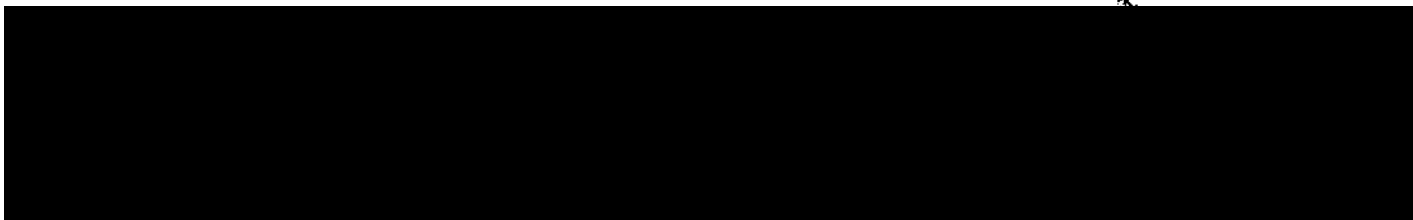
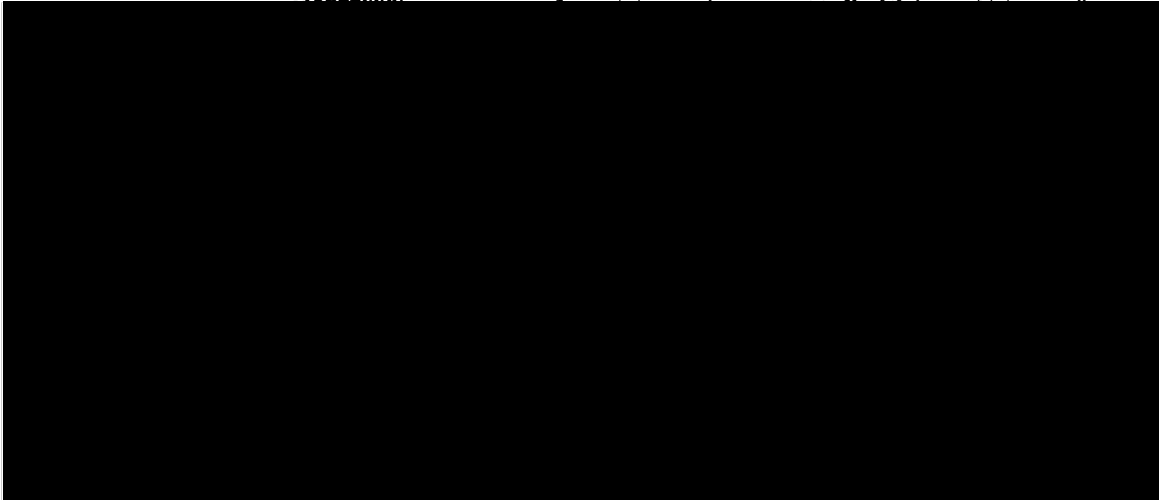


**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: **38070**  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



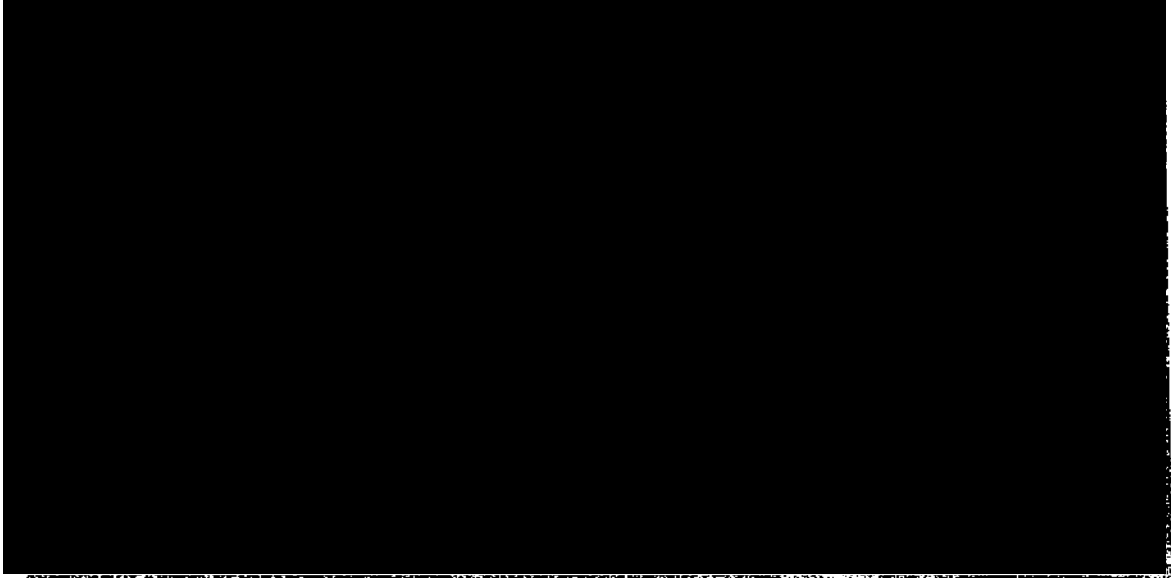
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



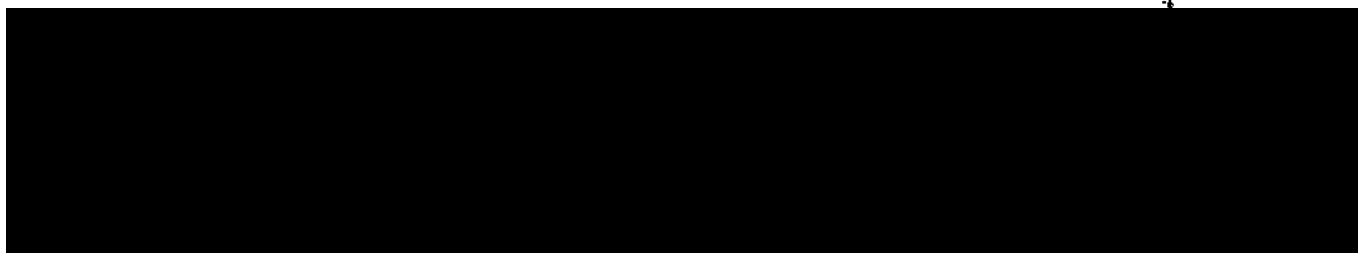
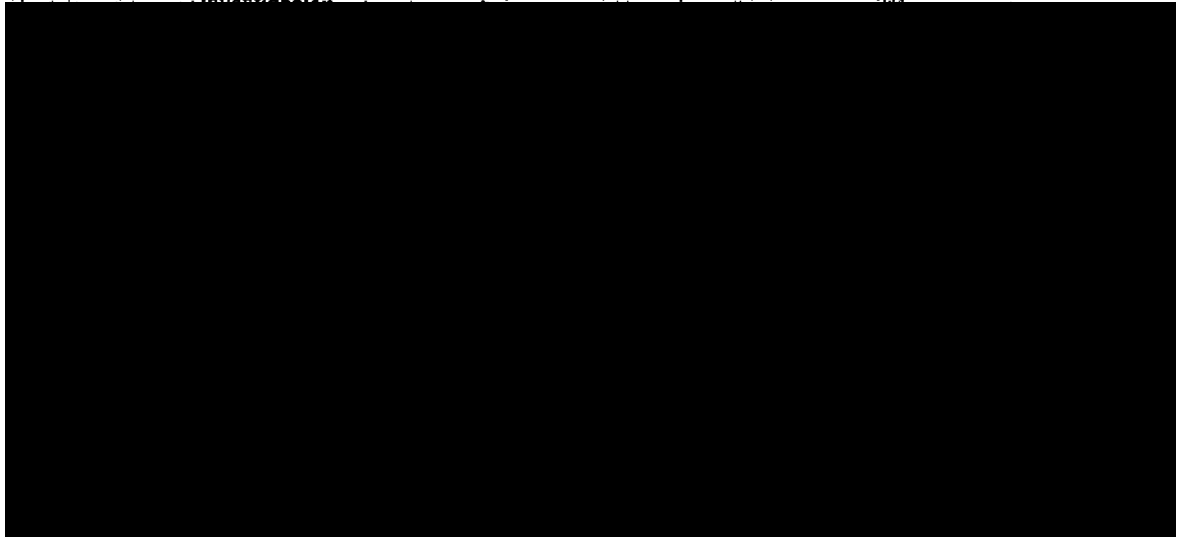
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

95



ERAL DE LA REPÚBLICA  
e Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunicad  
Investigación

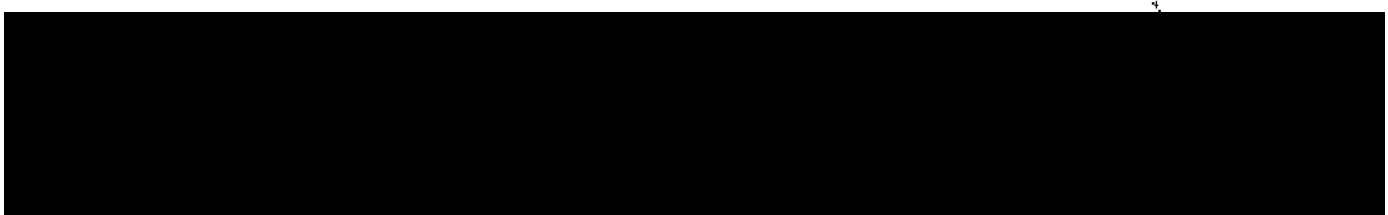


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

761

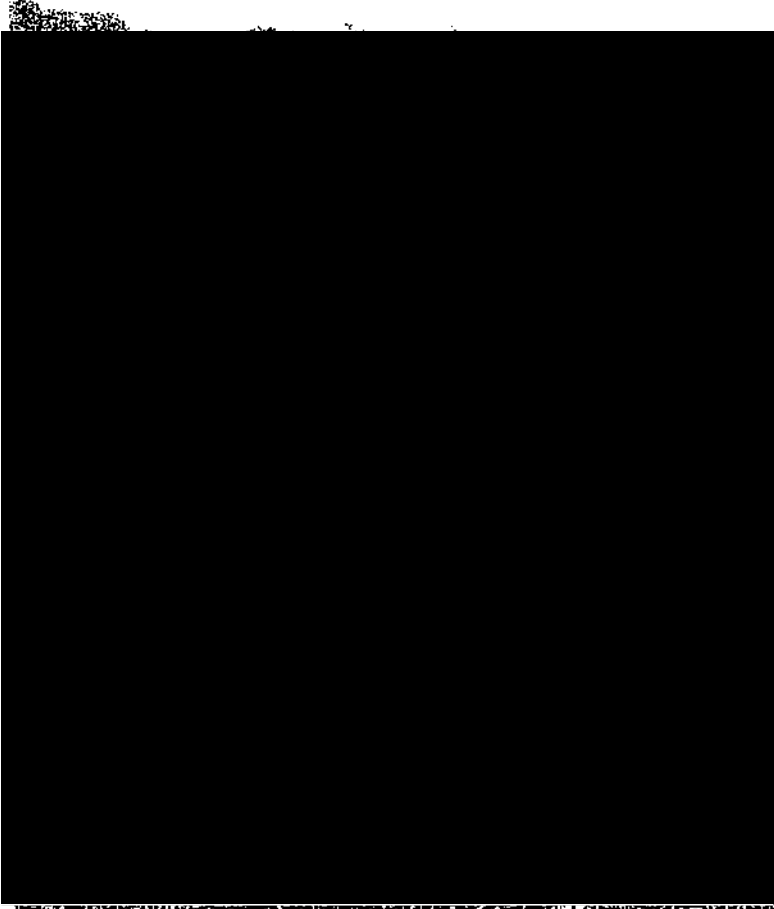
**PGR**

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

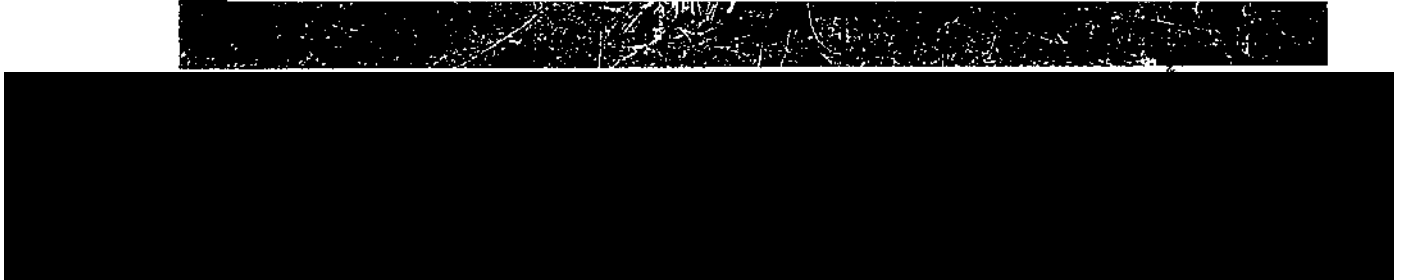


**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: **38070**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



RAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**PGR**


PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

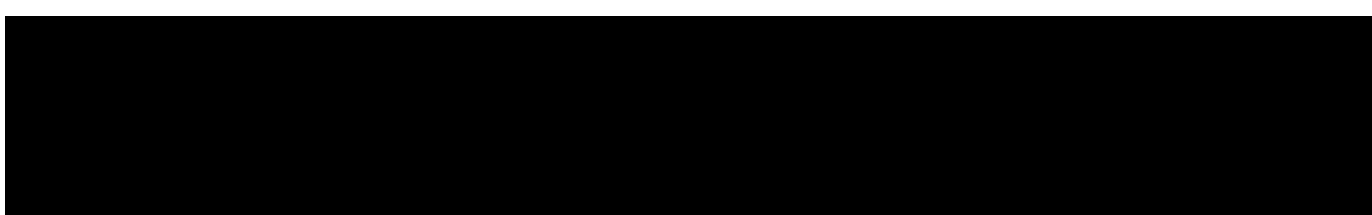
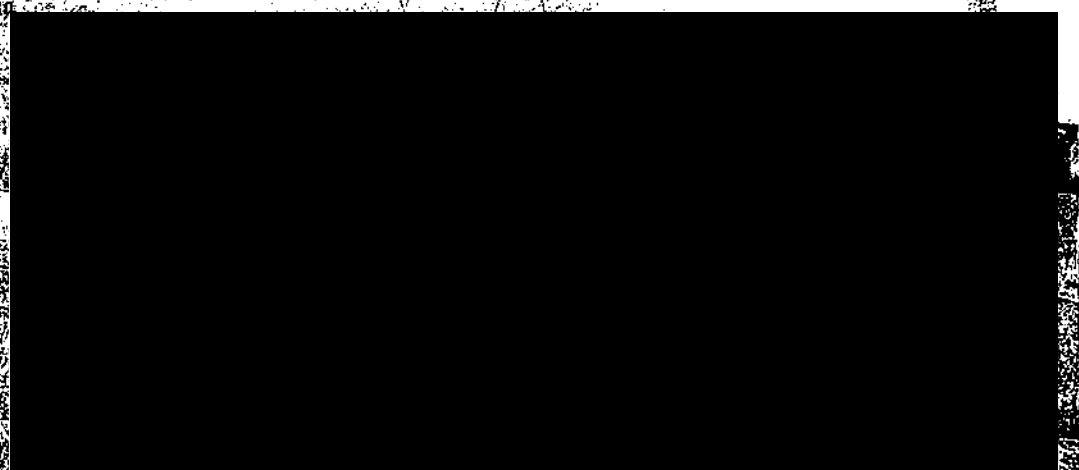


**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

**NÚMERO DE FOLIO: 38070**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



  
ERAL DE LA REPÚBLICA  
e Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

463

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

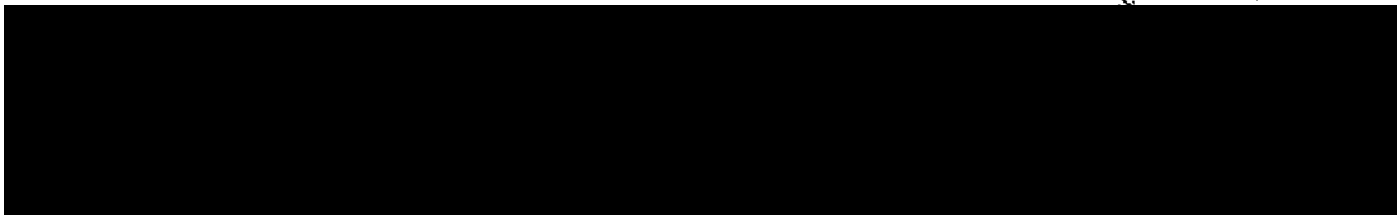


**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

**NÚMERO DE FOLIO: 38070**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad



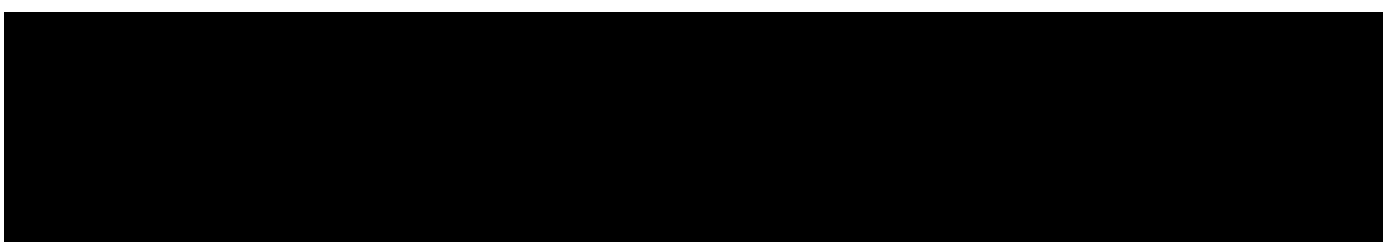
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

467



RAE DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

PGR

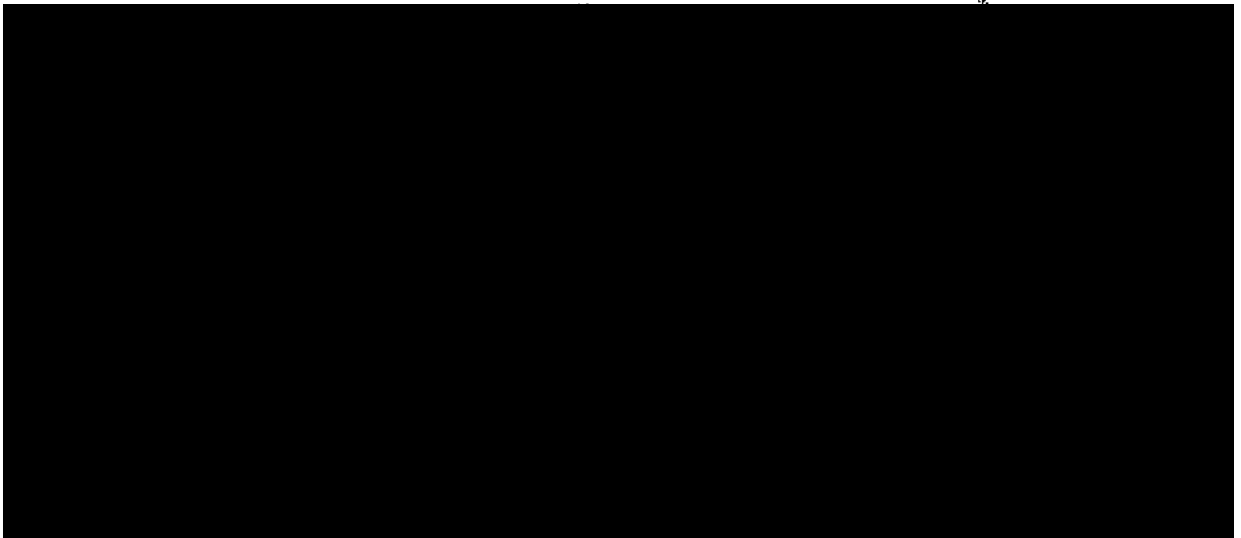
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

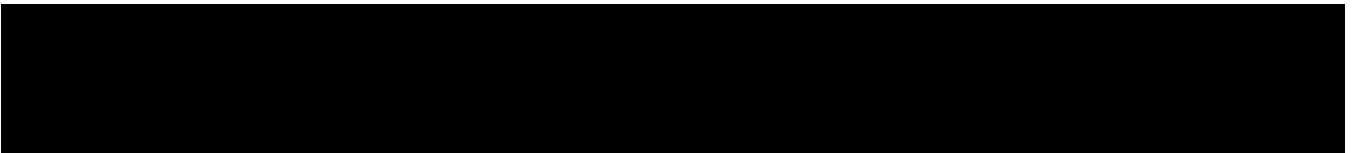
NÚMERO DE FOLIO: 38070  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación



R



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

406

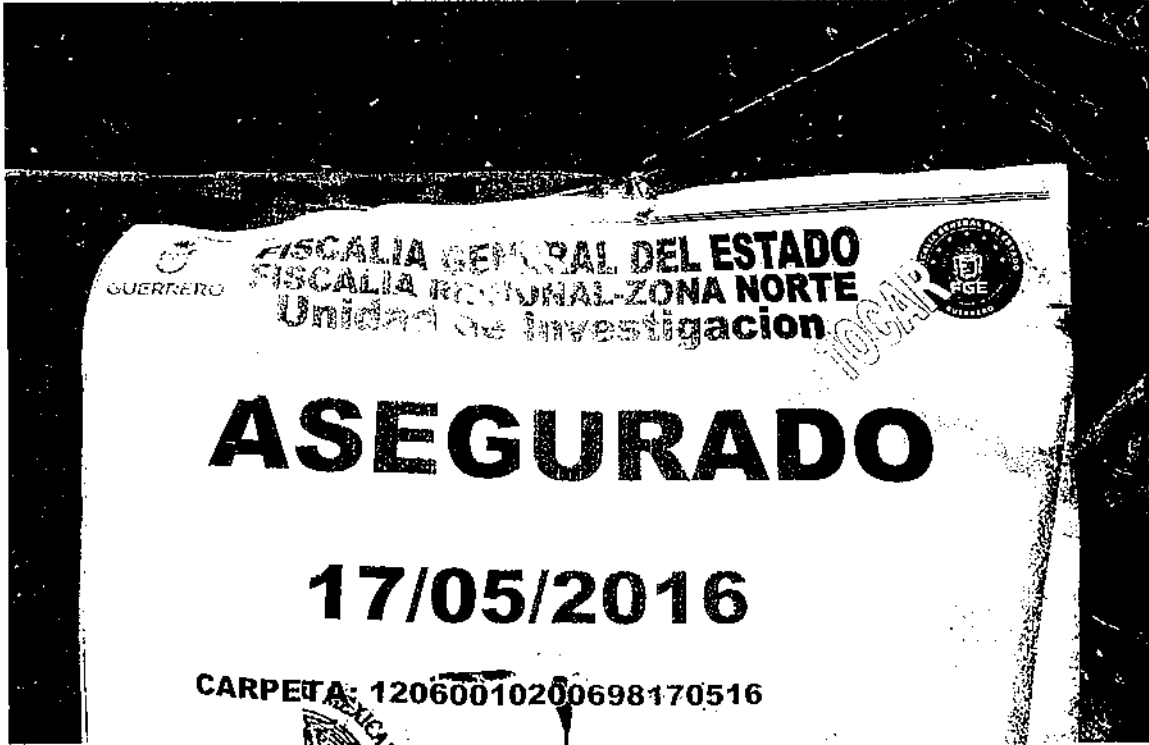
PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 38070  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

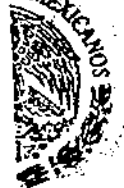


FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALIA REGIONAL-ZONA NORTE  
Unidad de Investigación

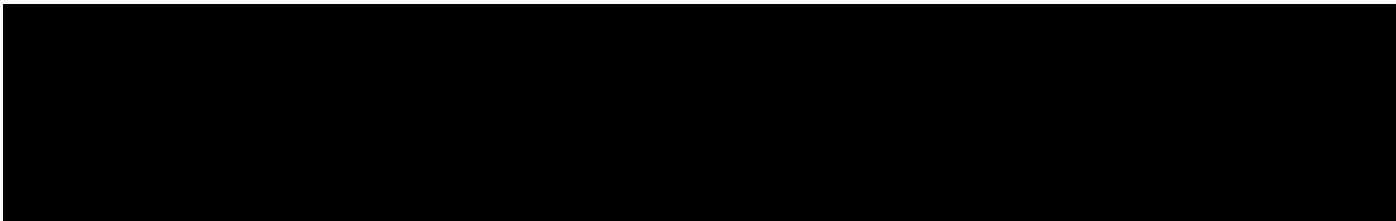
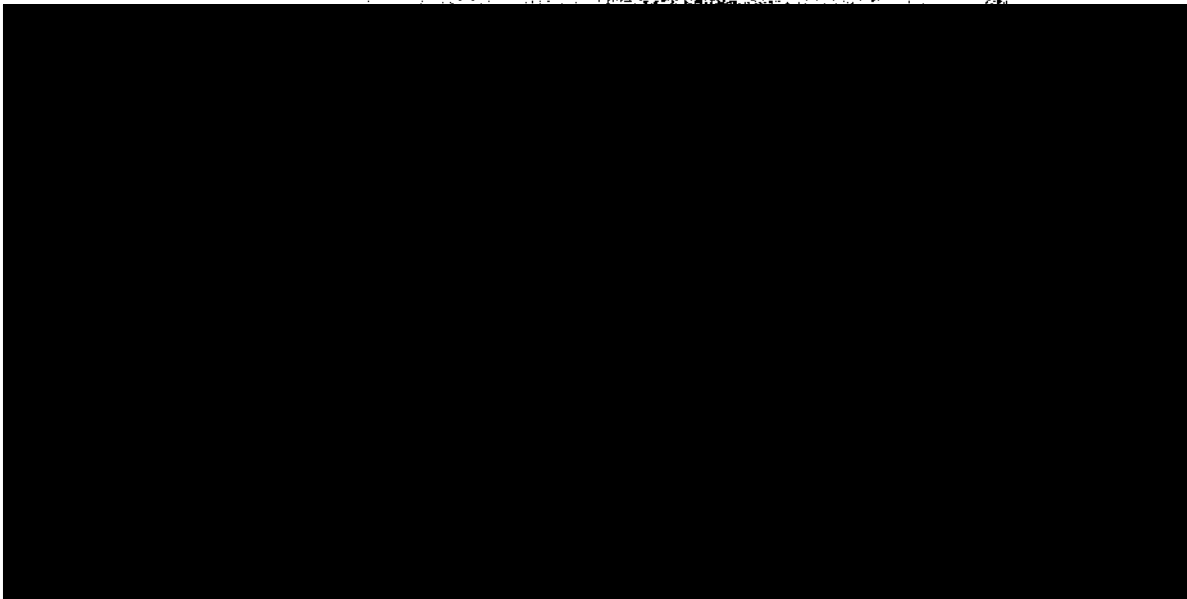
**ASEGURADO**

**17/05/2016**

CARPETA: 12060010200698170516



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

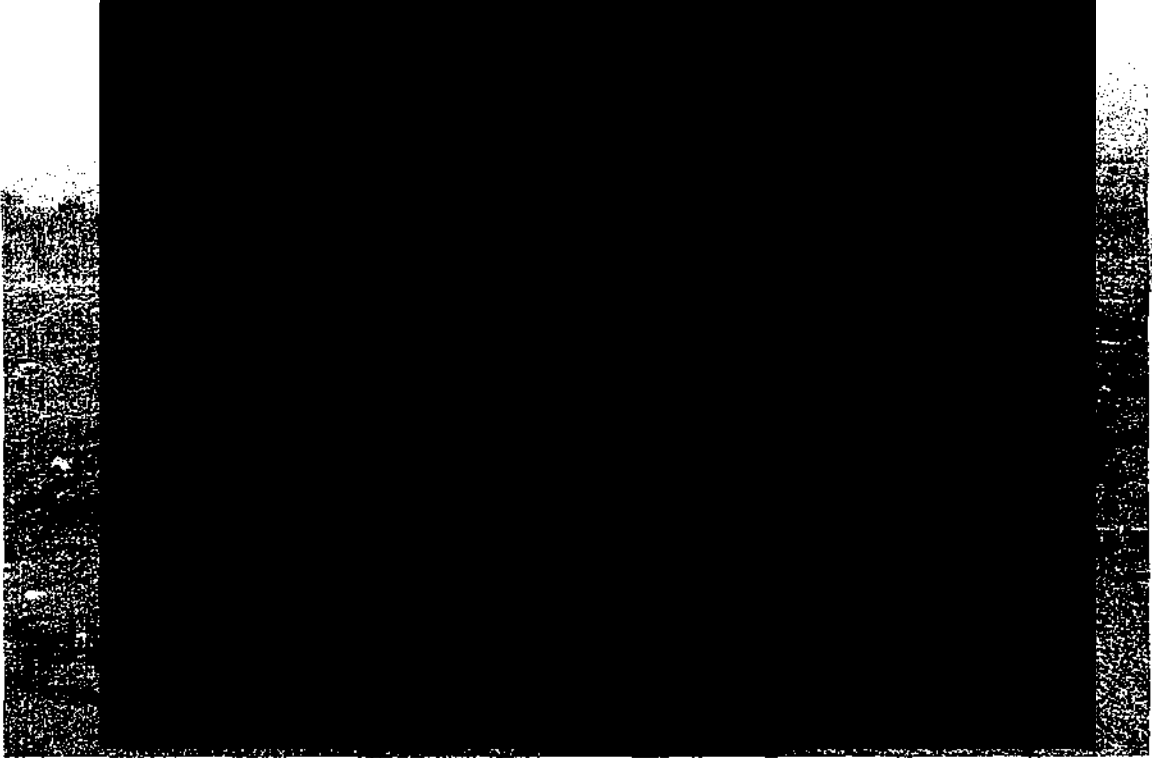
**PGR**

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

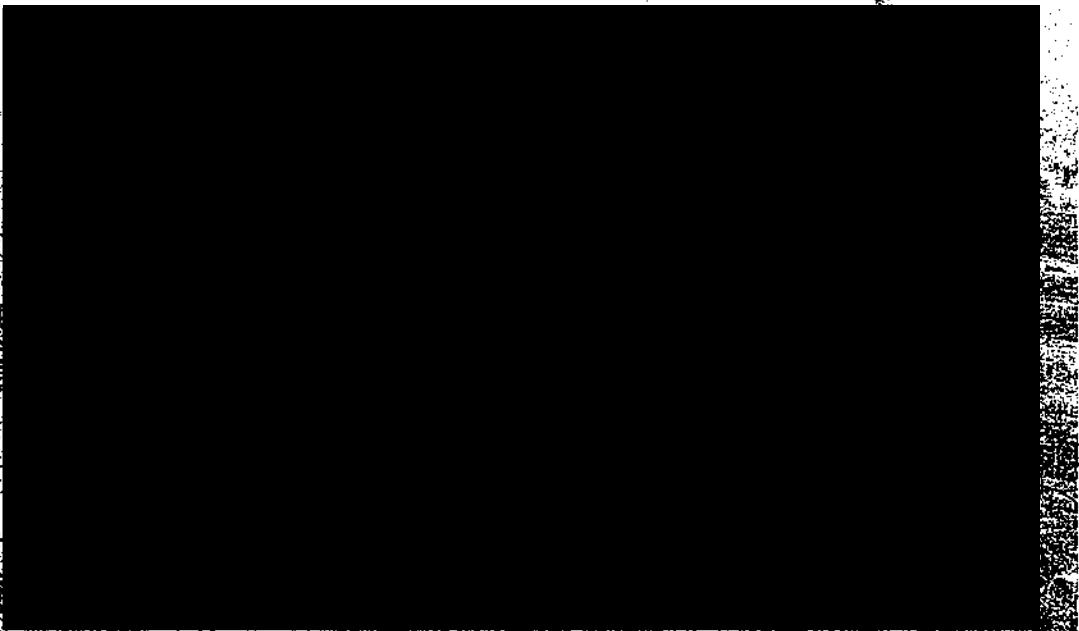


**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: **38070**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Laboratorio de Investigación



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



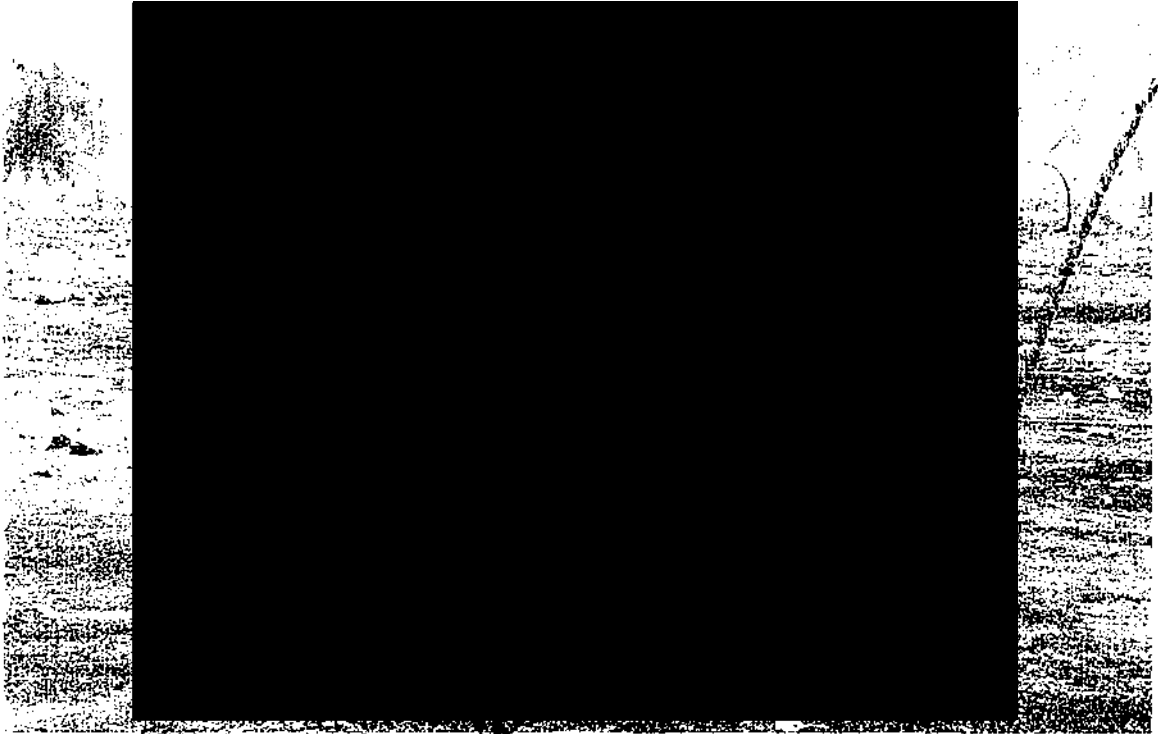
PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



468  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 38070  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA RELACIONADO CON LA DEFENSA DE**

---En Ciudad de México, siendo las once horas con horas con dieciséis minutos, del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.---

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el volante con [REDACTED] contiene

1.- Oficio SDHPDSC/1821/2016 de dos de junio de dos mil dieciséis, constante de una foja útil, emitido por el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. 2.- Escrito de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Defensor Público Federal [REDACTED], por el que solicita acceso a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para efecto de la defensa de [REDACTED] y solicita se autorice a su oficial administrativo [REDACTED] documental constante de tres fojas útiles y tres anexos. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 y 20, inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 128, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales en razón de que de actuaciones se desprende que a la promoción de treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Defensor Público Federal [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], por el que solicita acceso a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, ya le fue dada respuesta por oficio SDHPDSC/OI/1830/2016, de dos de junio del presente año, suscrito por el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esta oficina.---

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS [REDACTED] FINAL FIRMAN Y DAN FE.---

-----D A M O S

T [REDACTED]  
LIC [REDACTED]

TE [REDACTED] TENCIA  
C. [REDACTED]

476

Id: [REDACTED]  
 Número: SDHPDSC/1821/2016  
 Fecha: 02/06/2016 Fecha del turno: 07/06/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRO [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES

20:55  
7/June/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA OFICINA DEL SUBPROCURADOR, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE HA SIDO COMISIONADO PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO DE DEFENSA DEL SEÑOR [REDACTED] DENTRO DE LA FASE DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA DENTRO DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Observaciones:

42 1821

PGR

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

2016 Ley de la Nueva Sistema de Justicia Penal

SDHPDSC/ 1821 /2016  
México, 02 de junio de 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

SDHPDSC/ **1821** /2016

Ciudad de México, 02 de junio de 2016.

LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E



**RECIBIDO**

07 JUN 2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º y 10º fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los numerales 3º, inciso a) fracción V, y 14, de su Reglamento, hago referencia al escrito firmado por el Defensor Público Federal, de la Dirección de Prestación del Servicio de Defensa Penal con residencia en la Ciudad de México, Lic. [REDACTED] mediante el cual informa que ha sido comisionado para dar continuidad al servicio de defensa del señor [REDACTED], dentro de la fase de averiguación previa dentro del expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Al respecto solicita el [REDACTED] la información actualizada del estado que guarda, en razón [REDACTED] de la documentación señalada, para su conocimiento y efectos [REDACTED]

TORRES



Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 14, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
C.P. 06500, Tel. (55) 5346 1787 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)



Poder Judicial de la Federación

8199



476

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPSC/OI/001/2015.

Delitos: Delincuencia organizada y privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro.

Doctor Eber Omar Betanzos Torres.

Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA OFICIALIA DE PARTES R.L. 9.95 [Redacted] Con fecha: SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Presente.

ERAL DE LA REPÚBLICA

Por medio del presente escrito de forma atenta y respetuosa, con fundamento en lo previsto por los artículos 8, 16, 20 y 22 de la Constitución Federal, artículo 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en los diversos Instrumentos Internacionales como lo son: La Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 11 establece que "toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad"; El Conjunto de Principios Para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 43/173, cuyo en principio uno se establece que "Toda persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente del ser humano", siendo que el principio sexto refiere que "Ninguna persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será sometida a tortura o a tratos, o penas crueles, inhumanos o degradantes. No podrá invocarse circunstancia alguna como justificación de la tortura o de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes."; La Convención American Sobre Derechos Humanos, específicamente el artículo 8, que a le letra señala: "1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEFENSORÍA PÚBLICA DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL DFEPAF GOBIERNO A LA UNIDAD REALIZADA EN INVESTIGACIÓN



ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

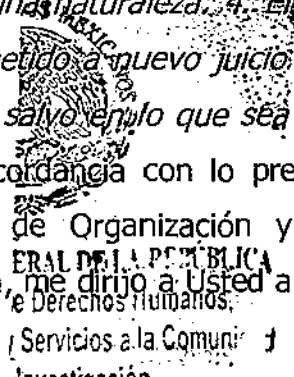
ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



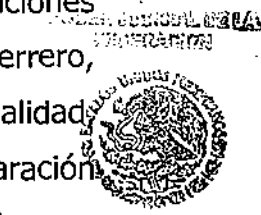
475

**Poder Judicial**  
**Defensa Penal**

... sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. 2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: a) derecho del inculcado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal; b) comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada; c) concesión al inculcado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa; d) derecho del inculcado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor; e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculcado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley; f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos; g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior. 3. La confesión del inculcado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza. 4. El inculcado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos. 5. El proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia.”; en concordancia con lo prevenido en los artículos 21, 22 y 23 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, me dirijo a Usted a efecto de exponerle lo siguiente:



Que mediante oficio DG/CDMX/2891/2016, el **licenciado** [REDACTED] **Director de Prestación del Servicio de Defensa Penal en esta Ciudad**, me comisiono para dar continuidad al servicio de defensa al señor [REDACTED], dentro de la **fase de averiguación previa** en atención al contenido de los oficios DGRO/1125/2016 y GRO/8AP/096/2016, este último de fecha veinticinco de abril de la presente anualidad, suscrito por el licenciado [REDACTED] Defensor Público Federal adscrito al Centro de Operaciones Estratégicas de la Procuraduría General de la República, en Chilpancingo, Guerrero, mediante el cual comunicó que el día veintidós de abril de la presente anualidad representó a la persona hoy indiciada al momento en que emitió su declaración ministerial, dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPSC/OI/001/2015 por



INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA  
DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL  
OPERA  
LA UNIDAD INVESTIGACIÓN  
COMERCIO  
ESTIMADOS

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





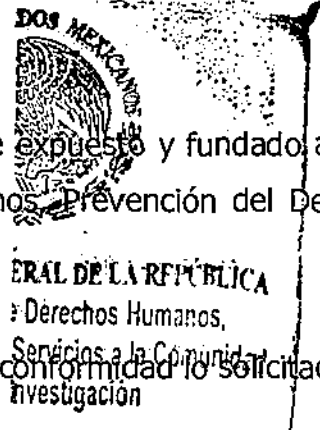
**Poder Judicial  
de la Federación**



lo que corresponde a los delitos de [REDACTED]

[REDACTED] sin embargo atendiendo a que dicha indagatoria se le da seguimiento en la Subprocuraduría en donde Usted es el Titular, pido atentamente y de manera respetuosa gire sus apreciables instrucciones al personal que corresponda a efecto de que nos informen el estado que guarda averiguación previa en comento, así como se nos permita el acceso al expediente que conforma dicha indagatoria, lo anterior con la finalidad de recabar los datos necesarios para plantear argumentos defensivos y medios de prueba a favor del indiciado de referencia dentro de esta etapa de averiguación previa, y no se vean afectados sus derechos fundamentales consagrados en la Constitución Federal, así como en Instrumentos Internacionales; asimismo solicito se permita el acceso a la mencionada indagatoria al c. [REDACTED] Oficial Administrativo comisionado a esta adscripción, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle López número 14, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06050, sito en el edificio de la Procuraduría General de la República, Oficina de Defensoría Pública Federal, en esta ciudad (número telefónico [REDACTED]). Se anexa al presente copia de los oficios DG/CDMX/2891/2016, DGRO/1125/2016 y GRO/8AP/096/2016, para sus efectos conducentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted H. Titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad, pido se sirva:



**Único.-** Acordar de conformidad lo solicitado.



ACCIÓN  
DE DERECHOS HUMANOS  
DE NARCÓTICOS DESTINADOS AL  
CONSUMO FINAL.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Poder Judicial de la Federación



475

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL

OFICIO DG/CDMX/2891/2016

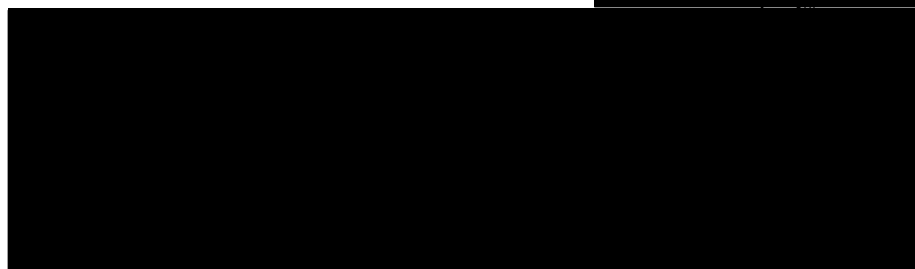
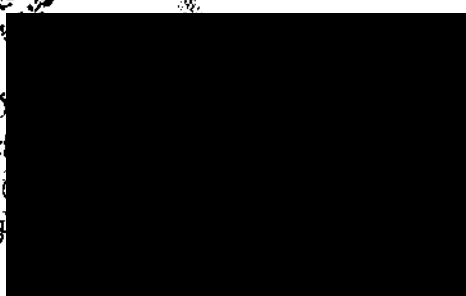
Ciudad de México, 4 de mayo de 2016

Lic. [Redacted]
Defensor Público Federal adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos de Comercio de Narcóticos Destinados al Consumo Final de la Procuraduría General de la República
Presente

Le envío copia del oficio DGRO/1125/2016, suscrito por el licenciado [Redacted], Delegado del Instituto Federal de Defensoría Pública en el Estado de Guerrero, con la finalidad de que siendo el caso de continuidad al servicio de defensa correspondiente a [Redacted], relacionado con la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, debiendo informar en su próxima remesa documental el resultado de su intervención.

Sin otro particular le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GENERAL DE LA DEFENSA
le. Derec
Servici
Lic.
Investig



federal de Defensoría Pública en el Estado de

5 21 38 23



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION



INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA
DEFENSOR PUBLICO FEDERAL
DPE48AP



ITO A LA UNIDAD
ADA EN INVESTIGACIONE
LOS DE COMERCIO
Poder Judicial de la Federación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





Poder Judicial de la Federación

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

1305

MAY 4 2 16 PM 2016

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA DIRECCION GENERAL



87714950

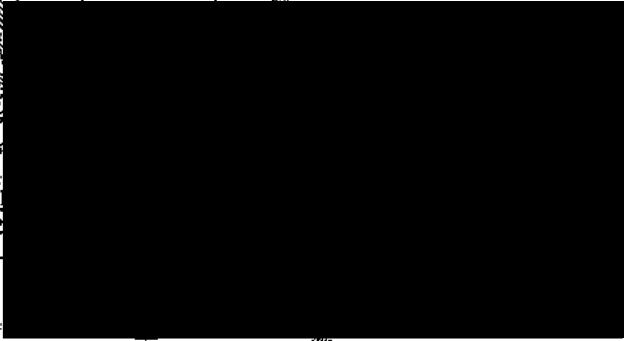
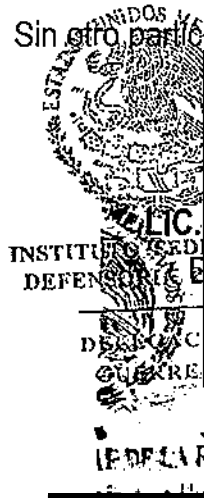
470

DELEGACIÓN GUERRERO. OFICIO DGRO/1125/2016. Acapulco, Guerrero, mayo 2 de 2016.

LIC. [Redacted] Director de Prestación del Servicio de Defensa Penal. Ciudad de México.

Con el objeto que se continúe (de ser el caso), con el servicio de defensa, remito a Usted copia de la estrategia de defensa, derivada de la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, instruida en contra de [Redacted] por el delito de [Redacted] mismo que remite a esta Delegación el Licenciado [Redacted], Defensor Público Federal adscrito al C. O. E. de la P.G.R. en Chilpancingo, Guerrero, mediante oficio GRO/8AP/096/2016, a fin de ser canalizados al Defensor Público Federal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México. Se adjunta asimismo copia del oficio de referencia.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un afectuoso saludo.



Copias: LIC [Redacted] Defensor Público Federal adscrito al C. O. E. de la P.G.R. Chilpancingo, Guerrero. Para su conocimiento. Minutario. Investigación.

Boulevard de las Naciones 640, Granja 39-A, Edificio "C", 1er nivel, del Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Gro., tel. (01 744) 466-12-93, correo.cjf.gob.mx

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION



INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORIA PUBLICA DEFENSOR PUBLICO FEDERAL OFE40AP



ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



Poder Judicial de la Federación



1446 47



DELEGACIÓN GUERRERO  
DEFENSORÍA PÚBLICA FEDERAL

OFICIO: GRO/8AP/096/2016.  
Número de Control: 010/2016.

Chilpancingo, Guerrero, Abril 25 de 2016.

Lic. [Redacted]  
Delegado del Instituto Federal de Defensoría Pública  
En Acapulco, Guerrero.  
PRESENTE.

En acatamiento a lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, remito a Usted copia de la estrategia de defensa vertida dentro del expediente de control 010/2016 relativo a la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, seguida en contra de [Redacted], como probable responsable en la comisión de los delitos de [Redacted]

[Redacted], para que por su amable conducto le sea remitido dicho planteamiento al Defensor Público Federal, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México; para que se continúe con la defensa adecuada del mencionado [Redacted]

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Subprocuraduría de  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y  
Servicio a la Comunidad  
Investigación



C.c.p.- Expediente administrativo  
C.c.p.- Minutario

Calle Lombardo Toledano, Número 75, Colonia Temixco II, Chilpancingo, Guerrero

PODER JUDICIAL DE LA  
FEDERACION



INSTITUTO FEDERAL DE  
DEFENSORIA PUBLICA  
DEFENSOR PUBLICO FEDERAL  
DPE494E  
ADSCRITO A LA UNIDAD  
PROCURADURIA EN INVESTIGACION  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO  
A LA COMUNIDAD DE  
ESTRATEGIAS DE  
DEFENSA  
FEDERAL



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**OFICIO: SDHPDSC/OI/1830/2016**  
**ASUNTO: EL QUE SE INDICA**  
**CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, 02 de junio de 2016

LIC. [REDACTED]  
**DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL**  
Calle López No. 145 P.B., Colonia Centro  
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06050  
**PRÉSENTE**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 20, inciso B), 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 128, párrafos segundo y quinto, 168, 180 y 206 Código Federal de Procedimientos Penales; 11 de la Ley Federal de Defensoría Pública.

Me refiero a su escrito del 31 de mayo de 2016, mediante el cual solicita se informe el estado que guarda la averiguación previa en que se actúa, respecto del indiciado [REDACTED] así como se permita a Usted y al Oficial Administrativo [REDACTED] el acceso al expediente que la conforma.

Al respecto hago de su conocimiento que la averiguación previa en cita, se encuentra en etapa de integración; y toda vez que mediante el oficio DG/CDMX/2891/2016 suscrito por el licenciado [REDACTED], Director de Prestación del Servicio de Defensa Penal en el Distrito Federal (del cual remitió copia simple a esta Representación Social de la Federación) le notificó que ha sido designado para que continúe con la defensa del indiciado referido en líneas anteriores; atendiendo a la naturaleza de los hechos que se investigan en la presente indagatoria, se le autoriza, tanto a Usted como al C. [REDACTED] para que tengan acceso a las constancias correspondientes a su defensa [REDACTED], mismas que podrán ser consultadas en las oficinas que ocupa esta Oficina de Investigación, previa cita agendada con la autoridad ministerial.

Sin otro que agradecer, quedo a su distinguida consideración.

Recibi oficio  
03-Junio-2016

[REDACTED]  
D DE LA FEDERACIÓN

Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
www.pgr.gob.mx

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, a treinta y uno de mayo dos mil dieciséis, siendo las once horas con dieciocho minutos.---

--- TENGASE.- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de [redacted] por el que se turna el oficio número de folio [redacted] del veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el Ing. [redacted] perito en Audio y Video de la Coordinación de Servicios Periciales de la agencia de Investigación Criminal; mediante el cual se formula requerimiento de Incendios y Explosiones.---

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

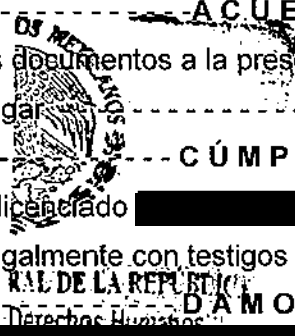
--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.---

ACUERDA

--- UNICO.- Agréguese los documentos a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [redacted], agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.---



A

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

testigos de Asistencia

[Redacted signature area]

48

Id: [REDACTED]  
 Número: [REDACTED]  
 Fecha: 26/05/2016 Fecha del turno: 31/05  
 Fecha del término: Fecha de devolución: [REDACTED]  
 Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: ING. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES

*Medio 16.*

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1627/2016 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016, EN LA CUAL SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE INCENDIOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN DE CRIMINALÍSTICA Y TOMA DE FOTOGRAFÍA SE TIENE QUE NO SE CUENTA EN SU TOTALIDAD CON LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 Coordinación General de Servicios Periciales  
 Dirección General de Ingenierías Forenses  
 Departamento de Incendios y Explosiones.

Número de folio: 38066  
 AP/PGR/SDHPDSC/DL/001/2015

FORMULA REQUERIMIENTO.  
 INCENDIOS Y EXPLOSIONES.

REQUERIMIENTO

VERA  
 je De  
 y Ser  
 : Investigacion

**RECIBIDO**  
31 MAY 2016  
11:18 Caba  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Número de folio: **38066.**

Expediente: **AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

ASUNTO: SE FORMULA REQUERIMIENTO  
DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES.

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016.

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E.

El que suscribe, Perito Oficial en materia de Incendios y Explosiones de esta Institución, propuesto para intervenir en la Averiguación Previa anotada al Rubro y en atención a su oficio **número SDHPDSC/01/1627/2016 de fecha 20 de mayo del año en curso**, recibido en esta Coordinación General el mismo día; en el cual solicita Peritos en materia de **INCENDIOS**.

**I. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA.**

De su oficio en cuestión se desprende lo siguiente:

**"...debiéndose constituirse en las instalaciones que ocupa el COE de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de Iguala en el estado de Guerrero...diligencia que será durante los días 20, 21 y 22 del presente mes y año..."**

Por lo que una vez propuesto oficialmente, procedí a trasladarme a la ciudad de Iguala de la Independencia el Estado de Guerrero, a fin de presentarme ante el Ministerio Público de la Federación e indicara las actividades específicas a realizar en la especialidad de Incendios durante la diligencia citada, indicando de manera verbal que se debería determinar el origen y causa del incendio ocurrido en el área donde se habían localizado varios restos humanos, por lo que se realizó en su compañía y en conjunto con las especialidades periciales de Criminalística de Campo, Fotografía Forense, Audio y Video, Ingeniería y Arquitectura, Arqueología y Antropología; la revisión criminalística y la respectiva toma de fotografías (realizada con un equipo de fotografía digital ordinaria, marca Samsung) el día sábado 21 de mayo del 2016; desprendiéndose en consecuencia el siguiente

**REQUERIMIENTO**

**II. OBSERVACIONES DE LA REPÚBLICA**

II.I. Antecedentes: **Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad**

II.I.A. Me constituí en las instalaciones que ocupa el COE en la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero el 20 de mayo del 2016, a fin de presentarme ante Usted a fin de recibir indicaciones de la diligencia que se iba a realizar.

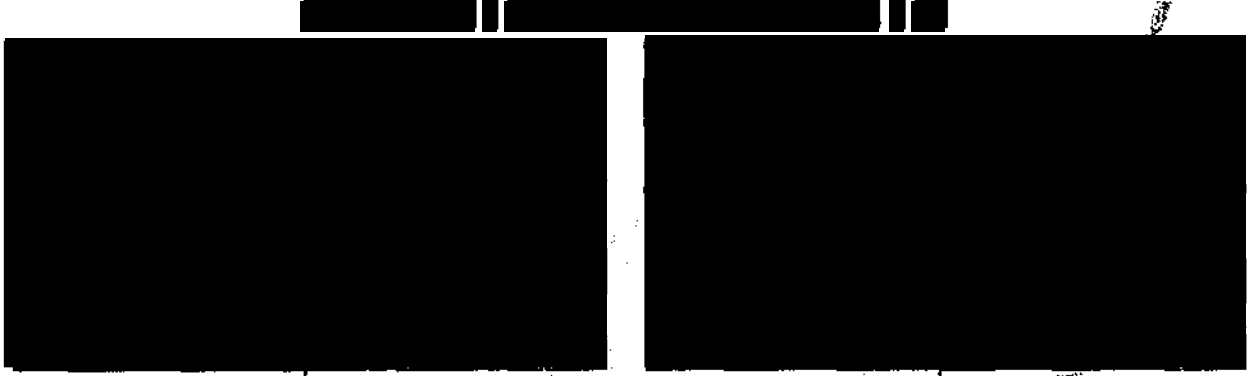
Rev: 3

RFE: IT-IE-01





II.I.B. El día 22 de mayo del año en curso en su compañía y demás especialidades periciales arribamos al lugar donde se realizaría la revisión técnica y la respectiva toma de fotografías, tratándose de una zona rural donde no se observan asentamientos humanos el cual se localiza en las cercanías de las Coordenadas Geográficas†

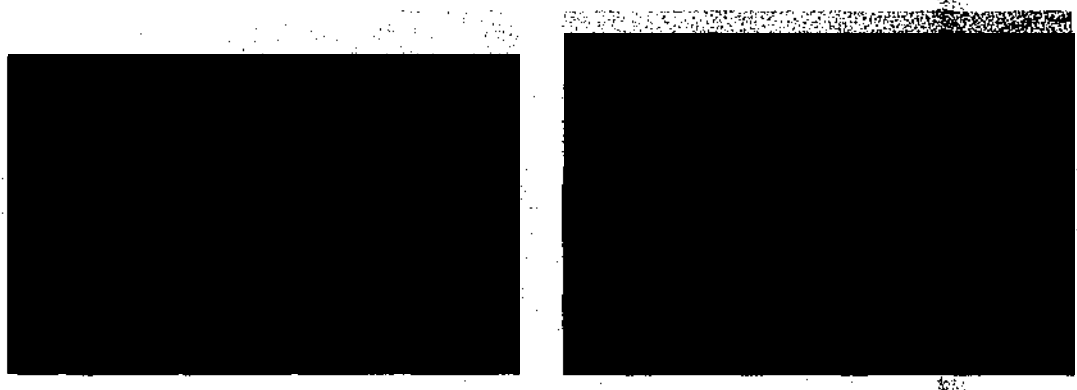


Lugar donde ocurrió el incendio.

Zona afectada por el incendio

Imágenes tomadas de Google Earth™ no necesariamente corresponde con la fecha y hora de los hechos Imagen 1 y 2.

II.I.C. Al realizar la revisión criminalística y toma de fotografías al lugar siniestrado se observo [redacted]



Fotografías 1 y 2.\*

II.I.D. La revisión técnica criminalística, permitió observar que hacia el oeste se localiza [redacted] se observó que [redacted]

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
vicios a la Comunidad

Rev.: 3

REF.: IT-IE-01

FO: [redacted]





Fotografías 3 y 4.\*



Fotografías 5 y 6.\*

II.I.E. En las proximidades de las coordenadas geográficas



Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.



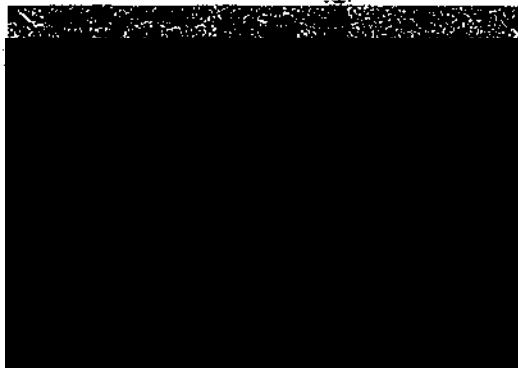
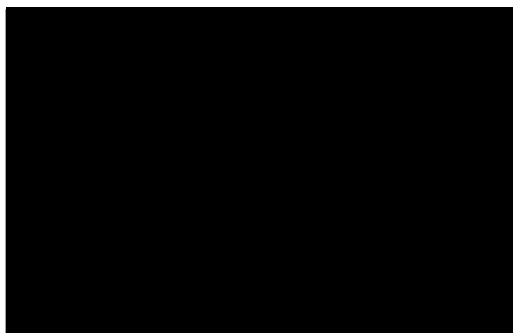
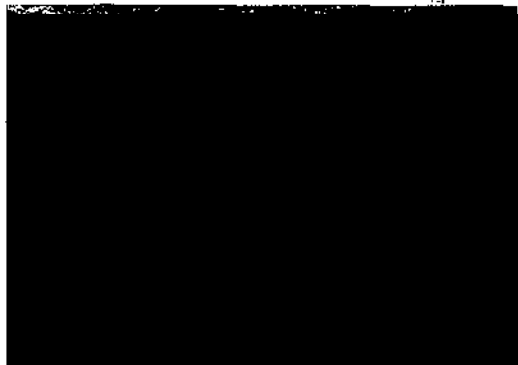
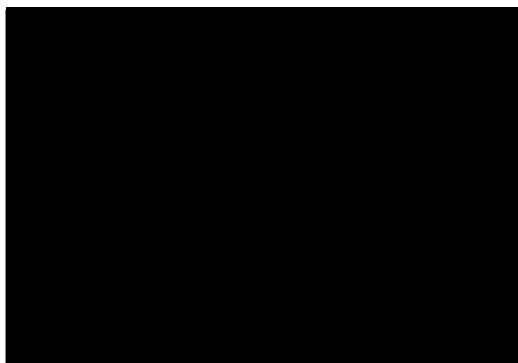
Fotografías 7 y 8.\*

Rev 12

estigaci

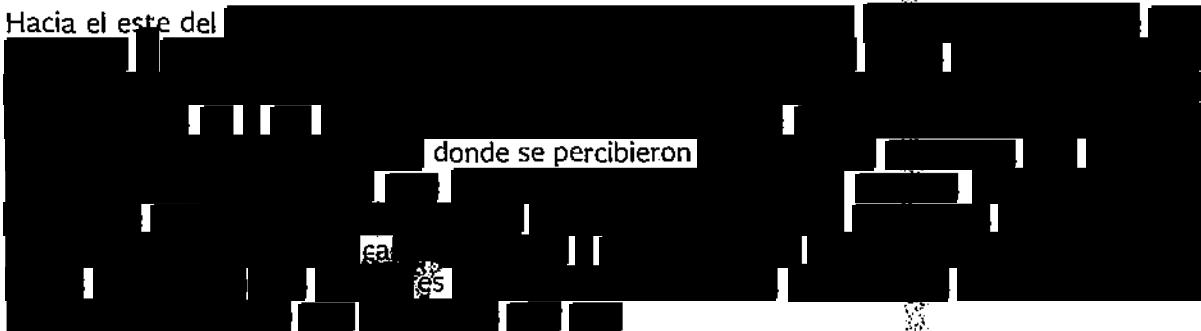


II.I.F. En el terreno también es posible advertir



Fotografías 9, 10, 11 y 12.

II.I.G. Hacia el este del

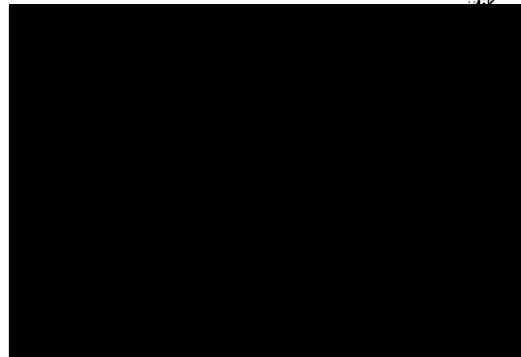
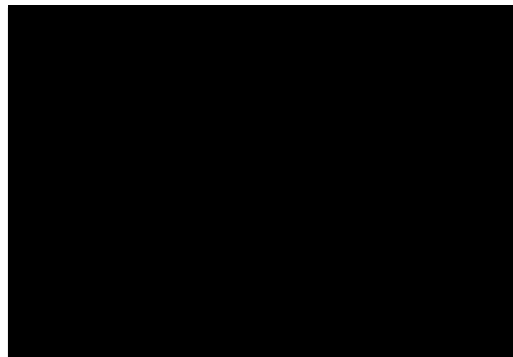


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
servicios a la Comunidad,  
Investigación

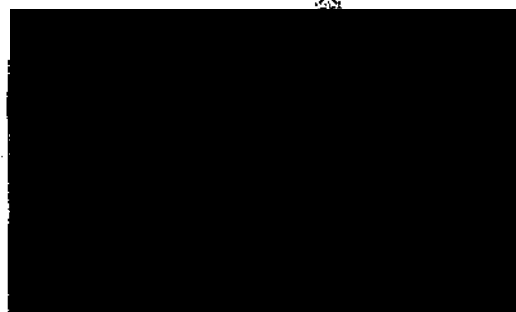
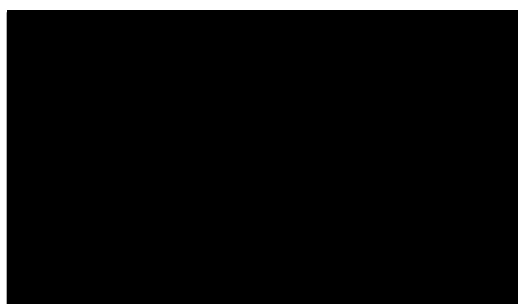
Rev: 3

REF: IT-IE-01



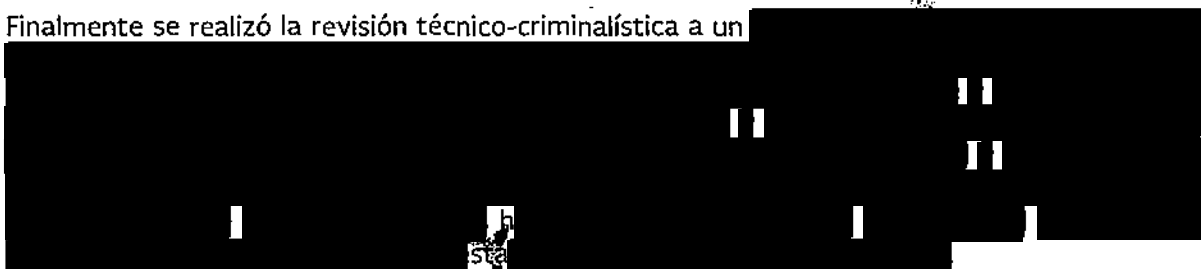


Fotografías 13 y 14.\*



Fotografías 15 y 16.\*

II.I.H. Finalmente se realizó la revisión técnico-criminalística a un



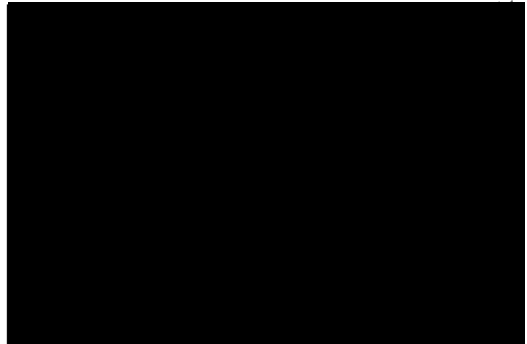
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

Rev: 3

REF: IT-IE-01



186

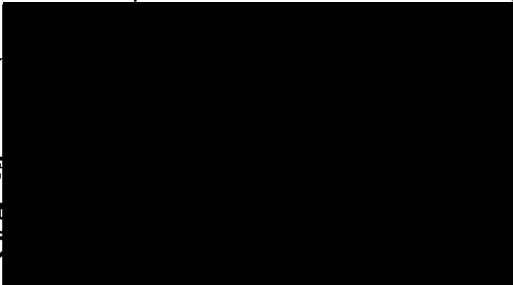


Fotografías 17 y 18.\*

- II.II. Una vez realizada la revisión criminalística y toma de fotografías se tiene que no se cuentan en su totalidad con los elementos técnicos y criminalísticos suficientes para estar en condiciones de dar una opinión técnica al respecto de los hechos que se investigan; por lo que se **requiere** de carácter imprescindible e invariablemente de los siguientes elementos:
  - II.II.1. Fotografías EN FORMATO DIGITAL, ORIGINALES Y A COLOR tomadas por los servicios periciales que hayan intervenido en la zona así como de los restos humanos recolectados en el lugar.
  - II.II.2. Dictámenes de todas las especialidades periciales que hayan intervenido en el lugar de los hechos, así como de las necropsias realizadas a los restos humanos recolectados en el lugar en estudio.
- II.III. El presente requerimiento fue elaborado atendiendo a los procedimientos, las técnicas y métodos aplicables que establece y señala el instructivo de trabajo del departamento de Incendios y Explosiones.

No omito mencionar que toda la información deberá ser enviada a la Coordinación General de Servicios Periciales, [REDACTED] y a nombre de la Coordinadora General de servicios Periciales de la Procuraduría General de la República a nombre de la C. QFI. [REDACTED]

EL PERITO EN  
Derechos Humanos  
servicios a la  
investigación

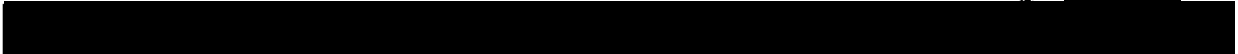


NOTA: Las fotografías solo tienen carácter ilustrativo y no sustituyen al dictamen de Fotografía Forense.

Rev.: 3

REF.: IT-IE-01

FO





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES  
DEPARTAMENTO DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES.

NUMERO DE FEJIO 38066  
NUMERO DEL CARI AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO EN MATERIA DE  
INCENDIOS Y EXPLOSIONES.

Ciudad de México, a 20 de Mayo de 2016.

LICENCIADO.

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/01/1627/2016 del día 20 de Mayo**, y recibido en esta Coordinación General el día de Fecha respectivamente, en el cual solicita un Perito en Materia de **INCENDIOS Y EXPLOSIONES**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

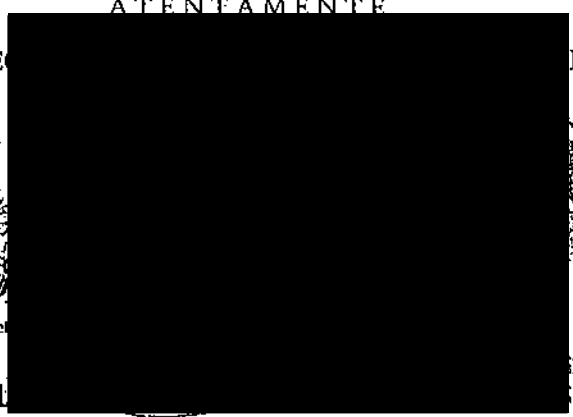
Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de sus oficios, informándole que se propone como perito en materia de **INCENDIOS Y EXPLOSIONES** al ING [REDACTED] [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

ES



Para su conocimiento y de



DE L  
echos Humanos.  
ricios a la Comunidad  
stinación

SERVICIOS PERICIALES  
GENERAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
FO-IE-016



ACUERDO MINISTERIAL

---En la ciudad de México, siendo las 12:03 doce horas con tres minutos, del día 31 treinta y uno de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

HACE CONSTAR

-- Que siendo la hora y la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente solicitar investigación a la Policía Federal con el objeto de conocer la identidad, modus vivendi y datos de localización de la persona de nombre [REDACTED], persona que utiliza la línea telefónica [REDACTED] dato que resulta del detalle de llamadas que remitiera el Licenciado [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo, mediante el oficio número CSCR/0679/2016, de fecha 05 cinco de febrero de 2016 dos mil dieciséis, con el cual remitió el escrito de respuesta del Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa S.A de C.V, del detalle de llamadas del número citado y el cual [REDACTED]

FUNDAMENTO LEGAL

--- Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 Fracción II y XI, 3 fracción II, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: -----

ACUERDA

--- UNICO.- Gírese oficial Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, para que designe elementos a su digno cargo, para investigar la identidad, modus vivendi y datos de localización de la persona de nombre [REDACTED]

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] de la subprocuraduría de la Federación, de la Oficina de Investigación, de la subprocuraduría Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de de todo lo actuado. -----

DAMOS FE

DE DILIGENCIA

MT

C.

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se cumplió con lo dispuesto en el oficio número SDHPDSC/OI/1805/2016, dándole cumplimiento al acuerdo que se emitió, produciendo los efectos legales a que haya lugar. -----

DAMOS FE

DE DILIGENCIA

MTR

C.

184



**ACOSTE**

**ASUNTO: SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN  
EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, 31 de Mayo de 2016.

COMISARIO GENERAL MTR. [REDACTED]  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE LA POLICÍA FEDERAL.  
PRESENTE.

ATTE: Comisario Jefe Lic. [REDACTED]  
Coordinador de la División de Gendarmería de la Policía Federal.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, he de agradecer de usted tenga a bien designar elementos de esa Corporación a su digno cargo, a fin de que realicen investigación exhaustiva con la más estricta confidencialidad, relacionada con la averiguación previa al rubro citada, debiendo establecer la identidad, modus vivendi y datos de localización de:

- 1.- [REDACTED]

Asimismo si tiene vinculación con algún miembro de los grupos delictivos "Guerreros Unidos" y/o "Los Rojos".

Por lo que los elementos asignados deberán presentarse en el domicilio de esta Representación Social de la Federación a fin de verificar la indagatoria de mérito y allegarse de los datos necesarios, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06500, con números telefónicos 55 946 00 00 ext. [REDACTED]. Lo anterior por ser de suma importancia para la debida investigación.

Reitero a Usted la seguridad



EL AGEN  
DE LA SUBPROCURADURÍA

DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
CONTROL DE SERVICIOS

**RECIBIDO**

ME: OLIVERA MORALES, ST

DIVISIÓN DEL DELITO Y

[REDACTED]

[REDACTED]

C.c.p. LIC. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACCI LFTAIP  
MOTIVACION 2



**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN MATERIA DE INFORMÁTICA Y DISCO EN FORMA DVD.**

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día treinta y uno del mes de mayo del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

**ACUERDO**

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número de folio 37905 del veinticinco de mayo del presente año, signado por la licenciada [REDACTED], perita en Audio y Video, mediante el cual rinde su Dictamen relacionado con la diligencia realizada el veintitrés y veinticuatro del mes y año en curso, en las instalaciones de la Comandancia de la Policía Municipal, el Cocula, Guerrero, en cuya conclusión determinó: "...Se realizó la videograbación del proceso de extracción de tres discos duros que se encontraban en el interior de tres equipos de cómputo, mismos que fueron localizados en las instalaciones de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] comandancia de la Policía Municipal, [REDACTED] Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, los días 23 y 24 de mayo del 2016, dichas diligencias se encuentran contenidas en un disco DVD con número de identificación [REDACTED] Acto continuo, esta Representación Social de la Federación, da FE de tener a la vista el Disco formato DVD del cual se obtiene el volumen y el código [REDACTED] mismo que contiene la videograbación de la diligencia de extracción y embalaje de tres discos duros que se encontraban contenidos en equipos de cómputo, los cuales fueron localizados en el interior de las instalaciones de la actual base Cocula Policía Federal, anteriormente conocida como Comandancia de la Policía Municipal, [REDACTED] Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales. Lo que se hace constar, para los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

**ACUERDA**

---**PRIMERO.**- Téngase por recibido el oficio con número de folio 37905, del veinticinco de mayo del presente año, el cual contiene un DISCO en formato DVD, signado por la perito en AUDIO y VIDEO.-----

---**SEGUNDO.**- Agréguese el dictamen correspondiente así como el Disco en formato DVD, a las presentes actuaciones, para que surta los efectos legales correspondientes.-----



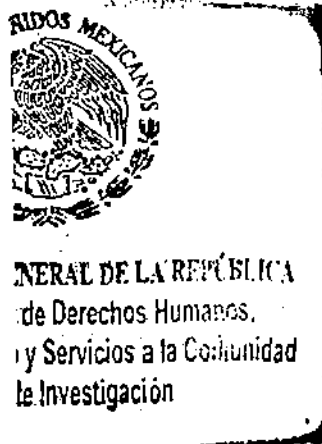
----- C U M P L A S E -----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del  
Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, Procuraduría General de la  
República, para que surta los efectos legales correspondientes.

----- D A M O S F I R M A -----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



Id: [REDACTED]  
Número: [REDACTED]  
Fecha: 25/05/2016  
Fecha del término: [REDACTED]  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: [REDACTED]  
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Fecha del turno: 31/05/2016

Fecha de devolución: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO Y UN DISCO DVD, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1585/2016 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016 Y RECIBIDO EN LA COORDINACIÓN GENERAL EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016 EN EL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNEN PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE SE ANEXA UN DISCO DVD CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Csh304014819a13

Observaciones:

FGR [REDACTED] AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 Coordinación General de Servicios Periciales

NÚMERO DE FOLIO: 37905  
 AVERIGUACIÓN PREVIA: SDHPDSC/OI/1585/2016  
 ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO Y UN DISCO DVD

Ciudad de México, Ciudad de México, a 25 de Mayo del 2016.

**RECIBIDO**  
 31 MAY 2016  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
 FISCALÍA GENERAL DE LA DEFENSA  
 Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS  
 Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. [REDACTED]  
 1.1. [REDACTED]  
 1.2. [REDACTED]  
 2. [REDACTED]  
 2.1. [REDACTED]  
 2.2. [REDACTED]

Ref:IT-AV-01 10-AV-07

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación




ID 1487

NÚMERO DE FOLIO: 37905  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO  
Y UN DISCO DVD

Cuahtémoc, Ciudad de México, a 25 de Mayo del 2016.

LICENCIADA:

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
P R E S E N T E.

  
**RECIBIDO**  
31 MAY 2016  
C.P. 18 Code  
SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted, el siguiente:

**DICTAMEN**

**1. ANTECEDENTES**


- 1.1. Mediante su oficio con número SDHPDSC/OI/1585/2016 de fecha 18 de mayo del 2016 y recibido en e Coordinación General el día 19 de mayo del 2016, que a la letra dice: "...Respetuosamente se solicita teng bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designe PERITOS en materia **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA Y VIDEO...**"
- 1.2. Y en alcance de su oficio sin número de fecha 23 de mayo del 2016 y que fuera recibido en la Coordinación General el mismo día, en el que a la letra dice: "...le solicito, se autorice la ampliación de comisión de los peritos en materia de criminalística de campo Nallely Avilés González, perito en materia de fotografía forense Claudia Rubí Leos Herrera y perita en Video, Zaira Mirafuentes Téllez..."

**2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

- 2.1. "...a fin de que se presenten el día **23 de mayo** del presente año, en punto de las 10:00 horas, en las instalaciones de la Comandancia de la Policía Municipal, en Cocula, Guerrero, lo anterior a efecto de realizar una inspección ministerial, y se emitan los Dictámenes correspondientes..."
- 2.2. "...a efecto de que dicha comisión sea ampliada al día 24 de mayo del presente año"

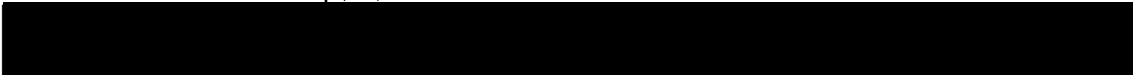
**3. ELEMENTOS DE ESTUDIO**

Proceso de extracción de tres dispositivos de almacenamiento (discos duros), los cuales se describen a continuación:

  
TERAL DE LA REPÚBLICA  
le Derechos Humanos  
Ref: IT-**AV-01**  
Servicios a la Comunidad

Rev.:1

FO-AV-07



- 3.1. Marca: Seagate, [REDACTED], [REDACTED] Capacidad: 500 GB, contenido en el interior de una computadora marca: HP, Modelo No. [REDACTED], la cual contiene una leyenda en la parte posterior en la que se lee: [REDACTED]
- 3.2. Marca: Seagate, [REDACTED], Modelo: [REDACTED], Capacidad: 250 GB, contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, Marca: Blue Code, Número de serie [REDACTED]
- 3.3. Marca: Western Digital, [REDACTED], Modelo: [REDACTED], Capacidad: 500 GB, contenido en el interior de un gabinete de computadora de escritorio, Marca: DELL, Número de serie: [REDACTED]

4. METODOLOGÍA APLICADA

- 4.1. Se procede a realizar la videograbación del proceso de extracción de los discos duros, realizando tomas generales, medianos y grandes acercamientos desde distintos ángulos.
- 4.2. En el laboratorio del Departamento de Audio y Video se procede a realizar el transfer del contenido videograbado a un Disco formato DVD del cual se obtiene el volumen y el código [REDACTED] los cuales se muestran en las siguientes imágenes.

VOLUMEN DEL DISCO

```
D:\>vol
El volumen de la unidad D es AP_PGR_SDHPDSC_OI_001_2015
El número de serie del volumen es: F20A-0203
```

CÓDIGO HASH

Name

Current MD5

[REDACTED]

[REDACTED]

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. GLOSARIO

- 5.1.1. Video: Procedimiento de visualización de imágenes en una pantalla.
- 5.1.2. Grabación: Es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de objetos contruidos para tales efectos, como una videocámara, grabadora de voz, celular, entre otros. (RAE)
- 5.1.3. Transfer: En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.
- 5.1.4. DVD: Es un disco de almacenamiento de datos que por sus siglas en inglés significa Digital Versatile Disc, disco Versátil digital, traducido al español.

DE LA REPUBLICA

chos Humanos.

ios a la Comunidad

2

Ref.:IT-AV-01

Rev.:1

FO-AV-07

[REDACTED]

475

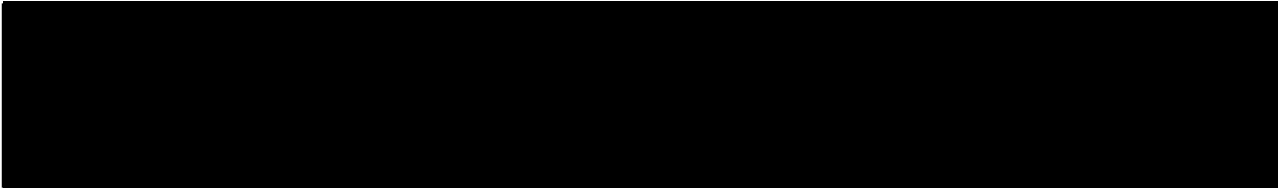
5.1.5. CODIGO HASH: Algoritmo Matemático el cual se utiliza para hacer una comprobación criptográfica o un código de integridad de la evidencia Informática o de Comunicaciones

5.2. EQUIPO UTILIZADO

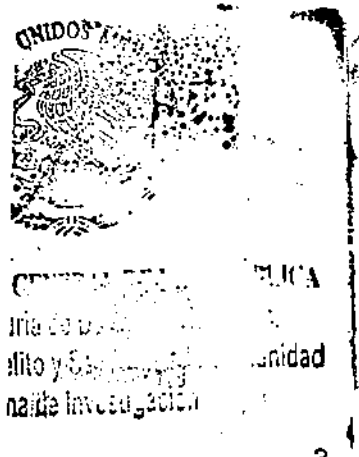
5.2.1. Una Videocámara marca CANON modelo XA25

**6. CONCLUSIONES**

6.1.



ATENTAMENTE



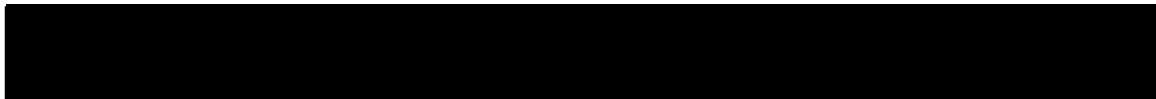
3

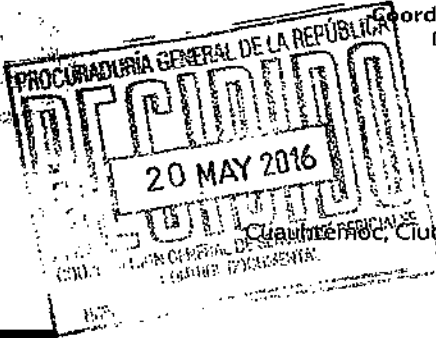
GCV  
Arch

Rev.:1

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





NÚMERO DE FOLIO: 37905  
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, Ciudad de México a 20 de mayo de 2016.

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1585/2016** de fecha **18 de mayo de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **19 de mayo de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la C. [redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL DIRECTOR



C.C.P. Q.F.I.

CONOCIMIENTO.- PRESENTE.

C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.

C.C.P.- ARCHIVO.

GCV/JFR/JBL/MKP\*

ES.- PARA SU SUPERIOR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Rev.: 2

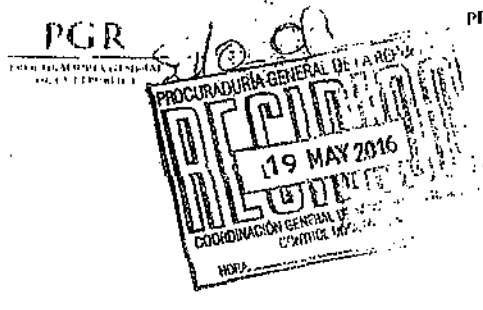
Ref.: IT-AV-01

EQ-AV-03



977

V.200 - 37905



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Oficio número: SDHPDSC/OI/1585/2016.

ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS.

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2016

Q.F.I. [REDACTED]  
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 132, 168, 180 y 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

Respetuosamente se solicita tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designe PERITOS en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA Y VIDEO**, a fin de que se presenten el día 23 de mayo del presente año, en punto de las 10:00 horas, en las instalaciones de la Comandancia de la Policía Municipal, en Cocula, Guerrero, lo anterior a efecto de realizar una inspección ministerial, y se emitan los Dictámenes correspondientes.

Sin otro particular, hago presente enviarte un cordial saludo.

PRESENTE.

[REDACTED]  
DE LA FEDERACIÓN  
INVESTIGACIÓN  
DERECHOS HUMANOS,  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.c.p.- DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones. Presente.  
LIC. [REDACTED], Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad.

Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500. 5346-0000. Ext 5595.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Cocula, Guerrero, 23 de mayo de 2016

Asunto: COLABORACIÓN URGENTE

**Q.F.I. [REDACTED]**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**  
**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A) incisos a) y b) y apartado D) fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Respetuosamente se solicita tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a efecto de que designe perito en materia de Telecomunicaciones, para llevar a cabo diligencia ministerial en Cocula, Guerrero, el día 24 de mayo del presente año, en punto de las diez de la mañana en el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero.

De igual manera, le solicito, se autorice la ampliación de comisión de los peritos en materia de criminalística de campo [REDACTED] perito en materia de fotografía forense [REDACTED] y perita en Video, [REDACTED] a efecto de que dicha comisión sea ampliada el día 24 de mayo del presente año.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

FEDERACIÓN



C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES, Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
MTRO. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Oficina de Investigación

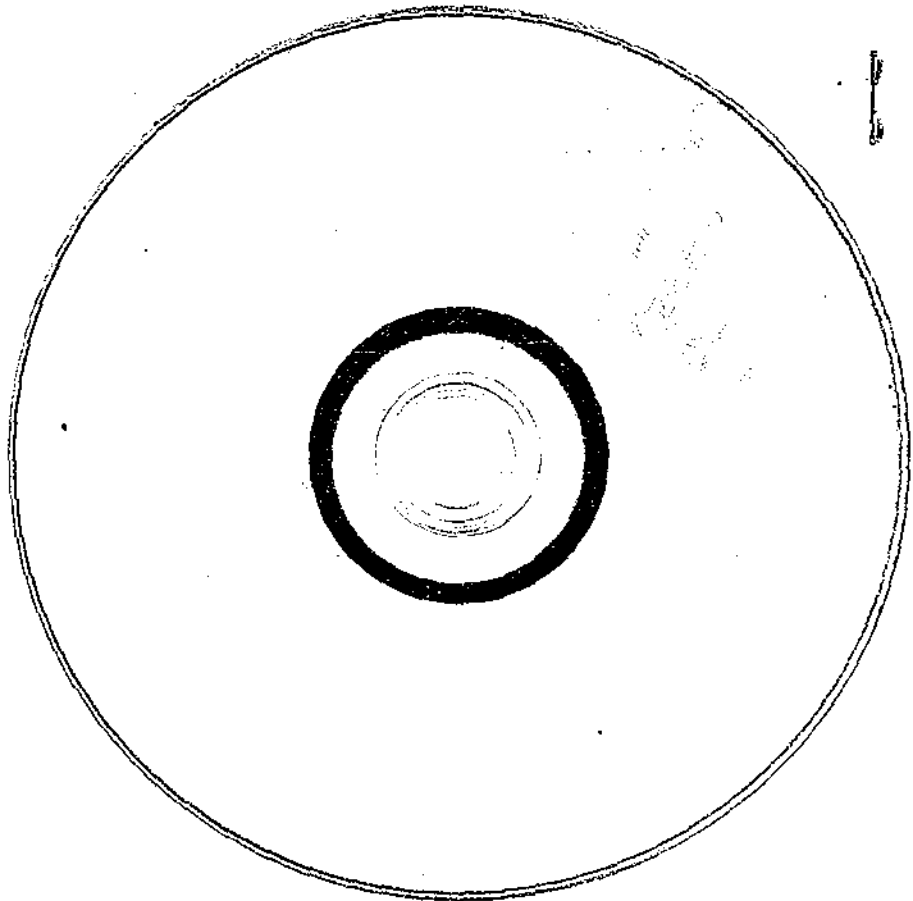
Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500  
Tel.: (55) 53 46 0000 ext. 5595 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)



477



**A GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Procuraduría de Derechos Humanos,**  
**Delito y Servicios a la Comunidad:**  
**Unidad de Investigación**



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE OFICIO.**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:00 quince horas, del día 31 treinta y uno de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: -----

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos con Id 1477, por medio del cual se hace entrega del oficio número **DGPI/1475/16**, de 30 treinta de mayo del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director General de Procedimientos Internacionales de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Jurídicos Internacionales, por medio del cual indica que "... hago referencia al expediente aperturado en esta Oficina respecto de [REDACTED] quien cuenta [REDACTED] [REDACTED] Distrito en Materia de Procesos Penales Federales del Estado de Tamaulipas, con residencia en la Ciudad de Matamoros, dentro de la Causa Penal número **1/2015-I** (hoy Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales del Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad de Matamoros, causa penal **66/2015-II**) por su presunta responsabilidad penal en la comisión de los delitos de [REDACTED]. Al respecto hace del conocimiento que derivado de una petición de apoyo y en colaboración de esta Unidad Administrativa, el agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la mesa de Exhortos, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Delegación de esa Institución en el Estado de Tamaulipas, señaló en el desahogo de la petición que las personas que pueden identificar a [REDACTED] quien desempeñó el puesto de Policía Municipal de Baranquilla, en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, son [REDACTED] [REDACTED] integrantes de los Servicios Generales de dicha corporación y que se encuentran privados de su libertad internos en el CEFERESO número [REDACTED] en Tepic, Nayarit. Aunado a lo anterior, se solicita se giren las instrucciones a quien corresponda a efecto de realizar la diligencia de identificación a cargo de las personas indicadas, quienes en comparecencia deberán señalar porque reconocen a [REDACTED], y cómo saben de su participación en los hechos que se le imputan, debiendo reconocerlo en fotografía que para tales efectos se anexa al presente, la cual se les deberá poner a la vista en el momento de la diligencia. Lo anterior, en virtud de que de conformidad con el artículo 13 del Tratado de Extradición entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de Norteamérica, es necesario contar con dichas diligencias, por así exigirlo la legislación de aquel país. --

--- Documental constante de 4 cuatro fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso y una de ellas en su anverso y reverso, de la cual se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que: -----

**CONSIDERANDO**

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que será necesario realizar las diligencias correspondientes para los efectos señalados en el oficio que se recibe, por lo que será necesario realizar todas las gestiones y girar los oficios de estilo a efecto de dar cumplimiento a los mismos. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 3º, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



501  
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-----

----- **A C U E R D A** -----

--- **PRIMERO.**- Agréguese el documento de referencia a las presentes actuaciones para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

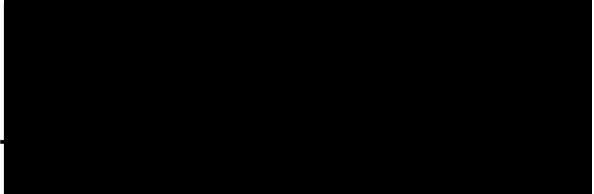
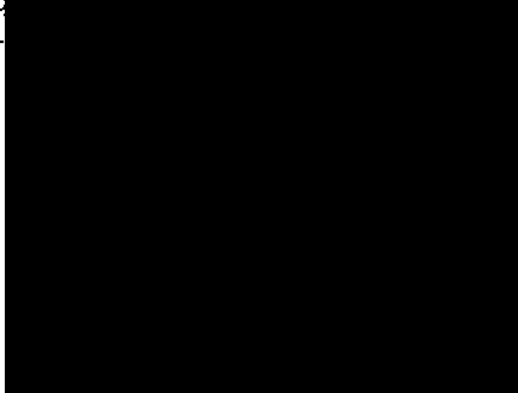
--- **SEGUNDO.**- En su oportunidad, y previo estudio de las presentes actuaciones respecto al tema que nos ocupa, ordénese la toma de declaración de las personas indicadas pudiesen identificar a [REDACTED] en los términos indicados por el Director General de Procedimientos Internacionales de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Jurídicos Internacionales. -----

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien pro [REDACTED] 6 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma [REDACTED] ncia que al final firmen y den fe, para debida constancia leg -----

**DAMOS FE**

**OS DE ASISTE**



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ría de Derechos Humanos,  
sto y Servicios a la Comunidad  
a de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2







PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

101477

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES  
DIRECCIÓN DE EXTRADICIONES

FORMA 001-15

503

Oficio No. DGPI/

1475/16

Ciudad de México, a 30 MAY 2016

Maestro

Titular de la Unidad de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.

**URGENTE**

Hago referencia al expediente aperturado en esta Oficina respecto de [REDACTED], quien [REDACTED]

Distrito en Materia de Procesos Penales Federales del Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad de Matamoros, dentro de la causa penal número 1/2015-I (hoy Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales del Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad de Matamoros, causa penal 66/2015-II), por su presunta responsabilidad penal en la comisión de los delitos de **Delincuencia Organizada y Secuestro**.

Al respecto, me permito hacer de su apreciable conocimiento que derivado de una petición de apoyo y en colaboración de esta Unidad Administrativa, el agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos, Adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Delegación de esta Institución en el Estado de Tamaulipas, señaló en el desahogo de nuestra petición que las personas que pueden identificar a [REDACTED], quien [REDACTED], Estado de Guerrero, [REDACTED] integrantes de los Servicios Generales de dicha corporación policial y que se encuentran privados de su libertad internos en el CEFERESO número 4 Noroeste con sede en Tepic, Nayarit.

Por lo anterior, agradeceré gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que de no existir impedimento legal alguno, se realice diligencia de identificación a cargo de las personas indicadas, quienes en comparecencia deberán de señalar porqué reconocen a [REDACTED], y cómo saben de su participación en los hechos que se le imputan, debiendo reconocerlo en la fotografía que para tales efectos anexo al presente, la cual se les deberá poner a la vista de los testigos en el momento de la diligencia. Cabe señalar, que lo anterior resulta indispensable para esta área, en virtud de que de conformidad con el artículo 13 del Tratado de Extradición entre los Estados Unidos de Mexicanos y los Estados Unidos de América, es necesario contar con dichas diligencias, por así exigirlo la legislación de aquel país.

La presente se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" Constitución Política de los Estados Unidos de Mexicanos, 2, 4, fracción III, 5, fracción VII y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso H) fracción V, 4, fracción IX, inciso II, 6 y 52 fracciones I, III, IV y VI de su Reglamento.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se me brinda, y en esta oportunidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Procuraduría de Derechos Humanos  
Delito y Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación

LIC



**RECIBIDO**

30 MAY 2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

... las de conocimiento al reverso..."



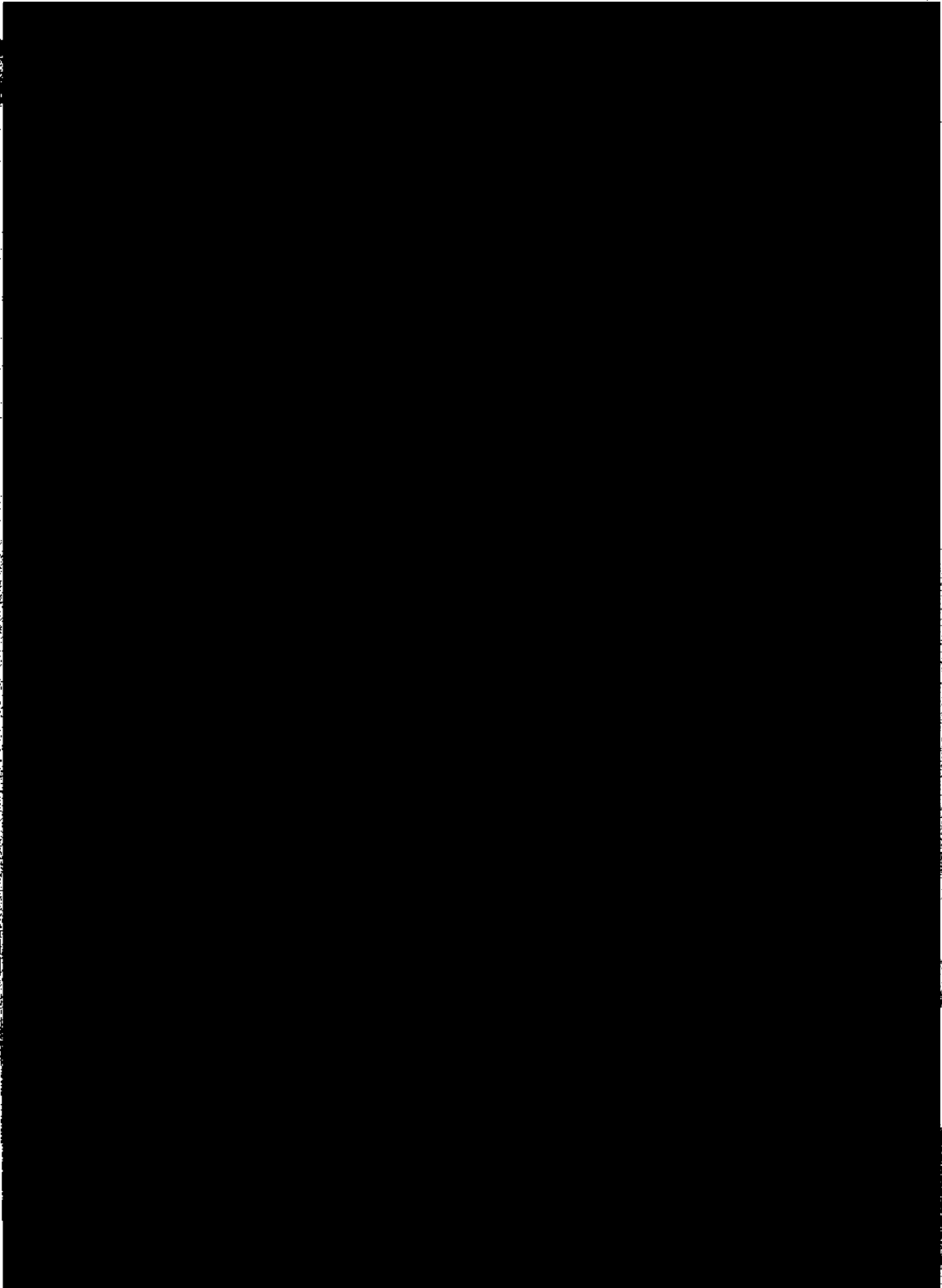
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



C.c,p **Lic. Salvador Sandoval Silva.** Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
**Dr. Eber Omar Betanzos Torres.** Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento.- Presente.  
**Lic. Jaime Chávez Alor.** Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Dr. Alfonso José Motta Allen.** Agregado Legal de la PGR en Washington, D.C., EUA. Para su conocimiento.  
**Lic. [REDACTED]** Agente del Ministerio Público Federal adscrito a la de Investigación. Para su conocimiento y efecto legales precedentes. Presente.

PROCURADURÍA  
Subprocurador  
Prevención del Delito  
Oficina



Alto y Servicios a la Comunidad  
na de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES  
COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y AGREGADURÍAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES  
DIRECCIÓN DE EXTRADICIONES

FORMA CUI 1.1

525

Oficio No. DGPI/

1475/16

Ciudad de México, a 30 MAY 2016

Maestro

[Redacted]  
Titular de la Unidad de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.

**URGENTE**

Hago referencia al expediente aperturado en esta Oficina respecto de [Redacted] quien cuenta [Redacted]

Distrito en Materia de Procesos Penales Federales del Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad de Matamoros, dentro de la causa penal número 1/2015-I (hoy Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales del Estado de Tamaulipas, con residencia en la ciudad de Matamoros, causa penal 66/2015-II), por su presunta responsabilidad penal en la comisión de los delitos de **Delincuencia Organizada y Secuestro**.

Al respecto, me permito hacer de su apreciable conocimiento que derivado de una petición de apoyo y en colaboración de esta Unidad Administrativa, el agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos, Adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de la Delegación de esta Institución en el Estado de Tamaulipas, señaló en el desahogo de nuestra petición que las personas que pueden identificar a [Redacted], quien desempeñó el puesto de Policía Municipal de Barandilla en la ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, son [Redacted], [Redacted] de los Servicios Generales de dicha corporación policial y que se encuentran privados de su libertad internos en el CEFERESO [Redacted] en Tepic, Nayarit.

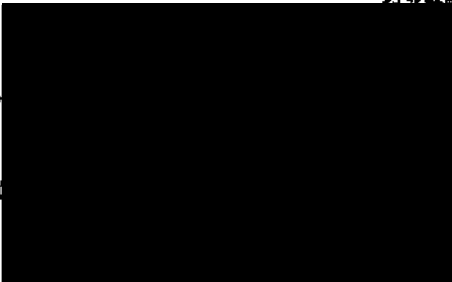
Por lo anterior, agradeceré gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que de no existir impedimento legal alguno, se realice diligencia de identificación a cargo de las personas indicadas, quienes en comparecencia deberán de señalar porqué reconocen a [Redacted], y cómo saben de su participación en los hechos que se le imputan, debiendo reconocerlo en la fotografía que para tales efectos anexo al presente, la cual se les deberá poner a la vista de los testigos en el momento de la diligencia. Cabe señalar, que lo anterior resulta indispensable para esta área, en virtud de que de conformidad con el artículo 13 del Tratado de Extradición entre los Estados Unidos de Mexicanos y los Estados Unidos de América, es necesario contar con dichas diligencias, por así exigirlo la legislación de aquel país.

La presente se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" Constitución Política de los Estados Unidos de Mexicanos, 2, 4, fracción III, 5, fracción VII y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 3 inciso H) fracción V, 4, fracción IX, incisos 16 y 52 fracciones I, III, IV y VI de su Reglamento.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



**RECIBIDO**

30 MAY 2016

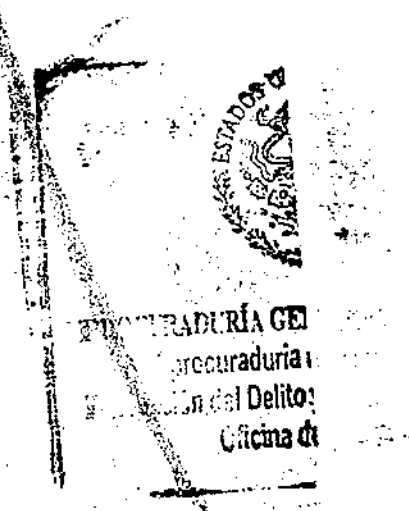
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"  
Copias de conocimiento al [Redacted]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

C.c,p **Lic. Salvador Sandoval Silva.** Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
**Dr. Eber Omar Betanzos Torres.** Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento.- Presente.  
**Lic. Jaime Chávez Alor.** Coordinador de Asuntos Internacionales y Agregadurías.- Para su conocimiento.- Presente.  
**Dr. Alfonso José Motta Allen.** Agregado Legal de la PGR en Washington, D.C., EUA. Para su conocimiento.  
**Lic. [REDACTED]** Agente del Ministerio Público Federal adscrito a la Unidad de Investigación. Para su conocimiento y efecto legales procedentes. Presente.



ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, a treinta y uno de mayo dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas. ---  
--- TÉNGASE.- Por recibido, volante de turno de la misma fecha con número de ID 1510, por el que se turna el oficio número de folio PGR/AIC/PFM/DGSESP/2554/2016 del treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; y signado por el licenciado [REDACTED], Director General de Servicios Especiales de Seguridad de Protección a Perdonas; mediante el cual se informa "...se amplía la vigencia del servicio de Protección y seguridad, con una temporalidad al Treinta de junio del año en curso, con los agentes de seguridad y vehículos actuales".

--- Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---  
--- Documentación de la cual se da fe tener a la vista, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ACUERDA

--- UNICO.- Agréguese los documentos a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar.

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia quienes al final firman y dan fe.

DAMOS FE



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

[REDACTED]

[REDACTED]

Testigos de Asistencia

C.

[REDACTED]

*Recibido 31 Mayo 16*

Id: [REDACTED]

Número: OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/DGSESP/25 [REDACTED]

Fecha: 31/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016 [REDACTED]

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

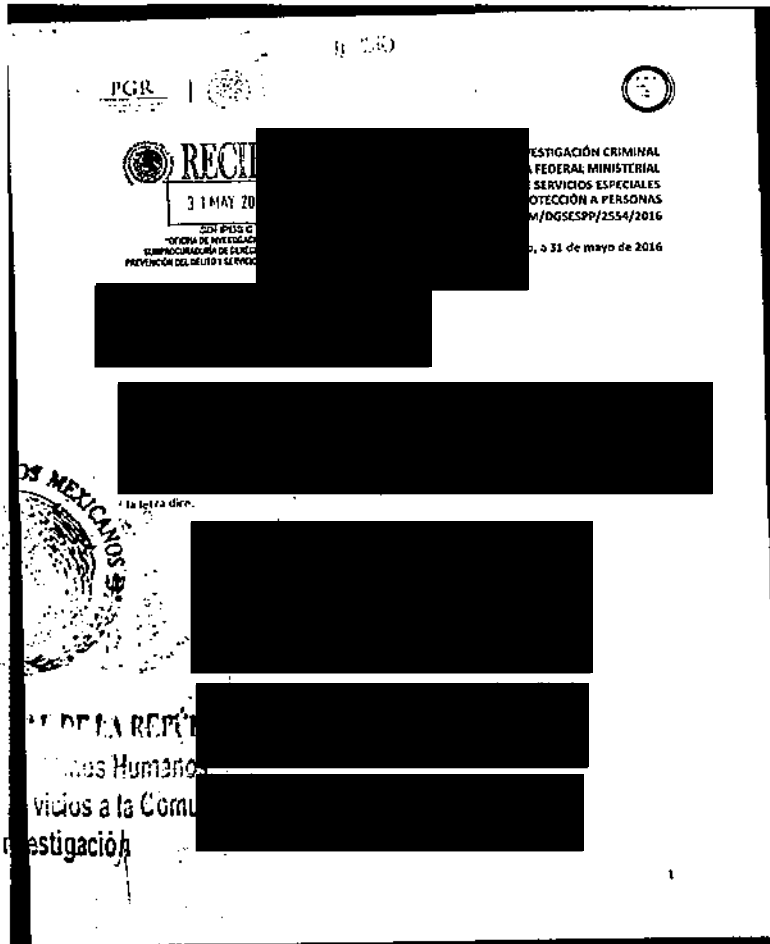
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL SIMILAR SDHPDSC/OI/1693/2016 DE 26 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL HACE DIVERSOS SEÑALAMIENTOS RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN QUE SE PROPORCIONAN A FAVOR DE LA VÍCTIMA DE IDENTIDAD RESERVADA A FAVOR DEL RELACIONADO CON LA A.C. PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Observaciones:





RECIBI

31 MAY 2016

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
CIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES  
GURIDAD Y DE PROTECCIÓN A PERSONAS  
ERO PGR/AIC/PFM/DGSESPP/2554/2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
PRESENTE

Me resulta grato dirigirme a Usted, en atención a su similar SDHPDSC/OI/1693/2016 de veintisiete de mayo del año que transcurre, dirigido al Licenciado Tomás Zerón de Lucio, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual hace diversos señalamientos respecto de las

[REDACTED]

la AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2016.

En razón de lo anterior, hago de su conocimiento que el día de la fecha se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

*"En veintisiete de mayo del año en curso, se recibió el oficio SDHPDSC/OI/1693/2016 de la misma fecha, dirigido al Licenciado Tomás Zerón de Lucio, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal, signado por el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de la Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad [REDACTED]"*

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





501

En razón de lo anterior, y tomando en consideración el Acuerdo dictado en veintinueve de abril del año en curso, mediante el cual se

[Redacted]

[Redacted]

No se omite manifestar, que esta medida es de manera provisional, hasta en tanto el Comité para la Determinación, Seguimiento y Evaluación [Redacted]."

Lo que se hace de su conocimiento, con la finalidad de dar cumplimiento a su solicitud.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

[Redacted signature area]

AL DE LA REPÚBLICA  
DACION CRIMINAL  
L MINISTERIAL  
SERVICIOS ESPECIALES  
ECCION A PERSONAS

ERA DE LA REPÚBLICA  
e Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

- C.c.p. Lic. Tomás Zerón de Lucio, Director en Jefe de la Agencia de Investigación Criminal. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
- Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
- Lic. [Redacted], Titular de la Policía Federal Ministerial. Para su superior conocimiento. Respetuosamente.
- [Redacted], Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
- [Redacted], Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación. Para su conocimiento. Presente.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS SOLICITANDO PERITAJE  
DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DEL AUTOBÚS ECO TER.**

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas, del treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:-----

**RESULTANDO**

--- **ÚNICO.**- Que en actuaciones se decretó la continuidad de la retención del autobús Eco Ter Estrella Roja, con número económico [REDACTED], con motivo de la línea de investigación que plantea el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en seguimiento a las Medidas Cautelares decretadas a favor de las víctimas de la presente, al realizar su segundo Informe, titulado "Informe Ayotzinapa II, Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención a las víctimas", que obra en actuaciones, y en el cual se menciona que el autobús retenido no corresponde al de los hechos, por lo que:-----

**CONSIDERANDO**

--- **ÚNICO.**- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21, párrafo primero Constitucional, debiendo agotar todas las diligencias que sean necesarias para la acreditación del cuerpo del delito, la probable participación en los hechos de los inculpados y el monto a la reparación del daño, acorde a lo establecido en el artículo 2 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

--- Ante tales presupuestos, es necesario realizar diligencias que permitan confirmar o no el planteamiento que establece el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, en su segundo informe, con esa finalidad solicítase el apoyo de la Coordinación General de Servicios Periciales, para que designe personal que establezca la correspondencia o no entre el autobús Eco Ter, que se tiene retenido, con el que aparece en los videos de la Terminal de autobuses de Iguala de la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext [REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



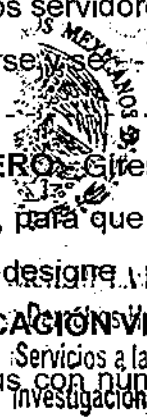
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

Independencia, Guerrero, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, remitiéndole el material que permita llevar a cabo ese estudio pericial.-----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero, 22, párrafo primero, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Acuerdo A/009/15, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, mediante el cual se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia; es de acordarse, se



**ACUERDA**

--- PRIMERO. Gírese oficio a la Coordinadora General de Servicios Periciales de esta Institución, para que gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designe perito en la **MATERIA DE TRANSITO TERRESTRE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**, para efecto de que se realice la identificación vehicular del autobús con número económico [redacted] de la línea Estrella Roja de Cuautla (Eco Ter), mismo que se encuentra a disposición del personal pericial designado, cuando así se solicite en el Deposito Vehicular [redacted]

[redacted], Municipio de Cuautla, Morelos, del cual se tiene como antecedente el dictamen con folio 58292, lo anterior para que una vez que se realice su identificación, se confronte con el vehículo que aparece en el horario 21:16:12 a 21:16:46, del video de la Central de Autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero, que obra en actuaciones, mismo que se remite en copia simple para su análisis, junto con imágenes del mismo, elaboradas por el Dictamen de Materia de Audio y Video con folio 63077, y se establezca por el perito designado, si existe correspondencia entre ambos autobuses, para determinar si es el mismo vehículo, pues se ha establecido por parte del Grupo Interdisciplinario de

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [redacted]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

Expertos Independientes, mediante la entrega de su segundo informe, específicamente en sus fojas 241 a 245, las cuales me permito adjuntar al presente como referencia del análisis que se solicita, que no hay correspondencia entre ellos.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **C U M P L A S E** -----

--- Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en presencia de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe de lo actuado.-----

----- **D A M O S** -----  
----- **TESTIGOS DE ASISTENCIA** -----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el oficio número SDHPDSC/OI/1807/2016, dando cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales.-----

----- **C O N** -----  
----- **D A M O S** -----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext. [REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO  
51 JUN 2016  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
ACUSE 19-57

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1807/2016.  
ASUNTO: SE SOLICITA PERITO PARA IDENTIFICACIÓN VEHICULAR.

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016.

Q.F.I. [REDACTED]  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO  
02 JUN 2016  
SDHPDSC

Distinguida Coordinadora:

Sirva el presente para enviarle un oficio a la Coordinadora General de Servicios a la Comunidad, por el que se le solicitan amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designe perito en la **MATERIA DE TRANSITO TERRESTRE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**; para efecto de que se realice la identificación vehicular del autobús con número económico [REDACTED] de la línea Estrella Roja de Cuautla (Eco Ter), mismo que se encuentra a disposición del personal pericial designado, cuando así se solicite en el Depósito Vehicular "Casasano" ubicado en Carretera Cuautla - Cuernavaca, en el número 141, colonia Vicente Guerrero, Municipio de Cuautla, Morelos, del cual se tiene como antecedente el dictamen con folio 58292, lo anterior para que una vez que se realice su identificación, se confronte con el vehículo que aparece en el horario 21:16:12 a 21:16:46, del video de la Central de Autobuses de Iguala de la Independencia, Guerrero, que obra en actuaciones, mismo que se remite en copia simple para su análisis, junto con imágenes del mismo, elaboradas por el Dictamen de Materia de Audio y Video con folio 63077, y se establezca por el perito designado, si existe correspondencia entre ambos autobuses, para determinar si es el mismo vehículo, pues se ha establecido por parte del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, mediante la entrega de su segundo informe, específicamente en sus fojas 241 a 245, las cuales me permito adjuntar al presente como referencia del análisis que se solicita, que no hay correspondencia entre ellos.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado A fracción V, 21 y 109 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b) y c), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la Ley, Acuerdo A/009/15, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, mediante el cual se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que la respuesta a lo solicitado deberá ser remitida a la brevedad posible a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, 53465570.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



EL  
ADS

[REDACTED]

Dejazos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente  
[REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente

C/ Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE  
FOTOGRAFÍA FORENSE.**

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con trece minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 1499 de la misma fecha en que se actúa por el que se remite dictamen en la Especialidad de Fotografía Forense con número folio 37965, de fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por Rocio Aidee Ledesma Hernández, Perito en Materia de Fotografía Forense, en cuyas conclusiones informa: [REDACTED]

[REDACTED]

--- Anexo al presente dictamen, veintiocho fojas, conteniendo cincuenta y cinco impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 centímetros.-----

--- Documentación constante de turno volante en original, de una foja, dictamen con número de folio 37965 en original, de dos fojas y anexo de veintiocho fojas con cincuenta y cinco impresiones fotográficas, de las cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

efectos a que haya lugar.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **C Ú M P L A S E** -----

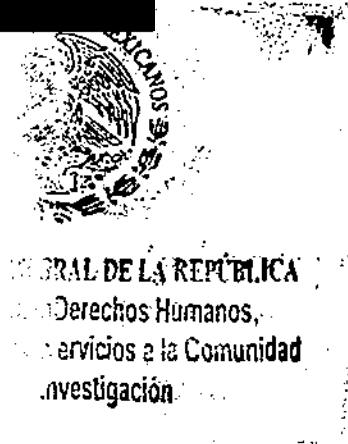
--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales legal con dos testigos de asistencia que al final firma [REDACTED] y [REDACTED] en su propia y debida fe legal.-

----- **D A M O S T R A N D O** -----

TESTIGOS DE

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

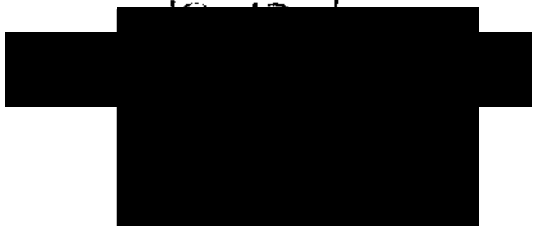


# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Recibido  
31/ Mayo/2016

Id: [REDACTED]  
 Número: [REDACTED]  
 Fecha: 27/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016  
 Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Asunto: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE



Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS SDHPDSC/OI/1593/2016 Y SDHPDSC/OI/1620/2016 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016 Y 19 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE EN EL CUAL INFORMAR QUE EL 27 DE MAYO DE 2016 SE LLEVÓ A CABO LA ELABORACIÓN DE FOTOGRAFÍA DE SERVICIOS

Observaciones:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PGR  
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 Coordinación General de Servicios Periciales

NÚMERO DE FOLIO: 37965  
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
 ASUNTO: Se emite dictamen en la Especialidad de Fotografía Forense.  
 México D.F., 27 de Mayo de 2016.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DICTAMEN

ANTECEDENTES.  
 [REDACTED]

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.  
 [REDACTED]

ELEMENTOS DE ESTUDIO.  
 [REDACTED]

METODO DE ESTUDIO.  
 [REDACTED]

Rev.: [REDACTED]

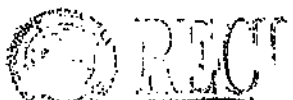


NÚMERO DE FOLIO: 37965

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: Se emite dictamen en la  
Especialidad de Fotografía Forense.

México D.F; a 27 de Mayo de 2016.



31 MAY 2016  
SDHPDSC

CON  
ANEXO

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,  
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACION  
Presente.

La que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesta por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la A.P. al rubro citada, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES:**

En atención a sus Oficios número SDHPDSC/OI/1593/2016 y SDHPDSC/OI/1620/2016 de fecha 18 de mayo de 2016 y 19 de mayo de 2016 respectivamente; recibidos por esta Coordinación General el día 19 de mayo de 2016 y 20 de mayo de 2016 respectivamente, donde solicita:

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

"...Designar Perito...para que realice dictamen en auxilio de la Representación Social de la Federación el día 20 de mayo de 2016...Finalmente, se solicita se designe Perito en Fotografía Forense para la fijación de las armas...se difiere la fecha señalada de la diligencia, para llevarse a cabo el 27 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, solicitándole nuevamente su valiosa colaboración con el fin de Designar Perito en...Fotografía Forense..."

**ELEMENTOS DE ESTUDIO.**

Fijación Fotográfica de seis armas, cargadores y cartuchos.

**METODO DE ESTUDIO.**

**DEDUCTIVO:** Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grand Acercamientos.

Rev.: 02

Ref.: IT-EE-01

EQ-EE-02



**EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.**

- Cuerpo de Cámara: Marca Nikon Modelo D7000 Numero de Serie [REDACTED]
- Lente: Marca Nikon, 18-105 mm.
- Lente: Marca Nikon, 60 mm.
- Memoria: Tarjeta de Memoria Externa tipo Compact Flash.
- Flash: Marca Nikon.

**OBSERVACIONES.**

1.- El día 27 de Mayo de 2016, me constituí en compañía de perito en materia de Audio y Video en el Laboratorio de Balística Forense concretamente en el área de disparo; ubicado [REDACTED]

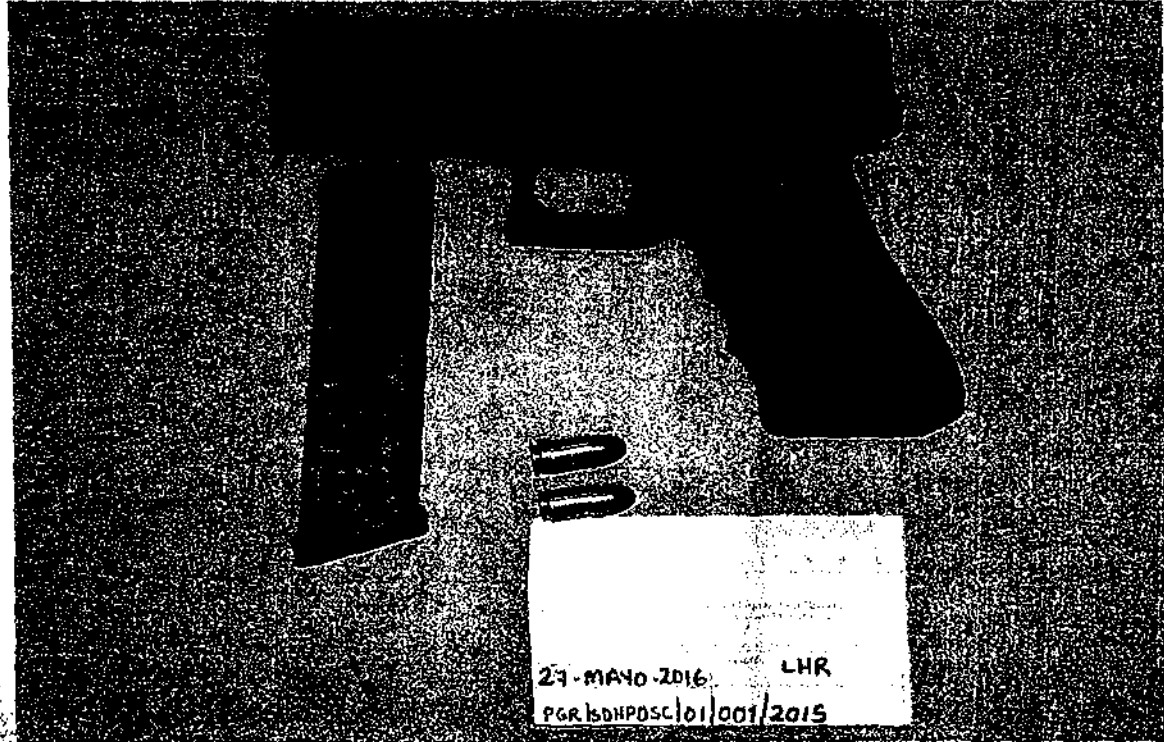
**CONCLUSIONES.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad

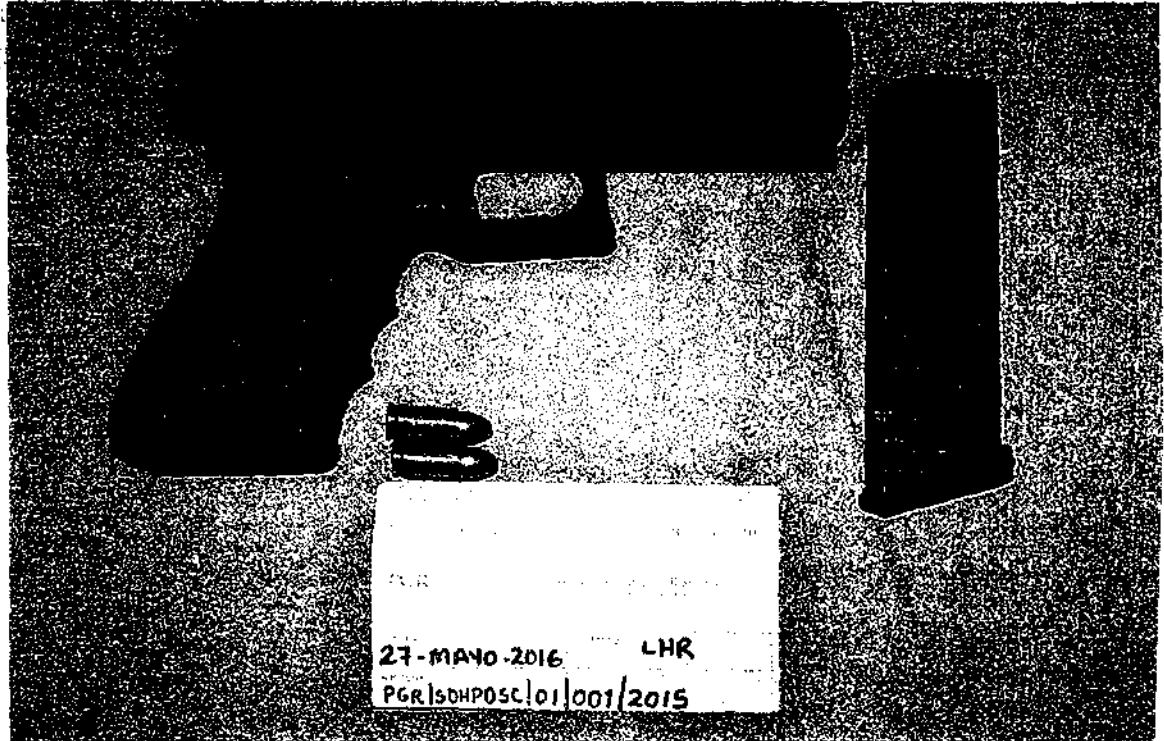
ATENTAMENTE

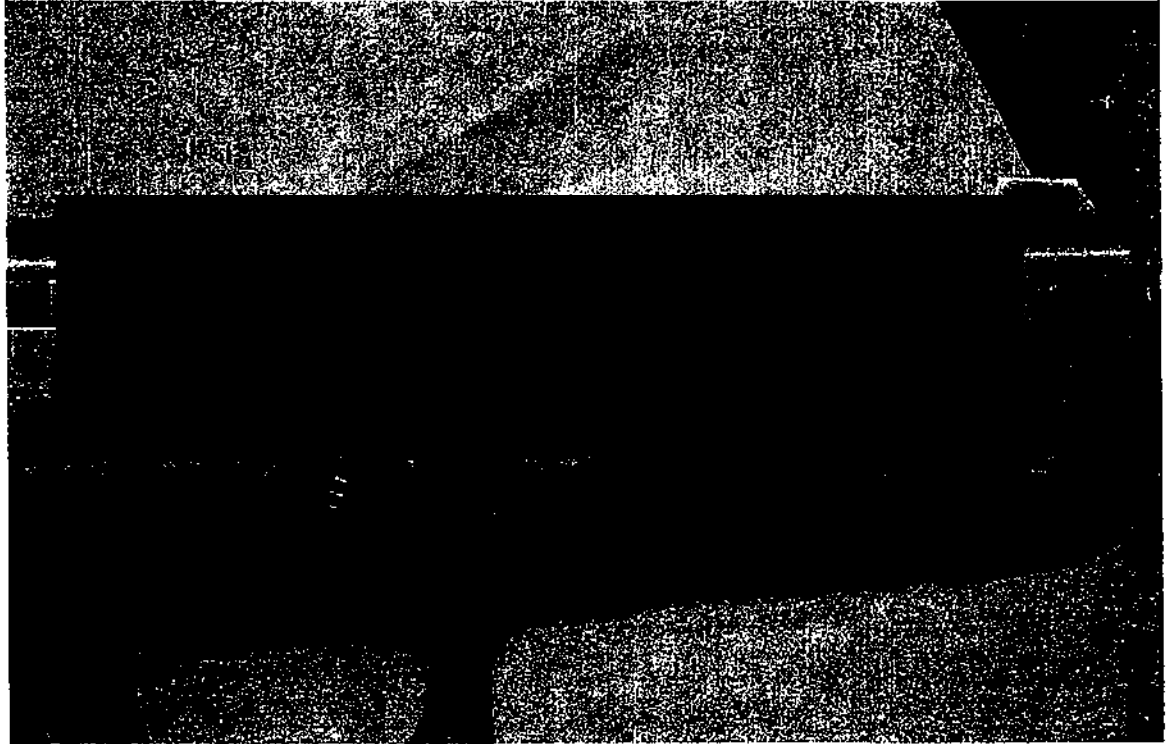
[REDACTED]  
PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE

**ANEXOS:** Veintiocho fojas conteniendo 55 (cincuenta y cinco) Impresiones fotográficas a color en tamaño 10.2 X 15.2 cms.

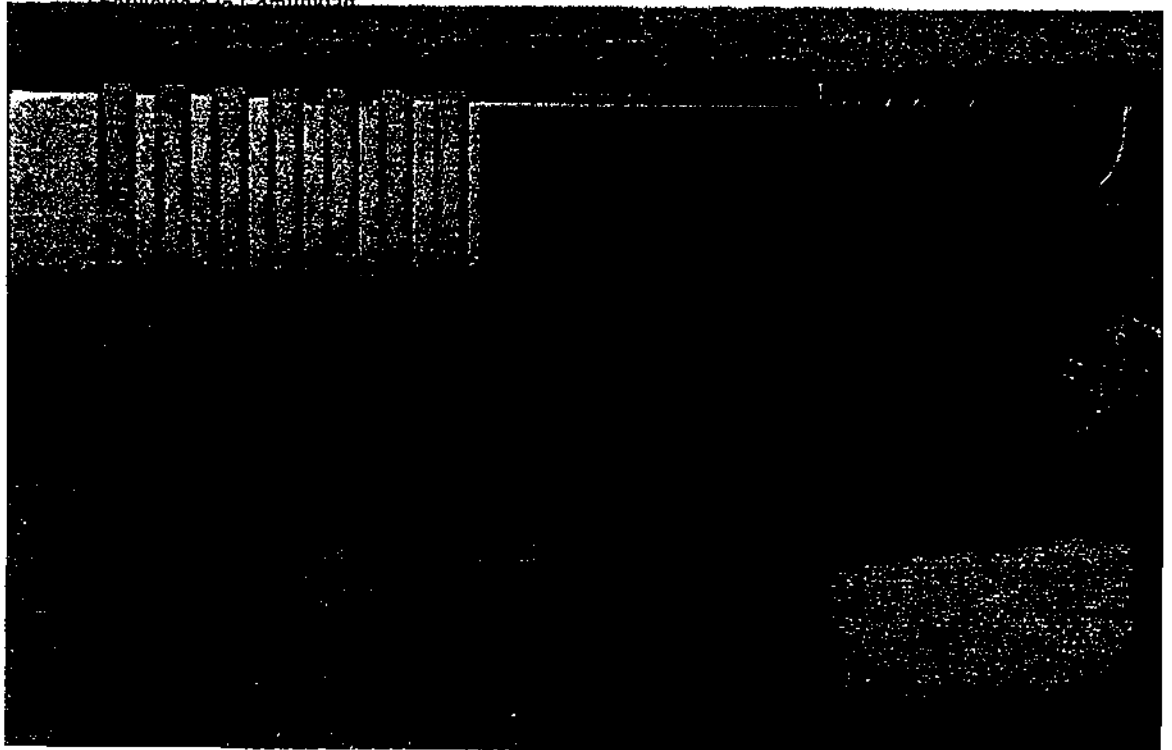


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Derechos Humanos

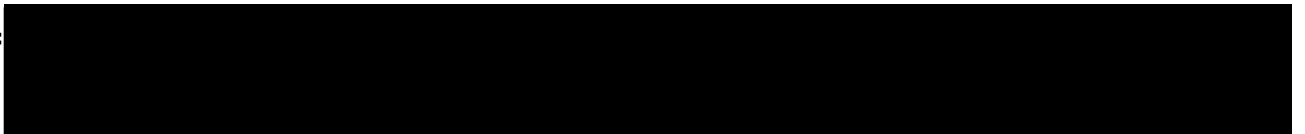




PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Defensoría de Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad



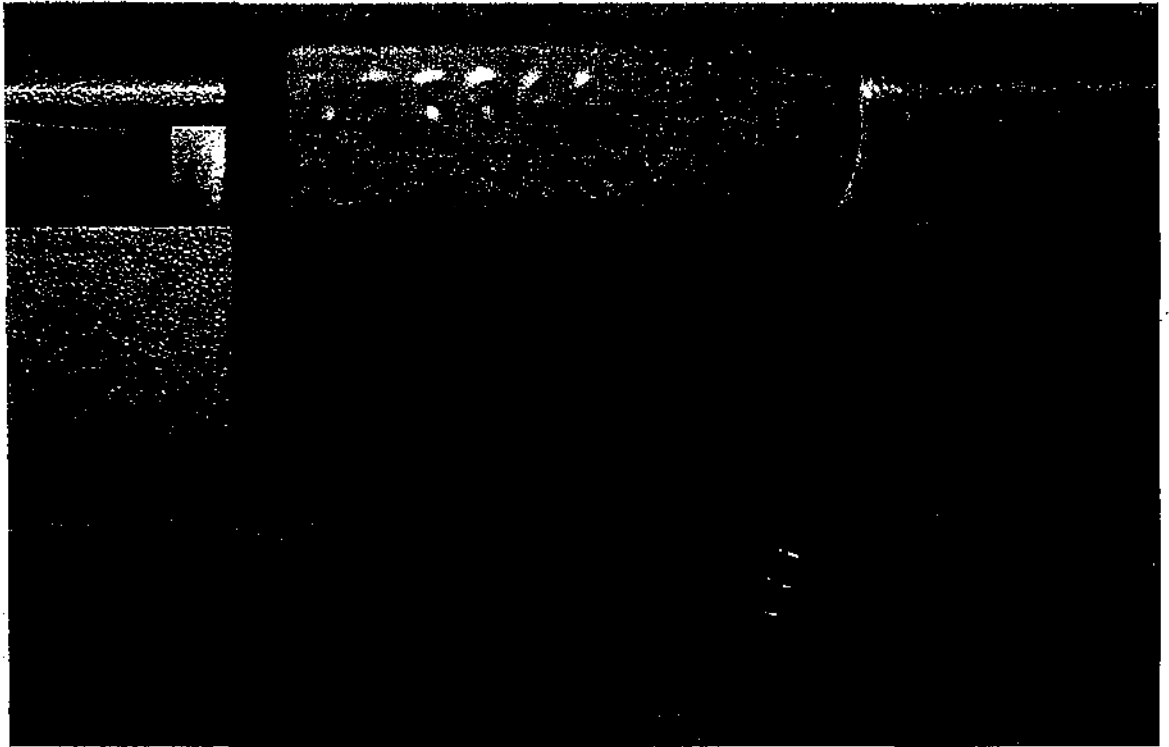
Rev.:



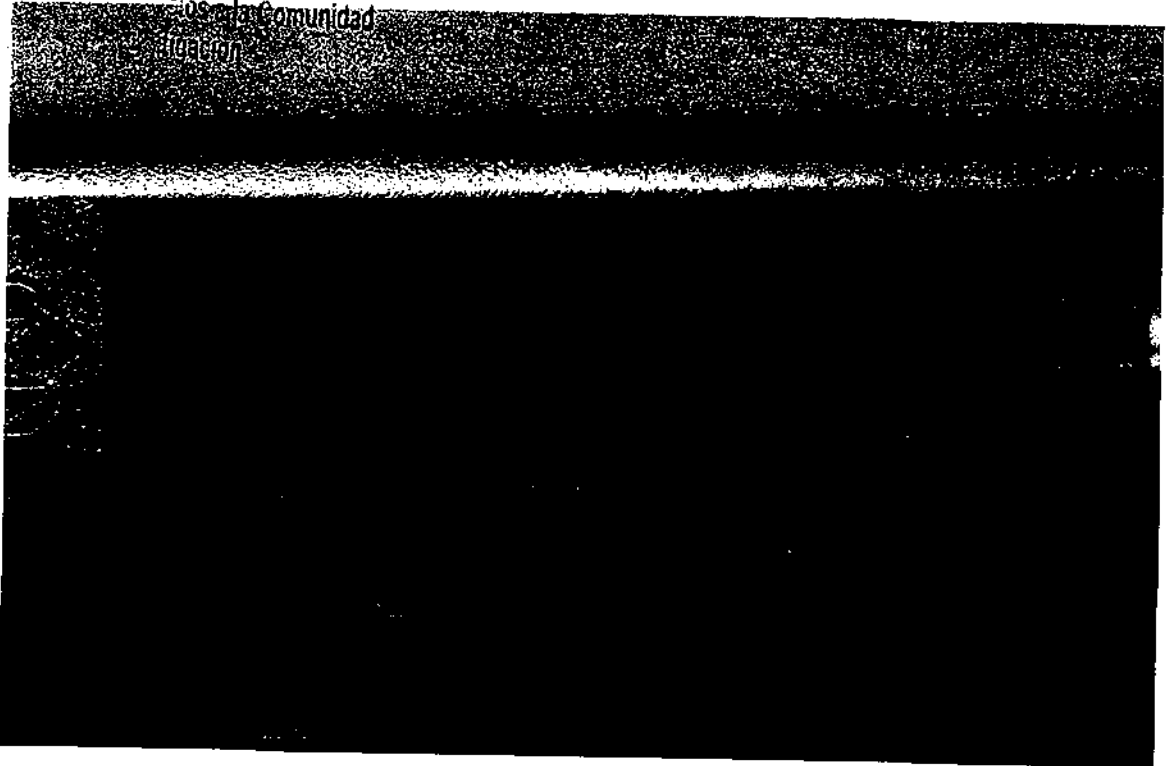
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones con la Comunidad  
Internacional



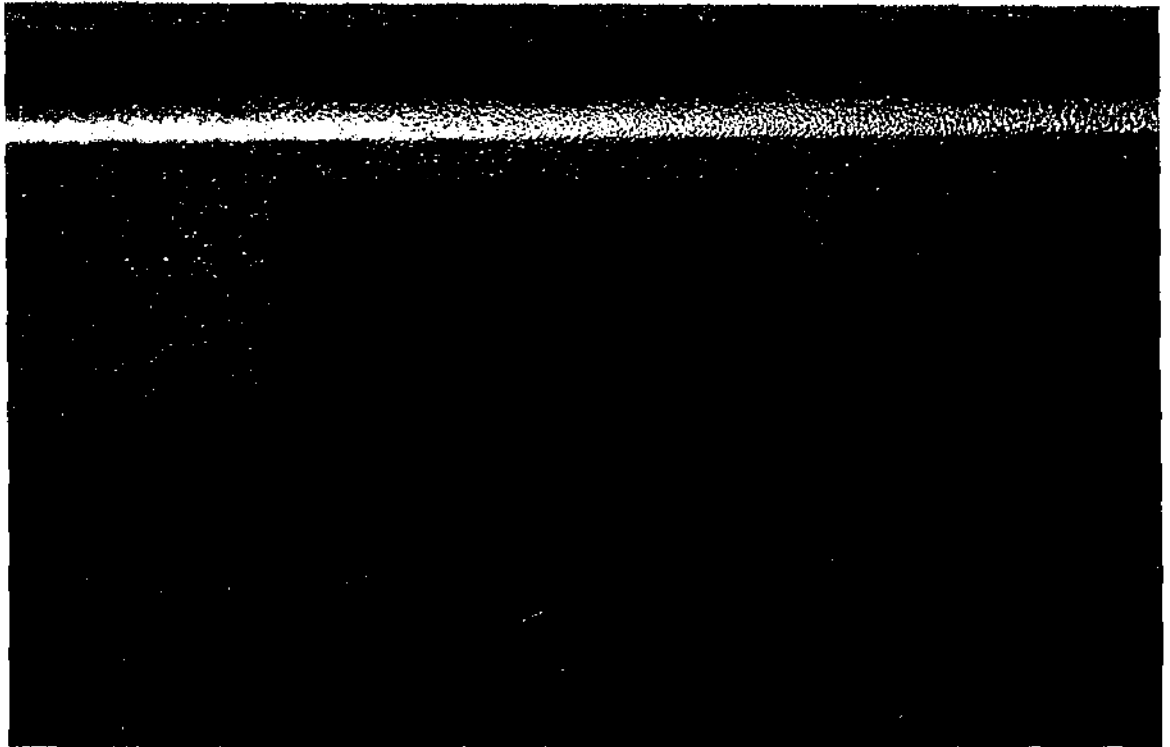
Rev.: 02

FO 55 07

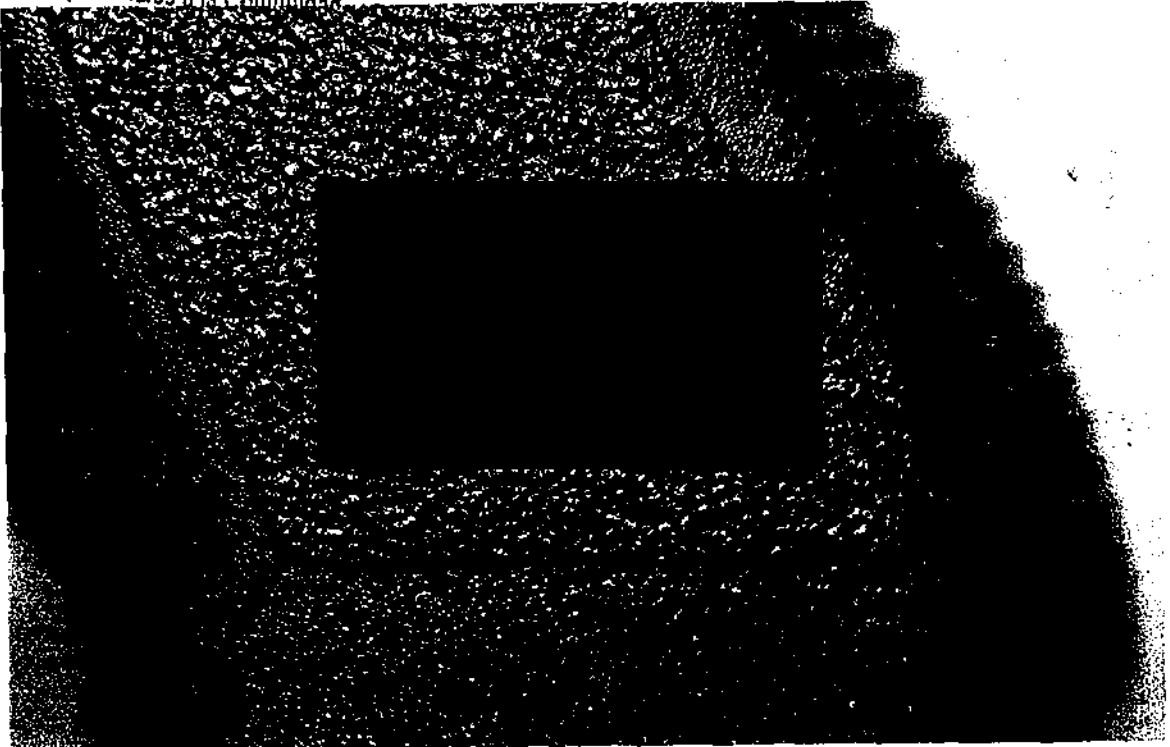


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

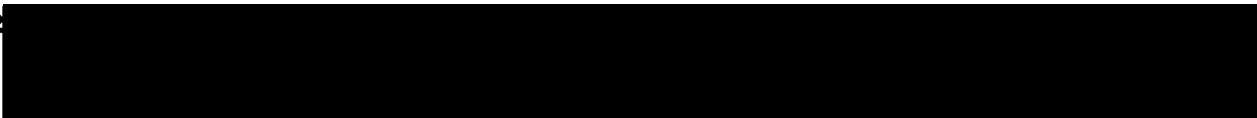
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Atención y Servicios a la Comunidad



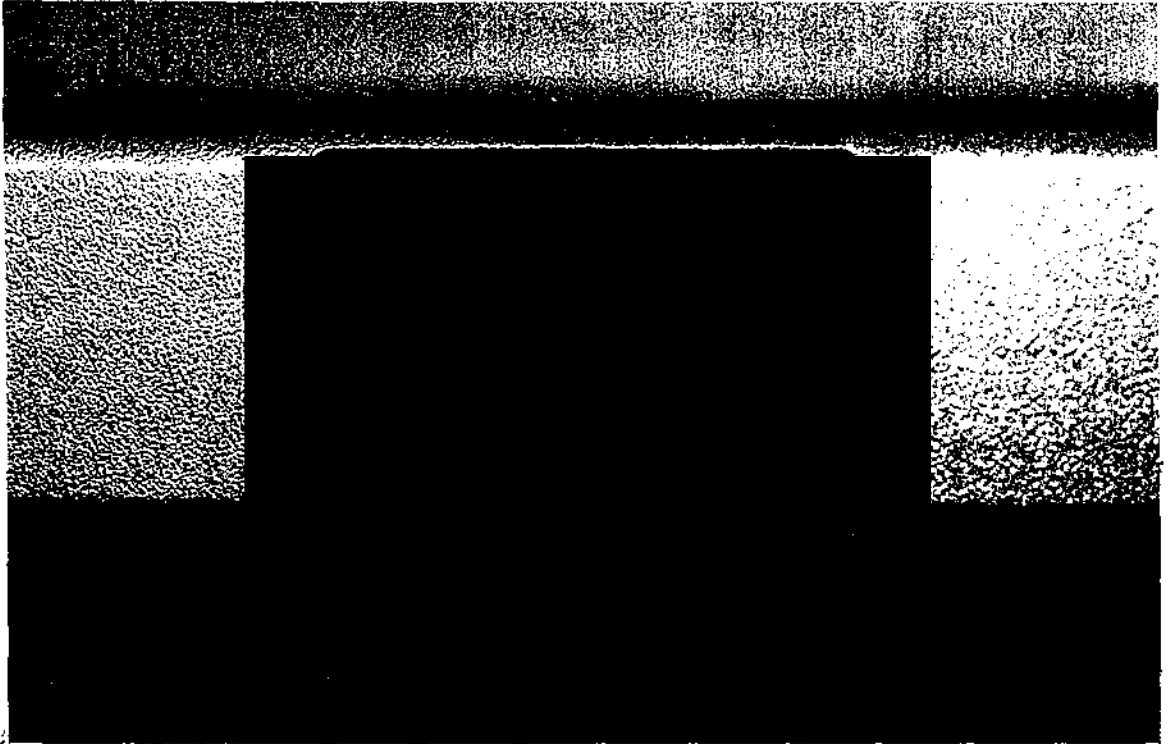
Rev.: 02



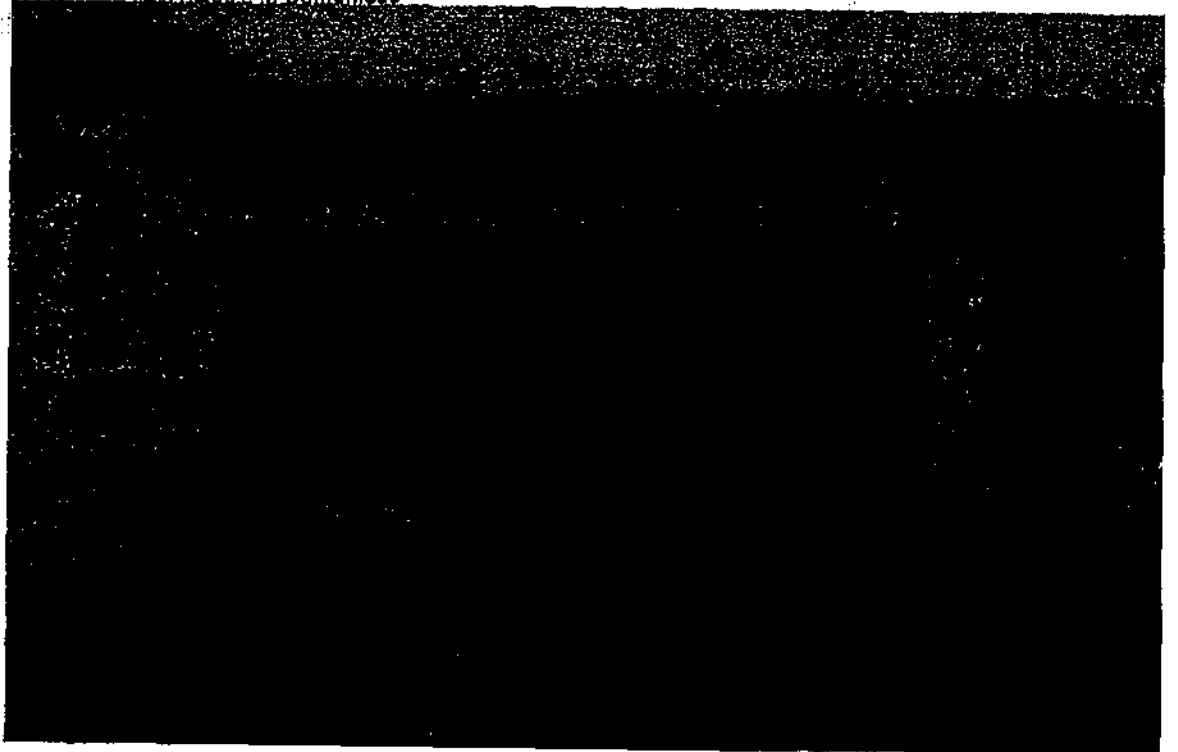
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

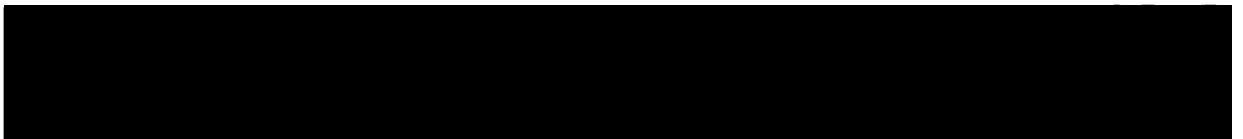




PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

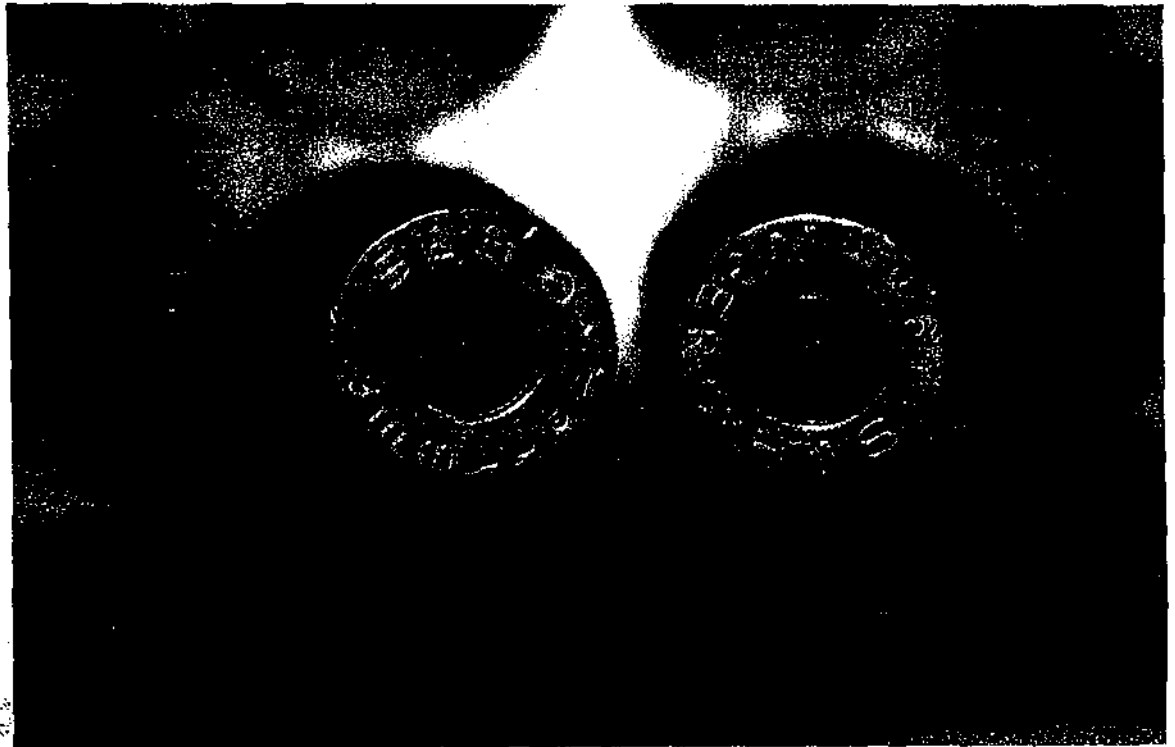


Rev.: 02

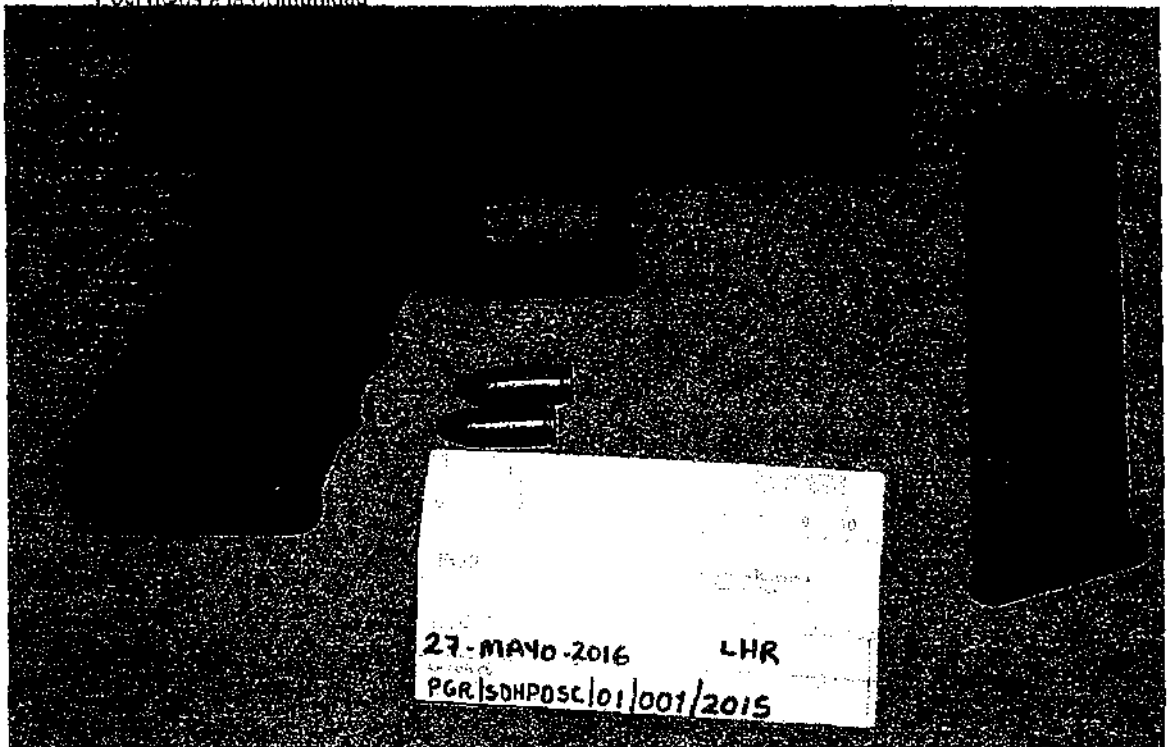


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

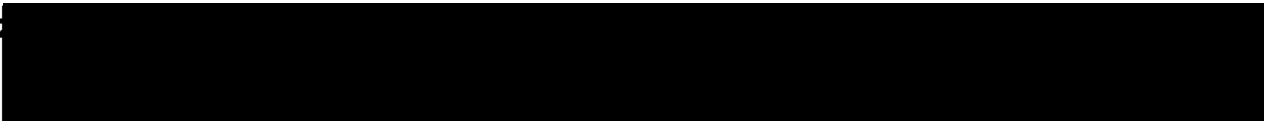
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

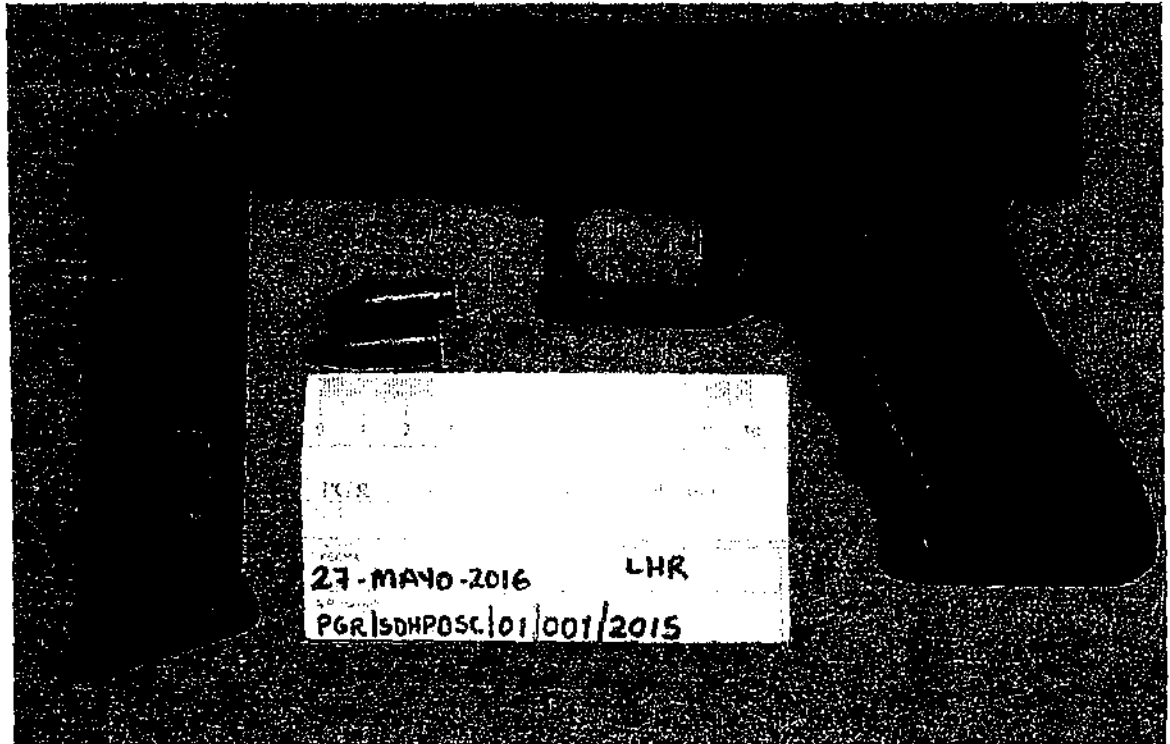



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Derechos Humanos,  
Ejecución y Servicios a la Comunidad

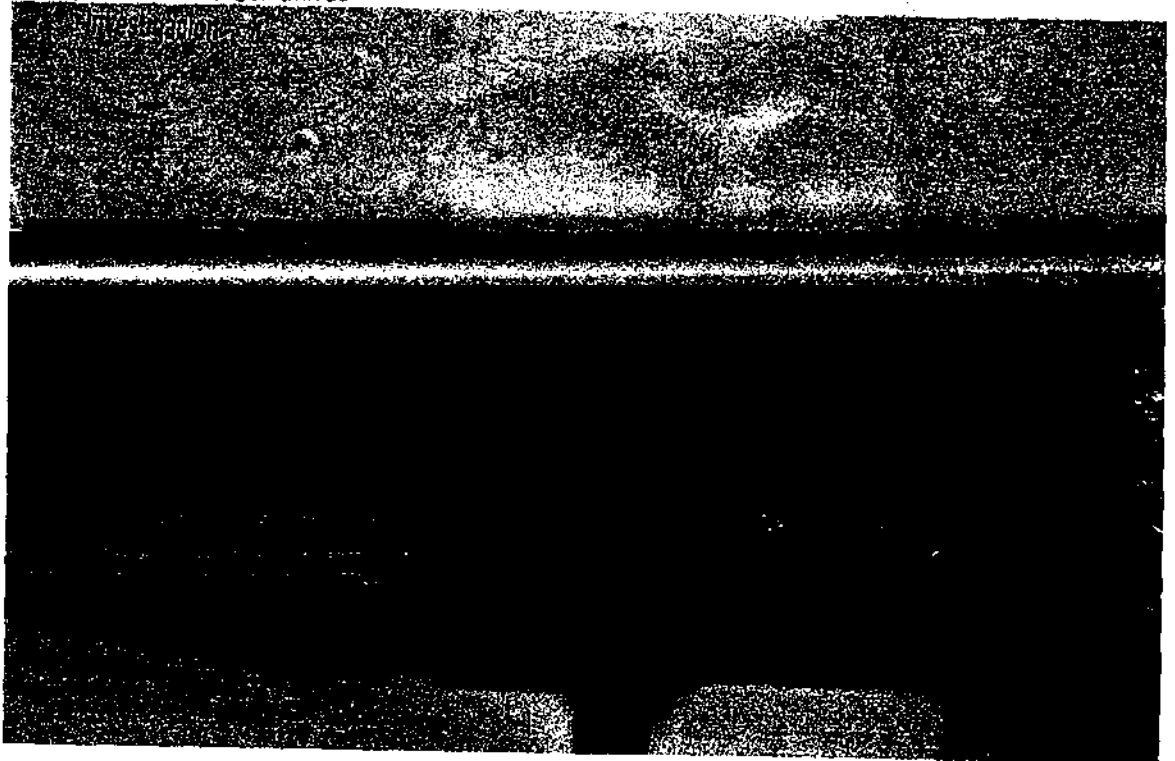


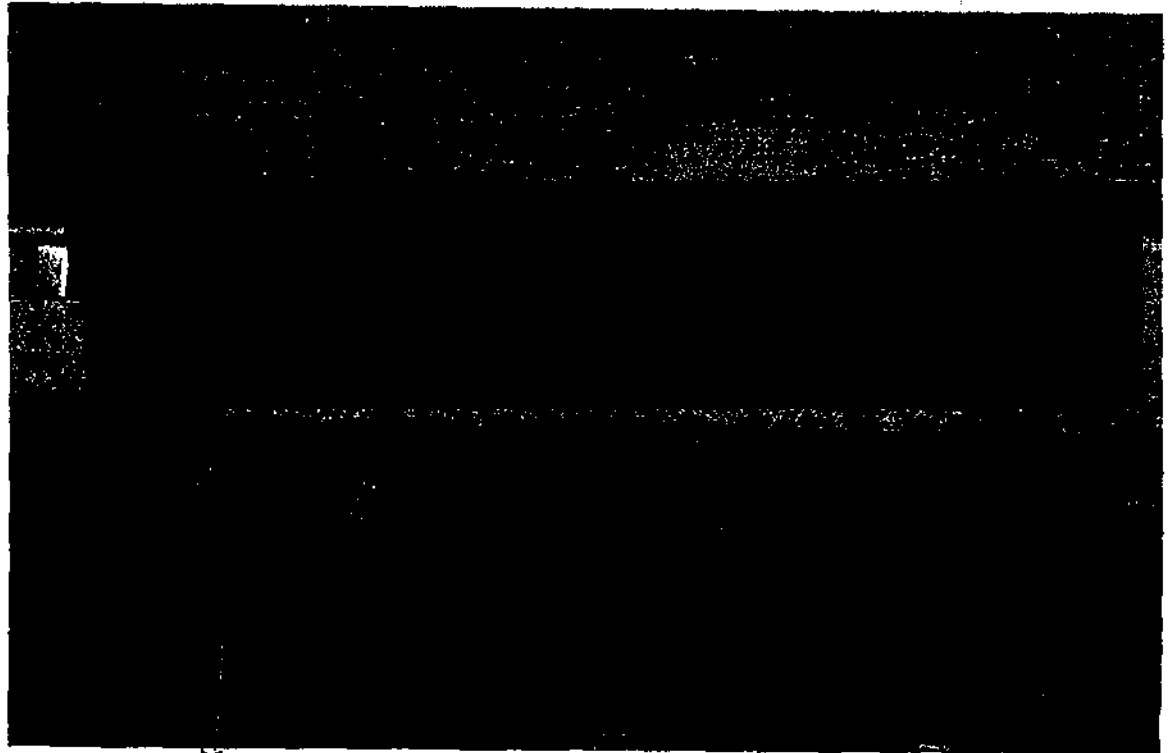
Rev.: 02



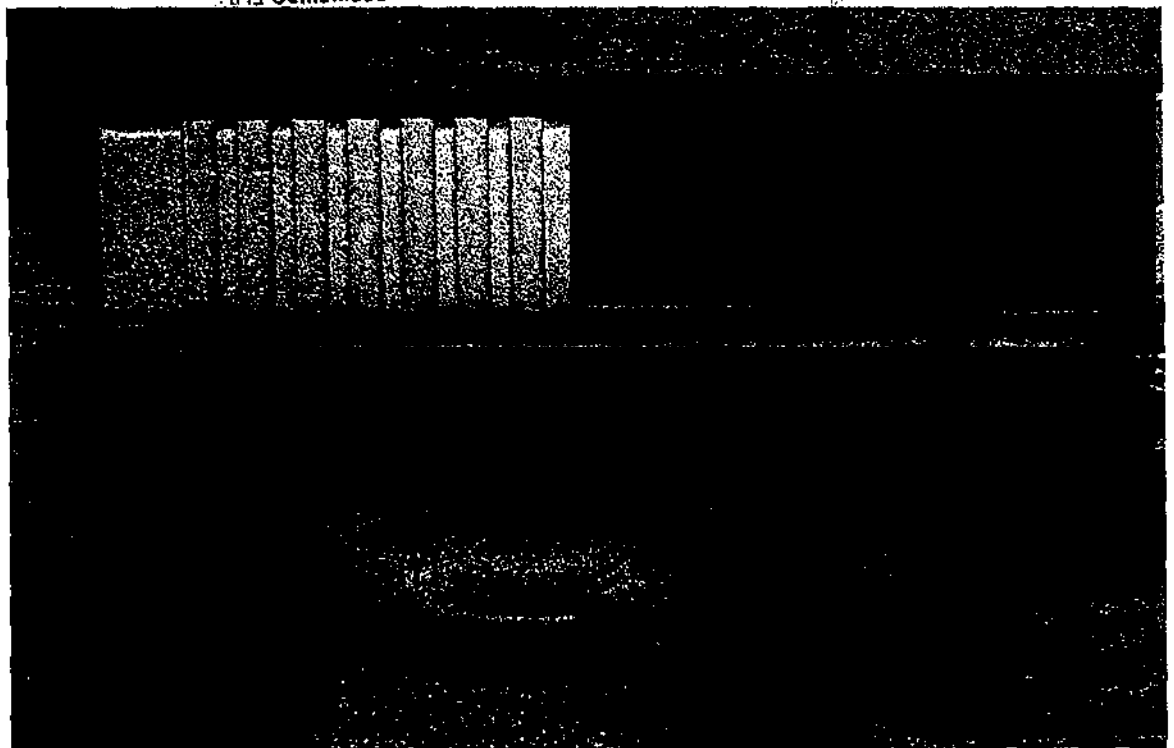


  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Protección de Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Servicio a los Humanos,  
por la Comunidad



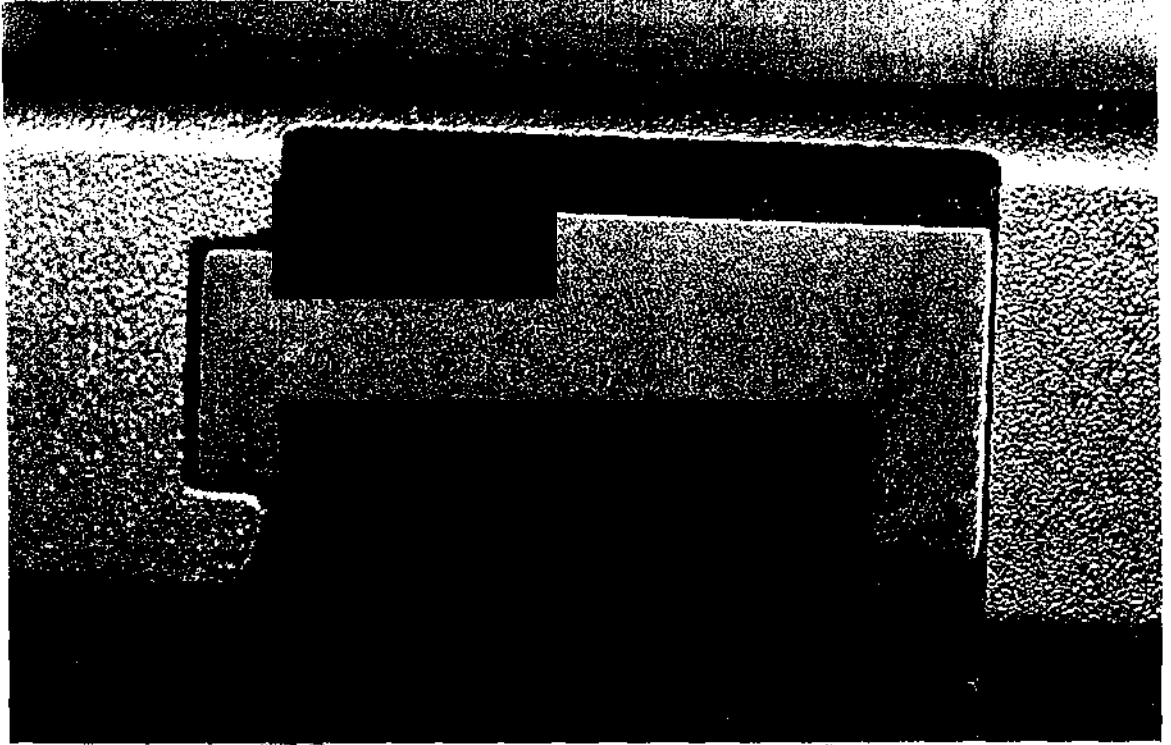
**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

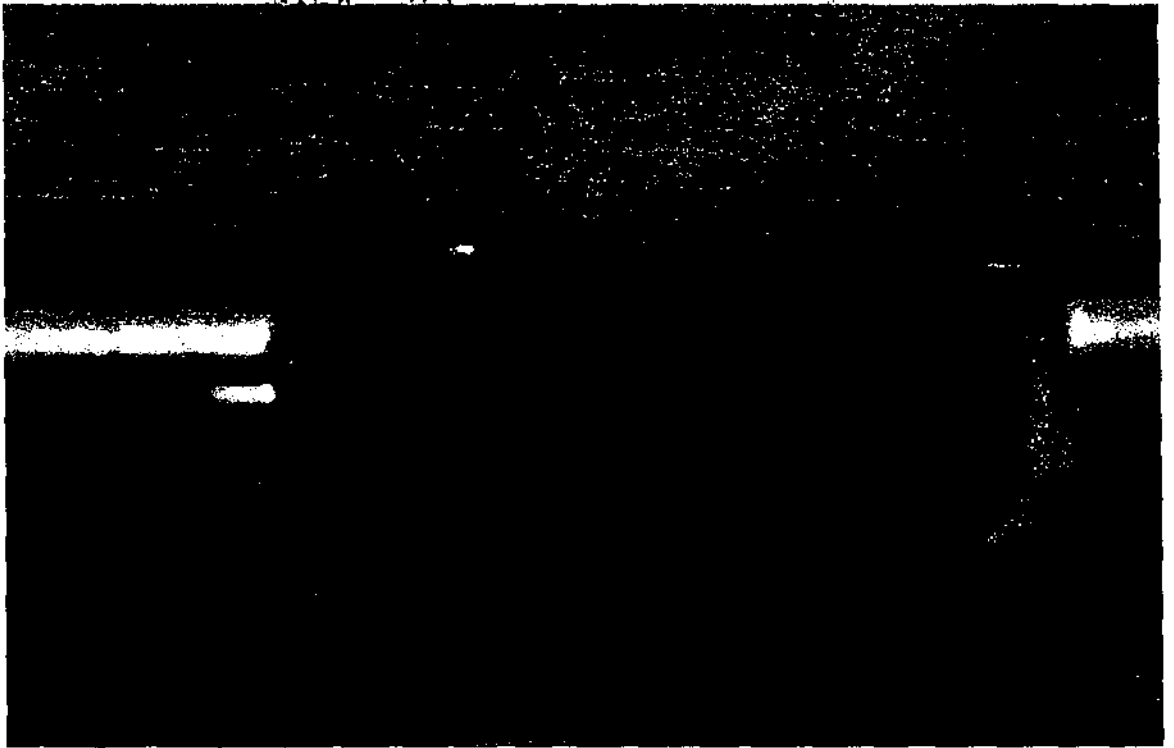


**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

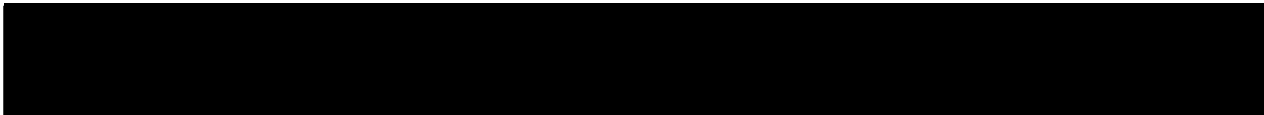
**NÚMERO DE FOLIO: 37965**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



OS  
DE LA REPÚBLICA  
ios Humanos,  
de la P...



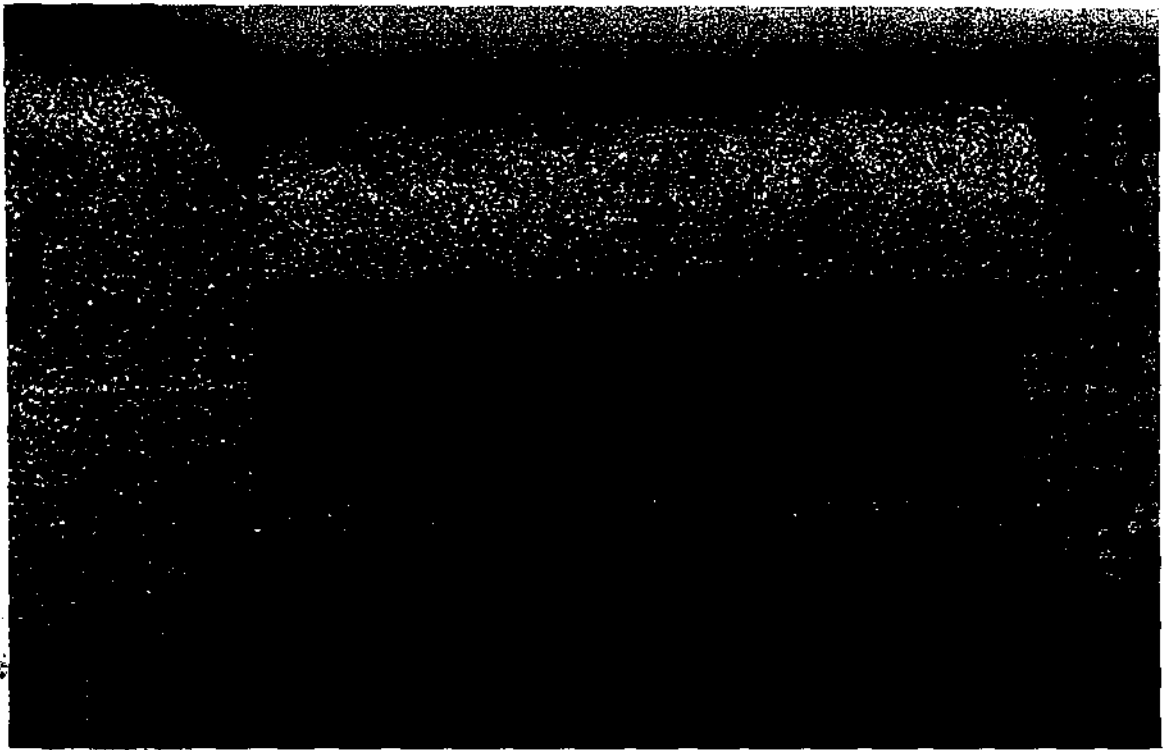
Rev.: 02



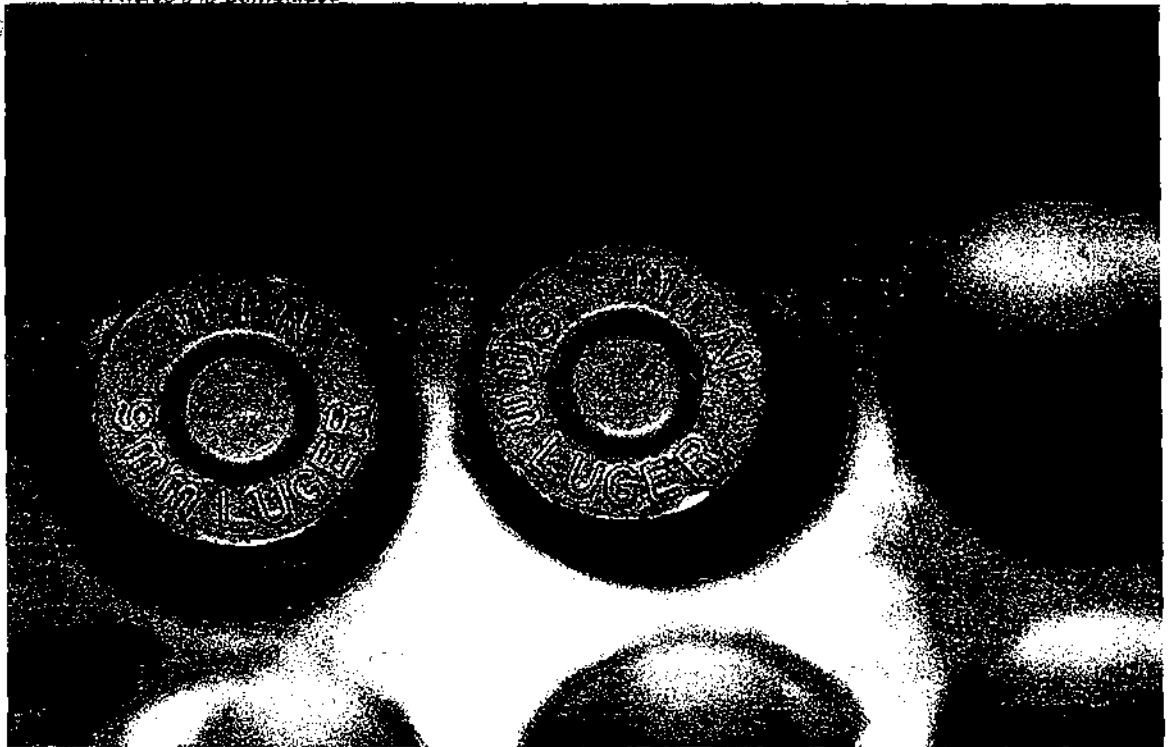
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

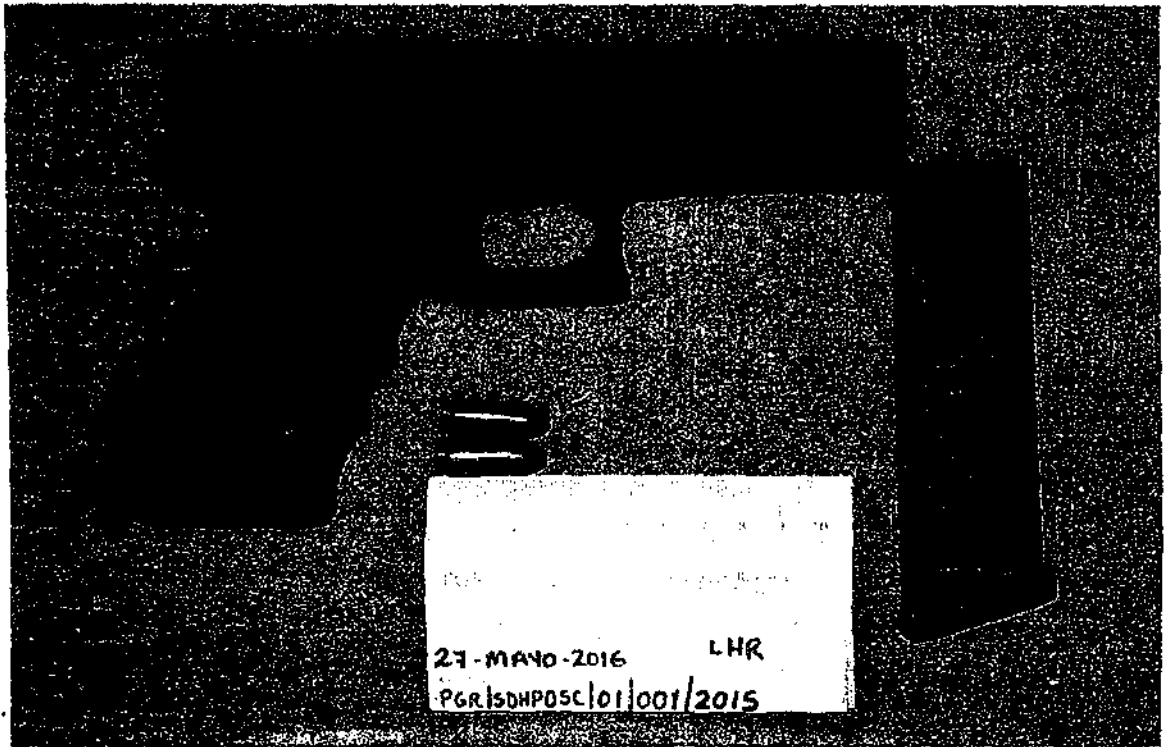


Rev.: 02

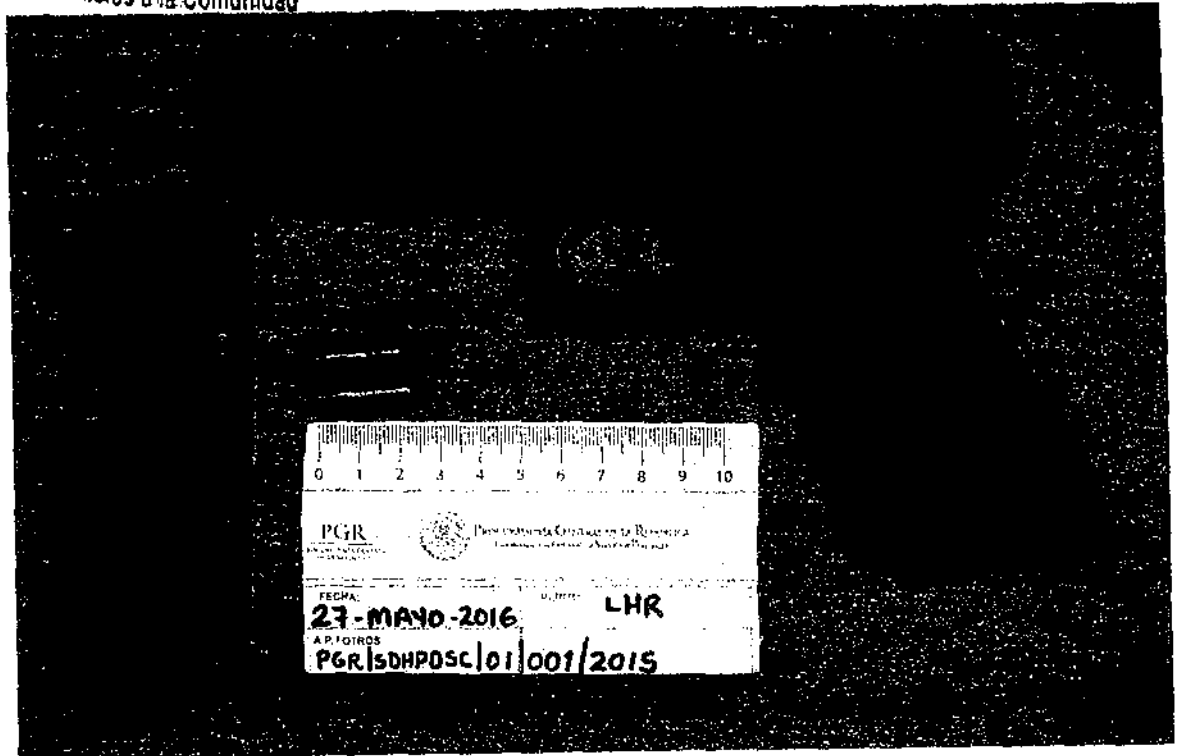


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACIÓN 2



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Laboratorios a la Comunidad



Rev.: 02



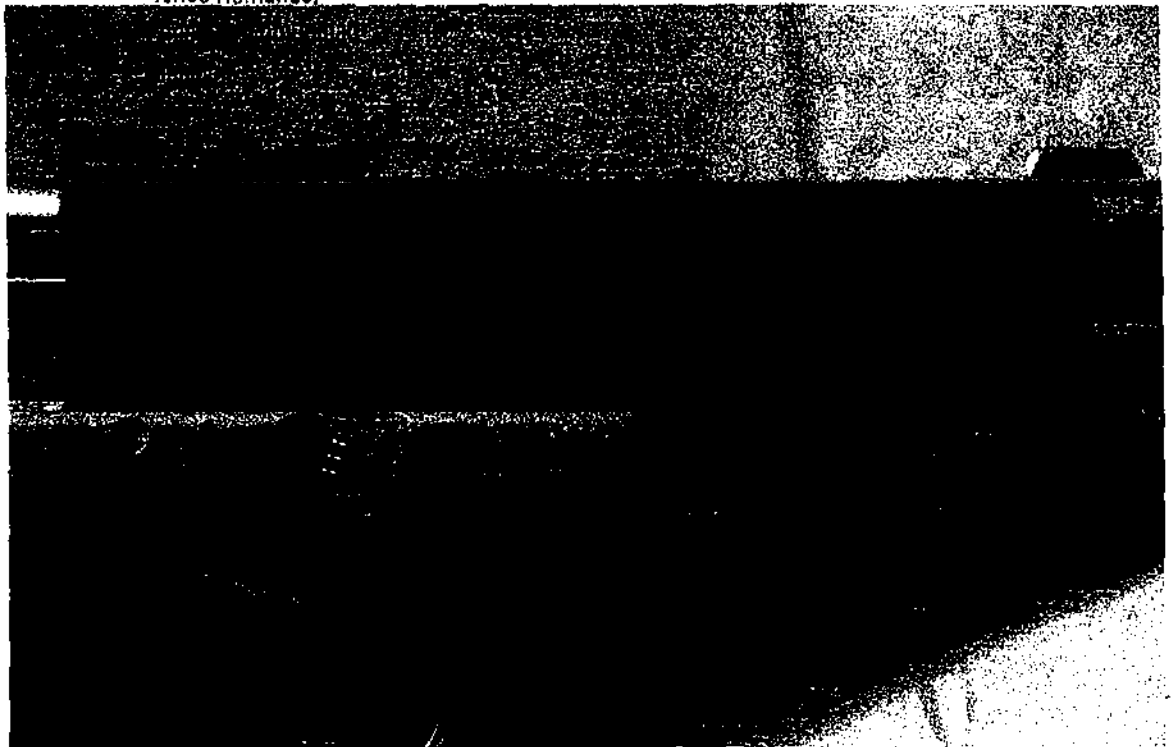
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.

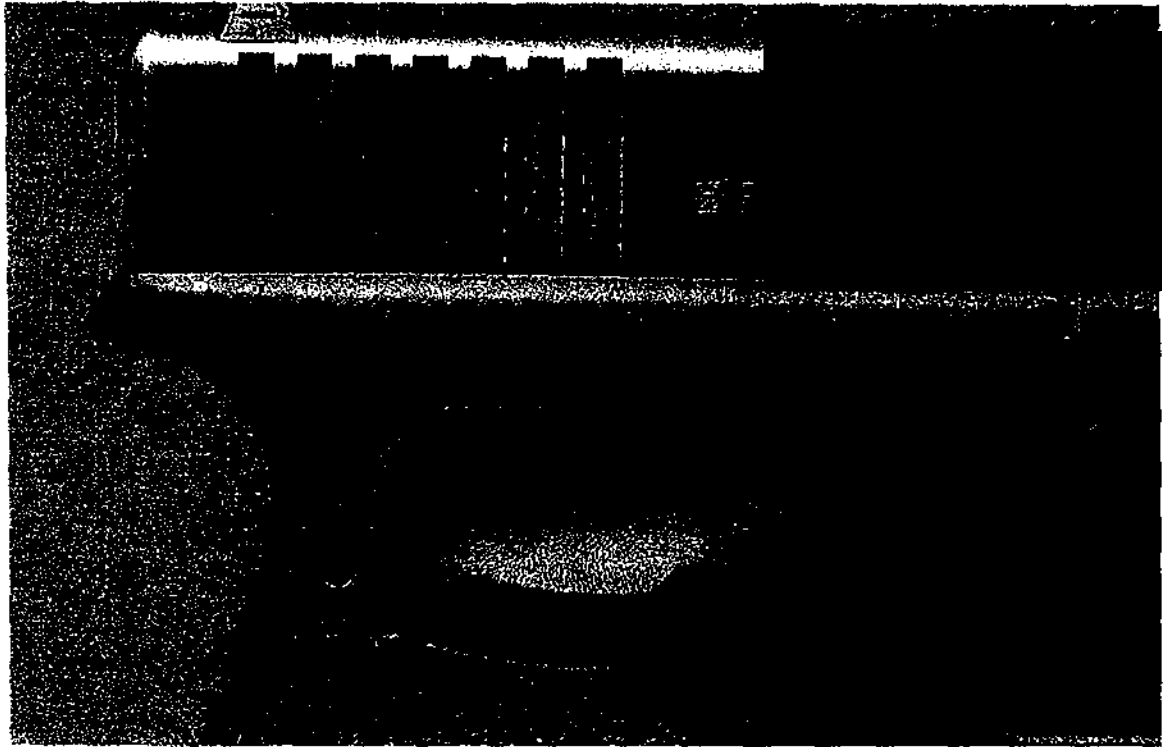


Rev.: 02

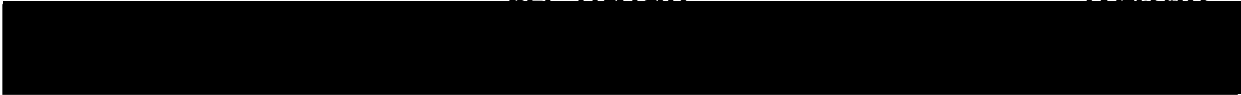
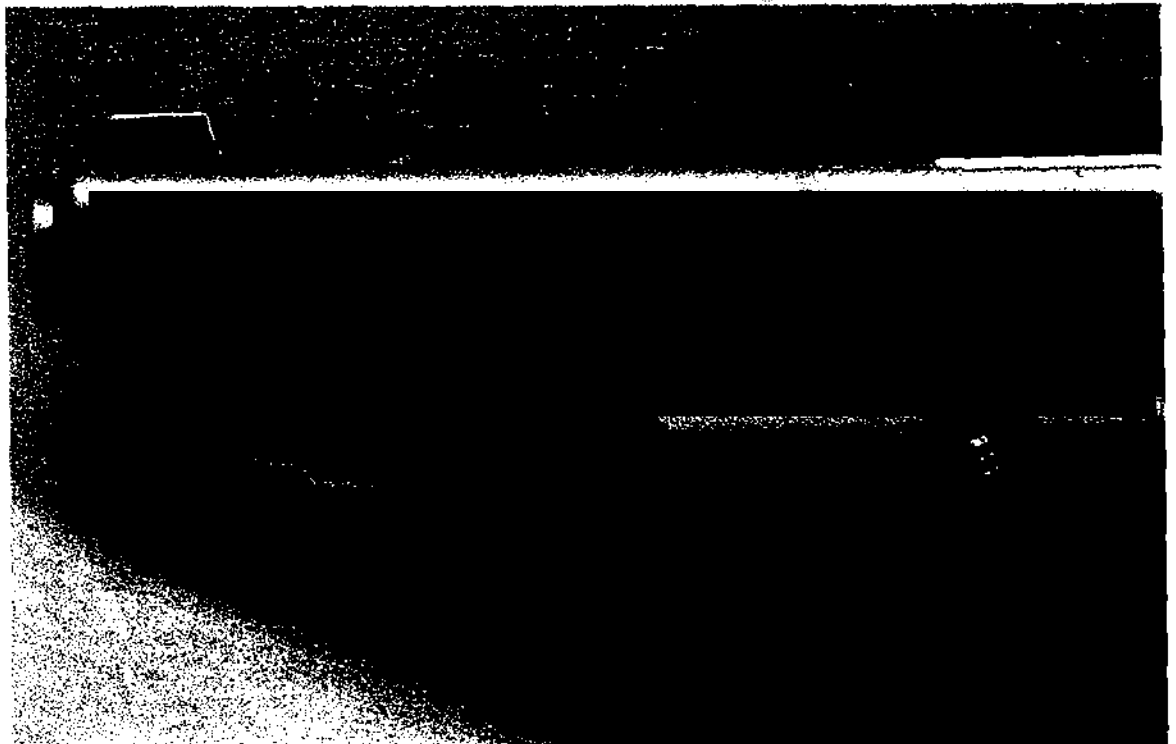


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

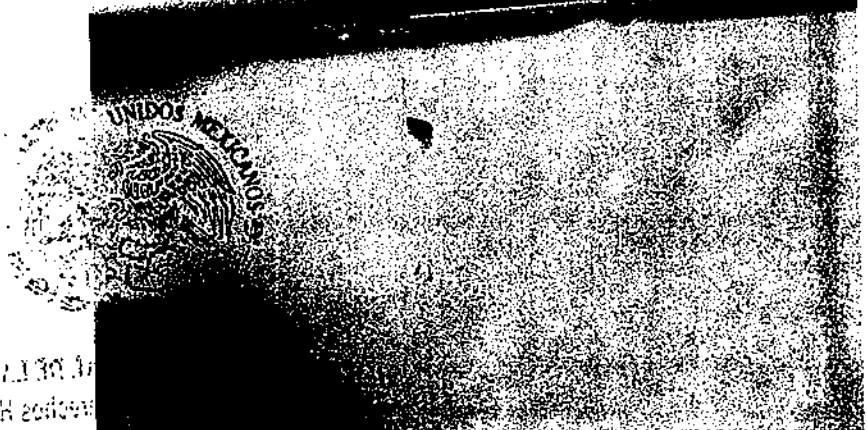
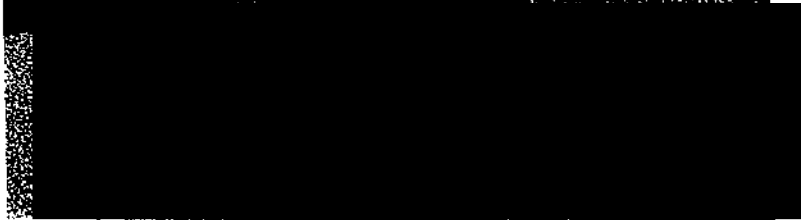
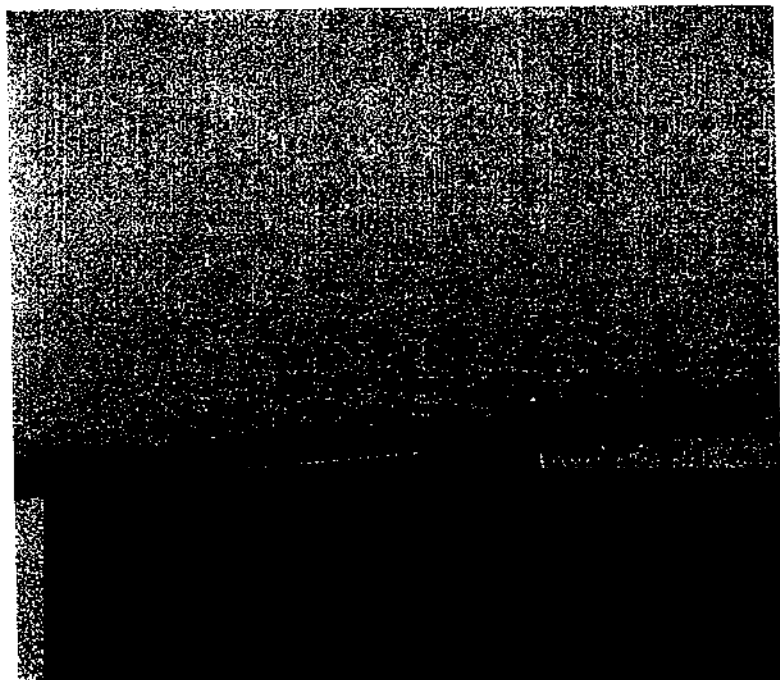
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GUBERNACIÓN  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oficina de Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
y Investigación



532



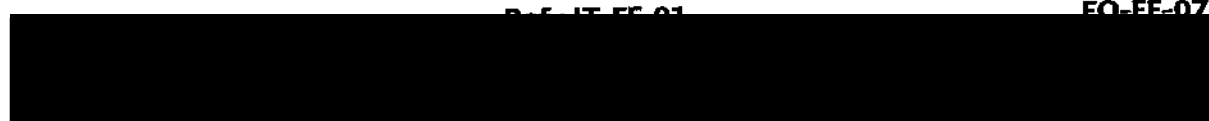
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
de Investigación



Rev.: 02

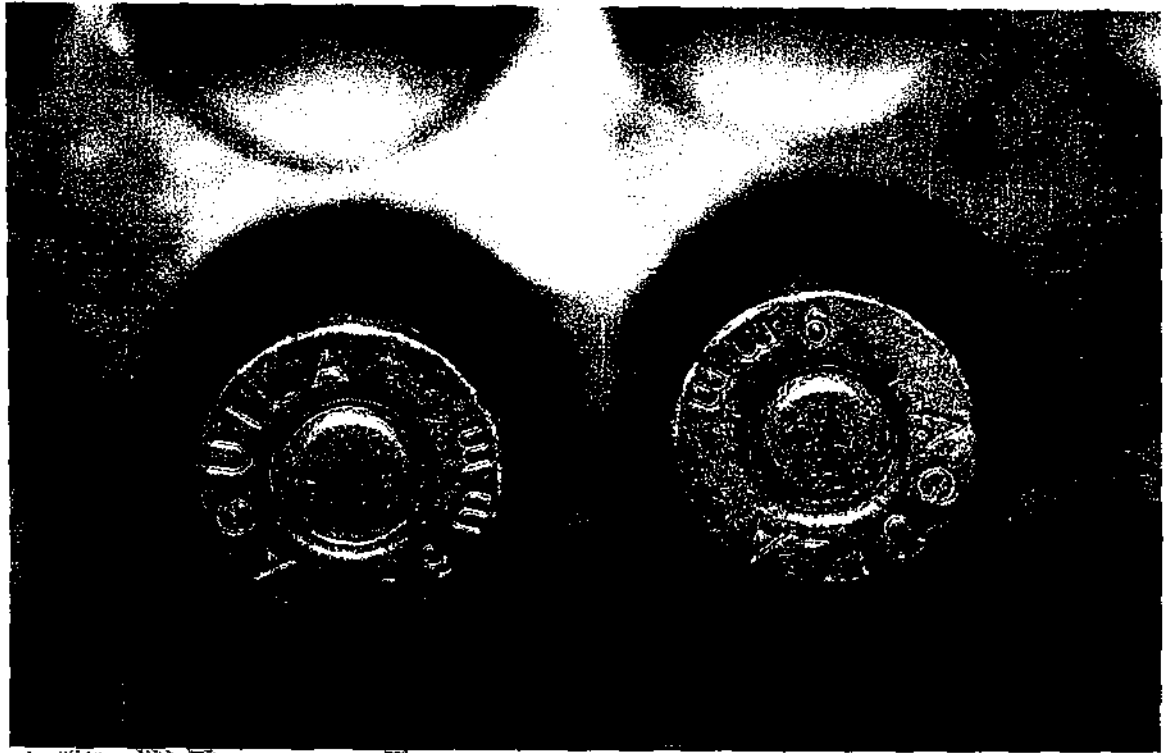
01-IT-EE-01

EQ-EE-07

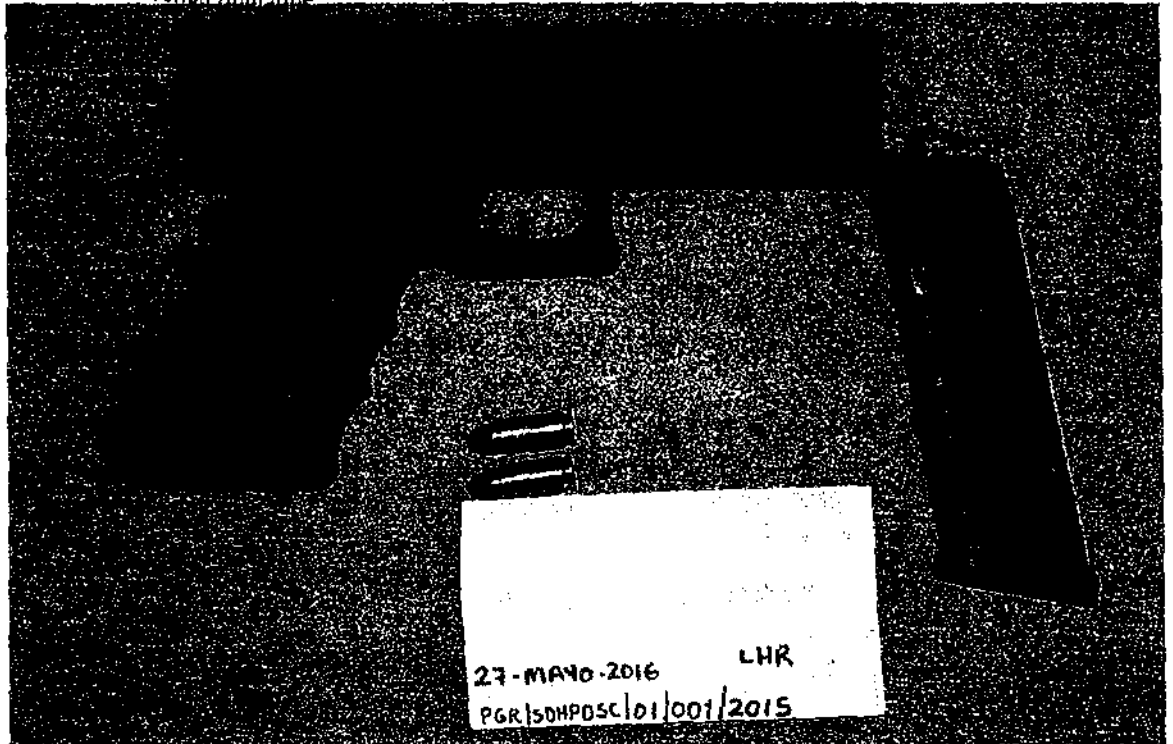


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



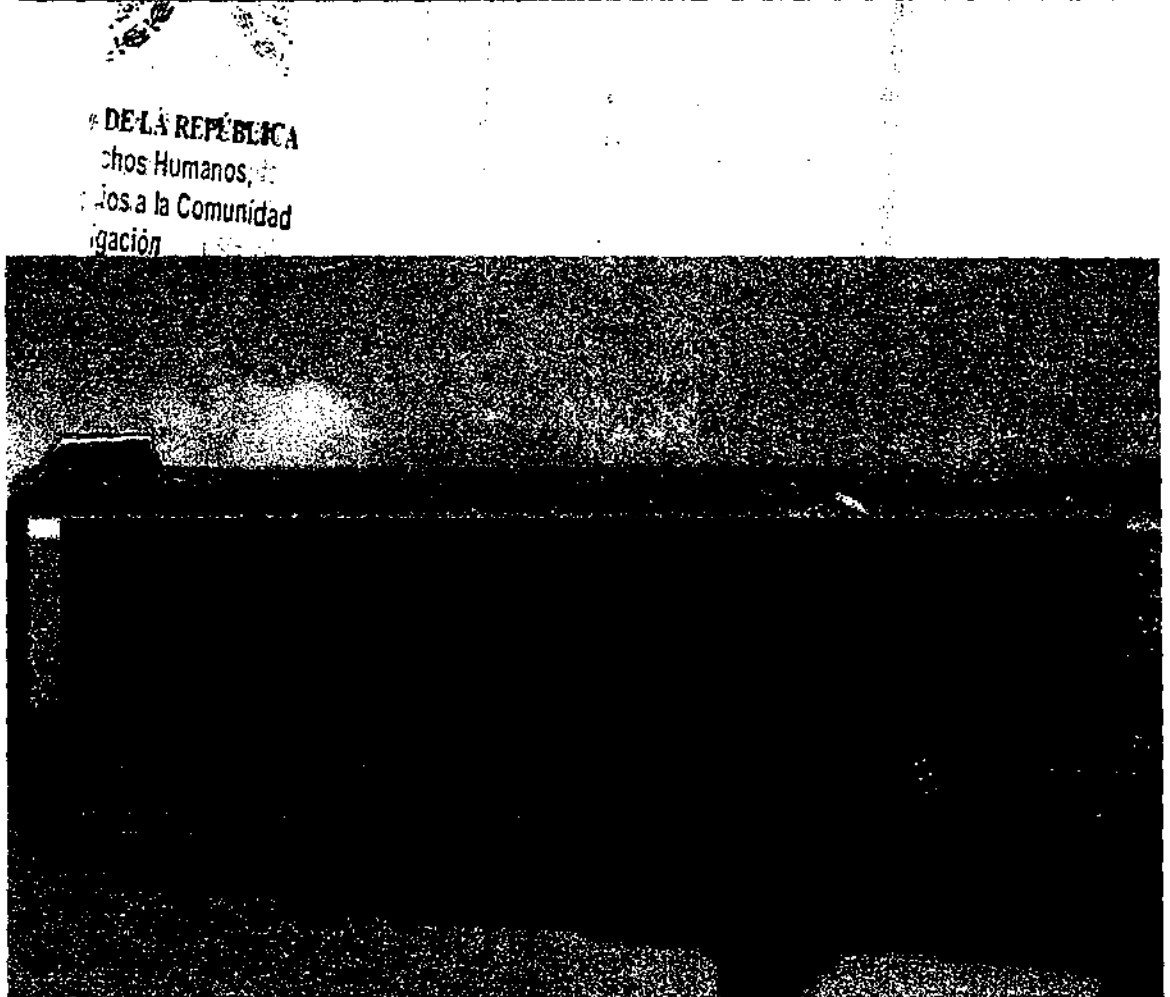
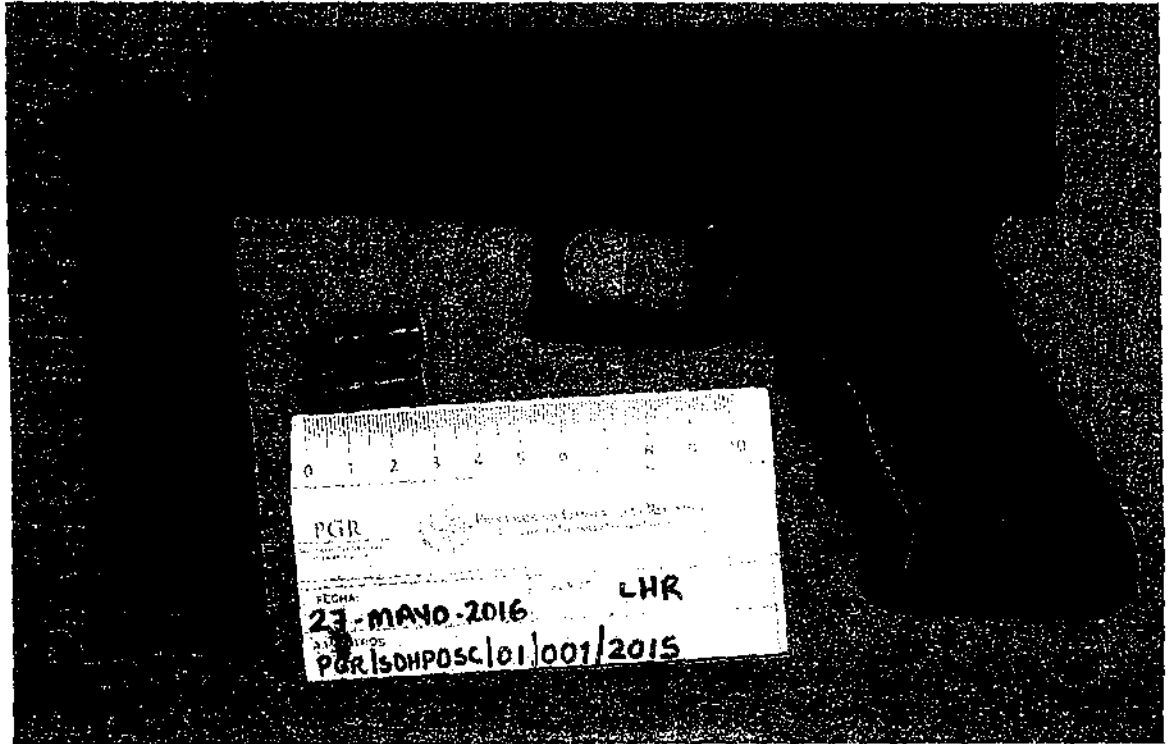
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Dirección de Derechos Humanos



Rev.: 02







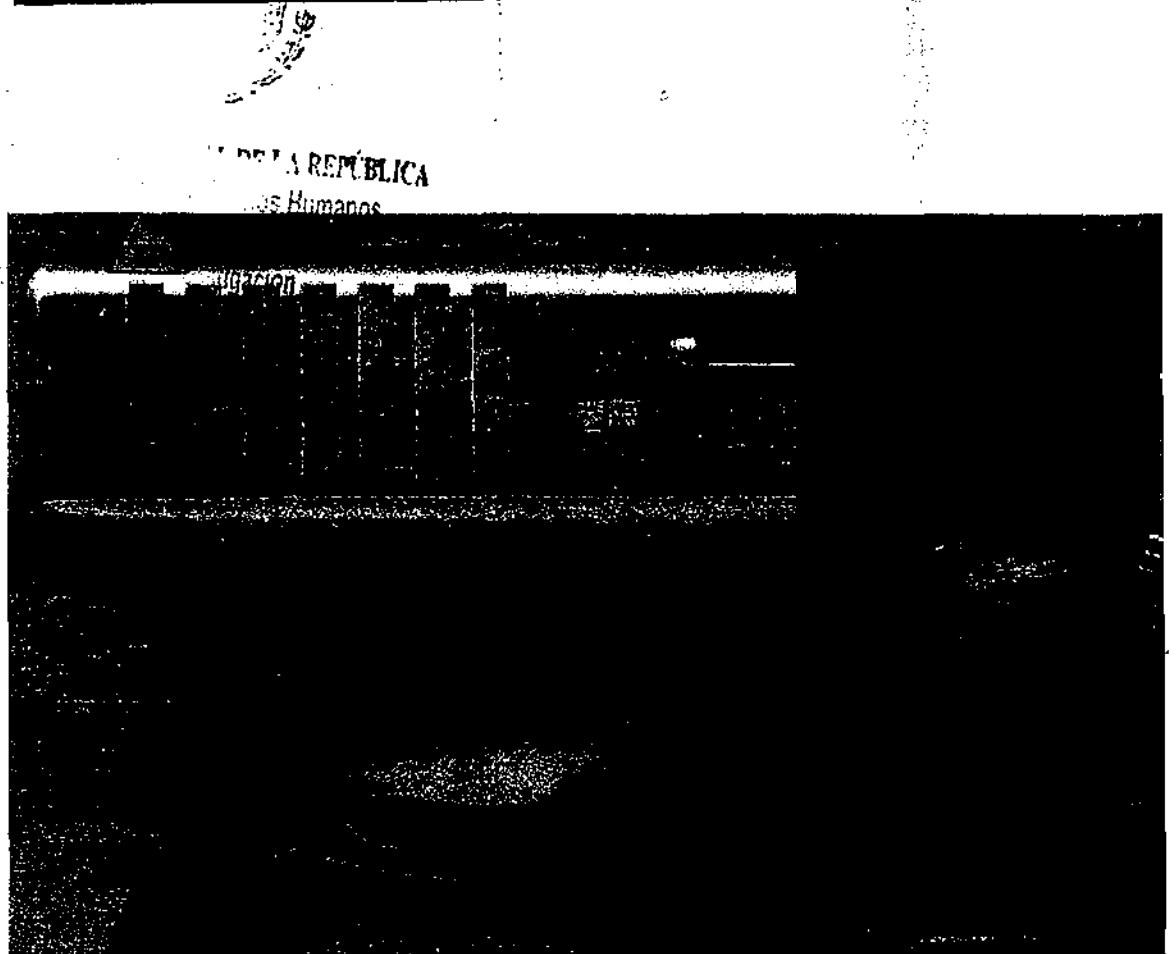
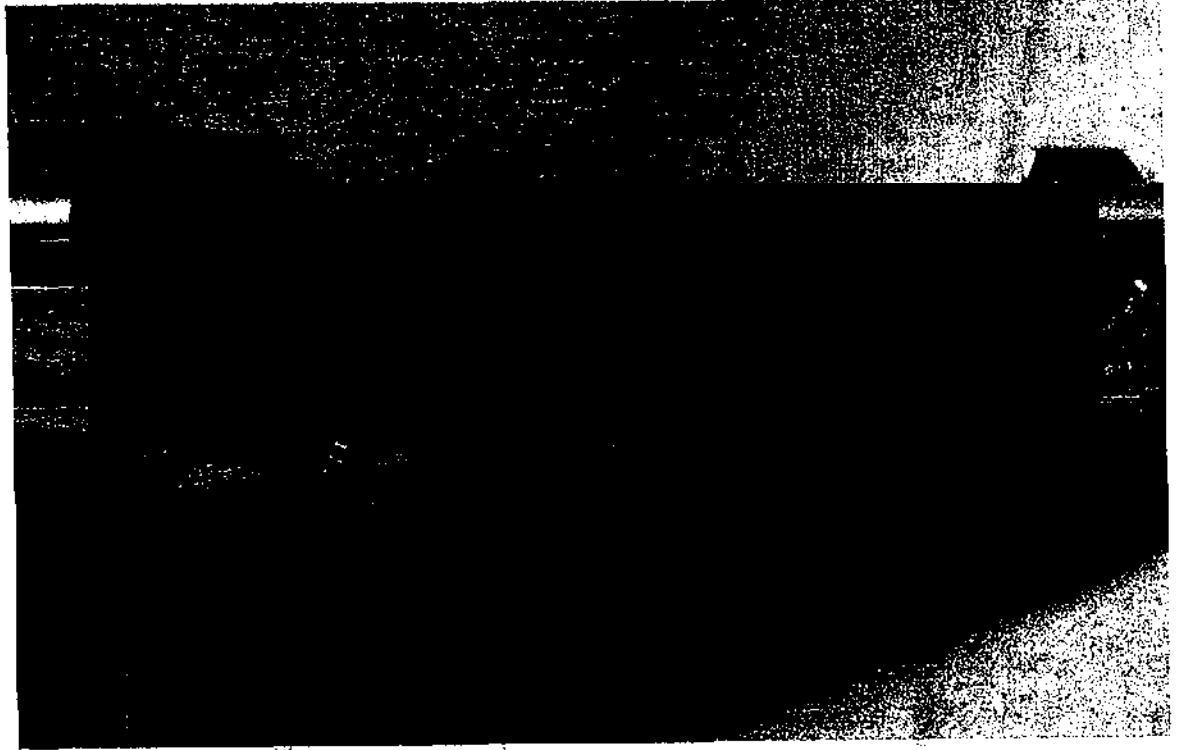
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
Investigación

Rev.: 02

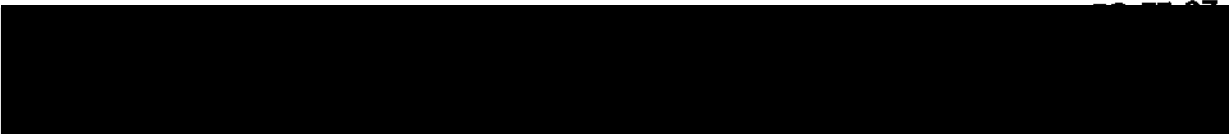


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

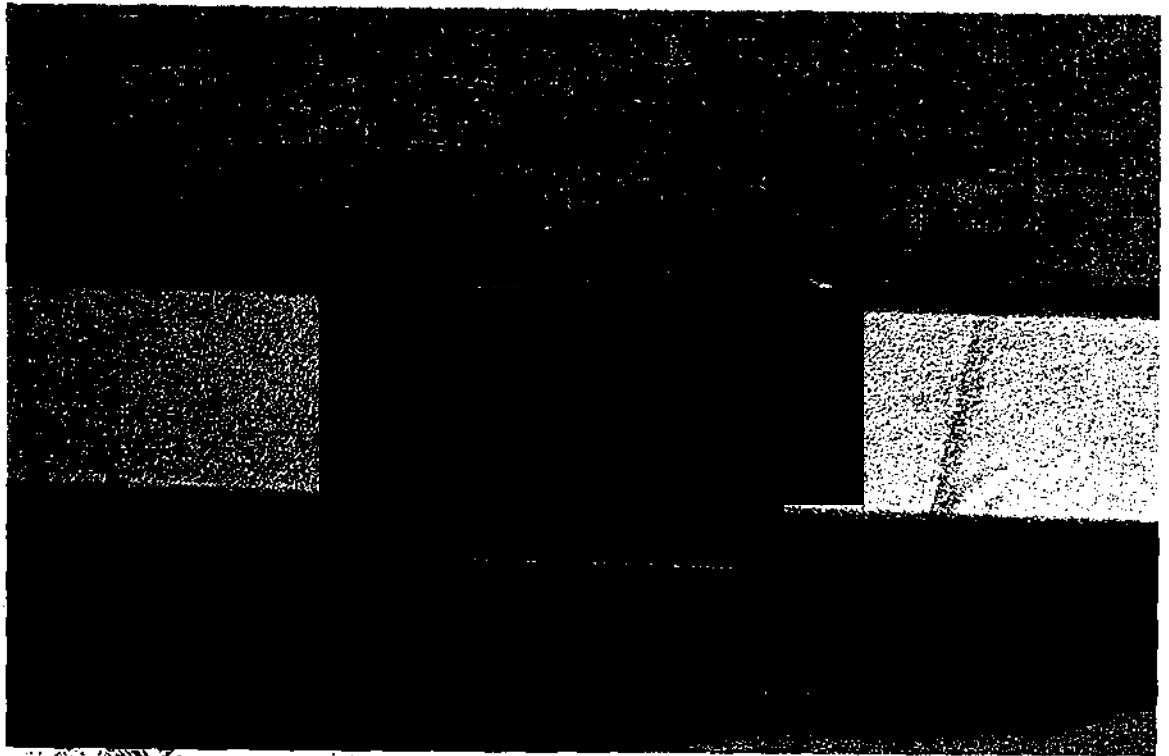


Rev.: 02

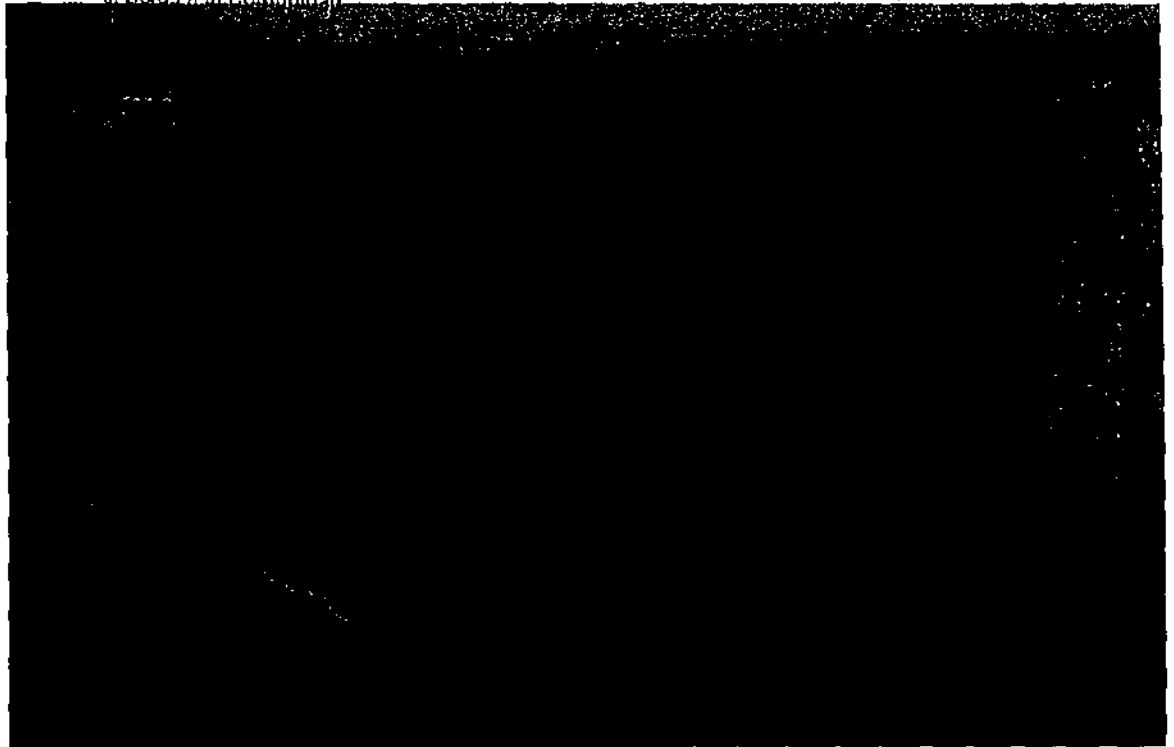


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Oficina de Derechos Humanos,  
Atención a los Servicios a la Comunidad



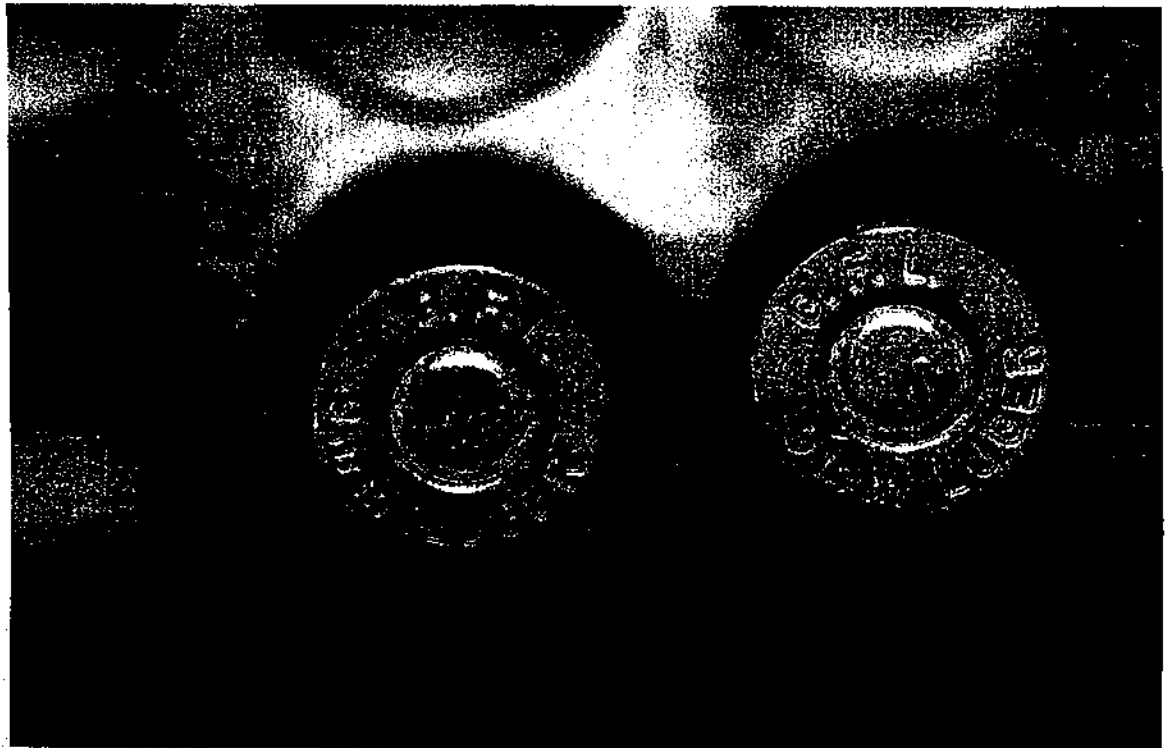
Rev.: 02




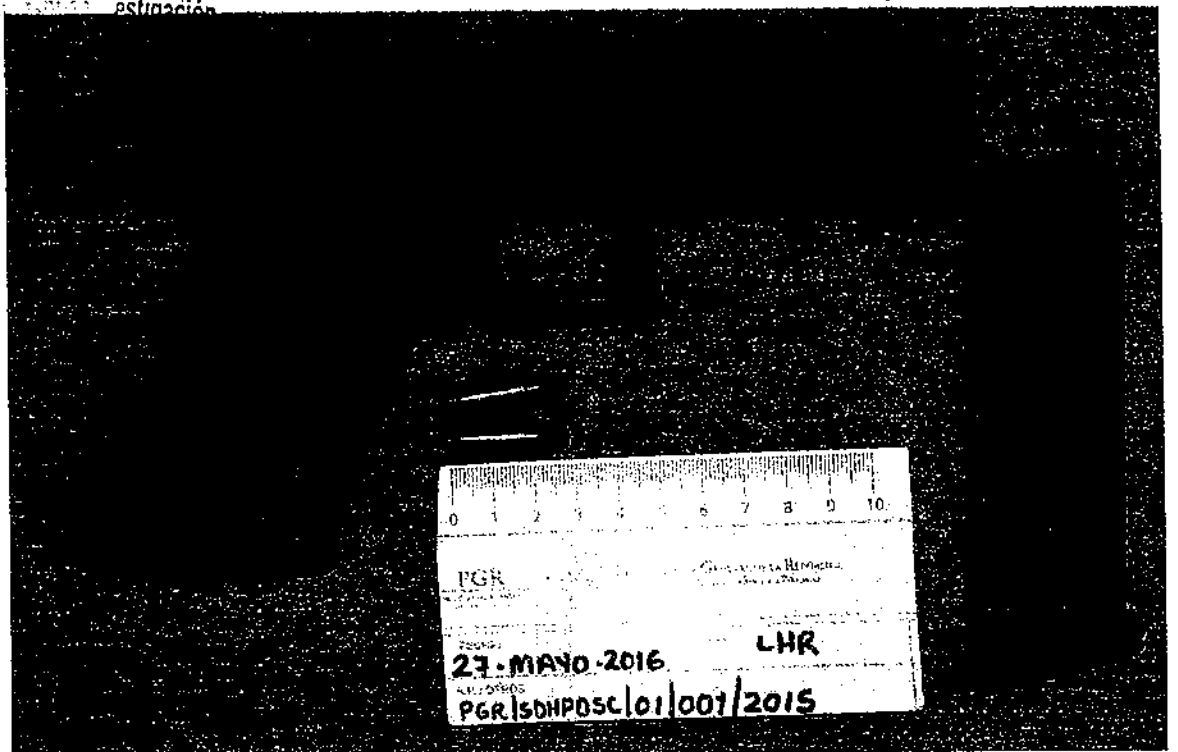
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

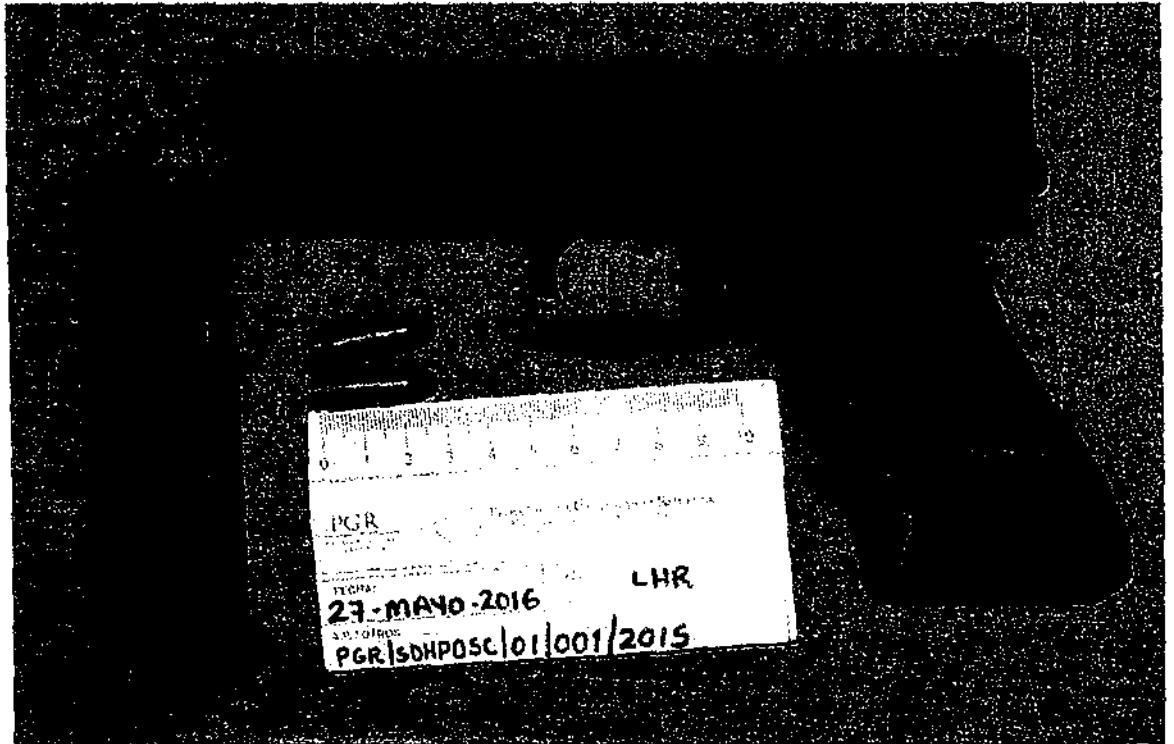
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



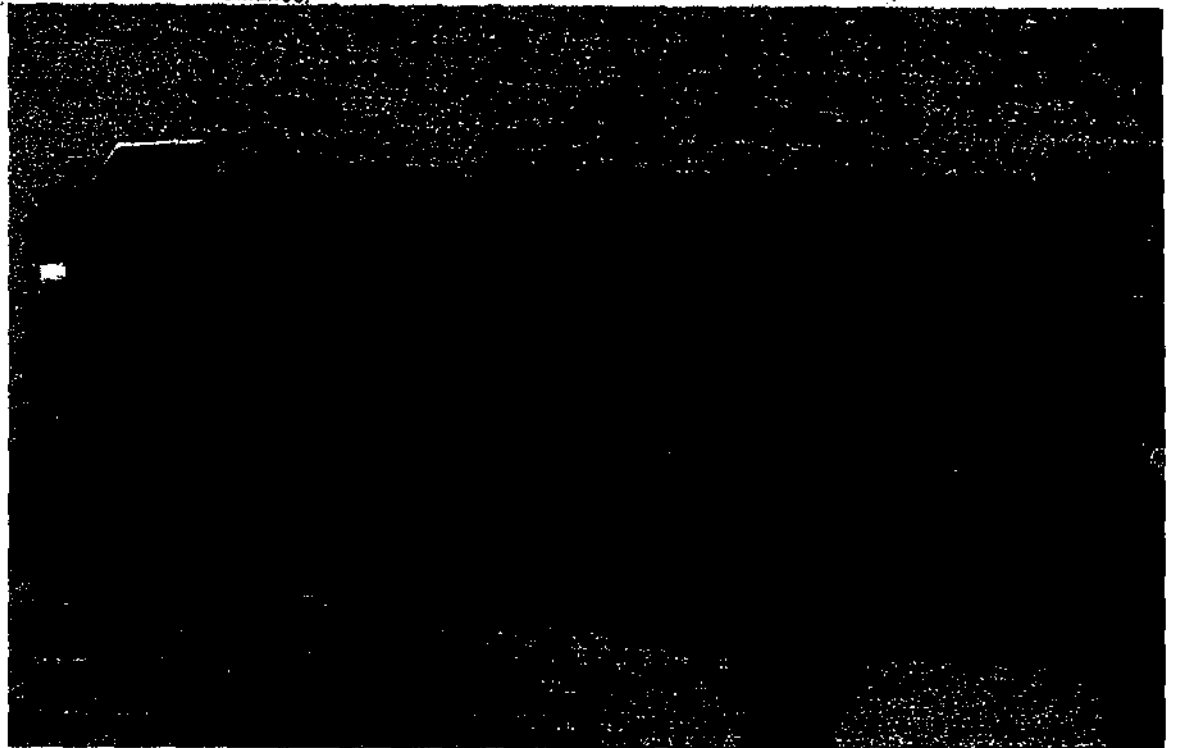


  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Defensoría de los Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Asesoría Jurídica





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Defensoría de los Derechos Humanos



Rev.: 02



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

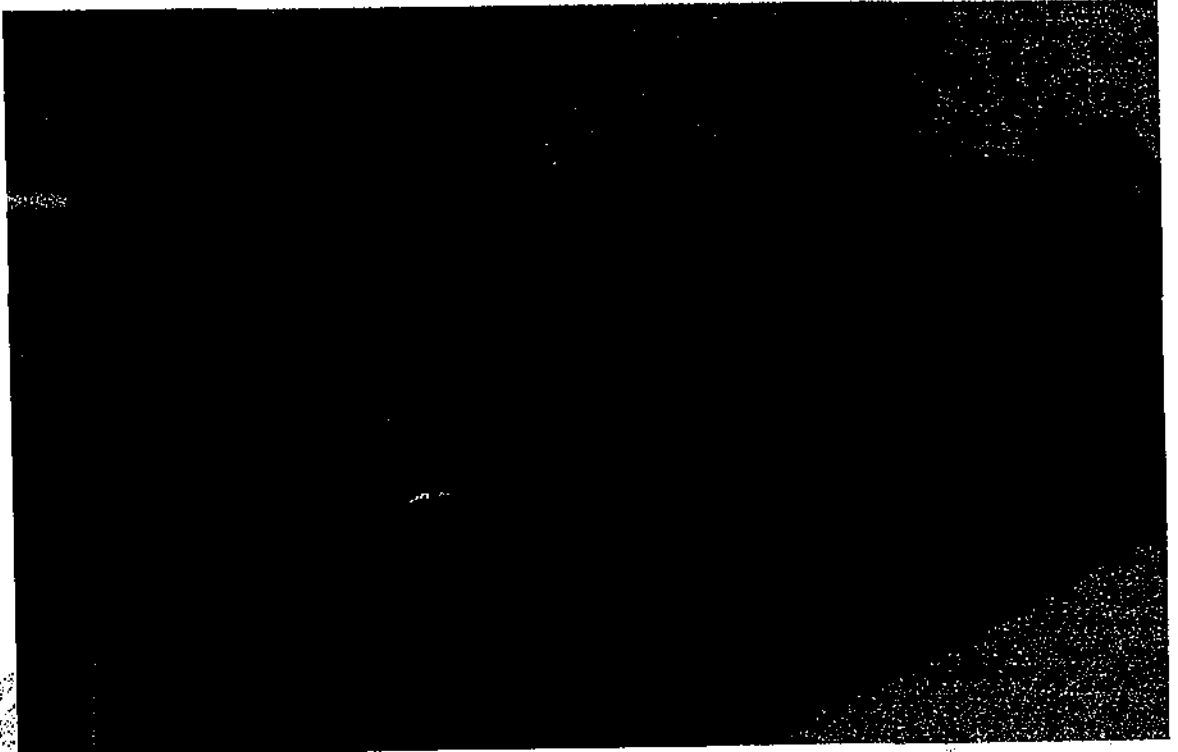
**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

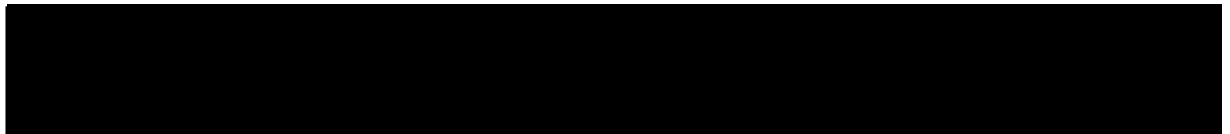
**NÚMERO DE FOLIO: 37965**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Defensoría de los Derechos Humanos,

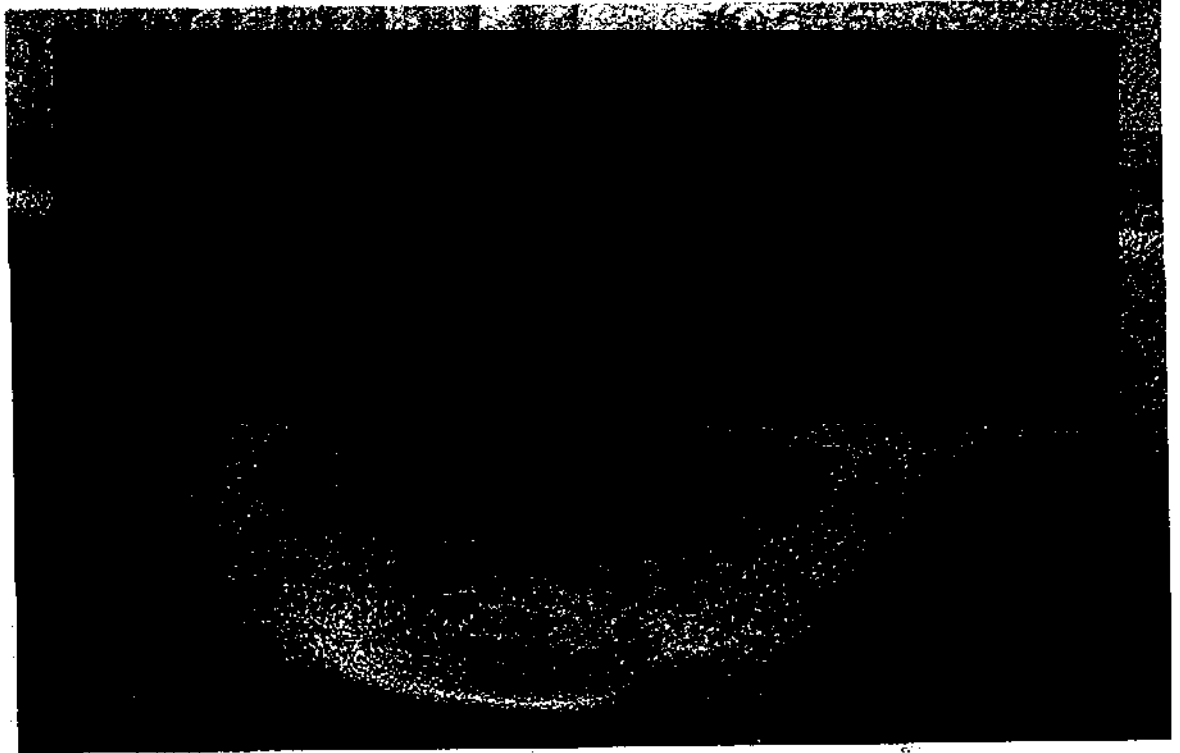


Rev.: 02

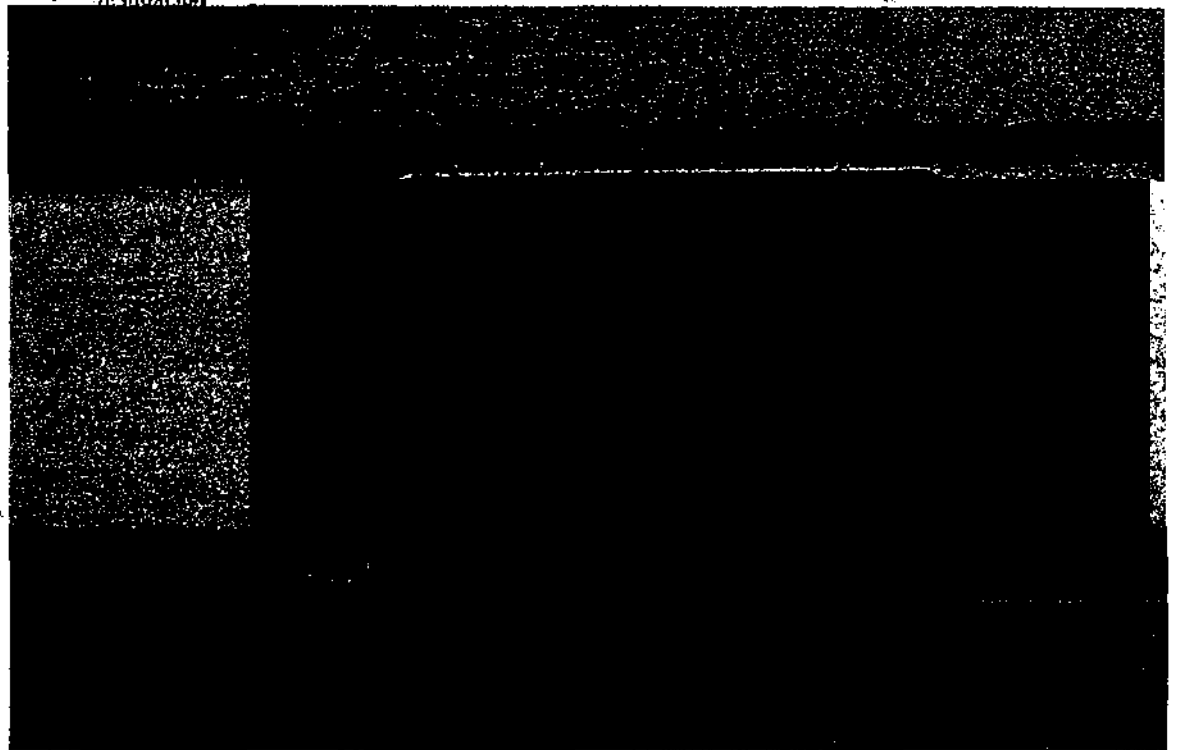


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

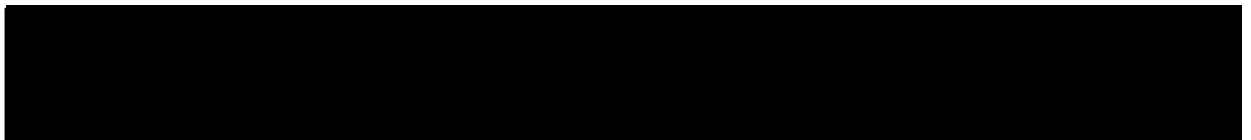
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

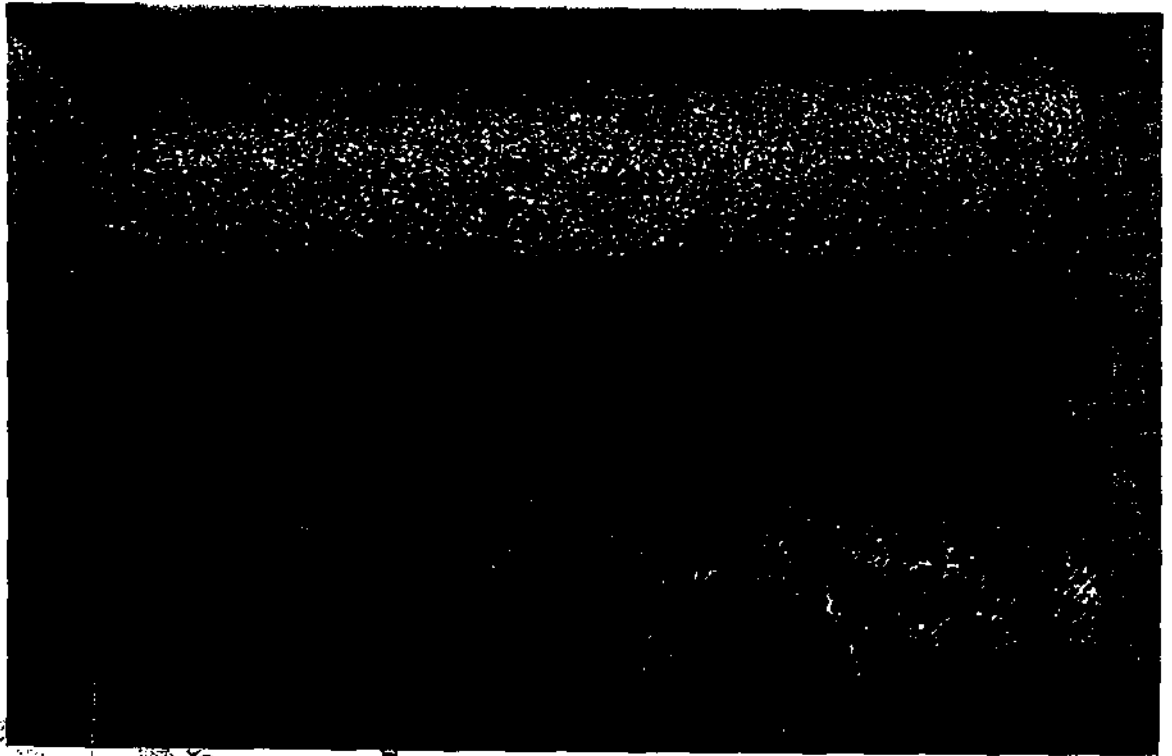


Rev.: 02



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



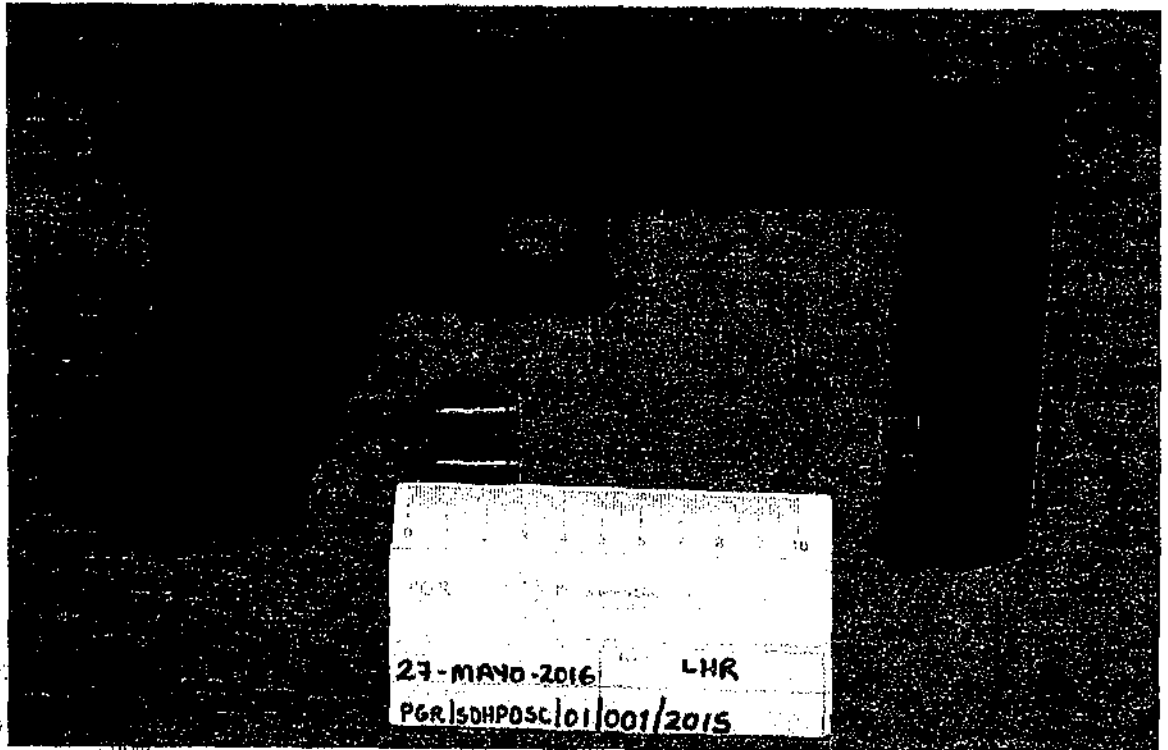
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Servicios Humanos,  
Atención a la Comunidad



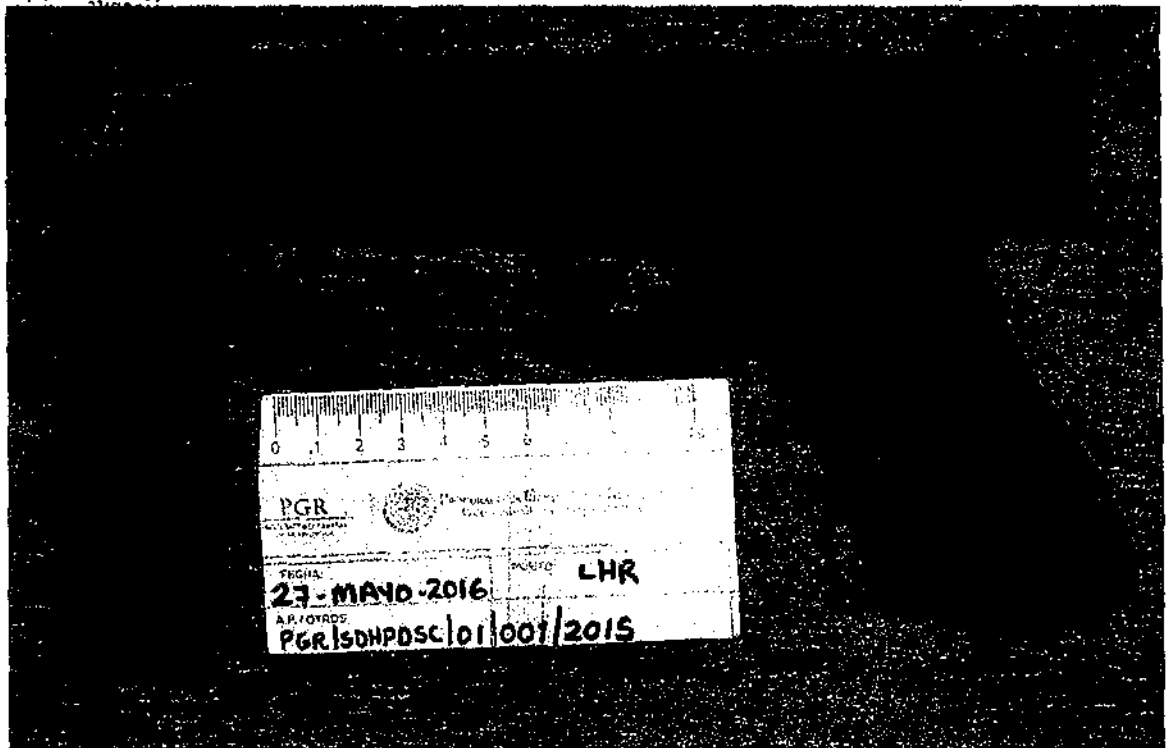
Rev.: 02

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

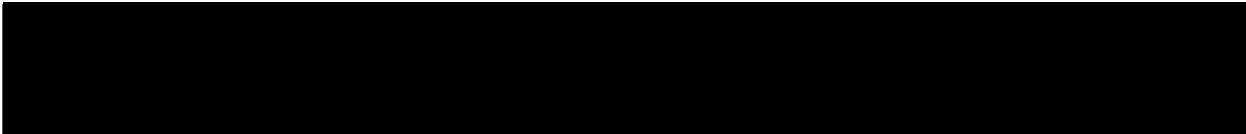
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACIÓN 2

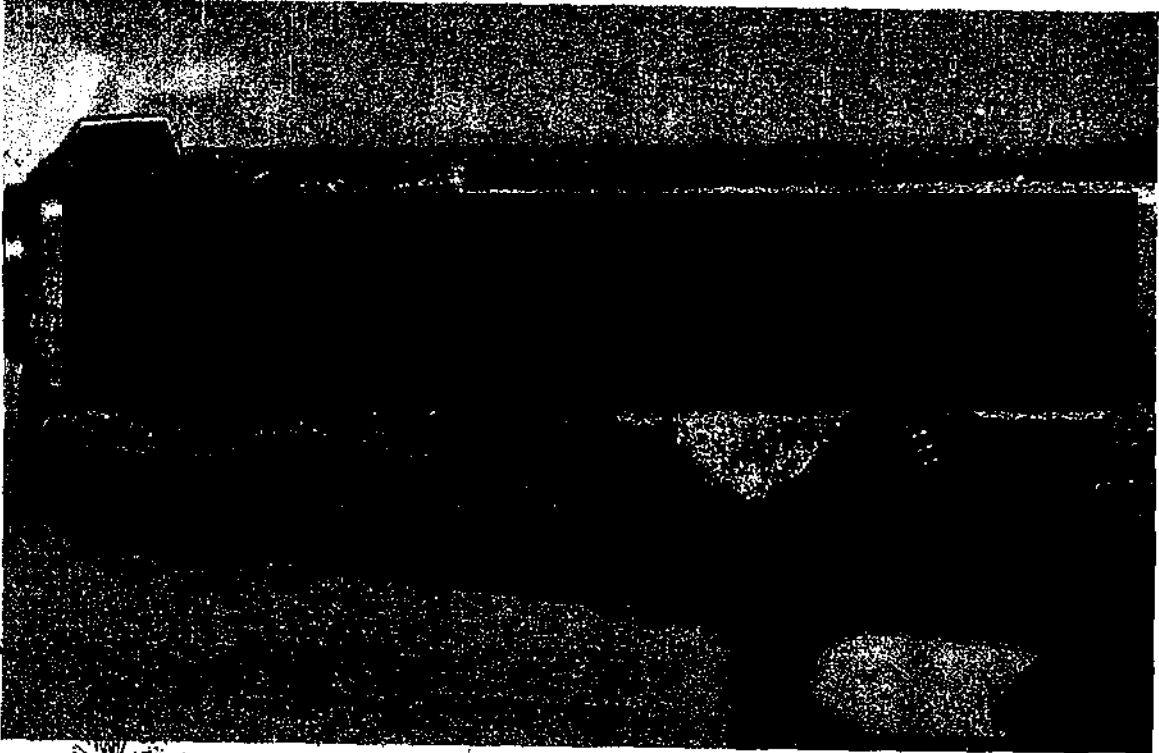


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad



Rev.: 02





DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad



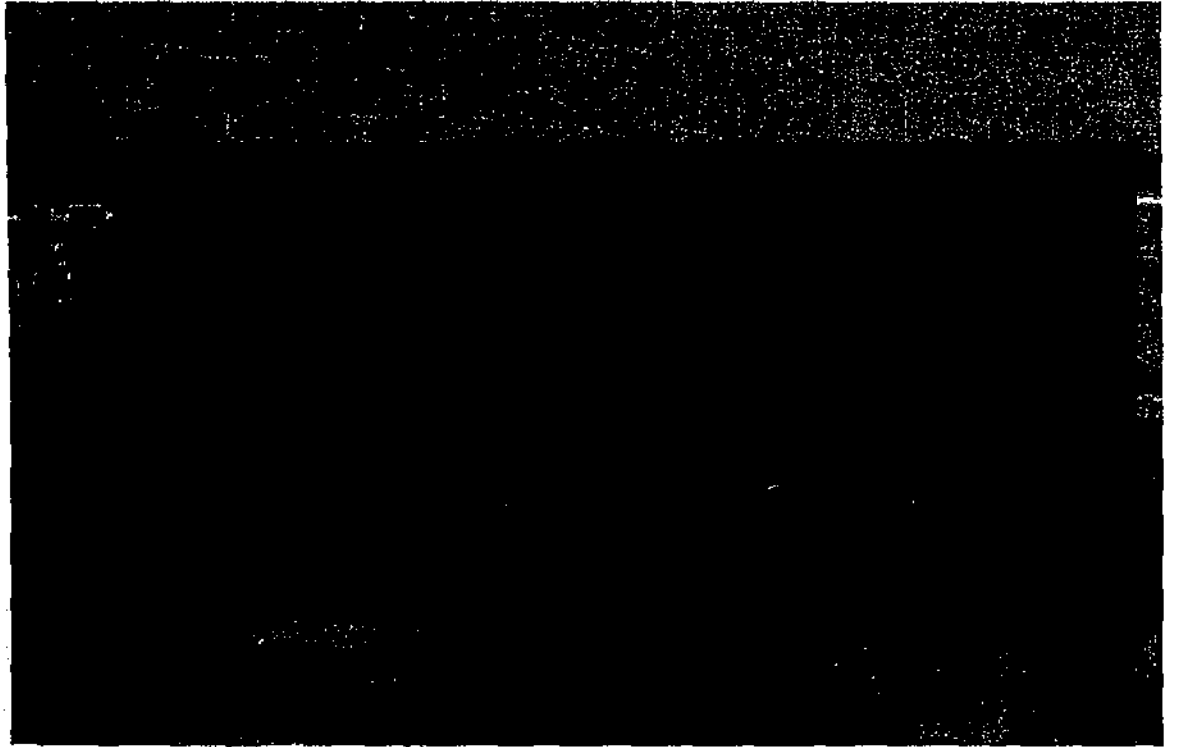
Rev.: 02



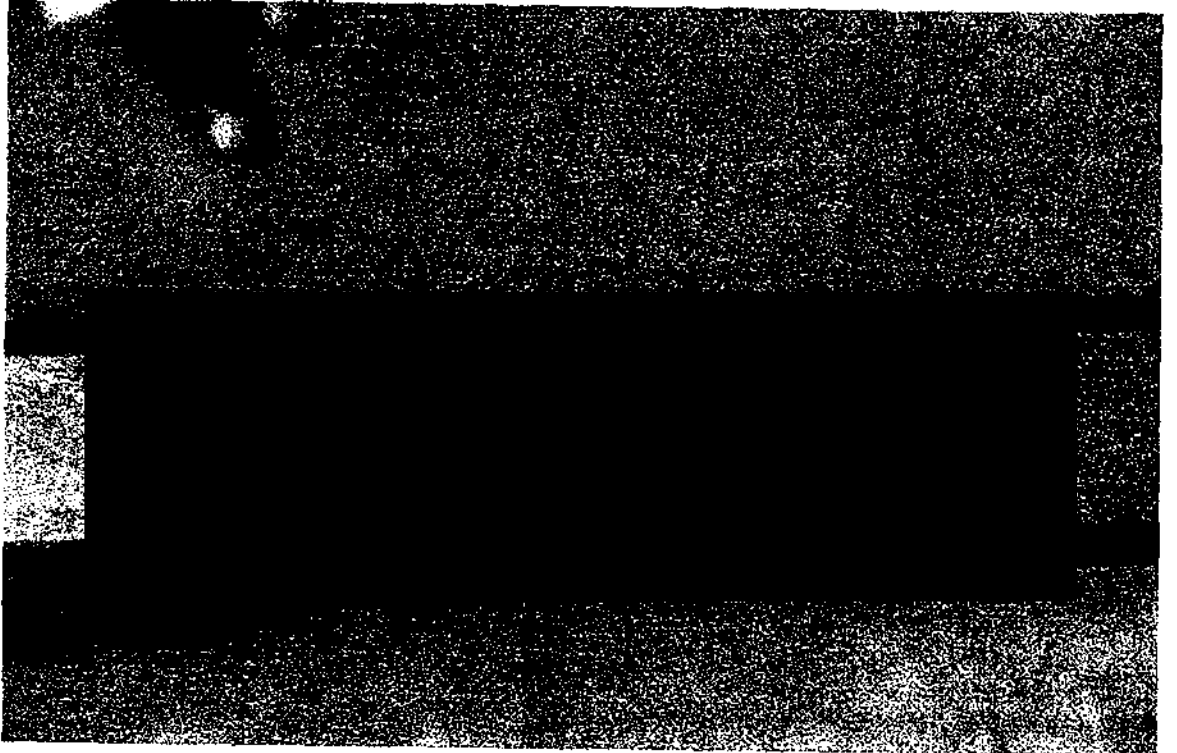
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





... DE LA REPÚBLICA  
... nos Humanos

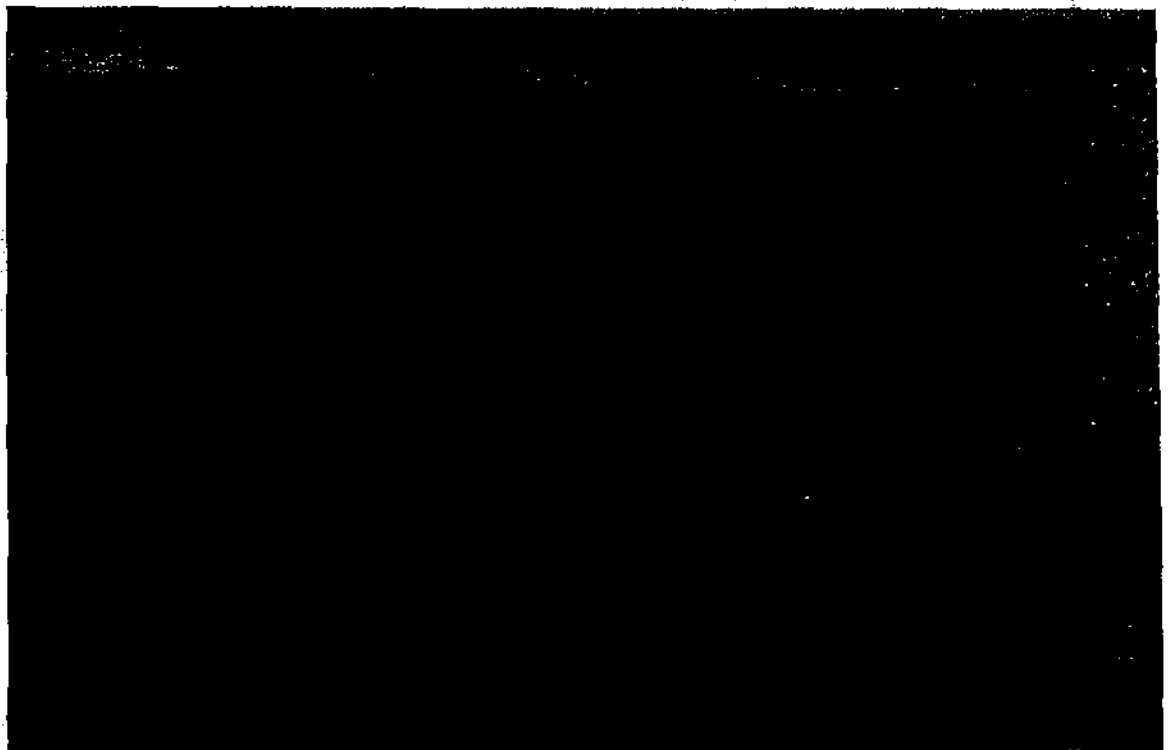


Rev.: 02



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



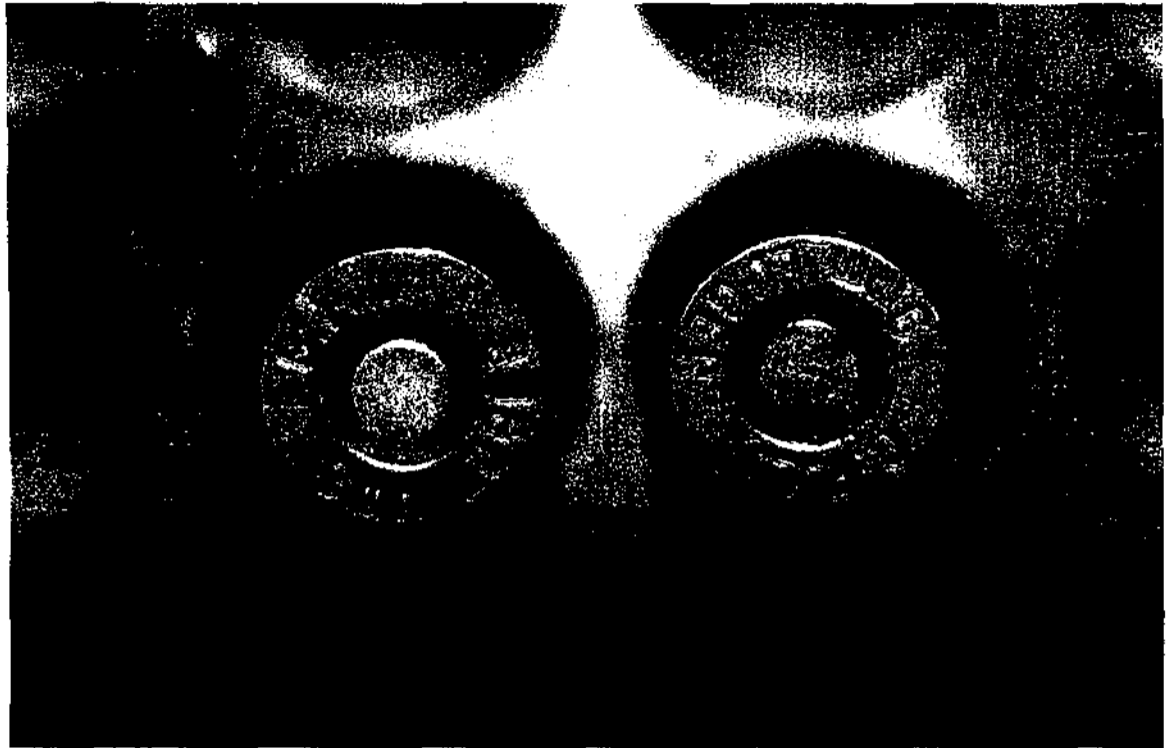
MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Unidos,  
por la Comunidad  
Investigación

Rev.: 0

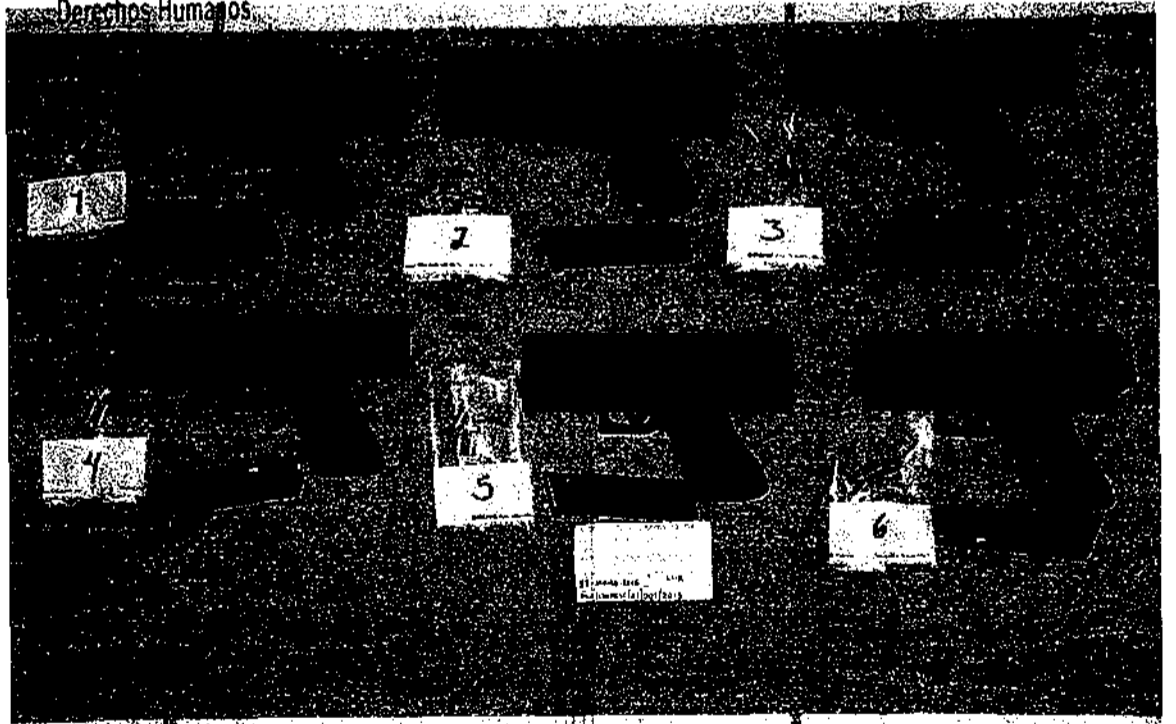


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



ERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos



Rev.: 02

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

**OFICIO FOLIO 37269**

--- En la Ciudad de México, siendo las **dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

**ACUERDO**

--- **VISTAS** las constancias que se agrega, se tiene por recibido el **OFICIO CON FOLIO 37269**, del dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por la Doctora Rosa Elia Luna Fuentes, Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General d Servicios Periciales, de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en Materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** el C. [REDACTED] dará el debido cumplimiento a su petición..." (sic).* -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista el **OFICIO DE FOLIO 37269**, del dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por la Doctora [REDACTED] Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General d Servicios Periciales, de la Agencia de Investigación Criminal, documento constante en una foja útil; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

**ÚNICO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

**CÚMPLASE**

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN** [REDACTED] **TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN** [REDACTED] **CON** [REDACTED] -----

**DAMOS FE**



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

**OFICIOS RECIBIDOS**

**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

Id [REDACTED]  
 Número: [REDACTED]  
 Fecha: 18/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: DRA. [REDACTED]

18:44  
31-Mayo-2016

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1568/2016 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE EL C. JORGE GUERRERO RESENDIZ

Observaciones:

PGR  
**RECIBIDO**  
 31 MAY 2016  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 Coordinación General de Servicios Periciales  
 Dirección General de Laboratorios Criminológicos  
 Especialidad de Fotografía Forense.

FOLIO: 37269  
 EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016  
 ASUNTO: SOLICITUD DE PERITO  
 Ciudad de México, 18 de Mayo de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO

31 MAY 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL. Coordinación General de Servicios Periciales. Coordinación General de Laboratorios Criminalísticos. Especialidad de Fotografía Forense.

FOLIO: 37269

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 18 de Mayo de 2016

LIC. [Redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN OFICINA DE INVESTIGACIÓN, SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD Presente

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1568/2016 de fecha 18 de Mayo de 2016, recibido en esta Coordinación General el día 18 de Mayo de 2016, a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de FOTOGRAFÍA FORENSE el C. [Redacted], quien dará el debido cumplimiento a su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN LA DIRECTORA [Redacted] ÍSTICAS DRA [Redacted]

Copias: Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento. Archivo GCV/RELF/vga\*

Rev.: 03

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

[Redacted signature line]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Oficina de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad Investigación

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2





**ACUERDO DE RECEPCIÓN**  
**OFICIO FOLIO 36030**

--- En la Ciudad de México, siendo las **dieciocho horas con cuarenta y siete minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

**ACUERDO**

--- **VISTAS** las constancias que se agrega, se tiene por recibido el **OFICIO CON FOLIO 36030**, del trece de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por la Doctora [REDACTED] Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General d Servicios Periciales, de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "*...Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en Materia de FOTOGRAFÍA FORENSE el C. [REDACTED], quien dará el debido cumplimiento a su petición...*" (sic). -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista el **OFICIO DE FOLIO 36030**, del dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por la Doctora [REDACTED], Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General d Servicios Periciales, de la Agencia de Investigación Criminal, documentó constante en una foja útil; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

**ÚNICO.** Téngase por recibida la documentación descrita para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

**CÚMPLASE**

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE PROSECUCIÓN CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN** -----

**DAMOS FE**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]  
LIC [REDACTED]

[REDACTED]  
LIC [REDACTED]



Id: [REDACTED]  
 Número: [REDACTED]  
 Fecha: 13/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: DRA. [REDACTED]

18:49  
 31-Mayo-2016

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1500/2016 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016 EN EL CUAL SE COLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE SE PROPONE COMO PÉRITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE AL C. JOSÉ GUERRERO BERNARIZ

Observaciones:

PGR  
 RECIBIDO  
 31 MAY 2016  
 AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
 Coordinación General de Servicios Periciales  
 Dirección General de Laboratorios Criminales  
 Especialidad de Fotografía Forense  
 FOLIO: 36030  
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
 ASUNTO: PROUESTA DE PERITO  
 Ciudad de México, 13 de mayo de 2016.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ATENTAMENTE

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FO-FF-03



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
 Procuraduría de los Derechos Humanos,  
 Atención y Servicios a la Comunidad  
 Oficina de Investigación

martes, 31 de mayo de 2016

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

ED 1501

552

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO

31 MAY 2016  
16:17 cad  
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Fotografía Forense

FOLIO: 36030

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 13 de mayo de 2016.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/1500/2016** de fecha 13 de mayo de 2016 y recibido en esta Coordinación General los mismos días, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en Materia de **Fotografía Forense** al **C. [REDACTED]**, quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

"SUFRA [REDACTED] CAS  
LA DIRECTOR [REDACTED]

DE [REDACTED]

Copias  
Perito (a) Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento  
Archivo  
GCV/RELF/SLJ/dbm



Rev.:3

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**  
**ESCRITO DEFENSORÍA PÚBLICA FEDERAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las **diecinueve horas del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

**ACUERDO**

-- **VISTAS** las constancias que se agrega, se tiene por recibido el **ESCRITO DEFENSORÍA PÚBLICA FEDERAL**, del treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. Oliver Hernández Fuentes, Defensor Público Federal (DFE49AP), del Instituto Federal de Defensoría Pública del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual manifiesta lo siguiente: *"...Pido atentamente y de manera respetuosa me pudiera informar el estado que guarda averiguación previa en comento por lo que hace al indiciado en cita, así como se nos permita el acceso al expediente que conforma dicha indagatoria, lo anterior con la finalidad de recabar los datos necesarios para plantear argumentos defensivos y medios de prueba a favor del indiciado de referencia dentro de esta etapa de averiguación previa, y no se vean afectados sus derechos fundamentales consagrados en la Constitución Federal, así como en Instrumentos Internacionales; asimismo solicito se permita el acceso a la mencionada indagatoria al C. [REDACTED] Oficial Administrativo comisionado a esta adscripción, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle López número 14, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06050, sito en el edificio de la Procuraduría General de la República, Oficina de Defensoría Pública Federal, en esta ciudad (número telefónico [REDACTED])" (sic).* -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista el **ESCRITO**, del treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Lic. [REDACTED] Defensor Público Federal (DFE49AP), del Instituto Federal de Defensoría Pública del Consejo de la Judicatura Federal, documento constante en seis fojas útiles; lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. -----

--- **SEGUNDO.** Acuérdese por separado respecto de las peticiones de [REDACTED] Defensor Público Federal. -----

**CÚMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, CON [REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

Derechos Humanos,  
& Servicios a la Comunidad  
de Investigación

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



Id: [REDACTED]  
 Número: SIN NÚMERO  
 Fecha: 31/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: LIC. [REDACTED], DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL

*31/ma/16  
 19:00 Hrs*

Asunto: PROCEDENCIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL INFORMA QUE MEDIANTE OFICIO DG/CDMX/2891/2016, EL LICENCIADO [REDACTED], DIRECTOR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL EN CIUDAD, COMISIONO PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO DE DEFENSA AL SEÑOR JAIMÉ VALCÁRIZ MATÍAS, DENTRO DE LA CAGE DE AVERIGUACIÓN PREVIA EN ATENCIÓN AL SE ANEXA COPIA DE OFICIOS DG/CDMX/2891/2016, DGRO/1125/2016 Y GRO/8AP/096/2016

Observaciones:

16. 11. 2015

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL.  
 CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Averiguación Previa: APPEO: SOHSC-01/001/2015.  
 Delitos: Delincuencia organizada y privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro.

Presente.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUERÉTARO  
 SECRETARÍA DE DEFENSA PENAL  
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



**Poder Judicial  
de la Federación**

**DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEFENSA PENAL,  
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**



**Averiguación Previa:** AP/PGR/SDHPSC/OI/001/2015.

**Delitos:** Delincuencia organizada y privación ilegal de la libertad en la modalidad de secuestro.

**Licenciado** [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad.



Presente.

Por medio del presente escrito de forma atenta y respetuosa, con fundamento en lo previsto por los artículos 8, 16, 20 y 22 de la Constitución Federal, artículo 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como en los diversos Instrumentos Internacionales como lo son: La Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 11 establece que *"toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad"*; El Conjunto de Principios Para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 43/173, cuyo en principio uno se establece que *"Toda persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente del ser humano"*, siendo que el principio sexto refiere que *"Ninguna persona sometida a cualquier forma de detención o prisión será sometida a tortura o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No podrá invocarse circunstancia alguna como justificación de la tortura o de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes"*; Convención American Sobre Derechos Humanos, específicamente el artículo 8, que a le letra señala: *"1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la*

SECRETARÍA DE LA  
FEDERACIÓN  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
PÚBLICA  
DEFENSORÍA PÚBLICA  
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS DE COMERCIO  
DE NARCÓTICOS DESTINADOS AL  
CONSUMO FINAL

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





**Poder Judicial de la Federación**



determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. 2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: a) derecho del inculcado de ser asistido gratuitamente por el traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal; b) comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada; c) concesión al inculcado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa; d) derecho del inculcado de defenderse personalmente o de ser asistido por un defensor de su elección y de comunicarse libre y privadamente con su defensor; e) derecho irrenunciable de ser asistido por un defensor proporcionado por el Estado, remunerado o no según la legislación interna, si el inculcado no se defendiere por sí mismo ni nombrare defensor dentro del plazo establecido por la ley; f) derecho de la defensa de interrogar a los testigos presentes en el tribunal y de obtener la comparecencia, como testigos o peritos, de otras personas que puedan arrojar luz sobre los hechos; g) derecho a no ser obligado a declarar contra sí mismo ni a declararse culpable, y h) derecho de recurrir del fallo ante juez o tribunal superior. 3. La confesión del inculcado solamente es válida si es hecha sin coacción de ninguna naturaleza. 4. El inculcado absuelto por una sentencia firme no podrá ser sometido a nuevo juicio por los mismos hechos. 5. El proceso penal debe ser público; salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia.”, en concordancia con lo prevenido en los artículos 21, 22 y 23 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, me dirijo a Usted a efecto de exponerle lo siguiente:

Que mediante oficio DG/CDMX/2891/2016, el **licenciado** [REDACTED] **Director de Prestación del Servicio de Defensa Penal en esta Ciudad**, me comisiono para dar continuidad al servicio de defensa al señor [REDACTED], dentro de la **fase de averiguación previa** en atención al contenido de los oficios DGRO/1125/2016 y GRO/8AP/096/2016, este último de fecha veinticinco de abril de la presente anualidad, suscrito por el licenciado [REDACTED] Defensor Público Federal adscrito al Centro de Operaciones Estratégicas de la Procuraduría General de la República, en Chilpancingo, Guerrero, mediante el cual comunicó que el día veintidós de abril de la presente anualidad,



**Poder Judicial de la Federación**



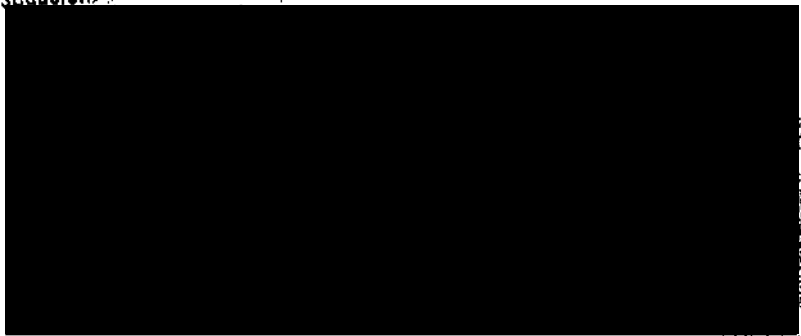
representó a la persona hoy indiciada al momento en que emitió su declaración ministerial, dentro de la averiguación previa AP/PGR/SDHPSC/OI/001/2015 por lo que corresponde a los delitos de [REDACTED]

[REDACTED] sin embargo atendiendo a que dicha indagatoria se le da seguimiento en la Subprocuraduría en donde Usted está adscrito, pido atentamente y de manera respetuosa me pudiera informar el estado que guarda averiguación previa en comento por lo que hace al indiciado en cita, así como se nos permita el acceso al expediente que conforma dicha indagatoria, lo anterior con la finalidad de recabar los datos necesarios para plantear argumentos defensivos y medios de prueba a favor del indiciado de referencia dentro de esta etapa de averiguación previa, y no se vean afectados sus derechos fundamentales consagrados en la Constitución Federal, así como en Instrumentos Internacionales; asimismo solicito se permita el acceso a la mencionada indagatoria al c. [REDACTED]

[REDACTED] Oficial Administrativo comisionado a esta adscripción, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Calle López número 14, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06050, sito en el edificio de la Procuraduría General de la República, Oficina de Defensoría Pública Federal, en esta ciudad (número telefónico [REDACTED]) Se anexa al presente copia de los oficios DG/CDMX/2891/2016, DGRO/1125/2016 y GRO/8AP/096/2016, para sus efectos conducentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a Usted Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad, pido se sirva:

**Único.-** Acordar de conformidad lo solicitado.



DFE/49AP

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DEFENSORÍA PÚBLICA FEDERAL  
OFICINA DE DEFENSA PÚBLICA FEDERAL  
DELEGACIÓN CUAUHTEMOC  
CALLE LÓPEZ 14 PLANTA BAJA  
CÓDIGO POSTAL 06050  
TELÉFONO 56 23 40 00 00  
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





**Poder Judicial  
de la Federación**



558

**DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
DEFENSA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL**

OFICIO DG/CDMX/2891/2016

Ciudad de México, 4 de mayo de 2016

Lic. [REDACTED]  
Defensor Público Federal adscrito  
a la Unidad Especializada en Investigación  
de Delitos de Comercio de Narcóticos  
Destinados al Consumo Final de la  
Procuraduría General de la República  
P r e s e n t e

Le envío copia del oficio DGRO/1125/2016, suscrito por el licenciado [REDACTED] Delegado del Instituto Federal de Defensoría Pública en el Estado de Guerrero, con la finalidad de que siendo el caso de continuidad al servicio de defensa correspondiente a [REDACTED], relacionado con la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, debiendo informar en su próxima remesa documental el resultado de su intervención.

Sin otro particular le reitero mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED]

EXCMO. LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

to Federal de Defensoría Pública en el Estado de

el. 55 21 38 23

[REDACTED]

PODER JUDICIAL DE LA  
FEDERACIÓN



INSTITUTO FEDERAL DE  
DEFENSORÍA PÚBLICA  
DE DEFENSA PÚBLICO FEDERAL  
ADSCRITO A LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS DE COMERCIO  
DE NARCÓTICOS DESTINADOS AL  
CONSUMO FINAL

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Poder Judicial  
de la Federación

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DE LA FEDERACIÓN

1305

MAY 4 2 16 PM 2016

SECRETARÍA FEDERAL DE  
DEFENSA PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL



87714950

538

DELEGACIÓN GUERRERO.  
OFICIO DGRO/1125/2016.  
Acapulco, Guerrero, mayo 2 de 2016.

LIC. [REDACTED]  
Director de Prestación del Servicio de  
Defensa Penal.  
Ciudad de México.

Con el objeto que se continúe (de ser el caso), con el servicio de defensa, remito a Usted copia de la estrategia de defensa, derivada de la averiguación previa PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, instruida en contra de [REDACTED], por el delito de [REDACTED] mismo que remite a esta Delegación el Licenciado [REDACTED], Defensor Público Federal adscrito al C. O. E. de la P.G.R. en Chilpancingo, Guerrero, mediante oficio GRO/8AP/096/2016, a fin de ser canalizados al Defensor Público Federal adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México. Se adjunta asimismo copia del oficio de referencia.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un afectuoso saludo.



LIC. [REDACTED]  
INSTITUTO FEDERAL  
DEFENSORÍA DE DEFENSORES

DELEGACIÓN  
GUERRERO



Copias: LIC. [REDACTED] Defensor Público Federal adscrito al C. O. E. de la P.G.R.  
Chilpancingo, Guerrero. - Para su conocimiento.  
Minutario.

SECRETARÍA FEDERAL DE DEFENSA PÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Boulevard de las Naciones 640, Grupo 39-A, Edificio "C", 1er nivel, del Fraccionamiento Granjas del Marqués,  
código postal 39820, Acapulco, Gro., tel. (01 744) 466-12-93, correo.cjf.gob.mx

Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Poder Judicial de la Federación



1446



DELEGACIÓN GUERRERO  
DEFENSORÍA PÚBLICA FEDERAL

OFICIO: GRO/8AP/096/2016.  
Número de Control: 010/2016.

Chilpancingo, Guerrero, Abril 25 de 2016.

Lic. [Redacted]  
Delegado del Instituto Federal de Defensoría Pública  
En Acapulco, Guerrero.  
P R E S E N T E.

En acatamiento a lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, remito a Usted copia de la estrategia de defensa vertida dentro del expediente de control 010/2016 relativo a la averiguación previa número AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, seguida en contra de [Redacted], como probable responsable en la comisión de los delitos de [Redacted].

[Redacted] para que por su amable conducto le sea remitido dicho planteamiento al Defensor Público Federal, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad de la Procuraduría General de la República en la Ciudad de México; para que se continúe con la defensa adecuada del mencionado [Redacted].

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.c.p.- Expediente administrativo  
C.c.p.- Minutario  
Calle Lombardo Toledano, Número 75, Colonia Temixco II, en Chilpancingo, Guerrero  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**CONSTANCIA MINISTERIAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:10 diecinueve horas con diez minutos, del treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis, la Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, asignada a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

**HACE CONSTAR**

--- Que se recibió correo electrónico por parte de la Doctora [REDACTED] ([REDACTED]@yahoo.com.mx), enviado a la Directora General Maestra [REDACTED], en el que menciona que está en posibilidad de acudir ante esta Representación Social de la Federación, el próximo lunes seis de junio del año en curso, a las diez horas, correo que se recibe y agrega a las presentes actuaciones para para que surta sus efectos legales conducentes.-----

--- **VISTA** la constancia que antecede y a efecto de continuar con la reunión de seguimiento para el llenado de los formatos AM-PM correspondientes a las víctimas, convóquese a la Psicóloga [REDACTED] así como el Subinspector [REDACTED] y el Maestro [REDACTED], representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que asistan a las **DESI**  
**HORAS DEL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉ**

**CONSTE**

--- **ASÍ LO HACE CONSTAR Y FIRMA LA LICENCIADA** [REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN** [REDACTED] **LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE** [REDACTED] **DAMOS FE** [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONÍA

LIC. [REDACTED]

García Tinoco Rosa Laura

De: [redacted]@yahoo.com>  
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2016 07:09 p.m.  
Para: [redacted]  
Asunto: Re: Propuesta

Perfecto. Le agradezco muchos su comprension. El lunes a las 10 hs quedamos todo el dia hasta las 6:30 pm.

From: [redacted]@pgr.gob.mx>  
To: [redacted]@yahoo.com>  
Sent: Tuesday, May 31, 2016 6:58 PM  
Subject: RE: Propuesta

Buenas tardes Dotora [redacted]

-----Mensaje original-----

De: [redacted]@yahoo.com]  
Enviado el: martes, 31 de mayo de 2016 10:23 a.m.  
Para: [redacted]  
Asunto: Propuesta

Estimada Lid [redacted]

[redacted]

[redacted]

"Toda la información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, se encuentra clasificada conforme a lo previsto en los artículos 13 fracciones I, IV, 14 fracciones I, III y IV y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Gubernamental, emitidos por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, publicados en el D.O.F. el 18 de agosto de 2003, así como a las Recomendaciones para la organización y conservación de archivos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitida por el Instituto señalado y publicadas el 10 de febrero en el D.O.F. 2009".

Investigación



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA DELEGACIÓN  
ESTATAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL E LA REPÚBLICA EN EL ESTADO  
DE GUERRERO.**

--En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con quince minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: -----

--- **T I E N E** por recibido turno volante con número de identificación 1526 de la misma fecha en que se actúa por el que se remite oficio número DEGRO/02827/2016 de fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Guerrero por medio del cual atiende la petición realizada en el oficio SDHPDSC/OI/1605 enviando el oficio número 1642/2016 de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Licenciado [REDACTED], Titular de la Agencia Primera Investigadora y del Centro de Operaciones Estratégicas de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero en el cual informa: *...que en el mes de septiembre de 2014, el Centro de Operaciones Estratégicas contaba con Policías Municipales cuyos nombres son los siguientes:* [REDACTED]

[REDACTED] *en lo que se refiere a Policías Estatales únicamente contaba con elementos de la Policía Ministerial del Estado siendo estos los siguientes:* [REDACTED]

--- Documentación constante de un turno volante en original, de una foja, oficio número DEGRO/02827/2016 en original, de una foja y copia simple de oficio número 1642/2016, de una foja, de los cuales con fundamento en lo señalado por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República se **DA FE** de tener a la vista y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.**- Agréguese a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar y por lo que hace al Disco Compacto que se remite, realícese Fe Ministerial de su contenido mediante acuerdo por separado.-----

--- **SEGUNDO.**- Las demás que se desprendan de las anteriores.-----

----- **C Ú M P L A S E** -----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, en los términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, legal con dos testigos de asistencia que al final de este documento se menciona legal.-

D

TESTIGO

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



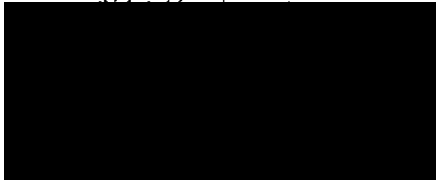
# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

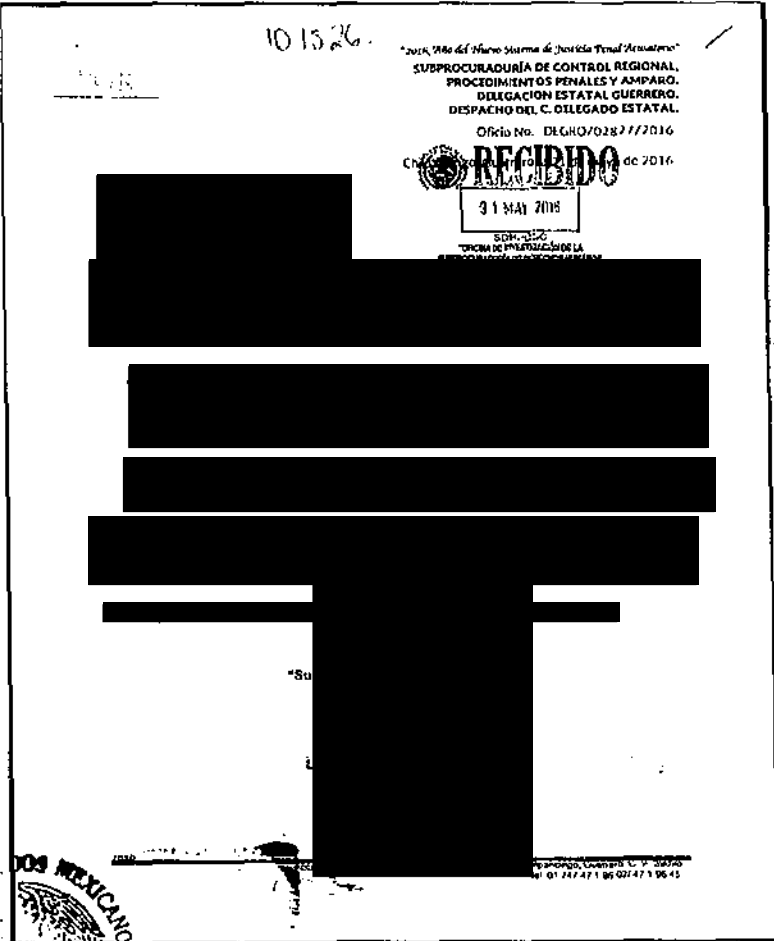
56

Recibido  
31/Mayo/2016

Id: [REDACTED]  
Número: OFICIO NÚMERO DEGRO/02827/2016  
Fecha: 21/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: LIC. [REDACTED]



Asunto: PROCEDECENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1605/2016, EN EL CUAL SOLICITA SE PROPORCIONE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EN COPIA CERTIFICADA, LISTADO DE POLICIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, QUE SE ENCONTRABAN ADSCRITOS AL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS CONEFEP EN IGUALA DE LA  
Observaciones: SE REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA MEDIANTE OFICIO 1642/2016, SIGNADO POR EL LIC. [REDACTED], AMPF, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA Y DEL CENTRO DE



miércoles, 01 de junio de 2016

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA HUMANOS,  
INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

10 15 26.

PGR

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio"

**SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,  
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.  
DELEGACION ESTATAL GUERRERO.  
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL.**

Oficio No. DEGRO/02827/2016.

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de Mayo de 2016.



**RECIBIDO**

31 MAY 2016

SDHPDSC

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL

LIC. [REDACTED]  
A.M.P.F. ADSCRITO A LA OFICINA  
DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1605/2016, mediante el cual solicita se proporcione la siguiente información y documentación en copia certificada:

- Listado de los Policías Federales, Estatales y Municipales, que se encontraban adscritos al Centro de Operaciones Estratégicas, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, en el mes de septiembre de 2014, con toda la información que pueda tener de los mismos, como son datos de contacto, dirección teléfono, fotografías., las armas de cargo que tuvieran asignadas.
- Partes informativos que hayan elaborado los días 26 y 27 de septiembre de 2014, los elementos asignados al Centro de Operaciones Estratégicas con sede en Iguala de la Independencia, Gro.

Por lo anterior, me permito remitir a usted la información solicitada mediante oficio 1642/2016, signado por el Lic. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Primera Investigadora y del Centro de Operaciones Estratégicas, con sede en Iguala, Gro.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi persona y de mi institución en su consideración.

"Sufragio

LIBRE  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
LICENCIADO



zpsb

Acceso al Tecnológico No. 3 Col. Predio la Cortina Chilpancingo, Guerrero, C. P. 39090  
tel. 01 747 47 1 96 02/ 47 1 96 45

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

507

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL  
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS  
PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN.  
AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

NUMERO DE OFICIO: 1642/2016.

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Iguala de la Independencia, Guerrero, 20 de mayo de 2016.

MTRO. [REDACTED]  
SUBDELEGACIÓN LINEAL "C".  
CHILPANCINGO, GUERRERO.

En atención a su oficio SL "C" /0483/2016 de fecha 19 de mayo del año 2016, y recibido el día de la fecha, mediante el cual solicita a esta Representación Social de la Federación, en atención al oficio DEGRO/02763/2016 suscrito por el Lic. [REDACTED] Delegado Estatal en Guerrero, remito a usted oficio SDHPDSC/01/1605/2016, signado por el Lic. Edgar Nieves Osorio, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación del SDHPDSC, mediante el cual solicita se proporcione la siguiente información y documentación en copia certificada.

1.- Listado de los Policías Federales, Estatales y Municipales, que se encontraban adscritos al Centro de Operaciones Estratégicas, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, en el mes de septiembre de 2014, con toda la información que pueda tener de los mismos, como son datos de contacto, dirección, teléfono, fotografías, Las Armas de cargo que tuvieran asignadas.

2.- Partes informativos que hayan elaborado los días 26 y 27 de septiembre de 2014, los elementos asignados al Centro de Operaciones Estratégicas con sede en Iguala de la Independencia.

Al respecto informo a Usted, que en el mes de septiembre de 2014, el Centro de Operaciones Estratégicas contaba con Policías Municipales cuyos nombres son los siguientes: [REDACTED] siendo la única información ya que no se cuenta con direcciones o más datos de los mismos; por lo que respecta a Policías Federales no contaba con elementos de la Policía Federal, en lo que se refiere a policías estatales únicamente contaba con elementos de la Policía Ministerial del Estado siendo estos los siguientes: [REDACTED], sin embargo el suscrito se encuentra imposibilitado a rendir la información solicitada, toda vez que dichas corporaciones policiacas no se encontraban bajo el mando del Agente del Ministerio Público de la Federación, ya que únicamente son auxiliares directos del Ministerio Público, por lo que, la información deberá ser solicitada por lo que respecta a los elementos de la Policía Municipal al Presidente Municipal de Iguala, Guerrero, en cuanto hace a los elementos de la Policía Ministerial deberá ser solicitada al Secretario de Seguridad Pública en el estado de Guerrero.

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

TITULAR

Y DEL

[REDACTED]

COMUNIDAD DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos.  
Servicio a la Comunidad  
Investigación



505

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO DE DILIGENCIA.**

--- En la Ciudad de México, siendo veinte horas con diez minutos del treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito **MAESTRO [REDACTED]**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

--- **Visto:** El estado que guarda la presente indagatoria y en seguimiento a las pruebas periciales de que fue objeto el cuerpo exhumado el 4 de noviembre de 2015, de quien en vida llevara el nombre de Julio César Mondragón Fontes y a los acuerdos realizados con la representante de los familiares. Se deberá emitir: **A)** oficio a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría, en el que se le solicite gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que realice lo siguiente: **1.** Para que el día 7 de junio de 2016, a las 12:30 horas, se designe un área en las instalaciones de la Coordinación General a su digno cargo, para que los peritos de esta institución que intervinieron, en Materia de Antropología, Medicina, Genética, Odontología y Criminalística, expongan ante los visitadores adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realicen la exposición del material que tenían preparado en relación a los dictámenes, misma actividad realizaran los peritos del Equipo Antropología Forense, los cuales asistirán por gestión de la representante legal de los familiares de la víctima directa. **2.** Se solicita que a las 15:00 horas del 7 de junio del año en curso, nuevamente se encuentren presentes los Peritos de la Procuraduría General de la República referidos en el numeral que antecede, para que conjuntamente con los especialistas del Equipo Argentino de Antropología Forense den a conocer a los a la viuda y familiares los resultados de los dictámenes que le fueron practicados a los restos de Julio César Mondragón Fontes. **3.** Se designe un Perito para que el día 8 de junio a las 9:00 horas en compañía del suscrito, presente los dictámenes del caso ante el Juez de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, en Iguala, Guerrero, en la causa penal 212/2014, asimismo acudirá la licenciada [REDACTED] abogada de los familiares víctimas, presentará ante la citada autoridad judicial el dictamen elaborado sobre el caso por el Equipo Argentino de Antropología Forense. Asimismo, se remite un tanto de los dictámenes elaborados en relación al presente asunto. **B)** oficio a la licenciada [REDACTED], Representante Legal de la C. [REDACTED], viuda de [REDACTED], para que asista el día 7 de junio de 2016 a las instalaciones Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría y el 8 de junio ante el Juez de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, en Iguala, Guerrero, en las diligencias que se llevaran a cabo. Lo anterior para la debida integración y perfeccionamiento de expediente. -----

----- a la Comunidad -----  
----- a la Comunidad -----  
----- a la Comunidad -----  
Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento; es procedente y se: -----

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

----- **ACUERDA** -----  
--- **PRIMERO.**- Procédase a girar oficio a la Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Procuraduría.-----

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio a la licenciada [REDACTED] Representante Legal de la C. [REDACTED].-----

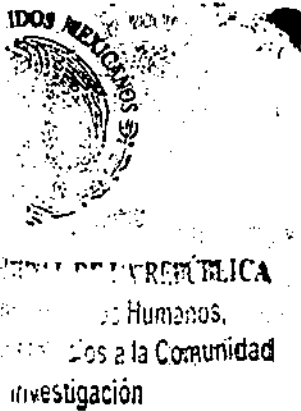
----- **CUMPLASE** -----  
--- Así lo resolvió y firma el suscrito **MAESTRO** [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para [REDACTED]-----

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

L. [REDACTED]





(2) 370



**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**ASUNTO: ENTREGA DE RESULTADO DEL CASO DE JULIO CÉSAR MONDRAGÓN FONTES**

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016

**Q.F.I. [REDACTED]  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.**

**Distinguida Coordinadora General:**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa citado al rubro en la que se realiza la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que en seguimiento a las pruebas periciales de que fue objeto el cuerpo exhumado el 4 de noviembre de 2015, de quien en vida llevara el nombre de Julio César Mondragón Fontes y a los acuerdos realizados con la representante de los familiares, se realice lo siguiente:

1. Para que el día 7 de junio de 2016, a las 12:30 horas, se designe un área en las instalaciones de la Coordinación General a su digno cargo, para que los peritos de esta institución que intervinieron, en Materia de Antropología, Medicina, Genética, Odontología y Criminalística, expongan ante los visitantes adjuntos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realicen la exposición del material que tenían preparado en relación a los dictámenes, misma actividad realizarán los peritos del Equipo Antropología Forense, los cuales asistirán por gestión de la representante legal de los familiares de la víctima directa.
2. Se solicita que a las 15:00 horas del 7 de junio del año en curso, nuevamente se encuentren presentes los Peritos de la Procuraduría General de la República referidos en el numeral que antecede, para que conjuntamente con los especialistas del Equipo Argentino de Antropología Forense den a conocer a los a la viuda y familiares los resultados de los dictámenes que le fueron practicados a los restos de Julio César Mondragón Fontes.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

- 3. Se designe un Perito para que el día 8 de junio a las 9:00 horas en compañía del suscrito, presente los dictámenes del caso ante el Juez de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, en Iguala, Guerrero, en la causa penal 212/2014, asimismo acudiré la licenciada [REDACTED], abogada de los familiares víctimas, presentará ante la citada autoridad judicial el dictamen elaborado sobre el caso por el Equipo Argentino de Antropología Forense.
- 4. Solicito se remita un tanto de los dictámenes elaborados en relación al presente asunto, por haber sido solicitados por la representación social investigadora y ser de utilidad para la integración de la presente investigación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A [REDACTED]  
EL AGENTE DEL MINISTERIO DE INVESTIGACIÓN

MTR [REDACTED]

Vo. [REDACTED]

LIC [REDACTED]  
DIR [REDACTED]

C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
Mtro. [REDACTED]. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA  
Subprocurador de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación





**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS SOLICITANDO  
INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta minutos, del treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y: - - -

**RESULTANDO**

- - - **ÚNICO.**- Que en actuaciones obra la manifestación realizada [REDACTED] quien refiere [REDACTED]

[REDACTED] lo anterior en el informe presentado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y retomado en el Segundo informe del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes es por lo que: - - -

**CONSIDERANDO**

- - - **ÚNICO.**- Que es obligación de esta autoridad el investigar los hechos que son puestos en su conocimiento y toda vez que resulta necesario agotar dicha línea de investigación para allegarse de mayores elementos que permitan el esclarecimiento de los hechos, es conducente solicitar al Comisionado General de la Policía Federal y al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, se acoja a realizar una investigación exhaustiva y detallada de los presentes hechos y la relación que pueda tener en ellos la persona [REDACTED] quien al parecer está vinculado con grupos delictivos del Estado de Guerrero, indagando en sus bases de datos y en el Sistema de Información Plataforma México.

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15, párrafo primero, 16,

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext [REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

párrafo primero, 18, párrafo primero, 168, 180, 206, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A, sub incisos b) y f), 22 fracción I inciso c) y fracción II inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:-

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Gírese oficio al Maestro [REDACTED], Comisionado General de la Policía Federal, a efecto de que se avoque a la realización de una investigación de los presentes hechos y la relación que pueda tener [REDACTED].

**SEGUNDO.-** Gírese oficio al General Brigadier [REDACTED], Titular del Centro Nacional de Planeación, análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) a efecto de que informe si cuenta con antecedentes de la persona [REDACTED] y remita la información soporte de lo obtenido.

**TERCERO.-** Gírese oficio al Maestro [REDACTED] Comisionado General de la Policía Federal a efecto de realizar una búsqueda en la base de datos del Sistema Plataforma México sobre antecedentes de la persona [REDACTED] y remita la información soporte de lo obtenido.

**CUARTO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.

**CUMPLASE**

Así, lo acordó y firma el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe legal de lo actuado.

**D A M O**  
**TESTIGOS DE**  
LIC. [REDACTED] LIC. [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5595

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

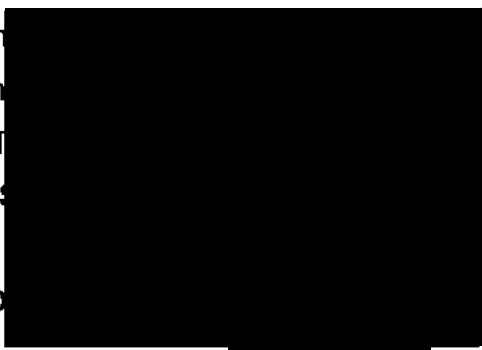


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

-- **-RAZÓN.-**En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios números SDHPDSC/OI/1808/2016, SDHPDSC/OI/1809/2016 y SDHPDSC/OI/1810/2016 dando cumplimiento a lo que se asienta para todos los efectos legales a que ha



----- **CON ST** -----  
----- **D A M O S** -----

**TESTIGOS D**

LIC.

LIC.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 06500, Tel.53.46.00.00 Ext.5595

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

ACUSE

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016.

MTRO. [REDACTED]  
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL,  
PRESENTE.

SEGOB POLICIA FEDERAL  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

AT'N. MTRO. [REDACTED]  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA.

Estimado Maestro:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación, se avoquen a realizar una investigación exhaustiva y detallada, de los presentes hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, indagando sobre la relación que puedan tener en los mismos [REDACTED] que según declaración [REDACTED], [REDACTED] las víctimas de los presentes hechos, debiendo obtener en general toda la información posible de esta persona, domicilios, imágenes fotográficas, modus vivendi y operandi, los nexos delincuenciales que tenga, que permitan agotar esta línea de investigación, y la posible relación o no, con los hechos de la presente investigación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo está a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, quedando el presente expediente para consulta de los elementos que se designen, en estas oficinas.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE  
ADSCRITO A

SC

Subprocuraduría General  
de la República  
Oficialía de Partes  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RECIBIDO

02 JUN 2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Cc.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad - Para su Superior Conocimiento - Presente  
Lic. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.  
Ciudad de México, C.P. 06500.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
 OFICINA DE PARTES  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 INVESTIGACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
 OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1809/2016.  
 ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA.

ACUSE RECIBIDO

10-01  
 02 JUN 2016  
 [Handwritten signature]

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016.

GENERAL BRIGADIER [REDACTED]  
 TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
 ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBARTE A LA  
 DELINCUENCIA (CENAPI).  
 PRESENTE.

Estimado General:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación, se realice una investigación exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta, [REDACTED], vinculado con grupos delictivos en el Estado de Guerrero, y en caso de obtener resultados afirmativos en la búsqueda, se remita la documentación soporte de la misma. Lo anterior por resultar necesario, para la debida integración de la indagatoria citada al epigrafe.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo está a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, quedando el presente expediente para consulta de los elementos que se designen, en estas oficinas.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



EL AGEN...  
ADSCRENO



[REDACTED]

[REDACTED]

RECIBIDO  
 02 JUN 2016  
 SDHPDSC  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su S...  
 Lic. [REDACTED] - Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento - Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,  
 Ciudad de México, C.P. 06500.

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



# ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.  
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1810/2016.  
ASUNTO: SE SOLICITA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICIALIA DE PARTES  
Ciudad de México, a 31 de mayo de 2016.

MTRO. [REDACTED]  
COMISIONADO GENERAL DE LA POLICIA FEDERAL  
PRESENTE.

[REDACTED]  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Estimado Maestro:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación, se realice una búsqueda en la base de datos del Sistema Plataforma México, acerca de antecedentes [REDACTED] Guerrero, vinculado con grupos delictivos del estado, [REDACTED] vinculado con grupos delictivos en el Estado de Guerrero, y en caso de obtener resultados afirmativos en la búsqueda, se remita la documentación soporte de la misma. Lo anterior por resultar necesario, para la debida integración de la indagatoria citada al epígrafe.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), fracción IV, y 22 fracción I inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 8 fracciones IX, XII y XXIV, de la Ley de la Policía Federal.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo está a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, quedando el presente expediente para consulta de los elementos que se designen, en estas oficinas.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE  
ADSCRITO A

[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SDHPDSC



RECIBIDO

02 JUN 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SDHPDSC

SEGOB SECRETARÍA DE GOBIERNO  
POLICIA FEDERAL

[REDACTED]

C.c.p.- Dr. Elier Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Comandante.- Presente  
Lic. [REDACTED] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

RECEPCIÓN Y FE MINISTERIAL DE OFICIOS

--- En la Ciudad de México, siendo las 21:07 veintiún horas con siete minutos del 31 treinta y uno de mayo de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:----- **HACE CONSTAR** -----

- - - Téngase por recibido el turno 1518, mediante el cual remiten el oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/6754/2016, de fecha 19 diecinueve de mayo del 2016 dos mil dieciséis, signado por Ing. T. [REDACTED] Director de Área, mediante el cual remite [REDACTED]

[REDACTED] . Documento consistente en una foja útil, así mismo agregan Discos.-----

- - - Documentos que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que obre como corresponde y surta sus efectos legales que haya lugar.-----

--- Atento lo anterior, esta representación Social, realiza un análisis de dichas constancias fe datadas por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4 y 22, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es de acordarse y se.----- **ACUERDA**-----

--- **UNICO**.- Téngase por recibido el oficio y disco anterior en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**CUMPLA**

- - - Así lo acordó y firmo, Licenciado [REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, con los testigos de asistencia con quienes da fe.-----

**DAMOS FE**-----

[REDACTED] OS DE ASIS  
[REDACTED] MT

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: [REDACTED]  
Número: OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/6754/2

Fecha: 19/06/2016 Fecha del turno: 31/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

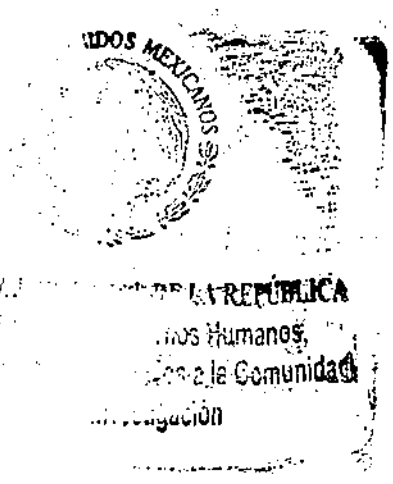
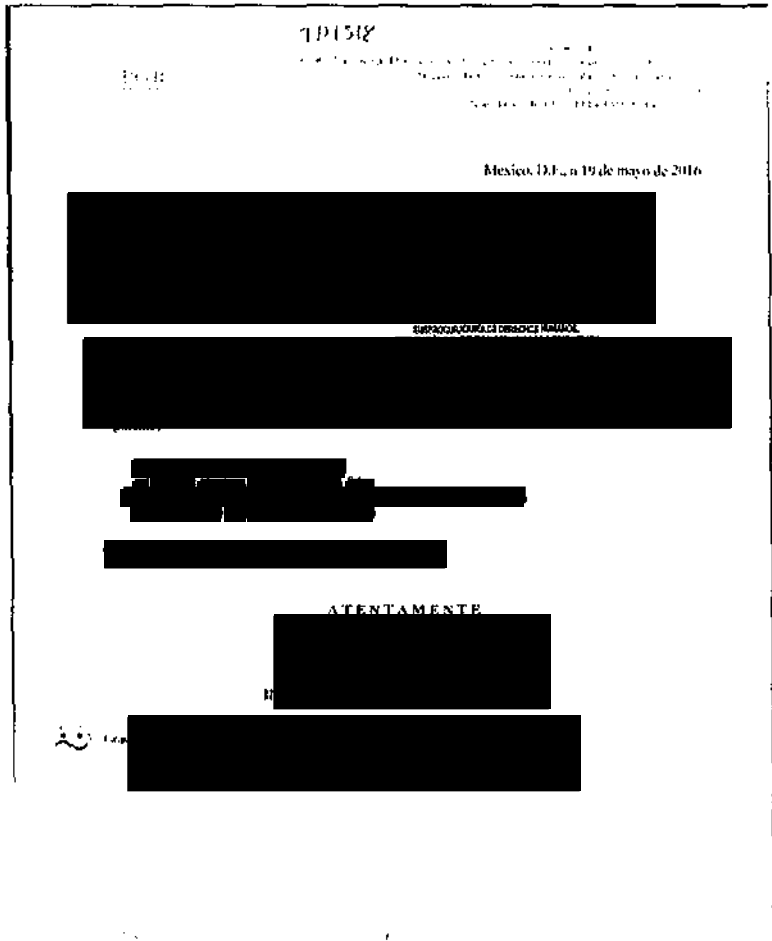
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS DE LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1526/2015, EN EL CUAL SE SOLICITA SE REALICE LA ELABORACIÓN DE RED DE VÍNCULOS, REFERENCIACIÓN Y ANÁLISIS DEL NÚMERO FEG076660, MEDIANTE EL CUAL SE REMITEN TRES REDES

Observaciones: [REDACTED]



miércoles, 01 de junio de 2016

Página 1 de 1

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

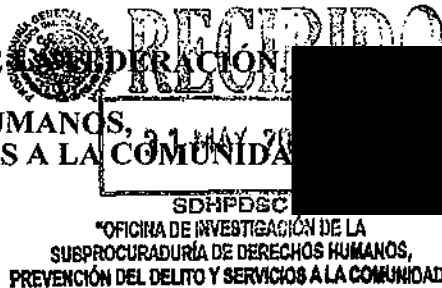
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

FD 1518

800

México, D.F., a 19 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CIUDAD.



Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, en atención a su oficio No. SDHPDSC/OI/1526/2016, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita se realice elaboración de red de vínculos, [REDACTED]. Al respecto, remito a usted lo siguiente:

[REDACTED]

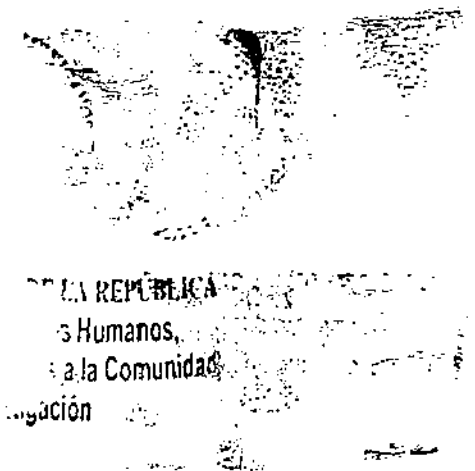
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

AT [REDACTED] E  
DIR [REDACTED] EA

ING. T. [REDACTED]



C.c.p.: Titular del CENAPI.-Para su superior conocimiento.- Presente.  
[REDACTED] de Información Sobre Actividades Delictivas.- Para su conocimiento. Presente. Vol. 006893

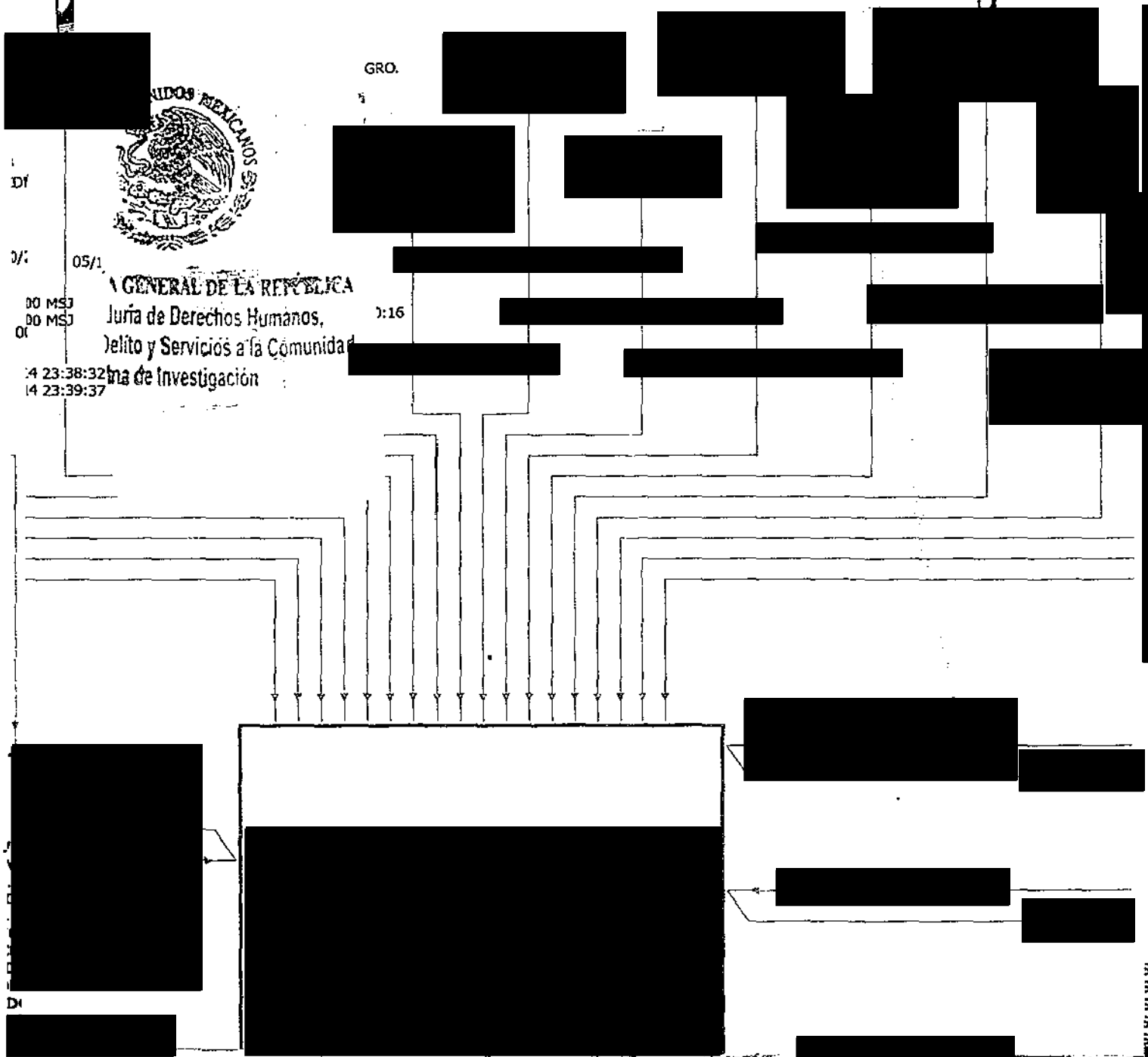


581

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**OFICIO SDHPDSC/OI/1526/2016**

**LLAMADAS TELEFÓNICAS**

[REDACTED]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**Informe Técnico**

PGR



REPUBLICA  
los.  
unidad

**RED TÉCNICA**

**EXPEDIENTE: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**OFICIO: SDHPDSC/OI/1526/2016**



# INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....3

Simbología.....3

II. A INFORMACIÓN.....4

Duración total de comunicación.....4

Telefonía.....5

Localidad.....5

Número frecuente.....5

Comunicaciones por fecha.....6

Comunicaciones por hora.....8

Horario nocturno (00:00 a 05:00 horas).....8

Comunicaciones sólo por mensaje.....9

Conexiones a Internet.....9

Números de servicio.....10

Números no identificados.....10

II. B INFORMACIÓN (Periodo 20 de Octubre de 2014 al 12 de Febrero de 2015).....10

Duración total de comunicación.....11

Telefonía.....11

Localidad.....11

Número frecuente.....12

Comunicaciones por fecha.....13

Comunicaciones por hora.....14



# INFORME TÉCNICO

Horario nocturno (00:00 a 05:00 horas).....15

Comunicaciones sólo por mensaje.....15

Números no identificados.....16

**II. C INFORMACIÓN**.....17

Duración total de comunicación.....17

Telefonía.....17

Localidad.....17

Número frecuente.....18

Comunicaciones por fecha.....19

Comunicaciones por hora.....21

Horario nocturno (00:00 a 05:00 horas).....21

Conexiones a Internet.....22

Números no identificados.....22

**III. OBSERVACIONES**.....23





# INFORME TÉCNICO

## I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/1526/2016, el presente informe muestra el análisis realizado al número telefónico provisto por la concesionaria Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel), en el cual requiere se realice red de vínculos de tres periodos diferentes [redacted] así [redacted]

[redacted], se describirán los apartados de acuerdo a los periodos solicitados, así también se incluyen los números frecuentes, fechas, horas de mayor incidencia de comunicación, así como las localidades en las que se registran las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con el objetivo:

No.	Objetivo	Abonado	Dirección*	Proveedor*	IMEI	Periodo de búsqueda*
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Telcel	[redacted]	[redacted]

\*Información proporcionada por la concesionaria telefónica

## Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que fue empleada en la red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

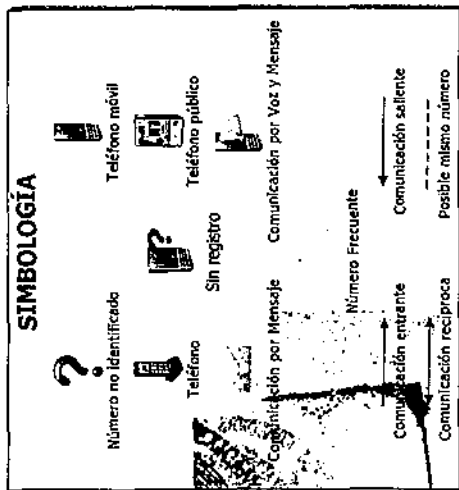
Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificado con color amarillo), de servicio, números sin registro, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:

389



PGR

# INFORME TÉCNICO



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
servicios a la Comunidad  
Investigación

Es importante mencionar que en la simbología solo se representa el color que debe llevar la categoría de frecuente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

## II. A INFORMACIÓN

Una vez analizada la información en el periodo señalado, se contó con un total

[Redacted]

Objetivo	No identificado	Servicio	Telefónico	Total

**Duración total de comunicación.**

El objetivo registró una duración total de comunicación telefónica de Una hora con 33 segundos.



PGR

# INFORME TÉCNICO

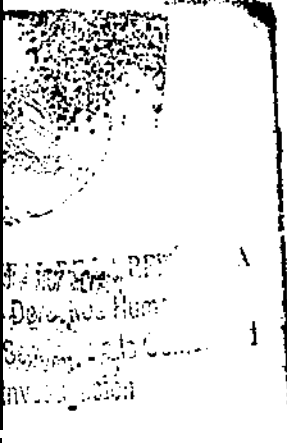
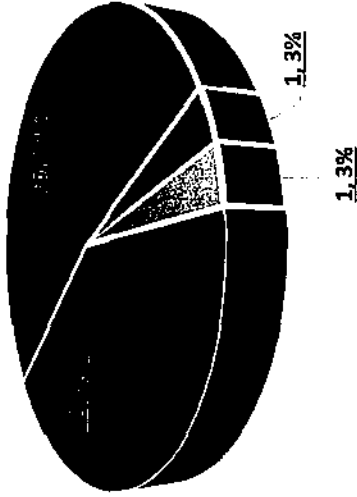
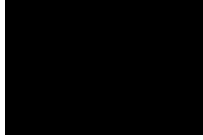
Telefonía.

Localidad.

[Redacted text]

) como se muestra a continuación:

Distribución de Comunicaciones por Entidad Federativa



Entidad federativa "Nacionales"		Total de número Registrados
No.	Estado	
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Número frecuente.

Se identificó

[Redacted text]

Objetivo	Localidad	Proveedor	Número	Porcentaje sobre el total de Comunicaciones Telefónicas
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	5526942604	[Redacted]

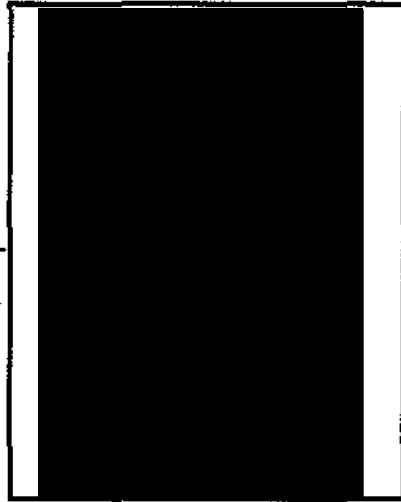
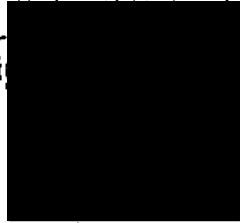


PGR

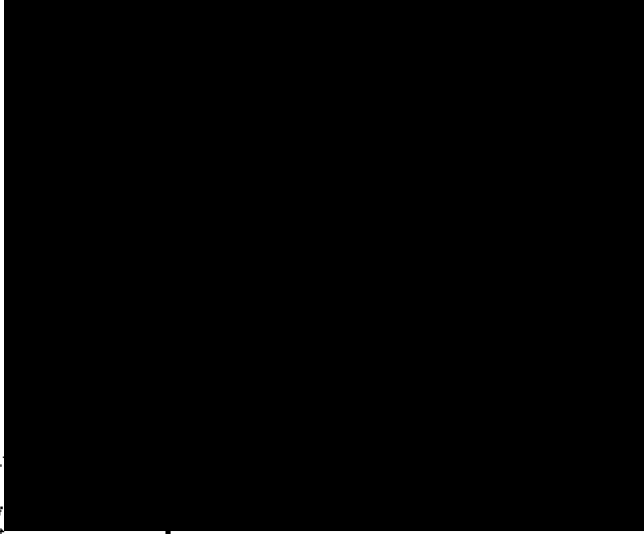
# INFORME TÉCNICO

Enseguida se muestra la comunicación frecuente:

  
 V...  
 re...  
 vic...  
 esti...



FR-1



**Comunicaciones por fecha.**



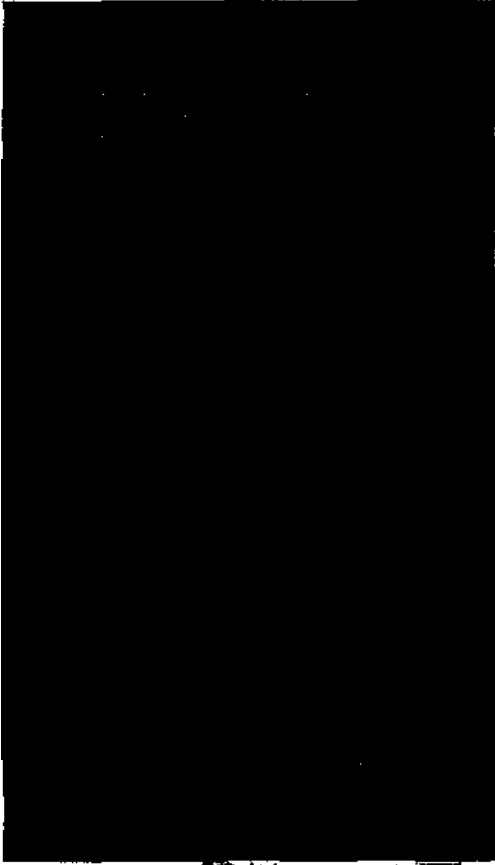
ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

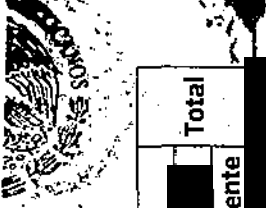
ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

59



# INFORME TÉCNICO



  
 DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos  
 Vicios a la Comunicación  
 Investigación

Fecha	Objetivo		Total
	Entrante	Saliente	
Oct-2014			
Sep-2014			
<b>Total</b>			

En el mes de octubre, el objetivo registró 88 comunicaciones telefónicas con diez números, dando un total de 53.33% del total de comunicaciones telefónicas.

No.	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo	Total	Porcentaje sobre 165
1				5560766669		
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



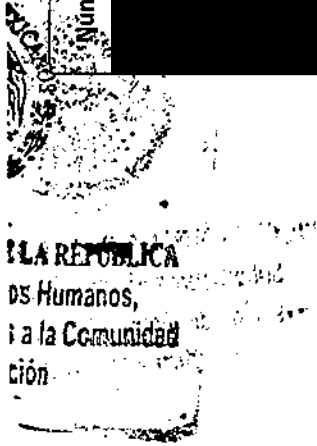




PGR

# INFORME TÉCNICO

Comunicaciones sólo por mensaje.



Número	Localidad	Proveedor	Objetivo	Total
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]

**NOTAS:**

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración
- Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no se consideraron No identificados, Servicio y Gratuitos.

### Conexiones a Internet

El objetivo tuvo conexión a internet, registrando 9,364 conexiones.

Número	Objetivos
INTERNET.ITELCEL.COM	[Redacted]
<b>Total</b>	[Redacted]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

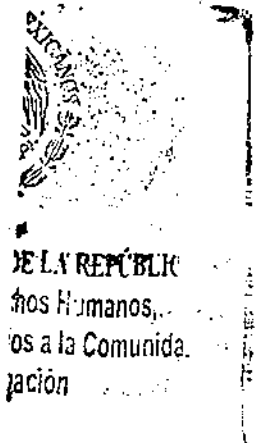




# INFORME TÉCNICO

## Números de servicio

El objetivo reporto tres comunicaciones con dos números de servicio tal como se muestra a continuación:



Número	Descripción*	Objetivo
	Atención a clientes	
	Adelanta saldo	
	Total	

\*Información obtenida de medios abiertos

## Números no identificados

Se localizaron tres números de los cuales no fue posible establecer algún registro de localidad; así mismo tampoco fue posible establecer si se trata de números de servicio, de alguna marcación errónea o no completada, u otro tipo de información, debido a que en algunos casos difiere de la cantidad de dígitos que conforman un número telefónico o no corresponde a una clave de larga distancia.

Número	Objetivo	Total

## II. B INFORMACIÓN (Periodo 20 de Octubre de 2014 al 12 de Febrero de 2015).

Una vez analizada la información en el periodo señalado, se contó con un total de 2816 registros de comunicación, no obstante, no se consideraron 2581 registros toda vez corresponden al periodo no solicitado, del mismo modo no se consideraron 44 registros por tratarse de comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y con la duración. Por tanto, se identificaron 191 comunicaciones distribuidas de la siguiente forma:

Objetivo	No identificado	Telefónico	Total

59



PGR

# INFORME TÉCNICO

## Duración total de comunicación.

El objetivo es registrar una duración total de comunicación telefónica de 30 minutos con 14 segundos.

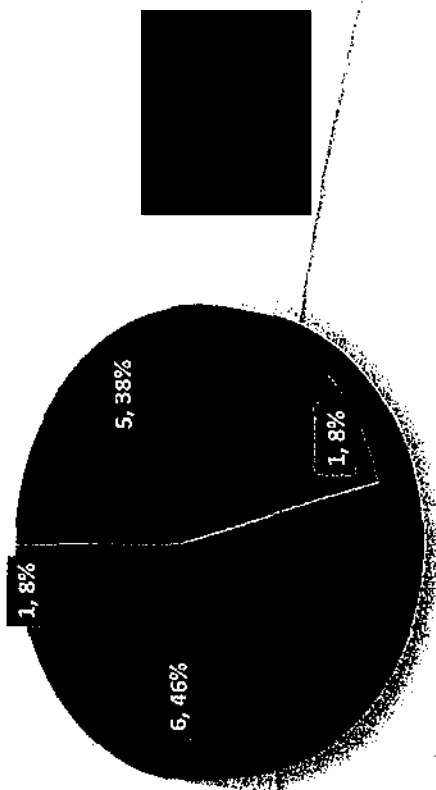
REPUBLICA MEXICANA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y CLASE MEDIA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CÍVIL  
SECRETARÍA DE CULTURA

[Redacted text]

como se muestra a continuación:

Entidad federativa "Nacionales"		
No.	Estado	Total
1	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]
Total		[Redacted]

Distribución de Comunicaciones por Entidad Federativa

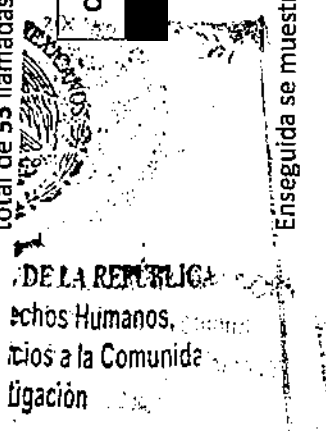




# INFORME TÉCNICO

## Número frecuente.

Se identificó un número frecuente, es decir, el número con la mayor frecuencia de comunicación con el objetivo, lo que representó un total de 53 llamadas.



Objetivo	Localidad	Proveedor	Número	Porcentaje sobre el total de Comunicaciones Telefónicas
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	555809806	[Redacted]

Enseguida se muestra la comunicación frecuente:



597



PGR

# INFORME TÉCNICO

Comunicaciones por fecha.

[Redacted text]



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Educación

Fecha	Objetivo		Total
	Entrante	Saliente	
Oct-2014			
Nov-2014			
Dic-2014			
Ene-2015			
Feb-2015			
<b>Total</b>			

[Redacted content]





# INFORME TÉCNICO

**Horario nocturno** [REDACTED].

En este [REDACTED]

Hora	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo	Total
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
Total					



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación

**Comunicaciones sólo por mensaje.**

El objetivo registró comunicación sólo por mensaje con siete números, los cuales presentaron un total de 57 registros de comunicación.

Número	Localidad	Proveedor	Objetivo	Total
[REDACTED]	[REDACTED]	Movistar	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]
Total				





# INFORME TÉCNICO

**NOTAS:**

- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración. Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico, no se consideraron No-identificados, Servicio y Gratuitos.

AL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

Números no identificados

Se localizaron siete números de los cuales no fue posible establecer algún registro de localidad; así mismo tampoco fue posible establecer si se trata de números de servicio, de alguna marcación errónea o no completada, u otro tipo de información, debido a que en algunos casos difiere de la cantidad de dígitos que conforman un número telefónico o no corresponde a una clave de larga distancia.

Número	Objetivo	
		Total
<b>Total</b>		



# INFORME TÉCNICO

## II. C INFORMACIÓN

Una vez analizada la información en el periodo señalado,

[Redacted text block]

siguiente forma:

Comunidad

Objetivo	No identificado	Telefónico	Total
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Total	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

### Duración total de comunicación.

El objetivo [Redacted]

### Telefonía.

### Localidad.

[Redacted text block]

como se muestra a continuación:

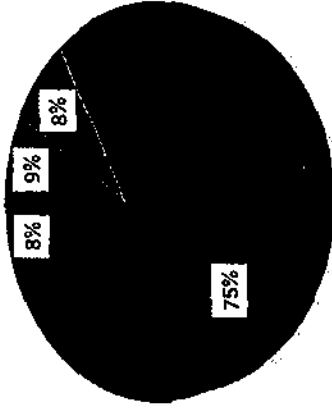
# INFORME TÉCNICO



EN LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Compromiso a la Comunidad  
Nacional

Distribución de Comunicaciones por Entidad Federativa

No.	Entidad federativa "Nacionales"	Total de número Registrados
1	[Redacted]	[Redacted]
2	[Redacted]	[Redacted]
3	[Redacted]	[Redacted]
4	[Redacted]	[Redacted]
	Total	[Redacted]



[Redacted]

### Número frecuente.

Se identificó [Redacted]

[Redacted]

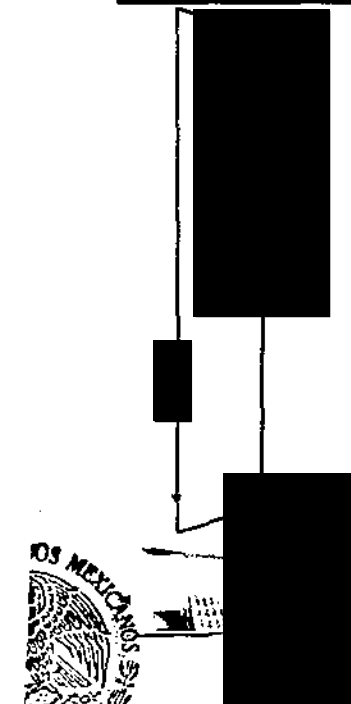
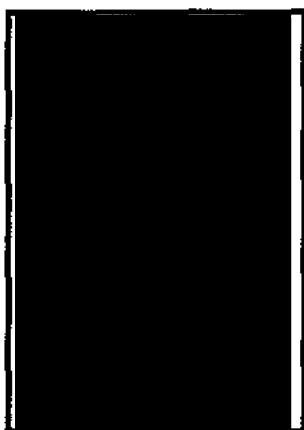
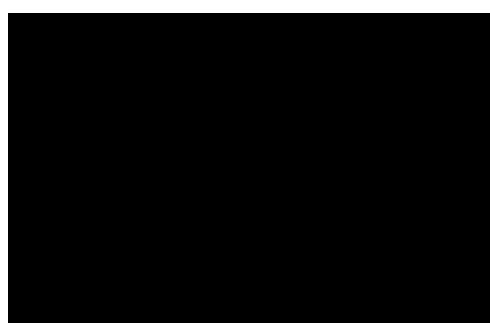
Objetivo	Localidad	Proveedor	Número	Porcentaje sobre el total de Comunicaciones Telefónicas
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]




PGR

# INFORME TÉCNICO

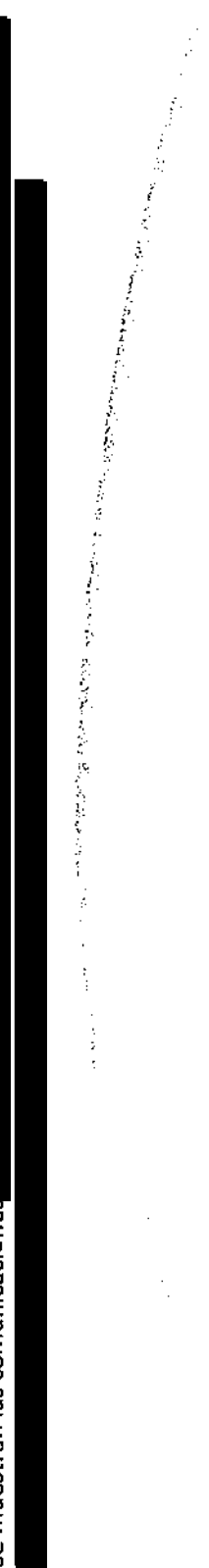
Enseguida se muestra la comunicación frecuente:




  
 AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
   
 Derechos Humanos,
   
 Servicios a la Comunidad
   
 Investigación

**Comunicaciones por fecha.**

Se muestran las comunicaciones



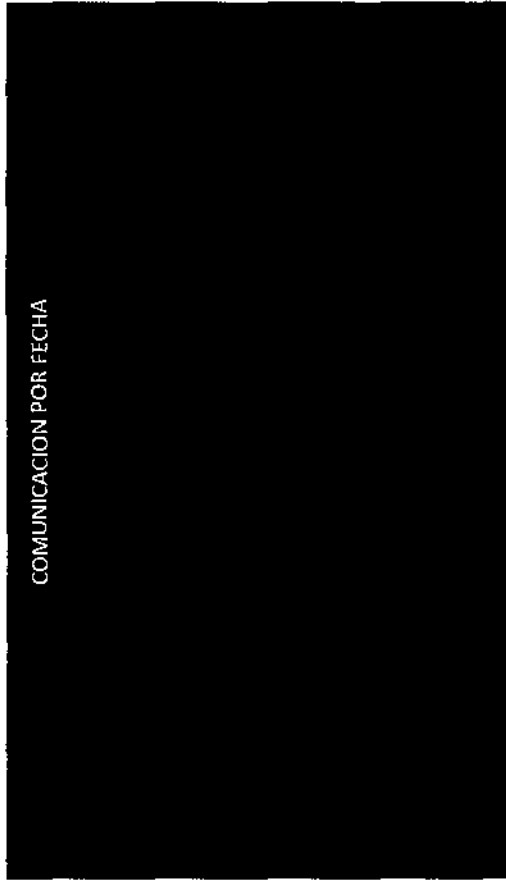
ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2




PGR

# INFORME TÉCNICO



Fecha	Objetivo		Total
	5560766669		
	Entrante	Saliente	

  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 e Investigación

En el mes

No.	Número	Localidad	Proveedor	Objetivo	Total	Porcentaje sobre
1			Telcel			
2			Telcel			
3			Telcel			
4			Telcel			
5			Telcel			
6			Telcel			
7			Telcel			
8			Movistar			
		<b>Total</b>				

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2









# INFORME TÉCNICO

## III. OBSERVACIONES

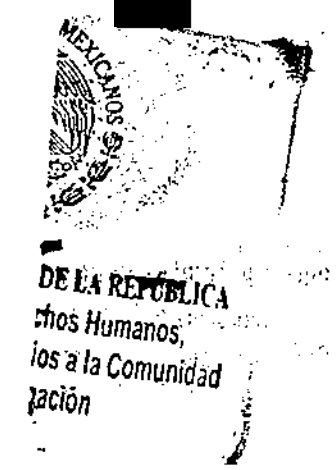
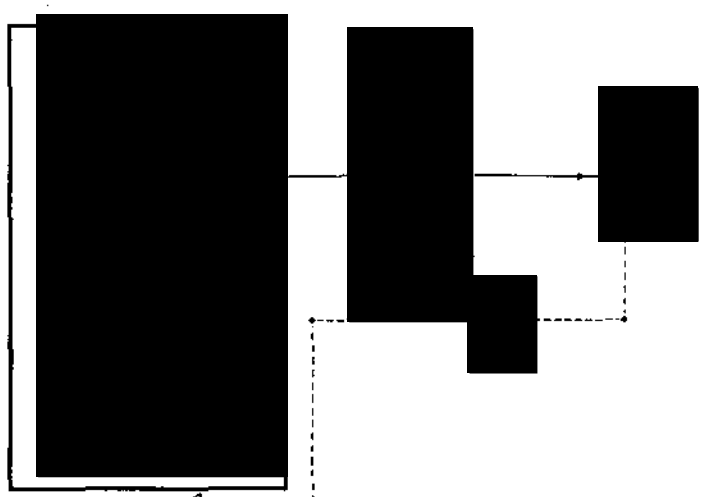
1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/1526/2016 relacionado con el expediente A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde anexa un CD con el detalle de llamadas del número [REDACTED]
2. Para procesar la información, se realizó una base de trabajo (Microsoft Office Excel) y para diagramarla, se utilizó el software i2 Analyst's Notebook.
3. La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, sin embargo, puede variar en función del derecho de los usuarios de cambiar de compañía telefónica (Portabilidad).
4. En el presente informe se menciona por cada periodo, el análisis respectivo del número [REDACTED] los cuales se identifican de la siguiente manera:
  - LLAMADAS TELEFÓNICAS DEL [REDACTED]
  - LLAMADAS TELEFÓNICAS DEL [REDACTED]
  - LLAMADAS TELEFÓNICAS DEL [REDACTED]
5. En los periodos señalados [REDACTED]
6. El periodo que comprende [REDACTED]
  - Se observó que el en el periodo en mención [REDACTED]

603



PGR

# INFORME TÉCNICO



- El número [Redacted]

7. El periodo que comprende del [Redacted] al [Redacted]

- Se observó que el [Redacted] en el periodo en mención el número [Redacted]







DURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
curaduria de Derechos Humanos,  
del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigacion



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1



610

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO DE  
LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.**

--- En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas con quince minutos del día treinta y uno del mes de mayo del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

**ACUERDO**

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio número de folio 40102 del veintiséis de mayo del presente año, signado por el Director General de Ingenierías Forenses, [REDACTED], mediante el cual informa a esta autoridad ministerial que en relación al oficio SDHPDSC/OI/1667/2016, del veintitrés de mayo del presente año, y en cumplimiento a la petición realizada, propone como perito en materia de TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA al ING [REDACTED], quien dará cumplimiento a la petición para que acompañe a la suscrita en la diligencia del 24 de mayo del presente año, en Cocula, Guerrero. Lo que se hace constar, para los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

**ACUERDA**

---**PRIMERO.-** Téngase por recibido el oficio con número de folio 40102, del veintiséis de mayo del presente año, signado por el Director General de Ingenierías Forenses, donde designa como perito en TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA al ingeniero [REDACTED].-----

---**SEGUNDO.-** Agréguese el oficio correspondiente a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

[REDACTED] **AMOS F**  
[REDACTED] **OS DE ASIS**  
[REDACTED] **LIC**

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN 611

Id: [REDACTED]  
Número: [REDACTED]  
Fecha: 26/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: LIC. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED], DIRECTOR GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES  
Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN TAENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1667/2016 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016 EN EL CUAL SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA AL ING. HUMBERTO MULTICULTURAL CÁMACHO CÁMACHO  
Observaciones:

[REDACTED]

PGR  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingeniería Forense  
40102  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
SDHPDSC/OI/1667/2016  
PROPUESTA DE PERITO.  
Ciudad de México a 26 de mayo de 2016

RECIBIDO  
31 MAY 2016  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA FORENSE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

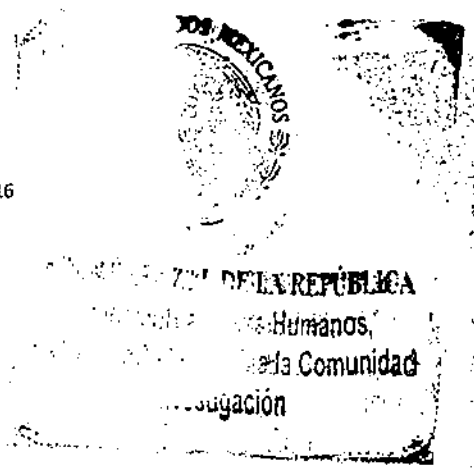
[REDACTED]

[REDACTED]

*Handwritten signature and date: 31/05/16*

martes, 31 de mayo de 2016

Página 1 de 1



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Ingenierías Forenses  
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

**RECIBIDO**  
31 MAY 2016  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Número de Folio: **40102**  
Expediente: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
Oficio Núm.: **SDHPDSC/OI/1667/2016**

ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO.**

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016.

LICENCIADA,

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1667/2016** de fecha **23 de mayo de 2016** y recibido en esta Coordinación General el **26 de mayo de 2016**, en el cual solicita perito en materia de **TELECOMUNICACIONES**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 87 fracción II del reglamento de la citada Ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA** al **ING.** [REDACTED], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
EL DIRECTOR GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

[REDACTED SIGNATURE]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES

C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CON...

Ref: IT-IT-01

FO-IT-04

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

66

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

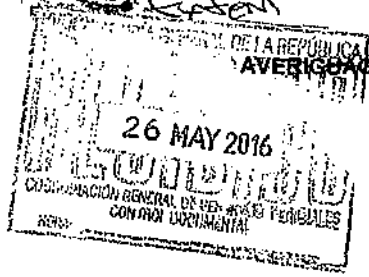
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

INFORM  
INVESTIGACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1667/2016

Cocula, Guerrero, 23 de mayo de 2016

Asunto: COLABORACIÓN URGENTE



**Q.F.I.** [Redacted]  
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**  
**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A) incisos a) y b) y apartado D) fracción X, 16 y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Respetuosamente se solicita tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a efecto de que designe perito en materia de Telecomunicaciones, para llevar a cabo diligencia ministerial en Cocula, Guerrero, el día 24 de mayo del presente año, en punto de las diez de la mañana en el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Cocula, Guerrero.

De igual manera, le solicito, se autorice la ampliación de comisión de los peritos en materia de criminalística de campo [Redacted], perito en materia de fotografía forense [Redacted] y perita en Video, [Redacted], a efecto de que dicha [Redacted] mayo del presente año.

Sin otro particular, aprovecho [Redacted] saludo.

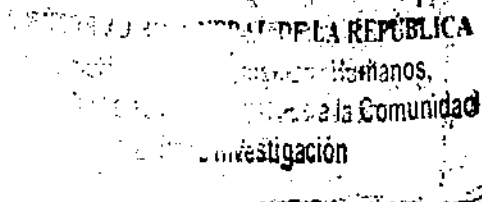
LIC. [Redacted]  
AGENTE DEL M [Redacted]



C.c.p.

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES - Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones. Presente.  
MTRO. [Redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Av. Paseo de la Reforma 211 - 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



614

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN  
MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO.**

--- En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas con veinte minutos del día treinta y uno del mes de mayo del año dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente.-----

**ACUERDO**

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio con número de folio 37903 del veinticinco de mayo del presente año, recibido el treinta y uno del mes y año en curso, signado por la perita en Criminalística de Campo [REDACTED] adscrita a la Agencia de Investigación Criminal de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual emite el DICTAMEN en materia de CRIMINALISTICA DE CAMPO, de la diligencia realizada el veintitrés y veinticuatro de mayo del presente año, en las instalaciones de la Comandancia de la Policía Municipal en Cocula, Guerrero, mediante el cual en su conclusión manifestó: "...PRIMERA: Nos constituimos en las Instalaciones de la Comandancia de la Policía Municipal [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] SEGUNDA: Al interior del lugar fueron señalados 3 Indicios de Interés Ministerial, los cuales fueron procesados por personal [REDACTED] [REDACTED] es quien dará su opinión por separado...". Lo que se hace constar, para los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

**ACUERDA**

---PRIMERO.-Téngase por recibido el DICTAMEN con número de folio 37903, del veinticinco de mayo del presente año, signado por la perita en Criminalística de Campo [REDACTED].-----

---SEGUNDO.- Agréguese el DICTAMEN correspondiente a las presentes actuaciones para que surta los efectos legales correspondientes.-----

**CUMPLASE**

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subp

[REDACTED] la Comunidad  
legales corres

**AMOS FE**

**OS DE ASIST**

LIC.

onía Cuauhtémoc, E  
6 00 00 ext. 5789 www.pgr.gob.mx

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

615

# OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: [REDACTED]  
 Número: [REDACTED]  
 Fecha: 25/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: PT. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1585/2016 EN EL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNE PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA Y VIDEO A FIN DE QUE SE PRESENTEN EL DÍA 23 DE MAYO DE 2016, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA COMANDANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL CALCOCHILA  
 Observaciones: SE ANEXA IMAGEN SATELITAL Y CROQUIS ILUSTRATIVO DEL LUGAR

PGR  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN

FOLIO: 37913  
 EXPEDIENTE: AG/SGR/SDHPDSC/OI/1585/2016

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO  
 Ciudad de México, a 25 de mayo del año 2016

RECIBIDO

31 MAY 2016  
 CALCOCHILA  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 SUBPROCURADURÍA DE DELEGADOS PARA EL ESTADO DE CALCOCHILA  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

[REDACTED]

DICTAMEN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 martes, 31 de mayo de 2016

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD  
DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

Ciudad de México, a 25 de mayo del año 2016

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA OFICIALÍA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E.



**RECIBIDO**

31 MAY 2016  
11:13 Para [REDACTED] con cuexo

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

La que suscribe, perita oficial en materia de Criminalística de Campo, adscrita a esta Coordinación General y propuesta para intervenir en relación a la Averiguación Previa al rubro citada, rinde el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES.**

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1585/2016, a través del cual menciona lo siguiente: "...*Respetuosamente se solicita tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designe PERITOS en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA Y VIDEO**, a fin de que se presenten el día 23 de mayo del presente año, en punto de las 10:00 horas, en las instalaciones de la Comandancia de la Policía Municipal, en Cocula Guerrero, lo anterior a efecto de realizar una inspección ministerial, y se emitan Dictámenes correspondientes...*".

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

Se desprende de su oficio lo siguiente: "...***CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**, [...] a fin de que se presenten el día 23 de mayo del presente año, en punto de las 10:00 horas, en las instalaciones de la Comandancia de la Policía Municipal, en Cocula Guerrero, lo anterior a efecto de realizar una inspección ministerial, y se emitan Dictámenes correspondientes...*". Con base en lo anterior, una vez constituida en las oficinas citadas, la Agente del Ministerio Público de la Federación da la instrucción de que se realice por parte de esta materia la ubicación y descripción del lugar, así como de los indicios al interior del lugar, por lo que se procede conforme lo señala la técnica criminalística para la naturaleza de este tipo de casos, empleando los pasos metodológicos de [REDACTED] intervención en materia de Criminalística de Campo.

**ELEMENTOS DE ESTUDIO**

Para el caso que nos ocupa no se tuvieron elementos de estudio.

Rev. 04

[REDACTED]  
Humanos,  
a la Comunidad  
Investigación





617

MÉTODO DE ESTUDIO.

Dada la naturaleza de mi intervención y el tipo de investigación a realizar se empleo la observación directa y estructurada, es decir aquella que se realiza con los órganos de los sentidos, además de utilizar el método descriptivo con la finalidad de fijar, a través de este medio, las características generales del lugar.

ESTUDIO DE CAMPO

El día 23 y 24 de mayo del año 2016 me constituí en el lugar motivo de intervención, con el fin de dar cumplimiento al oficio número SDHPDSC/OI/1585/2016, percibiendo que las condiciones climáticas correspondieron a una mañana despejada con buena luz natural en donde se observó lo siguiente:

UBICACION DEL LUGAR

[Redacted]

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR

Nos constituimos en las Instalaciones de la Policía Municipal de Cocula y ahora Base Cocula, [Redacted] ubicadas a [Redacted], dichas oficinas están conformadas de planta baja y un nivel, construidas de concreto en terminación rustico de color blanco y azul, con una amplitud aproximada de 11 metros, así como en su primer nivel dos ventanas metálicas de color negro con vidrio y un área de balcón, siguiendo en su planta baja un portón metálico de color negro de aproximadamente 1.92 metros de amplitud por 2.20 metros de altura, de dos hojas abatibles, siguiendo en su muro con la leyenda en color negro que a la letra dice "... [Redacted] [Redacted] ingresar se observó un área de patio de aproximadamente 3.80 metros de ancho por 12 metros de largo, con piso de loseta de color blanco y muros en color blanco, en el piso una cisterna con sistema de bombeo, en el techo conto adherida una cámara de seguridad esférica, siguiendo con un primer cuarto destinado como dormitorio ya que presento en su interior camas de madera, siguiendo [Redacted], frente a estas se ubicó el sanitario, siguiendo al Suroeste con un tercer cuarto el cual conto con una puerta metálica de color negro de aproximadamente 1 metro de amplitud por 2.20 metros de altura.

Al ingresar presento un área de aproximadamente 3.80 metros de ancho por 6.92 metros de largo, con piso de loseta de color blanco y muros pintados de color blanco, al Norte un escritorio de madera donde fue señalado en su parte superior una impresora de color negro con la leyenda "... [Redacted] código de barras [Redacted] Siguiendo con una computadora todo en uno de color negro, [Redacted], Serial. No [Redacted], con la numeración externa "... [Redacted] ...", donde se fue extraído Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro) [Redacted], capacidad 500 GB, el cual fue marcado como INDICIO 1, (trasladable), siguiendo con un mueble de madera en donde fue señalado lo siguiente: una (01) computadora de escritorio; [Redacted]; aparentemente en regular estado, de donde se extrajo Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro); [Redacted] Capacidad: 250 GB el cual fue marcado como INDICIO 2, siguiendo con una (01) computadora de escritorio; [Redacted]

Rev. 04

Ref. IT-CC-01

EO-CC-02

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Col 8

[REDACTED]; aparentemente en regular estado, del cual se extrajo Un (01) dispositivo de almacenamiento electrónico (disco duro); [REDACTED] Capacidad: 500 GB, el cual fue marcado como **INDICIO 3**, (trasladable), siguiendo al Sur con una puerta metálica que da paso a un dormitorio ya que en su interior conto con una cama de madera de tamaño individual, un ropero y un televisor de 39 pulgadas, así como en su muro oeste una estructura metálica, siguiendo al Sureste con un callejón donde se observó muebles tipo anaqueles, siguiendo en la parte posterior del muro un segundo televisor de 42 pulgadas con la leyenda "... LG...", después una mesa de platico de color blanco en sonde fue señalado en su parte superior dos estaciones de radio las cuales se observaron con cableado y con etiquetas con la leyenda que a la letra [REDACTED] en su parte posterior, siguiendo en el techo fue señalado una base plástica adherida al muro con cableado la cual a simple vista se puede deducir que es base de una cámara de seguridad.

**OBSERVACIONES.**

- 1.- El lugar correspondió a las Instalaciones de la Policía Municipal de Cocula y ahora Base Cocula. Policía Federal.
- 2.- Al interior del lugar conto con una cámara de seguridad.
- 3.- La Agente del Ministerio Público Federal señaló tres equipos de cómputo, los cuales fueron marcados y procesados por peritos de Informática de la Policía Federal.
- 4.- El equipo de cómputo marcado como INDICIO 1, al momento de la intervención se observó encendido.
- 5.- El lugar motivo de intervención colinda con las oficinas del Ayuntamiento de Cocula, Estado de Guerrero.
- 6.- En el lugar motivo de intervención personal de la Policía Federal, refirió que anteriormente ahí eran instalaciones de la Comandancia de la Policía Municipal, en Cocula Guerrero y que ellos estaban en resguardo del lugar en ese momento.

**CONSIDERACIONES.**

- 1.- El lugar se ubicó [REDACTED].
- 2.- La presente diligencia fue en compañía de la Agente del Ministerio Público de la Federación y personal pericial.
- 3.- Los 3 Indicios de interés Ministerial, fueron embalados y requisitados en los formatos de Registro de Caso de Custodia, por el perito de la Policía Federal, en materia de Informática, y es quien dará su opinión por separado.
- 4.- Los aparatos de radio fueron analizados por el perito en materia de Telecomunicaciones y es quien dará separado su opinión técnica.
- 5.- Por la naturaleza de la intervención, se realizó la diligencia los días 23 y 24 de mayo del año 2016.

Con base en lo anterior, [REDACTED] suscribe considera estar en posibilidad de emitir las siguientes:



Rev. 04 [REDACTED]

Investigación





**CONCLUSIONES**

**PRIMERA:** [REDACTED]

**SEGUNDA:** [REDACTED]

[REDACTED]

**Anexos:** Imagen Satelital y Croquis Ilustrativo del lugar.

ESTADOS MEXICANOS  
P.L.  
EN MATERIA DE [REDACTED] DE CAMPO

Serv  
Inv...

6076



**IMAGEN SATELITAL DEL LUGAR**



ESTADOS MEXICANOS

CE

INSTITUTO DE DEFENSA JURÍDICA  
de los Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

Rev. 04

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**CROQUIS SIMPLE DEL LUGAR**



Instalaciones de la Comandancia de la Policía Municipal y ahora Base Cocula, Policía Federal.



MEXICANOS  
AT E  
EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO  
L DE LA REPUBLICA

Rev. 04





FOLIO: 37903

AVERIGUACION PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 19 de Mayo de 2016

**LIC. [REDACTED]**  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P r e s e n t e .

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1585/2016** de fecha 18 de Mayo de 2016, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como Perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** la T.C. [REDACTED], quien se presentará para la diligencia que se llevará a cabo en el Estado de Guerrero el día 23 de Mayo de 2016.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**LA DIRECTORA [REDACTED] ICAS**  
**DRA [REDACTED]**

**Copias:**  
**Perito Oficial.**- Para su conocimiento y debido cumplimiento.  
**Archivo**  
**GCV/RELF/EPV/vga**

Rev.: 04

Ref: IT-CC-01

FO-CC-03

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación



**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

**OFICIO: PGR/AIC/CENAP/DGIAD/DAT/7166/2016**

--- En la Ciudad de México, siendo las **veintiún horas con treinta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente -----

**ACUERDO**

--- **VISTAS** las constancias que se agrega, se tiene por recibido el **OFICIO PGR/AIC/CENAP/DGIAD/DAT/7166/2016SCRITO**, del treinta de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Ing. T. [REDACTED] Director de Análisis Táctico, de la Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas, del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Agencia de Investigación Criminal, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "... En atención a sus oficios **No. SDHPDSC/OI/1679/2015 y No. SDHPDSC/OI/1773/2016** relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI7001/2015**, mediante el cual solicita se realice elaboración de red de vínculos y posicionamiento del número [REDACTED]

[REDACTED] al respecto, remito a usted lo siguiente: Red Técnica; Informe técnico, constante de 13 fojas; CD conteniendo georreferenciación y video de desplazamiento; CD contenido anexo de comunicaciones; CD remitido por el Ministerio Público..." (sic). -----

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante Da Fe de tener a la vista el **OFICIO PGR/AIC/CENAP/DGIAD/DAT/7166/2016SCRITO**, del treinta de mayo de dos mil dieciséis, suscrito por el Ing. T. [REDACTED] Director de Análisis Táctico, de la Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas, del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Agencia de Investigación Criminal, documento constante en:-----

- a) **Red técnica**-----
- b) **Informe técnico, constante de 13 fojas**-----
- c) **Disco Compacto con la leyenda "georreferenciación y videos de desplazamiento"**-----
- d) **Disco Compacto con la leyenda "anexo de comunicaciones"**-----
- e) **Disco Compacto con la leyenda [REDACTED]** lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación y anexos [REDACTED] del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar [REDACTED] -----

**CÚMPLASE**

--- **ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE [REDACTED] -----**

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]

684

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

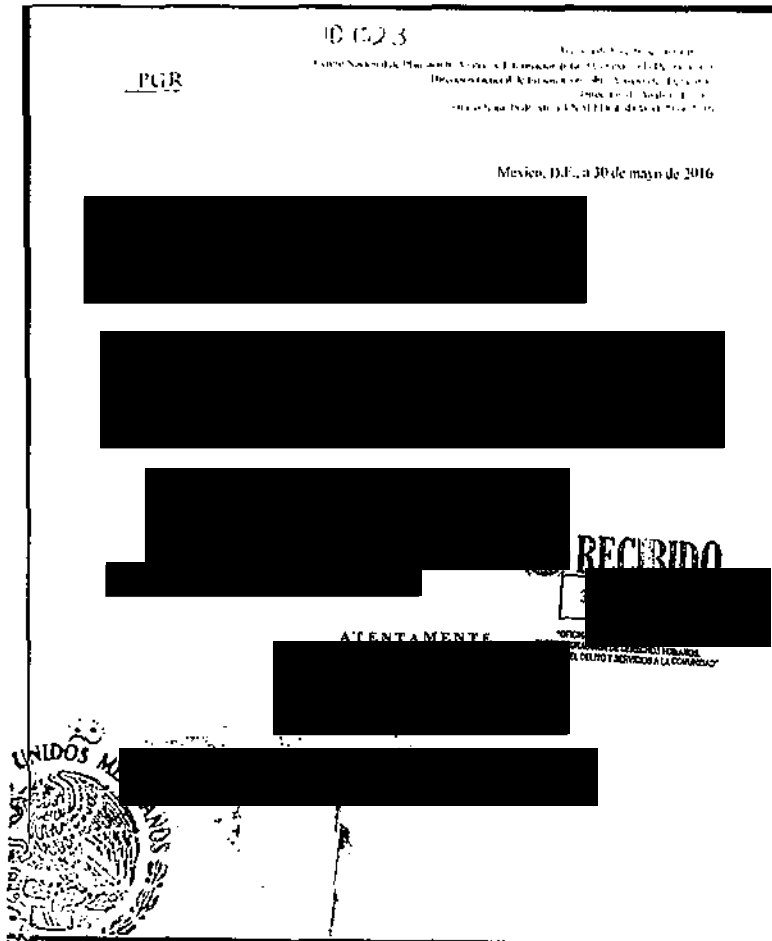
Id: [REDACTED]  
 Número: OFICIO PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/7166/2  
 Fecha: 30/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: ING. [REDACTED]



30 Hues.

Asunto: PROCEDENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1773/2016, RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE SOLICITA SE REALICE LA ELABORACIÓN DE RED DE VEHÍCULOS POSICIONAMIENTO DEL NÚMERO 7331730150, ASÍ COMO LOS NÚMEROS CON LOS QUE HA DE SE REMITE RED TÉCNICA, INFORME TÉCNICO CONSTANTE DE 13 FOJAS, CD CONTENIENDO GEORREFERENCIACIÓN Y VIDEO DE DESPLAZAMIENTO, CD CONTENIENDO ANEXO DE COMUNICACIONES, CD

Observaciones:



ESTADO DE LA REPUBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación



México, D.F., a 30 de mayo de 2016

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento, en atención a sus oficios No. SDHPDSC/OI/1679/2015 y No. SDHPDSC/OI/1773/2016 relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita se realice elaboración de red de vínculos y posicionamiento del número [REDACTED]

- Red técnica
- Informe técnico, constante de 13 fojas
- CD conteniendo georeferenciación y video de desplazamiento
- CD conteniendo anexo de comunicaciones
- CD remitido por el Ministerio Público

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**RECIBIDO**  
31 MAY  
SDHPDSC  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD\*

ING. [REDACTED] ENTE  
[REDACTED] REA

ING. [REDACTED]

C.c.p.: Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento.- Presente.  
[REDACTED] de Información Sobre Actividades Delictivas.- Para su conocimiento. Presente. Vol. 007390



A GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



626



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos,  
del Delito y Servicios a la Comuni-  
dad de Investigación

Numero

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

**Informe Técnico**

ELICA  
S.  
inidad

15/05/2016

**PGR**

PROCESO DE LICITACION  
N.º 001/2015



**RED TÉCNICA**

**EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

**OFICIO: SDHPDSC/OI/1679/2015**

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

Mayo 2016

627



# INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



**ÍNDICE**

**I. ANTECEDENTES**.....2

Simbología.....2

**II. INFORMACIÓN**.....4

Duración total de comunicación.....4

Telefonía.....4

Localidad.....4

Números frecuentes.....5

Comunicaciones por fecha.....6

Comunicaciones por hora.....7

Horario nocturno (00:00 a 06:00 horas).....8

Comunicaciones sólo por mensaje.....9

Conexiones a Internet.....9

Números de servicio.....9

Números no identificados.....10

**III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:**.....10

**IV. OBSERVACIONES**.....11



# INFORME TÉCNICO

## I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/1679/2015 y su alcance SDHPDSC/OI/1773/2016, el presente informe muestra el análisis realizado al número telefónico [REDACTED], provisto por la concesionaria Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel); así mismo, se muestra e incluyen los números frecuentes, coincidentes, fechas, horas de mayor incidencia de comunicación, así como las localidades en las que se registran las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos:

No.	Objetivo	Abonado*	Dirección*	Proveedor*	IMEI*	Periodo de búsqueda*
1	[REDACTED]	Sin Dato [REDACTED]	Sin Dato. [REDACTED]	Telcel	[REDACTED]	[REDACTED]

\*Información proporcionada por la concesionaria telefónica

## Simbología.

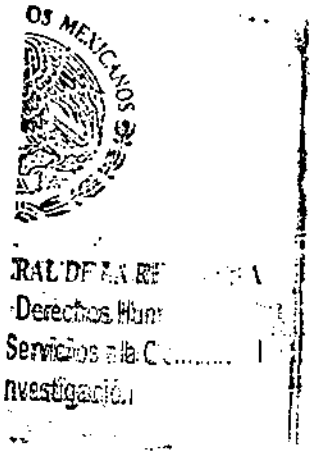
A continuación se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de la comunicación telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí.

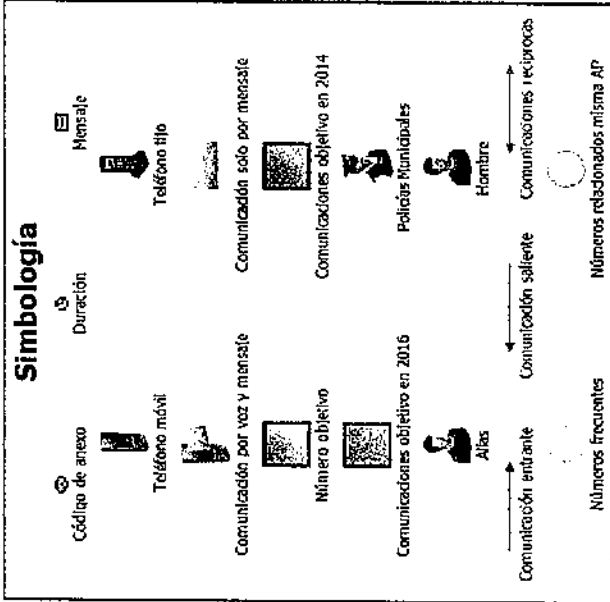
Dichas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con el objetivo, identificado con color amarillo), coincidentes (números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde), internacionales (identificado con color azul o naranja), gratuitos, de servicio, números sin registro, números no identificados, internacionales, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:



PGR



# INFORME TÉCNICO



Es importante mencionar que en la simbología solo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente, coincidente e internacionales, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

Enseguida se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El **atributo de mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Atributos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de Anexo</li> <li>• Mensaje</li> <li>• Duración</li> </ul>

Derivado de lo anterior se generó el archivo nombrado "Anexo de Comunicación", donde se pueden identificar el rubro de Código de anexo conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico.

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1



PGR

# INFORME TÉCNICO

## II. INFORMACIÓN.

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio de Atención y  
Investigación

Una vez analizada la información del detalle de llamadas correspondiente al número telefónico, [redacted] toda vez que se refieren a comunicaciones repetidas, es decir, la comunicación entre el objetivo y otro número en la misma fecha, hora y con la duración, así como una comunicación del objetivo a sí mismo. Además de los registros de conexiones a internet, mismas que no se plasmaron en la red técnica, únicamente se hará referencia en el rubro correspondiente del presente informe (la totalidad de estas conexiones sí son considerados para elaborar la georeferenciación). Por tanto, [redacted]

Objetivo	No identificado	Servicio	Telefónico	Total
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Porcentaje	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

### Duración total de comunicación.

El objetivo registró una duración total de comunicación telefónica de 24 horas 03 minutos 29 segundos.

### Telefonía.

### Localidad.

Las [redacted]

[redacted] como se muestra a continuación:

No.	Entidad federativa "Nacionales"		Total de números registrados
	Localidad*		
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Total		[redacted]	[redacted]



PGR

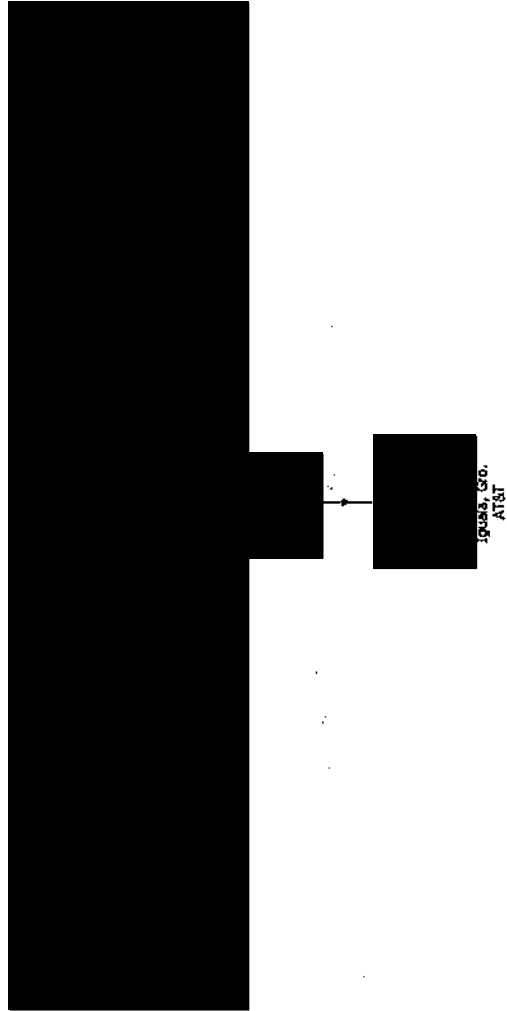
# INFORME TÉCNICO

## Números frecuentes.

se tomaron en cuenta los tres números de mayor frecuencia de comunicación con el objetivo. (Nota: no se consideran los números de servicio, Internet, identificadas, etc.)

No.	Objetivos	Localidad	Proveedor	Entrante	Saliente	Total	Porcentaje sobre
1			Telcel				
2			AT&T				
3			Telcel				
Total							

Es importante señalar que el total de comunicaciones de estos tres números (439), corresponden al 19.83% del total de comunicaciones analizadas (2214), situación que destaca toda vez que el objetivo tuvo comunicación con un total de 173 números diferentes. Enseguida se muestra un gráfico de las comunicaciones frecuentes:



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





PGR

# INFORME TÉCNICO

## Comunicaciones por fecha.

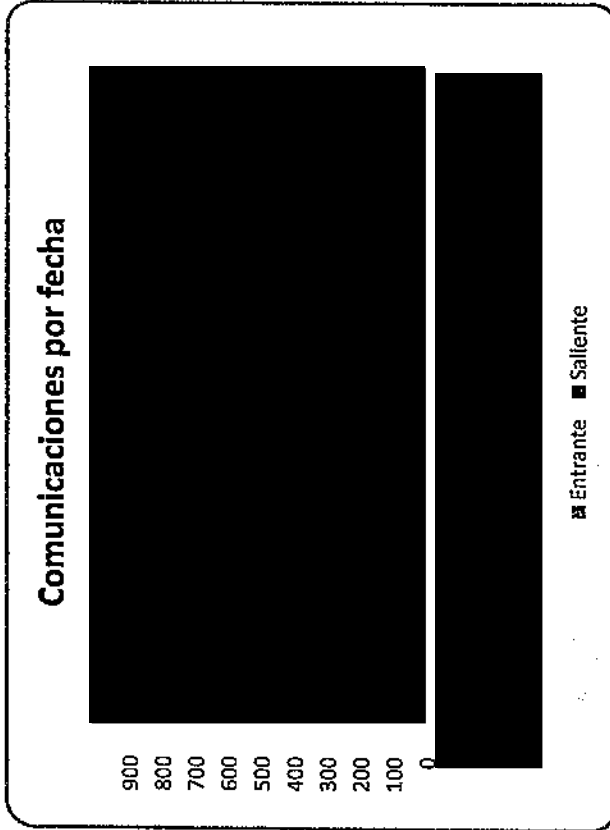
Se muestran las comunicaciones por fecha que presentó el objetivo en el periodo comprendido [redacted]

(Nota: no se consideran los números de servicio, internet, no identificados, etc.)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENERACIÓN DE DERECHOS DE LA REPÚBLICA**  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

SE MUESTRAN LAS COMUNICACIONES DE MENCIONAR QUE EL OBJETIVO NO TUVO COMUNICACIONES [redacted]

Fecha	Entrante	Saliente	Total
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
<b>Total</b>	[redacted]	[redacted]	[redacted]



ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



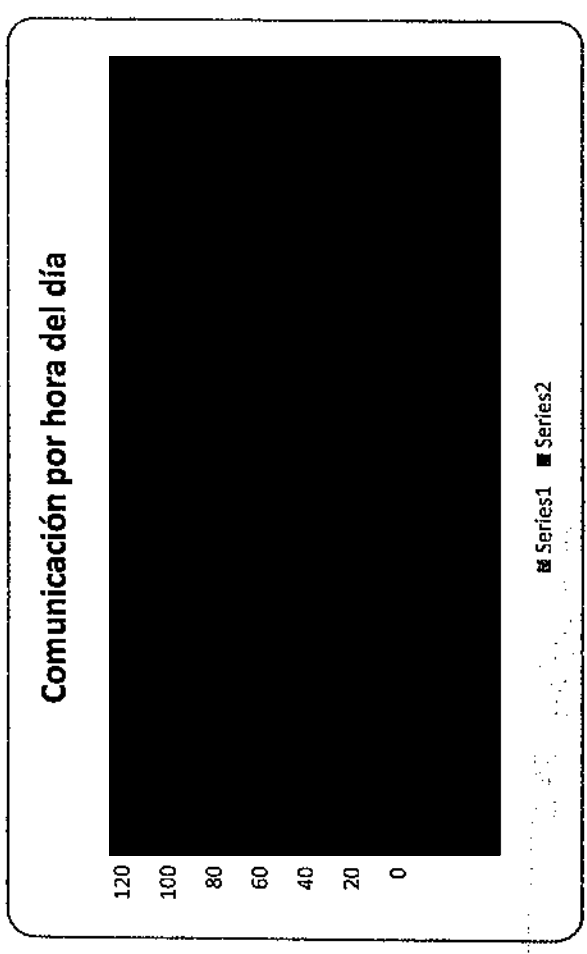
# INFORME TÉCNICO

## Comunicaciones por hora.

EP...  
 e Del...  
 Serv...  
 Invest...

Las horas en que el objetivo registro la mayor cantidad de comunicaciones a fue entre las 10:00:00 y 19:59:00. Se observa que mantuvo comunicación en todas las horas del día, incluyendo el denominado horario nocturno (00:00 a 05:59), aunque en este periodo su frecuencia de comunicación disminuye aproximadamente a la mitad.

Hora	Entrante	Saliente	Total
00:00			
01:00			
02:00			
03:00			
04:00			
05:00			
06:00			
07:00			
08:00			
09:00			
10:00			
11:00			
12:00			
13:00			
14:00			
15:00			
16:00			
17:00			
18:00			
19:00			
20:00			
21:00			
22:00			
23:00			
24:00			
<b>Total</b>			



634





# INFORME TÉCNICO

En este rubro cabe destacar que son 34 los números con los cuales el objetivo tuvo tres o más comunicaciones en las horas del día señaladas, asimismo que todos ellos son de la localidad de Iguala, Guerrero. En este sentido destacan los números 7331069430 y 7331086086 con 28 y 32 comunicaciones con el objetivo en el horario nocturno.

AL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación.

### Comunicaciones sólo por mensaje.

El objetivo presentó comunicación solo por mensaje con dos números, siendo estos de tipo entrante, como se muestra a continuación.

Número	Localidad	Proveedor	Entrante	Total
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]	[Redacted]
<b>Total</b>				

### Conexiones a Internet

La sabana de registros telefónicos [Redacted]

[Redacted] en el anexo de comunicación.

### Números de servicio

El objetivo realizó 35 conexiones con seis números de servicio, como se muestra en la siguiente tabla:

Número	Descripción	Proveedor*	Total
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telmex	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	Telcel	[Redacted]
<b>Total</b>			

\*Información obtenida de medios abiertos



# INFORME TÉCNICO

## Números no identificados

El objetivo realizó 11 conexiones con seis números no identificados, como se muestra en la siguiente tabla:

[Redacted]	
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
Total	[Redacted]

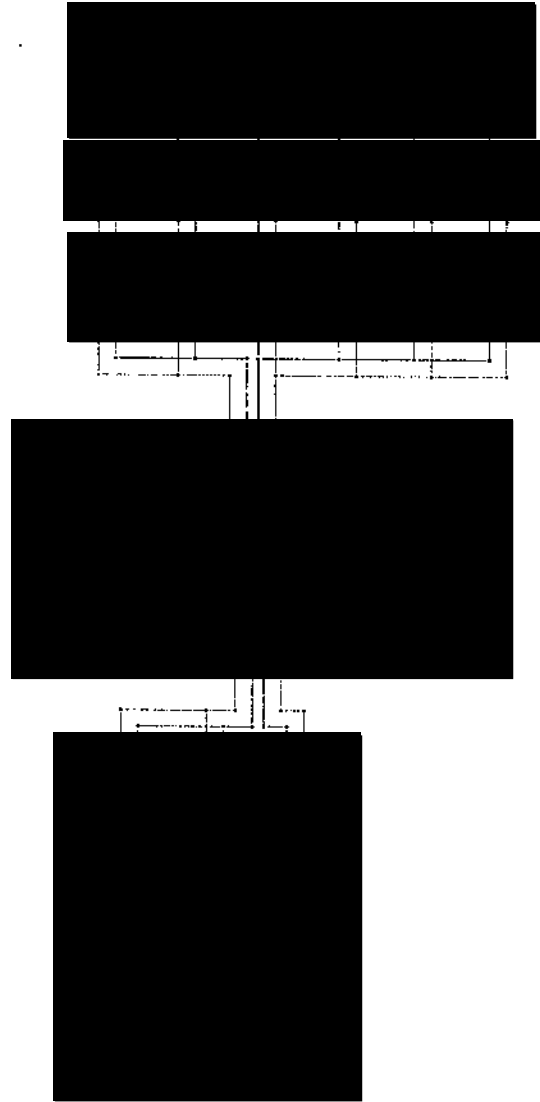


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

### III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:

- 1. Elaboración de Red de Vínculos (debiendo considerar el total de números telefónicos contenidos en la presente indagatoria o en su caso, el total de números telefónicos que el Centro a su digno cargo tenga relacionados con el caso Ayotzinapa).

A continuación se presenta una red de vínculos donde se manifiesta la relación del número 7331279150, con los números con que cuenta el Centro respecto del caso Ayotzinapa. Los de color azul son los mencionados en su oficio de alcance SDHPDSC/OI/1773/2016. Los de color morado son números adicionales a los mencionados en su oficio pero también relacionados con el caso.



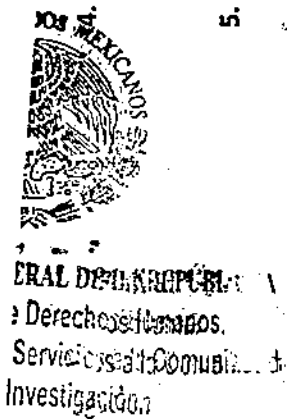
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACIÓN 2



# INFORME TÉCNICO

3. A efecto de estandarizar la información remitida y que ésta quede a 10 dígitos, lo cual comprende la clave lada (2 o 3 dígitos) y el número local (7 u 8 dígitos), se eliminaron prefijos como 01 (acceso a marcación a L.D.N.), 044 y 045 (marcación a celular), 033, 034, 073, 074 (acceso a enviar mensajes por cobrar).



La información referida de localidad y proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración, consultado en la página del IFETEL, sin embargo, esta puede variar en función del derecho de los usuarios de cambiar de compañía telefónica (Portabilidad), en el momento que así lo consideren.

5. Las claves referidas en cada una de las conexiones del diagrama anexo, se pueden consultar dentro del archivo tipo PDF denominado "Anexo de comunicaciones" en formato digital contenido en CD adjunto, mismo que se remite a Usted, donde podrá identificar datos de la comunicación existente, por ejemplo, fecha, hora, duración, tipo de comunicación y totalidad de comunicaciones.

6. El objetivo tiene un periodo de un año sin actividad, por ello es probable que la compañía telefónica haya asignado a otra persona la misma línea, aunque ambas sean de la modalidad de prepago, sin embargo, se hace la aclaración que dicho supuesto no fue mencionado en la información que remitió la compañía telefónica.

Lo anterior se puede deducir de dos circunstancias que se observaron:

- o No existen números coincidentes entre los números con los que tuvo comunicación en el periodo de 2014 y los números marcados en el año 2016.
- o Los números IMEI asociados a los aparatos telefónicos son diferentes en el utilizado en el año 2014 y los utilizados en el año 2016.

7. Respecto de las comunicaciones realizadas en el año 2014, resaltan dos de los números marcados como frecuentes por la cantidad de comunicaciones que el objetivo les realizó,

[Redacted] de acuerdo a su oficio de alcance SDHPDSC/OI/1773/2016, [Redacted] con el cual

8. En relación a los registros de 2016, [Redacted]

9. Tomando en cuenta [Redacted], el cual fue [Redacted]

639



PGR

# INFORME TÉCNICO

[Redacted]

10. Al llevar a cabo el cruce de información con otras averiguaciones previas se observó [Redacted] a la compañía Telmex y a la localidad de [Redacted]

11. Por lo anterior se sugiere que de acuerdo con la información integrada en el expediente en que actúa, se determine de los números mencionados como frecuentes, aquellos que pudieran ser más importantes para, en su caso, solicitar información de registro y detalle de llamadas a la concesionaria telefónica para fortalecer su investigación.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
e Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación



## ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas con treinta y cinco minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis. -----

--- **TENGASE.**- Por recibido folio [REDACTED] e fecha veintiuno de mayo de dos mil dieciséis, firmado por la Directora de Especialidades Criminalísticas, doctora Rosa Elia Luna Fuentes, la cual da respuesta al oficio SDHPDSC/OI/1639/2016 de fecha veinte de mayo del presente, a través del cual se designa al perito en la materia de Balística Forense, [REDACTED] para los efectos procedentes.-----

--- Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción II, 44, 74, 82, 125, 127 Bis, 168, 180, 206 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 2, 3, 4, fracción I, apartado A), subinciso b) y f), artículo 10, fracción X, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

### ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Establecer contacto con el perito designado para dar puntual seguimiento a su participación en el sentido de que realice dictamen de los elementos balísticos proporcionados por el H. Juzgado de Primera Instancia en materia penal del Distrito Judicial Hidalgo, de Iguala de la Independencia, Guerrero, el cual fue solicitado y acordado dentro de la Causa penal 216/2014. II y que se relacionan de la necropsia del [REDACTED] persona fallecida [REDACTED] los sucesos del veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Guerrero.---

- **SEGUNDO.**- Glosar las actuaciones al expediente de actuaciones para dar continuidad a la integración y perfeccionamiento de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/01/2015.-----

### CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma la Agente del Ministerio Público de la Federación, licenciada [REDACTED] Procuraduría de Derechos Humanos, [REDACTED] de la Procuraduría General de la República, quien actúa como [REDACTED] al final firman y dan fe. -----

[REDACTED] de asistencia

692

# OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: [REDACTED]  
 Número: [REDACTED]  
 Fecha: 21/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: LIC. [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: DRA. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1639/2015, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016, RECIBIDO EN ESTA COORDINACIÓN GENERAL EL DÍA DE HOY A TRAVÉS DE CUAL SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL INFORMAR QUE SE DESIGNA COMO PERITO EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE AL T.C.

Observaciones:

DOS MEXICO  
 ERA DE LA REPUBLICA  
 e Derechos Humanos  
 Servicios a la Comuna  
 Investigación

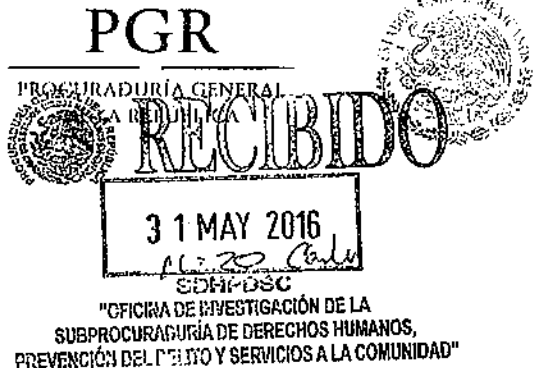
martes, 31 de mayo de 2016

[REDACTED]

Página 1 de 1

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



67.  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Balística Forense

**A.P.: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
**FOLIO:38680**

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 21 de mayo del 2016.

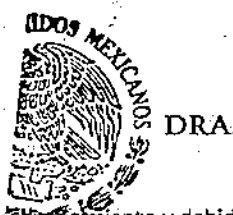
LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS  
A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H); fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1639/2015, de fecha 20 de Mayo de 2016, recibido en esta Coordinación General el día de hoy**, a través del cual solicita se designe perito en materia de Balística Forense. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, e informándole que se propone como Perito en la materia de Balística Forense al T.C. [REDACTED], quien darán el debido cumplimiento a su atenta petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
**LA DIRECTORA DE ESPECIALIDADES CRIMINALÍSTICAS**



C.c.p. Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.  
C.c.p. Archivo  
GCV/RELF/GRR/jbr\*

Rev: 1

ESTADOS MEXICANOS  
DRA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Ref. IT-BF-01

FO-BF-04

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, a los **treinta y un días del mes de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

----- **ACUERDO** -----

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que la integran, la Representación Social de la Federación advierte que obran en el expediente los detalles de llamadas de los número de teléfono celular [REDACTED]

[REDACTED]  
el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; no obstante, cabe señalar que de actuaciones se desprende [REDACTED]

[REDACTED] que se han analizado diversas constancias que obran agregadas en esta averiguación previa, [REDACTED]

[REDACTED] la compañía Telcel (Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.) y en virtud de que [REDACTED]

[REDACTED] es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación y la realización de diligencias Ministeriales que considere necesarias para la obtención de líneas de investigación y determinar el ejercicio de la acción penal o como la investigación determine, esta Representación Social de la Federación considera oportuno allegarse del detalle de llamadas del número telefónico mencionado a fin de obtener datos que permitan robustecer líneas de investigación tendientes a la localización de los estudiantes normalistas de Ayotzinapa que se encuentran en calidad de desaparecidos, por lo que se ordena girar oficio al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos, Penales y Amparo de esta Procuraduría, solicitando gestione el requerimiento correspondiente para que la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V. remita el detalle de llamadas del número telefónico [REDACTED]

[REDACTED] comprendiendo el periodo de [REDACTED]



67

[REDACTED] lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República en términos del presente acuerdo.

**CÚMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN [REDACTED] ON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y [REDACTED]

**DAMOS FE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha se dio cumplimiento a lo solicitado, librándose el oficio **SDHPDSC/OI/1806/2016**, agregándose a los antecedentes de la causa la debida constancia.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]



*ACUSE*  
LIC. [REDACTED]  
Subprocurador de Control Regional,  
Procedimientos Penales y Amparo.  
PRESENTE

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 1806 /2015  
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA  
Ciudad de México, 31 de mayo de 2016

31 MAYO 2016

40614

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

En mérito de lo expuesto y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante Legal de Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V., para que informe lo siguiente:

- Telefonía Móvil/Radiocomunicación
- Nombre titular
- Fecha de contratación
- Tipo contrato pre ó pospago



RECIBIDO

31 MAY 2016

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

1 de 2

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95



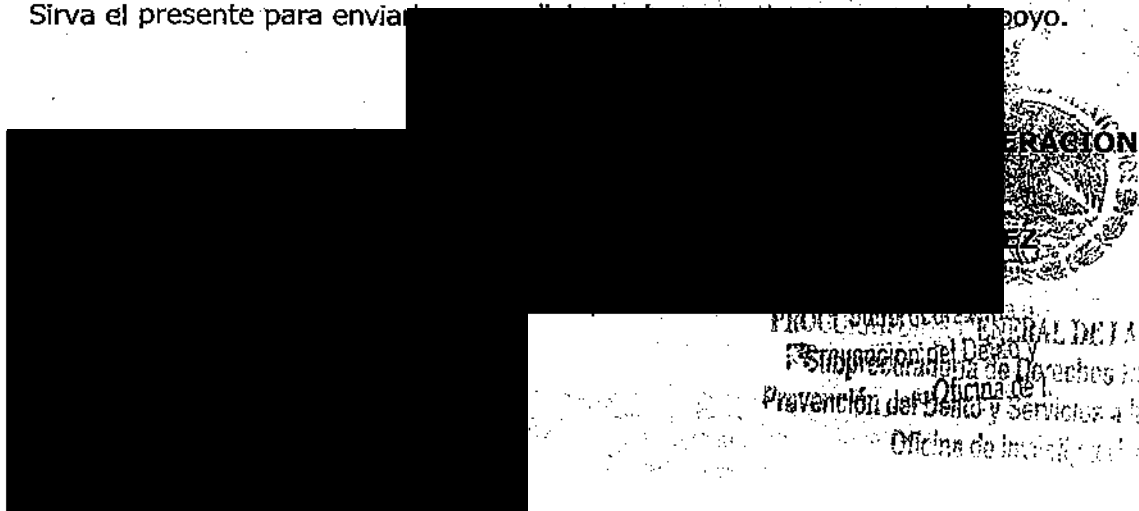
- Teléfono referencia
- Registro Federal de Contribuyente
- Forma de pago
- Tipo de comunicación
- No. A Origen
- No. B Destino
- Fecha
- Hora inicio/fin
- IMSI e IMEI de A
- IMSI e IMEI de B
- ID celda saliente/entrante
- Ciudad de origen datos de celda
- Roaming
- Población origen/destino
- Detalles de llamadas entrantes y salientes, así como mensajes SMS y SMM.
- **Si ha sido reasignado y desde cuándo, precisando fecha y nombre del titular.**

Lo anterior, respecto del número telefónico, así como del periodo que se menciona a continuación:

NÚMERO TELEFÓNICO:	PERIODO SOLICITADO:
[REDACTED]	[REDACTED]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite, en ese sentido dejo a su disposición el correo electrónico institucional [REDACTED]@pgr.gob.mx.

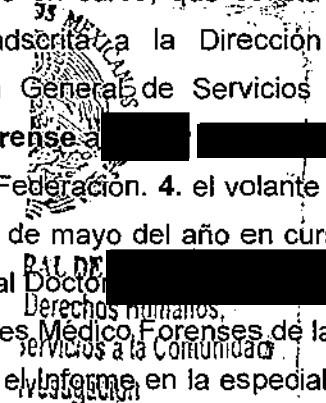
Sirva el presente para enviar [REDACTED] apoyo.



c.c.p. Lic. [REDACTED]. Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.

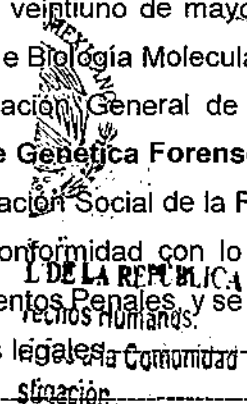
**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DESIGNACIONES DE PERITOS Y  
DICTAMENÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES, REFERIDO A LOS RESTOS ÓSEOS LOCALIZADOS EN LA  
COMUNIDAD DE COACOYULA, EN IGUALA, GUERRERO.**

--- En Ciudad de México, el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.-----  
---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y  
208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1. el volante con [REDACTED] que contiene  
el folio [REDACTED], del veintiuno de mayo del año en curso, que consta una foja útil, emitido por  
la Directora de Biología Molecular, adscrita a la Dirección General de Laboratorios  
Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual designa  
**Perito en Genética Forense a la C. [REDACTED]**, quien fue requerido por esta  
Representación Social de la Federación. 2. el volante con [REDACTED] que contiene el folio  
[REDACTED] del veinticinco de mayo del año en curso, que consta una foja útil, emitido por el  
Subdirector la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación  
General de Servicios Periciales, mediante el cual designa **Perito en materia de Audio y  
Video a la C. [REDACTED]**, quien fue requerido por esta Representación Social  
de la Federación. 3. el volante con [REDACTED] que contiene el folio [REDACTED] del veintiuno de  
mayo del año en curso, que consta una foja útil, emitido por la Directora de Biología  
Molecular, adscrita a la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la  
Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual designa **Perito en  
Genética Forense a [REDACTED]**, quien fue requerido por esta Representación  
Social de la Federación. 4. el volante con [REDACTED] que contiene los folios [REDACTED],  
del veintiuno de mayo del año en curso, que consta de una foja útil, emitido por el Perito  
Médico Oficial Doctor [REDACTED], adscrita a la Dirección General de  
Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales; y por  
el cual rinde el informe en la especialidad **Medicina Forense**, referido a los restos óseos  
localizados en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, Guerrero, informando que los días  
12, 20 y 21 de marzo de corrientes estuvo en las instalaciones del Servicio Médico Forense,  
en Iguala, Guerrero; además señala que es necesario individualizar los restos óseos  
humanos en el área de periciales, con la finalidad de determinar la causa de muerte. Cabe  
hacer la posibilidad que los restos óseos humanos por sus condiciones no permitan  
determinar lo anterior. 5. el volante con [REDACTED] que contiene el folio [REDACTED] del seis de  
mayo del año en curso, que consta una foja útil, emitido por la Directora de Especialidades  
Criminalísticas de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación  
General de Servicios Periciales, mediante el cual designa **Perito en materia de Fotografía  
a la C. [REDACTED]**, quien fue requerido por esta Representación Social de  
la Federación. 6. el volante con [REDACTED] que contiene el folio [REDACTED] del diecinueve de mayo  
del año en curso, que consta una foja útil, emitido por la Directora de Biología Molecular de  
la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de  
Servicios Periciales, mediante el cual designa **Perito en materia de Genética Forense al**



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

C. [REDACTED] quien fue requerido por esta Representación Social de la Federación. 7. el volante [REDACTED] que contiene el folio [REDACTED] del veinticuatro de mayo del año en curso, que consta de una foja útil, emitido por el Perito Químico Farmaco Biólogo [REDACTED], de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, referido a los restos óseos localizados en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, Guerrero, informando que no se requirió de su intervención. 8. el volante con [REDACTED] que contiene el folio [REDACTED] del veintiséis de mayo del año en curso, que consta de una foja útil, emitido por la Dirección General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual designa Perito en materia de Medicina Forense a la Doctora [REDACTED], quien fue requerido por esta Representación Social de la Federación. 9. el volante con [REDACTED] que contiene el folio [REDACTED] del veintiséis de mayo del año en curso, que consta de una foja útil, emitido por la Dirección General de Especialidades Médico Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual designa Perito en materia de Antropología a las licenciadas [REDACTED], quienes fueron requeridas por esta Representación Social de la Federación. 10. el volante con [REDACTED] que contiene el folio [REDACTED] del veintiuno de mayo del año en curso, que consta una foja útil, emitido por la Directora de Biología Molecular de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual designa Perito en materia de Genética Forense a la C. [REDACTED], quien fue requerido por esta Representación Social de la Federación. 11. el volante con [REDACTED] que contiene el folio [REDACTED], del veintiuno de mayo del año en curso, que consta una foja útil, emitido por la Directora de Biología Molecular de la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual designa Perito en materia de Genética Forense al C. [REDACTED], quien fue requerido por esta Representación Social de la Federación. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales a la Comunidad



C Ú M P L A S E.

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

D A M O S F E.

[REDACTED]

T  
C. [REDACTED]

Id: [Redacted]  
 Número: [Redacted]  
 Fecha: 21/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRO [Redacted]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: BIOL. [Redacted]

20:54  
 31/05/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1654/2016 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016 EN EL CUAL SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE FABIO MARTÍNEZ UZÁ

Observaciones:

PGR

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]


[Redacted]

[Redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
 Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO: 38673  
 A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2016  
 OFICIO SDHPDSC/OI/1654/2016  
 ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

MAY 2016



TERAL DE LA REPUBLICA  
 le Derechos Humanos  
 Servicios a la Comu  
 Investigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO

31 MAY 2016  
11:16 AM  
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

650

FOLIO: 38673

A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/01/1654/2016

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., a 21 de mayo de 2016.

MAESTRO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN. SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/1654/2016 de fecha 20 de mayo, y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone a la Perita en Materia de Genética Forense [redacted] quien dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA DE BIOLOGIA MOLECULAR.

[Redacted signature block]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

c.c.p. Archivo  
c.c.p perito  
HZLM/ssm

[Redacted footer line]

31.05.16  
651

Id: [REDACTED]  
Número: [REDACTED]

Fecha: 25/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: ING. [REDACTED] SUBDIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1668/2016 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2016 EL CUAL SOLICITA PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE SE PROPONE PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO AL C. ESTEBAN URBANIZADO RÍOS

Observaciones:

PGR [REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación de Servicios Periciales

**RECIBIDO**  
31 MAY 2016

NÚMERO DE FOLIO: 0296  
A.P. PROBACIÓN 2016  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuahuacoc, Ciudad de México a 25 de mayo de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

MEXICANO

DE LA REPÚBLICA

echos Humanos,

icios a la Comunidad

stigación

martes, 31 de mayo de 2016

Página 1 de 1

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



RECIBIDO

31 MAY 2016  
K. B. de An  
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

MAESTRO. [Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E.

652  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 39296  
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 25 de mayo de 2016.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1668/2016** de fecha **24 de mayo de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **24 de mayo de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [Redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 137 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.  
EL SUBDIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA



INC

C.C.P. Q.F.I.

CONOCIMIENTO Y PRESENTE.

C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.

C.C.P.- ARCHIVO.

[Redacted] IALES.- PARA SU SUPERIOR

GCV/JFR/JBL/MRE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Ref: IT- AV-01

FO- AV-02

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITOS FORENSES

Ciudad de México

Q.F.I. [Redacted]  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.

Distinguida Coordinadora General:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito solicitar designe los siguientes Peritos Forenses: Fotógrafo, y Audio y Video, para que a partir del día 26 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, participen en las diligencias de antropología y reasociación de restos óseos y fragmentos que se llevara a cabo en las instalaciones de la Coordinación a su digno sobre los restos óseos, localizados el 17 de mayo de 2016, en la zona conocida como [Redacted] Iguala, estado de Guerrero, [Redacted].

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [Redacted]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [Redacted].

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DEL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,  
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc,  
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500,  
Tel. 53-46-00-00, Ext. [Redacted].

Servicios a la Comunidad  
Investigación

24 MAY 2016

657  
[Redacted]

Id: [Redacted]  
Número: [Redacted]

Fecha: 21/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

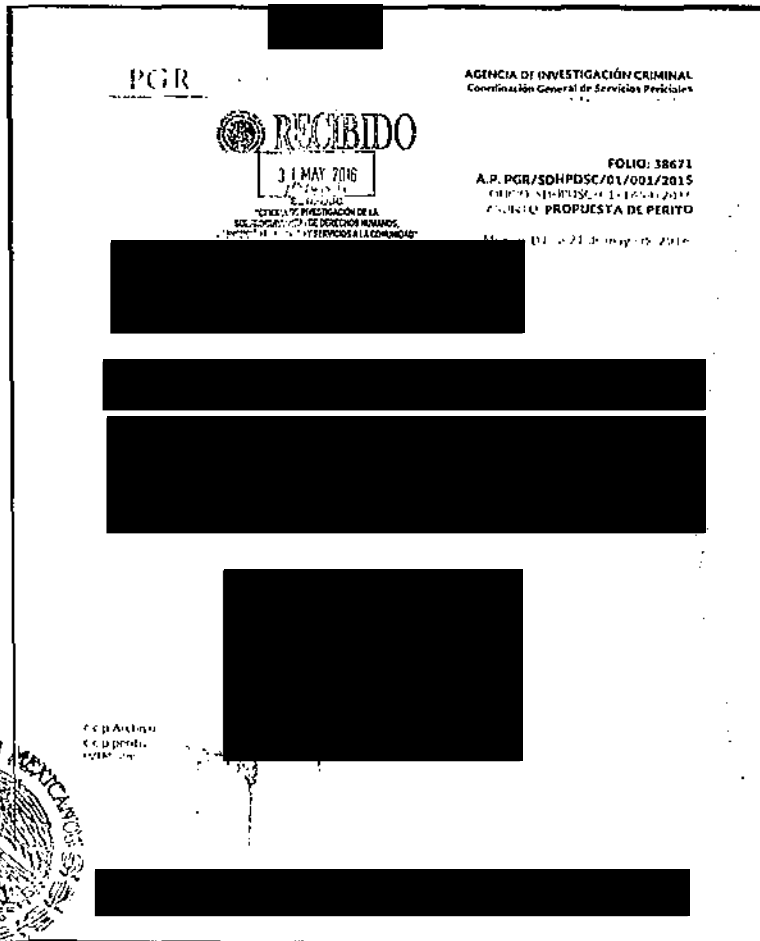
Turnado a: MTRO. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIOL [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN TAENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1654/2016 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFÍA FORENSE ALDAIR GÁNGUEZ ANAYA

Observaciones:



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



31 MAY 2016  
17/16 CMLA

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

655

**FOLIO: 38671**

**A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

**OFICIO: SDHPDSC/01/1654/2016**

**ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO**

México, D.F., a 21 de mayo de 2016.

**MAESTRO**

[Redacted name]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN. SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/1654/2016 de fecha 20 de mayo, y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone al Perito en Materia de Genética Forense, [Redacted name] quien dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA DE BIOLOGIA MOLECULAR.**

[Redacted signature]

c.c.p. Archivo  
c.c.p perito  
HZLM/ssm



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

656

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: [REDACTED]  
 Número: [REDACTED]  
 Fecha: 21/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016  
 Fecha del término: Fecha de devolución:  
 Turnado a: MTRO [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: DRA. [REDACTED] PERITO MEDICO OFICIAL  
 Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1607/2016 Y A SU ALCANCE CON NÚMERO DE OFICIO SDHPDSC/OI/1616/2016 EN EL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNE PERITOS FORENSES MEDICO, PARA QUE SE PRESENTEN EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016 EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN CUILBANCINGO, QUERÉTARO PARA LLEVAR A CABO  
 Observaciones:

20 - 31 Mayo / 16

OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

**RECIBIDO**

31 MAY 2016

NÚMERO DE FOLIO: 37773 y 38065  
 AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
 Oficio No: SDHPDSC/OI/1616y 1607/2016  
 Asunto: Se emite Informe en la Especialidad de Medicina Forense.  
 México, Distrito Federal, a 21 de mayo de 2016

PRESENTE:

INFORME

DRA. [REDACTED]

10-MV-06



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS PERICIALES  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

martes, 31 de mayo de 2016

Página 1 de 1

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

657



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
 Coordinación General de Servicios Periciales  
 Dirección General de Especialidades Médico Forenses  
 Departamento de Medicina Forense

Número de folio: 37773 y 38065  
**AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**  
 Oficio No.: SDHPDSC/OI/1616y 1607/2016  
**Asunto: Se emite Informe en la Especialidad de Medicina Forense.**  
 México, Distrito Federal, a 21 de mayo de 2016

M. PRO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ADSCRITO A S.D.H.P.D.S.C.  
 PRESENTE:

La que suscribe Perito Oficial en materia de Medicina Forense, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de la República, propuesta para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, rindo el siguiente:

**INFORME**

En atención a su oficio "Oficio No.: SDHPDSC/OI/1607/2016" y a su alcance con número de oficio "SDHPDSC/OI/1616/2016" donde a letra dice lo siguiente: "...me permito solicitar designe los siguiente Peritos Forenses: ... médico, para que se presenten el día 19 de mayo de 2016 en la Fiscalía General del Estado de Guerrero en Chilpancingo, Guerrero... para llevar a cabo diligencias sobre los restos óseos..."; me permito informarle lo siguiente:

El 19 de mayo del año en curso, me constituí junto con los Peritos Oficiales de las diferentes materias, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, a Chilpancingo, Guerrero. Posteriormente el Agente del Ministerio Público de la Federación nos comunicó por vía telefónica que nos trasladáramos a la Fiscalía Regional de la Ciudad de Iguala en el Estado de Guerrero para recibir instrucciones. Una vez dentro de las instalaciones de la Fiscalía, se nos hizo saber que era necesario acudir al Servicio Médico Forense de la Ciudad de Iguala del Estado de Guerrero para llevar a cabo las diligencias correspondientes sobre los restos óseos.

Es importante aclarar que la participación en materia de Medicina Forense, es efectuar la necropsia médico legal, por lo que será necesario se determine la individualización de los restos óseos humanos o se realice la mayor correspondencia entre los mismos, la cual debe llevarse a cabo por las áreas periciales indicadas de esta institución. Con la finalidad de establecer la causa de muerte y el intervalo postmortem. Cabe la posibilidad que los restos óseos humanos por sus condiciones generales no permitan determinar el resto expuesto. Así mismo hago de su conocimiento que estuve presente durante la diligencia; los días 19, 20 y 21 de mayo del año en curso, dentro de las instalaciones del Servicio Médico Forense de la Ciudad de Iguala en el Estado de Guerrero, firmando al acta correspondiente al finalizar la diligencia.



LA PERITO OFICIAL

Rev. 2

FO-MF-06

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

**Número de folio: 37773**  
**A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016

MAESTRO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
PRESENTE

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1607/2016 y su alcance SDHPDSC/OI/1616/2016, ambos de fecha 19 de mayo de dos mil dieciséis, recibidos en esta Coordinación General el 19 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado un Perito en materia de Medicina a efecto de que se constituya los días 19, 20 y 21 de mayo de 2016 ante usted, con el fin de practicar las pericias forenses que sean útiles para determinar si los restos óseos localizados en la comunidad de Coacoyula, Iguala, Guerrero, por la Fiscalía General del Estado de Guerrero, corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Medicina Forense a la **DR [REDACTED]** quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**  
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES  
MÉDICO FORENSES



**PROCURADURÍA GENERAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

DR [REDACTED]

C. c. p.

**Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA**.- Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.  
**PERITO OFICIAL**.- Para su atención y debido cumplimiento.  
Archivo

FEV/MCS



Rev.: 1

Ref.: IT- MF-01

FO-MF-04

AL DE LA REPÚBLICA

[REDACTED]

Investigación

31.05.16  
19:30 hrs. p

Id: [REDACTED]  
Número: [REDACTED]

Fecha: 06/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DRA [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1369/2016 DE FECHA 4 DE MAYO DE 2016 EN EL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE HA SIDO PROPUESTO COMO PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE AL C. LICENCIADO MENDOZA DOMINGO

Observaciones:

PGR

RECIBIDO

31 MAY 2016

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales,  
Dirección General de Laboratorios Científicos,  
Especialidad de Fotografía Forense.

FOLIO 34315

AP/PCR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 6 de Mayo de 2016

Presente:

[REDACTED]

[REDACTED]

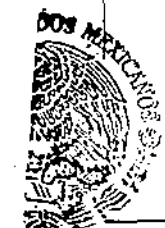
[REDACTED]

LA D [REDACTED] S

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



TERAL DE LA REPUBLICA  
le Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación.





RECIBIDO

31 MAY 2016  
11:17 AM  
SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

FOLIO: 34315

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 6 de Mayo de 2016

**MTRO.** [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
Presente.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1369/2016 de fecha 4 de Mayo de 2016, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha a través del cual solicita se designe Perito en Materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **FOTOGRAFÍA FORENSE** el [REDACTED], quien dará el debido cumplimiento a su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE**

SUFR  
LA DIRECTORA [REDACTED] CAS  
DR [REDACTED]

Copias:  
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.  
Archivo  
GCV/RELF/vga\*

Rev.: 03

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03

[REDACTED]

ERAL DE LA REPUBLICA  
De Derechos Humanos  
y Servicios a la Comu-  
nidad e Investigación

Id: [REDACTED]

Número: [REDACTED]

Fecha: 19/05/2016

Fecha del turno: 31/05/2016

[REDACTED]

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

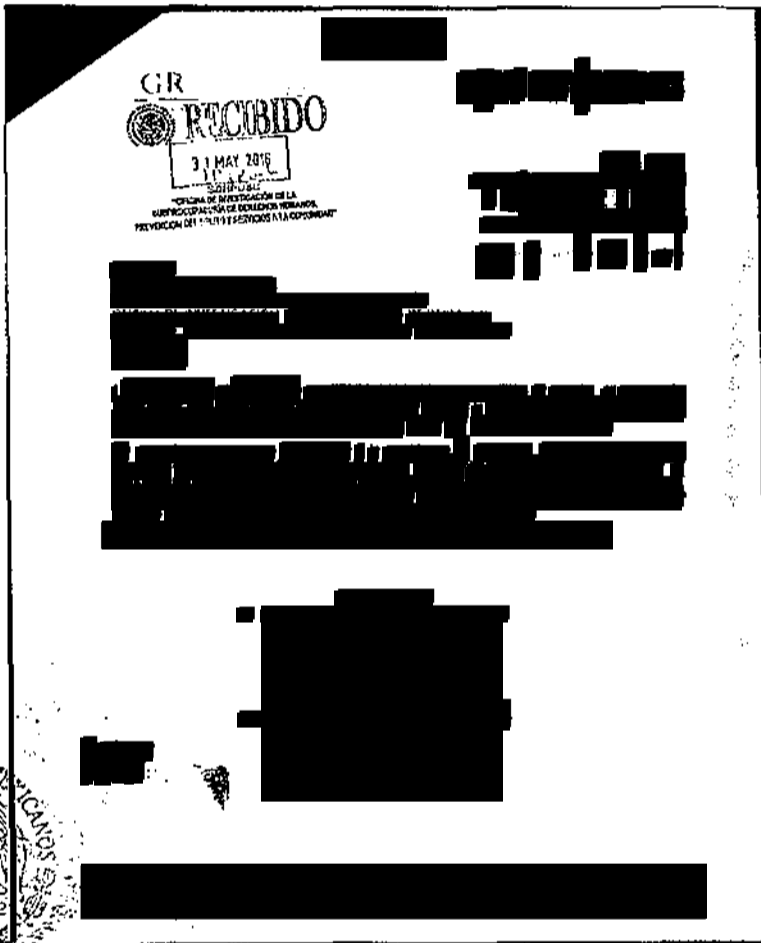
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIOL. [REDACTED]

*31 Mayo 16*

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN A LOS OFICIOS NÚMERO SDHPDSC/OI/1607/2016 Y SDHPDSC/OI/1616/2016 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016, EN EL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, LICENCIADO BALBINO ROMÁN...

Observaciones:



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

662

**PGR**  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
**RECIBIDO**  
 31 MAY 2016  
 SDHPDSC  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
 Coordinación General de Servicios Periciales  
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
 Dirección de Biología Molecular  
 Procuraduría General de la República

**FOLIO: 37765**  
**A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015**  
 OFICIO: SDHPDSC/01/1607/2016  
 y SDHPDSC/01/1616/2016  
**ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO**

México, D.F., a 19 de mayo de 2016.

**MAESTRO**

[REDACTED]  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN. SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
 HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
 Presente.

En atención a sus oficios número SDHPDSC/01/1607/2016 y SDHPDSC/01/1616/2016 de fecha 19 de mayo, y recibidos en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante los cuales solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone al Perito en Materia de Genética Forense, [REDACTED] quien dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA DE BIOLOGIA MOLECULAR.**

[REDACTED SIGNATURE]

c.c.p. Archivo  
 c.c.p perito  
 HZLM/ssm

MEXICO  
 BIOL  
 AL DEL  
 derechos  
 servicios a la Comunidad  
 investigación

[REDACTED]

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

1660

Id: [REDACTED]

Número: [REDACTED]

Fecha: 24/05/2016

Fecha del turno: 31/05/2016

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

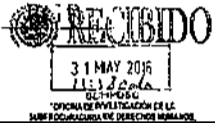
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: Q.F.B. [REDACTED]

[REDACTED] 57  
31/05/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1616/2016, EL CUAL INFORMA QUE SE LE SOLICITÓ CONSTITUIRSE EN EL MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO, EN RELACIÓN A LOS INDICIOS DE NATURALEZA ÓSEA CORRESPONDIENTES A LA INDAGATORIA QUE SE ENCONTRABAN EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE (SEMFEQ), EL CUAL SE LOCALIZA EN

Observaciones:




31 MAY 2016  
11:30 am  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Comisión General de Servicios Periciales  
FOLIO: 37772  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016  
ASUNTO: SE RINDE INFORME QUÍMICO  
Ciudad de México, a 24 de Mayo de 2016

INFORME

Correspondencia a las solicitudes de información y de acceso a la información.



Página 3 de 3

martes, 31 de mayo de 2016

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Página 1 de 1

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

667



31 MAY 2016  
11:27 AM

FOLIO: 37772  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
**ASUNTO: SE RINDE INFORME QUÍMICO**  
Ciudad de México, a 24 de Mayo de 2016

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"  
MAESTRO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E

El que suscribe Perito Químico Oficial de esta Institución, propuesto para intervenir con relación a su oficio de petición SDHPDSC/OI/1616/2016, rinde el siguiente:

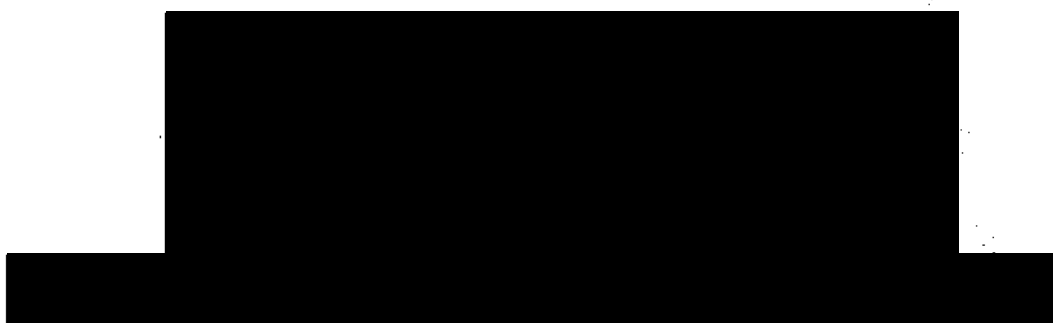
**INFORME**

**Planteamiento del problema.**

Se me solicitó presentarme el día 19 de Mayo de 2016, en la Fiscalía General del Estado de Guerrero en Chilpancingo, Guerrero, para llevar a cabo diligencias sobre los restos óseos, localizados en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, Estado de Guerrero, [REDACTED], a que se refieren los medios de comunicación del día dieciocho de mayo del año en curso, y practicar las periciales forenses que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos.

Debido a lo anterior, por instrucciones de Usted, se me solicitó constituirme en el Municipio de Iguala, Guerrero, informándome que los indicios de naturaleza ósea correspondientes a la indagatoria se encontraban en el interior del Servicio Médico Forense (SEMEFO), el cual se localiza en la Carretera Federal México-[REDACTED]-Iguala, Estado de Guerrero.

Al respecto se le informa que en este lugar no se requirió de mi intervención como perito en la materia de Química Forense.



Rev: 2

Ref.: IT-QF-01

FO-QF-08

Página 1 de 1

AL DE LA REPUBLICA  
derechos humanos  
prevención a la Comunidad  
estación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

FOLIO: 37772  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.  
Ciudad de México, a 20 de mayo de 2016

LICENCIADO

[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
PRESENTE

En atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1616/2016**, de fecha 19 de mayo de 2016 y recibido en esta Dirección General el mismo día, mediante el cual solicita se designe Perito en la materia de Química, para que se presente **el día 19 de mayo de 2016**, en la Fiscalía General del Estado de Guerrero en Chilpancingo, para llevar a cabo diligencias en la Comunidad [REDACTED] Estado de Guerrero, diligencia que se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de mayo del año en curso.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V; 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone a la Perito en Materia de Química [REDACTED], quien dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

[REDACTED] NTE  
EL DIRECTOR DE LABORATORIOS DE QUÍMICA

[REDACTED]

Rev.:2

Ref.:IT-QF-01

FO-QF-06

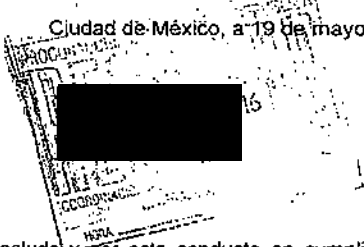
AL DE LA REPÚBLICA  
derechos humanos  
servicios a la Comunidad  
Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITOS URGENTE

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2016

Q.F.I. [REDACTED]  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.



Distinguida Coordinadora General:

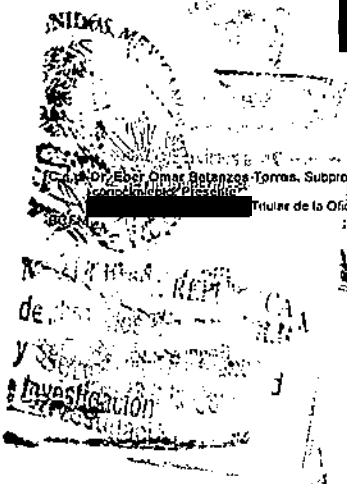
Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y por este conducto en cumplimiento al acuerdo dictado en la investigación que se sigue por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, y con motivo de las acciones para conocer el paradero de los estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, me permito solicitar designe los siguientes Peritos Forenses: en genética, antropólogo, fotógrafo, audio y video, criminalista y químico, médico, para que se presenten el día 24 de mayo de 2016, a las 11:00 horas, en la Fiscalía General del Estado de Guerrero en Chilpancingo, Guerrero, para llevar a cabo diligencias sobre los restos óseos, localizados en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, cerca de la carretera Coacoyula-Apipulco, a que se refieren los medios de comunicación del día dieciocho de mayo del año en curso, y practicar las pericias forenses que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos, por lo que se le solicita se les autorice comisión para los días 24 y 25 de mayo del año en curso.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DEL [REDACTED]



[REDACTED SIGNATURE]



667

PGR

Ant.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

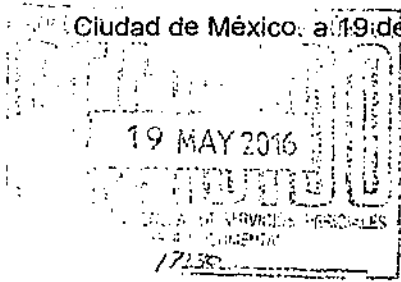
QUIMICA

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITOS URGENTE

[Redacted]

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2016

Q.F.I. [Redacted]  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.



Distinguida Coordinadora General:

En alcance a mi similar SDHPDSC/OI/1607/2016 del día de la fecha, me permito solicitar que se designe los siguientes Peritos Forenses: en genética, antropólogo, fotógrafo, audio y video, criminalista, odontólogo, químico, médico y dactiloscopia; para que se presenten el día 19 de mayo de 2016, en la Fiscalía General del Estado de Guerrero en Chilpancingo, Guerrero, para llevar a cabo diligencias sobre los restos óseos, localizados en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, [Redacted], a que se refieren los medios de comunicación del día dieciocho de mayo del año en curso, y practicar las pericias forenses que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos, por lo que se le solicita se les autorice comisión para los días 19, 20 y 21 de mayo del año en curso.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [Redacted]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [Redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



EL AGENTE DEL MINISTERIO DE INVESTIGACIÓN

[Redacted signature]

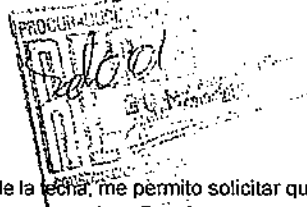
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITOS URGENTE

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2016

Q.F. [REDACTED]  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.



Distinguida Coordinadora General:

En alcance a mi similar SDHPDSC/OI/1607/2016 del día de la fecha, me permito solicitar que se designe los siguientes Peritos Forenses: en genética, antropólogo, fotógrafo, audio y video, criminalista, odontólogo, químico, médico y dactiloscopia; para que se presenten el día 19 de mayo de 2016, en la Fiscalía General del Estado de Guerrero en Chilpancingo, Guerrero, para llevar a cabo diligencias sobre los restos óseos, localizados en la Comunidad de Coacoyula, en Iguala, estado de Guerrero, [REDACTED] a que se refieren los medios de comunicación del día dieciocho de mayo del año en curso, y practicar las pericias forenses que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos, por lo que se le solicita se les autorice comisión para los días 19, 20 y 21 de mayo del año en curso.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [REDACTED]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500, Tel. 53-46-00-00, Ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A [REDACTED]  
EL AGENTE DEL MINISTERIO DE INVESTIGACIÓN

MTR [REDACTED]

BOSM/ym

Dr. Eddy Omar Betanzas Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
[REDACTED] titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

26

Id: [Redacted]  
Número: [Redacted]

Fecha: 26/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR. [Redacted]

[Redacted]

31 Mayo/16

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1607/2016 Y EN SU ALCANCE SDHPDSC/OI/1616/2016, AMBOS DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016 EN EL CUAL SE SOLICITA SEA DESIGNADO UN PERITO EN MATERIA DE MEDICINA A EFECTO DE QUE SE CONSTITUYA LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE MAYO DE 2016, A FIN DE PRACTICAR LAS PERICIAS FORENSES QUE SEAN

Observaciones:

PCGR

**RECIBIDO**

31 MAY 2016

AGENCIA DE INVESTIGACIONES PERICIALES  
Comisión General de Peritos y Peritajes  
Ejecutor General de la Secretaría de Salud  
Departamento de Medicina Forense

Número de folio: 37773  
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

EL DIR [Redacted] ATENTAMENTE [Redacted]

ID [Redacted]

[Redacted]

Rev: 1 Ref: 11-MF-01 FO-MF-01

[Redacted]



martes, 31 de mayo de 2016

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

Página 1 de 1

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

670

**PGR**  
 PROCURADURÍA GENERAL  
 DE LA FEDERACIÓN

**RECIBIDO**

31 MAY 2016  
 16:18 catu  
 SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
 Coordinación General de Servicios Periciales  
 Dirección General de Especialidades Médico Forense  
 Departamento de Medicina Forense

**Número de folio: 37773**  
**A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016

MAESTRO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
 P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1607/2016 y su alcance SDHPDSC/OI/1616/2016, ambos de fecha 19 de mayo de dos mil dieciséis, recibidos en esta Coordinación General el 19 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado un Perito en materia de Medicina a efecto de que se constituya los días 19, 20 y 21 de mayo de 2016 ante usted, con el fin de practicar las pericias forenses que sean útiles para determinar si los restos óseos localizados en [REDACTED], Iguala, Guerrero, por la Fiscalía General del Estado de Guerrero, corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Medicina Forense a la Dra. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E  
 EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES  
 MÉDICO FORENSES



PROCURADURÍA GENERAL  
 COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

DR. [REDACTED]

C. c. p. Q.F.I. [REDACTED] - Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.  
 PERITA OFICIAL.- Para su atención y debido cumplimiento.  
 Archivo.

FEV/MCS

Rev.: 1



Ref.: IT- MF-01

FO-MF-04

[REDACTED]

Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2

**Número de folio: 37773**  
**A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016

MAESTRO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
PRESENTE

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1607/2016 y su alcance SDHPDSC/OI/1616/2016, ambos de fecha 19 de mayo de dos mil dieciséis, recibidos en esta Coordinación General el 19 de mayo de 2016, en el cual solicita sea designado un Perito en materia de Medicina a efecto de que se constituya los días 19, 20 y 21 de mayo de 2016 ante usted, con el fin de practicar las pericias forenses que sean útiles para determinar si los restos óseos localizados en [REDACTED], Iguala, Guerrero, por la Fiscalía General del Estado de Guerrero, corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Medicina Forense a la Dra. [REDACTED] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N D I D O  
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES  
MÉDICO FORENSES



PROCURADURÍA GENERAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

DR. [REDACTED]

C. c. p. Q.F.I. [REDACTED] - Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.  
**PERITA OFICIAL.** - Para su atención y debido cumplimiento.  
Archivo.

FEV/MCS



Ref.: IT- MF-01

FO-MF-04

Rev.: 1



...os Humanos,  
...to y Servicios a la Comunidad  
... de Investigación

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

672

id [REDACTED]

Número: [REDACTED]

Fecha: 26/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR. [REDACTED]

[REDACTED]

311  
1A:14

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALE, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1680/2016, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA QUE SE PRACTIQUEN LAS PERICIAS FORENSES DE LOS INDICIOS RECOLECTADOS POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, QUE SEAN ÚTILES PARA DETERMINAR SI ESTOS CORRESPONDEN A LOS ESTUDIANTES NORMALISTAS

Observaciones:

PGR  
RECIBIDO  
31 MAY 2016  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Caso de Investigación 1680/2016 de Servicios Periciales  
Fiscalía General de Investigaciones del Poder Judicial del Estado de México  
Departamento de Asesoría Legal y PPL  
Número de folio: 40004  
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO  
Ciudad de México a 26 de mayo de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EL [REDACTED] PFS

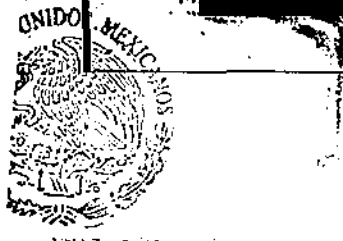
[REDACTED]

C. P. [REDACTED]

ES/MSK

Rev 2 Art. 110, Art. 113 TO-AF-DI

[REDACTED]



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Fiscalía de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

martes, 31 de mayo de 2016

Página 1 de 1

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





RECIBIDO

31 MAY 2016

SDHPDSC

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

MAESTRO

378

Número de folio: 40004  
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 26 de mayo de 2016

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1680/2016, de fecha 25 de mayo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 26 de mayo de 2016, en el cual solicita que se practiquen las pericias forenses de los indicios recolectados por la Fiscalía General del Estado, que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos, mismas que darán inicio el jueves 26 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Peritos en Materia de Antropología a las Licenciadas [redacted] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E  
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES  
MÉDICO FORENSES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

DR. [redacted]

C. c. p.

Q.F.I. [redacted] Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.  
PERITAS OFICIALES.- Para su atención y debido cumplimiento.  
Archivo.

FEV/MCS

Rev.: 2

Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04

DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación





67

Número de folio: 40004  
A.P. AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México a 26 de mayo de 2016

MAESTRO

[REDACTED]  
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
AFILIADO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
PRESENTE

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2, y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1680/2016, de fecha 25 de mayo de dos mil dieciséis, recibido en esta Coordinación General el 26 de mayo de 2016, en el cual solicita que se practiquen las pericias forenses de los indicios recolectados por la Fiscalía General del Estado, que sean útiles para determinar si estos corresponden a los estudiantes normalistas desaparecidos, mismas que darán inicio el jueves 26 de mayo del año en curso, a las 10:00 horas en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Peritos en Materia de Antropología a las **Licenciadas** [REDACTED] quienes darán cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES  
MÉDICO FORENSES



DR. [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES

C. c. p.

Q.F. [REDACTED] Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.  
PERITAS OFICIALES.- Para su atención y debido cumplimiento.  
Archivo.

FEV/MCS

Rev.: 2



Ref.: IT- AF-01

FO-AF-04

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

6975

Id: [Redacted]

Número: [Redacted]

Fecha: 21/05/2016

Fecha del turno: 31/05/2016

16  
Mayo/16

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: BIOL. [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1654/2016 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, EN EL CUAL SE INFORMA QUE SE PROPONE COMO PERITA EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE A SANDRA MARTÍNEZ UMAA CUEN PARA CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

FOLIO: 38672  
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
OFICIO SDHPDSC/OI/1654/2016  
OFICIO PROPUESTA DE PERITO

RECIBIDO  
31 MAY 2016  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
PROSECUCIÓN DE LA  
DEFENSA PÚBLICA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LA [Redacted] AR.

BIC [Redacted]

77 p Archivo  
14 p punto  
1 p BIC

UNIDOS P [Redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ría de Derechos Humanos,  
lito y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

martes, 31 de mayo de 2016

Página 1 de 1

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

676



**RECIBIDO**

31 MAY 2016  
*U.S. Cooper*

SDHPDSC  
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

**MAESTRO**

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN. SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
Presente.

**FOLIO: 38672**  
**A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015**  
OFICIO: SDHPDSC/01/1654/2016  
ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

México, D.F., a 21 de mayo de 2016.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/1654/2016 de fecha 20 de mayo, y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H fracción XLI; 12 fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone a la Perita en Materia de Genética Forense, [redacted] quien dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA DE BIOLOGÍA MOLECULAR.**



BIO



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
o y Servicios a la Comunidad

c.c.p. Archivo  
c.c.p. perito  
HZLM/ssm

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

677

Id: [REDACTED]  
Número: [REDACTED]  
Fecha: 21/05/2016 Fecha del turno: 31/05/2016  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: BIOL [REDACTED]

31/ Mayo 11/6

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1654/2016 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2016 EN EL CUAL SE SOLICITA PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE SE PROPONE COMO PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE AL CAB. GÁNCHEZ ANAYA GINER PARA CUMPLIR MENCIO

Observaciones:

RECIBIDO  
31 MAY 2016  
PGR  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
FOLIO: 38670  
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
PUBRYS SDHPDSC/OI: 20/05/2016  
ANEXO: PROPUESTA DE PERITO  
21 de mayo de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



RAE DE LA REVISTA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

martes, 31 de mayo de 2016

Página 1 de 1

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

10 1490

013

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Laboratorio de Genética Forense

**FOLIO: 38670**

**A.P. PGR/SDHPDSC/01/001/2015**

**OFICIO: SDHPDSC/01/1654/2016**

**ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO**

México, D.F., a 21 de mayo de 2016.

**MAESTRO**

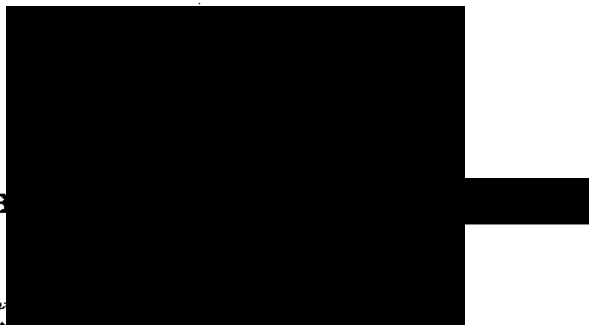
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN, SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.  
Presente.

En atención a su oficio número SDHPDSC/01/1654/2016 de fecha 20 de mayo, y recibido en esta  
Coordinación General el día de la fecha, mediante el cual solicita perito en Materia de Genética  
Forense, a fin de que respecto a su especialidad dictamine.

Por acuerdo superior y con fundamento a lo establecido en el artículo 10, fracción VI de la Ley  
Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como los diversos 3 inciso H, fracción XLI; 12  
fracciones II y V, 88 fracciones I, II y V de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación  
el 23 de julio de 2012, me permito comunicar a Usted que se propone al Perito en Materia de Genética  
Forense, [REDACTED] quien dará cumplimiento a su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA DE BIOLOGIA MOLECULAR.**



c.c.p. Archivo  
c.c.p perito  
HZLM/ssm



GENERAL DE LA REPUBLICA

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, a los **treinta y un días del mes de mayo de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente -----

**ACUERDO**

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y toda vez que del análisis de las constancias que la integran, la Representación Social de la Federación advierte que si bien es cierto que se cuenta con los números telefónicos [REDACTED]

[REDACTED] relacionados en los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, mismos que tuvieron como consecuencia la desaparición de estudiantes normalistas, motivo de la presente indagatoria, así mismo consta en actuaciones el detalle de telefonía [REDACTED]

[REDACTED], siendo éstas las siguientes: [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

de la empresa **Pegaso PCS, S.A. de C.V.**, por lo que resulta procedente remitir dicha información al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de esta Institución a efecto de que se elabore Red Técnica y de Vínculos, solicitando que sean considerados todos los números telefónicos que dicho Centro tenga relacionados con los hechos que se investigan; Posicionamiento Geográfico, así como el análisis de la información contenida en los detalles de llamadas que se remiten; lo anterior comprendiendo el periodo del veinticuatro de septiembre de dos mil catorce al treinta de septiembre de dos mil catorce; por lo que se ordena girar el oficio de estilo al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Procuraduría General de la República; lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Gírese el oficio de estilo al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información



para el Combate a la Delincuencia de la Procuraduría General de la República, en términos del presente acuerdo. -----

**CÚMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, [REDACTED] E CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y [REDACTED]

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha se dio cuenta de lo que antecede, librándose el oficio **SDHPDSC/OI/1813/2016**, agregándose el presente para la debida constancia. -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



07 JUN. 2016

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 1813 /2015  
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
URGENTE Y CONFIDENCIAL  
Ciudad de México, 31 de mayo de 2016

GENERAL BRIGADIER

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,  
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA  
DELINCUENCIA  
PRESENTE.

ATN' LIC. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION SOBRE  
ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f); 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo que en apoyo a las funciones de esta Oficina de Investigación, lleve a cabo lo siguiente:

- Elaboración de Red de Técnica y de Vínculos (debiendo considerar los números telefónicos que el Centro a su digno cargo tenga relacionados con el caso Ayotzinapa).
- Posicionamiento Geográfico
- Análisis de información del detalle de llamadas

Lo anterior respecto de los números telefónicos [REDACTED] de la compañía Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V., así como del número [REDACTED] de la empresa Pegaso P.C.S. Comunicaciones, comprendiendo el periodo del 24 de septiembre de dos mil catorce al 30 de septiembre de dos mil catorce.

Anexo al presente, un disco compacto con el archivo electrónico que contiene [REDACTED] llamadas de los números telefónicos de interés.

Así mismo, me permito señalar que en caso de que el personal que se sirva designar, al procesar la información que se remite, observara datos de interés en relación a los hechos que se investigan, éstos podrán ser agregados en la información técnica que resulte del análisis de la información que se deja a su disposición.



No se omite solicitar que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, Código Postal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y dejó a su disposición el correo electrónico institucional [redacted]@pgr.gob.mx.

EL C. AGENTE

CO DE LA FEDERACIÓN

LIC. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. [redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de Investigación

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL DICTAMEN EN AUDIO Y VIDEO DE  
BALÍSTICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.**

--- En Ciudad de México, el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.-----

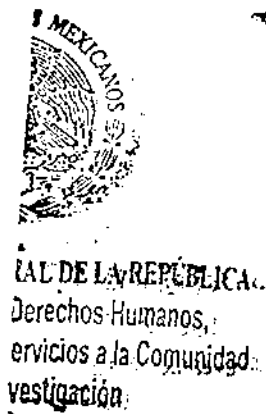
---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el volante con ID 1504 que contiene el folio 37964, del veintisiete de mayo del año en curso, que consta de tres fojas útiles, emitido por el Perito en materia de Audio y Video [REDACTED], adscrito a la Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual rinde dictamen en la especialidad de Audio y Video, referida a la diligencia del veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, y en el apartado de conclusiones señala: "Se realizó videograbación de seis armas ..." "...y pruebas de disparo en el área de pruebas del Departamento de Balística...", anexa un disco DVD-R. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE [REDACTED] FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----DAMOS FE.-----

TESTE [REDACTED] ASISTENCIA  
LIC. [REDACTED]

TES [REDACTED] ASISTENCIA  
C. [REDACTED]



68  
19.28 hrs  
31.05.16

Id: [REDACTED]  
Número: [REDACTED]  
Fecha: 27/05/2016  
Fecha del término: [REDACTED]  
Turnado a: MTRO. [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED]

Fecha del turno: 31/05/2016  
Fecha de devolución: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1593/2016 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2016 EN EL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN AUDIO Y VIDEO, EN EL CUAL SE INFORMA QUE SE REALIZO LA VIDEOGRABACIÓN DE SEIS ARMAS CON NÚMERO DE MATRÍCULA: H80044, H80050, H80003, H80045, H80040, H80052 Y SOLICITADO SE ENTREGA UN DICTAMEN Y UN DISCO DVD-R CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN "ceH304012803E02"

1051 01

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

Número de folio: 37964  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Asunto: Dictamen en la especialidad de Audio y Video con un disco DVD-R

Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 27 de Mayo del 2016

RECIBIDO

31 MAY 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA DE DERECHOS HUMANOS

[REDACTED]

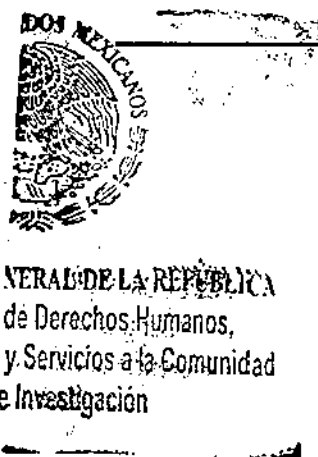
[REDACTED]

**DICTAMEN**

1. ANTECEDENTES
  - 1.1. [REDACTED]
  - 1.2. [REDACTED]
2. PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA
  - 2.1. [REDACTED]
  3. [REDACTED]
  - 3.1. [REDACTED]
  - 3.2. [REDACTED]
  - 3.3. [REDACTED]
  - 3.4. [REDACTED]
  - 3.5. [REDACTED]

173

Rev.1 Ref-47-AV-01 FD-AV-07



martes, 31 de mayo de 2016

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Asunto: **Dictamen en la especialidad de Audio y Video con un disco DVD-R**

Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 27 de Mayo del 2016

MTRO. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
P R E S E N T E.



RECIBIDO

31 MAY 2016  
11:16 a.m.  
SDHPDSC

con let  
4 anexos

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

**DICTAMEN**

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante oficio con número SDHPDSC/OI/1593/2016 de fecha 18 de Mayo del 2016 y recibido en esta Coordinación General el 19 de mayo del año 2016, en donde a la letra dice: "...se designe [...] Perito en Audio y Video..."
- 1.2. Mediante oficio en alcance con número SDHPDSC/OI/1620/2016 de fecha 19 de Mayo del 2016 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, en donde a la letra dice: "...se difiere la fecha señalada de la diligencia, para llevarse a cabo el 27 de mayo de 2016, a las 10:00 horas..."

**2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

- 2.1. "...para la fijación de las armas y de las pruebas de disparo..."

**3. ELEMENTOS DE ESTUDIO**

- 3.1. Un arma con número de matrícula impresa [REDACTED].
- 3.2. Un arma con número de matrícula impresa [REDACTED].
- 3.3. Un arma con número de matrícula impresa [REDACTED].
- 3.4. Un arma con número de matrícula impresa [REDACTED].
- 3.5. Un arma con número de matrícula impresa [REDACTED].

Rev.:1



1 / 3  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



3.6. Un arma con número de matrícula impresa [REDACTED]

**4. METODOLOGÍA APLICADA**

4.1. Se procede a grabar en video la diligencia ministerial.

**VOLUMEN DE DISCO**

**El volumen de la unidad D es  
El número de serie del volumen es:**

**CÓDIGO HASH MD5**

Name	In Folder	Current MD5
F_37964_SDHPDSC_OI_001_2015_27_MAYO_2016.MP4	DA	[REDACTED]

**5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS**

**5.1. EQUIPO UTILIZADO**

5.1.1. Una videocámara digital marca Canon modelo XA25.

**5.2. SOFTWARE UTILIZADO.**

5.2.1 Data Import Utility

5.2.2. Roxio Creator DE 10.3

5.2.3. Md5Checker 3.3

**5.3. PROCEDIMIENTOS.**

5.3.1. Se realiza el copiado de la información capturada en la cámara portátil de video, realizando la transferencia de la misma, con la aplicación Data Import Utility, renombrando los archivos para identificarlos, se obtiene el código [REDACTED] medio de [REDACTED] y se graba en un disco DVD-R, incluyendo el reproductor de video VLC media player, obteniendo así el master, para realizar después con [REDACTED] el duplicado de los mismos.

Rev.:1



2 / 3  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
de Investigación



686



**6. CONCLUSIONES**

6.1.

[Redacted text block]

ATENTAMENTE

PERITO EN AUDIO Y VIDEO

[Redacted signature block]

Se entrega un Dictamen y un disco DVD-R con número de identificación "ceH304012803E02."

GCV /JFR/  
Archivo

[Redacted text]

Rev.:1



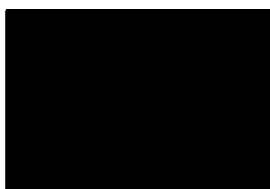
3 / 3  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

[Redacted text line]

ERAL DE LA REPUBLICA  
e Derechos Humanos,  
/ Servicios a la Comunidad  
Investigación





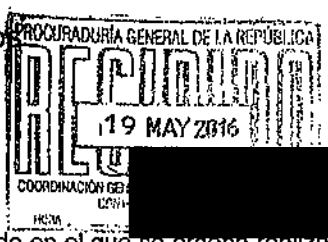
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACION  
Oficio Núm: SDHPDSC/OI/1593/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN BALISTICA FORENSE,  
AUDIO Y VIDEO Y FOTOGRAFIA

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2016

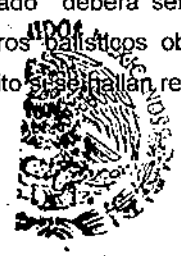
Q.F.I. [REDACTED]  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.



Distinguida Coordinadora General:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en el que se ordena realizar pruebas de disparo de las armas que se encontraban en resguardo de los elementos de la Policía Federal Ministerial, asignada en Iguala, y para efectos de la mejor integración de la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración con el fin de Designar Perito en materia de Balística Forense para que realice dictamen en auxilio de la Representación Social de la Federación el día 20 de mayo de 2016, a las 10:00 horas y se permita el acceso elementos de la Policía Federal Ministerial con seis armas a las instalaciones de la Coordinación General a su digno cargo para tal efecto y un agente del Ministerio Público que hará constar la diligencia, y los peritos designados realicen lo siguiente:

- A) Identificación de las armas de fuego y cartuchos.
- B) Pruebas de disparo y recolección de elementos balísticos para la posterior captura de la huella balística y registro en el sistema IBIS.
- C) Respecto de los elementos balísticos obtenidos, una vez que se obtenga el resultado deberá ser confrontado contra la base de datos IBIS, y todos los registros balísticos obtenidos del caso que nos ocupa, debiendo informar al suscrito si se hallan registros al respecto.



ENERAL DE LA REPUBLICA  
a de Derechos Humanos,  
o y Servicios a la Comunidad  
de Investigación.

D) Para el caso de que se encuentre algún antecedente que tenga similitud con los elementos balísticos ingresados en el sistema, se solicita la práctica de un estudio micro comparativo de manera directa que confirme el posible resultado positivo.

Finalmente, se solicita se designe Perito en Fotografía Forense para la fijación de las armas y Perito en Audio y Video, para la fijación de las armas, y de las pruebas de disparo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T  
EL AGENTE DEL MINISTERIO DE INVESTIGACIÓN

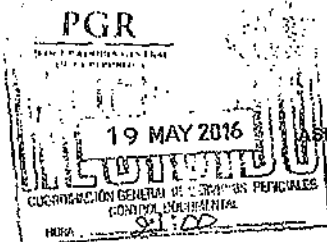


C.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.  
Mtro. [Redacted]. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento. Presente.

JPO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



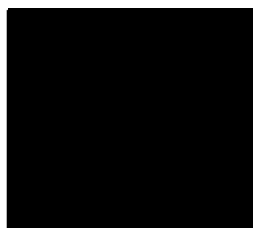
Subprocuraduría de Derechos Humanos.  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
OFICINA DE INVESTIGACION  
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/1620/2016

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN BALISTICA FORENSE,  
AUDIO Y VIDEO Y FOTOGRAFIA

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2016

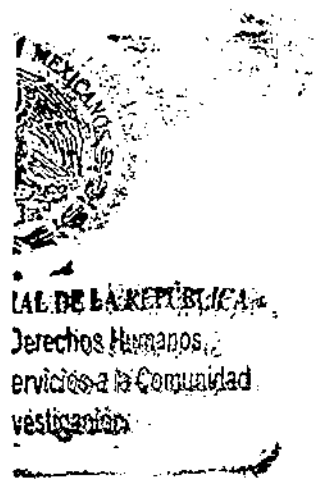
Q.F.J. [REDACTED]  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN.  
P R E S E N T E.

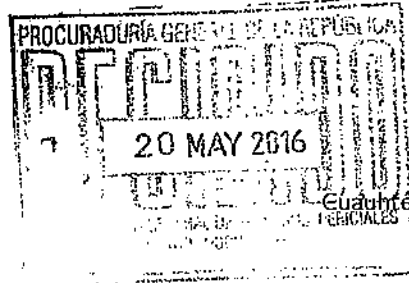
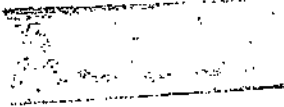


Distinguida Coordinadora General:

En alcance a mi oficio SDHPDSC/OI/1593/2016 del 18 de mayo de 2016, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en el que se ordena realizar pruebas de disparo de las armas que se encontraban en resguardo de los elementos de la Policía Federal Ministerial, asignada en Iguala, y para efectos de la mejor integración de la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala, Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A) fracción V de su Reglamento, se difiere la fecha señalada de la diligencia, para llevarse a cabo el 27 de mayo de 2016, a las 10:00 horas, solicitándole nuevamente su valiosa colaboración con el fin de Designar Perito en materia de Balística Forense para que realice dictamen en auxilio de la Representación Social de la Federación y se permita el acceso elementos de la Policía Federal Ministerial con seis armas a las instalaciones de la Coordinación General a su digno cargo para tal efecto y un agente del Ministerio Público que hará constar la diligencia, y los peritos designados realicen lo siguiente:

- A) Identificación de las armas de fuego y cartuchos.
- B) Pruebas de disparo y recolección de elementos balísticos para la posterior captura de la huella balística y registro en el sistema IBIS.
- C) Respecto de los elementos balísticos obtenidos, una vez que se obtenga el resultado deberá ser confrontado contra la base de datos IBIS, y todos los registros balísticos obtenidos del caso que nos ocupa, debiendo informar al suscrito si se hallan registros al respecto.





NÚMERO DE FOLIO: 37964  
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 20 de mayo de 2016.

MAESTRO.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/1593/2016** de fecha **18 de mayo de 2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **19 de mayo de 2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video; al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

LIC [REDACTED]

C.C.P. Q.R.I. [REDACTED]  
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- ARCHIVO.  
GCV/JFR/JBL/MKP\*

PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Unidad de Investigación



Folio:

A.S. 26215DHFDSCIOI 1001 / 2015

Disco DVD-R

FRAGIL

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN INTERPRETACIÓN DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES**

--- En Ciudad de México, siendo el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis.-----

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el volante con [REDACTED] que contiene 1. el folio [REDACTED] del veintiséis de mayo del año en curso, que consta una foja útil, emitido por el Perito [REDACTED], Perito adscrito a la Dirección General de Especialidades Periciales Documentales de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual rinde dictamen en la especialidad de traducción, interviniendo en la interpretación de dos títulos académicos en la especialidad de Antropología, curriculum últimas actividades académicas y laborales de la profesionista [REDACTED], además fue protestada de su cargo, y en el apartado de conclusiones señala: "...Una vez desahogados los requisitos de mi presencia en esa Oficina de Investigación y dándose por satisfecha la autoridad con el resultado de la presente pericial, y atento a las instrucciones precisas del C. Maestro [REDACTED], se da por concluida mi intervención, retirándome de dichas instalaciones a las trece horas de día 26 (veintiséis) de mayo, hogafío..."; 2. El folio [REDACTED] del veintiséis de mayo del año en curso, emitido por el Director General de Especialidades Periciales Documentales de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual designa como perito en materia de Traducción inglés, español al C. [REDACTED]. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.-----

C Ú M P L A S E.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE A [REDACTED] AL FIRMAN Y DAN FE.-----

D A M O S F E.

TESTIGO [REDACTED] CIA  
LIC [REDACTED]

TESTIGO [REDACTED] ENCIA  
C [REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS

# OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: [REDACTED]

Número: [REDACTED]

Fecha: 26/05/2016

Fecha del turno: 31/05/2016

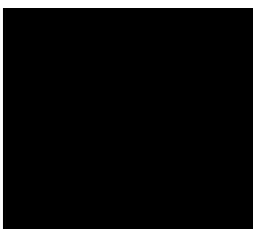
Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] PERITO



Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1691/2016 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2016, EL CUAL SE SOLICITA SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE TRADUCCIÓN DE HABLA INGLESA A FIN DE QUE SE PRESENTE DE INMEDIATO EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN PARA QUE SE ADJUNTE A ESTA AUTORIDAD CALIFICADA

Observaciones:

16 1192

**RECIBIDO**

PCR 31 MAY 2016

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA  
POLICÍA FEDERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD

AP/PCR/SDHPDSC/OI/001/2016  
ASUNTO: SE EMITE UN CUESTIONARIO INTERPRETACIÓN  
de México a 26 de mayo de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

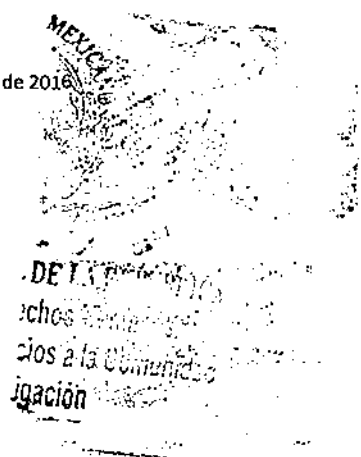
[REDACTED]

CONCLUSIÓN

[REDACTED]

www.pgr.gob.mx

martes, 31 de mayo de 2016







RECIBIDO

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

31 MAY 2016

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL Coordinación General de Servicios Periciales Especialidad de Traducción Folio: 40014

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN INTERPRETACIÓN Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016

Maestro

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN; SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD PRESENTE

El suscrito, perito traductor propuesto para atender la petición en su atento oficio SDHPDSC/OI/1691/2016, de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, que en su parte conducente dice: "...solicito a Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que designe perito en materia de traducción del habla inglesa a fin de que se presente de inmediato en las instalaciones de ésta Oficina de investigación (...) para que auxilie a ésta autoridad en el desahogo de una diligencia de carácter ministerial en ésta Oficina", emite el siguiente dictamen:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Asistir a la autoridad ministerial, de la adscripción, en la diligencia de carácter ministerial para la interpretación dialógica de protesta de cargo y diversos apartados académicos y laborales de un Currículum Vitae, perteneciente a la profesionista estadounidense de nombre [REDACTED], con grado en maestría [REDACTED]

DETALLES DE LA INTERVENCIÓN

Las once horas con quince minutos del 26 (veintiséis) de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito se constituyó en las instalaciones de la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, sita en esta Ciudad de México, para auxiliar a la autoridad judicial supra mencionada. Se procedió a la interpretación dialógica de dos títulos académicos de licenciatura y maestría en la [REDACTED] y diversos apartados del currículum comentado, enfocada en las últimas actividades académicas y laborales de la profesionista [REDACTED]; además, fue protestada para el cargo de perito por la autoridad correspondiente para conducirse fielmente y con veracidad para la emisión de dictámenes en su materia, apegados estrictamente a las leyes y códigos de México.

CONCLUSIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

Rev. 2

II-TR-01

101809

[REDACTED]

AL DE LA REPÚBLICA... Derechos Humanos... vicios a la Comunidad... stugación

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



MAESTRO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN;
OFICINA DE INVESTIGACIÓN; SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL
DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 10 fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso H) Frac. XXXVIII, 6, 12, 40 y 85 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 1, en atención a su oficio SDHPDSC/01/1691/2016 de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis y recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe perito en la materia de Traducción del habla Inglesa. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento a lo previsto por los numerales 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Artículo 12 fracción XXXI y 85 fracciones I, II, y IV del Reglamento de la citada ley, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de Traducción inglés-español al [redacted], quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL DE ESPECIALIDADES
PERICIALES DOCUMENTALES

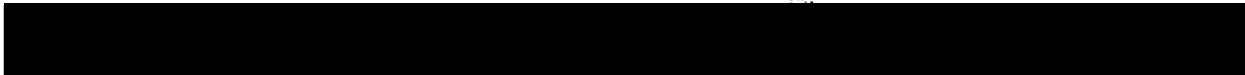
LIC. [redacted]

- C.c.p Q.F.I. [redacted] Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Lic. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.
Mtra. [redacted] Directora General Adjunta de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Presente.
PERITO OFICIAL.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente
ARCHIVO.
SMMA/LFCM/CBM

Rev.3

IT-TR-01

FO-TR-03



A REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2016.

Q.F.I. [REDACTED]  
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE  
SERVICIOS PERICIALES DE ÉSTA PROCURADURÍA.

Con fundamento en lo dispuesto por los 8, 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción II, XII y XIII de la Ley General de Víctimas; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, fracción I, Apartado A, incisos b) y 22, fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 3, inciso a) fracción V de su Reglamento.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, solicito a Usted, a través de sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que designe perito en materia de traducción del habla inglesa a fin de que se presente de inmediato en las instalaciones de ésta Oficina de Investigación con domicilio en Av. Paseo de la Reforma 211-2013, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en la Ciudad de México, para que auxilie a ésta autoridad en el desahogo de una diligencia de carácter ministerial en ésta Oficina.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Hago de su conocimiento que quedo a sus órdenes en ésta Oficina de Investigación, en el correo electrónico [REDACTED]@pgr.gob.mx, teléfono 53460000 ext. [REDACTED].

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

Se presenta  
el perito en  
frontera  
5. mayo 2016

Torres, Subprocurador de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad. Para su Superior  
Título de la Oficina de Investigación

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 220**

--- En la Ciudad de México, siendo el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Carlos Alberto del Jesús López Flores, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 220 (**DOSCIENTOS VEINTE**) consta de 697 (seiscientas noventa y siete) fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]